
SIGILLVM · COLLEGII · COLVMBIAE · NOVI · EBORACI
IN LVMINE TVO VIDEBIMVS LVMEN
I·PET·II·I·3·

MEMORIAS

DE LA

Sociedad Económica

DE LA HABANA

POR

UNA COMISION PERMANENTE DE SU SENO.

NUMERO 104.

Entrega 2.ª del Tomo XVIII.

JUNIO DE 1844.



HABANA.

IMPRENTA DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD ECONOMICA POR S. M

1844.

APUNTES

PARA LA HISTORIA DE LA ISLA DE CUBA

LA HABANA EN SUS PRIMEROS DIAS.

Cabildo de 4 *de enero de* 1615.—En este Cabildo propuso Luis de Zéspedes como Procurador general, que hasta agora es, que por cuanto tiene fechas é sacadas informaciones de la utilidad é provecho que á esta ciudad é sus vecinos estantes é habitantes se les sigue en que las apelaciones de los jueces ordinarios que se interponen para la Real Audiencia de Santo Domingo, se lleven á la Real Audiencia de México, é para que se presenten en el Real Consejo de las Indias, se trate con los vecinos en este Cabildo abierto, si convendrá dar poder á persona que en nombre de esta ciudad lo pida á S. M. é su Real Consejo de Indias é ansímismo se trate con los dichos vecinos, si convendrá que juntamente se pida que continúe el juez eclesiástico Metropolitano nombrado por el Sr. Arzobispo de Santo Domingo, ó de nuevo se nombre otro, como mejor pareciere para que los subditos é vasallos de S. M., ansí seglares como eclesiásticos é regulares puedan tener recurso en las apelaciones que interpusieren de los jueces ordina-

rios eclesiásticos, escusando la graveza é molestia de haber de acudir á Santo Domingo, por la misma razon que se alega en las informaciones hechas en las apelaciones seculares é otras muchas mayores. E habiéndolo oido los dichos señores, justicia é regimiento dijeron, que les parece ser cosa justa é conveninte lo propuesto por el dicho Procurador general, é ansí se trate é comunique en este Cabildo abierto con los vecinos de esta ciudad que en él entraren.

Votacion de los vecinos para lo antecedente é para elegir procurador general.

En este Cabildo pareció el alferez Pedro de Oñate é dijo que dá su voto para Procurador general á Juan Sanchez Pereira, é le parece que es justo lo propuesto por el Procurador general en que las apelaciones vayan á la Real Audiencia de México, é que haya en esta juez de apelaciones Metropolitano, é que para pedillo á S. M. é Real Consejo de las Indias se dé poder.

E luego apareció Antonio de Matos é dió su voto á Juan Sanchez Pereira, é habiendo entendido lo puesto por el dicho Luis de Zéspedes, dijo lo mismo que Pedro de Oñate.

En este Cabildo pareció Pedro Gonzales Cordero, é dijo lo mismo que Pedro de Oñate.

E luego pareció Hernando de Arvendaño é dió su voto á Juan Sanchez Pereira, é en lo demas se arrima al voto de Pedro de Oñate.

E luego pareció Rodrigo Venegas é dió su voto para Procurador general á Juan Sanchez Pereira, é en lo demas dice, que se arrima al voto de Pedro de Oñate.

E luego pareció Juan Perez de Oporto, é dijo lo mismo.

E luego pareció Pedro Carmenatis, é dijo lo mismo.

E luego pareció el capitan Juan de Fuentes, é dió su voto al mismo Juan Sanchez, é en lo demas dijo lo propio que los demas.

E luego pareció Olibarri é dió su voto á Juan Sanchez, é en lo demas dijo lo mismo que Pedro de Oñate.

E luego pareció Sebastian de Cubas, é dijo que da su voto al dicho Juan Sanchez Pereira, é en lo demas dijo lo mismo.

E luego pareció Andres Rodriguez é dió su voto al dicho Juan Sanchez, é en lo demas dijo lo mismo que el alférez Pedro de Oñate.

E luego pareció Pedro Arias de Estrada, é dijo lo mismo.

E luego pareció Nicolas Benitez, é dió su voto á Juan Sanchez, é en lo demas dijo lo mismo.

E luego pareció Juan Rúiz de Almagro, é dijo que da su voto á Juan Sanchez Pereira, é en lo demas dijo lo mismo.

E luego pareció Francisco Baez, é dijo lo mismo que los demas.

E luego pareció Diego Hernandez Castillo, é dió su voto á Juan Sanchez Pereira, é en lo demas dice lo mismo que los demas.

E luego pareció Hernando Gutierrez, é dió su voto á Juan Sanchez, é lo demas dijo lo mismo, é se arrimó á lo propuesta por el dicho Luis de Zéspedes.

E luego pareció Juan Pacheco, é dió su voto á Juan Sanchez Pereira, é en lo demas dijo lo mismo que los demas.

E luego pareció Juan Gomez Cantero, é dió el mismo voto que los demas.

E luego los dichos señores, justicia é regidores unánimes é conformes dieron voto al dicho Juan Sanchez Pereira, é mandaron que parezca en este Cabildo á aceptar el dicho cargo é hacer la solemnidad é juramento que de derecho se requiere, al cual habian por nombrado por tal Procurador general, é habiendo parecido en el dicho Cabildo el dicho Juan Sanchez dijo, que aceptaba é aceptó el dicho cargo de tal Procurador general de esta ciudad, é juró á Dios é á una cruz en forma de derecho de lo usar bien é fielmente el dicho cargo, é que mirará por el bien é utilidad de esta ciudad, é hará lo que debe é es obligado, é á la absolucion del dicho juramento, dijo, "sí juro é amen." E visto por la dicha justicia é regimiento le dieron poder cumplido, cuanto bastante de derecho se requiere para que en nombre de esta ciudad pueda parecer ante Rey Nuestro Señor é ante su Real Consejo de Indias é ante otras cualesquier justicia eclesiástica é seglares é seguir é proseguir cualesquier pleitos que la ciudad tuviere por todas instancias, contra cualesquier personas, é pedir á S. M. é señores del dicho Real Consejo cualesquier merced é mercedes, é hacer cualesquier informaciones, papeles é recaudos que convengan, hasta conseguir é acabar lo que se pretendiere, é pueda para ello dar poder á cualesquier personas, que para todo ello, é lo de ello dependiente, le dieron poder é facultad con libre é general administracion al dicho Juan Sanchez, como tal Procurador general é lo firmaron de sus nombres, é con esto se acabó el dicho Cabildo. (Aquí las firmas del Gobernador, Regidores &c.)

Cabildo de 11 *de marzo de* 1615.—Propuso Juan Sanchez Pereira, Procurador general de esta ciudad, que el domingo pasado que se contaron 8 de este presente mes de marzo, se publicó un mandamiento del Sr. Obispo D. Alonso Enriquez de Toledo, por el cual manda, pena de escomunion é cierta pena pecuniaria, que para cierto tiempo vengan á esta ciudad todos los señores de

hatos, mayorales, esclavos é sirvientes que estuvieren en sus haciendas del campo, á confesar é cumplir con lo que su Sría. tiene ordenado acerca de ellos, como mas largamente consta por el dicho mandamiento á que se refiere; é como á V. S. es notorio siempre se ha tenido por costumbre que los obispos é prelados antesesores del dicho Sr. Obispo, é el dicho Sr. Obispo desde que vino á su obispado ha enviado por todos los hatos é haciendas del campo que están apartadas de esta ciudad un sacerdote que confiese é sacramente á todos los dichos vecinos, é criados é esclavos, los cuales acuden con sus limosnas, é siendo esto ansí como lo es, de venir á esta ciudad los dichos vecinos é sus esclavos, mayorales é criados, por estar distancia de mas de 50 leguas de ella, resultaria gran daño é pérdida de sus haciendas, cesaria el aumento de los diezmos, los bastimentos que se van ya haciendo para el sustento é despacho de la gente de mar é guerra de las Reales armadas é flotas que han de venir á este puerto, el trato é comunicacion de los mercaderes, por no podellos pagar á tiempo que embien sus mercaderías é cueros á Castilla, é otros muchos inconvenientes del bien general de esta ciudad é vecinos de ella, para cuyo remedio convendria se pida al Sr. Obispo revoque el dicho mandamiento, é provea sacerdotes idóneos de los que hai en esta ciudad que vayan por los hatos é corrales del término de esta ciudad, como se ha acostumbrado hacer, á confesar é sacramentar los dichos vecinos, esclavos é criados por las razones referidas.

Ansímismo propuso el dicho Procurador general, que á su noticia ha venido, é es público é notorio en esta dicha ciudad que el Sr. Obispo ha mandado que las campanas de esta iglesia mayor que están en una torrecilla de la sacristia de la dicha iglesia se quiten é pongan en la delantera de un lado de la puerta de dicha iglesia, en dos palos, lo cual demas de esta indecencia de ponerse allí, no será justo que siendo esta ciudad tan populosa, puerto é llave de todas las Indias, é donde todos los años pasan por ella mas de 6,000 personas de muchas partes, é donde con tan larga mano los vecinos de ella han acudido é ordinariamente acuden con sus limosnas demas de las que S. M. hace, é siendo esto ansí como el dicho Sr. Obispo pretende poner en ejecucion se pongan las dichas campanas, habiendo dado los dichos vecinos tanta suma de limosnas é ofrecido para la reedificacion de la dicha iglesia, demas de lo cual S. M. por su Real cédula comete la cuenta de esto á los oficiales Reales, por haber quedado la dicha iglesia por acabar conforme á sus cimientos é sin torre para las dichas campanas, para cuyo remedio é para que tan santa obra, como lo es la dicha reedificacion, no cese é que las dichas campanas no se pongan en parte tan indecente, como el

Sr. Obispo pretende poner, é hacer mayores gastos de aquello que no es necesario, habiéndose de poner en su torre é testera de la dicha iglesia. Convendria se pida al dicho Sr. Obispo que las dichas campanas no se pongan en el lugar tan indecente, é en caso que se muden, sea alzando la torre donde se han de perpetuar, é no de otra manera, de las limosnas que los dichos vecinos han dado é mandado para este efecto, tomándose la dicha cuenta en conformidad de lo que S. M. manda por la dicha Real cédula.—E por la justicia é regimiento visto las dos proposiciones hechas por el dicho Juan Sanchez Pereira, Procurador general de esta ciudad, é habiéndose conferido é tratado por el dicho Cabildo sobre lo susodicho, de un acuerdo é parecer dijeron, que el dicho Procurador general en nombre de este Cabildo, ciudad, é vecinos de ella, acuda al dicho Sr. Obispo á pedir é pida revoque el dicho mandamiento sobre el venir á esta ciudad los vecinos, esclavos, é mozos que están en los hatos é haciendas del termino de esta ciudad, significandole los inconvenientes que dicho Procurador general dice en su proposicion, é haciendo las demas diligencias que al caso convenga é sean necesarias, hasta que tenga efecto lo que el dicho Produrador pidiere en nombre de esta dicha ciudad, Cabildo é vecinos de ella; é en cuanto á la proposicion del dicho Procurador general sobre poner las campanas en los dos palos, pida ansímismo que las dichas campanas no se pongan en lugar indecente, é en caso que se hayan de mudar sea haciendo la torre donde se ha de perpetuar é poner las dichas campanas, é no de otra manera, é haciendo las demas diligencias que S. M. manda por la dicha su Real cédula con las apelaciones, é protestaciones que en tal caso se requiere.

En este Cabildo fué acordado, que por cuanto las casas de Diego Hernandez de Luna que sirven de Cárcel, hacen mucho gasto á esta ciudad en el alquiler que de su renta se paga, para cuyo remedio convendria que las casas que sirven de carniceria, se viese si en ella se pueden hacer cuartos cómodos en que puedan estar los presos, é para ello se vea por todo el Cabildo, é para que informe se comete á D. García de Córdova é al capitan Alonso Ferrera, para que informándose de maestros carpinteros, traigan relacion al primer Cabildo de la forma que se han de hacer los dichos repartimientos, é las maderas que se han menester é demas materiales, é lo que pueden costar con la manifactura.

En el propio Cabildo se acordó por la dicha justicia é regimiento, que son informados que por esta ciudad andan por las calles públicas muchos enfermos del mal de San Làzaro, habitando entre los vecinos, e para que esto se remedie é que se evite el daño que puede redundar de la habitacion de los dichos enfermos, acordaron que el capitan Jacome Justiniano é Luis de Zéspedes,

alcaldes ordinarios anden por todas las casas é calles de esta ciudad, estancias é términos, visiten todas las personas ansí varones como hembras que parecieren estar liciados del dicho mal, é los manden embarcar en la primera ocacion que hubiere para la Nueva España, ó para Sto. Domingo, donde hai hospitales de recoger los dichos enfermos.

Cabildo de 30 *de abril de* 1615.—Se acordó que por cuanto por ciertos autos que proveyó Bartolomé de Herrera é Saldívar, Provisor de este obispado, ha parado la loable costumbre que se tenia, en cumplimiento de la ley Real, de que un dia de la semana uno de los alcaldes ó regidores de Cabildo saliese á pedir limosna para los pobres vergonzantes, juntándose con uno de los curas ó tenientes de curas de la dicha ciudad, ansí para la dicha demanda, como para la misma distribucion que en ella se recoja, é esto es en gran daño é perjuicio de los dichos pobres vergonzantes, de cuyas necesidades é lo mucho que padecen hai noticia en el dicho Cabildo, para cuyo remedio de nuevo se ordena é acuerda que se prosiga é continúe el pedir la dicha, limosna uno de los dichos alcaldes ó regidores un dia en cada semana como antes se estaba, haciéndolo saber primero al juez eclesiástico ordinario, ó alguno de los curas ó tenientes de la dicha ciudad, se junte é acompañe con él, é ámbos juntos, dicho regidor ó alcalde é cura ó persona eclesiástica que se nombrase é juntare, pidan é repartan la dicha memoria conforme á la ley Real, é para el principio de la buena obra se señala á el dicho alcalde Luis de Zéspedes, é para los demas dias siguientes, irán por sus turnos las demas personas del Cabildo, como se ha ordenado é acordado antes de agora, los cuales se juntarán con las personas eclesiásticas, si la quisieren dar, é en caso que no la quieran señalar, pedirá la dicha limosna el alcalde ó el regidor, é la repartirá entre los pobres vergonzantes en conformidad de la dicha ley, é ansí lo acordaron.

Cabildo de 12 *de junio de* 1615.—Se leyó una peticion de Juan Sanchez Pereira, Procurador general de esta ciudad por la cual dijo, que por lo que tocaba al bien público comun de la repùblica é vecino de ella, que en esta ciudad é todos sus términos é distritos habian muchas monterías de ganado menor, que se hacian en el monte, ansí á pie como á caballo en las sabanas, en las cuales se daba á partido á mozos de campo que las montean en compañía de los amos é armadores de las dichas monterías, é por el tal interes que se les sigue á los dichos monteros, por la parte que les toca matan é destrozan á hecho, cuanto ganado vacuno hallan ansí toros, vacas é terneros, de que se seguia mui gran daño á la República, por que se apuraban é asolaban las

tierras, por matar las hembras é terneras que son las que habian de parir é multiplicar, no atendiendo al bien comun, si no solo á su gusto é particular provecho, de que resultaba estar la tierra apurada que apenas hai ganado en ella, é si se prosiguiese en las dichas monterías, vendrá á apurarse la tierra de suerte, que no se hallará ganado en ella, ni aun para comer, para cuyo remedio é del bien comun de la República é vecinos de ella, convendria que su Sría. mandase con graves penas, que de aquí a delante ninguna persona fuese osada de matar en sabanas ni en montes ninguna res hembra, ansí vaca como ternera, sino tan solamente los que fuesen machos ó lo que se trajere para pesar en la carniceria, é no de otra manera, porque haciéndose ansí, dejarian criar las hembras, é se iria multiplicando el dicho ganado, é habria despues para poder montear, por lo cual pidió á su Sría. del dicho Cabildo proveyese segun su pedimento, é mandase con graves penas que ninguna persona fuese osada á montear en las partes contenidas en su peticion, á la cual su Sría. del dicho Cabildo proveyó, que se pregone publicamente que ninguna persona de cualquiera calidad ó condicion que fuese, fuese osada matar ganado hembruno en hato, monterías, ni sabanas suyas ni realengas, sopena de un mes de prision é cien dudacos de pena, é perdidos todos los cueros que se hallaren, aplicados por terceras partes, cámara, juez é denunciador, é ansí lo acordaron.

Cabildo de 6 *de julio de* 1615.—Se leyó una peticion de Miguel Muñoz vecino de esta ciudad, en la cual pide que su Sría. le dé licencia para que en un corral suyo nombrado Cayahabo, que está 16 leguas de esta ciudad pueda tener en él, cuatro ó seis vacas regegas, para el sustento de su casa é gente, que en ello recibirá merced.—E por la justicia é regimiento visto lo pedido por el dicho Miguel Muñoz, habiéndole conferido é tratado de un acuerdo é parecer dijeron, que le daban licencia para que en el dicho sitio Cayahabo, tenga seis vacas regegas con sus crias para el efecto que las pide, sin que se entienda hacelle merced de él, para poblacion de hato de ganado mayor, mas dé licencia para el dicho ganado, mientras fuere su voluntad, ó de quien lo poseyere, sin que por la dicha licencia pague cosa alguna á los Propios é rentas de esta ciudad.

Cabildo de 14 *de julio de* 1615.—Luis de Zéspedes, alcalde ordinario de esta ciudad, presentó la proposicion siguiente:—Ya V. S. tiene noticia de las muchas quejas que generalmente han tenido é tienen los vecinos de esta ciudad, de los agravios é molestias que han recibido é malos tratamientos del Sr. Obispo, ansí eclesiásticos como seglares é clérigos, é aspereza con que demas

de ella, ha usado sin justa causa de censuras é penas que ha ejecutado, sin embargo de la apelacion, é la resistencia é notables escándalos que ha fecho con los que ha castigado, é apelando de sus penas é censuras, se han querido valer del remedio de la provision ordinaria contra las fuerzas, de cuyas violencias es notorio á V. S. que contra su voluntad, é oprimidos muchos litigantes é otros agraviados seglares é eclesiásticos, unos han pagado las penas que les ha impuesto, é otros dejando su naturaleza, casas é deudos se han ido é ausentado, cuyas personas é las que en particular han recibido dichas molestias é malos tratamientos, son tantas como á V. S. es notorio, que á viva voz en calles é en plazas piden justicia, con esclamaciones é protestaciones, de las cuales en caso necesario daré memoria, é como quiera que el remedio del bien público, pertenece á V. S., é que tambien le toca mirar el estado que con el rigor eclesiástico, tiene la autoridad que en nombre de S. M. representa su Gobernador é Capitan general de esta Isla, á quien movido de pasion, é por solo haver con acuerdo de letrado, hecho notificar la provision por mí referida, ha traido con tanta inquiedud, poniéndole penas pecuniárias, escomuniones, entredichos, hasta poner *cesacion adivinis,* trayendo aflijido este lugar é sus vecinos, quitando el consuelo de las almas, hasta enterrar los muertos en los campos, obligándoles con mucha costa embiar á buscar el remedio á donde estaba la persona del Sr. Ilmo. Arzobispo de Santo Domingo, lo cual ansìmismo hicieran los demas vecinos agraviados, si su mano é caudal fuera tan suficiente como el del Sr. Gobernador, por cuya causa se quedan fallidos de remedio é sus agravios pasan adelante, é haber con tanto trabajo, alcanzado remedio de dichas escomuniones del dicho Sr. Arzobispo, con la misma resistencia, no quiso ni ha querido obedecer sus provisiones é mandamientos, rompiéndolos é mal tratando á los escribanos que lo notifican, é ademas de esto, contra la autoridad de este Cabildo é su Gobiernador que repreta la persona de S. M., siendo costumbre el darle la Paz cuando concurre á los divinos oficios, como se ha fecho de tiempo inmemorial á esta parte, é el dicho Sr. Obispo é sus Provisores lo han fecho, últimamente ha prohibido el darle la Paz con Diácono, é aunque el dicho Sr. Gobernador, no ha fecho instancia en esto por escusar embarazos, toca á V. S. por ser la cabeza de él, é persona que representa como Gobernador é capitan general, la Real persona é que se debe defender su Real Patronazgo, pues lo contrario seria el quedarse en costumbre tan contra lo referido, é como quisiera que el remedio de esto, es dar cuenta á S. M. é se ha fecho, é en el ínter es justo se ponga, é que los vecinos de esta Isla, como amparo é defensa, como vasallos de S. M., es é toca á V. S. como su cabeza, proponiendo como vecino é alcalde ordi-

nario de esta ciudad, pide é suplica á V. S. que mostrando é presentando esta proposicion ante el Sr. Ilmo. Arzobispo de Santo Domingo que está en esta ciudad, se pida é suplique mande no se innove el acto de dar la Paz, é mande con penas á los curas é sus tenientes la den con un Diácono, como se hacia é ha hecho antes de la prohivicion del dicho Sr. Obispo, é para que los litigantes é personas que de los autos é sentencias é escomuniones que en el juzgado eclesiástico litigaren, tengan quien los oiga en grado de apelacion, se le pida é suplique por este Cabildo deje en esta ciudad personas con plena comision que les oiga en el dicho grado, pues es tan notoria é conocida la molestia que de lo contrario recibirán, é las justas causas que para ello hai, é de lo que hasta aquí se ha fecho, é por que mas claro vea V. S. cuan de veras los dichos vecinos desean para su quietud el dicho remedio, se sirva de mandar hacer Cabildo abierto, donde se dé noticia de mi proposicion, é libremente digan lo que acerca de lo referido piden é pretenden.—Luis de Zéspedes.—A la cual dicha proposicion la justicia é regimiento respondió lo siguiente:—E por la justicia é regimiento visto la proposicion del dicho alcalde Luis de Zéspedes, habiéndose visto é considerado, de un acuerdo é parecer, dijeron, que se haga como lo pide, é para que lo susodicho tenga cumplido efecto, los señores capitan Jacomé Justiniano é el dicho Luis de Zéspedes, é el contador Juan de Eguiluz, é Diego de Soto, hagan saber al Sr. Arzobispo de Santo Domingo, la proposicion del dicho señor alcalde, para que su Sría. Ilma. provea del remedio que conviene al bien de esta ciudad, vecinos é moradores de ella, é lo demas que dice la proposicion, sobre lo cual hagan los dichos señores alcaldes é regidores todas las diligencias judiciales é estrajudiciales que convengan, hasta tanto que haya é tenga cumplido efecto lo contenido en la dicha proposicion, lo cual se saque en el libro de Cabildo, é ansí lo acordaron.

Ansímismo se acordó, que se pida é suplique al Sr. Gobernador le pida al Sr. Arzobispo de Santo Domingo que al presente está en esta ciudad, escriba á S. M. se sirva de conceder licencia á ella para que se funde un monasterio de monjas, conforme lo tiene pedido é suplicado á S. M. la dicha ciudad, é ayudado con mucha limosna para la dicha fundacion.

Cabildo de 16 *de julio de* 1615.—Se acordó que por cuanto despues de que el Sr. D. Alonso Enriquez de Toledo, obispo de esta isla de Cuba, vino á ella los vecinos, ansí eclesiásticos como seglares han tenido é tienen muchos pleitos en su juzgado eclesiástico, unos pendientes é otros en grado de apelacion, tocantes á sus propias causas é en defensa de la jurisdiccion é patronazgo

real, rentas é limosnas de la iglesia, é las partes interesadas han sido agraviadas é molestadas por el dicho Sr. Obispo, é sus jueces é provisores, sin tener recurso de redimir sus vejaciones, sin embargo de haber apelado é interpuesto sus apelaciones por la dificultad é costa, trabajos con que se pueda ocurrir al Metropolitano del juzgado del Sr. Arzobispo estando en la isla de Santo Domingo, donde es la cabeza del arzobispado, é si alguno despues de haber las tales apelaciones en virtud de las reales provisiones de S. M. tornan á pedir su justicia, no se cumplen ni obedecen, antes notoriamente son molestados, é de esta manera quedan destituidos del remedio de sus agravios, para cuyo remedio conviene al bien comun de esta ciudad, vecinos é moradores de ella, ansí eclesiásticos como seglares, estantes é habitantes en ella por parte del Procurador general en nombre de ella, pida é suplique al dicho Sr. Arzobispo, que al presente está en esta dicha ciudad, mande señalar audiencia é oir á las partes de su justicia, como hubiere lugar en derecho, para cuyo efecto nombre notario ante quien las dichas partes presenten sus escritos de agravios é pidan lo que les convengan é hagan sus diligencias, que será hacer notoriamente bien á la dicha ciudad é á las partes agraviadas en los dichos casos.

Cabildo de 24 de julio de 1615—Se acordó, que por cuanto en el Cabildo que se hizo en 14 de este presente mes, se trató que se pidiese é suplicase al Sr. Arzobispo de Santo Domingo dejase en esta ciudad persona con plena comision que oiga á los vecinos é moradores, ansí eclesiásticos como seglares de las causas que tienen apelado para ante su Sría. Ilma. é de su Metropolitano en la ciudad de Santo Domingo, pues de lo contrario se seguirán mui grandes molestias á los dichos vecinos, é ansimismo les pidiesen mandase que no se innove en el acto de dar la Paz al Sr. Gobernador, mandando á los curas é sus tenientes, la den con un Diácono ú Subdiácono como se ha fecho antes por el Sr. Obispo é sus antecesores, para cuyo efecto é para hacer saber lo susodicho al Sr. Arzobispo en nombre del Cabildo fueron nombrados para pedirlo los alcaldes Jacomé Justiniano é Luis de Zéspedes, el contador Juan de Eguiluz é Diego de Soto regidor, é para significarle lo acordado por el dicho Cabildo é lo pedido en nombre de los vecinos é moradores, ansí eclesiásticos como seglares por el dicho alcalde Luis de Zéspedes. Luego que se salió del dicho Cabildo, parece que no embargante el justo pedimento del dicho Cabildo, el Sr. Arzobispo pretende por acomodar su viage é ir en conserva de la flota que de próxima está de partir; para desenvocar con ella á su arzobispado, é dilata el oir las causas que están pendientes en grado de apelacion, dejar juez con plena

potestad é comision para que oiga de las dichas causas é por que de irse el Sr. Arzobispo é dejar esta ciudad tan desconsolada é aflijida, sin que su Sría. Ilma. acabe las causas que están pendientes en grado de apelacion é para las que adelante se ofrecieren dejar persona ante quien les oiga, por que de ir á pedir su justicia en seguimiento de sus apelaciones á la ciudad de Santo Domingo, es tanta la pobreza de los vecinos, que dejarian sus causas indefensas, é convencidos perderian sus haciendas, dejarian sus casas, hijos é mugeres por redimir sus vejaciones, como notoriamente se ha visto por muchos clérigos é otras personas, que se han ido de esta ciudad huidos á otros obispados por los malos tratamientos é ignopias que cada dia reciben del dicho Sr. Obispo, ansí en los actos públicos como en otras partes é lugares de esta ciudad, é ansí se torne á pedir é suplicar al dicho Sr. Arzobispo, teniendo consideracion á los vecinos de esta ciudad, clérigos, sacerdotes estantes é habitantes que á ella acuden é las grandes molestias que cada dia reciben, con descomuniones é vejaciones del Sr. Obispo, no tan solamente á los arriba declarados, pero al Sr. Gobernador, alcaldes, é regidores por defender las causas de esta ciudad é en especial en los dias señalados de festividad que el Cabildo todo junto é congregado está en los divinos oficios en la iglesia mayor de esta ciudad, con autos é descomuniones, de forma que es fuerza al dicho Cabildo, por no verse vejado é molestado con sus dichas descomuniones, irse á oir misa á los conventos de esta ciudad, por que para estas cosas espera el dicho Sr. Obispo que haya festividades é esten juntos el dicho Cabildo é Gobernador é para innovar el darle la Paz, como se la ha dado el dicho Sr. Obispo é sus antecesores á los demas Gobernadores que han sido en esta ciudad, é para que con mas apretadas diligencias se pida al dicho Sr. Arzobispo é signifique lo acordado por este Cabildo, todos juntos é cada uno insólidum é Juan Sanchez Pereira, Procurador general en voz é en nombre de los vecinos de esta ciudad, é en virtud del nombramiento á él fecho á campana tañida, dan poder é facultad al dicho Luis de Zéspedes alcalde ordinario de esta ciudad, para que pueda parecer ante el Sr. Arzobispo é presentar todos los autos, acuerdos, juntas hechas por este Cabildo, sobre lo cual pida todo aquello que conviniere al bien comun de esta ciudad é sus vecinos é moradores, haciendo todas las diligencias judiciales é estrajudiciales que convengan, hasta tanto que hayan é tengan en sí cumplido efecto todo lo acordado é propuesto por este dicho Cabildo, que para todo ello é lo á ello anexo é dependiente, le dieron su poder con libre é general administracion é ansí lo acordaron é firmaron. (Aquí las firmas.)

Poder del Procurador general para los asuntos de la ciudad en la corte.

Sépan cuantos esta carta vieren, como yo Juan Sanchez Pereira, Procurador general de esta ciudad de San Cristóbal de la Havana, é vecino de ella, en voz é en nombre de los vecinos é moradores de esta ciudad é Isla, é en virtud del nombramiento é eleccion que le hicieron á Cabildo abierto é campana tañida en 4 dias del mes de enero de 1615 años, cuya eleccion tengo aceptada, é usando de ella otorgo que substituyo todo el poder que tengo de la dicha ciudad é vecinos de ella en el Padre Maestro Fray Juan de Pereda, calificador del Consejo supremo de la Inquisicion, é á Fray Juan de Contreras de la órden de San Agustin é á Alberto García, residentes en corte de S. M., á todos tres juntos é á cada uno insolidum, para que en nombre de esta ciudad parezcan ante el Rey Nuestro Señor, é ante su Real Consejo, é ante quien convenga, é pedir sea servido de dar licencia é facultad á esta ciudad para que en ella se funde un monasterio de monjas religiosas, por la necesidad que tiene de el; fruto é cristiandad de vecinos principales de ella, para cuyo efecto presenten las mandas que los vecinos é moradores de esta ciudad hicieron de limosna de su propia voluntad para ayuda de la fábrica é obra del dicho convento, é pidan á S. M. sea servido de ayudar con la suya, como siempre lo ha fecho en los monasterios que se han fundado en estas partes, sobre lo cual hagan todas las diligencias, presentando memoriales, informes é otros recaudos que convengan de presentarse, hasta tanto que tenga é haya en su cumplido efecto lo que esta dicha ciudad é vecinos de ella piden á S. M. sobre la fundacion del dicho convento, que para todo ello é lo á ello anexo é dependiente, les sostituyo el dicho poder que tengo de los dichos vecinos é moradores de esta ciudad, sin reservar ni receptar en mí cosa alguna; en testimonio de lo cual lo otorgue, que es fecho en la Habana en 7 dias del mes de agosto de 1615 años. E el otorgante, á quien conozco lo firmó de su nombre: testigos Diego de Soto regidor é Antonio de Bocanegra é Benito Vazquez vecinos de esta ciudad.—Juan Sanchez Pereira.—Ante mí.—Luis Perez Costilla, escribano.

BANDO

SOBRE LA CERA Y OTRAS PREVENCIONES APROBADAS POR S. M. COMO CONSTA DE REAL ÓRDEN.

Don Felipe de Fonsdeviela y Ondeano, Marques de la Torre, Sr. del Abadiado de Lees, Regidor perpétuo de la ciudad de Zaragoza, caballero del órden de Santiago, mariscal de campo de los Reales ejércitos, superintendente de la Renta de tabacos, juez protector de la de correos marítimos y terrestres, y de la Real compañía, Gobernador y Capitan general de esta ciudad de la Havana é isla de Cuba por S. M. &c.

Sobre los singulares beneficios con que la clemencia del Rey Nuestro Señor, se ha dignado siempre atender á la felicidad de los habitantes de esta Isla, les ha dispensado una nueva y muy especial gracia, segun se me avisa en Real órden de dos de julio de este año, comunicada por el Ilmo. Sr. D. José de Galvez, secretario de estado y del despacho universal de Indias, cuyo tenor es el siguiente:

"Conformándose el Rey con lo que V. S. propone en carta de veinte y seis de febrero último con remision del informe que le hizo el Intendente que fué de ejército de esa Isla D. Nicolas José Rapun, sobre los derechos que contribuye la cera que se estrae de ella, y continuando S. M. los efectos de su Real Piedad en beneficio de esos naturales, se ha dignado resolver, que la cera que se embarque en los puertos de esa Isla para los de España y la América, solo pague al tiempo de su estraccion los derechos de once reales y cinco mrs. de plata que se exigen en Cádiz á la que se conduce de esos Dominios, concediendo á este género la inmunidad y franqueza de cualquiera otra contribucion al tiempo de su introduccion en las provincias de Indias,y de estos reinos, dando V. S. cuenta y ese Intendente de ejército (á quien se advierte de esta Real determinacion) de los progresos que hiciere el aumento de colmenas, su producto y estraccion anual de cera."

Como la piadosa intencion de S. M. al conceder esta gracia, es que adquiera todo el incremento posible el comercio de la cera de esta Isla, es justo que sus habitantes en cuya utilidad ha de ceder tan benigna providencia contribuyan en cuanto esté de

su parte al logro de ella, dedicándose á aumentar los colmenares para que sea mas copiosa la cosecha, y observando las reglas contenidas en mi Bando de veinte y seis de abril de mil setecientos setenta y cinco, de las cuales tengo por conveniente renovar ahora algunas, haciendo saber que están aprobadas por S. M. en Real órden de catorce de agosto del año próximo pasado.

Prohibo en primer lugas que ninguno por coger la cera que las abejas hayan labrado sobre un árbol lo corte por el tronco, pues á mas de que suele perecer la mayor parte del enjambre con el *fuerte golpe que dá en* el suelo, se desperdician por esta razon muchas maderas útiles para la fábrica de bajeles y edificios. Y por que este vicio se halla demasiadamente arraigado, mando que los capitanes de partido cuiden con vigilancia de impedir su continuacion, remitiendo presos á mi órden ó á la del respectivo teniente gobernador ó juez principal del distrito, á los que incurrieren en él, con noticia del daño que hubieren causado para castigarlos conforme corresponda.

Declaro que si las colmenas formadas en los montes por las abejas fuesen visitadas y cuidadas por los dueños de las tierras ó sus personeros, no será lícito castrarlas al que carezca de facultad y permiso de ellos, y si alguno, como hasta aquí lo han hecho todos sin este preciso requisito, aprovechase la cera y miel que se encuentra en los campos, será compelido por el juez á quien competa á reintegrar su valor al señor de ellas, á mas de imponérsele la pena proporcionada, segun la calidad del sujeto.

Como algunos dueños ó arendatarios de haciendas, descuidarán tal vez de adquirir el fruto de los enjambres que formen su asiento en los montes de ellas, de que se seguirá perjuicio al público, disminuyéndole las ventajas que le han de resultar del incremento de la cosecha de cera y miel, se previene á los capitanes de partido, que siempre que notasen semejante desidia, inciten á dichos dueños ó arrendatarios á disfrutar las colmenas existentes en sus tierras, por sí ó por otras personas, cediéndoles alguna parte de la utilidad, y no ejecutándolo así por su pereza, den licencia á qualquiera que la pretenda para beneficiar y castrar las referidas colmenas, sin que nada tenga que satisfacer á los espresados dueños ó arrendatarios.

Con la esperiencia que se tiene ya de las utilidades que rinde la cosecha de cera, y de la abundancia con que la fabrican las abejas por el benigno temple del clima y por las muchas flores de que en todas ocasiones las provee el campo, recomiendo á los habitantes de la Isla que se dedican á establecer colmenas en estancias, ranchos, ingenios y cualesquiera otras haciendas, á castrarlas sin quemar ni matar las abejas, y á cuidar de la propa-

gacion de estas. Y encargo que nadie ponga el menor obice ni impedimento en la práctica de estas convenientes máximas.

Siendo así que las colmenas construidas de propósito y cuidadas en las haciendas fructificarán mucho mas que las que formasen las abejas en los bosques, cualesquiera tendrá facultad de estraer de estos y conducir á las artificiales, los enjambres que anden errantes ó hayan establecido su asiento sin diligencia del dueño de las tierras donde existen, y este no lo podrá embarazar á ménos que teniendo tambien colmenar propio quiera colocarlos en él.

En el seguro supuesto de que el consumo y estimacion de la cera de esta Isla, dependerá principalmente de la calidad de ella, por cuyo motivo es necesario aplicar todo el estudio á perfeccionar el método de beneficiarla; prohivo rigurosamente que ninguno la mezcle con sebo ni otras materias estrañas que puedan minorar su bondad, y si alguno se le justificase haberse valido de este reprobado arbitrio, á mas de perder toda la cera así adulterada, con aplicacion de su producto apenas de cámara, gastos de justicia, y obra-pia de recogidas, se le prohibirá para siempre de cultivar ni comerciar en este género.

Encargo de nuevo que los capitanes de partido tengan relacion de todos los vecinos que en sus respectivos distritos hagan cosecha de este fruto y del número de colmenas que poseyeren, y de seis en seis meses, tomando de cada uno noticia de la porcion que haya aprovechado, formen con arreglo á los formularios que les están dirigidos, una general de las que se hubieren cogido en el territorio de su cargo, con espresion de la que corresponda á cada cosecha y la remitan á mis manos los de esta jurisdiccion directamente, y los de otras por medio de los tenientes gobernadores ó jueces principales de ellas.

El delito de incendiar y robar colmenas es uno de los mas enormes que conocen las leyes, declarando la 2ª título 13, tratado 8º de la Recopilacion, que es caso de hermandad todo esceso de esta clase que se ejecute de proposito en yermo ó despoblado, y cualquiera que incurriere en él, será castigado con las penas establecidas por las mismas leyes y demas arbitrarias que exigen las circunstancias del hecho y de la persona.

Y para que tenga todo su debido cumplimiento, mando se publique por Bando en la forma acostumbrada, así en esta ciudad como en todas las jurisdicciones de la Isla. Dado en la Havana á veinte y ocho de setiembre de mil setecientos setenta y seis.—El Marques de la Torre.—Por mandado de su Sría.—Ignacio de Ayala, escribano teniente de mayor de Gobierno.

Nota.—Que en el mismo dia se publicó este Bando en los parages acostumbrados.

BANDO

SOBRE LOS PANADEROS.

Don Felipe de Fonsdeviela y Ondeano, Marques de la Torre, Señor del Albadiano de Lees, &c. &c.

Por cuanto con aprobacion del Rey Nuestro Señor se ha establecido en esta ciudad un gremio de panaderos, á cuyo cargo ha de estar el abastecer al público de pan de todas clases, escusándose por este medio el gravarlo con una contribucion considerable, que necesariamente habia de reportar para objeto muy importante al servicio de S. M. y á la comun felicidad: y por una de las condiciones con que se ha erigido dicho gremio, se establece, que ninguno que no sea de los catorce individuos de que se compone, pueda amasar pan de calidad alguna, roscas, vizcocho, ni galleta para vender en esta ciudad y sus arrabales, ni introducir este mantenimiento de otra parte, quedando no obstante á los vecinos la libertad de fabricar en sus casas el que necesiten para sus familias. Por tanto hago saber á todos, que solamente los sujetos compreendidos en dicho gremio, y los que ellos destinasen, podrán surtir al público de pan de todas especies, que aunque á la gente de mar se permitirá que vendan por las calles la galleta sobrante de sus raciones, ni á ella ni á nadie le será lícito establecer puestos fijos para venta de este género, ni en la Plaza nueva ni en otro parage alguno, y que cualquiera que contraviniendo á estas reglas amasase pan ó lo introdujese para hacer negociacion con él, ó lo vendiese en parage determinado á pretesto de ser sobra de raciones, se le castigará por la primera vez con perdimiento del género y veinte pesos de multa, reservada su aplicacion, ó un mes de trabajo en las obras públicas, y por la segunda con duplicada pena; y para que nadie alegue ignorancia de esta determinacion, mando se publique por Bando en la forma acostumarada. Dado en la Havana á seis de marzo de mil setecientos setenta y seis.—El Marques de la Torre.—Por mandado de su Sría.—Ignacio de Ayala, escribano teniente de mayor de Gobierno.

Nota.—Que en el mismo dia se publicó este Bando en los parages acostumbrados.

BANDO

SOBRE QUE LAS MADERAS DE ESTA ISLA SE RESERVEN PARA LA FABRICA DE BAJELES DE S. M.

Don Felipe de Fonsdeviela y Ondeano, Marques de la Torre, Sr. del Abadiado de Lees, &c. &c.

Desde principios del siglo pasado se conoció la grande importancia de reservar para la fábrica de bajeles las escelentes maderas que producen los bosques de esta Isla, y desde entónces han sido muy repetidas y frecuentes las órdenes del Rey Nuestro Señor para que no se consuman en otros destinos. Está reiteradamente declarado que en las mercedes hechas para poblaciones de hatos, corrales y otras haciendas, solo se ha concedido el uso de los montes en cuanto son necesarios para la crianza de ganados y otros destinos, pero se ha reservado el dominio de ellos en el Real Patrimonio. La ley trece, título diez y siete, libro cuarto de la Recopilacion de Indias, previene espresamente á los Gobernadores y capitanes generales de esta Isla no consientan ni permitan cortar caobas, cedros ni robles sino fuere para cosas del Real servicio y fábrica de navíos, y por Bando de diez y nueve de agosto de mil setecientos cuarenta y siete, aprobado en Real órden de ocho de abril siguiente, se estendió esta prohibicion al sabicú, yava, chicharron, ocuje, guayacan, y al roble en sus tres especies ó calidades, señalando para los usos comunes la varia, ácana, frijolillo, cuajanies, viquetas, jaymiquies, quiebra-hachas y otros cualesquiera árboles que se considerasen de provecho. No obstante, estas antiguas y saludables providencias se ha visto que en todos tiempos ha continuado el mas lastimoso desórden á pesar de las reglas que para el efectivo cumplimiento de ellas, prescribieron mis antecesores en Bandos de diez y nueve de octubre y nueve de diciembre de mil setecientos treinta y cuatro, siete de febrero de treinta y cinco, dos de diciembre de cuarenta y uno, treinta y uno de marzo de cincuenta y uno, seis de mayo de sesenta, y tres de octubre de sesenta y siete: y yo en el de veinte y siete de agosto de setenta y dos. Las consecuencias de semejante desarreglo son en la actualidad mas nocivas que nunca, pues á proporcion que el Astillero ha aprovechado los bosques cercanos á este puerto, y se halla en necesidad de alejar sus cortes tambien la poblacion que recibe sucesivamente un inconsiderable incremento destrozando y talando los campos para aumentar las tierras de labor. De esto se sigue que á no aplicarse pronto y eficaz remedio, dentro de breves años, ó no habrá montes de

donde pueda proveerse el Astillero, ó estarán tan distantes que siendo escesivos los costos de la labor y conducion de las maderas, se imposibilite la construccion de navíos. Debe con los mayores esfuerzos evitarse que llegue este caso perjudicial al Estado, y funesto para esta ciudad y aun para toda la Isla; y con este tan recomendable, necesario y urgente fin, establezco las siguientes reglas recopilando las que promulgaron mis antecesores y aumentando las que exigen las circunstancias presentes.

En ningun parage de la Isla de cualquiera jurisdiccion ó partido que sea, será lícito á vecino alguno sea qual fuese su condicion, cortar sin licencia del Gobierno caobas, cedros, robles, savicúes, yavas, chicharrones, ocujes ni guayacanes.

Licencias para cortar maderas de estas especies, solo se concederán cuando se justifique que para los destinos en que han de emplearse no son á propósito las otras que produce la Isla, ni las que á muy cómodos precios se traen de la provincia de la Luisiana.

En la concesion de estas licencias se guardaran mucha diferencia entre las maderas que hayan de consumirse en los pueblos, y las que hayan de servir en las haciendas de campo y en la construccion de bajeles particulares; para las primeras habrá en cada jurisdiccion distritos señalados á que han de determinarse y para las segundas se designará en cada licencia el parage de donde se han de cortar.

Han de solicitarse estas licencias del Gobernador ó Teniente gobernador de la jurisdiccion en que se hayan de adquirir las maderas, especificándose el número y clase de las que se necesiten y no tendrán facultad de franquearlas los alcaldes ordinarios, capitanes de partido ni otra persona alguna.

Se espresará en cada licencia el plazo que se prefiera para su uso; y el que pasado el término se sirviese de ella será tratado lo mismo que sino la tuviera.

Todos los que obtengan permiso para cortar árboles de las especies referidas, han de estar obligados á plantar indispensablemente por cada pié que inutilicen, cuatro estacas de los renuevos del mismo pié junto á su antiguo tronco.

Ninguno deberá cortar aun teniendo licencia cedro que no pueda dar la toza limpia de tres cuartas para arriba, porque los árboles crecidos producen mayor cantidad y mejor calidad de madera, que puede reducirse á las dimensiones que se deseen.

Los poseedores de los montes en que el Gobierno permita á particulares proveerse de madera, no podrán embarazarlo, pero deberán celar que nadie se esceda de los límites que se le prescriban en su licencia, ni se desvie de las prevenciones que contiene este Bando, ni omita principalmente la precisa obligacion de plantar los cuatro renuevos en lugar de cada árbol que cortase.

En conformidad de lo dispuesto en las leyes doce y quince, título diez y siete, libro cuarto, se prohibe que los particulares á quienes se permita abastecerse de maderas, las corten en las crecientes de luna y las conduzcan por la zanja del agua que viene á esta ciudad del rio de la Chorrera.

Los boyeros que se empleasen en el tiro de maderas tendrán facultad de desmochar naranjos, ramones, vivanas y otros árboles de cualesquiera montes para mantener con las ojas sus boyadas, pero con ningun pretesto cortarán árbol alguno por el pié.

Por que el fruto y las ramas de las palmas tienen muchos usos y aprovechamientos útiles, á nadie será lícito derribarlas ó cortarlas.

Cuando algunos bosques se quieran reducir á tierras de cultivo, ya sea para fundar ingenios ó ya para establecer siembras de cualesquiera planta (lo que vulgarmente se llama demoler las haciendas), ha de preceder licencia del Gobierno por que habiendo de subsistir en pié indispensablemente los árboles de las especies que quedan reservadas para la fàbrica de bajeles, sean crecidos ó sean nuevos, se proveerá lo conveniente á evitar la menor transgresion de esta importante regla, imponiéndose la pena que adelante se declarará al que la quebrantase.

En cada estancia, sitio, vega y hacienda de las que actualmente existen por pequeña que sea, han de plantarse por el poseedor de ella al entrar las aguas del presente año ocho cedros en los linderos ó parage que escoja y en cada ingenio treinta, y este número de árboles ha de cuidarse y conservarse siempre para el servicio del Rey y del público, reponiéndose los que se perdieren ó cortaren con permiso.

Para que todas estas reglas se obsesven puntualmente, se señalan contra los contraventores las siguientes penas. El que desde la publicacion de este Bando sin la debida licencia dada en los términos que quedan esplicados cortare ó hiciere cortar para sí caobas, cedros, robles, savicues, yavas, chicharrones, ocujes ó guayacanes, el que por cada de estos árboles que derribase no hiciese plantar cuatro estacas del mismo junto á su tronco el que para sustento de boyadas cortase naranjos ú otros árboles por el pié: el que demoliendo haciendas no reservase de la tala las maderas de estas especies, y el que siendo usufructuario de tierras por dueño, arrendatario, partidario ó en otra conformidad no mantuviese desde fin del presente año en adelante en cada ingenio, treinta pies de cedros y en otra cualquiera hacienda ocho, sufrirá à mas de perder la madera que se le aprehendiese, la multa de cien ducados por la primera vez y doble por la segunda, que se aplicará por mitades, la una á la Cámara y la otra por iguales partes al juez y al denunciador.

El que delinquiese en estos mismos particulares como operario asalariado, si fuere libre, será condenado á trabajar en las obras Reales de esta plaza á racion y sin sueldo por quatro años, y si esclavo á la misma pena con mas la de doscientos azotes.

El que de cualquiera manera quebrantase las otras reglas contenidas en este Bando, sufrirá por la primera vez la multa de veinte y cinco ducados y doble por la segunda con la aplicacion que queda esplicada, y si no tuviere bienes dos meses de trabajo en las obras públicas por la primera y cuatro por la segunda.

Habiéndose notado que se ha introducido en la Isla la pésima práctica de incendiar los bosques con el fin de reducirlos á tierras de pasto, que llaman sabanas, por cuyo medio se aniquilan enteramente y quedan convertidas en ceniza las maderas, se prohibe absolutamente que con ningun motivo ni pretesto se de fuego á los bosques y montes, en el concepto de que si alguno lo ejecutase, se le confiscarán por él mismo las tierras, y al operario que concurriese á semejante trabajo se le destinará por seis años á un presidio ultramarino si fuere libre, y si esclavo por otros tantos á las obras Reales ó públicas de esta plaza despues que se le den doscientos azotes.

Los capitanes de partido como inmediatos celadores del buen órden en los campos y de la observancia de las disposiciones del Gobierno, estarán directamente encargados de hacer cumplir con exactitud cuanto se prescribe en este Bando, y la parte de multa que se ha aplicado al juez, quedará á beneficio de los capitanes que tomasen conocimiento y diesen cuenta de las transgresiones como precisamente deben hacerlo sin distincion de casos.

El Gobierno destinará todos los años comisionados, que recorriendo los partidos, hagan efectivas las penas que quedan establecidas en los que las merezcan, y si de los informes que diesen se viniese en conocimiento de que algun capitan de partido ha sido indolente ó descuidado en este punto, será separado de su empleo.

Y para que estas reglas que comprehenden á todo género de personas de cualquiera estado, calidad ó condicion que sean lleguen á noticia del público y nadie pueda alegar ignorancia, mando se promulguen en la forma acostumbrada en esta ciudad y en todas las poblaciones y partidos de la Isla. Dado en la Havana á siete de marzo de mil setecientos setenta y seis.—El Marques de la Torre.—Por mandado de su Sría.—Ignacio de Ayala, escribano teniente de mayor de Gobierno.

Nota.—Que en el dia ocho de dicho mes se publicó este Bando en los parages acostumbrados.

MEMORIAS

DE LA

SOCIEDAD PATRIOTICA

DE LA HAVANA

AÑO DE 1794.

HAVANA.—En la imprenta de la Capitanía General.

Coleccion de los documentos citados en las presentes Memorias.

(g)

Documento á que acompaña un cálculo sobre las lunaciones.

En las obras que se den al público con el nombre de la Sociedad Patriótica debe ponerse el mayor esmero á fin de que salgan con la posible perfeccion. Una de ellas es la Guia de forasteros, que tambien comprehende el almanaque: los errores que en este se advierten en los puntos relativos á la astronomía, proceden de que estos se copian del de México, que aun quando estén bien calculados no pueden convenir á esta ciudad, cuya posision geográfica es muy diversa. Pareciéndome que estos herrores no harian mucho honor á la literatura de nuestro pais, y en particular á la de los individuos que componen este respetable Cuerpo, he procurado evitarlos calculando directamente para el año próximo, con respecto á nuestra latitud y longitud, las qhases de la luna, los eclipses y demas artículos que es costumbre incluir en el Calendario; y las resultas de estos cálculos son las que se espresan en el papel adjunto. Si mi trabajo mereciese la aprobacion de la Sociedad, á quien lo dedico, quedará con solo esto ventajosamente remunerado, y me servirá de estímulo para continuarlo en los años sucesivos, siempre que mis ocupaciones ú otros incidentes no me lo impidan. Havana 29 de octubre de 1794.—Antonio de Robredo.

(h)

Informe de sus trabajos que produce la primera Clase.

La Clase de ciencias y artes dió principio á sus tareas el dia 3 de agosto del año próximo pasado de 1793, y las ha continuado hasta el presente, procurando llenar el objeto que se propuso de investigar los medios conducentes al adelantamiento de unas y otras, en quanto tengan relacion á la mayor utilidad de este pais. Las primeras sesiones se emplearon en formar reglas para su organizacion, siguiendo el plan que en un Discurso muy sensato la propuso su Presidente el Sr. Censor D. Nicolás Calvo. En las sucesivas se ha tratado de mejorar el método de la enseñanza de las ciencias naturales y del idioma castellano: persuadida la Clase á que el atraso que en las primeras se esperimenta, nace de la falta de método en el estudio de ellas, de la obscuridad que esparcen en el entendimiento de los jóvenes las falsas ideas que se les imprimen, y de las inexactas nociones que se les dan de las cosas que se intenta hacerles comprehender, acordó se tradujesen las lecciones preliminares del curso de estudios que escribió el Abate Condillac, á fin de que los catedráticos y maestros así de la Real universidad, como de los conventos religiosos, pudieran valerse de este ausilio para la instruccion de sus alumnos, si lo tuvieren por conveniente. Esta traduccion se halla concluida, y examinada que sea por la Clase se procurará que se haga comun por el provecho que de ello puede resultar.

Para remediar los defectos tan visibles que se notan en la pronunciacion y escritura de nuestro nativo idioma, ha creido la Clase que el mejor medio que puede tomarse es el de hacer ver lo conveniente que seria establecer en las aulas se enseñase la gramática de la lengua castellana, al mismo tiempo, ó antes que la de la latina. Uno de los amigos que se han agregado á esta Clase fué encargado por ella de esplayar este pensamiento en una Memoria; la que aun no se halla concluida, porque las graves ocupaciones del que la está formando no le han permitido darla la última mano.

Una de las cosas en que la misma Clase ha puesto sus miras es mejorar tambien la enseñanza del idioma latino, como que sin poseerlo perfectamente no es posible hacer grandes progresos en la carrera literaria. Advirtió quales eran los obstáculos que se oponian á aquella, trató de apartarlos del camino que conduce al santuario de las ciencias: á este fin encargó á uno de sus individuos hiciese un Discurso sobre este punto; y habiéndolo verificado y merecido la aprobacion de la Clase, se pasó por su

acuerdo á la Sociedad matriz, quien en su consequencia ha tomado las providencias que ha tenido por conveniente, y cuyas resultas hemos visto en la Junta anterior á estas generales.

Trata ahora la Clase de manifestar á la Sociedad (segun lo tiene esta acordado) su dictámen sobre los medios ó arbitrios que pueden adoptarse para la construccion de caminos en esta Isla, y sobre qual de ellos es el mas urgente. A este fin ha tomado á su cargo el Sr. Censor formar una Mamoria relativa á este punto, y concluida que sea, se pasará á la Sociedad.

Si los progresos de esta Clase no han correspondido á sus deseos; y si sus Juntas no han sido tan frecuentes como al principio se propuso, nada de esto debe atribuirse á poco zelo de sus individuos, quando solo es una consequencia necesaria de su corto número. El total de ellos es veinte y cinco, de estos se hallan cinco ausentes; y entre los otros veinte hay ocho religiosos y quatro presbíteros seculares, que unos y otros por las obligaciones anexas á su estado, se ven las mas veces en la imposibilidad de concurrir á las Juntas, y de desempeñar las comisiones que pudieran dárseles atendida su idoneidad: quedan, pues, únicamente ocho Socios para emplearse en las tareas que son el objeto de esta Clase, y aun dos de estos (los señores D. Joseph de Ilincheta, y D. Joseph Antonio Vidaondo) son personas notoriamente ocupadas, de quienes no puede exigirse la asistencia á las Juntas &c., quando les falta tiempo para desempeñar las cargas de sus respectivos empleos.

Esta es la relacion de los trabajos en que ha entendido la Clase de ciencias y artes desde su formacion: y como su secretario la pasó á la Socieded en sus Juntas generales, segun lo acordado sobre este punto. Havana 10 de diciembre de 1794.— Antonio de Robredo.

(i)

Idem de la seguuda Clase.

Quando las naciones mas célebres que ha habido en el mundo en distintas épocas, segun la historia, vemos que luego que comenzaron á salir del estado de naturaleza, sus primeros pasos fueron hácia la agricultura: quando sabemos que los persas, chinos y otros la han estimulado y protegido, como á la primera de las artes: quando sin remontar á esta antiguedad, ni ir á regiones tan distantes, paramos la consideracion en la culta la ilustrada Europa, y vemos á todos sus habitadores empleando en el cultivo de los vários suelos que pisan las mas penosas fatigas: ni son durables los bienes que procura y arraiga en cada pais, ni tam-

poco el aprecio con que se ha mirado siempre la cultura de la Tierra.

Ella ha hecho tomar una nueva faz á vastos paises que antes no presentaban mas que la imágen del horror. Pueblos enteros viviendo de la guerra, cebados en el pillage, el mas fuerte despojando al débil, las desvastaciones y piraterías de los godos, suevos, sajones y normandos, todo desaparece luego que juntos los hombres en sociedad se aplican al cultivo de la tierra; que la agricultura dando la idea de la propiedad de cada individuo, hace nacer leyes que la protejan, y consolida la reunion de cada nacion bajo un gefe ó gobierno que cuide y zele la observancia de estas leyes.

Desde entónces se ve la parte septentrional de la Europa, por medio de un trabajo asiduo, competir con las mas fértiles provincias del Mediodia, y los helados territorios, convertidos en cultivadas campiñas, satisfacer las necesidades de sus habitadores, y remunerarles de sus trabajosas faenas: sucesivamente mejoró la cultura de la tierra, adoptando los hombres nuevo método, las mas sábias teorías, hijas de la reflexion y esperiencias, no ménos que del cuidado en estimularlas, y promoverlas; se vieron Estados los mas poderosos sostenerse por ella; se vió á la agricultura, ausiliada de la industria, forzar á la naturaleza y producir uno de los mayores fenómenos, transformando el cenagoso suelo de la Holanda en un campo fructífero y deliciosos, se vieron en fin sociedades formadas para investigar quanto fuese concerniente á una arte y ejercicio tan úil.

Los cuerpos económicos, cuya ereccion hace tan feliz época en la historia de las instituciones humanas, son los primeros en dar la mayor atencion á la agricultura. La Sociedad Patriótica de esta ciudad cuenta la mas numerosa de sus quatro clases aplicada con preferencia á este ramo. En otra ocasion se ha dado una idea general de las diversas materias que ha abrazado, unas por sí, y otras por comision de la Sociedad, nos ceñiremos, pues, á manifestar el estado de estas y el progreso de aquellas, con los demas objetos que han sido el alimento de las Juntas de agricultura en el presente año.

Comisiones de la Sociedad.

1º El plan de una Escuela práctica y gratuita de agricultura. Los tres Diputados por la clase para su estension, informan que despues de reflexionado y bien discutido el asunto, le consideran de la mayor importancia, pero impracticable á causa de los cortos fondos que en el dia tiene la Sociedad, y las diversas atenciones á otros objetos mas interesantes; por lo que parece dejarlo á mejor oportunidad.

2º La formacion de ordenanzas municipales para el gobierno de dueños y mayorales de haciendas de campo, siendo empresa tan vasta no han podido los comisionados efectuarla, y trabajan en tomar noticias y acopiar materiales para verificarlo con acierto.

3º Cree la comision de Agricultura evacuado el informe que le pidió la Sociedad sobre la máquina propuesta por un vecino de Guatemala, para moler ó esprimir la caña dulce, y que en las actuales Juntas se le presentarán sus resultas.

4º Ha formado la Clase una nomenclatura de todas las plantas y producciones que pueden cultivarse en esta Isla, para servir de primeras materias, encargando á distintos de sus individuos investigaciones sobre el cultivo de cada una, hasta el estado en que puedan constituir objetos de utilidad y comercio: que es quanto por ahora le ha sido posible hacer en este encargo del Cuerpo general.

5º La Memoria ó plan sobre construccion de buenos caminos, se halla cometida á un individuo, que no descuida este objeto importante para evacuarlo con prontitud.

6º Ultimamente, satisfaciendo la Clase el deseo que la manifestó la Sociedad de investigar el método que observan los ingleses para el cultivo del palo de Campeche, en aquellos lugares donde este artículo constituye uno de comercio, diputó el cuidado á uno de sus miembros, que aun no ha podido llenar la comision, por dilatadas que son las noticias ultramarinas.

Objetos promovidos por la Clase y que han sido la materia de sus Juntas.

Las ideas propuestas sobre la economía de una casa rústica, en la Memoria presentada por la Clase á la Sociedad; el cuidado que ha tomados en introducir nuevas plantas que aumenten no solo las utilidades, sino tambien el agrado y gusto de los habitadores de esta Colonia; y el cultivo del cáñamo, mediante la semilla que ha traido ya uno de sus mas zelosos miembros, ofreciéndose á hacer ensayos sobre su plantío: todo esto parece acredita quanto trabaja la comision de agricultura en el fomento y perfeccion de este ramo.

No queda en estos objetos su atencion: hace presente á la Sociedad lo interesente que es la construccion de buenos caminos, y le propone la conveniencia de hacer generales las reglas y principios que dictan MM. Dutróne y Carbó para la cultura del azúcar, con el fin de que acelere la traduccion emprendida de estas obras, como que así se perfeccionará en esta Colonia el

mas nervioso ramo de su agricultura, y la mejora de caminos daria á toda ella el mayor impulso.

Tal ha sido la marcha de la Clase de agricultura, y estos los principales objetos que han ocupado sus Juntas mensales.

La experiencia nos dá bastante idea de la utilidad de estas asociaciones patrióticas, quando por ellas hemos visto en todos las paises donde se hallan instituidas, el espíritu público apoderarse de sus miembros, y el bien comun promovido con preferencia á todo: no es inferior en esta parte la Sociedad de Amigos de esta ciudad, y sus diferentes Diputaciones ó clases: el tiempo hará sensible los efectos de su aplicacion y desvelos en escitar todo lo que interesa la felicidad general; el feraz territorio que pisamos presentará el resultado que hoy se ve en los paises mas cultivados y florecientes.

El aspecto de nuestra Isla hace tres siglos que era el de la barbárie, una tropa de salvages eran por sus bosques, su terreno sin rastros de cultura, y en el estado de naturaleza, unas pobres chozas para ponerse á cubierto de la intemperie; tal era la imágen que ofrecia la grande Isla de Cuba. Su agricultura en el dia escede en quatro tantos mas á la que poseia hace cincuenta años, á proporcion se ha aumentado la poblacion, sus riquezas, sus recursos ofrecen una diferencia enorme en este período: testigos la multitud de públicos útiles establecimientos, y las ventajas que saca el Estado.

Amados compatriotas, miembros ilustres de esta Sociedad y compañeros en nuestra laboriosa carrera, que estos datos, haciéndonos ver las proporciones de nuestro suelo, nos sirvan de estímulo: que el tiempo haga tocar á toda esta Colonia los frutos de nuestras tareas: que una numerosa posteridad sienta los efectos que le han preparado nuestros trabajos, nuestros cuidados; que esta época afortunada, presentándose á su memoria, les penetre del mayor reconocimiento: que no ignoren los que nos sucedieren la generosidad con que ha promovido y animado este patriótico establecimiento un gefe benéfico, é ilustrado, que hace del amor á la humanidad sus delicias: que la gratitud de las generaciones futuras sea nuestra ambicion, y que estimando como fundamento de todo la prosperidad general del estado, y la gloria de nuestra poderosa nacion, hagamos conocer los mayores deseos en corresponderle, y quan íntimamente ligadas consideramos la fortuna de los españoles que nacieron en esta Isla y los que habitan en la Europa.

En Junta de agricultura de 1º del corriente dispuso la Clase y me encargó como á su secretario pasar la noticia que precede á la Sociedad, en las presentes Juntas generales. Havana 9 de diciembre de 1794.—Andres de Jáuregui.

(i)

Idem de la Biblioteca

En este año de 1794 se ha aumentado el número de libros propios de la Sociedad con diez y siete volúmenes, cedidos á ella nuevamente por el Escmo. Sr. D. Luis de las Casas: con ciento que estaban en la Biblioteca pertenecientes al Socio Marques Cárdenas, quien ha hecho donacion de ellos á este Cuerpo: con la obra *Concordancia de la sagrada Biblia*, en dos tomos en latin que ha regalado D. Francisco Lemaur; y finalmente con diez volúmenes que se han comprado en esta ciudad. El total de los que á la Sociedad pertenecen ascienden á quinientos treinta y dos, ademas de vários quadernos sueltos.

El estado de guerra en que nos hallamos, ha impedido poder practicar diligencia alguna á fin de hacer venir por la via de España várias obras útiles para el aumento de la Bibloteca, invirtiendo en ellas el fondo existente con este objeto. Se creyó que en los Estados-Unidos de América se hallarian algunas de las magistrales que se han dado á luz en los paises estrangeros relativas á la agricultura, artes y oficios: con esta esperanza se hizo el encargo de solicitarlas á un sugeto conocido que pasaba á Philadelfia, dándole una lista de las que se juzgaron mas preciosas, y el dinero que se calculó podian valer. Esta diligencia salió infructuosa por no haberse encontrado nada de lo que se encargaba, y en su consequencia el dinero entregado volvió á poder del tesorero.

Quizá en el próximo año podrá lograrse lo que no ha sido posible en el presente, y espero que la Sociedad verá cumplidos sus deseos de que quanto ántes se aumente la Biblioteca con los fondos destinados á ella. Si los efectos no correspondiesen á los medios de que me valdré para desempeñar el encargo, que últimamente se ha servido este Cuerpo poner á mi cuidado, á lo ménos nada omitiré por mi parte de lo que pueda contribuir á este fin, dando con esto una prueba de mi gratitud á la confianza que le he merecido.

Me parece esta una ocasion oportuna para poner en noticia de la Sociedad que el Sr. Censor D. Nicolás Calvo ha cedido á favor del mismo establecimiento una pequeña imprenta de mano, con objeto de que sirva para marcar y numerar los libros, y para otros usos á que puede aplicarse; lo que sin duda ahorrará al bibliotecario no poco trabajo material.

Esto es cuanto tengo que hacer presente á la Sociedad en sus Juntas generales, relativo á mi encargo, á consequencia de lo acordado sobre que en ellas de cuenta todo empleado del estado de su comision. Havana 10 de diciembre de 1794.—Antonio de Robredo, bibliotecario.

(k)

Plan para franquear la Biblioteca á las personas que no son miembros de lo Sociedad.

Señores.—En Junta de 26 de junio anterior se sirvió la Sociedad encargarme esplayase en una Memoria el pensamiento que en ella promovió el Escmo. Sr. Presidente sobre franquear la lectura de los libros de la Biblioteca á otras personas, á demas de los socios para quienes se halla destinada.

Aunque el mismo Sr. Escmo. dió á entender que proponia en globo, y por mayor este medio de propagar los conocimientos y la ilustracion en esta ciudad, en las pocas palabras qne S. E. lo esplicó, se encierra quanto yo pudiera esponer; así, pues, para evacuar la comision que se me ha conferido, nada tengo que añadir que sea pensamiento mio, y solo me queda que hacer el poner por escrito lo que S. E. dijo verbalmente, aunque á riesgo de que de mi pluma salga desfigurado.

Nadie duda que la ignorancia para nada es útil, y que el camino mas corto para conducir á los hombres á la felicidad de que son capaces en la tierra, es ilustrarlos y hacerlos conocer sus verdaderos intereses. Sin este conocimiento, es imposible que pongan los medios para conseguir el fin que todos se proponen, y es el ser felices quanto pueden serlo. En lo general, las preocupaciones y las falsas ideas de las cosas que en la niñez se adquieren, son el origen de la mayor parte de los males que sufre el género humano: un hombre, cuyo entendimiento se halla preocupado, no oye las voces con que la razon pretende hacerse escuchar, y cierra los ojos á la luz que intenta ilustrarle: lo mas estraño es, que siendo él quien no vé porque no quiere, cree que todos los demas son ciegos. Siempre que la razon deja de ser nuestra guia, caemos á cada paso en mil errores, que son otros tantos males de que pudieramos libertarnos, con solo dejar á un lado nuestras preocupaciones, y procurar instruirnos en lo que nos conviene. Para facilitar esta instruccion han fundado Bibliotecas todos los príncipes que han deseado el bien de sus vasallos, las han fundado las academias, las órdenes religiosas, todos los

cuerpos, cuyo instituto es el bien público, y aun hasta los hombres particulares las han fundado tambien en beneficio de sus conciudadanos.

Nuestra Sociedad Patriótica, por la beneficencia de su Escelentísimo Presidente, se halló con un fondo (1) capaz de formar en lo sucesivo una Biblioteca no despreciable, y desde luego á influjo del mismo señor puso en planta el pensamiento que este promovió de establacer provisionalmente para el uso de solo los socios, hasta que aumentándose pudiese hacerse pública. Vários de aquellos hicieron generosamente donacion de sus libros á la Sociedad con este fin, y otros los cedieron para su uso por el tiempo de su voluntad: con el caudal destinado á este objeto se han comprado algunas obras de mérito, y se continúa haciendo diligencias para adquirir todas las que permita este fondo: por estos medios se ha conseguido dar un principio brillante á la formacion de nuestra Biblioteca, habiéndose juntado en poquísimos dias mas de 1390 volúmenes, entre los quales hay 349 propios de la Sociedad; y aunque en el número es pequeña, no deja de ser ya apreciable por lo escogido de las obras.

Para que los conocimientos, noticias y luces que estas incluyen, puedan estenderse y ser muy útiles, convendrá, como lo propuso el Escmo. Sr. Presidente, facilitar su lectura á todos los sacerdotes seculares y regulares, y á todo oficial militar, sea del ejército ó de la marina; no siendo de presumir que esta clase de personas falten á las reglas de buena crianza, y á las de policía establecidas para gobierno de la Biblioteca, ni que los libros de esta puedan sufrir deterioro por la franquicia de su lectura.

Un inconveniente pudiera ofrecerse en este asunto: y es, que los que han cedido sus libros por tiempo limitado, ha sido en el supuesto de que solo servirán para los socios que todos son personas conocidas, de quienes no puede esperarse estravien ninguno de ellos; pero ampliándose ahora su uso á las dos clases indicadas, no seria imposible que entre tantos como las componen se hallase alguno que no pensase con el honor que corresponde. Este inconveniente puede salvarse con captar la venia de aquellos socios, que como todos son miembros de este cuerpo es muy fácil saber cual es su voluntad en esta parte. Por la mia, tengo en la Biblioteca mas de 340 volúmenes de mi pertenencia, y desde luego accedo á la resolucion de franquear su uso á los individuos de las dos referidas clases, persuadiéndome á que lo mismo harán los demas que los han prestado En quanto á la incomodidad que debe resultarme de que entren en mi casa, quando les parezca, unos hombres, para mi no conocidos, la disimularé

(1) El producto del papel periódico

gustoso en obsequio del bien público, y en prueba del respecto y aprecio con que miro todas las decisiones de la Sociedad.

Ademas de los individuos de las dos clases referidas, á quienes se franquee la lectura de los libros en la Biblioteca, pudiera gozar del mismo beneficio tal cual particular que necesitase adquirir noticias y conocimientos sobre alguna materia, y no se hallase con proporciones para proveerse de las obras que traten de ellas. En tal caso, el que desease aprovecharse de esta franquicia deberia ocurrir al Sr. Director de la Sociedad, quien enterado de la necesidad y utilidad de concederla, y de las circunstancias del sujeto, pudiera darle por escrito el permiso de concurrir á la Biblioteca y leer allí las obras que le acomodasen; pero siempre seria conveniente, que en este permiso se insertase la cláusula: *si en ello no halla inconveniente el Bibliotecario*, pues este, tal vez, puede tener algunas noticias del pretendiente, de que carezca el Sr. Director, por donde no convenga admitirle en la Biblioteca.

Esto es lo que me parece pudiera acordarse sobre el asunto propuesto: la Sociedad podrá deliberar con la reflexion que acostumbra, y determinar lo que tuviese por conveniente.

Havana 9 de julio de 1794.—Antonio de Robredo.

(1)

La tercera Clase informa de sus tareas.

Industria popular y hermosura del pueblo, no es otra cosa que la aplicacion de los hombres á aquellos destinos que les conducen á socorrer cómodamente la vida humana, haciéndoles agradables los objetos que se les presentan.

Aunque pudieran existir sobre la tierra sin los artes como las naciones bárbaras, despues que el hombre civil se ha reunido en pueblos, acostumbrándose al trato político de sus semejantes, son indispensables, y se han constituido entre ellos porciones escogidas que velan su establecimiento, los conservan y llevan á su perfeccion.

Estos son los Ayuutamientos y Juntas políticas; pero como su importancia ha llegado á ser tan recomendable y necesaria, los Cuerpos Patrióticos han destinado una Clase á tan útil objeto.

Esta, quizá, no puede tocar en asunto que no diga órden con las funciones del magistrado, y por tanto casi siempre se limita á sugerir conocimientos y coadyuvarlos á la mas fácil y cómoda práctica de ellos.

Tal ha sido el reparo de la Alameda de Paula, en que se entiende con beneficio del pueblo que la disfruta en las calorosas noches del verano.

Tal ha sido el alumbrado de la ciudad que principiaba ya despues de entrada la noche, y hoy se ejecuta desde el toque de las oraciones por la vigilancia de los encargados.

La colocacion de los oficios públicos de escribanos que ha dispuesto el M. I. A. en los cuartos bajos de las casas de gobierno y capitulares, á impulso de la Clase á uno de sus miembros, que lo es el Síndico personero del comun que lo promovió, y de que resultan las mayores ventajas.

A mas de esto, trabaja una Memoria sobre arbitrios de conducir buen guijarro para el empedrado de la ciudad, á los precios mas cómodos.

Ordenanzas gremiales para el arreglo de los menestrales, atemperando las de Europa á las circunstancias del pais y calidades de sus gentes, las que presentará oportunamente al Cuerpo Patriótico.

Veinte y un socios componen esta tercera Clase: hay cuatro de ellos fuera, otros con ocupaciones que no les permiten concurrir á las Juntas, y diversos en sus haciendas mucha parte del año, lo que ha causado no se tengan estas con la frequencia que deben y desea la Clase para satisfacer sus deberes en beneficio del público. Havana 9 de diciembre de 1794.—Diego de la Barrera, secretario.

(m)

Idem la Diputacion encargada del gobierno de la Casa de Beneficencia.

En consequencia de haberme encargado ayer la Diputacion de Beneficencia, que como uno de sus miembros en actual ejercicio manifieste á esta Sociedad Patriótica en sus Juntas generales, el estado del edificio que se construye para recoger pobres, bajo la administracion é intervencion de la misma Diputacion, espondré sucintamente lo siguiente:

Esta obra que se ejecuta con arreglo al plano aprobado por este respetable Cuerpo en el año pasado de 93, y con la direcion del amigo D. Francisco Vanviteli, comenzó desde sus fundamentos el dia 9 de julio del citado año, y ha seguido con tal teson hasta el presente, que en el término de diez y ocho meses hemos tenido la satisfaccion de ver, no solo levantados todos los gruesos muros interiores y esteriores que forman el quadro de la

casa proyectada para mugeres, sino techadas y habitables diez y seis piezas que comprehenden el frente del Norte y el costado del Oeste: de las cuales, una se ha destinado para oratorio, otra para sala de Juntas y exámenes, y siete que han ocupado el 8 del corriente las niñas educandas con sus maestras, portero y criadas, quedando las demas sin aplicacion por ahora.

Se trata de seguir los arcos que intermedian las dos salas ó dormitorios del Leste y Sur; y los del enclaustrado del patio principal, cuyas bases están sentadas y sus columnas principiadas: asimismo se piensa en continuar el pórtico y su fachada: y en enrazando dicha arquería, techar lo que falta á la casa de que hablamos, y de consiguiente rematarla completamente.

El esponente cree que esto podrá verificarse en todo el inmediato año de 95, siguiendo la obra en el mismo tono que en el presente, en que ha concurrido suficiente fondo para soportar los gastos necesarios; una puntual asistencia y vigilancia de los seis amigos Diputados en sus respectivas quincenas; y sobre todo, el nunca bastantemente ponderado zelo y esfuerzo de nuestro benemérito Director el Ilmo. Sr. Dr. D. Luis Peñalver y Cárdenas, que no satisfecho con haber comprado y donado el espacioso terreno en que se sitúan estas casas de misericordia, y contribuido seis mil pesos en plata y quatrocientos noventa y nueve en maderas y herrajes, para auxilio de su fábrica, se ha impuesto la diaria tarea de presenciar y reconocer todas las operaciones de la obra, con el interes de su adelanto, postergando S. Ilma. sus propios negocios y atenciones.

Por el estado del amigo tesorero general manifestodo en la Sesion del 9 del corriente, hemos comprehendido existir 5,300 pesos en plata en el fondo de Beneficencia; y tambien que faltan que exhibirse por distintos sujetos que han ofrecido para esta obra siete mil y mas pesos, cuyas dos partidas suman doce mil y pico de pesos; los cuales juzga el esponente bastantes para costear la casa de mugeres hasta su perfecta conclusion.

Ademas de esto, hay en ella una toza de cedro; 69 tirantes de ácana; 76 estantes ó puntales de pino; 78 tablas ordinarias de cedro; 38 idem de tillado; un regular acopio de piedras de labor y ripio; la necesaria herramienta y utensilios de trabajo, once negros esclavos de la misma casa, empleados actualmente en la cantera propia, una carreta, dos yuntas de bueyes, un carreton y un mulo; y como quinientos pesos en poder de D. Adrian de Armas, mitad de mil pesos que se le anticiparon en principios de octubre último á buena cuenta, de las cales que provee, por calcularse tener ministrados como la mitad de dicha importancia hasta el dia. Havana 11 de diciembre de 1794.—Tomas Mateo Cervantes.

Relacion de algunos efectos que ha entregado en esta casa de Beneficencia el Ilmo. Sr. D. Luis Peñalver sin exigir su valor.

Quarenta y siete jocumas quarta y quarta ancho varas largo se regulan á cinco pesos...................	235	
Nueve machiembrados á nueve reales................	10	1
Doce tiradores á dos y medio reales....................	3	6
Siete caños para la azotea á dos pesos.................	14	
Doscientos sesenta clavos de puerta á veinte y ocho reales el ciento..................................	9	1
Una arroba de clavos se regula en 3 pesos.............	3	
Quarenta tablas de cipre á 4 reales....................	20	
Diez y ocho bordones de subir piedra á catorce reales...	19	
Treinta y siete tirantes mas de Jocuma y Alm á cinco pesos..................................	185	
Total................	499	

Beneficencia y diciembre 9 de 1794.—Joaquin del Busto. —Con mi intervencion, Tomas Cervantes, diputado.

(n)

Idem de la Casa de niñas educandas.

La Diputacion encargada del Gobierno y direccion de la casa de educandas, instruye á la Sociedad Patriótica de sus operaciones desde las Juntas generales pasadas, hasta la fecha. Acordado por la Sociedad en 9 de diciembre del año pasado, que permaneciesen los mismos diputados al gobierno de la casa provisional de educandas, conferenciaron estos sobre aplicar algunas niñas á aquellas artes que parecieron mas propias de su sexo y que produjeren utilidad; con este fin, y con el de asegurarlas honradamente su subsistencia, se habló á un maestro de telar y pasamanería, que con sueldo de 11 pesos se ofreció á enseñar quatro niñas á hacer franjas, cintas y demas obras de esta clase. Consequente á los mismos principios, se solicitó una tejedora de sombreros de paja que enseñase otras quatro; pero hallándose obstáculos por la corta edad de las niñas y la fuerza necesaria para este ejercicio, se abandonó el pensamiento.

Luego que estuvieron algunas niñas en disposicion de aprender á escribir, se llamó maestro para facilitarles, no solo ventajas en qualquiera que fuese su suerte, sino los adornos de una buena educacion. Persuadidos del poder de la emulacion, tuvo efec-

to el segundo exámen el 3 de Junio pasado, y se acreditó en él, un progreso superior al tiempo que tiene el establecimiento. Entre las diferentes habilidades que se observáron, fué con particularidad en la pasamanería, hilado, costura, leer y doctrina. En las tres primeras fueron premiadas con un par de aretes de oro cada una, María Padilla, Ana Valdes y María del Pilar Ramirez: en la lectura y doctrina, lo fué con un par de aretes de tumbaga María de la Concepcion Barroso; y para el premio estraordinario de un rosario de oro á la que reuniese mas número de labores diversas y circunstancias apreciables, resultaron quatro de las quales recayó la suerte sobre Juana Conde.

El Escmo. Sr. Presidente con objeto de estimularlas al trabajo y servicio doméstico, gratificó con una cruz de oro á Juana Compan.

La Junta no se ha descuidado en realizar las escrituras de imposicion, hechas á favor de la casa, y por este medio y con los arbitrios destinados por la piedad de nuestro Escmo. Presidente, se halla con 2,000 y tantos pesos en caja, segun consta en su cuenta presentada en estas Juntas generales, y treinta y quatro niñas.

El lúnes dia de la Concepcion se verificó la translacion á la casa de Beneficencia, se obtuvo el permiso del Sr. Obispo para que se les dijese misa, y se asignaron dos pesos al capellan que debia decírselas todos los dias de fiesta. El maestro de primeras letras se conformó con el aumento de 4 pesos, sobre 8 que tenia, y el pasamanero á vivir en la misma casa con el sueldo que antes.

Los facultativos D. Tomas Romay, D. Ambrosio y D. Apolinario Aragon, D. Juan Perez Delgado y D. Joseph Bourches, se han convenido en asistir piadosamente la casa.

El tercer exámen tuvo efecto hoy 11 de diciembre: fueron preguntadas por el Sr. Cura Rector en la Doctrina Cristiana. Despues se presentaron las planas escritas para adjudicar el premio, y se lo llevó Rita Valdes. En las obras de pasamanería, Andrea Halen. En las de hilado, Josefa Martinez, bordado, María Padilla, costura, María del Transito Valdes: y para el estraordinario de un par de hebillas de plata y tumbaga á la que reuniese mas circunstancias apreciables, resultaron quatro, recayó la suerte en Francisca Diaz. El amigo Olidem presentó un dedal de oro para que se sortease en las que quedaron, y recayó en Pilar Ramirez.

La Junta dispuso dar un premio á la maestra por el esmero que habia manifestado en la instruccion de las niñas, y se acordó fuese de 30 pesos.

Havana 11 de diciembre de 1794.—Rafael O-Farrill, secretario.

(P)

Discurso del Dr. D. Joseph Agustin Caballero. con motivo de la translacion de las Educandas á la casa de Beneficencia.

Escmo. Sr.—Desde la tarde que tuve el honor de acompañar á V. E. en la tierna ceremonia de trasiadar las treinta y una niñas educandas á la nueva casa de Beneficencia, desde que presencié el dulce espectáculo de humanidad que representó V. E. conduciendo personalmente una grey arrancada del centro de la pobreza hácia el asilo sagrado de ese alcázar de la inocencia y caridad, que ha ya casi del todo realizado el ingenioso zelo de V. E.; desde que noté las muestras que dió V. E. de mirar aquel piadoso acto como un triunfo con el que V. E. se creia mas honrado que quando ciñeron sus sienes los laureles que cortó V. E. en las ardientes playas de Argel, y mas ennoblecido que si le hubieran coronado con las guirnaldas dé Minerva; desde entonces, digo, me he sentido sofocado de unos sentimientos que mil veces han hecho humedecer mis ojos. Yo, ó no he querido reprimirlos, ó me ha sido imposible, ó nunca me lo permitió la ley sagrada de la gratitud y del patriotismo. Por eso traté inmediatamente de manifestarlos al público en el primer Periódico: mas valga la verdad, aquellos débiles y apresurados rasgos no fueron intérpretes fieles de unos sentimientos tan idgnos, tan nuevos, tan agradables. Ahora es quando se le presenta á mi alma afectuosa un teatro donde los esplaye libremente recomendando una accion de V. E. capaz ella sola de ilustrar toda una centuria. Aquí, en medio de este Liceo respetable, á presencia de un Cuerpo noble, distinguido, literato, patriótico, para decirlo todo de una vez, aquí es donde debo aclamar la humanidad de V. E. seguro de que cada uno de estos amigos transmitirá á los oidos de todos los vecinos de la Havana, quando no la noticia de la humanidad de S. E. por ser tan pública, al menos este esfuerzo que estoy haciendo por exagerarla y ameritarla.

He juzgado que no debia hacerlo valiéndome de comparaciones, como acostumbran regularmente los mas hábiles oradores. Yo no haria nada igualando á V. E. con Augusto, con Vespasiano, y Theodosio, porque seria muy poco glorioso para V. E. haber hecho lo que otros hicieron mucho tiempo ha, y mi discurso perderia una parte de su mérito si careciendo del atractivo de la novedad, recayese únicamente sobre acciones comunes y antiquadas. Así, pues, me atrevo ó decir que V. E. ha sido un original en esta demostracion, cuya memoria quisiera yo perpetuar en los fastos de mi patria V. E. fué quien la dictó; V. E. fué

quien la previno; fué V. E. quien la dispuso; los demas solo tuvimos la gloria de imitar el ejemplo de V. E. Si, Sr. Escmo., este argumento de la terneza del corazon de V. E, esta prueba de su sensibilidad, este ejemplo, en fin, de humanidad fué tan eficaz que nadie se escusó de asociarse á la ceremonia: á medida que V. E. seguia las huellas de las educandas, un gran pueblo seguia las de V. E.: segun que V. E. transitaba por la carrera, así se iba arrastrando á todos los espectadores hasta lograr V. E. haber hecho comun y general la funcion. Santa humanidad! lo que tu puedes en el corazon del hombre! ¡Así pudiera, Señor, mi eloquencia acertar á describir dignamente este solo rasgo de la humanidad de V. E! ¡Así tuviera yo en mis manos la direccion y el manejo de los corazones de mis amigos sócios para representar con vivos y permanentes colores este acto admirable, envidia de la posteridad! Entónces yo llamaria á mi auxilio una de las bellas artes, y haria que en un quadro hermoso pintase toda la ceremonia de la traslacion de las niñas educandas espresando un afecto en cada color, un sentimiento en cada matiz (1). Esta demostracion, si la hiciese la Sociedad, seria el mejor premio conque ella podria recompensar el mérito de V. E., así como la célebre Atenas deseosa de premiar los merecimientos del hijo de Cimon, Milciades, juzgó suficiente y digno premio de tal héroe fijar en el pórtico Poecil un quadro que representase la imágen de Milciades á la cabeza de los diez Pretores en ademan de exhortar á los soldados y comenzar la batalla Marathonia. La sábia Atenas miró este premio como el mejor, porque al mismo tiempo de eternizar la memoria del General, ofrecia al Universo un estímulo con que incitar á los hombres á que fuesen imitadores de Milciades. ¿Y qué mayor utilidad, que premio mas ventojoso para V. E. por no decir mas lisonjero, que una pintura que representando á V. E. á la cabeza de sus socios y de un numeroso concurso en ademan de conducir las educandas á la casa de Beneficencia, serviria de contínuo recuerdo, de perpétuo estímulo para que todos los que entrasen en dicha casa se sintiesen movidos y escitados

(1) Sin duda que á esta indicacion del respetable Dr. Caballero se debe el gran cuadro que existe en la sala de Juntas de la Real Casa de Beneficencia, y que se dice pintado por Rios, profesor de crédito en aquellos dias. Lo hemos examinado muchas veces; hay verdad en el objeto, idea y gusto en el conjunto. Las personas que se figuran allí están trazadas cen semejanza, segun la tradicion, así como los vestidos de gala de aquella época, los carruages &c. Este cuadro histórico es un monumento digno del mayor aprecio, y quisiéramos que el tiempo destructor lo respetara para que llegase al conocimiento de la nueva generacion que se levanta. No hace mucho que por nuestros deseos vimos dispuestos á los laboriosos impresores litógrafos Costa hermanos, á copiar esta pintura. ¡Ojalá que así lo hagan! Ella merece perpetuarse, si no por su mérito artístico, que se resiente del atraso de aquella época, á lo ménos como el grato recuerdo de un acontecimiento digno de conservarse en la memoria.

á imitar la humanidad de V. E. y á cooperar á un edificio que será sin duda el honor de nuestra patria.

Pero ya que mi voto es por si solo muy ineficaz para realizar mi pensamiento, admita V. E. la oblacion de mi buen deseo. Sepa V. E. que su acreditada modestia me obliga á sellar el lábio; y que aun quando mi oracion hubiera corrido libremente, y ella sola hubiera consumido todo el tiempo de nuestros tres juntas generales, yo siempre hubiera concluido en obsequio de la verdad, en honor de V. E. y en testimonio de mi ingenuidad, que la reciente prueba de la humanidad de S. E. jamas puede alabarse dignamente.

(q)

Oda leida en Junta general por el Sr. D. Nicolás Calvo en alabanza de nuestro Escmo. gefe.

Baja del cielo númen de mi patria,
pon en mi lábio dignas espresiones,
que se parezcan á las obras grandes
que celebramos.
No del Egipto las erguidas moles,
ni del romano los pomposos triunfos,
ni las batallas que la fama cobran
del Macedonio:
Ni los ingleses que con lentos pasos
suben del Morro por la infausta brecha,
y van temiendo que á sentirlos llegue
el Gran Velasco:
Vez que Gonzalez con denuedo heróyco
tiende á los aires la bandera Hispana,
por que se cubre quando cae glorioso
junto con ella:
Ni de Leonidas el patriota insigne,
que en Termópilas derramó su sangre
con los trescientos que á su lado fueron
honra de Esparta:
Ni del muy noble capitan Fernando,
que en el tendido peligroso valle
al mexicano derribó en el suelo
canto tremendo:
Ni de tí mismo valeroso Casas
quando en las playas argelinas fuiste
firme soldado que detuvo muros
enfurecidos.

Lleve del griego la canora trompa
tales acciones á los otros tiempos,
dulce mi lira solamente lleve
beneficencia.
La que á tu pecho generoso inspira
tiernas virtudes ilustrado Casas,
tu que á la Havana tanto bien procuras
con tu talento
Ese te guia quando facilitas
tengan los pobres de mi amada patria
casa que vivan, alimento y ropa,
Dios que bendigan.

ESTADO

que presenta todo lo que la casa de Beneficencia ha adquirido desde su establecimiento, así en la consignacion de cantidades en efectivo é impuestas que hicieron los vecinos y habitadores de esta ciudad y otros individuos, como tambien el dominio de fincas y esclavos, usufruto de tierras, multas aplicadas, algunos arbitrios que se le han destinado, su producto y el de la asociacion de caridad comenzada.

Consignacion de cantidades en plata.

	Pesos.	Rs.
Por una vez..................................	54,723	6
En dos ó mas plazos.........................	12,582	
Para lo sucesivo sin determinar tiempo, ó por el de la voluntad del oferente, en cada año.......	2,299	
A cuenta de esto han entregado algunos á mas del primer plazo..............................	2,815	
Suma.................	72,419	6

De esto se han recibido ya 66,438 pesos 6 reales y restan por cobrarse 5,981.......................

Sumas ofrecidas á imposicion.

Para comprar el terreno donde está construido el edificio..................................	3,000
A censo anual.................................	32,625
Suma.................	35,625

De lo ofrecido á censo se ha verificado ya la imposicion de 25,700 pesos los que han producido de réditos.............................

Cobrados......	1,593 $7\frac{5}{8}$	3.171 $3\frac{5}{8}$
Por cobrar......	1,577 4	

Multas y cesiones de derechos.

De las primeras han aplicado algunos señores jueces..................................	159
Derechos cedidos por los mismos..............	45
Suma.................	204

Arbitrios que ha procurado el Escmo. Sr. Gobernador y capitan general.

Uno de 12 pesos diarios que pagan dos individuos por el permiso de jugar la Lotería en su casa y ha producido hasta la fecha.............	11,256	
Otro de un real cada mes por tienda de mercader y dos pesos las mesas de trucos y villar que han rendido hasta último de agosto........	3.952	3
Suma.................	15,208	3

Fincas y esclavos.

Dos casas situadas en esta ciudad, la una legada por un bienhechor, está arrendada en 168 ps. cada año, y ha producido hasta 31 de octubre.

Cobrado.......	408	598 4
Por cobrar.....	190 4	

La otra aplicada por un comunicado á un director espiritual, rinde anualmente 360 pesos; aun no se ha percivido cosa alguna por ser reciente su adquisicion.—Cuatro casas pequeñas situadas en el solar de la Beneficencia y donadas por un bienhechor, una de ellas estuvo alquilada algun tiempo y produjo.................... 40 $1\frac{4}{8}$

Suma................. 638 $5\frac{4}{8}$

Una tambien pequeña que compró, situada en dicho terreno. El usufruto de una huerta inmediata á la fábrica.—Diez negros esclavos: los 8 comprados para servir á la fábrica, uno que se le adjudicó por el Escmo. Sr. Gobernador, y otro cedido por un individuo particular. Tres negras que se compraron para el servicio de la casa. Una negrita que regaló un bienhechor.—Un mil fanegas de cal que dió gratis una persona

Asociacion de caridad.

Este es un arbitrio que ha tomado la Sociedad para la subsistencia de la casa, y en los cuatro meses vencidos ha producido.................

Recibido......	4,161 3 4/8	6,920
Por recibir.....	2,758 4 4/8	

Resumen de las cantidades adquiridas.

Por consignadas al contado y plazos............	72,419	6
Ofrecidas á imposicion........................	35,625	
Réditos de las ya verificadas..................	3,171	3 5/8
Producto de multas...........................	204	
Idem de arbitrios............................	15,208	3
Idem de alquileres...........................	638	5 4/8
Idem de la asociacion de caridad...............	6,920	
Total en pesos................	134,187	2 1/8

De esta cantidad hay por cobrar 10,507 pesos 4 4/8 reales.
Habana y diciembre 9 de 1795.—*Andres de Jáuregui.*

Catalogo general alfabético de los individuos de la Real Sociedad Patriótica de Amigos de la ciudad de la Havana, con espresion de los empleos, oficios que en ella ejercen y lugares donde residen.

A

Aróstegui y Basave, D. Martin, coronel retirado y socio numerario, en la Havana.
* Aróstegui y Herrera, D. Martin, socio numerario en la Havana.
* Arango, D. Joseph, socio disperso, en Madrid,
Armas, D. Adrian, socio numerario, en la Havana.
Alvarez de la Cruz, D. Ignacio, socio numerario, en la Havana.
Azcárate, D. Gabriel, socio numerario, en la Havana.

Arango, D. Antonio, socio numerario, en la Havana.
Alfaro, D. Francisco, marques de Real Proclamacion, socio numerario, en la Havana.
Arredondo, D. Joseph Antonio, Conde de Vallellano, y comandonte de escuadron en el regimiento de caballería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.

B

Beitia, D. Antonio, marques del Real Socorro, coronel del regimiento infantería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
Basave y Cárdenas, D. Francisco, socio numerario, en la Havana
Beitia y O-Farrill, D. Joseph, capitan del regimiento de infantería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
Barrera, D. Diego, teniente con grado de capitan del regimiento de infantería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
Baquijano, D. Joseph, socio disperso, en Madrid.
Boloix, D. Jayme, socio numerario, en la Havana.
Boloix, D. Pablo, socio numerario, en la Havana.
Bó Domenek, D. Felipe, socio numerario, en la Havana.
Barreto. [Así está en el original impreso que copiamos.]

C

Calvo, D. Sebastian, marques de Casa Calvo, coronel graduado y teniente coronel del regimiento de Cuba, socio disperso, en Cuba.
Chacon, D. Joseph María, Conde de Casa-Bayona, coronel graduado y teniente coronel del regimiento de infantería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
Calvo, D. Nicolás, socio numerario, en la Havana y Censor de la Sociedad.
Calvo, D. Francisco, Conde de Buena-Vista, coronel del regimiento de voluntarios de milicias disciplinadas de caballería, socio disperso, en Madrid.
Casas, Escmo. Sr. D. Luis de las, teniente general de los reales ejércitos, capitan general y gobernador de la isla de Cuba y ciudad de la Havana, socio honorario, en la Havana.
Caballero, D. Joseph Agustin, presbítero, socio numerario, en la Havana.
Chacon, y Duarte, D José María, teniente de navío retirado, socio numerario, en la Havana.
Colell, D Joseph, socio numerario, en la Havana.

Cárdenas Santa Cruz, D. Miguel, teniente coronel retirado, socio numerario, en la Havana.
Cárdenas, D. Alfonso María, contador mayor del Tribunal de Cuentas, socio numerario en la Havana.
Cárdenas y Ramos, D. Joseph, cadete del regimiento de voluntarios de caballería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
Campos, D. Julian Francisco, oficial real honorario y auditor general de guerra, socio numerario, en la Havana.
Calero, D. Jacinto, socio disperso, en Madrid.
* Castillo, D. Juan Francisco del, socio numerario, en la Havana.
Cárdenas, Chacon, D. Nicolás, socio numerario, en la Havana.
Castillon, D. Juan, socio disperso, en Nueva-Orleans.
Chacon, D. Manuel, socio numerario, en la Havana.

D

Dolz, D. Joaquin, capitan del real cuerpo de Artillería, socio numerario, en la Havana.

E

Espínola, Fr. Pedro, prior del convento de N. P. S. Agustin, socio numerario, en la Havana.
Escobar, D. Joseph María, socio numerario en la Havana.
Erice, D. Pedro Juan, socio numerario, en la Havana.
Espinosa, D. Mariano, cirujano del regimiento de milicias disciplinadas de caballería, socio numerario, en la Havana.
Echegoyen, D. Joseph Ignacio, socio numerario, en la Havana.

F

Fernandez de Velasco, Fr. Manuel, del órden de N. P. S. Agustin, socio numerario, en la Havana.
Fernandez Trevejos, D. Antonio, teniente coronel de Ingenieros, socio numerario, en la Havana.
Facenda, Fr. Estévan, del órden de N. P. S. Francisco, socio numerario, en la Havana.
Folch, D. Vicente, capitan del regimiento de la Luisiana, socio disperso, en Nueva-Orleans.

G

Gonzalez, D. Rafael, socio numerario, en la Havana.
Gonzalez, Fr. Félix, del órden de N. P. S. Francisco, socio numerario, en la Havana.

Gonzalez, Fr. Juan, del órden de N. P. Santo Domingo, socio numerario, en la Havana.
Gonzalez Larrinaga, D. Bonifacio, socio numerario, en la Havana
García, D. Manuel, de la Junta de la Real Factoría de tabacos, socio numerario, en la Havana.
Gonzalez, D. Joseph Antonio, socio numerario, en la Havana.

H

Herrera y Santa Cruz, D. Gonzalo, socio numerario, en la H.
Herrera y Zayas, D. Domingo socio numerario, en la Havana.
Herrera, D. Joaquin, socio numerario en la Havana.
* Herrera y Pedroso, D. Ignacio, alferez de milicias de caballería, socio numerario, en la Havana.
Herrera, D. Joseph, marques de Villalta, regidor receptor de penas de Cámara, socio numerario, en la Havana.
Herrera, D. Joseph Miguel, socio numerario, en la Havana
Hernandez, D. Miguel, socio numerario, en la Havana.

I

Ilincheta, D. Joseph, teniente de gobernador de la ciudad de la Havana, socio numerario, en la Havana.
Isla Solórzano, D. Francisco, administrador general de Rentas Reales, socio numerario, en la Havana.
Ibarra, D. Agustin, capitan de Artillería, socio numerario, en la Havana.

J

Jáuregui, D. Andres, socio numerario, en la Havana.
Jáuregui, D. Juan Bautista, socio numerario, en la Havana.
Jaureguiberri, D. Domingo, socio numerario, en la Havana.

L

Lanz, D. Juan Bautista, socio numerario, en la Havana.
Luz, D. Joseph Anselmo, de la, presbítero, socio numerario, en la Havana.
* Lemaur, D. Francisco, teniente de Ingenieros, socio numerario, en la Havana.

M

Montalvo, D. Francisco, coronel graduado, comandante del tercer batallon del regimiento infantería de la Havana, socio numerario, en la Havana.

Montalvo, D. Ignacio, Conde de Casa-Montalvo, y coronel del regimiento de dragones de Matanzas, socio disperso, en Madrid.
Montalvo, D. Rafael, teniente coronel retirado, socio numerario, en la Havana.
Montalvo, D. Pedro, teniente coronel retirado, socio numerario, en la Havana.
Montalvo, D. Joseph, capitan del regimiento de voluntarios de caballería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
Menendez, D. Juan Antonio, socio numerario, en la Havana.
Mendoza, D. Domingo, presbítero, socio numerario, en la Havana.
Morales D. Pedro Julian, capitan del regimiento de voluntarios de caballería y milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
Medina, D. Pedro, socio numerario, en la Havana.
Muñoz, D. Alonso Benigno, socio numerario, en la Havana.
Muñoz de San Clemente, D. Fernando, teniente de navío retirado, socio numerario, en la Havana.
Morejon, D. Antonio, socio numerario, en la Havana.
Martinez de Pinillos, D. Bernabé, socio numerario, en la Havana.
Manzano, D. Manuel, marques Justiz de Santa Ana, contador mayor del Tribunal de Cuentas, socio numerario, en la Havana.

N

Naranjo, D. Juan Bautista, socio numerario, en la Havana.

O

O-Reilly, D. Pedro Pablo, capitan del regimiento del Príncipe, socio disperso, en Madrid.
O-Farrill, D. Joseph Ricardo, teniente coronel del regimiento de voluntarios de caballería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
O-Farrill, D. Ignacio, presbítero, socio numerario, en la Havana.
* O-Farrill, D. Rafael, subteniente del regimiento de infantería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
O-Farrill, D. Juan Manuel, capitan del escuadron de dragones de América, secretario de la Sociedad, socio numerario, en la Havana.

Oliden, D. Juan Francisco, administrador general de la Real compañía de la Havana, socio numerario en la Havana.

P

Peñalver y Cárdenas D. Luis, provisor y vicario general, director de la Sociedad, socio numerario, en la Havana.
Peñalver y Cárdenas, D. Ignacio, comisario ordenador y tesorero de continuo ejercicio, socio numerario, en la Havana.
Peñalver y Cardenas, D. Nicolas, Socio numerario, en la Havana.
Peñalver y Cidenas, D. Gabriel, Conde de Santa María de Loreto, regidor perpétuo de la ciudad de la Havana, socio numerario en la Havana.
Peñalver y Calvo, D. Gabriel, marques de Casa-Peñalver, regidor perpetuo de la ciudad de la Havana, socio numerario, en la Havana.
Peñalver y Navarrete, D. Joseph María, socio numerario, en la Havana.
Peñalver, D. Sebastian, socio numerario, en la Havana.
Peñalver, Fr. Joseph María, del órden de nuestra señora de la Merced, socio numerario es la Havana.
Parreño, D. Joseph Tomas, presbítero capellan del escuadron de dragones de América, socio numerario, en la Havana.
Parreño, D. Bernardo, sargento mayor del regimiento infanteria de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
Porras Pita, D. Agustin, socio numerario, en la Havana.
Paz, D. Antonio de la, tesorero general de Rentas Reales, socio numerario, en la Habana.
Pacheco, D. Juan Bautista, socio numerario, en la Havana.
Patron, D. Juan Joseph, socio numerario, en la Havana.

Q

Quintero, D. Domingo, socio numerario, en la Havana.

R

Rivero, D. Jseph Antonio, presbítero, sócio disperso, en Guanabacoa.
Risel, D. Vicente, brigadier y comandante del real cuerpo de Artillería, socio numeraracio, en la Havana.
* Romay, D. Tomas, socio numerario, en la Havana.
Romero, D. Alonso, socio numerario, en la Havana.
Robredo, D. Antonio, socio numerario, en la Havana.

S

Santa Cruz y Chacon, D. Joaquin, subteniente del regimiento infantería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Habana.
Sentmanat, D. Ramon, teniente coronel agregado al esquadron de dragones de América, socio numerario, en la Havana,
Saldivar, D. Joseph, capitan del regimiento infantería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
Saldivar, D. Francisco, subteniente del regimienio infantería de milicias disciplinadas, socio numerario, en la Havana.
Sanmartin, D. Salvador, presbítero, socio numerario, en la Havana.
Sotolongo, D. Baltasar, regidor perpétuo de la ciudad de la Havana, socio numerario, en la Havana.
Servantes, D. Tomas Mateo, socio numerario, en la Havana.
Saldivar, Fr. Tomas, del órden de N. P. S. Francisco, socio numerario, en la Havana.
Santa María, D. Juan, socio numerario, en la Havana.
Santaella, D. Antonio, socio numerario, en la Havana.
Sierra, Fr. Ignacio, de la órden de N. P. S. Francisco, socio numerario, en la Havana.
Sotolongo, D. Tomas Domingo, socio numerario, en la Havana.

U

Ugarte, D. Martin, coronel graduado, sargento mayor del regimiento de Cuba, socio disperso, en Madrid.
Ugarte, D. Domingo, capitan del regimiento infantería de la Havana, socio numerario, en la Havana.

V

Vidaondo, D. Joseph Antonio, comisario ordenador y contador principal, socio numerario, en la Havana.
Viana, D. Alfonso, teniente de infantería y comandante del castillo de la Punta, socio numerario, en la Havana.
Vanviteli, D. Francisco, teniente coronel de ingenieros, socio numerario, en la Havana.
Valverde, D. Pedro, capitan del regimiento de Cuba, socio numerario, en la Havana.

Z

Zayas Santa Cruz, D. Manuel, socio numerario, en la Havana.

*Zequeira, D. Manuel, subteniente en el regimiento infantería de la Havana, socio numerario, en la Havana.

Zayas, D. Juan, socio numerario, en la Havana.

Zequeira, D. Felipe Joseph, de, conde de Lagunillas, teniente coronel de milicias retirado, socio numerario en la Havana.

* *De tan laboriosos y apreciables amigos, á quienes debemos en gran parte la prosperidad y opulencia del pais, solo existen hoy los que marcamos con este signo.—Sea la memoria de todos ellos, un recuerdo de admiracion y respeto para los que hemos venido á ocupar sus puestos, y si ambicionamos merecer aquel nombre que tan dignamente ganaron, trabajemos con empeño, imitemos su noble constancia. En el dia los elementos son mas ámplios, tenemos mejores recursos. Nuestros ilustres antepasados nos dejaron un camino bien trillado, y sus lecciones en los diversos ramos privativos á las Sociedades Económicas, están diciendo que ellos amaban la patria.*

HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO.

Descripcion del pais de Anahuac, ó breve relacion de la tierra, del clima, de los montes, de los rios, de los lagos, de los minerales, de las plantas, de los animales y de los hombres del antiguo reino de México.

El nombre de Anahuac, que se dió en los principios solo al valle de México, por haber sido fundadas sus principales ciudades en las islas y en las márgenes de los dos lagos, estendido despues á una significacion mas ámplia, abrazó casi todo el gran pais, que en los siglos posteriores se llamó Nueva España. (1)

Division del pais de Anahuac.

Aquella vastísima estension estaba entónces dividida en los reinos de México, de Acolhuacan, de Tlacopan, y de Michuacan; en las repúblicas de Tlajcallan, de Chololłan, y de Huejotzinco, y en algunos otros estados particulares.

(1) *Anahuac* quiere decir *cerca del agua*, y este es probablemente el origen del nombre de Anahuatlaca, ó Nahuatlaca, con el cual eran conocidas las naciones que ocuparon las orillas del lago de México.

El reino de Michuacan, que era el mas occidental de todos, confinaba por Levante y Mediodia con los dominios de los mexicanos; por el Norte, con el pais de los Chichimecos, y otras naciones bárbaras, y hácia el Occidente, con el lago de Chapallan, y con algunos estados independientes. La capital, Tzintzuntzan, llamada por los mexicanos Huitzitzilla, estaba situada á la orilla oriental del hermoso lago de Pazcuaro. Habia ademas otras ciudades importantes, como las de Tiripitio, Zacapu, y Tarecuato. Todo aquel pais era ameno, rico y bien poblado.

El reino de Tlacopan, situado entre los de México y Michuacan, era de tan poca estension, que, fuera de la capital del mismo nombre, solo comprendia algunas ciudades de la nacion Tepaneca, y las villas de los Mazahuis, esparcidas en los montes occidentales del valle mexicano. La capital estaba en la orilla occidental del lago Tezcocano, á cuatro millas al poniente del de México. (2)

El reino de Acolhuacan, el mas antiguo, y en otros tiempos el mas vasto de todos los estados que ocupaban aquellos paises, se redujo despues á límites mas estrechos, á efecto de las conquistas que hicieron los mexicanos. Confinaba por Oriente con la república de Tlajcallan; por Mediodia, con la provincia de Chalco, perteneciente al reino de México; por el Norte, con el pais de los Huajteques, y por Poniente terminaba en el lago Tezcocano. Limitábanlo en otros puntos diferentes estados mexicanos. Su longitud de Norte á Mediodia era de poco mas de doscientas millas; su mayor anchura no exedia de sesenta: mas este pequeño recinto comprendia grandes ciudades y pueblos numerosos. La capital, llamada Tezcoco, situada en la orilla oriental del lago del mismo nombre, á quince millas al Oriente de la ciudad de México, fué justamente célebre, no ménos por su antigüedad y grandeza, que por la cultura, y suavidad de costumbres de sus habitantes. Las tres ciudades de Huejotla, Coatlichan, y Atenco, estaban tan próximas á la capital, que podian considerarse como otros tantos arrabales de ella. La de Otompan era de mucha estension é importancia, como tambien las de Acolman, y Tepepolco.

La célebre república de Tlajcallan, ó Tlascala. confinaba por Occidente con el reino de Acolhuacan; por el Mediodia con las repúblicas de Chalollan y de Huejotcinco, y con el estado de Tepeyacac, perteneciente á la corona de México; por el Norte, con el estado de Zacatlan, y por Oriente, con otros pueblos de-

(2) Los españoles, alterando los nombres mexicanos, ó mas bien adoptándolos á su idioma, dicen Tacuba, Oculma, Otumba, Guajuta, Tepeaca, Guatemala, Churubusco, en lugar de Tlacopan, Acolman, Otompan, Huejotla, Tepeyacac Quauhtemallan, y Huitzilopochco, cuyo ejemplo seguiremos, para evitar al lector el trabajo de una pronunciacion dificil

pendientes de aquella misma corona. Apenas tenia cincuenta millas de largo y treinta de ancho. La capital, Tlajcallan, de la que tomó el nombre la república, estaba situada en el declive del gran monte Matlalcueye, y cerca de setenta millas al Levante de la corte mexicana.

El reino de México, aunque mas moderno que los otros reinos y repúblicas que ocupaban aquel pais, tenia mayor estension que todos ellos juntos. Estendíase, hácia el Sudoeste y el Mediodia, hasta el mar Pacífico; por el Sudeste, hasta las cercanias de Quauhtemallan; ácia el Levante, con la interposicion de algunos distritos de las tres repúblicas, y una pequeña parte del reino de Acolhuacan, hasta el golfo mexicano; hácia el Norte, hasta el pais de los Huajteques; por el Nordeste, confinaba con los bárbaros Chichimecos, y por el Occidente, le servian de límites los dominios de Tlacopan y de Michuacan. Todo el reino mexicano estaba comprendido entre los grados 14 y 21 de latitud Septentrional, y entre los 271 y 283 de longitud, segun el Meridiano de la isla de Hierro. (3)

La porcion mas importante de aquel estado, ora se consideren las ventajas locales, ora la poblacion, era el valle de México, que coronado de bellas y frondosas montañas, abrazaba una circunferencia de mas de 120 millas, medidas en la parte inferior de las elevaciones. Ocupan una buena parte de la superficie del valle, dos lagos, uno superior de agua dulce, otro inferior de agua salobre, que comunican entre si por medio de un buen canal. En el lago inferior, que ocupaba la parte mas baja del valle, se reunian todas las aguas de las montañas vecinas; asi que, cuando sobrevenian lluvias estraordinarias, el agua, saliendo del lecho del lago, inundaba la ciudad de México, fundada en el mismo, lo que se verificó muchas veces, tanto bajo el dominio de los monarcas mexicanos, como bajo el de los españoles. Estos dos lagos, cuya circunferencia total no bajaba de noventa millas, representaban en cierto modo, con las líneas de sus márgenes, la figura de un camello, cuyo cuello y cabeza eran el lago dulce, ó sea de Chalco; el cuerpo, el lago salado, ó de Tezcoco, y las piernas los arroyos y torrentes que se desprendian de las montañas. Entre los dos lagos está la pequeña península de Itztapalapan que las separa. Ademas de las tres capitales de México, de Acolhuacan, y de Tlacopan, este delicioso valle contenia otras cuarenta ciudades populosas, y una cantidad innumerable de vi-

(3) Solis y otros escritores españoles, franceses, é ingleses, dan al reino de México mayor estension que la que aqui le señalamos. Robertson dice que los territorios pertenecientes á Tezcuco y Tacuba, apenas cedian en estension á los dominios mexicanos. En las disertaciones que van al fin de esta obra haremos ver cuan erradas son semejantes opiniones.

llas y caserios. Las ciudades mas importantes, despues de las capitales, eran las de Jochimilco, Chalco, Itztapalapan y Quouhtitlan, las cuales en el dia apenas conservan trazas de su antiguo esplendor. (4)

México, cuya descripcion daremos en el curso de esta obra, la mas célebre de las ciudades del Nuevo Mundo, y capital del imperio del mismo nombre, estaba edificada en las islas del lago de Tezcoco, como Venecia en las del mar Adriático. Su situacion era á los 19°, y casi 26' de latitud Septentrional, y á los 276° y 34' de longitud, entre las dos capitales de Tezcoco, y de Tlacopan, distante quince millas á Poniente de la primera, y cuatro á Levante de la segunda. Algunas de las provincias de aquel vasto imperio eran mediterráneas, y otras maritimas.

Provincias del Reino de México.

Las principales provincias mediterráneas eran la de los Otomites, al Norte; al Occidente y Sudoeste, las de los Matlatzinques, Cuitlateques; á Mediodia las de los Tlahuiques, y Cohuijques al Sudeste, ademas de los estados de Itzocan, Jauhtepec, Quauhquechollan, Atlijco, Tehuacan, y otros, las grandes provincias de los Mijteques, Zapoteques, y Chiapaneques. Las provincias de Tepeyacac, de los Popoloques, y de los Totonaques, estaban al Este de la capital. Las provincias maritimas del golfo mexicano eran las de Coatzacualco, y Cuetlachtlan, que los Españoles llamaban Cotasta. Las del mar Pacífico eran las de Coliman, Zacatollan, Tototepec, Tocuantepec y Zocouochco,

La provincia de los Otomites empezaba en la parte Septentrional del valle mexicano, y continuaba por aquellas montañas, hácia el Norte, hasta cerca de noventa millas de distancia de la capital. Entre sus poblaciones, que eran muchas, se distinguia la antigua y célebre ciudad de Tolian (hoy Tula), y tambien la de Gilotepec, la cual, despues de la conquista hecha por los españoles, fué la metrópoli de la nacion Otomite. Despues de los últimos pueblos de aquella nacion hácia el Norte y Nordeste, no se hallaban habitaciones humanas hasta el Nuevo-Mexico. Todo aquel espacio de tierra, que comprendia mas de mil millas, estaba ocupado por naciones bárbaras, que no tenian domicilio fijo, ni obedecian á ningun soberano.

La provincia de los Matlatzinques abrazaba, ademas del va-

(4) Los nombres de las demas ciudades notables del valle mexicano eran: Mizcuic, Cuitlahuac, Azcapozalco, Tenayocan, Otompan, Colhuacan. Megicaltzinco, Huitzilopochco, Coyohuacan, Atenco, Coatlichan, Huejotla, Chiauhtla, Acolman, Teotihuacan, Itztapaloccan, Tepetlaoztoc, Tepepolco, Tizayoccan, Citlaltepec, Coyotepec, Tzompanco, Toltitlan, Jaltoccan Tetepanco, Ehecatepec, Tequizquiac, &c.

lle de Tolocan, todo el espacio que media entre este y Tlagimaloyan (hoy Tagimaroa), frontera del reino de Michuacan. El fértil valle de Tolocan tiene mas de cuarenta millas de largo de Sudeste á Nordoeste, y treinta en su mayor anchura. Tolocan que era la ciudad principal de los Matlatzinques, de donde tomó nombre el valle, estaba como en el dia, situada al pié de un alto monte, en cuya cima reinan las nieves perpétuas, y que distá treinta millas de México. Todas las otras poblaciones del valle estaban habitadas parte por Matlatzinques, y parte por Otomites. Ocupaban las montañas vecinas los estados Jalatlauhco, de Tzampahuacan, y de Malinalco, y no muy lejos, hácio Levante, estaba el de Ocuillan, y hácia Poniente los de Tozantla y Zoltepec.

Los Cuitlateques habitaban un pais que se estendia desde el reino de Michuacan, hasta las márgenes del mar Pacífico, en un territorio de mas de doscientas millas de largo. Su capital era la grande y populosa ciudad de Mejcaltepec, situada en la costa, y de la cual solo quedan algunas ruinas.

La capital de los Tlahuiques era la amena y fuerte ciudad de Quauhnahuac, llamada por los españoles Cuernabaca, á cerca de cuarenta millas de México hácia Mediodia. Su provincia, que empezaba en las montañas meridionales del valle, se estendia á sesenta millas, en la misma direccion.

La gran provincia de los Cohuijques confinaba por el Norte con los Matlatzinques, y con los Tlahuiques; por Occidente con los Cuitlateques; por Oriente con los Jopes, y los Mijteques, y por el Mediodia se estendia hácia el mar Pacífico, hasta el punto en que hoy se hallan la ciudad y el puerto de Acapulco. Estaba dividida en nuchos estados particulares, como los de Tzompanco, Chilapan, Tlapan y Teoitztla (hoy Tistla). El clima era calidísimo y poco sano. Tlachco, lugar célebre por sus minas de plata, ó pertenecia á dicha provincia, ó confinaba con ella.

La provincia de Mijtecopan, ó de los Mijteques, se estendia desde Acatlan, que distaba ciento y veinte millas de la capital, hácia el Sudeste, hasta las orillas del occeano Pacífico; y contenia muchas ciudades y villas bien pobladas, que hacian un comercio muy activo.

A Oriente de los Mejteques estaban los Zapoteques, cuyo nombre se derivaba del de la capital Teotzapotlan. En aquel distrito estaba el valle de Huagyacac, llamado por los españones Oajaca, ó Guajaca. La ciudad de Huagyacac fué despues erigida en obispado, y el valle en marquesado, que se confirió al conquistador Hernan Cortes. (5)

(5) Algunos creen que en el punto de Huagyacac no habia antiguamente mas que una guarnicion mexicana, y que la ciudad fue fundada por los españoles: pero

Al Norte de los Mijteques estaba la provincia de Mazatlan, y al Nordeste de los Zapateques, la de Chinantla, con su capital del mismo nombre, de donde tomaron sus habitantes el nombre de Chinanteques. Las provincias de los Chiapeneques, de los Zoques y de los Quelenes eran las últimas del imperio mexicano, por la parte del Sudeste. Las principales ciudades de los Chiapeneques eran Teochiapan (llamada por los estpañoles Chiapa de los indios) Tochtla, Chamolla y Tzinacantla; de los Zoques, Tecpantla, y de los Quelenes, Teopijca. En la falda, y en rededor de la famosa montaña de Popocatepec, situada á treinta y tres millas hácia el Sudeste de la capital, estaban los grandes estados de Amaquemecan, Tepoztlan, Jauhtepec, Huantepec, Chiellan, Itzocan, Acapetlayoccan, Quauhquechollan, Atlijco, Cholollan y Huejotzinco. Estos dos últimos, que eran los mas poderosos, habiendo sacudido el yugo de los mejicanos con la ayuda de sus vecinos los Tlascalteses, restablecieron su gobierno aristocrático. Las ciudades de Cholollan y de Huejotzinco eran las mayores y mas pobladas de toda aquella tierra Los Chololelses poseian el pequeño caserio de Cuitlajcoapan en el mismo sitio en que los españoles fundaron despues la ciudad de la Puebla de los Angeles. (6)

A Oriente de Cholollan existia el importante estado de Tepeyacac, y ademas el de los Popoloques, cuyas principales ciudades eran Tecamachalco, y Quecholac. Al Mediodia de los Popoloques estaba Tehuacan, que confinaba con el pais de los Mijteques; á Oriente, la provincia marítima de Cuetlachtlan, y al Norte, la de los Totoneques. Esta gran provincia, que era la última del imperto por aquella parte, se estendia en un territorio de ciento cincuenta millas, empezando en la frontera de Zacatlan (estado perteneciente á la corona de México, y distante ochenta millas de aquella capital) y terminando en el golfo mexicano. Ademas de la capital Mizquihuacan, á quince millas á Oriente de Zacatlan, tenia aquella provincia la hermosa ciudad de Cempoallan, en la costa del golfo, que fué la primera del imperio en que entraron los españoles, y donde empezaron sus triunfos, como despues veremos. Tales eran las principales provincias mediterráneas del imperio mexicano, omitiendo algunos distritos de

---

ademas de que por las matrículas de los tributos consta que Huagiacac era una de las ciudades tributarias del imperio mexicano, sabemos ademas que los mexicanos no solian poner guerniciones sino en los lugares mas populosos de las provincias sometidas. Los españoles se llamaban fundadores de ulgunas ciudades, cuando daban nombre á alguna poblacion de Indios, ó cuando ponian en ella magistrados españoles. Así se verificó en Antequera, provincia de Huagiacac, y en Segura de la frontera, en Tepeyacac.

(6) Los españoles dicen Tustla, Mecameca, Izucar, Atrisco, y Quechula, en lugar de Tochtlan, Amaquemecan, Itzocan, Atlijco y Quecholac.

pequeña importancia, por no sobrecargar de datos inútiles la descripcion.

De las provincias marítimas del mar Pacífico, la mas septentrional era la de Colimań, cuya capital, del mismo nombre, estaba situada á los 19° de latitud y á los 272° de longitud. Continuando la misma costa hácia el Sudeste, se hallaba la provincia de Zacatollan, cuya capital era del mismo nombre. Seguian los Cuitlateques, y á estos los Cohuijques, en cuyo territorio estaba Acapulco, puerto famoso, sobre todo por su comercio con las Islas Filipinas. Su situacion es á los 16° 40' de latitud, y á los 270° de longitud.

Confinaban con los Cohuijques, los Jopes, y con estos, los Mijteques, cuyo territorio es conocido en nuestros tiempos con el nombre de Gicayan. Seguia la gran provincia de Tecuantepec, y finalmente la de Joconochca. La ciudad de Tecuantepec, que daba su nombre á todo el estado, ocupaba una bella Isla, que forma un rio á dos millas del mar. La provincia de Joconochco, que era la última, y la mas meridional del imperio, confinaba por Oriente y Sudeste, con el pais de los Jochitepeques, que no pertenecia á la corona de México; hácia Occidente, con el de los Tecuantepeques y por el Mediodia, terminaba en el mar. Su capital, llamada tambien Joconochco, estaba situada entre dos rios, á los 14° grados de latitud, y á los 283° de longitud. Sobre el golfo de México, ademas de los Totonaques, estaban las provincias de Cuetlachtlan y Coatzacualco. Esta confinaba por Oriente con el vasto pais de Onohualco, bajo cuyo nombre comprendian los mexicanos los estados de Tabasco y los de la península de Yucatan, los cuales no estaban sometidos á su dominio. Ademas de la capital, llamada tambien Coatzacualco, situada á la orilla de un gran rio, habia otras grandes poblaciones, entre las cuales merece particular mencion Painalla, por haber sido patria de la famosa Malintzin, que tan eficazmente contribuyó á la conquista de México. La provincia de Cuetlachtlan, cuya capital tenia el mismo nombre, comprendia toda la costa que media entre el rio de Alvarado, donde termina la provincia de Coatzacualco, y el de la Antigua (7) donde empezaba la de los Totonaques. En aquella parte de la costa, que los mexicanos llamaban Chalchicuecan, está actualmente la ciudad de Veracruz y su puerto, el mas nombrado del territorio mexicano.

Todo el pais de Anahuac estaba, generalmente hablando, bien poblado. En la historia y en las disertaciones tendremos ocasion de hablar detenidamente de algunas ciudades, y de dar al-

(7) Damos á este rio el nombre Español, bajo el cual es conocido en la actualidad, porque ingnoramos el que los mexicanos le daban.

guna idea del número de sus pobladores. Subsisten aun la mayor parte de aquellas antiguas poblaciones, con los nombres que entónces tenian, aunque algun tanto alterados; pero todas las ciudades de la misma época, con exepcion de México, Orizaba y alguna otra, se hallan tan disminuidas, y decaidas de su primitivo esplendor, que apenas tienen la cuarta, la decima, y aun la vigésima parte de los habitantes y edificios que entónces tenian. Con respecto al número de indios, si se compara lo que dicen los primeros escritores españoles y los nacionales, con lo que nosotros mismos hemos visto, podemos afirmar que solo existe una décima parte de la antigua poblacion de Anahuac: efecto lamentable de las calamidades que han sufrido aquellos paises.

Rios, lagos y fuentes.

De los rios que bañan el territorio mexicano, que son muchos y muy caudalosos, aunque no comparables á los de la America Meridional, unos desaguan en el golfo, y otros en el occeano Pacífico. Los mayores de los primeros son el Papaloapan, el Coatzacualco y el Chiapan. El Papaloapan, que los españoles llamaron Alvarado, del nombre del primer capitan de aquella nacion que navegó en sus aguas, tiene su principal manantial en los montes de los Zapoteques, y despues de haber girado por la provincia de Mazatlan, recibiendo el tributo de otros rios menores y arroyos, se descarga por tres bocas navegables en el golfo, á distancia de treinta millas de Veracruz. El Coatzacualco, que es tambien navegable, baja de los montes Miges, y despues de atravesar la provincia que le da nombre, se vacia en la costa, cerca del pais de Onohualco. El Chiapan tiene su orígen en las montañas Cuchumatanes, que separan la diocesis de Chiapan de la de Guatemala, atraviesa la provincia de su mismo nombre, y desemboca en la de Onohualco. Los españoles la llamaron Tabasco, nombre que dieron tambien á la estension de pais que une la península de Yucatan con el continente mexicano. Tambien lo llamaron Grijalva, en honor del comandante del primer ejercicio español que lo descubrió.

Entre los rios que van al Pacífico, el mas célebre es el Tololotlan, llamado por los españoles rio de Guadalajara, ó rio grande. Nace en los montes del valle de Tolocan; atraviesa el reino de Michuacan y el lago de Chapallan; de allí va á regar el pais de Tonallan, donde está ahora la ciudad de Guadalajara, capital de la Nueva Galicia, y despues de un giro de seiscientas millas, desagua en el mar, á la altura polar de 22°. El Tecuantepec nace en los montes Miges, y despues de un breve curso, vierte sus aguas en el mar, á la altura polar de 15° y medio. El rio de

los Jopes baña el pais de aquella nacion, y tiene su embocadura á quince millas á Oriente del puerto de Acapulco, formando por aquella parte la línea divisoria entre las diocesis de México y la Puebla de los Angeles.

Habia tambien, y hay actualmente algunos lagos que hermosean el pais, y activaban el comercio de los pueblos que antiguamente lo habitaron. Los de Nicaragua, Chapallan, y Pazcuaro, que eran los mas considerables, no pertenecian al imperio mexicano. Entre los otros, los que mas conducen á la inteligencia de nuestra historia, son los dos que estan en el valle mexicano, y de que ya hemos hecho mencion. El de Chalco se estendia por el espacio de doce millas de Levante á Poniente, hasta la ciudad de Jochimilco, y de allí, dirigiéndose hácia el Norte, se incorporaba por medio de un canal con el lago de Tetzcoco: pero su anchura no pasaba de seis millas. Este que acabamos de nombrar, tenia de quince á diez y siete millas de Levante á Poniente, y algo mas de Norte á Mediodia: mas ahora es mucho menos su estension, porque los españoles separaron de su pendiente natural muchos raudales que en él se vaciaban. Las aguas que á él decienden son dulces en su orígen, y su gusto salobre procede del lecho salino en que se reciben (8). Ademas de estos dos, habia en el mismo valle, y al Norte de la capital, otros dos menores, á que dieron sus nombres las dos ciudades de Tzompanco y Jaltoccan. El lago de Tochtlan en la provincia de Coaztacualco es muy bello, y sus márgenes son amenísimas.

En cuanto á fuentes y manantiales, hay tantas y de tan diversas cualidades en aquellos paises, que seria necesario hacer una obra aparte, para describir tan solo las del reino de Michuacan. Hay infinitas aguas minerales, nitrosas sulfúricas, aluminosas y vitriólicas; algunas salen en estado de hervor y su calor es tan intenso que pocos momentos bastan para cocer en ellas cualquiera especie de fruto de la tierra ó carne de animales. Las hay tambien petrificantes, como las de Tehuacan, ciudad distante cerca de ciento y veinte millas de México, hácia el Sudeste; la fuente de Pucuaro, en los estados del conde de Miravalles, en el reino de Michuacan, y otra que se vacia en un rio de la provincia de los Quelenes. Con el agua de Pucuaro se hacen unas piedrecillas blancas, lisas y de sabor agradable, cuyas raspaduras

(8) Mr. de Bomare en su Diccionario de Historia Natural dice, que la sal del lago mexicano puede proceder de las aguas del mar del Norte, filtradas al traves de la tierra, y en apoyo de su opinion cita el Diario de los Sábios del año de 1676: mas para refutar este error, basta saber que el lago dista 180 millas del mar, y su lecho está á la altura perpéndicular de mas de una milla, sobre su superficie. El autor anónimo de la obra intitulada, Observaciones curiosas sobre el lago de México, de que se hace un estracto en el referido Diario, está muy lejos de adoptar el error de Mr. de Bomare

tomadas en caldo ó en los puches de maiz, son poderosos diaforéticos, y se aplican con mucho efecto á diferentes especies de fiebres. El autor de esta obra es testigo ocular de las curas que hizo esta medicina en la epidemia de 1762. La dosis regular, para los que sudan facilmente, es de una dracma de raspaduras. Los habitantes de México se servian en tiempo de sus reyes de las aguas del gran manantial de Chapoltepec, de que despues hablaremos, y que pasaban á la capital por medio de un escelente acueducto. Con motivo de las aguas de aquellos paises, pudieramos describir, si los limites de esta obra lo permitieran, los estupendos saltos ó cascadas de varios rios (9), y los puentes formados sobre otros por la naturaleza, entre los cuales merece una atencion particular el llamado Puente de Dios. Así se llama un vasto volumen de tierra, atravesado por el profundo rio Atoyaque, cerca del pueblo de Molcajac, á cerca de cien millas de México, hácia el Sudeste, y por el cual pasan comodamente los carruages. Quizas esta singularidad es efecto de algun terremoto, que socavó parte de la montaña vecina.

Clima de Anahuac.

El clima de los diferentes paises comprendidos en Anahuac, varía segun su situacion. Las costas son muy calientes, y por lo comun, húmedas y malsanas. Este ardor exesivo, que promueve el sudor aun en los meses del invierno, proviene de la suma depresion de las costas con respecto á las tierras interiores, y de las grandes masas de arena que se reunen en la playa, como sucede en Veracruz, mi patria. La humedad procede no solo del mar, sino tambien de las aguas que se desprenden en gran abundancia de los montes vecinos. En las tierras calientes no hiela nunca, y muchos de sus habitantes no tienen mas idea de la nieve, que la que adquieren en los libros, ó por las relaciones de los viageros. Las tierras demasiado elevadas, ó demasiado próximas á las mas altas montañas, que están siempre cubiertas de nieve, son sumamente frias, y yo he estado en un monte, distante veinte y cinco millas de la capital, donde hay nieve y yelo en lo mas rigoroso de la canícula. Todos los otros paises mediterráneos, que eran los mas poblados, gozan de un clima tan benigno y tan suave, que nunca se esperimentan en ellos los rigores de las estaciones. Es verdad que en algunos yela con frecuencia en los tres meses de diciembre, enero y febrero, y tambien suele nevar; pero la ligera incomodidad que este frio ocasiona no dura mas que hasta la sa-

(9) Entre las cascadas, es famosa la que forma el gran rio de Guadalajara, en un sitio llamado Tempizque, á quince millas al Mediodia de apuella ciudad.

lida del sol. No se necesita de otro fuego que el calor de sus rayos para calentarse en invierno, ni otro refresco en tiempo de calor, que ponerse á la sombra. Los habitantes usan la misma ropa en la canícula que en enero, y los animales duermen todo el año en el campo.

Esta blandura del clima en la zona torrida se debe á muchas causas naturales, desconocidas de los antiguos, que creian inhabitables aquellos paises, y no bien entendidas por algunos modernos, que los juzgan poco favorables á la conservacion de la vida. La pureza de la atmósfera, la menor oblicuidad de los rayos solares, y la mas larga mansion del sol sobre el orizonte, con respecto á otros paises mas distantes de la línea equinoxial, contribuyen á disminuir el frio, y á evitar los rigores que en otras zonas desfiguran en invierno el hermoso aspecto de la naturaleza. Así es que los mexicanos gozan de un cielo transparente y de las inocentes delicias del campo, mientras que en los paises de las zonas frias, y en muchos de las templadas, las nubes oscurecen la claridad del firmamento, y las nieves sepultan las producciones de la tierra. No son menos enérgicas las causas que templan el ardor del estio. Las lluvias copiosas, que bañan frecuentemente la tierra, despues de mediodia desde abril y mayo, hasta setiembre y octubre; las altas montañas coronadas de nieves perpetuas, y esparcidas en todo el territorio de Anahuac; los vientos frescos que dominan entónces, y la brevedad del curso del sol sobre el orizonte, con respecto á las regiones de la zona templada, transforman el verano de aquellos venturosos paises en una fresca y alegre Primavera.

Pero á la benignidad del clima, sirven de contrapeso las tempestades de rayos, frecuentes en verano, y especialmente en las cercanias de Matlalcueye, ó sea monte de Tlajcallan, y los terremotos que suelen sentirse en algunos puntos, aunque con mayor espanto que perjuicio real. Ambos efectos provienen del azúfre, y de los otros combustibles depositados copiosamente en las entrañas de la tierra. En cuanto á las tempestades de granizo, no son allí ni mayores, ni mas frecuentes que en Europa.

Montes, piedras y minerales.

El fuego encendido de las montañas de la tierra, con las materias bituminosas y sulfúricas de que hemos hecho mencion, se ha abierto en algunas montañas respiraderos ó volcanes, que han solido arrojar llamas, humo y cenizas. Cinco son las montañas del territorio mexicano, que han presentado en diversas épocas este espantoso fenómeno. El Poyauhtecatl, llamado por los españoles volcan de Orizaba, empezó á echar humo en 1545, y

continuó arrojándolo por espacio de veinte años: pero despues han trascurrido dos siglos sin que se haya notado en él la menor señal de incendio. Este célebre monte, cuya figura es cónica, es sin duda alguna el mas elevado de todo el territorio de Anahuac, y la primera tierra que descubren los navegantes que por aquellos mares viajan, á distancia de ciento y cincuenta millas (10). Su aspecto es hermosísimo, pues mientras coronan su cima enormes masas de nieve, su falda está adornada por bosques espesos de cedros, pinos y otros árboles no ménos vistosos por su follage, que preciosos por la utilidad que dan sus maderas. El volcan de Orizaba dista de la capital mas de noventa millas hácia la parte de Oriente.

El Popocatepec y el Iztachihuatl, poco distantes entre sí, y treinta millas de México, hácia el Sudeste, son tambien de una altura prodigiosa. El primero, al que se dá por antonomásia el nombre del *Volcan*, tiene una boca, de mas de una milla de ancho, por la cual en tiempo de los reyes mexicanos, echaba llamas con mucha frecuencia. En el siglo pasado arrojaba de cuando en cuando cenizas que caian en gran cantidad sobre los pueblos vecinos: pero en el presente solo se ha visto despedir algun humo. El Iztachihuatl, llamado por los españoles Sierra Nevada, ha echado á veces humo y cenizas. Estos dos montes están siempre coronados de nieve, en tanta abundancia, que de la que se precipita por las faldas, se proveen las ciudades de México, Puebla de los Angeles, Cholollan y otras que distan cuarenta millas de ellos, en los cuales, para helados y refrescos se consumen increibles cantidades (11). Los montes de Coliman y de Tochtlan, bastante remotos de la capital, y uno de ellos mas que el otro, han arrojado llamas en nuestros tiempos (12).

(10) El Poyauhtecatl es mas alto que el Teide ó Pico de Tenerife, segun dice el jesuita Tallandier, que observó uno y otro Del Popocatepec, dice Tomas Gages, que es tan alto como el mas alto de los Alpes. Mas diria si hubiera calculado la elevacion del terreno sobre el cual se alza aquella célebre montaña.

(11) El impuesto sobre la nieve, para el consumo de la capital, importaba en 1746, la enorme suma de 15,522 pesos fuertes. Algunos años despues pasó de 20,000, y tubo mayor aumento en lo sucesivo.

(12) Hace algunos años que se publicó en Italia una relacion descriptiva de los montes de Tochtlan, ó Tustla, llena de mentiras curiosas, pero demasiado absurdas. En ella se hablaba de rios de fuego, de elefantes de piedra, &c. No incluyo en los montes volcánicos ni el Juruyo, ni el Mamatombo de Nicaragua, ni el de Guatemala, porque ninguno de los tres estaba comprendido en los dominios mexicanos. El de Guatemala arruinó con sus terremotos aquella grande y hermosa ciudad, en 29 de julio de 1773. El Juruyo, situado en el valle de Ureco en el reino de Michuacan, no era antes de 1760, mas que una pequeña colina, sobre la cual habia un ingenio de azúcar. Pero el 29 de setiembre de aquel año estalló con furiosos terremotos, que arruinaron el ingenio, y el pueblo inmediato de Guacana; y desde entónces no ha cesado de arrojar fuego y piedras inflamadas, con las cuales se han formado tres altos montes, cuya circunferencia era, en 1766, de cerca de seis millas, segun la relacion que me comunicó D. Juan Manuel de Bustamante, gobernador de aquella provincia, el cual la habia examinado por sí mismo. Al es-

Ademas de las montañas de que acabamos de hacer mencion, hay otras, que aunque no pertenecen á la clase de volcánicas, son muy nombradas por su estraordinaria elevacion, como el Matlalcueye, ó monte de Tlajcallan, el Nappateuctli, llamado por los españoles el *Cofre* con alusion á su figura; el Tentzon, inmediato al pueblo de Molcajac, el de Tolocan y otros que omito, por no pertenecer al plan de esta obra. Es sabido que la célebre cadena de los Andes ó Alpes de la América Meridional, continúa por el Istmo de Panamá, y por todo el territorio mexicano, hasta perderse en los paises desconocidos del Septentrion. La parte mas importante de esta cadena se conoce en aquel pais con el nombre de Sierra Madre, particularmente la que pasa por Cinaloa y Tarahumara, provincias distantes mil y doscientas millas de la capital.

Los montes de Anahuac abundan en venas de toda especie de metal y en infinita variedad de otras producciones fósiles. Los antiguos mexicanos sacaban el oro de los paises de los Cohuijques, de los Mijteques, de los Zapoteques y de otros vários puntos. Recogian comunmente aquel precioso metal en grano, de la arena de los rios, reservando cierta cantidad para la corona. Sacaban la plata de las minas de Tlachco, (ya célebre en aquel tiempo) de Tzompanco y otras: mas esta produccion no era tan apreciada por ellos, como por otras naciones vecinas. Despues de la conquista se han descubierto tantas minas en aquel pais, que seria imposible numerarlas. Tenian dos especies de cobre; uno duro, de que se servian en lugar de hierro para hacer hoces, picas, y toda clase de instrumentos militares y rurales y otro blando, con que hacian ollas, copas y otras vasijas. Este metal abundaba principalmente en la provincia de Zacatollan, y en la de los Cohuijques, como actualmente en el reino de Michuacan. Sacaban el estaño de las minas de Tlachco y el plomo de las de Izmiquilpan, situadas en el pais de los Otomites. Del estaño hacian moneda, como diremos en su lugar, y del plomo, sabemos que lo vendian en los mercados, pero ignoramos los usos á que lo aplicaban. Tambien tenian minas de hierro en Tlajcallan, en Tlachco y en otros lugares: pero ó no las descubrieron, ó no supieron aprovecharse del metal que contenian. En Chilapan habia minas de mercurio y en otros puntos las habia de azufre, alumbre, vitriolo, cinabrio, ocre, y de una tierra blanca, que tenian en alto aprecio. En cuanto al mercurio y al vitriolo, no sabemos de

tallar el volcan, las cenizas que arrojó llegaron hasta Queretaro, ciudad situada á ciento y cincuenta millas del Jurayo; cosa increible, pero notoria y pública en aquel pueblo, uno de cuyos vecinos me enseñó las cenizas que habia recogido en un papel. En la ciudad de Valladolid, distante sesenta millas, la lluvia de cenizas eran tan abundante, que era necesario barrer los patios de las casas, dos ó tres veces al dia.

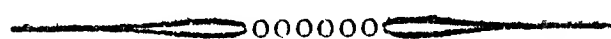
qué les servian; de los otros metales hacian uso en las pinturas y tintes. Habia entónces, y hay en el dia gran abundancia de ámbar y asfalto, ó sea betun de Judea, en las costas de los dos mares, y de uno y otro pagaban tributo al rey de México, muchos pueblos de aquel territorio. Engarzaban el ámbar en oro, y solo les servia de adorno y lucimiento. Con el asfalto hacian ciertos perfumes, como despues veremos.

Entre las piedras preciosas, se hallaban, y se hallan aun los diamantes, aunque en pequeña cantidad; esmeraldas, amatistas, ojos de gato, turquesas, cornalinas, y unas piedras verdes semejantes á las esmeraldas y poco inferiores á ellas. De todas estas preciosidades pagaban tributo las provincias de los Mijteques de los Zapoteques, y de los Cohuijques, en cuyas montañas se hallaban aquellas minas. De la abundancia de estas piedras, de la estimacion en que las tenian los mexicanos y de su modo de labrarlas, hablaremos en otro lugar. Era muy comun el cristal de roca en las montañas inmediatas á la costa del golfo Mexicano, entre el puerto de la Veracruz y el rio de Coatzacualco, como tambien en las de Quinantla; las ciudades de Tochtepec, de Cuetlachtlan, de Cozamaloapan, y otras, estaban obligadas á suministrar anualmente una cierta cantidad de aquella produccion, para alimentar el lujo de la corte.

No eran ménos abundantes aquellas sierras en piedras utilísimas para la arquitectura, la escultura y otras artes. Hay canteras de jaspe, y de mármol de diversos colores en los montes de Capolalpan, á Oriente de México; en las que separan los dos valles de México y de Tolocan, llamados hoy Montes de las Cruces, y en los que habitaban los Zapoteques. El alabastro era comun en Tecalco [hoy Tecale], lugar inmediato á la provincia de Tepeyacac, y en el pais de los Miteques. En el mismo valle de México, y en otros muchos puntos del reino, se hallaba la piedra llamada Tetzontli, la cual es por lo comun de un color rojo oscuro, durísima, porosa y ligera, y por unirse estrechamente con la cal y la arena, es la que se prefiere en la ciudad de México para construir las casas, siendo aquel terreno pantanoso y poco firme. Hay montes enteros de piedra iman, y el mas notable de ellos es uno de gran estension, colocado entre Teoitztlan y Chilapan, en el pais de los Cohuijques. Con la piedra Quetzalitzli, vulgarmente llamada *piedra nefrítica*, formaban los mexicanos diversas figuras curiosas, de que se conservan muchas en los Museos de Europa. El Quimaltizatl, que se asemeja á la escayola, es una piedra diáfana, blanquizca, que se divide facilmente en hojas sutiles, y calcinada da un buen yeso, de que se servian aquellos habitantes para el color blanco de sus pinturas. Hay infinita cantidad de yeso y talco, mas no sabemos que hiciesen uso de este fósil. El Mezcui-

tlatl, es decir, estiércol de Luna, pertenece á la clase de piedras, que por su resistencia á la accion del fuego, recibieron de los químicos el nombre de *lapides refractarii.* Es transparente y de un color de oro rojizo. Pero la piedra que mas apreciaban los mexicanos, era la Itzli, de que habia gran abundacia en muchos puntos del imperio, Esta piedra es semidiáfana, de contestura vítrea, y su color es, por lo comun negro: suele haberla blanca y azul. Con ella hacian espejos, cuchillos, lancetas, navajas de afeitar, y aun espadas, como diremos cuando hablemos del arte militar. Despues de la introduccion del Evangelio se hicieron con esta misma piedra áras para los altares, que gozaban de gran estima (13).

(Continuará.)



¡He aquí uno de los escritos mas fantásticos, raros y noveleros que pueden ofrecerse á la atencion pública!

BENEFICENCIA PARA CON LOS ANIMALES.

Nuestros deberes para con los animales, son un asunto tan olvidado de la filosofia moderna, como merecedor de su atencion. Ciertas naciones que nos atrevemos á llamar bárbaras, no los han desconocido, y de ello se encuentran memorias honrosas, pertenecientes á la antiguedad mas remota.

Nosotros consideramos á estos séres inferiores, bajo el mismo punto de vista que los tiranos á sus subditos: los creen formados para obedecer sus caprichos, ó para servirlos en sus necesidades, sin imaginar que existen entre unos y otros obligaciones recíprocas.

Ha trazado nuestro orgullo una línea inmensa de separacion entre los animales y nosotros, cuando al físico cuesta trabajo señalar donde acaba la especie humana.

La naturaleza no admite distinciones chocantes: ella rela-

(13) En la América Meridional la llaman *Piedra depabos.* El célebre Mr. Caylus en una disertacion MS. citada por Mr. Bomare, prueba que la piedra *Obsidiona,* de que los antiguos hacian vasos *Murrinos*, tan estimados, es esta misma de que vamos hablando.

ciona todas las clases de los séres unas con otras, por rasgos imperceptibles, que forman esa cadena inmensa, que carece de principio y de fin, y de la cual no puede romperse un solo eslabon sin que se destruya la harmonía universal. Conocemos ciertos animales, que nos seria menos deshonrosos llamarlos nuestros semejantes, que al deshecho de nuestra especie.

Por lo que toca á la física, nacemos del mismo modo que ellos: nos conservamos por los mismos medios, nos morimos por las mismas causas y no son diferentes las consecuencias visibles. Nuestros sentidos son los mismos, la misma la organizacion interior, iguales las enfermedades y los remedios. La vil sangre del puerco no se distingue, ni en su curso ni en su color, de la sangre altanera de mucho de nosotros: que la química las descomponga, y encontrará sobre poco mas ó ménos, las mismas partes.

No parecerá muy atento el decirlo; pero la primera muger del mundo, concibe, carga su fruto, pare y nutre á su hijo, precisamente del mismo modo que lo hace la burra mas infeliz, con la sola diferencia de que el asnito tiene un poco de mas talento, de viveza y de gracias que el hijo de la muger, quien durante muchos meses es un pequeño ser muy súcio, muy chillon y sobre todo, muy estúpido.

En la parte moral, aun nos diferenciamos ménos de lo que pensamos. Recorriendo todos los grados de inteligencia, se baja por una escala imperceptible desde los Sócrates, los Trajanos y los Newtones, hasta ese imbécil, al cual no puede enseñársele á pronunciar una palabra, á obrar con algun designio, á valerse de sus miembros y ni aun á conocer á su madre. Este ejemplo es sin duda una escepcion muy rara; mas ¿quién la separará del todo si por diferencias imperceptibles se llega hasta ella, sin poder señalar antes una línea de division? ¿Quién reusará á estos desgraciados el título de hombres? ¿Quién, sin embargo, no conviene en que hay menor distancia del primer sábio á un caballo, que desde ese sábio, hasta aquel imbécil?

¡Ojalá y este fuera el último punto de la degradacion humana! Los hay, aun mas inferiores. Ese mónstruo que se deleita en la sangre, el dolor y la opresion, y que sin una necesidad absoluta, hace el mal, por el solo placer de hacerlo, ¿no es mas miserable que ese animal tranquilo, que vegeta en la sencillez y en la inocencia? Mas satisfactorio seria colocar en el catálogo de nuestros semejantes al pacífico cordero, ó al magnífico elefante, que á ese Calígula, que cometió á sangre fria y por recreacion, las mayores atrocidades. No es el grado de inteligencia ó de poder, el que constituye el valor intrínseco de cualquiera de los séres; bajo este supuesto, el demonio valdria mas que todos los hombres.

Siendo los animales igualmente susceptibles de penas y de placeres, de esperanza y de temor, hallamos en ellos nuestras mismas pasiones. Amor, ódio, envidia, emulacion, amistad, reconocimiento, ternura maternal, son en ellos sentimientos que se manifiestan á nuestros ojos.

No se puede negar *prevision* á las diversas especies que preparan almacenes de invierno; *cualidades sociales*, á las que se reunen por vastos designios, que un individuo solo, no puede ejecutar; el *discernimiento*, al perro guardian de nuestra casa, que distingue al estraño del amigo, y al pobre del rico; *la prudencia*, á las especies que calculan, combinan y ocultan sus medios de ataque y de defensa; *la memoria*, al caballo, que recuerda el camino mejor que su amo; *la imaginacion*, al perro, que sueña cuando duerme, se agita, ladra, atisba, se espanta y despierta sobresaltado. Esta sola singularidad es una prueba concluyente á los ojos del metafisico ilustrado. Los animales poseen *fiereza en los sentimientos*: el alacran se hiere cuando se ve reducido al último estremo; el elefante reusa propagarse en la esclavitud; y vários pájaros y cuadrúpedos prefieren dejarse morir de hambre que sobrevivir á la pérdida de su libertad. Ellos son *corteses y delicados*; el gallo llama á sus gallinas, cuando descubre algo que comer, porque quiere que gocen ellas tambien. Son susceptibles de *tiernos cuidados*: el ruiseñor para divertir á su amante en el nido, le canta en la rama vecina, esas inflexiones tan dulces, esos delirios tan apasionados, esas ramas que mueve el sentimiento, ¿tienen otro orígen? Ellos poseen ciertamente un *idioma*, porque sin este medio de comunicacion, ¿cómo podrian las hormigas, las abejas y los castores, ejecutar grandes trabajos, que exigen necesariamente acuerdo y socorros combinados? ¿Cómo las aves podrian instruirse del proyecto de su partida y el de su regreso?

Los animales se vuelven locos y rabiosos. Si carecieran absolutamente de *razon* ¿podrian perderla? Las *virtudes* les son tambien familiares: se encuentra en ellos *reconocimiento* por los beneficios, *fidelidad* en las relaciones y en los compromisos; *buena fé* para respetar las propiedades de sus semejantes; *prudencia* para desistir de un proyecto dificil y cambiar segun las circunstancias; *la grandeza de alma* y aun *la compasion*, esa virtud divina, no le son estraños. Sin hablar de los rasgos generosos de los leones, de los osos y de otros, todos los dias vemos perros grandes mordidos por pequeños, sufrirlos con paciencia y aun perdonarlos: mejor sobrellevan á los niños que á los hombres maduros.

La amistad, es en ellos un sentimiento muy pronunciado. El caballo se solaza con su camarada y lame sus heridas despues del combate. Se cuenta que los monos se vendan unos á otros las heridas con hojas mascadas. En algunas especies, la

castidad es mas inviolable que en la nuestra: la paloma resiste mucho tiempo antes de condescender; es insensible á las sugestiones de los otros machos, aunque estos, fieles á su sexo, cortejen muchas veces á su vecina, y seduzcan tambien á la jóven inocente, cuyas sensaciones, vagas todavia, la mantienen indecisa sobre la eleccion.

Cuándo comparamos la moral de los animales con la nuestra, el orgullo hace inclinar la balanza á nuestro favor: en ella colocamos á nuestros fuertes y á sus débiles. Olvidamos que el abuso de nuestras luces, es mas frecuente que su uso legítimo: que la historia de nuestra locura es mas dilatada que la de nuestra sabiduría, y que la de nuestras barbáries escede en mucho á la de nuestra beneficencia. Las béstias feroces no se deguellan en batalla arreglada; y si nosotros presentamos mayores ejemplos de virtud, tambien los ofrecemos incomparables de horror. Las anécdoctas de los mónstruos mas crueles, no pueden igualarse con un auto de fé, con el deguello del dia de San Bartolomé y con un banquete de antropófagos (1). Cuándo los animales se

(1) El fragmento siguiente estractado de la *Historia de los americanos*, escrita por *Guthries*, horrorizaria á los mismos tigres: "Toda la nacion se reune como para una grande solemnidad. Se levanta un cadalzo, y los prisioneros de guerra son amarrados en postes, donde entonan su cancion de muerte, y se preparan para el suplicio con la mas serena intrepidez. Los enemigos, por su parte, están resueltos á someterlos hasta la última prueba por los tormentos mas refinados. Uno le arranca las uñas de raiz, otro le coge los dedos con los dientes y le levanta la carne, otro tercero quema ese mismo dedo con la pipa, y lo fuma como si fuera tabaco: en seguida machucan entre dos piedras los pulgares y demas dedos de los pies; separan las encias de los dientes, cortan círculos al rededor de sus coyunturas, separan las partes mas carnudas de sus miembros, que cauterizan inmediatamente con fierro encendido, pellizcando, cortando y quemando á la vez: se comen estas carnes asadas en pedazos, las devoran con ansia en la embriaguez de la rabia y del furor. Luego que han despojado al prisionero de la carne, retuercen los nervios desnudos y los tendones en un fierro, los estiran y los rompen, mientras que otros se emplean en estirar y estender cada miembro de cuantos modos pueden aumentar el tormento. Esta diversion dura cinco ó seis horas, y algunas veces es tal la fuerza del salvage, que se prolonga durante algunos dias. Suelen desatarlo para dar algun descanso a su furor, para discurrir nuevos sufrimientos, y para renovar la fuerza del paciente, que abrumado por la viveza de estos tormentos desconocidos, cae en un sueño tan profundo, que el fuego puede solamente despertarlo y renovar su sensibilidad. Se le amarra de nuevo al poste, y los tormentos vuelven á comenzar. Le introducen en toda la superficie astillas de madera que queman lentamente, le arrancan los dientes con pinzas, le sacan los ojos; y en fin despues de haber quemado su carne á fuego lento, despues de haber martirizado su cuerpo en términos de no ser todo él mas que una llaga; despues de haber mutilado su cara que no parece ya ser la de un hombre; despues de haberle sacado la piel de la cabezr y puéstole en ella carbones encendidos, derraman agua caliente sobre el cráneo descubierto; otra vez desatan al desgraciado, quien, ciego, bamboleando ó arrastrándose, es asaltado por todas partes con golpes y piedras; ya en pié, ya en tierra, cayendo en el fuego que lo rodea, procura huir aquí y acullá, hasta que uno de los gefes; por compasion ó por cansancio, pone fin á su vida con una estaca ó con un puñal. Las mugeres olvidando tanto su sexo como la humanidad, transformadas en una cosa peor que furias del averno, cooperan con los hombres y aun los esceden en esta escena de horrores, y mientras los gefes principales del pais están sentados, fuman al rededor del poste y presencian el espectácalo sin la menor emocion."

destruyes mutuamente, obran impulsados por sus necesidades mas urgentes, como lo son el amor y la subsistencia, cuando el móvil de los crímenes mas comunes de los hombres, es la envidia, la venganza ó la vanidad.

Los antiguos, generalmente hablando, despreciaban ménos y consideraban mas á los animales. Moises recomienda la compasion para con las aves; prohibe coger á la madre que tiene polluelos ó cubre el nido, y apoya este precepto en el motivo mas fuerte, *para que tú prosperes y se alarguen tus dias.* Los Proverbios de Salomon, cap. 12, dicen: *que el justo conserva la vida de sus béstias.* En el libro de Jonas, cap. 4, consta que Dios tuvo piedad de los animales y que su gran número en Ninive, fué una de las razones que tuvo presentes para perdonar á aquella ciudad. El Génesis refiere tambien, que Dios habia hecho un pacto con ellos, y que les pediria cuenta de la sangre de los hombres que habian destruido: esto supone necesariamente ideas refléxivas, y una voluntad que se determina á obrar por la inteligencia: ¿para qué tener compasion de los que no sienten? ¿Para qué castigarlos, si obran por un instinto meramente maquinal? La Escritura nos los presenta tambien como modelos: el Evangelío exhorta á ser prudentes como las serpientes, y sencillos como las palomas. (San Mateo. cap. 10.) No era peculiar de solo los judios éste respeto para con los animales. Un fragmento de Zoroastro nos prueba que en su tiempo no desdeñaban estender la beneficencia hasta los animales. El supone en sus escritos, que Dios le hizo ver el infierno y que apercibió entre varios reyes, á uno á quien le faltaba un pié. Habiendo preguntado á Dios la razon, le respondió: este rey no ha hecho mas que una accion buena en toda su vida. Yendo á la caza vió á un camello que estando atado muy distante de su dornajo, no podia comer y se lo aproximó con un puntapié. Yo mandé este pié al cielo y lo demas se quedó aquí.

En la misma época y quizá con anterioridad á ella, los principios de la metempsycosis, generalizados en el Egipto, en las Indias y en otros paises, convertian hasta en respecto las consideraciones á los animales, é inspiraban los mas tiernos cuidados para su conservacion. Sin embargo de que es absurdo el sistema de la transmigracion de las almas, acaso es el estravio mas filosófico de la antigüedad, porque enlaza diversas facultades morales con el curso visible de los séres mas materiales.

En Turquía, en Persia y en el Mogol, se reproducen ejemplos de caridad para con los animales; aun hay hospitales para los perros viejos, para los gatos y otros animales que se ven abandonados. Sin ir tan léjos, sabido es que un ingles y un aleman se honran á veces concediendo su pension de retiro, á un caballo

inclinaciones de la naturaleza: ella se nota mas en las almas sencillas y en los niños casi desde la cuna.

La educacion es la que sofoca tan tiernos sentimientos. ¡O vosotros los que careceis de influencia sobre la felicidad de vuestros semejantes: endulzad, al ménos, la suerte de esas especies subalternas, de esos compañeros en el infortunio! Por estos actos insignificantes de beneficencia, preparareis vuestros corazones á mayores esfuerzos de esta celestial virtud. Desconfiad de cualquiera que sea cruel para con los animales: su alma es empedernida, y si manifestáre bondad para con los hombres, estad seguros de que lo hace por interes, por temor ó por obligacion, no por una inclinacion natural, que es el impulso mas noble y mas cierto. Es en verdad muy dulce atraer algun objeto por los vínculos del beneficio y del reconocimiento. La desgracia ofrece circunstancias en que suple las veces de la amistad, como en el caso siguiente: Un preso olvidado de todo el mundo, observó en su calabozo que un grillo se ahogaba; lo salva, le vuelve la vida, y se adhiere á su libertador. Su canto le sirve de conversacion y de música, y su cariño recíproco hace soportable su soledad. La esposa del gobernador se instruye de estas singulares relaciones; manifiesta, como es natural en una muger, curiosidad de presenciarlas: el preso halla ocasion de justificarse y debe la libertad á su grillo.

No todas las especies pueden multiplicarse á la vez. La conservacion de unas, depende de la destruccion de otras. Es innegable nuestro derecho de servirnos de algunas para alimentarnos, y de destruir á las que podrian destruirnos; pero no tenemos ciertamente el derecho de atormentarlas. Servirnos de los animales como alimento, es hacer pasar una parte de su substancia en la nuestra; y como está muy probado que el alimento influye en el quilo, éste sobre la sangre, y esta sobre las pasiones, se podria sostener con alguna apariencia de razon, que la carne de un animal atormentado, debe producir humores mas acres y mas irritantes; así como la de un animal contento y que no tarda en morir, debe producir jugos mas dulces y mas propios para escitar sentimientos agradables. Diversas esperiencias practicadas en este respecto vienen á confirmar tal congetura.

Creer que los animales son indignos de nuestra compasion, porque nos son inferiores, es declararnos infinitamente indignos de la de los primeros séres que mil veces mas se elevan sobre nosotros. Tratémoslos, pues, con la justicia que nosotros esperamos de la munificencia.

Estas reflexiones no son humillantes mas que para la vanidad: no nos abaten ellas hasta la línea en que colocamos á los animales; lo que hacen es acercarlos á la nuestra. ¿No es cierto

que su autor y su orígen, son los mismos que los nuestros? El insecto mas vil ¿no está igualmente bajo la proteccion del Altísimo y depende de la sabiduría de sus decretos, tanto como el primer viviente del universo?

Tu sufres, desgraciado átomo, pero Dios vela sobre tí: tu vida, que parece un don funesto, no puede ser mas que un efecto de su bondad en el momento en que mi respiracion te traga, estás asimismo bajo las leyes de su justicia: no te hubiera arrancado de la nada, si esta nada valiera ménos que la existencia. Aquel que en tu inconcebible pequeñez, que la vista apénas puede percibir, formó miembros, huesos, carnes, fluidos, músculos, tendones y fibras; aquel que hacia circular esa sangre tan suelta, esos espíritus tan sutiles; aquel que te dió pasiones, órganos tan delicados é inteligencia; aquel en fin, que hizo tantas maravillas de que se asombra la filosofia, que la ciencia no alcanza y abisman á la imaginacion, no, no ha desplegado en vano su sabiduría y su poder. Parte te corresponde en la armonía universal, y entre el lugar que ocupas en la cadena de los séres, no distas tanto como se piensa del que pertenece al hombre altanero. Si, consuélate cuando sufres, aunque inocente; tu dolor es seguramente necesario para la perfeccion progresiva del conjunto y para la de tu propia existencia.

Es muy digno de notarse que várias de las pruebas filosóficas de la espiritualidad de nuestra alma, pueden aplicarse para demostrar que los animales poseen una alma que no es simple materia. En mi perro de aguas he descubierto esta verdad.

Advierte que me visto y penetra mis designios; deja su cojin, se pone frente á frente de mí y observa todos mis movimientos. Voy á salir: ¿vendrá conmigo? ¿Se quedará? ¡Qué incertidumbre! ¡Qué impaciencia! Tomo mi espada y mi sombrero: sus ojos inmóviles se fijan brillando en los mios. Lo dejo indeciso y tiembla. Una palabra mia lo reanima: *vamos*, le digo, y parte como un relámpago, lame cuanto encuentra, y con ladridos manifiesta á todos su alegría. Mas si yo lo he desconsolado con una negativa, poco á poco se arrastra á un rincon, se enfurruña, disimula su amistad y hace el papel de indiferente. Salgo y lo atisvo en secreto: apénas he cerrado la puerta y viene á ver si regreso. Salta á la ventana y examina todo lo que pasa fuera; vuelve á echarse en uno de mis vestidos y lo lame llorando. Entre tanto cree que ha escuchado mi voz......brinca, tiembla, duda......pero, sí, sí, es su amo el que viene, su amo querido. ¡Qué transportes! ¡Qué emocion! El corre, vá, vuelve, dá vueltas, acaricia á todos, trae la chinela, hace la reverencia y quiere dar la pata, no sabe como llamar la atencion, como espresar su júbilo: sus gestos son convulsivos, todos sus gritos apasionados.

Decidme, cartesianos y materialistas modernos, ¿á cuáles combinaciones de la materia y del movimiento pertenece todo esto? ¿Cuáles son los resortes de esa máquina que se monta conforme á las circunstancias y que obra con tanta fuerza y delicadeza? Si mi *Zonzon* no fuera inteligente, sino fuera fiel ¿me atreveria yo hombre ignorante y sin conocimiento de cuanto me rodea, á confiarle mi propia vida, en un rincon de este bosque solitario? Yo voy á dormir sin recelo bajo la sombra de un árbol. *Zonzon* me despertará, me llamará, me defenderá, miéntras que despierto y puedo defenderme por mí mismo. *Zonzon*, caro *Zonzon*, compañero de mis fatigas y de mis riesgos, testigo de mis aflicciones y de mi constancia, pueda la posteridad repetir con tu epitafio: *Fué fiel á su amo cuando su amante le traicionaba, lo olvidaban sus amigos y sus protectores lo oprimian.*

(De Weiss.)

Juicio de la Redaccion sobre el anterior artículo.

No es cosa necesaria, ni prudente
el querer observar ocularmente
tantas cosas ocultas.
Y las que á tu servicio son ociosas,
no escudriñarlas quieras
en diversas maneras;
y deja en general de ser curioso
en las obras del Todopoderoso.
Te contenta con tantas, que de grado
en pró tuyo el Señor te ha descubierto,
que esceden el ingenio mas despierto
Que á muchos ha arruinado
el profundar en ellas nimiamente
y al fin ha rematado
en delirar su mente.

(V. 23, 24. 25 y 26 *del lib. del Eclesiástico cap.* 3º)

Los versos precedentes pueden servir de completa nota á la produccion ideal De Weiss, en que para recomendar el buen trato que ha de dispensarse á los animales en lo doméstico, se ha valido de pinturas exageradas, y hasta si puede decirse, peligrosas para la sana moral.

Fijarémos la atencion en dos proposiciones que aventura De Weiss: primera, dice: Que en la parte moral aun nos diferencia-

mos menos (de los animales) de lo que pensamos; y segunda, pregunta, ¿No es cierto que su autor y su orígen son los mismos que los nuestros? ¡No hay estravagancia en que no haya incurrido el deseo de filosofar! Plinio, que no creia en Dios, ni en la Providencia, ya quiso probar la preescelencia de los brutos sobre los hombres. Los *preciosos* como los llaman los italianos, gente á quien parece haber hecho agravio Dios, en no haberle consultado como haria su mundo: ó á lo ménos, en no llamarles anualmente á hacer inspeccion con sus ojos de sus obras mas íntimas, como se hace de las boticas, han merecido siempre la repulsa de los sensatos, y su soberbia ha quedado desvanecida con la vaciedad de sus bellezas ideales. Confundir la moral y el orígen del alma humana con los brutos, es el colmo del peligro, es atacar de un modo indirecto, los principios de la revelacion y buscar una solapada tendencia hácia el materialismo. Nada importa que la Santa Escritura en distintos lugares, compare, y haga alusiones á los animales, pero esto no pasa mas allá de una indicacion que obliga á reconocer los portentos de la naturaleza obrada por Dios, para que el hombre á quien beneficia, dé la gloria y tribute los homenages que debe á su autor. Deducir, de la prestancia de los sentidos que la naturaleza ha dado á cada animal, segun su especie; querer inferir que porque un perro es fiel al que le acaricia y maneja, ya tiene tanta moralidad y el mismo orígen que su dueño, es igual á raciocinar el por qué la rosa tiene fragancia, por qué el ópio adormece &c. Si los animales tuvieran esa decantada moralidad, y un orígen espiritual, lo que no nos ha sido revelado, era forsozo conceder una alteracion en los dogmas y esto ademas de ser herético, produciria grandes trastornos en la doctrina. Preguntáronle á Euclides: qué eran los Dioses, y de qué se complacian; y respondió: Yo de esas cosas no sé; solo me consta, que los Dioses abominan á los curiosos. Preguntémosle á De Weiss. ¿No es una de las razones que precisan á los hombres á reunirse y vivir en *sociedad*, la *ferocidad* de muchos animales? ¿dónde está la moralidad, cuál es el orígen de esas béstias feroces? ¿qué grado de beneficencia deberá usarse con ellas? ¿por qué preferir á los perros y demas domésticos? ¿la educacion en las fieras alteraria su naturaleza? Estos son arcanos tan impenetrables que no nos es dado calar; y aunque se arguya con la debilidad y miseria del hombre, cantaremos con David lo siguiente:

¿Qué viene á ser el hombre,
digo entre mí, que de él memoria tienes?
¿por qué claro renombre
al hijo de este vienes
á visitar, colmándolo de bienes?

por poco ángel lo hiciera
su benéfica mano: coronado
de honor y gloria' entera
autoridad le has dado
sobre todas las cosas que has criado.
A su arbitrio lo dejas
todas á su poder subordinadas,
los rebaños de ovejas,
las útiles vacadas
y las fieras del campo no domadas.
Los parleros, hermosos
pájaros que sustenta el aire vano:
los peces silenciosos,
que con paso liviano
atraviesan inmenso el oceano. *(Salmo* 8º.*)*

Para poner fin á esta nota, es indispensable añadir, que De Weiss hace mérito de algunos pasages de la Biblia y cita á Moises, al Génesis, y al libro de los Proverbios, pero ninguno de esos lugares, prueban moralidad, ni un propio orígen entre los hombres y los animales. El cap. 9 del Génesis habla del pacto sempiterno, pero en esto, no se descubre respecto de los animales, mas que la providencia y beneficios dispensados al hombre, y si el autor hubiera meditado el texto y contexto del cap. 12 y 10 de los Proverbios de Salomon, habria conocido que solo quiere decir que

El justo aun de sus béstias ha cuidado,
y es de entrañas crueles el malvado.

Los interesantes comentarios á la obra del Damasceno, titulada Fé ortodoxa, son dignos de la consideracion de todo sábio, y en el cap. 12 lib. 2º, dice: *Cum animalibus autem rationis expertibus homo coincidit, et propter hoc in virtute quoque sensitiva, appetitiva et motiva, et insuper secundum appetitum, ira videlicet atque concupiscentiam, et secundum sensum, et localem motum.* Y así es que en tanto se llama irracional el hombre en cuanto por sus desenfrenados apetitos, perturba sus facultades intelectuales y se bestializa, obedeciendo al impulso y á los hálitos fétidos de la carne. Esta doctrina es sublime, conforme con el dogma católico y muy distante de las invectivas y sarcasmos con que una falsa filosofia ha intentado seducir á los incautos, y por último, confundir los movimientos instintivos de los irracionales con la inteligencia que es el mas bello don con que el Supremo ser, quiso adornar la obra mas estupenda de su creacion, es desconocer la filosofia y la historia natural, es en fin, ser un atéo.

ASTRONOMIA.—DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE.

Hemos creido que por su importancia y cuiiosidad, merecia consignarse en nnestras páginas; un descubrimiento que han publicado los diarios de Europa en estos términos: "El siguiente es estracto de una carta escrita por Francisco B. Odgen Esq.r cónsul de los Estados-Unidos en Bristol, que fué leida en el Instituto nacional.

"Me pregunta usted si se ha descubierto últimamente alguna cosa relativa al Daguerreotipo. No entraré en detalles, pues en el último número del *Sillman 's Magazine*, podrá usted ver un descubrimiento importante, descrito por uno de mis amigos en Liverpool. Parece que en el observatorio de Roma han conseguido combinar tambien las propiedades del Daguerreotipo con las del Telescopio, y que se ha formado un esacto mapa de los cielos. Las nebulosas se hallan reproducidas en un pedazo de papel, distinguiéndose cada estrella que las componen y cada sombra con la misma perfeccion que si fuese con el mejor instrumento; así como la exacta posicion de Júpiter y de sus satélites en un tiempo dado, y las diferentes fases de los demas planetas.—Mi amigo M. Taylor ha prometido darme una copia de esas imágenes, las cuales, segun dice, son de tan grande escala, que se necesitara un globo del tamaño de la cúpula de S. Pablo, para poder colocarlas en él en su verdadera situacion."

Si logramos recoger noticias mas esactas sobra este importante y curioso descubrimiento, las publicaremos inmediatamente.



SOCIEDAD ECONOMICA.

Junta ordinaria de 24 de abril de 1844,

Presidida por el Escmo. Sr. Gobernador político, D. Leopoldo O-Donnell.

SRES. CONCURRENTES.

D. Tomas Romay, director.
D. Manuel Martinez Serrano, censor.
D. Francisco Gregorio de Tejada, contador.
D. Pedro María Romay, tesorero.
D. Rafael Matamoros, secretario.
D. Juan Agustin de Ferrety.
D. Antonio María Muñoz.
D. Manuel Costales.
D. Joaquin José García.
D. Lúcas Arcadio de Ugarte.
Pbro. D. Francisco Ruiz.
D. Eduardo Bulté.
D. Gaspar Villate.
D. Domingo Rosaíns.
Pbro. D. Francisco Jorge Llopiz.
D. Rafael Cortés.
D. Dominga Acosta y Herrera.
D. José Vazquez de Arellano.
D. Rafael Cotilla.

Leida el acta de la Junta anterior quedó aprobada y vióse el estado de los fondos del que resulta lo siguiente:

Cargo .... $	4,508	6 rs.
Data......	1,413	7½
Diferencia.	3,094	6½

En cuya cantidud están inclusas la que ha de imponerse y la perteneciente al Museo.

El Escmo. Sr. Presidente, con fecha 28 de marzo, manifiesta que en su oficio del 17 del mismo no quiso contraerse á los fondos que tiene impuestos la Sociedad á favor de la educacion de la juventud pobre, sino á los demas ingresos con que cuenta anualmente, entre los cuales pudiera haber alguno de esa fundacion ú orígen, en cuya virtud espera que se haga la correspondiente declaratoria oyendo á la Contaduría, la que informará con presencia de los asientos de su cargo. Vióse el informe del amigo Contador sobre los ingresos del Cuerpo y su distribucion, esponiendo el Secretario que se habia transcrito á dicho Escmo. Sr., para que con el mérito de tales datos, resolviese lo que estimase mas acertado.

Con oficio de 2 del actual remite el mismo Escmo. Sr. con calidad de oportuna devolucion; la minuta de los Estatutos de la Sociedad que se le habia pedido. El infrascrito dijo que se habia pasado aquella á los amigos de la comision, Sres. Censor y Garcia Lavin.

El propio Escmo. Sr. dá las gracias al Cuerpo por el vástago del árbol llamado Daguilla y la cuerda ó torcido que se forma de su capa sedosa, que aquel le regaló.

Leyóse un oficio del mismo Escmo. Sr. acompañando una Real órden de 1º de marzo último, en la que se le previene que remita á la Corte, donde se vá á establecer un Museo Naval y Colonial, todos los objetos que puedan encontrarse en la Isla propios de aquel instituto, tales como planos y dibujos de los caminos de hierro ya construidos ó que se construyan en la actualidad, de acueductos, de edificios marítimos y muelles notables, modelos ó diseños de la maquinária que se usa en la elaboracion del azúcar y de otros artículos preciosos, muestras de los azúcares, café, tabaco &c.; y concluye S. E. invitando á la Corporacion para que por su parte contribuya en lo que le sea posible, remitiéndole todo lo que considere digno de atencion, de instruccion y de útil recreo en un Museo Naval é Industrial. Se acordó trascribir el oficio á las Secciones, á las Diputaciones de Matanzas y Puerto-Príncipe, al Museo y al cura de Yaguaramas, D. José Ramon de la Paz Morejon, con el fin de cumplir satisfactoriamente con lo recomendado.

Vióse otro oficio en que el propio Escmo Sr. con fecha de 16 del corriente, transcribe el que dirigió á D. Francisco Marty y Torrens, comunicándole que habia destinado á favor de la Seccion de Educacion, lo que produjese la funcion dramática que por contrato se hallaba obligado á dar á favor de un establecimiento público. El infrascrito dijo que se habian tributado gracias á S. E. y acompañó la cuenta del producido de la funcion presentada por el espresado Marty, de la que resulta líquida la cantidad de 113 pesos 2 reales; y se acordó agregar esta suma á las demas para su imposicion.

Se instruyó la Junta de que se habia pasado á informe de D. Lorenzo Larrazabal la instancia remitida por el Escmo Sr. Gobernador Político, y que fué presentada al Escmo. Sr. Superintendente general de Real Hacienda, por D. Miguel M. Egusquiza y D. Manuel Carle, solicitando cédula de privilegio, que les asegure la propiedad de un nuevo género de carretas y carretones que introducen de Francia.

La Real Junta de Fomento remite seis ejemplares de diseños de carretas de cuatro ruedas que ha eximido del pago de portazgos por espacio de cuatro años; y se acordaron las gracias, y que se repartiesen á las Secciones y á la Biblioteca.

El Escmo. Sr. Intendente de Ejército por lo que le recomienda el Supremo Gobierno, invita á la Sociedad, con fecha de 15 del corriente, á que se suscriba á la obra que con el título de "Biblioteca de Legislacion Ultramarina" publica en Madrid el Sr. Consejero honorario D. José María Zamora. Se acordó la suscricion por dos ejemplares con destino á la Biblioteca.

Se aprobó el informe sobre lo manifestado últimamente

por la Seccion de contabilidad de la Inspeccion de Estudios acerca de fondos, acordándose remitir el informe al Escmo. Sr. Presidente.

Igual acuerdo recayó al que dió la comision concerniente á la conveniencia de reducir á 15 años los privilegios y franquicias concedidas á los colonos por Real Cédula de 21 de octubre de 1817, cuya conveniencia se demuestra con juiciosas razones.

El Sr. Secretario de la Clase de Industria D. Joaquin José García remite el presupuesto de los gastos de esta, mandados formar, y se acordó agregarlo el espediente de la materia.

El Sr. Secretario de la Comision provincial de instruccion primária reclama el pago de los treinta y cuatro pesos asignados para el escribiente y los diez pesos para gastos de escritorio. El infrascrito manifestó que se le habia contestado que aun se hallaba pendiente la resolucion de la consulta hecha sobre el particular al Escmo. Sr. Presidente.

El amigo contador acusa el recibo de las cuentas relativas al Bazar, y al concierto de D. José Miró.

El Sr. D. Martin de Aróstegui dá las gracias por el título de socio de mérito que se le concedió en las últimas Juntas generales, espresando no haber contestado ántes por hallarse en el campo y gravemente enfermo.

Por hallarnos en una de las épocas para la incorporacion de socios, fueron admitidos de número, el Lcdo. D. José Morales Lemus, á quien se despachará el título, prévia la aprobacion del Escmo. Sr. Presidente, y de corresponsales el Dr. D. Dionisio María Matamoros y D. Antonio Raffelin; con lo que concluyó el acto.—*Rafael Matamoros*, secretario.

REPRESENTACION

que en su oportunidad dirigió á la Reina N. S. la Real Sociedad Económica de esta ciudad.

SEÑORA.—La Sociedad Económica de la siempre fidelísima ciudad de la Habana, llega con el mayor respeto á los Reales pies de V. M., no solo á ratificar su constante lealtad y adhesion á vuestra persona, sino tambien á manifestar la complacencia conque se ha enterado de que los Representantes de la Nacion reconociendo la mayor edad de V. M. han declarado solemnemente su aptitud y capacidad para regirla y gobernarla.—Esa

plausible proclamacion anhelada por los buenos españoles como el vínculo mas indisoluble de fraternidad y concordia reunió y reconciliaba al rededor del Trono de V. M., ofreciéndole el mas firme apoyo, los partidos y facciones que desgarraran el seno de la madre patria, y los pueblos que rehusaron someterse á un gobierno efímero, y muy diferente del paternal y benéfico de sus legítimos soberanos, se apresuran á prestar obediencia y homenage á la dignísima sucesora de Fernando V y Cárlos III, por un derecho imprescriptible y por una aclamacion general.—¡Plegue al cielo que sean cumplidamente satisfechos los votos y esperanzas de esta Corporacion! Que en el reinado de V. M. recupere la magnánima nacion española, el esplendor, dignidad y poder que la hicieron tan grande y respetable en los tiempos gloriosos de aquellos monarcas. Que la tierra en su diaria revolucion vuelva á presentar constantemente al astro del dia, paises que obedezcan á V. M. con predileccion y gratitud; y que seais, Señora, para la isla de Cuba, otra madre tan generosa y benéfica, como lo fué vuestra ilustre predecesora Isabel de Castilla, la Católica.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Habana y enero 29 de 1844.—Señora. A L. R. P. D. V. M.—Tomas Romay, Director.—Rafael Matamoros, Secretario.

COMPENDIO

de los trabajos en que se ha ocupado la Secretaría de la Seccion de Industria en todo el mes de mayo de 1844.

Se han escriturado y destinado á los diversos oficios que se espresan, los siguientes:

	Blancos.	*De color.*	*Total*
Para tabaqueros	11	13	24
Para zapateros	3	1	4
Para carpinteros	3	„	3
Para toneleros	1	„	1
Para hojalateros	1	„	1
Para talabarteros	1	„	1
Para caldereros	1	„	1
Para plateros	1	„	1
Para impresores	1	„	1
Para canteros	„	1	1
Para sastres	„	1	1
	23	16	39

Los cuales unidos á los anteriormente escriturados, hacen el gran total de 2,223.—Se han traspasado á nuevos maestros

37 aprendices, unos por mútuo convenio de las partes, otros por mal trato y abandono en la enseñanza, otros por reprobadas ocupaciones y otros por haberse cerrado los talleres.—Han fugado en mayo 13, y se han aprehendido y restituido á sus obradores 15, algunos de meses atrasados.—Se han oido y determinado económicamente 69 reclamaciones, entre los maestros, padres ó tutores de los menores, la mayor parte por falta de alimentos y vestidos, é inmoderado castigo.—Se han consignado á las Penitenciarias 4 aprendices por su estraviado é insufrible manejo y 2 se han restituido á sus maestros y al parecer arrepentidos y enmendados.—El Escmo. Sr. Presidente Gobernador Político remitió á nuestra disposicion 2 menores: 2 el capitan de Guadalupe y 1 el capitan del barrio de Colon.—De los primeros uno se ha destinado al oficio que él escogió, el otro aun permanece en la cárcel, es ebanista bastante adelantado, pero de tan conocida mala conducta que ningun maestro lo quiere.

Se han exáminado y aprobado por oficiales de tabaqueros, D. Simeon García, presentado por su maestro D. Narciso Jimenez y examinado por D. Joaquin Moreira y D. José Dominguez: para idem D. Jasé Santana, presentado por D. Juan Zamora y examiuado por D. José Roldan y por Antonio de Cárdenas: para idem D. Rafael Boyer, presentado por D. José Julio Clisen y examinado por D. Luis Hernandez de Flores y D. Felipe Jimenez: para idem Victoriano Moreno, pardo libre, presentado por D. José Ruiz y examinado por D. José Roldan y D. Francisco Rojo: para idem José de Jesus Marin, presentado por D. Ramon Rodriguez y examinado por D. José Roldan y D. Benito Oseguera, y para albañil Francisco Govantes, moreno libre aprendiz que fué de Vicente Pacheco y examinado por Abrahan Guerra y Pedro Herrera. Habana 1º de junio de 1844.—*Joaquin José García*, secretario.

☞ *Esta Secretaría situada en la calzada de San Lázaro nº* 33 *frente á la* esquina del Recreo, *despacha diariamente sus negocios, desde las* 4 *de la tarde hasta las* 9 *de la noche.*

MOVIMIENTO MERCANTIL

de esta plaza en el mes de mayo de 1844.

Naciones.	ENTRADA DE BUQUES. Fragatas.	Bergantines.	Goletas.	Paquetes.	Totales.	SALIDAS. Fragatas.	Bergantines.	Goletas.	Paquetes.	Totales.
Españoles......	11	44	4	1	60	10	56	2	1	69
Ingleses........	,,	3	2	,,	5	1	3	2	,,	6
Franceses......	,,	1	,,	,,	1	2	,,	,,	,,	2
Americanos.....	27	51	26	,,	104	37	30	27	,,	94
Bremeses.......	1	2	,,	,,	3	4	2	,,	,,	6
Hamburgueses..	3	,,	,,	,,	3	2	1	,,	,,	3
Daneses.......	,,	1	1	,,	2	,,	,,	,,	,,	,,
Belgas.........	2	,,	,,	,,	2	,,	2	,,	,,	2
Sisilianos........	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	1
Prusianos........	1	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	,,
Rusos...........	1	,,	,,	,,	1	1	1	,,	,,	2
Mexicanos.......	,,	1	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	1
Neposianos......	,,	1	,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	,,
Holandeses......	1	,,	,,	,,	1	,,	1	,,	,,	1
Sardos..........	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	1
Oldenburgueses..	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	1
Meklenburgueses.	,,	,,	,,	,,	,,	1	1	,,	,,	2
TOTALES....	47	103	33	1	184	60	99	32	1	192

NOTA.—Que en esta relacion no van inclusos 9 buques de guerra entrados ni 11 salidos. Tampoco 4 vapores entrados y 4 salidos.

Pasageros que han conducido dichos buques.

Procedentes....	de España	321	657
	de Francia..................................	7	
	de Inglaterra................................	3	
	de los Estados-Unidos........................	47	
	de Puerto-Rico..............................	12	
	de otros puntos de las Américas..............	137	
	de las islas Canarias........	130	

En los pasageros de España están inclusos 108 reclutas que han venido destinados á los cuerpos de esta guarnicion.

Estraccion de nuestros principales frutos en todo el mes de mayo de 1844.

Cajas de azúcar.............	91,934	Bocoyes de miel de purga......	5,485
Arrobas de café.............	37,181	Tercerolas de miel de abejas...	331¼
Millares de tabacos labrados..	12,838½	Arrobas de cera..............	1,961
Libras de tabaco en rama.....	106,446	Pipas de aguardiente.........	665

ESTADO DE HOSPITALES

correspondiente al mes de mayo de 1844.

MILITAR DE LA FACTORIA.

En 30 de abril quedaban enfermos..............	416	907
Han entrado en todo el mes de mayo.............	491	
Han salido curados...........................	519	536
Han fallecido................................	17	
Quedaban existentes en 1º de junio........		371

SAN JUAN DE DIOS, DE CARIDAD.

En 30 de abril quedaban enfermos..............	148	324
Han entrado en todo el mes de mayo............	176	
Han salido curados...........................	131	174
Han fallecido................................	43	
Quedaban existentes en 1º de junio.........		150

SAN FRANCISCO DE PAULA, PARA MUGERES.

En 30 de abril quedaban enfermas..............	155	192
Han entrado en todo el mes de mayo...........	37	
Han salido curadas...........................	23	47
Han fallecido................................	24	
Quedaban existentes en 1º de junio.........		145

CEMENTERIO GENERAL.

En todo el mes de mayo se han enterrado los cadáveres siguientes:

Blancos adúltos.......................	100	177
Párvulos....................	77	
De color adúltos......................	166	283
Párvulos....................	117	
Total de cadáveres....		460



Indice.

Página

MEMORIAS

DE LA

SOCIEDAD ECONOMICA

DE LA HABANA

POR UNA COMISION PERMANENTE DE SU SENO.

NUMERO 105.

Entrega 3ª del tomo XVIII.

JULIO DE 1844.



HABANA.

IMPRENTA DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD ECONOMICA POR S. M.

1844.

Núm. 105.—Julio de 1844.

APUNTES

PARA LA HISTORIA DE LA ISLA DE CUBA

LA HABANA EN SUS PRIMEROS DIAS.

Cabildo de 8 de agosto de 1615.—Se trató é confirió como en otras juntas que se han hecho por los vecinos é moradores de esta ciudad se acordó se pidiese á S. M. concediese la licencia á esta dicha ciudad para que en ella se fundase un monasterio de monjas religiosas, para cuyo efecto los vecinos é moradores de ella deseando este bien para ennoblecer su ciudad é meter en él sus hijas religiosas por haber muchas, é ayudaron con sus limosnas que mandaron en cantidad de 15,000 pesos, é aunque se embiaron los papeles, mandas é recaudos á los procuradores de corte de esta ciudad, hasta agora no ha recibido respuesta de cosa ninguna, é visto esto el Sr. Gobernador como cabeza de esta ciudad é amparo de ella, teniendo en consideracion el servicio que se hace á Dios Ntro. Sor. é al bien de todos los de los lugares de la tierra adentro, ha tornado la mano á tomar á su cargo la fundacion del dicho convento, para cayo efecto escribe al Sr. Duque de Lerma, como esta ciudad le ha elegido é nombrado por Patron del dicho

monasterio, para que tomándolo á su cargo como patrono de él, haga instancia con S. M. ayude con sus limosnas é de licencia para la fundacion de él, é para que en todo tiempo conste, este Cabildo por sí, é en nombre de esta ciudad é Isla, vecinos é moradores de ellas, nombran por Padron del dicho convento al Sr. Duque de Lerma, é á los demas que le sucedieren, é como á tal Padron en todos los edificios, capilla mayor é torre del dicho convento se pongan las armas de S. E., al cual esta ciudad pide é suplica acepte de ella este servicio, é con mucha cristiandad ayude de su parte á la fundacion del dicho monasterio, pues será una de las meritorias que S. E. ha hecho en esta vida.—E para que se ponga en ejecucion se haga Cabildo general con todos los vecinos de esta ciudad é se haga saber lo que está tratado, é se escriba á S. M. é al Sr. Duque de Lerma todo lo acordado, é se comete al alcalde Luis de Zéspedes é Diego de Soto regidores de esta ciudad.

C*abildo abierto de* 9 *de agosto de* 1615.—En la ciudad de la Havana en 9 de agosto de 1615 años, se juntaron en Cabildo abierto la justicia é regimiento de ella para tratar é conferir cosas tocantes al servicio de S. M. é bien de esta isla é ciudad de la Havana, conviene á saber los alcaldes ordinarios de ella, el capitan Jacomé Justinian, é Luis de Zéspedes, é Alonso Velasquez de Cuellar, alguacil mayor de esta dicha ciudad é el contador Juan de Eguiluz é Diego de Soto é D. García de Córdova é el capitan Alonso Ferrera, todos regidores é con asistencia de Juan Sanchez Pereira, Procurador general de esta dicha ciudad, é por ante mí Luis Perez Costilla, escribano del dicho Cabildo é lo que en él se trató, confirió é acordó por los vecinos é moradores de ella é por los Prelados de los conventos del Sr. Santo Domingo, é San Francisco é San Agustin, é Beneficiados de las iglesias parroquiales de ella, se hizo en la forma é manera siguiente. —E estando ansí juntos é congregados propuso el Sr. Contador Juan de Eguiluz, juez oficial de la Real Hacienda de S. M. en esta isla de Cuba, que como es notorio á este Cabildo é á los demas vecinos que fueron llamados á él en otros Cabildos é juntas generales que se han hecho antes de agora, se ha tratado se pidiese á su Santidad Apostólica é á S. M. como Patron de las Indias, que en esta ciudad como cabeza de toda esta Isla, hubiese juez de apelaciones elejido é nombrado por el Arzobispo de Santo Domingo, para que con plena comision conociese de las causas, agravios é apelaciones é respuestas del Sr. Obispo de esta Isla é sus provisores, por los muchos que despues que vino á esta Isla el dicho Sr. Obispo reciben las parroquias, conventos, vecinos é moradores de esta ciudad é Isla, fábricas, conventos, sus rentas é cofradías é sus limosnas, ansí de lo que toca alquilar á

los Beneficiados la cuarta de las obvenciones, sacrificios é entierros, é á los conventos el agravio que se les sigue de cobrar los entierros doblados, misa de cuerpo presente é ofrenda de los que se entierran en los dichos conventos, por cuya causa muchos vecinos é moradores se dejan de enterrar en ellos, é ansímismo las rentas de las fábricas de las iglesias parroquiales de esta ciudad é Isla gastallas é consumillas en otras cosas no tocantes á la fábrica é aumento de las dichas iglesias é cofradías é los grandes é escecivos gastos, peligros é trabajos de enemigos que se han causado é causarán á los vecinos é moradores de esta Isla si fuesen de ella en seguimiento de sus causas, agravios é vejaciones que se les han fecho é esperan harán, por cuya causa é por evitar este daño é peligro muchos consienten en sus sentencias é dejan de ir en seguimiento de sus apelaciones á la ciudad de Santo Domingo, donde está la silla Arzobispal é que en interín que su Santidad é S. M. provee del remedio tan justo que se le pide se torne á pedir al Sr. Arzobispo que al presente está en esta ciudad, deje en ella juez que conozca de las dichas causas é agravios, ó confirme la comision que dió al Ldo. Gaspar de Canales por el bien general que se sigue á todos los arriba referidos. E ansímismo propuso que en otros Cabildos é juntas generales se ha tratado por este Cabildo é por los vecinos é moradores de esta Isla sobre la fundacion del convento de monjas religiosas, é los mas vecinos é moradores deseosos de alcanzar tan gran bien en esta ciudad, ansí para la ennoblecer como por las muchas hijas de vecinos principales que en ella hay, se han animado á mandar para la fábrica del dicho convento mas de 15,000 ps., sin la dote que cada una ha de meter para ayuda de sus gastos, y las ordinarias limosnas que cada dia para su sustento, se pida é suplique á S. M. sea servido de dar licencia é facultad para la fundacion de dicho convento é con su gran cristiandad ayude con su larga mano é limosna á la fundacion de él. E ansímismo se pida al Sr. Duque de Lerma en nombre de esta ciudad acepte el Patronazgo del dicho convento é que en su nombre é como Patron de él se pondrá en la capilla mayor, torre é edificios las armas de S. E. é de su parte suplique á S. M. dé la dicha licencia é ayude con sus limosnas, é la misma limosna se le pida haga el dicho Sr. Duque de Lerma é en todo ponga instancia con S. M. para que tenga efecto lo referido en esta proposicion, é habiéndose oido é entendido la proposicion fecha por el dicho Sr. Contador por la justicia é regimiento, é por los R. R. P. P. frai Juan Camer, prior del convento del Sr. Santo Domingo, é frai Pedro Serrano, guardian del convento del Sr. San Francisco, é frai Juan Alvarez, prior del convento del Sr. San Agustin, é los beneficiados el Ldo. Luis de Salas, é el Ldo. Gaspar de Canales é el Ldo. Rivera, é el Ldo. Alonso Castillo, é el Ldo.

Antonio Zapata e conferido é tratado sobre todo ello de un acuerdo é parecer dijeros, que es gran servicio de Dios N. S. é S. M. bien é aumento de los conventos é religiosos de esta ciudad, vecinos é moradores de ella é de la Isla se funde el convento de monjas en esta ciudad, é se torne otra vez á pedir nuevamente á su Santidad Apostólica é á S. M. sea servido de conceder á esta ciudad é Isla el dicho juez de apelaciones nombrado por el Sr. Arzobispo de Santo Domingo, por las causas arriba referidas, que todos los que están presentes les consta é es notorio, é para que todo tenga efecto se escriba á S. M. é se le embien los papeles que convenga, que si fuere necesario los dichos prelados los firmarán.—E luego la justicia é regimiento mando fueran entrando en el dicho Cabildo los vecinos de esta ciudad, á los cuales mandaron se les fuese haciendo saber la proposicion del dicho Sr. Contador é se fuese asentando en este libro los votos é pareceres de cada uno en la forma siguiente.—E luego entró en el dicho Cabildo el alferez Pedro de Oñate Protector de los indios del pueblo é lugar de Guanabacoa, á el cual se le hizo relacion de la proposicion del dicho Sr. Contador é habiéndolo oido é entendido, dijo: que por sí é en nombre de los dichos indios naturales, es de parecer qne se pida á su Santidad Apostólica é á S. M., como patron general de las Indias, el juez de apelaciones que dice la proposicion, é por las causa en ella referidas, é ansímismo sobre la fundacion del monasterio de monjas. E luego entraron en el dicho Cabildo Juan García Gonzales, el capitan Pedro Fernandez Moreno, é el capitan Juan de Estrada é habiéndoseles fecho relacion de la proposicion fecha por el dicho Sr. Contador, habiéndola oido é entendido, dijeron, que es su parecer que se pida el dicho juez por las causas é razones referidas en la dicha proposicion, é en razon de la fundacion del convento de monjas.

E luego entraron en el dicho Cabildo Juan Perez, Bartolomé de Soto, Melchor Casas, Pedro del Pozo, é habiéndoles hecho relacion de la proposicion del dicho Contador, habiéndola oido é entendido, dijeron, que son de parecer que se pida á S. M. el juez de apelaciones que dice, por las causas é razones referidas en ella, é lo demas que dice la dicha proposicion sobre el convento de monjas.

E luego entraron en el dicho Cabildo D. Cristóbal Chirinos, Diego Gonzalez, el teniente Lorenzo Luis Liranzo, Hernando de Arvendaño, escribano público é habiéndoles fecho relacion de la dicha proposicion, dijeron, que es su parecer que se pida á su Santidad é S. M. el dicho juez de apelaciones, é lo tocante á la fundel dicho monasterio de monjas, por las razones referidas en la dicha proposicion.

E luego entró en el dicho Cabildo Benito Rodriguez, Mar-

tin Dominguez, el Ldo. Bartolomé de Cárdenas, el tesorero Francisco Millan, Juan de Meza, é habiendo entendido la proposicion del dicho contador, dijeron, que son de parecer se pida á S. M. haya el juez de apelaciones que dice la dicha proposicion é la licencia para la fábrica del dicho monasterio por las causas referidas en ella.

E luego entró en el dicho Cabildo Jusepe Ibañez, Sebastian de Cubas, Gaspar de los Reyes, escribano Real, Pedro Arias de Estrada, Pedro Lopez de Guevara, Diego Lopez de Noreña, é habiéndoles fecho relacion de la dicha proposicion dijeron. que su parecer es que se pida á S. M haya el dicho juez de apelaciones en esta ciudad é de licencia para la fundacion del dicho monasterio de monjas por las causas é razones contenidas en la dicha proposicion.

E luego entró en el dicho Cabildo Juan de Molina, Gaspar Perez, Juan de Salamanca, Francisco Ramirez, Juan Perez, Gabriel de Villarreal, Juan de Barrio, é habiendo oido la dicha proposicion, dijeron que su parecer es que se pida el dicho juez é la licencia para la fundacion del dicho monasterio, por las causas referidas en la proposicion del dicho contador.

E luego entró en el dicho Cabildo el alcalde Francisco Noriega, Hernando Cabrera Montalvan, Blas Ramallo, Martin de Serralta, Juan García Salamanca, é habiendo oido la dicha proposicion, dijeron que son de parecer se pida el dicho juez de apelaciones é licencia para la fundacion del dicho convento de monjas por las causas referidas en la dicha proposicion.

E luego entraron en el dicho Cabildo Juan Bautista Suilisasti, Bartolomé Mendez, Bernabé de Salvatierra, Juan de Lara, Donato de Santa María, Norato de Oliver é Francisco Baez, é habiendo entendido la dicha proposicion dijeron, que es su parecer que se pida el dicho juez de apelaciones é licencia para la fundacion del dicho monastsrio por las causas referidas en la dicha proposicion.

E luego entraron en el dicho Cabildo Pablo de Pedrosa, Andres Valera, Juan Gomez de Herrada, Cristóbal de Olivares, Diego Melendez, Francisco Juan, Francisco Sanchez, Sebastian de Hevia, é habiendo entendido la dicha proposicion, dijeron que son de parecer que se pida el dicho juez de apelaciones é la licencia para la dicha fundacion del dicho convento de monjas por las causas referidas en la dicha proposicion.

E luego entraron en el dicho Cabildo Lúcas de Rojas, el capitan Francisco de Brito, Antonio Reancho, Adan Fernandez, Juan Suarez, Hernando de Pedrosa, Hernan Calvo, Sebastian Calvo é habiendo entendido la proposicion del dicho contador dijeron, que son de parecer se pida el dicho juez de apelaciones é

la licencia á S. M. para la fundacion del dicho monasterio de monjas, por las causas referidas en la dicha proposicion.

E luego entró en el dicho Cabildo el capitan Antonio Fernandez Fárias, el capitan Hernando Barrera, Antonio de Rivera, Simon García, el sargento Juan de Valdes, é habiendo entendido la proposicion fecha por el dicho contador Juan de Eguiluz, dijeron, que son de parecer se pida el dicho juez de apelaciones é licencia para la fundacion del dicho convento de monjas, por las causas é razones referidas.

E por la justicia é regimiento visto la proposicion, votos é pareceres de los vecinos de esta ciudad que para ello fueron llamados, dijeron, que ellos son del mismo parecer que los dichos vecinos, é para que se ejecute, guarde é cumpla como en él se contiene, el Procurador general de esta ciudad en nombre de ella, de su poder amplio, como lo tiene, para que se acuda á pedir á su Santidad é á S. M. é á su Nuncio delegado, todo lo que en este Cabildo está tratado é acordado, que si es necesario todos juntos les dan el mismo poder á la persona ó personas á quien eligiere é nombrare el dicho Procurador general, y se saquen los recaudos, papeles, instrucciones é cartas que sean necesarias.

En este mismo Cabildo se trató é confirió por la justicia é regimiento, que como les consta el Sr. D. Gaspar Ruiz de Pereda, caballero de la órden de Santiago, Gobernador y capitan general de esta Isla, ha siete años que gobierna esta ciudad con gran aprobacion, ansí en los casos de justicia como de gobierno é en lo tocante á la guerra, fábricas é fortificaciones de los castillos de este puerto, con gran diligencia é cuidado, sin que de su parte haya habido ninguna remision, é como es notorio las fábricas de los dichos castillos están en estado de acabarse en mui breve tiempo, é la iglesia mayor la tercera parte por acabar, la fábrica é fundacíon del monasterio de monjas á punto de empezarse, siendo S. M. servido de concederle licencia, é consiste la habilidad de todo esto en la persona del Sr. Gobernador é ansí se pida é suplique á S. M. sea servido de que en el interin estas cosas se acaban, por lo que tanto importa al servicio de Dios N. S. é del suyo, de prorrogar el dicho gobierno en el dicho Sr. D. Gaspar por el tiempo que fuere servido, é ansí se lo pide é suplica unánimemente este Cabildo por sí é en nombre de esta ciudad é vecinos de ella, é para que se escriba à S. M. sobre lo tocante á esto, se comete á los Sres. Luis de Zéspedes é Diego de Soto, regidoá los cuales dieron comision en forma é ansí lo acordaron é firmaron.—Jacomé Justinian.—Luis de Zéspedes.—Juan de Eguiluz.—Antonio Velasquez de Cuellar.—Diego de Soto.—D. García Fernandez de Córdova.—Alonso Ferreira.—Juan Sanchez Perera.—Ante mí.—Luis Perez Costilla, escribano de Cabildo.

Cabildo de 11 *de setiembre de* 1615.—Se leyó una peticion del tesorero Márcos de Varela é Pedro de Matos en que pidieron se pregonase con pena, que ninguna persona que tuviese corral en la marina, dejase las tortugas muertas en él ni las hechas en en ella, por la gran hediondez que daban é reciben los vecinos de ella, por que las dejan hasta que se pudren, de que podia resultar en esta ciudad algun mal contagioso de que la salud corra riesgo, por ser el dicho hedor tan insoportable; que en caso que los alguaciles no quisieren ejecutar las penas que se les pusiese, se les diese licencia á ellos para ejecutarlas en quien vuestra Señoría mandase.—E vista por la justicia é regimiento mandaron, que ninguna persona Señor de Corrales, é otras personas de cualquier calidad, que tuviere tortugas en los corrales de la marina, donde refiere esta peticion, hechen las tortugas muertas é que se murieren en las playas, sino que las lleven é dejen en parte que no hagan el dicho perjuicio, pena de 4 ducados á cada uno que lo contrario hiciere, aplicados la mitad para la cámara S. M. é la otra para el denunciador, é en caso que los alguaciles no hicieren la diligencia necesaria, se da facultad á los contenidos en esta peticion para que luego den aviso del quebrantamiento de lo suso......justicia ordinaria de esta ciudad, para que ejecute la dicha pena é provea lo que mas convenga sobre lo susodicho.

En el propio Cabildo se propuso, que por causa de venderse toda ó la mayor parte del ganado menor por las calles en pedazos, sin llevarlo á la carnicería á pesar, esta la sisa pobre é falta de muchas cosas que de su procedido se suelen hacer en beneficio de esta ciudad, é para que semejante abuso se remedie é se escusasen los inconvenientes referido, se acordó se pregone publicamente, que ninguna persona blanca ni negra, de cualquier calidad que sea, pueden vender por las calles públicas ni secretamente carne en pedazos, pena de 50 ducados al que fuere de calidad é tuviere con que, é al que no, siendo negro 200 azotes que se le darán en la argolla de la plaza á vista de todos, é se ponga el pregon por fé al margen de este acuerdo para que ninguno pretenda ignorancia.—En la ciudad de la Habana en este dicho dia, mes é año por voz de Juan Fernandez Xaramillo pregonero, se pregonó el auto que está en este acuerdo á las puertas del oficio de Luis Perez Costilla, en haz de muchas personas, de ello doy fé, Francisco Garcia, escribano.

En la ciudad de la Habana en este dicho dia por voz de Juan Fernandez Xaramillo pregonero público se pregonó el dicho acuerdo en las calles de los oficios públicos á altas voces de que doy fé, en haz de muchas personas—Francisco Garcia, escribano.

BANDO

SOBRE QUE DENTRO DE DOS AÑOS SE FABRIQUEN DE OTROS MATERIALES LAS CASAS DE GUANO.

Don Felipe de Fonsdeviela y Ondeano, Marques de la Torre, Sr. del Abadiado de Lees, Regidor perpétuo de la ciudad de Zaragoza, caballero del órden de Santiago, mariscal de campo de los Reales ejércitos, superintendente de la Renta de tabacos, juez protector de la de correos marítimos y terrestres, y de la Real compañía, Gobernador y Capitan general de esta ciudad de la Havana é isla de Cuba por S. M. &c.

Quando todavia estaba la Havana muy distante del grado de opulencia y brillantez á que ha llegado ya, se miraba con repugnancia el que hubiese en ella casas cubiertas de güano y de yaguas. En el año de mil seiscientos sesenta y quatro, se acordó por el Muy Ilustre Ayuntamiento que no se permitiese en lo sucesivo techar las fábricas con guano, y esta providencia fué aprobada por el Sr. D. Rodrigo Flores de Aldana que era á la sazon Gobernador y capitan general de esta Isla imponiéndose la pena de doscientos ducados á los transgresores.

Desde entónces ha sido muchas veces renovada por mis antecesores la misma disposicion, cuyo objeto en los tiempos pasados era únicamente evitar los incendios de que se tenian muy lastimosas esperiencias. De algunos años á esta parte se ha llevado con mayor teson esta utilísima idea, prohibiendo la introducion de guano y yaguas en la ciudad y por este medio se ha logrado que se hayan reducido á muy corto número y se hallen en ruinoso estado las casas cubiertas con estas especies. Pero como las pocas que existen distribuidas por todas las calles no solo hacen continuar el riesgo á los incendios, sino impiden tambien la decencia y ornato que corresponden á una poblacion tan considerable como lo es en el dia la Havana, descubriéndose entre edificios costosos y de buen gusto, unas infelices chozas ó (como vulgarmente se dice) unos Bugios que aun en la soledad de los montes serian triste abrigo á las gentes mas pobres. Para quitar de una vez un riesgo siempre inminente, y una deformidad efectiva, ordeno y mando que en el término de dos años contados desde este dia, todas las casas que se hallan dentro de los muros de esta plaza cubiertas de guano ó de yaguas se techen de teja ó azotea: bien entendido que en el mismo dia en que se cumpla el plazo prefijado, si algunas todavia permaneciesen como ahora, se destecharán y dejarán descubiertas á costa de sus dueños. Y para

que llegue á noticia de todos, esta determinacion se publicara por Bando fijándose ejemplares en los parajes acostumbrados. Dado en la Havana á veinte y cinco de junio de mil setecientos setenta y seis.—El Marques de la Torre.—Por madado de su Sria.—Ignacio de Ayala, escribano teniente de mayor de Gobierno.

Nota.—Que en el mismo dia se publicó este Bando en los parages acostumbrados.

BANDO

SOBRE LA CERA Y OTRAS PREVENCIONES.

Don Felipe de Fonsdeviela y Ondeano, Marques de la Torre, Señor del Albadiano de Lees, &c. &c.

Prodigo el cielo en derramar sus beneficios sobre esta afortunada Isla, le ha franqueado una nueva riqueza desconocida en los tiempos anteriores; algunos enjambres de abejas traidas de la Florida durante el Gobierno del Escmo. Sr. Conde de Ricla, y esparcidos por los campos, se han multiplicado maravillosamente, hasta el grado de producir copiosas cantidades de cera. Movidos los habitantes, de la facilidad con que podian aprovecharse de una especie tan estimada, y viendo que á costa de poco trabajo y de unas operaciones, acaso no las mas propias, la cera quedava no solo de mejor calidad que la que venia de Campeche, sino de tan buena como la que se conducia de Europa, y pagaban á precios muy subidos, empezaron á usar de ella, y atraidos de la útilidad que rendia la venta, cada dia se dedicaron mas á buscarla en los montes para surtir las poblaciones, haciéndose de este modo escusada la introducion que ántes se ejecutaba de este género en crecidas porciones. Aumentándose sucesivamente el número de las abejas y las recolecciones de cera, no faltó quien pensase estraerla para las provincias ultramarinas, y correspondida esta idea de un exito favorable por la ventajosa salida que así en Veracruz como en Cartagena y Portobelo, lograron las primeras partidas que se remitieron en aquellos destinos, ha quedado establecido un nuevo ramo de comercio, empezando esta Isla á prover otros continentes de un renglon que hace pocos años recibia de fuera, en este estado, el Rey N. S., cuyo magnánimo corazon siempre está cuidadoso de la prosperidad de sus vasallos, atendiendo con celo verdaderamente paternal á todas las partes de su vasta Monarquía, se ha dignado mandar que se fomente la cria de abejas en esta Isla, y se promueva la esportacion á Nueva Es-

paña de la cera que produzcan, pues considera que podrán resultar de ello grandes ventajas al comercio en comun y al particular de estos habitantes. Y en su consequencia para que la benigna intencion de S. M. surta los provechosos efectos que se ha propuesto, no solo he querido anunciarla al público á fin de que quede noticioso de ella, sino que he juzgado conveniente prescribir algunas reglas que remedien los abusos que ya se han empezado á notar en los aprovechamientos de la cera, y eviten los desórdenes que pudieran introducirse en la venta y tráfico de ella.

Prohibo, pues, en primer lugar, que ninguno por coger la cera que las abejas hayan labrado sobre un árbol lo corte por el tronco, pues á mas de que suele perecer la mayor parte del enjambre con el fuerte golpe que dá en el suelo, se desperdician por esta razon muchas maderas útiles á la fábrica de vageles y edificios; y por que este vicio se halla demasiadamente arraigado, mando que los capitanes de partido cuiden con vigilancia de impedir su continuacion, remitiendo presos á mi órden ó á la del respectivo teniente gobernador ó júez principal del distrito á los que incurrieren en él, con noticia del daño que huvieren causado, para castigarlos conforme corresponda.

Declaro que si las colmenas formadas en los montes por las abejas fuesen visitadas y cuidadas por los dueños de las tierras ó sus personeros, no será lícito castrarlas al que carezca de facultad y permiso de ellos, y si alguno como hasta aquí lo han hecho todos, sin este preciso requisito aprovechase la cera y miel que se encuentra en los campos, será compelido por el juez á quien competa, á reintegrar su valor al Señor de ello, á mas de imponérsele pena proporcionada, segun la calidad del sujeto.

Como algunos dueños ó arrendatarios de haciendas descuidarán tal vez en adquirir el fruto de los enjambres que formen sus asientos en los montes de ellas de que se seguiría perjuicio al público disminuyéndole las ventajas que le han de resultar del incremento de la cosecha de cera y miel; se previene á los capitanes de partido que siempre que notasen semejante desidia, inciten á los dichos dueños ó arrendatarios á disfrutar las colmenas existentes en sus tierras por sí ó por otras personas, cediéndoles alguna parte de la utilidad, y no ejecutándolo así por su pereza, den licencia á qualquiera que la pretenda para veneficiar y castrar las referidas colmenas, sin que nada tengan que satisfacer á los espresados dueños ó arrendatarios.

Con la esperiencia que se tiene ya de las utilidades que rinde la cosecha de la cera, y de la abundancia, con que la fabrican las abejas por el benigno temple del clima, y por las muchas flores de que en todas estaciones las provee el campo, recomiendo á los habitantes de la Isla que se dediquen á establecer colmenas

en estancias, ranchos, Ingenios y cualesquiera otras haciendas, á castrarlas sin quemar ni matar las abejas, y á cuidar de la propagacion de estas; y encargo que nadie ponga el menor obice ni impedimento en la práctica de estas convenientes máximas.

Siendo asi que las colmenas construidas de proposito y cuidadas en las haciendas fructificarán mucho mas que las que formasen las abejas en los bosques, cualquiera tendrá facultad de estraer de estas y conducir á las artificiales los enjambres que anden errantes, ó hayan establecido su asiento sin diligencia del dueño de las tierras donde existan, y este no lo podrá embarazar á ménos que teniendo tambien colmenar propio quiera colocarlos en él.

En el seguro supuesto de que el consumo y estimacion de la cera de esta Isla dependerán principalmente de la calidad de ella, por cuyo motivo es necesario aplicar todo estudió á perfeccionar el método de veneficiarla, prohibo rigorosamente que ninguno la mezcle con sebo, ni otras materias estrañas que puedan minorar su bondad, y si á alguno se le justificase haberse valido de este reprobado arbitrio, á mas de perder toda la cera asi adulterada con aplicacion de su producto á penas de cámara, gastos de justicia y obra-pia de Recogidas, se le privará para siempre de cultivar y comerciar este género.

Porque conviene que haya noticia de la cera que produce la Isla para convinar las cantidades que se consumen en ella y se estraigan á otras partes con las que se recogen, mando que los capitanes de partido tengan relacion de todos los vecinos que en su respectivo distrito hagan cosecha de este fruto, y de seis en seis meses, tomando de cada uno noticia de la porcion que haya aprovechado, formen una general de las que se hubiesen cogido en el territorio de su cargo con espresion de la que corresponda á cada cosechero y la remitan á mis manos.

Para averiguar el estado actual de la cosecha de cera en toda la Isla, los capitanes de partido formarán dentro del término de un mes, contado desde la publicacion de esta providencia, una relacion de las colmenas que existan en su territorio respectivo, y hecho á continuacion un prudente cálculo del fruto que podrán producir en seis meses, la embiarán los de esta jurisdiccion á mis manos, y los de las otras de la Isla por medio de los tenientes gobernadores ó jueces principales de ellas, de cuyo conducto se han de valer tambien para la remision de las relaciones de que trata el artículo antecedente, y unas y otras para que sean uniformes en todas partes, han de estendense con arreglo á los formularios que se dirigirán á los referidos capitanes.

Y para que todo tenga su debido cumplimiento mando se publique por Bando en la forma acostumbrada, asi en esta ciudad como en todas las jurisdicciones y partidos de la Isla. Dado en

la Havana á veinte y seis de abril de mil setecientos setenta y cinco.—El Marques de la Torre.—Por mandado de su Sría.—Ignacio de Ayala, escribano teniente de mayor de Gobierno.

Nota.—Que en veinte y siete de dicho mes se publicó este Bando en los parages acostumbrados.

BANDO

SOBRE PROHIVICION DEL AGUARDIENTE DE CAÑA.

D. Diego José Navarro García de Valladares, caballero del orden de Santiago, teniente general de los reales ejércitos, superintendente de la renta de tabacos, juez protector de la de correos maritimos y terrestres y de la real compañia, capitan general y presidente del tribunal de apelaciones de la provincia de la Luisiana, gobernador y capitan general de la isla de Cuba y ciudad de San Cristóbal de la Havana &c. &c.

Por cuanto la esperiencia ha enseñado los estragos que hace el aguardiente de caña en la salud pública, y mas notablemente en la de las tropas existentes en esta plaza, cuya conservacion merece ser el obleto mas principal del Gobierno, que por tantos títulos debe aplicar un eficaz y oportuno remedio, por la obligacion en que se considera constituido en esta parte; por tanto y siendo el mas seguro prohivir absolutamente el uso del espresado licor á ménos que sea para algun fin medicinal, á la manera que las leyes de estos reinos vedaron la venta del vino en los lugares y pueblos de indios, por el grave daño que resulta contra la salud y conservacion de sus naturales, ordeno y mando que ningun pulpero, vinatero, tabernero ú otra persona alguna venda el aguardiente de caña por ahora, y hasta que se tenga por conveniente suspender la prohivicion, bajo la pena de cincuenta pesos por la primera vez al que lo vendiere en mucha ó poca cantidad, y por la segunda doblada la pena, y por la tercera de dos años de destierro, ademas de la pecuniaria aplicada por terceras partes á obras públicas, juez y denunciador, permitiendo tan solamente que en las boticas se venda por el precio corriente, el que se necesitare para usos conocidos de la medicina, y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mandase publique al toque de cajas de guerra por las calles aconstumbradas. Dado en la Havana á veinte y uno de agosto de mil setecientos y ochenta años.—Diego José Navarro.—Por mandado de su Sría.—José Fernandez, escribano interino de Gobierno.

Nota.—Que en dicho dia se publicó este Bando en los parages acostumbrados.

BANDO

SOBRE LAS MADERAS DE CEDRO.

Auto.—En la ciudad de la Havana en diez y siete de abril de mil setecientos ochenta y quatro años El Sr. D. Luis de Unzaga y Amezaga, Mariscal de campo de los reales ejércitos, su Gobernador y capitan general de esta dicha ciudad é Isla. Dijo: que habiéndose congregado la mañana del dia diez y siete del pasado en su posada; con los Sres. D. Francisco de Borja, Marques de Camachos, Comandante general de Marina, D. Juan Ignacio de Urriza, del consejo S. M. en el supremo de Indias, Intendente general de ejército y Real Hacienda.—D. Gabriel Peñalver y Cárdenas y D. José Eusebio de la Luz, Regidores nombrados para ella, por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, y D. Baltazar de Sotolongo (asimismo regidor), en lugar del síndico procurador general del Comun, por estar enfermo, vocales de la Junta de madera, mandada formar por S. M. en la real órden de 20 de noviembre de mil setecientos setenta y seis, á que no concurrió el Sr. D. Francisco Xavier Matienzo, ministro principal de Marina, por hallarse enfermo, para tratar de varios puntos, propuestos por el Sr. Comandante general de Marina, en la de los dias veinte y siete de febrero inmediato, y tres del pasado, combinar y perfecionar en quanto fuese posible las reglas para la provision de maderas, á los habitantes de esta Isla, atendiéndolos oportunamente con las que necesitasen para sus edificios, usos y labores, sin que decayese la importancia de la construccion de bajeles, fuese abundante el envio de ellas á los astilleros de España, y se atendiese al mismo tiempo á la conservacion de los montes por quantos medios fuesen imaginables; visto el papel que el enunciado Sr. Comandante habia formado, con fecha de veinte y quatro de febrero citado, y en consecuencia de lo conferenciado en los dichos dias veinte y siete del propio mes y tres del pasado, y de lo resuelto en las Juntas de dos de octubre de mil setecientos setenta y nueve y tres de setiembre último, y sin embargo de subsistir los Sres. Vocales en que no debe hacerse novedad en lo establecido por la de dos de octubre revalidada en la de tres de setiembre, consideraron que por ahora, é interin que S. M. resolvia en el todo de los puntos consultados, se observe lo siguiente.

1º Que desde luego se prohiba emplear el cedro en la construccion de ingenios, haciendas de campo y edificios de esta ciudad; en lo respective á llaves, soleras, sobre-soleras, quadrantes y tirantes, escepto las llaves para las casas de molienda en los

ingenios de azúcar, sino las hubiese entre las maderas que se sustituyen de las dimensiones de diez y siete, á diez y ocho varas de que constan estas: en cuyo caso el dueño de ingenio que las necesite haya de acudir para proveherse al Sr. Comandante general de Marina, quien se encarga de subministrarlas siempre que hubiese en el monte de los de construccion que se solicite el número que baste á cubrir la falta que tenga S. M. de semejantes árboles, y atender con el esceso, como lo tiene recomendado al vasallo, pero que pueda usarse dicho cedro para tablas de techos, furos, golas, cubos, tableros, hileras, limas y otras menudencias, para que es este absolutamente indispensable, no permitiéndose mas repuesto que el necesario para una averia.

2º Que no habia que resolver sobre el modo de proveher de maderas á los vecinos que por su proximidad á los cortes del Rey soliciten licencia de la Marina, por estar determinado en el artículo tercero de la citada Junta de dos de octubre de mil setecientos setenta y nueve, ser peculiar al Sr. Comandante de la escuadra, espedirlas cual estime conveniente.

3º Que respecto á obligarse el Sr. Comandante de Marina, á proveer las maderas que necesiten los ingenios, casas de campo y demas usos de este, bajo las reglas que propone en el punto segundo, se limiten por ahora los montes de que hoy se provee el público y hacendados, para lo respective al consumo de los edificios, y demas usos de esta ciudad, á los comprehendidos en las haciendas situadas á barlovento nombradas las Pozas, Sierra Morena, Juanillas y Limones; y á las de Rio de Puercos, Buenavista, San Márcos y la Vega, á sotavento, hasta que se hayan sacado de ellas todas las maderas útiles á la provision de dicho público; en cuyo caso progresivamente se señalarán otras: obligándose á los cortadores y tiradores á que precisamente hayan de traer por cada palo dos curbas ó ligazones para el Arsenal, y las demas que produzca para el surtimiento de las embarcaciones marchantes, sin necesidad de marcar ninguno de los palos que estraigan.

4º Que permanezca lo convenido en la Junta de tres de setiembre último, en cuanto á no permitirse la demolicion de haciendas hasta la resolucion de S. M., y que se espere tambien esta en lo respective á lo demas que propone el Sr. Comandante de Marina en el quarto punto, como asunto consultado ya en dicha Junta, y en la de dos de octubre de mil setecientos setenta y nueve.

5º Que por lo concerniente al modo de proveher de maderas á los habitantes de los pueblos interiores de esta Isla, se prevenga desde luego por el Sr. Gobernador á los tenientes gobernadores, ó justicias de los pueblos en donde estos no residiesen; y por el

Sr. Comandante de Marina, á los dependientes, ó ministros de ella en los mismos pueblos, procedan de acuerdo á señalar una de las haciendas mas proximas á cada uno de ellos en la parte que mire á la costa del Sud; de la qual precisamente sea de donde saquen los vecinos las maderas que necesiten, con licencia de los espresados tenientes gobernadores; y que quando algun hacendado se halle distante de dichos montes, pida la madera que haya menester al dependiente de Marina, quien deberá espedirle el correspondiente permiso en los demas montes reservados á la construccion.

6º Que sin embargo de que se concede á los dueños de los ingenios, ú otra cualquiera hacienda poder usar de las maderas que hubiere en su propio territorio para la fábrica, reparacion y usos de los mismos edificios y labores, los que hubieren de cortar den, no obstante, cuenta al Sr. Comandante de Marina, para que este pueda aprovechar las gajazones que de ellos resulten Y por quanto acordados estos seis puntos en los términos que quedan prescriptos, convinieron igualmente los mismos Sres. vocales, que para que llegase á noticia de todos, anunciase su Sría. al público por Bando los usos para que se permite el cedro, y los en que se prohibe invertirlo, como tambien la obligacion de conducir á esta ciudad todas las gajazones que produzcan los cedros que se corten en los ocho montes á que se limita por ahora el abasto de ella, con imposicion de pena correspondiente á los contraventores, entretanto que visto por S. M. quanto contiene la indicada Junta, y papel del Sr. Comandante de Marina, que la acompaña, se digna resolver lo que fuere de su Soberano agrado. Por tanto; y para que así se verifique, cumpla y ejecute lo resuelto, y acordado en la espresada última Junta, mandaba y mandó se publique este Auto comprehensivo de todo lo en ella resuelto, so la pena al transgresor de diez ducados de multa por la primera vez, y de reagravacion por las ulteriores, teniendo de que pagarlas, y á falta de peculio, de un mes de trabajo en las obras públicas, ó del Rey, á racion y sin sueldo, multiplicándose el tiempo segun repitiere la infraccion. Y por este que su Sría proveyó así lo mandó y firmó, de que doy fe.—Unzaga.—Ante mí.—Lorenzo de Cabrera.—Escribano interino de Gobierno.

Certifico, que el Bando antecedente fué publicado por las calles acostumbradas de esta ciudad, al toque de cajas y demas instrumentos bélicos, con el acompañamiento de una manga de sargentos, una compañia de granaderos y asistencia del capitan D. Diego Barrera, ayudante de la capitanía general. Havana y abril diez y nueve de mil setecientos ochenta y quatro.—Lorenzo de Cabrera. —Escribano interino de Gobierno.

HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO.

Descripcion del país de Anahuac, ó breve relacion de la tierra, del clima, de los montes, de los rios, de los lagos, de los minerales, de las plantas de los animales y de los hombres del antiguo reino de México.

(CONTINUA.)

Plantas notables por sus flores.

Por abundante y rico que sea el reino mineral en el territorio mexicano, el vegetal es mucho mas fecundo y variado. El célebre Doctor Hernandez, á quien se puede dar el nombre de Plinio de México, describe en su Historia Natural cerca de mil y doscientas plantas propias de aquella tierra; pero su descripcion comprende solo las medicinales, y por consiguiente solo abraza una parte, aunque muy considerable, de los bienes que ha derramado allí la próvida naturaleza en beneficio de los mortales. De las plantas medicinales diremos algo, cuando tratemos de la medicina de los mexicanos. Con respecto á las otras clases de vegetales, hay algunos apreciables por sus flores, otros por sus frutos, otros por sus hojas, otros por sus raices, otros por su tallo ó por su madera; otros en fin por su goma, aceite, resina ó jugo (1). Entre las infinitas flores que hermosean los prados, y adornan los jardines de México, hay muchas notables por la singular belleza de los colores, otras por la suavidad de su fragancia, otras por lo estraordinario de su forma.

El *floripundio*, que merece el primer lugar por sus grandes dimensiones, es una flor blanca, hermosa, olorosísima, y *monopétala*; es decir, que su corola es de una sola pieza; pero tan grande, que suele tener mas de ocho pulgadas de largo, y tres ó cuatro de diámetro en su parte superior. Estas flores penden en gran número de las ramas, á guisa de campanas, aunque no son perfectamente redondas, puesto que la corola se divide en cinco ó seis ángulos, colocados á iguales distancias entre sí. La planta es un elegante arbusto, cuyas ramas forman una especie de cúpula. El tronco es blando; las hojas grandes, angulosas, y de un

(1) Adoptamos esta division aunque imperfecta de las plantas, porque nos parece la mas cómoda y la mas conveniente á nuestro propósito.

verde pálido. Los frutos son redondos, grandes como naranjas y su interior está lleno de almendras.

El *jollojochitl*, ó flor del corazon, es tambien de un gran tamaño, y no ménos apreciable por su hermosura, que por su olor, cuya fuerza es tal, que una sola flor basta para perfumar una casa. Tiene muchas hojas glutinosas. Las flores son blancas, y son rosadas ó amarillas en lo interior, y de tal modo dispuestas, que abiertos y estendidos los pétalos, tienen la figura de estrella; y cerrados, la de un corazon, de donde procede el nombre que se le ha dado. El árbol que las produce es muy grande, y sus hojas largas y ásperas. Hay otra especie de *jollojochitl*, muy oloroso, pero diferente en la forma del anterior.

El *coatzontecojochitl*, ó flor de cabeza de vivora, es de incomparable hermosura (2). Compónese de cinco pétalos, morados en la parte interior, blancos en medio, y color de rosa en las estremidades; manchados ademas en toda su estension, con puntos blancos y amarillos. La planta tiene las hojas semejantes á las del Iris; pero mas anchas y largas. Los tallos son pequeños y delgados. Esta flor era una de las que mas apreciaban los méxicanos.

El *ocelojochitl*, ó flor de tigre, es grande, y compuesta de tres pétalos puntiagudos. Su color es rojo, aunque variado en la parte media, con manchas blancas y amarillas, semejantes en su dibujo á las de la fiera que le ha dado el nombre. Las hojas se parecen tambien á las del Iris: la raiz es bulbosa.

El *cacalojochitl*, ó flor del cuervo, es pequeña, pero olorosísima y manchada de blanco, rojo y amarillo. El árbol que produce estas flores, se cubre enteramente de ellas, formando en la estremidad, ramilletes naturales, no menos agradables al olfato, que á la vista. Esta produccion es comunísima en las tierras calientes. Los indios la emplean en adornar los altares, y los españoles hacen con ella conservas esquisitas. Es probable que el *cacalojochitl* es el árbol que Mr. de Bomare describe bajo el nombre de ***Frangipanier***.

El *izquijochitl* es una florecilla blanca semejante á la mosqueta en la forma y en el olor á la rosa cultivada, aunque el suyo es mucho mas fragante. Nace en árboles grandes.

El *cempoaljochitl*, ó *cempasuchil*, como dicen los españoles, es la flor, que transportada á Europa, es conocida en ella con el nombre de Clavel de Indias. Es comunísima en México, donde

---

(2) *Flos forma spectabilis, et quam vix quispiam possit exprimere, aut penicillo pro dignitate imitari, á Principibus Indorum ut naturæ miraculum valde expetitus, et in magno habitus pretio.* Hernandez, Historia Natural N. Hispaniæ, lib. 8, cap. 8. Los académicos linceos de Roma, que publicaron y comentaron esta Historia de Hernandez en 1651, y vieron el dibujo de aquella flor, hecho en México, con sus colores naturales, formaron tal idea de su hermosura, que la adoptaron por emblema de su Academia, llamándola flor del Lince.

tambien se llama flor de los muertos. Tiene muchas variedades, que se diferencian en el tamaño, en el número y en la figura de los pétalos.

La flor que los mexicanos llaman *jilojochitl*, y los mijteques, *tiata*, se compone de estambres sutiles, iguales y derechos, pero flexibles y de cerca de seis dedos de largo. Nace de un cáliz semiesférico, semejante al de la bellota, pero diferente en sustancia, color y tamaño. Algunas de estas hermosas flores son color de rosa; otras enteramente blancas. El árbol que las produce es lindísimo.

El *macpaljochitl* ó flor de la mano, tiene mucha semejanza con el tulipan: pero la figura del pistilo es como el pié de un ave, ó mas bien como el de un mono, con seis dedos, que terminan en otras tantas uñas. La gente vulgar española del pais dá al árbol que produce estas flores curiosas, el nombre de árbol de las manitas.

Ademas de estas y de otras innumerables flores, propias de aquel territorio, en cuya cultura se deleitaban los antiguos mexicanos, nacen allí las que se llevaron de Asia y de Europa, como los lirios, los jazmines, los claveles de diversas especies, y otras de varios géneros, que rivalizan en aquellos jardines con las de su propio suelo.

Plantas notables por su fruto.

La tierra de Anahuac debe á las islas Canarias y á la Península española, los melones, las manzanas, los albaricoques, los melocotones, los alberchigos, las peras, las granadas, los higos, las ciruelas negras, las nueces, las almendras, las olivas, las castañas y las uvas, aunque de estas no carecia enteramente aquel pais (3).

En cuanto al coco, á la musa ó banana, á la cidra, á la naranja y al limon, mi opinion fué al principio, en virtud del testimonio de Oviedo, de Hernandez y de Bernal Diaz del Castillo, que los cocos se debian á las islas Filipinas, y los otros frutos á las Canarias (4): pero sabiendo que hay muchos de distinta opi–

(3) Los sitios llamados Parras y Parral, en la diócesis de la Nueva Viscaya, deben su nombre á la abundancia de vides que en ellos se encontraron, con las cuales se plantaron muchas viñas que hoy producen vino bastante bueno. En Mijteca hay dos especies de vides salvages, naturales del pais. La una, semejante en los sarmientos y en las hojas á la vid comun, de unas uvas rojas, grandes y cubiertas de piel muy dura, pero de un sabor dulce y agradable. Esta planta se mejoraria notablemente, si se cultivase con esmero La otra especie da un fruto grande, duro y de un sabor asperísimo. Sirve para hacer conservas.

(4) Oviedo, en su Historia Natural, asegura que el primero que llevó la musa, ó banana, de las islas Canarias, á la española, de donde pasó al continente Americano, fué frai Tomas Berlanga, Dominicano, por los años de 1516. Hernandez en el libro 3, cap. 40, de su Historia Natural, hablando de los cocos, dice *Nascitur*

nion, no quiero empeñarme en una disputa, que ademas de ser de poco interes, me desviaria demasiado del curso de la hisioria. Lo cierto es que aquellas plantas, y todas las que han sido llevadas al territorio mexicano, han prosperado en él, y se han multiplicado como en su suelo nativo. El cocotero abunda en todas las tierras marítimas. De naranjas hay siete especies muy diversas, y cuatro al menos de limones. Otras tantas son las de musa ó plátano, como dicen los españoles (5). La mayor parte que es el *zapalote*, tiene de quince á veinte pulgadas de largo, y hasta tres de diámetro. Es duro y poco estimado, y solo se come asado ó cocido. El *plátano largo*, tiene cuando mas ocho pulgadas de largo, y una y media de diámetro. Su corteza es verde, al principio; despues, amarilla, y en su mayor madurez, negra ó negruzca. El fruto es sabroso, sano, y se come cocido ó crudo. El *guineo* es mas pequeño que el precedente, pero mas grueso, mas carnudo, mas delicioso y ménos saludable. Las fibras que cubren la pulpa, son flatulentas. Esta especie se cultiva en el jardin público de Bolonia, donde yo la he probado; pero me supo desabrida y poco gustosa, sin duda á efecto del clima, que parecia un fruto totalmente diverso del mexicano. El *Dominico* es el mas pequeño, pero tambien es el mas delicado. La planta es tambien menor que las otras. Hay en aquel pais bosques enteros y muy entendidos, no solo de plátanos, sino de naranjos y limoneros, y en Michuacan se hace un gran comercio de platanos secos, que es mucho mejor que la pasa y el higo.

Las frutas indudablemente indígenas de aquel pais, son el *ananas*, que pór parecerse en la forma esterior á la piña, fué llamada así por los españoles; el *mamey*, la *chirimoya* (6), el *anana*,

---

passim apud Orientales, et jam quoque apud Occidentales Indos. Rernal Diaz, en la Historia de la Conquista, cap 17, dice que él mismo sembró en Coatzacualco siete ú ocho pepitas de naranja. *Estos*, añade, *fueron los primeros naranjos que se plantaron en la Nueva España.* En cuanto á la musa, se debe creer que de las cuatro especies que nacen en México, una sola, la llamada Guinea, es exotica.

(5) Los antiguos no desconocieron enteramente el género *Musa* Plinio, citando la descripcion que dieron los soldados de Alejandro el Grande, de todo lo que vieron en las Indias; dice: *Major et alia (arbos) pomo et suavitate præcellentior, quo sapientes Indorum vivunt. Folium avium alas imitatur, longitudine cubitorum trium, latitudine duum. Fructum cortine emitit admirabilem succi dulcedine, ut uno quaternos satiet. Arbori nomen palæ, pomo anienæ* Historia Natural lib. 12, cap. 6. Ademas de estos pormenores, que tanto convienen á la musa de México, hay una circunstancia muy notable, á saber, que el nombre de *Palan*, dado á la musa en aquellos tiempos remotos, se conserva hasta ahora en el Malabar, como lo testifica García del Huerto, que residió a lí muchos años. Podria sospecharse que del nombre *Palan*, se derivó el de plátano, que tan mal conviene á aquel fruto. El nombre de *Bananas*, que le dan los franceses, es el que tiene en Guinea, y el de *Musa*, que le dan los italianos, es de orígen árabe. Algunos lo llaman fruta del Paraiso, y no falta quien crea que fué en efecto el que hizo prevaricar á nuestros primeros padres.

(6) Algunos escritores europeos de las cosas de América confunden la *chirimoya*, con la *anona* y con la *guanábana*, pero estas tres son especies diferentes, aunque entre las dos primeras hay alguna semejanza. Tampoco debe confundirse

la *cabeza de negro*, el *zapote negro*, el *chicozapote*, el *zapote blanco*, el *amarillo*, el de *Santo Domingo*, el *aguacate*, la *guayaba*, el *capulino*, la *guava*, ó *cuajinicuil*, la *pitahaya*, la *papaya*, la *guanábana*, la *nuez encarcelada*, las ciruelas, los piñones, los dátiles, el *cayote*, el *tilapo*, el *obo*, ó *hobo*, el *nanche*, el *cacahuate* y otras, cuya enumeracion no puede ser muy interesante á los lectores estrangeros. La descripcion de estas frutas se halla en las obras de Oviedo, de Acosta, de Hernandez, de Laet, de Nieremberg, de Maregrave, de Pison, de Barrere, de Sloane, de Jimenez, de Ulloa y de otros muchos naturalistas: así que solo hablaré de algunas que no son muy conocidas en Europa.

Todas las frutas mexicanas, comprendidas bajo el nombre genérico de *tzopatl*, son redondas, ó se acercan á esta figura, y todas tienen dura la pepita (7). El *zapote negro* tiene la corteza verde, delicada, lisa, tierna y la pulpa negra, carnuda, de sabor dulce, y á primera vista se parece á la casia (8). Los huesos que están dentro de la pulpa son chatos, negruzcos y de un tercio de pulgada de largo. Es perfectamente esferico, y su diámetro es de una y media á cuatro ó cinco pulgadas. El árbol es mediano; muy cargado de hojas y estas son pequeñas. La pulpa en helados ó cocida con azúcar y canela, es de un sabor delicadísimo.

El *zapote blanco*, que por su virtud narcótica fué llamado en el antiguo México *cochitzapotl*, se asemeja algun tanto al negro en el tamaño, en la figura y en el color de la corteza, aunque la del blanco es de un verde mas claro: pero la pulpa de este es mucho mas blanca y sabrosa que la de aquel. El hueso, que se cree venenoso, es grande, redondo, duro y blanco. El árbol es frondoso, mas alto que el del negro, y las ojas son tambien mayores. Ademas el negro es propio de los climas calientes y el blanco de los frios y templados.

El *chicozapote* (llamado por los mexicanos *chictzapotl)*, es de figura casi ó enteramente esférica, y tiene una y media ó dos pulgadas de diámetro. La corteza es blanquizca; la pulpa blanca, con visos de color de rosa; los huesos, duros, negros y puntiagudos. De esta fruta, cuando está verde, se saca una leche glutinosa y fácil de condensarse. Los mexicanos llaman á esta sustancia *chictli* y los españoles *chicle*. Suelen masticarla los niños y las mugeres, y en Colima se hacen con ella estátuas y figuras

---

el *ananas* con la *anona*, que difieren tanto entre sí, como el pepino y el melon Mr. de Bomare, por el contrario, hace dos frutos distintos de la *chirimoya* y de la *cherimolia*, siendo así que este último nombre es una corrupcion del primero. El *ate*, que algunos consideran como fruto enteramente diverso de la *chirimoya*, no es mas que una de sus especies.

(7) Las frutas, comprendidas por los mexicanos bajo el nombre de *Tzapotl*, son el *mamei tetzontzapotl*, la *chirimoya*, *matzapotl*, el *anona quauhtzapotl*, el *zapote negro*, *tlilzapotl* &c.

(8) Gemelli dice, que el zapote negro tiene el sabor de la casia: mas este es

curiosas (9). El *chicozapote*, cuando está en su madurez, es fruta de las mas esquisitas, y segun muchos europeos, superior á todas las del antiguo mundo. El árbol es de mediana altura; su madera bastante buena para construccion; las hojas son redondas y semejantes á las del naranjo en color y consistencia. Nace sin cultivo en las tierras calientes, y en algunas provincias forma bosques enteros que cubren espacios de diez y doce millas (10).

El *capolino* ó *capulin*, como lo llaman los españoles, es la cereza de México. El árbol se parece mucho al cerezo de Europa; y la fruta á la cereza, en hueso, color y tamaño, pero no en sabor.

El *nanche* es un fruto pequeño, redondo, amarillo, aromático y sabroso. Sus granos son pequeñísimos. La planta nace en los paises calientes.

El *cayote* es un fruto redondo y semejante á la castaña, en el herizo en que está envuelto; aunque el del *cayote* es mucho mayor, y de un verde mas oscuro que el de la castaña. La pulpa es blanca con visos verdes, y en medio tiene un hueso grande y blanco, semejante á la pulpa en la sustancia. Se come cocido, con el hueso. La planta es delicada, y la raiz es tambien buena de comer.

La *nuez encarcelada*, es llamada vulgarmente así, por estar envuelta en una cáscara durísima. Es mas pequeña que la nuez comun, y en la forma se parece á la moscada. La cáscara es lisa, y la almendra no tan abundante ni tan gustosa como la europea. Esta se ha multiplicado mucho en México, donde no es ménos comun que en Europa (11).

La planta llamada en el pais *tlalcacahuatl*, y por los españoles *cacahuate*, es una de las producciones mas estraordinarias de aquella tierra. Es yerva abundante en hojas y raices. Las florecillas son blancas, pero no dan fruto. Este no nace en las ramas ni en los tallos, como sucede en los otros vegetales, sino junto á los filamentos de las raices, en una vaina blanca ó blanquizca, larga, redonda y arrugada. Cada vaina tiene dos, tres ó

un error. Tambien dice que esta fruta verde es venenosa para los peces; es particular que un estrangero que residió diez meses en México sea el único que haga mencion de esta circunstancia.

(9) Gemelli dice, que el *chicle* es una composicion artificial; no siendo otra cosa que la leche del fruto condensada al aire.

(10) Tomas Geges, dice entre otras grandes mentiras, que en el jardin de San Jacinto (hospicio de los dominicos de Filipinas, situado en un arrabal de Mégico, donde él residió algunos meses), habia árboles de esta especie. Es un error, por que la planta del *chicozapote* no se dá en el valle de México, ni en ningun pais en que yela.

(11) Hablamos aquí tan solo de la *nuez encarcelada* del Imperio mexicano. La del Nuevo México es mayor y de mejor sabor que la comun de Europa, segun me ha asegurado persona fidedigna. Quizás esta especie es la misma que se conoce en la Luisiana con el nombre de *pacana ó pacaria*.

cuatro *cacahuates*, cuya figura es semejante á la del piñon; pero son mucho mayores que estos y mas gruesos. Cada uno se compone de muchos granos con dos *lobulos* cada uno y su punto germinante. Son de buen sabor, pero no se comen crudos, sino un poco tostados. Si se tuestan mas, adquieren un olor y un sabor tan semejantes al café, que es muy dificil distinguirlos de este. Con los *cacahuates* se hace un aceite, que no es de mal gusto; pero que se cree dañoso, por ser muy cálido. Produce este aceite una luz hermosa, pero que se apaga con facilidad. Esta planta prosperaria sin duda en los paises meridionales de Europa. Se siembra por marzo y abril, y la cosecha se hace en octubre y noviembre.

Hay otros muchos frutos, que omito por no parecer difuso; pero no puedo dejar de hacer mencion del *cacao*, de la *vainilla*, de la *chia*, del *chile* ó pimiento, del *tomate*, de la *pimienta de Tabasco*, del algodon y de las legumbres de que mas uso hacian los mexicanos.

El Dr. Hernandez habla de cuatro especies de *cacao*, nombre que se deriva del mexicano *cacahuatl*. El *tlalcacahuatl*, el mas pequeño de todos, era el que mas usaban los mexicanos en su chocolate, y en otras bebidas que tomaban diariamente. Las otras especies les servian de moneda. Esta era una de las plantas mas cultivadas en las tierras calientes de aquel reino, y por ella pagaban grandes tributos á la corona de México muchas provincias, especialmente la de Joconochco, cuyo cacao es escelente y superior no solo al de Caracas, sino tambien al de la Magdalena. La descripcion de esta célebre planta y de su cultura, se halla en las obras de muchos escritores de todas las naciones cultas de Europa.

La *vainilla*, tan conocida y usada en Europa, nace sin cultivo en las tierras calientes. Los antiguos mexicanos la usaban en el chocolate y en otras bebidas que hacian con cacao.

La *chia* es la pequeña semilla de una planta hermosa, cuyo tallo es derecho y cuadrangular. Las ramas están simétricamente distribuidas, segun los ángulos del tronco. La flor es azul. Hay dos especies de *chia*: una, negra y pequeña, de que se saca un aceite utilísimo para la pintura; y otra blanca y grande, de que se hace una bebida que sirve de refresco. De una y otra hacian los mexicanos otros usos, como despues veremos.

Del *chile*, de que los mexicanos se servian como los europeos de la sal, hay á lo menos once especies diferentes en el tamaño, en la figura y en la fuerza del picante. Los mas pequeños y acres, son el *quauhchilli*, que es fruto de un arbusto, y el *chiltecpin*. Las especies de tomates son seis, todas diferentes en tamaño, color y sabor. La mayor, que es el *gictomatl* ó *gitomate* co-

mo dicen los españoles, es ya muy comun en Europa. El *miltomatl* es mas pequeño que el anterior, verde y perfectamente redondo. Cuando hablemos de las comidas de los mexicanos, indicaremos el uso que hacian de aquella produccion.

El *jocojochitl*, vulgarmente conocido con el nombre de *pimienta de Tabasco*, por ser muy abundante en aquella provincia, es un grano mayor que la pimienta de Malabar. El árbol que lo produce es corpulento: las hojas tienen el color y el lustre como las del naranjo; las flores son rojas, algo parecidas en la forma á las del granado y exhalan un olor suavísimo, de que participan las ramas. El fruto es redondo, y nace en racimos, verdes al principio, y despues casi negros. Esta pimienta de que hacian uso los mexicanos, puede suplir la falta de la comun del Malabar.

El algodon era por su utilidad una de las producciones mas abundantes de aquel pais. Servíanse de ella en lugar de lino (12) aunque no carecian de esta planta, y de sus filamentos se vestian la mayor parte de los habitantes de Anahuac. Lo hay blanco y dorado, que se llama comunmente *coyote*. Es planta comun en las tierras calientes, pero mucho mas cultivada en los tiempos antiguos que en los modernos.

El fruto del *achiote*, servia antiguamente para los tintes, como sucede en los tiempos presentes. Con la corteza del árbol, se hacian cuerdas, y de la leña se sacaba fuego, por medio de la friccion, como acostumbraban los antiguos pastores de Europa. Esta planta se halla bien descripta en el Diccionario de Mr. Bomare.

En cuanto á granos y legumbres, casi todos los que se cultivan en Europa, han prosperado en el terreno de México, cuando han hallado un suelo conveniente (13).

El principal y mas útil de los granos, es el maiz, llamado por los mexicanos *tlaolli*, del cual hay muchas especies diferentes en tamaño, color, peso y sabor. Lo hay grande, pequeño, blanco, amarillo, azulado, morado, rojo y negro. Con él hacian los mexicanos el pan y otras comidas, de que despues hablaremos. El maiz pasó de América á España, y de aquí á otros paises de

---

(12) Hallóse el lino, en gran abundancia y de escelente calidad, en Michuacan, en el Nuevo México y en Quivira: pero no sabemos que lo cultivasen ni se sirviesen de él los pueblos antiguos mexicanos La corte de España, noticiosa de los terrenos que se prestan al cultivo de esta planta, envió por los años de 1778, á aquellos paises, doce familias de la vega de Granada, á fin de que promoviesen un ramo tan importante de Agricultura.

(13) El Dr. Hernandez, en su Historia Natural de México, describe la especie de trigo que se halló en Michuacan, y pondera su prodigiosa fecundidad; pero los antiguos no quisieron ó no supieron emplearlo; prefiriendo el maiz, como lo hace tambien los modernos. El primero que sembró trigo de Europa en aquella tierra, fué un moro esclavo de Hernan Cortés, habiendo encontrado tres ó cuatro granos dentro de un saco de arroz de la provision de los soldados españoles.

Europa, con gran ventaja de los pobres: aunque no faltan autores modernos que aseguran que esta útil produccion pasó de Europa al Nuevo mundo: idea de las mas estravagantes y absurdas que pueden presentarse á la imaginacion de un hombre (14).

La legumbre mas apreciada de los mexicanos era la judia ó avichuela, de la cual hay mayor número de variedades que del maiz. La mayor es la llamada *ayacotli*, que es del tamaño de una haba, y nace de una hermosa flor encarnada: pero es mucho mas estimada otra que tiene los granos pequeños, negros y pesados. Esta legumbre, poco usada en Europa, porque aquí es de mal sabor, es tan esquisita en México, que no solo sirve de alimento á la gente pobre, sino de regalo á la nobleza española.

Plantas notables por sus raices, hojas, tallo y madera.

De las plantas preciosas por sus raices, hojas, tallo y madera, tenian muchas los mexicanos, de las cuales algunas les servian de alimento, como la *jicama*, el *camote*, el *huacamote*, el *cacomite* y otras muchas; otras les suministraban hilos para sus ropas y cuerdas, como el *iczotl* y muchas especies de *metl* ó *maguei*, otras en fin les servian para los edificios y otros trabajos, como el cedro, el pino, el cipres, el abeto y el ébano.

La *jicama*, que los mejicanos llaman *cazotl*, es una raiz de la figura y tamaño de una cebolla. Es blanca, compacta, fresca, jugosa y de buen sabor. Se come siempre cruda.

El *camote* es otra raiz, comunísima en toda aquella tierra. La hay de tres especies; blanca, amarilla y morada. Los *camotes* son de buen gusto, especialmente los de Queretaro, que gozan de gran estimacion en todo el imperio.

El *cacomite* es la raiz de la planta que da la flor del tigre, de que ya hemos hablado. El *huacamote* es la raiz dulce de una especie de yuca (15) y se come cocida. La *papa*, raiz transplantada á Europa, y muy apreciada en Irlanda y en Suecia, entra en el número de los vegetales que pasaron á Mégico de la América Meridional, su pais nativo, como de la España y de las islas

---

(14) Estas son las palabras de Mr. de Bomare, en su Diccionario de Historia Natural, artículo *bled de Turquie On donnait á cette plante curieuse et utile le nom de bled d' Inde, parcequ' elle tire son origine des Indes, d'ou elle fut portée en Turquie, et de la dans toutes les autres parties de l' Europe, de l'Afrique, et de l'Amerique*. El nombre de *grano de Turguia* que se le da en Italia será sin duda la única razon que haya tenido el autor para adoptar un error tan contrario al testimonio de todos los que han escrito sobre cosas de América, y á la opinion general de las naciones. Los españoles de Europa y de América le han dado el nombre de *maiz*, palabra de la lengua Haitiana, que era la que se hablaba en la isla de Santo Domingo.

(15) La *yuca* es la planta con cuya raiz se hace el pan de *casave* en muchas partes de América.

Canarias, pasaron los nabos, los rabanos, las zanahorias, los ajos, las lechugas, las coles y otras plantas de esta especie. Cortés en sus cartas á Cárlos V, asegura haber visto cebollas en el mercado de México, así que no se necesitaba que fuesen de Europa. Ademas que el nombre de *jonacatl* que dan á la cebolla, y el de *jonacatepec*, que era el de un pueblo que existia en tiempo de los reyes mexicanos, manifiestan que la planta era muy antigua en aquellos paises y no introducida despues de la conquista.

El *maguei*, llamado por los mexicanos *metl*, *pita* por los españoles y *aloe americano* por algunos autores, á causa de su gran semejanza con el verdadero *aloe*, es de las plantas mas comunes y mas útiles de México. El Dr. Hernandez describe hasta diez y nueve especies de *maguei*, aun mas diversas en la sustancia interior, que en la forma y color de sus hojas. Mas adelante tendremos ocasion de esponer las grandes ventajas que los mexicanos sacaban de esta planta y los inmensos provechos que ha dado á los españoles.

El *iczotl* es una especie de palma de monte y muy alta, cuyo tronco por lo comun es doble. Sus ramas tienen la figura de un abanico, y sus hojas, las de una espada. Sus flores son blancas y olorosas; con ellas hacen una buena conserva los españoles: el fruto se parece al de la banana, pero no da provecho alguno. De las hojas se hacian antiguamente, y se hacen hoy dia, buenas esteras, y los mexicanos sacaban de ellas hilos para sus manufacturas.

No es esta la única palma de aquellos paises. Ademas de la *palma real*, superior á las otras por la belleza de su follage, tienen el cocotero, la palma de dátiles y otras dignas de atencion (16).

El *quauhcoyolli* es palma de mediana altura, cuyo tronco es inaccesible á los cuadrúpedos, por estar armado de espinas largas, fuertes y agudísimas. Las ramas tienen la forma de un gracioso penacho, del que penden grandes racimos de frutos redondos, del tamaño de la nuez comun, y como estas, compuestas de cuatro partes distintas; á saber, la corteza, verde al principio, y despues parda; una pulpa amarilla, tenazmente unida á la cáscara, una cascara redonda y durísima, y dentro de esta, una médula ó almendra blanca.

La palma *ijhuatl* es mas pequeña, y no tiene mas de seis ó siete ramos, porque cuando nace uno, se seca otro de los antiguos. Con sus hojas se hacian antes espuertas y esteras, y hoy

(16) Ademas de la palma de dátiles propia de aquel pais, nace tambien en él la de Berbería. Los dátiles se venden por el mes de junio en los mercados de México, de la Puebla de los Angeles y de otras ciudades, pero apesar de su sabor dulce, no son muy apreciados.

se hacen sombreros y otros utensilios. La corteza, hasta la profundidad de tres dedos, no es mas que un conjunto de membranas, de cerca de un pie de largo, sutiles y flexibles, pero muy fuertes, y unidas muchas de ellas, sirven de colchon á los pobres.

Tambien pertenece á la clase de las pequeñas, la palma *teoiczotl*. La médula de su tronco, que es de una contextura blanda, está envuelta en hojas de una sustancia particular, redondas, gruesas, blancas, lisas y lustrosas, y que parecen otras tantas conchas, dispuestas unas sobre otras. Los indios se servian de ellas antiguamente, y aun se sirven hoy dia, para adornar los arcos de follage que erigen en sus fiestas.

Hay otra palma que da los *cocos de aceite*, llamados así, porque de ellos se saca un aceite de buena calidad. El *coco de aceite* es una nuez semejante en el tamaño y en la figura á la moscada; dentro tiene una almendra blanca, oleosa, buena de comer, y cubierta de una película sutil y morada. El aceite despide un olor suave; pero se condensa con facilidad, y entonces queda convertido en una masa espesa y blanca como la nieve.

En la escelencia, variedad y abundancia de maderas, aquel pais no cede á ningun otro, porque como en su estension se hallan todos los climas, tambien se hallan todos los árboles que en ellos prosperan. Ademas de las encinas, robles, abetos, pinos, cipreses, hayas, olmos, nogales y álamos, y otros muchos árboles de Europa, hay bosques enteros de cedros y ébanos, que eran los dos árboles mas apreciados en la antigüedad por sus maderas, y ademas, abundan el *agalloco* ó madera de aloe, en la Mijteca; el *tapinzeran*, en Michuacan, la *caoba* en Chiapan, el *palo gateado*, en Zoncoliuhcan (hoy Zongolica), el *camote* en las montañas de Tezcoco, el *granadillo* ó ébano rojo en la Mijteca y otros puntos, el *mizquitl* ó acacia verdadera, el *tepehuajin*, el *copte*, el *jabin*, el *guayacan* ó leño santo, el *ayaquahuitl*, el *oyametl*, el *zopilote* y otras innumerables maderas, apreciables por su incorruptibilidad, por su dureza y gravedad (17), por la facilidad con que se prestan al trabajo, por la belleza de sus colores y por la fragancia que despiden. El *camote* es de un hermoso color morado y el *granadillo* de un rojo oscuro: pero aun son mas bellos el *palo gateado*, la caoba y el *tzopiloquahuitl* ó madera de *zopilote*. La dureza del *guayacan* es conocida en Europa; pero no le cede el *jabin*. El aloe de la Mijteca, aunque diferente del *agalloco*, de Levante, segun la descripcion que dan de este García del Huer-

(17) Plinio en su Historia Natural, lib. 16, cap. 4, indica tan solo cuatro géneros de madera de mayor gravedad específica que el agua. En México hay otras muchas que se sumergen en aquel líquido, como el *guayacan*, el *tapinzeran*, el *jabin* &c. El *quiebra hacha* es tambien de este número, y se llama así porque muy frecuentemente rompe los instrumentos de hierro con que se trabaja.

to y otros autores, es notable por el suavísimo olor que exhala, especialmente cuando está recien cortado. Hay tambien en aquel pais un árbol cuya madera es preciosa, pero de naturaleza tan maligna que ocasiona hinchazon en el escroto al que indiscretamente la maneja, cuando está reciencortada. El nombre que le dan en Michuacan y del cual no puedo acordarme, espresa aquella maléfica virtud. No he sido testigo de ello, ni tampoco he visto el árbol, pero lo supe, cuando fui á Michuacan, de persona fidedigna.

El Dr. Hernandez describe en su Historia Natural cerca de cien especies de árboles, pero habiendo dedicado, principalmente sus estudios, como ya hemos dicho, á las plantas medicinales, omite la mayor parte de los que produce aquel hermoso terreno, y especialmente los mas notables por su tamaño y por lo apreciable de su madera. Hay algunos de tan estraordinarias dimensiones, que no son inferiores á los que Plinio cita como milagros de la naturaleza.

El Padre Acosta hace mencion de un cedro que existía en *Atlacuechkahuayan*, pueblo distante nueve millas de Antequera ó sea Oajaca, cuyo tronco tenia de circunferencia diez y seis brazas; es decir, mas de ochenta y dos pies de Paris, y yo he visto en una casa de campo, una biga de la misma madera, que tenia de largo ciento y veinte pies castellanos ó ciento siete de Paris. En muchas casas de la capital y de otras ciudades del pais, se ven enormes mesas de cedro de una sola pieza. En el valle de *Atlixco* se conserva todavia un abeto antiquísimo y tan grande, que en la cavidad formada por los rayos en su tronco, caben catorce hombres á caballo (18). Mayor idea dará de su amplitud, un testimonio tan respetable como el del Escmo. Sr. D. Francisco Lorenzana, arzobispo que fué de México y hoy de Toledo. Este prelado, en sus anotaciones á las cartas de Cortés á Cárlos V, impresas en México el año de 1770, asegura que habiendo ido él mismo á observar aquel famoso árbol, en compañía del arzobispo de Guatemala, y del obispo de la Puebla de los Angeles, hizo entrar cien muchachos en su cavidad.

Pueden compararse con este abeto, las *ceibas* que yo he visto en la provincia marítima de Jicayan. La amplitud de estos árboles es proporcionada á su portentosa elevacion, y es deliciosísimo su aspecto, cuando estan cubiertos de nuevo follage, y car-

---

(18) El nombre mexicano de este árbol es *ahuehuetl* y los españoles del pais lo llaman *ahuehuete*, pero los que quieren hablar con pureza castellana, le dan el nombre de *sabino*, en lo que se engañan, pues no pertenece á esta especie, aunque se le parece mucho como lo demuestra el Dr. Hernandez en el lib. 3 cap. 66, de la Historia Natural. Yo he visto el abeto de Atlixco en el tránsito que hice por aquella ciudad en 1756, pero no bastante de cerca para poder formar idea de sus dimensiones.

gados de fruta, dentro de la cual hay una especie de algodon blanco, sutil y delicadísimo. Con esta hilaza podrian hacerse y se han hecho en efecto, tegidos tan finos y suaves y aun quizas mas que los de seda (19); pero no se hila con facilidad, por ser muy cortos los filamentos; ademas que se sacaria poca ventaja de esta manufactura, siendo de poca duracion el tegido. El algodon de esta fruta se usa en almohadas y colchones, los que tienen la singular propiedad de esponjarse estraordinariamente con el calor del sol.

Entre otros muchos árboles dignos de atencion por su singularidad, y que me veo precisado á omitir, no debo sin embargo pasar en silencio cierta especie de higuera bravia, que nace en tierra de Cohuijchi y en otros puntos del reino. Es árbol grueso, elevado, frondoso, semejante en sus hojas y frutos á la higuera comun. De sus ramas, que se estienden orizontalmente, nacen ciertos filamentos que penden hácia la tierra, progresivamente creciendo y engruesando, hasta que introducidos en ella, se arraigan y forman otros tantos troncos; así que un árbol solo basta para formar una selva (20). El fruto de este árbol es inútil; pero la madera es de buena calidad.

Plantas útiles por su resina, goma, aceite ó jugo.

La tierra de Anahuac es fecundísima en vejetales útiles por la resina, goma, aceite, ó jugo que de ellos mana.

El *huitzilogitl*, que destila el famoso bálsamo, es un árbol de mediana elevacion. Sus hojas son semejantes á las del almendro, aunque algo mayores. La madera es rojiza y olorosa; la corteza cenicienta, pero cubierta de una película del color de la madera. Las flores que son de un color pálido, nacen en las estremidades de las ramas. La simiente es pequeña, blanquizca y encorvada, y pende de un filamento delgado, y de media pulgada de largo. En cualquier parte que se haga una incision, especialmente despues de llover, se ve manar aquella esquisita resina, tan apreciada en Europa, y que en nada cede al famoso bál-

(19) Mr. Bomare dice, que los africanos hacen del hilo de la *ceiba*, el tafetan vegetal, tan raro y tan estimado en Europa No es estraño que escasée tanto la tela, sien tan dificil elaborarla. El nombre *ceiba* viene, como otros muchos de los que se usan en México, de la lengua que se hablaba en la isla de Haití. los mexicanos los llaman *pochotl*, y muchos españoles, *pochote*. En Africa se llama *benten*. La *ceiba*, segun el mismo autor, es el árbol mas alto de los conocidos.

(20) Hacen mencion de esta higuera, el Padre Andres Perez de Rivas, en la Historia de las misiones de Cinaloa, y Mr. Bomare en su Diccionario, llamándolo ***Figuier des Indes***, ***Grand Figuier*** y ***Figuier admirab'e***. Los historiadores de la India Oriental describen otro árbol semejante á este, que se halla en aquellas regiones.

samo de Palestina (21). El de México es de un rojo negruzco ó de un blanco amarillento; el sabor es acre y amargo, y el olor intenso, pero sumamente agradable. El árbol del bálsamo es comun en las provincias de Panuco y de Chiapan y en otras tierras calientes. Los reyes mexicanos lo hicieron transplantar al célebre jardin de Huajtepec, donde prendió felizmente, y de allí se propagó en todas aquellas montañas. Algunos indios para sacar mas cantidad de bálsamo, queman las ramas del árbol, despues de hacer la incision. Como estas preciosas plantas son muy comunes en aquellos paises, no se curan de la pérdida de algunas de ellas, por tal de no aguardar la destilacion, que suele ser lenta. Los antiguos mexicanos no solo sacaban el opobálsamo ó lágrima destilada del tronco; mas tambien el *gilobalsamo*, por la decoccion de las ramas (22).

Del *huaconej*, y de la *maripenda* (23) sacaban tambien un aceite semejante al bálsamo. El *huaconej* es un árbol de mediana na altura y de madera dura y aromática, que se conserva sin alterarse muchos años aunque esté metido en tierra. Sus hojas son pequeñas y amarillas; las flores pequeñas tambien y blanquizcas; y el fruto, semejante al del laurel. Se sacaba por destilacion el aceite de la corteza, haciéndola pedazos antes, teniéndola tres dias en agua natural y secándola al sol. De las hojas se sacaba otro aceite de buen olor. La *maripenda* es un arbusto, con hojas lanceoladas; el fruto es semejante á la uva, y viene en racimos, verdes al principio y despues rojos. El aceite se sacaba cociendo las ramas con mezcla de alguna fruta.

El *jochiocotzotl*, vulgarmente llamado liquidambar, es el estoraque líquido de los mexicanos. Es árbol grande [y no arbusto, como dice Pluche]; las hojas, parecidas á las del acebo, son dentadas, dispuestas de tres en tres, blanquizcas de un lado, y oscuras del otro. El fruto es espinoso y polígono, con la superficie negra y los ángulos amarillos. La corteza del árbol es en parte verde y en parte leonada. Del tronco sale por incision aquella preciosa resina que los españoles llamaron *liquidambar*, y el aceite del mismo nombre, que es aun mas oloroso y apreciable. Tambien se hace el liquidambar con la decoccion de las hojas, mas este es inferior al que procede de la destilacion.

---

(21) El primer bálsamo que se llevó de México á Roma, se vendió á cien ducados la onza, como lo testifica el Dr. Monardes, en su Historia de los simples medicinales de América. La silla Apostólica declaró que esta sustancia era materia idónea para el crísma, aunque diferente del bálsamo de Palestina.

(22) Sácase tambien del fruto del *huitzilogitl* un aceite, semejante en olor y sabor, al de almendras, pero mas acre y de olor mas fuerte. Es muy útil en la medicina.

(23) Los nombres *huaconeg* y *maripenda* no son mexicanos, sino adoptados por los autores que han descrito las plantas de aquellos paises.

El nombre mexicano *copalli*, es genérico y comun á todas las resinas; pero se aplica especialmente á las que se usan como incienso. Hay hasta diez especies de árboles que dan esta especie de resina, y se diferencian tanto en el nombre, como en la forma de las hojas y del fruto, y en la calidad de aquel producto. El *copal*, llamado así por antonomásia, es una resina blanca y transparente, que sale de un árbol grande, cuyas hojas se parecen á las de la encina, aunque son mayores que estas; el fruto es redondo y rogizo. Esta resina es bien conocida en Europa con el nombre de *goma copal*, y se emplea en la medicina y en hacer barnices. Los antiguos mexicanos la usaban principalmente en el incienso, de que se servian ya en el culto religioso de sus ídolos, ya en obsequio de los embajadores, y otras personas de alta gerarquia. Hoy lo consumen en grandes cantidades, para el culto del verdadero Dios y de sus santos. El *tecopalli* ó *tepecopalli*, es otra resina semejante en olor, color y sabor al incienso de Arabia. El árbol que la destila es de mediana elevacion; nace en los montes; su fruto es una especie de bellota, que contiene un piñon, bañado de una especie de mucilago ó saliva viscosa y dentro del piñon hay una almendrilla, que se emplea utilmente en la medicina. Todos estos árboles y otros de la misma especie, en cuya descripcion no puedo detenerme, son propios de las tierras calientes.

La *caraña* (24), y la *tecamaca*, resinas bien conocidas en el comercio de Europa, salen de dos árboles mexicanos, altos y corpulentos. El árbol de la caraña tiene el tronco leonado, liso, brillante y oloroso, y las hojas, aunque redondas, parecidas en su contestura á las del olivo. El árbol de la *tecamaca* tiene las hojas anchas y dentadas: el fruto rojo, redondo, pequeño y pendiente de la estremidad de las ramas. Uno y otro son de las tierras calientes.

El *mizquitl* ó *mezquite*, como dicen los españoles, es una especie de acacia verdadera, y la goma que destila, es la verdadera goma Arábiga, como aseguran el Dr. Hernandez y otros doctos naturalistas. Es arbusto espinoso, sus ramas están dispuestas con mucha irregularidad, las hojas son ténues, sutiles, semejantes á las plumas de las aves, y dispuestas de dos en dos en las ramas, una en frente de otra. Los frutos son dulces y sabrosos, y en ellos se contiene la semilla, con la cual los salvajes Chichimecos hacian una pasta que les servia de pan. Su madera es durísima y pesada. Estos árboles son tan comunes en el territorio

(24) Los mexicanos dieron al árbol de la *caraña* el nombre de *tlahue'ilocaquahuitl*, es decir, árbol de la malignidad, porque creian supersticiosamente que lo temian en horror los espíritus malignos, y que era un preservativo eficaz contra los hechizos. Tecamaca viene del *tecomacihiyac* de los mexicanos.

de México, y sobre todo en los paises templados, como las encinas en Europa. (25).

La *laca* ó *goma laca*, (como dicen los boticarios) corre con tanta abundancia de un árbol semejante al mezquite, que llega á cubrir enteramente sus ramas (26). Este árbol es de mediana altura, el tronco es rojizo, y abunda en las provincias de los Cohuijques, y de los Tlahuiques.

La *sangre de drago* sale de un árbol grande, cuyas hojas son anchas y angulosas Este árbol nace en los montes de Quauhchinanco y en los de los Cohuijques. Los mexicanos llaman al jugo *ezpatli*, es decir, medicina sanguínea, y al arbol, *ezquahuitl*, ó árbol de sangre. Hay otro del mismo nombre en los montes de Quauhnahuac, que se le parece mucho: pero tiene las hojas redondas y ásperas, la corteza áspera tambien y la raiz olorosa.

La *resina elástica*, llamada por los mexicanos *olin*, *ó oli*, y por los españoles del pais, *ule*, sale del *olquahuitl*, árbol elevado, de tronco liso y amarillento. Sus hojas son grandes, las flores, blancas y el fruto amarillo, redondo y anguloso. Dentro se encuentran uns almendras del tamaño de avellanas, blancas, pero cubiertas de una película amarilla. La almendra es de sabor amargo, y el fruto nace siempre pegado á la corteza. El ule cuando sale del árbol, es blanco, líquido y viscoso: despues amarillea y finalmente toma un color de plomo negruzco, que conserva siempre. Los que lo recogen, le dan por medio de moldes, la forma conveniente al uso á que lo destinan. Esta resina, cuando está condensada, es la sustancia mas elástica de todas las conocidas. Con ella hacian los mexicanos balones, que aunque mas pesados que los de aire, tienen mas ligereza y bote. Hoy ademas

---

(25) Hay en Michuacan una especie de mezquite ó acacia, que no tiene espinas, y cuyas hojas son mas sutiles que las del mezquite comun: poro en lo demas se le parece todo.

(26) García del Huerto, en la Historia de los simples de la India, asegura con el apoyo de algunos hombres prácticos del pais, que la laca es producto del trabajo de cierta clase de hormigas. Esta opinion ha sido adoptada por muchos autores, y Mr. de Bomare le hace el honor de creerla demostrada: pero, en primer lugar, todas estas ponderadas demostraciones no son mas que indicios equívocos y conjeturas falaces; como lo echará de ver el que lea atentamente los indicados autores. 2. De todos los naturalistas que han escrito sobre la laca, el único que la ha visto en el árbol, es el Dr. Hernandez, y este docto y sincero escritor asegura que la laca es una verdadera resina, destilada del árbol que los mexicanos llaman *tzinacancuitlaquahuitl*, y rebate como preocupacion vulgar, la opinion contraria. 3. El pais en que abunda la laca es la fertilísima provincia de los Tlahuiques, en que todas las frutas se dan admirablemente, y de donde salen en grandes cantidades, para abastecer los mercados de la capital. Y cierto que no podria hecerse tan grande cosecha de frutas si hubiese en aquel pais la cantidad inmensa de hormigas que seria necesaria para fabricar la laca que cubre los árboles de aquella especie, que son alli comunísimos. 4. Si la laca es obra allí de las hormigas, ¿porqué la fabrican en aquellos árboles, y no en los de otra especie? Los mexicanos llamaban á la laca estiércol de murciélago, por no sé que analogía que hallaban entre aquellos dos objetos.

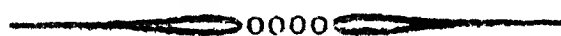
de este uso, lo emplean en sombreros, zapatos y en otros objetos impenetrables al agua. Derretido al fuego, el ule da un aceite medicinal. El árbol nace en las tierras calientes, como en las de Ihualapan y Mecatlan y es muy comun en Guatemala. En Michuacan hay un árbol llamado *tarantaca* por los Tarasques, que es de la misma especie que el *olquahuitl*; pero se diferencia en las hojas.

El *quauhjiotl* es un árbol mediano, cuyas hojas son redondas y la corteza rojiza. Hay dos especies subalternas de este vegetal: la una da una goma blanca, que puesta en agua, la tiñe de un color de leche: la otra destila una goma rojiza, y ámbas sustancias son remedios eficaces para la disentería.

En esta clase de plantas deben colocarse por el aceite que producen, el abeto, la *higuerilla* [planta semejante á la higuera] el *ocote* y una especie de pino oloroso; el brasil, el *campeche*, el *añil* y otras, por sus jugos: pero estas producciones son muy conocidas en Europa y en adelante tendremos ocasion de hablar de ellas.

Lo poco que hemos dicho acerca del reino vegetal de Anahuac, aviva el sentimienio que esperimentamos al ver tan descuidadas y perdidas las nociones exactas de Historia Natural, que en tan alto grado poseian los antiguos mexicanos. Sabemos que aquellos bosques, montes y valles están cubiertos de infinitos vegetales utilísimos y preciosos, sin haber quien se digne aplicarse á estudiarlos y describirlos. ¿No es doloroso que de los inmensos tesoros sacados de aquellas riquísimas minas en el espacio de dos siglos y medio, no se haya dedicado una parte á fundar academias de naturalistas, que siguiendo los pasos del ilustre Hernandez, puedan descubrir en bien de la sociedad los dones inapreciables derramados allí tan liberalmente por la mano del Criador?

(Continuará.)



ECONOMIA SOCIAL DE UNA COLMENA.

La sed insaciable de saber, el afan de adquirir instruccion y el deseo consiguiente en el que la posee de comunicarla á otros, parece ser el carácter distintivo del siglo en que vivimos. A esta tendencia se debe una multiplicidad tan prodigiosa de publicaciones nuevas particularmente durante la última década, que al considerar la innumerable falanje de obras que diariamente vomitan las prensas tanto europeas como trasatlánticas, ocurre naturalmente la duda de que haya suficientes lectores para tanto como hay que leer. El número de asuntos verdaderamente nuevos que forman el objeto de nuevas obras, no puede guardar proporcion con el de las publicaciones que se dan á luz, pues eceptuando los acontecimientos políticos ó historia contemporánea, los nuevos descubrimientos que se hagan en las ciencias fisicas, naturales y mecánicas, y las mejoras en las artes; ¿qué mina habrá ya en el vasto círculo de los conocimientos humanos que no haya sido laboriosamente trabajada? ¿qué asunto sobre el cual no se hayan escrito ya volúmenes sin fin? Sin embargo, es preciso escribir; mas como no pueden crearse asuntos nuevos, el ingenio literario mercantil suple la falta de este estímulo, disfrazándo los ya conocidos bajo una máscara halagüeña. Rebósase el grave estilo puramente descriptivo con un lenguaje seductor que tiende no solo á ocupar la mente sino á escitar las emociones del alma: los resortes mas recónditos del corazon humano se ponen en movimiento aun para hacer la descripcion de una flor, y con este ardid (ingenioso, inocente si se quiere y aun útil cuando bien dirigido) pasa por nuevo lo que en realidad habian olvidado ya nuestros abuelos. Agrégase á esto otro cebo no ménos eficaz para la mayoría del público, cual es la belleza tipográfica, combinada con una baratura estraordinaria. Un libro impreso con primor sobre papel vitela, adornado con láminas ó grabados en madera, y vistosamente encuadernado, se compra hoy por ménos de lo que á nuestros antecesores costaba un opúsculo casi ininteligible y cubierto de mústio pergamino. Pero ahora se ofrece esta cuestion. La multiplicidad de las obras que se publican ¿contribuyen realmente á hacer que se lea mas ó con mas fruto de lo que sucederia si el número de ellas fuese mas moderado? Creemos que no, pues la curiosidad natural de verlo todo y tomar conocimiento de varias obras en el

espacio de tiempo que bastaria apénas para *leer* una sola, hace que la inspeccion sea muy superficial y proporcionalmente ménos útil.

Pero ya es tiempo de que justifiquemos el epígrafe de este artículo, de cuyo asunto nos han alejado las reflexiones que anteceden; mas como estas parecen aquí tan fuera de lugar y tiempo, bueno será que espliquemos la circunstancia que les dió orígen.

El hecho es, que se está publicando ahora en Edimburgo una *nueva* obra sobre historia natural con el título de "Librería del Naturalista." la cual juzgando por lo que va publicado, ofrece ser muy estensa: al hojear los volúmenes que han visto ya la luz, observamos con sorpresa que el autor ha ocupado un *tomo entero* con la descripcion de la "Economía social de una colmena." Despues de lo mucho que se ha escrito ya respecto á los hábitos industriosos é instinto admirable de las abejas, parece que nada quedaba que decir sobre este particular; sin embargo, habiendo dedicado algunos instantes á la lectura de unos pocos párrafos, quedamos tan complacidos de la manera con que el autor ha trazado este asunto, que nos fué imposible resistir á la tentacion de sacar de ellos la materia para un pequeño artículo, á pesar de haberse ya hablado estensamente de las abejas y de sus colmenas. Cedemos pues hoy á esta tentacion, aunque nos queda la duda de si el exordio ó el cortísimo artículo que ha de seguirle, deberá considerarse como la parte principal de este escrito, que segun las apariencias lleva el mismo camino que el célebre soneto de Lope de Vega, el cual aunque muy conocido, reproduciremos aquí para solaz de aquellos entre nuestros lectores que no le hayan leido.

Un soneto me manda hacer Violante
Que en mi vida me he visto en tal aprieto:
Catorce versos dicen que es soneto:
Burla burlando van los tres delante.
Yo pensé que no hallara consonante,
Y estoy á la mitad de otro cuarteto:
Mas si me veo en el primer terceto
No hay cosa en los cuartetos que me espante.
Por el primer terceto voy entrando,
Y aun parece que entré con pié derecho,
Pues fin con este verso le voy dando.
Ya estoy en el segundo y aun sospecho,
Que estoy los trece versos acabando:
Contad si son catorce y está hecho.

Con efecto, lector amigo, nuestro objeto al tomar la pluma fué escribir un artículo corto de estension determinada que satisfaciera las exigencias del impresor, y escogimos por asunto de el algunos pormenores relativos á los hábitos de la industriosa abeja, estractados de la obra á que aludimos anteriormente; pero nos hemos estendido tanto esplayando la série de ideas que nos sujiriera la adopcion de dicho asunto, y las causas que motivaron esta eleccion, que ya, ó habremos de renunciar por falta de espacio á escribir el artículo que nos propusimos, ó de lo contrario escederá este con mucho los límites que imperiosamente se nos han impuesto. En esta alternativa hemos determinado dejar lo de las abejas para otra vez.

ECONOMIA DOMESTICA.

Cartilla para hacer felices las familias, que vivan en paz, con orden é independencia.

La economía es la que mantiene la paz, el órden y el decoro en las familias, la que ocurre á todo lo que en ellas se necesita, y la que valiéndose de los innumerables recursos que encuentra en sí misma, hace frente á los gastos estraordinarios é imprevistos.

En todas partes es idispensable su práctica; los estados, las corporaciones, los grandes, los ricos, los de corta fortuna, todos necesitan de su auxilio y tanto mas, cuanto mayores son los gastos. No hay renta por pequeña que sea, que no baste si se distribuye con la oportunidad que la economía sugiere, así como no hay caudal que no se gaste y con increible prontitud, cuando aquella no influye en su inversion.

Se entiende por economía el equilibrio de los gastos con los productos; por mejor decir, la oportuna distribucion de los medios de existencia económica, señalando á cada objeto la parte de la

cantidad total estrictamente necesaria. Esta distribucion varia de un modo indefinido, segun el mayor ó menor número de individuos de que la familia se compone, el pais que habita, la posicion que ocupa en la sociedad, los tiempos y el precio mayor ó menor de los objetos. Por esta razon no es posible presentar una norma estrictamente general para arreglar los gastos de las familias, ó sea la distribucion de sus medios de existencia, que es la operacion en que, como se ha dicho, estriba la economía.

Pero la imposibilidad de comprender todas las cosas, no quita ni se opone á que se establezcan ciertos principios de inefable verdad, para que sirvan de norma en el punto importante de arreglar y dirigir los gastos de una familia. Así es que convencidos de la ventaja de descender en este punto hasta los mas mínimos pormenores, hemos formado una distribucion de medios dividida en cuatro diferentes clases, con arreglo á las cuatro residencias que pueden tener las familias, á saber: primera, en el campo; esto es, en cortijos, aldeas, masías y toda especie de casas aisladas: segunda, en poblaciones de órden inferior; tercera en poblaciones de órden mediano; y cuarta, en poblaciones de órden superior, inclusa la capital.

Ademas se establece que los objetos de esta distribucion sean cinco, á saber: primero, el de alimentarse; segundo, el de alojarse y amueblarse; tercero, el de vestirse; cuarto, el de gastos varios (esto es, gastos de sociedad, educacion de los hijos, enfermedades, casos imprevistos &c.), y quinto, el de ahorros ó fondos de reserva. Con estas dos bases se puede ya pasar á fijar la distribucion, y consultando lo que pasa cada dia entre nosotros, se verá que los cinco objetos espresados deben ser atendidos en los casos espuestos próximamente del modo que se espresa á continuacion.

Casos.	*Gasto de alimentos.*	*Idem de alojarse y amueblarse.*	*Idem de vestirse.*	*Idem varios.*	*Ahorro ó fondo de reserva.*
Primero...	$\frac{5}{15}$	$\frac{1}{15}$	$\frac{1}{15}$	$\frac{2}{15}$	$\frac{6}{15}$
Segundo.	$\frac{5}{12}$	$\frac{1}{12}$	$\frac{1}{12}$	$\frac{1\frac{1}{2}}{12}$	$\frac{3\frac{1}{2}}{12}$
Tercero...	$\frac{4}{10}$	$\frac{1}{10}$	$\frac{1}{10}$	$\frac{1\frac{1}{2}}{10}$	$\frac{2\frac{1}{2}}{10}$
Cuarto....	$\frac{4}{9}$	$\frac{1}{9}$	$\frac{1}{9}$	$\frac{2}{9}$	$\frac{1}{9}$

De la aplicacion de la base que esta tabla contiene á las diversas fortunas de la clase media, que es la que principalmente necesita de economía, resultan las cuatro tablas siguientes: las cuales á pesar de estar fundadas en las razones espuestas, no deben tampoco ser seguidas con una estricta escrupulosidad porque cada familia tiene circunstancias que le son peculiares.

Tabla primera *propia para una familia que se halla en el primero de los cuatro casos espresados, esto es, que resida en el campo, en un cortijo, masia, aldea, ó casa aislada, viviendo en gran parte de las producciones de la misma hacienda.*

Renta.	*Gasto de alimento.*	*Idem de alojarse y muebles.*	*Idem de vestirse.*	*Idem varios*	*Ahorro ó fondo de reserva.*
1,000	333	66	66	133	400
2,000	665	133	133	266	800
3,000	1,000	200	200	400	1,200
4,000	1,330	266	266	532	1,596
5,000	1,665	333	333	666	1,931
6,000	2,000	400	400	800	2,400
7,000	2,330	466	466	932	2,796
8,000	2,660	532	532	1,064	3,192
9,000	3,000	600	600	1,200	3,600
10,000	3,330	670	670	1,330	4,000

Se considera que una familia adopte este modo de vivir, ó por pura necesidad, ó con el fin de observar una grande economía.

Acerca del primer caso nada hay que decir, y en cuanto al segundo se notará en la antecedente tabla, que el gasto de alimentarse no es muy grande por que se cuenta con las producciones de la hacienda, en especial de aquellas que no podrán beneficiarse: que el gasto de alojarse y mueblage y el de vestirse, son ínfimos, por que en una casa de campo no hay motivo de gastar en estos objetos: que el de gastos varios es moderado por igual razon á la anterior, y que la cantidad destinada al fondo de reserva es proporcionalmente muy fuerte, por que el objeto principal de una familia que se reduce á este modo de vivir, es ahorrar todo lo posible ó para desempeñarse, ó para tener medios en lo sucesivo para un objeto determinado.

Tabla segunda *propia para una familia que se halla en el segundo de los cuatro casos espresados, esto es, que reside en un pueblo de órden inferior, aprovechándose de su baratura.*

Renta.	*Gasto de alimento.*	*Idem de alojarse y muebles*	*Idem de vestirse.*	*Idem varios*	*Ahorro ó fondos de reserva.*
3,000	1,250	250	250	375	817
4,000	1,665	333	333	495	1,169
5,000	2,000	416	416	832	1,456
6,000	2,500	500	500	750	1,750
8,000	3,330	665	665	1,000	2,328
10,000	4,165	833	833	1,250	2,912
12,000	5,000	1,000	1,000	1,500	3,500
14,000	5,830	1,163	1,163	1,750	4,078
16,000	6,660	1,330	1,330	2,000	4,656
18,000	7,495	1,498	1,498	2,250	5,240

La situacion de una familia en este caso es muy parecida al anterior; tiene por base la mas estricta economía, y solo se diferencia en que no puede como en el primer caso contar con las producciones de una hacienda que generalmente se tiene el encargo de dirigir ó cultivar. Esta es la razon porque se aumentan proporcionalmente todos los gastos á espensas del fondo de reserva, pero dejando á este lo suficiente, porque, como se ha dicho, la actitud de una familia en este caso es principalmente la economía.

Tabla tercera *propia para una familia que se halla en el tercero de los cuatro casos espresados, esto es, que reside en un pueblo de órden mediano.*

Rrenta.	*Gasto de alimento.*	*Id. de alojarse y amueblarse.*	*Idem de vestirse.*	*Idem varios*	*Ahorro ó fondo de reserva.*
6,000	2,400	600	600	900	1,500
8,000	3,200	800	800	1,200	2,000
10,000	4,000	1,000	1,000	1,500	2,500
12,000	4,800	1,200	1,200	1,800	3,000
14,000	5,600	1,400	1,400	2,100	3,500
16,000	6,400	1,600	1,600	2,400	4,000
18,000	7,200	1,800	1,800	2,700	4,500
20,000	8,000	2,000	2,000	3,000	5,000
22,000	8,800	2,200	2,200	3,300	5,500
24,000	9,600	2,400	2,400	3,600	6,000

Una familia tiene en este caso una actitud media entre la estricta economía y la de grandes gastos. Un pueblo de órden mediano participa de ciertas circunstancias de los de órden inferior y superior, pero modificados por la clase intermedia que ocupa. Esta es la razon que ha obligado á aumentar los gastos de los cuatro primeros artículos, á espensas tambien del fondo de reserva; pero dejando á este los medios de aumentarse y de llegar á ser respetable. Esta actitud es la mas feliz y conveniente á las familias. En ella se goza verdaderamente de la vida social, sin el bullicio de los grandes pueblos, y sin los muchos inconvenientes y privaciones de los pequeños. Si las familias conocieran su verdadero interes, procurarian por lo general vivir en esta clase de poblaciones las que podrian ser muchas mas agradables que en la actualidad, si sus corporaciones y vecinos hiciesen algun esfuerzo para aumentar los medios de comodidad y ornato.

Tabla cuarta *propia para una familia que se halla en el cuarto de los casos espresados, esto es, que reside en un pueblo de órden superior ó en la capital.*

Renta.	*Gasto de alimento.*	*Idem de alojarse y muebles.*	*Idem de vestirse.*	*Idem varios*	*Ahorro ó fondos de reserva,*
8,009	3,550	890	890	1,780	899
10,000	4,440	1,110	1,110	2,220	1,120
12,000	5,328	1,332	1,332	2,661	1,332
15,000	6,660	1,665	1,665	3,330	1,680
18,000	8,000	2,000	2,000	4,000	2,000
21,000	9,328	2,332	2,332	4,664	2,344
24,000	10,656	2,664	2,664	5,828	2,668
28,000	12,440	3,110	3,110	6,220	3,120
32,000	14,200	3,560	3,560	7,120	3,560
36,000	15,984	3,996	3,996	7,994	4,000

Solo la precision ó la esperanza fundada de mayor fortuna debe inducir á las familias á adoptar la residencia á que se refiere esta tabla. Las poblaciones de primer órden, y sobre todo la capital, exigen muchos medios, y el vivir en ellas no retribuye á medida de lo que gasta. La distribucion que antecede es sobre manera económica, á pesar de que todos los artículos han sido aumentados á espensas, como siempre, del fondo de reserva que queda reducido á una espresion muy pequeña. Esta actitud es peligrosísima; un descuido, una contrariedad, un contratiem-

po, puede ocasionar un desnivel estraordinario. Ademas exige grandes sacrificios y una economía muy estricta. Las familias que puedan harán muy bien de cambiar esta actitud por la del caso anterior, que en realidad es la mas agradable y conveniente.

De los cinco artículos que comprenden las tablas que anteceden, el primero y de mas importancia es el relativo á alimentarse, y por esta razon se empezará por él el exámen de los gastos que debe hacer una familia. El alimento es en casi todas las poblaciones el artículo que está mas proporcionalmente barato, siempre que no se aspire á hacer uso en las comidas de objetos esquisitos, tempranos ó raros. Por lo demas, los alimentos de primera necesidad se hallan por lo comun á precios muy cómodos en casi todas las poblaciones del reino, porque deben estar al alcance de las facultades de los mas pobres, y porque se componen de los objetos de mas abundancia y baratura.

En efecto, el gasto de alimentarse puede sufrir economía hasta cierto punto, suprimiendo lo superfluo, lo esquisito, lo temprano y lo escaso; pero en llegando á cierto límite, no puede pasar de ella, y todas las combinaciones son inútiles.

Las circunstancias que principalmente debe tener el alimento, son las siguientes: frugal, sano, barato, limpio y bien sazonado. Las dos primeras contribuyen notablemente á la salud, la tercera favorece la economía, y las dos últimas lisonjean sin esceso nuestros sentidos, y son propias de la actual civilizacion.

Sigue al gasto de alimentarse el de alojarse y amueblarse, que es caro en las poblaciones de órden superior, regular en las de órden mediano, baratísimo en las de órden inferior, y nulo en el campo. En este artículo puede la economía tener mucha influencia, y presentar grandes resultados con medianas proporciones.

En primer lugar, un alojamiento varía mucho de precio, con sola la diferencia de estar en el centro ó en los estremos, en calles pasageras ó de poco tránsito, en el primer piso ó principal, ó en el bajo, segundo y aun tercero. La economía se aprovecha de todas estas variedades, y hace preferir á pesar de algunos inconvenientes, lo que tiene mas cuenta.

Otro tanto puede decirse de los muebles. No es la multitud, sino la suficiencia la que debe buscarse en ellos; no la riqueza, sino la comodidad; no la magnificencia, sino la oportunidad y buen gusto. Déjese la ostentacion para los establecimientos reales, públicos y de los grandes señores.

El gasto de alojarse y amueblarse puede tambien sufrir disminuciones hasta cierto punto; pero, como todos los demas, tiene un límite del cual es imposible que se pase. Las circunstancias principales de un alojamiento deben ser capacidad, claridad, bue-

na distribucion, ventilacion, limpieza y regular escalera. Las de los muebles deberán ser cantidad suficiente, forma cómoda y de buen gusto, y estado de uso decente.

Sigue despues del artículo *alojarse y amueblarse*, el de *vestirse* que, como los demas, tiene su particular índole, y es suceptible de varias combinaciones. Se procura esponer en este lugar las máximas mas ventajosas sobre este punto, para que las familias, guiadas por la economía, obtengan en él, el partido que les sea posible.

El gasto de vestirse es cuantioso en las grandes poblaciones, menor en las medianas, de corto momento en las de órden inferior, y aun ménos importante en el campo. Sin embargo, los jóvenes y el bello sexo tienen tendencia particular á gastar en este objeto, y es del caso que los gefes de las familias procuren disminuir esta inclinacion, en cuanto sea posible y razonable.

En punto á vestirse, el buen órden de una familia proscribe la exageracion, la estravagancia, el lujo, la superabundancia de objetos y los exesos en el importe de sus géneros ó hechuras; exige que solo se haga fuera de casa por sastres y modistas lo que no se pueda hacer dentro de ella, y admite la limpieza en todas las edades, la elegancia siempre que no choca ni es importuna, y aun la moda cuando sin tener pretensiones de seguirla, se conforman los individuos de una familia con los preceptos generales que la misma introduce.

Sea que se viva en una poblacion de primer órden, sea que la residencia se fije en una de mediano ó de órden inferior, y aun en el campo, siempre es necesario tener trages diversos para que sirvan los unos diariamente y los otros solo en ciertas ocasiones. Este método es escelente; pero se debe tener gran cuidado en no incurrir en los defectos que esta práctica trae consigo muchas veces, que con el fin de prevenir todos los casos se tiene un guarda-ropa tan exesivo como inútil.

Las circunstancias de lo relativo á vestirse, pueden considerarse reducidas á lo siguiente: limpieza, naturalidad, conformidad con el uso, calidad regular en los géneros, buen gusto en los colores, economía en sus hechuras, y ninguna superabundancia de trajes ni de adornos.

El cuarto objeto que contienen las tablas presentadas al principio de este artículo, es el que se denomina en los mismos *gastos varios*, porque realmente se compone de artículos que exigen contínuos y repetidos gastos y que por lo tanto deben ser tomados en consideracion por las familias. El socorro que es justo dar á los pobres en general, y en particular á nuestros parientes, amigos y criados si lo necesitan, lo que cuesta la educacion de nuestros hijos y la conservacion de la salud, el importe de los viages, aunque poco frecuentes, que puedan ocurrir, y los dispendios que

originan las funciones públicas, los pasatiempos de sociedad y las partidas de campo á que muchas veces es del caso ocurrir por complacencia, son en gran parte los gastos varios que se comprenden bajo de esta denominacion. A ellas pueden agregarse otros muchos originados de la misma posicion de las familias, y que no se trata de enumerar por no ser necesario.

De estos gastos hay algunos que son absolutamente precisos, y otros que se pueden muy bien suprimir si las circunstancias lo exigen. Una familia encontrará en la practica constante de una economía bien entendida los medios de no esponerse á hacer ningunos de estos gastos que con frecuencia es del caso precaver de antemano, pues cuando llega el momento crítico, es por lo regular imposible evitarlos. La prudente economía calcula de antemano los dispendios que ocasionan ciertas concurrencias, ciertas intimidades, ciertas compañías, y aun cierta posicion en la sociedad; y sin dejarse alucinar por tantas ilusiones como se hallan á cada paso en el comercio de las gentes, fija principios oportunos hasta en lo mas trivial de la conducta que se debe observar para no verse obligada á gastos incómodos, y que pueden ocasionar el trastorno de una familia.

El socorro de los pobres, y sobre todo de los parientes, amigos y criados cuando verdaderamente lo necesitan, es un gasto de absoluta necesidad y justicia. En este particular se debe hacer todo lo posible, por que no hay cosa mas acepta á Dios *que hacer bien á sus semejantes.*

Lo que importa la educacion de los hijos es otro gasto indispensable, y que con el tiempo dará muy buenos rendimientos. Pero debemos tener particular cuidado en no proceder con orgullo, con lujo, ni con preocupacion en este punto. La educacion de los hijos debe ser correspondiente á la posicion en que se hallan sus padres, y análoga á la que con el tiempo tendrán los mismos interesados. Rara vez es conveniente adelantar y por lo comun es mas oportuno seguir un camino trillado.

Por otra parte, muchos artículos de la educacion que necesitan los hijos, pueden ser desempeñados por los mismos padres. ¿Qué inconveniente hay en que estos los enseñen á leer, á contar á medir los elementos del dibujo y de la música, los principios de la religion segun los catecismos aprobados, los rudimentos de la geometria, y sobre todo, los medios de dirigir desde su tierna edad los impulsos de su corazon hácia los dos deberes mas grandes del hombre, *amar á Dios y al próximo como á sí mismo*? De este modo muchas cantidades que en el dia se invierten en la educacion poco cuidada de los hijos, podrian invertirse en otros objetos, sin descuidar esta, que tal vez seria mejor desempeñada por este método.

Las circunstancias particulares que deben concurrir á determinar los *gastos varios*, deben ser, ó la necesidad de hacerlos, ó las ventajas seguras de verificarlos. Todo lo que no parta de estas bases, debe por regla general evitarse, por ser contrario al buen órden de una familia.

Los ahorros que de continuo se han recomendado al tratar de los objetos que motivan los gastos de una familia, no tienen otro fin que proporcionar los necesarios para formar lo que se denomina en este manual el *fondo de reserva*. Este fondo para ocurrir á los gastos imprevistos y á los verdaderamente indispensables, como son las enfermedades graves y la colocacion de los hijos, debe formarse con el residuo que dejen los gastos diarios que acabamos de calcular. No importa tanto que el ahorro sea crecido, como que sea constante y seguro. Una pequeña cantidad destinada constantemente por muchos años, produce al fin un capital considerable, cuya importancia es mucho mayor que los sacrificios y privaciones que ha costado reunirlo. El fondo de reserva es el que saca á una familia de apuros, el que la evita de contraer deudas, el que la liberta de deshacerse de objetos de utilidad á menos precio; en una palabra, el que ocurre á sus necesidades, y las redime de la humillacion de pedir prestado y muchas veces de la total ruina. Si se considerase bien lo mucho que importa un fondo de reserva y la utilidad que su existencia proporciona, así como las pequeñas privaciones y cortos sacrificios que cuesta el formarlo, habria pocos que no lo tuviesen, y pocos que al hacer un gasto no tratasen de disminuirlo, para destinar al fondo de reserva una parte aunque pequeña de aquel dispendio.

El modo de formar el fondo de reserva queda indicado: consiste en destinarle diariamente los ahorros que se puedan hacer en los otros ramos y en no invertir sus existencias sino en objetos de absoluta precision y útilidad. El modo de emplear este fondo varia segun la posicion de las familias. Unos lo tienen prestado con garantias para que les produzca el interes concedido por la ley; otros lo invierten por sí mismos en objetos productivos, con cuyo movimiento sacan de su dinero y laboriosidad el premio correspondiente. Estas operaciones ya no son del resorte de este artículo, y por consiguiente no se entrará en sus pormenores.

Es indispensable que todo lo que tiene relacion con el modo de vivir y con el arreglo y servicio de una familia, se haga en tiempo, con oportunidad y con la exactitud mas estricta. Una familia es una pequeña sociedad y necesita que sus individuos se conformen con las reglas prescriptas en ella, para que no resulte un desórden ruinoso.

La economia prescribe que se hagan á su debido tiempo aco-

pios con arreglo á la facultad de las familias, que se conserven estos con cuidado y que se vayan gastando oportunamente y sin desperdicio.

Deben establecerse horas fijas para las diferentes comidas y un órden para estas que no varie sin un poderoso motivo. Este órden debe igualmente establecerse para los demas trabajos del dia, pues sin él no hay caudales que basten, ni paciencia suficiente para vivir con desarreglo.

Al mismo tiempo se debe procurar, no solo la armonia entre los individuos de una familia, sino aun entre los criados de la misma. Si algunas veces el tenerlos en contínua contradiccion puede ser útil, muchas otras es perjudicial, y resultan de este método graves inconvenientes.

Ojalá que este conjunto de reglas y principios produzca el resultado ventajoso que nos hemos propuesto al reunirlas. Las familias que hagan uso de ellas, las tocarán indubitablemente y establecerán para sus individuos goces verdaderos, y medios de vivir en paz, con órden y con independencia. Sobre todo, lo que importa es trabajar y no estar ocioso. *La ociosidad es madre del vicio, y el tiempo bien empleado,* segun un catecismo vulgar ingles, *es dinero real y efectivo.*



OBJETO DE LA HISTORIA NATURAL.



La historia natural, esta ciencia que podria definirse *la inteligente contemplacion de las obras de Dios,* es en alguna manera, la mas segura y la mas noble parte del espíritu del hombre. En ella solamente el entender humano se encuentra en completa posesion de la certidumbre. La filosofia, la política, la historia y la moral misma, están sujetas á las revoluciones intelectuales de la humanidad vacilante; pero los hechos de la creacion son invariables como Dios, y la analísis que se apodera de una planta ó de un insecto, marca su demostracion con el sello de la verdad eterna.

El doble efecto del estudio de la historia natural consiste en alimentar con lo positivo el entendimiento y con la religion el corazon. La creacion es como la escala visible por donde el hombre sube hácia el invisible Criador.

La historia natural, este gran monumento religioso de los pueblos, esta ciencia que es la madre de todas las demas, abra-

za el mundo todo entero; los conocimientos físicos, los conocimientos matemáticos están depositados en su seno; y como acabamos de decirlo, las instrucciones de la moral se mezclan con ella y con los pensamientos de la religion sin violencia.

Se ha dicho que la historia natural deberia ser el libro único de lectura para los pueblos y yo añadiré, que deberia ser sobre todo, el primer libro de la infancia. De todos los medios que se pueden emplear con buen éxito para desarrollar la inteligencia de los jóvenes, no hay uno cuyos resultados sean mas seguros y permanentes como la curiosidad; el deseo de saber es tan natural como la razon: es vivo y diligente en toda edad; pero nunca mas que en la de la juventud, en la que el entendimiento privado de conocimientos penetra con avidez todo lo que se le presenta, se entrega gustoso á la atencion y estudio necesarios al saber, y contrae naturalmente la costumbre de reflexionar y de ocuparse.

No son los trabajos de los sabios los que deben ponerse á la vista de la infancia sino un estudio de la naturaleza, que no exija casi mas que ojos, y que consista en examinar con cuidado los objetos, para admirar en ellos sus bellezas, sin profundizar sus causas secretas. Los niños son capaces de este estudio; porque tienen ojos y curiosidad; quieren saber y preguntar. Un jardin, un campo, un palacio, todo es un libro abierto para ellos; es necesario acostumbrarlos á leer allí. "Es inconcebible, dice Rollin, cuantas cosas podrían aprender los niños, si se supiesen aprovechar todas las ocasiones que ellos nos suministran para el efecto." En no dejar escapar estas ocasiones es en lo que deben pensar los padres y los maestros.

Frívolos pretestos se opusieron por largo tiempo á la enseñanza de la historia natural, ó si se consentia en que se describiesen algunas plantas y algunos insectos, se daba prisa á cerrar el libro desde el instante en que se llegaba al estudio del hombre, sin pensar que esta ciencia que Galien llamaba un *himno á la Divinidad*, tiene lugar en medio de los conocimientos mas honoríficos á su inteligencia.

En efecto, examinando los resortes materiales de su ser, es como el hombre se acostumbra á elevar su pensamiento hácia su Autor y su Conservador; cuanto mas considera esta organizacion admirable, tanto mas esperimenta la necesidad de encontrar en ella, fuera de la capacidad humana, la razon suprema; en este momento es cuando comprende la insuficiencia de las esplicaciones acumuladas por el grosero materialismo para abusar del espíritu humano; y cuando percibe que esta máquina que por sí sola marcha, está arreglada por otra sabiduría que la suya propia. Precisado entonces á buscar un motor fuera del círculo de las causas físicas, su razon ilustrada lo vuelve á elevar al agente

inmortal que encadena todas las cosas, y las dirige segun las reglas y para el fin que las ha juzgado convenientes.

Por racionales que sean estas ideas, no eran de ningun modo admitidas hace pocos años; el temor de debilitar los sentimientos religiosos servia para motivar el destierro á que se condenaba la historia natural, y ha sido necesario nada ménos que la imponente autoridad del gran naturalista de quien las ciencias llorarán por largo tiempo la pérdida dolorosa, nada ménos que la constancia de sus esfuerzos y el poder del ejemplo que él mismo ofrecia, para atraer á su opinion los hombres eminentes á quienes está confiada la direccion de los estudios públicos.

Cuvier ha sido bastante feliz al hacerles percibir, que era necesario ligar á los recuerdos de la antigüedad el espectáculo mas grande, mas sublime y mas duradero de la naturaleza entera y de las leyes que mantienen su armonía, y que la historia natural llegada en nuestros dias á tan alto grado de gloria, era el elemento indispensable de una buena educacion.

La costumbre que se adquiere necesariamente de clasificar en su espíritu un gran número de ideas, este arte del método, decia, una vez bien poseido, se aplica con infinita ventaja á los estudios mas inconexos á la historia natural, toda discusion, que supone una clasificacion de ellos, toda investigacion que exige distribucion de materias, se hace segun las mismas leyes, y aquel jóven que no pensaba hacer de esta ciencia otra cosa que un objeto de diversion, él mismo se sorprende en el ensayo, de la facilidad que le ha procurado para desenredar todo género de asuntos.

En cuanto á la consideracion que hay que tener y precauciones que deben tomarse con los niños, es fácil evitar todo lo que puede estraviar su imaginacion, abriendo sendas engañosas á sus primeros pensamientos. La historia natural es una ciencia de hechos; se le puede limitar á la descripcion de los hechos observables, cuyo conocimiento en nada puede perjudicar á las lecciones de la moral y de la religion. Estas nociones elementales, dadas con oportunidad á los niños, contribuirán á los progresos de su talento y de su razon, harán mas fáciles y mas brillantes los otros estudios á que se dediquen, y servirán de base á conocimientos mas profundos que adquieran en otra edad.

El espectáculo de la naturaleza es el conjunto brillante de todo lo que hay de mas sábio, de mas bello, de mas sencillo y de mas maravilloso; todo esto seria efimero, si Dios no hubiese tenido el secreto de ligar entre sí todas estas producciones, de perpetuarlas en un órden inmutable, y colocar al hombre en medio de esta escena siempre móvil, para que fuese el espejo en donde viniesen á reflejarse las imágenes variadas del universo.

El hombre era una necesidad á la creacion, y solo con él ha comenzado la inteligencia de las cosas criadas.

Bacon ha dado de la ciencia una admirable definicion: "La ciencia, ha dicho, es el hombre añadido á la naturaleza." En vano la tierra abriera sus entrañas para mostrar á plena luz la combinacion de sus metales, la conglutinacion de sus piedras ó la cristalizacion de sus sales; en vano la esmeralda ó el topacio se elevarian en columnas transparentes, y al traves de hendidas rocas, las aguas se filtrarian en las fuentes de aguas vivas y limpias.... todos estos sublimes fenómenos existirian sin valor y sin objeto; la naturaleza, en una palabra, no se comprenderia, si el hombre, no hubiese sido creado para conocerla, admirarla y describirla.

En efecto, si se lleva el pensamiento hácia las primeras edades del mundo, hácia aquellas épocas que han precedido á la aparicion del hombre sobre la tierra, todo lo que la imaginacion puede idear es gigantesco, informe y monstruoso; el espíritu pasa con espanto de una revolucion á la historia de un cataclismo: no hay sino destrozos y sumersiones, partos difíciles y producciones abortadas. Las piritas encienden los volcanes; los azufres derretidos eternizan estos vastos incendios; aguas en ebulicion se descomponen en sus focos; de estos cráteres se desprenden llamas y lavas ardientes, su amontonamiento se proyecta en medio de los rios, y los estravia violentamente de su curso; las detonaciones eléctricas sacuden á lo léjos la tierra, y la entreabren en profundos abismos; sordamente minado el Océano ve despedazado su lecho por las erupciones volcánicas; nuevas islas levantan su cabeza humeante por cima de las olas; demasiado pesadas para la tela que las sostiene, desaparecen muy pronto, como mágicos promontorios, y los hacinamientos de sus ruinas van á formar la base de las rocas escarpadas, que algun dia llegarán á ser inmensos continentes.

Estos preludios incoherentes, son el caos, y no es dado sino de tiempo en tiempo el sorprender algunos fenómenos inacabados de una vida incierta é incompleta, de una vida que combate á la nada y que no triunfa de ella sino con dificultad, de una vida que quiere apoderarse del globo, y que lucha contra las leyes de la materia inerte cuya dominacion es universal.

Ved aquí lo que es la naturaleza sin el hombre.... Pero si el hombre aparece, si para recordar la magnífica idea de Bacon, el hombre se añade á la naturaleza, entonces la creacion tiene valor, tiene fuerza y tiene sentido. Esos innumerables pueblos de animales y de plantas, que se dividen el dominio de la tierra, esos accidentes maravillosos que renuevan el aspecto de las cosas, el hombre se ha constituido el historiador y señor de ellas:

todas tienen derechos iguales á su admiracion; todas tambien son el objeto de su estudio. Desde la imperceptible criptograma hasta los colores del reino vegetal; desde el animalillo microscópico hasta los elefantes y las ballenas; desde el átomo de arena hasta la cumbre del Atlas, interroga, comprende y esplica todos los seres. Ya no es la imaginacion la que hace el gasto en estas pinturas brillantes; la verdad única es la que hiere su espíritu y eleva su alma, y en lugar de las meditaciones confusas que inspira el caos, aparece una ciencia de sabiduría, de razon y de órden; la *historia natural.*

HISTORIA NATURAL.—El pájaro Carpintero.

Las aves que conocemos en nuestro pais con este nombre son hermosas por el color de su plumaje y curiosas por su organizacion y género de vida. Su plumaje es comunmente de un pardo mas ó menos oscuro, pero no uniforme sino salpicado de manchas negras atigradas ó jaspeado de un celor leonado, circunstancia por la que se asemejan algo estos pájaros insectivos á las aves carnívoras, cuyo plumaje es tambien comunmente atrigado. Aunque el pardo sea el color que predomina en los carpinteros, tienen algunas veces el buche de un amarillo pajizo, el cuello ó la cabeza rojos, color de fuego ó las plumas de debajo de las alas ó de la cola de un color de rosa muy hermoso. Los Carpinteros abundan mucho en nuestro pais, y los hay de diversas especies, pero entre ellos el mas hermoso es el que tiene el nombre de *Picus Linneus* muy parecido por su configuracion y sus colores al hermoso *Carpintero de Filipinas* cuyo diseño iluminado tenemos á la vista.

Aquí se ha dado á estos pájaros el nombre de *Carpinteros* porque se ocupan la mayor parte del dia en taladrar con el pico los troncos de los árboles para buscar en los huecos de ellos los insectos y larvas de que se alimentan. Su organizacion está perfectamente adecuada á este régimen de vida, por lo cual tienen en los pies cuatro dedos de los que dos son anteriores y dos colocados en situacion inversa, de manera que cerrándose unos y otros, forman una especie de tenaza, introducen las uñas en

las hendiduras que tiene la corteza de los árboles y así se sostienen recorriendo los troncos en todas direcciones sin dar pasos como el perico, sino brincos ó saltos repetidos. Les sirve igualmente para este ejercicio la cola, cuyas plumas están encorvadas en su estremidad y provistas de barbillas que introducen tambien en las hendiduras de la corteza de los troncos. Esta curvatura de las plumas de la cola no la adquieren por resultado del ejercicio sino que se observa en los pájaros Carpinteros desde que comienzan á volar y en los que ya son de una edad adulta. El pico del Carpintero cuando está cerrado es una verdadera lezna así por lo delgado de la punta en que termina, como por ser duro y acerado. Es infatigable esta ave en la tarea de taladrar los troncos ó brazos de los árboles, la hemos observado horas enteras ocupada en esta operacion, pero sin permanecer tranquila en un solo punto, sino recorriendo circularmente un tronco y haciendo en él á cierta altura un círculo de agujerillos simétricamente colocados, y describiendo despues otros círculos paralelos por toda la longitud del tronco. Así hemos visto en el monte mas de cuarenta árboles taladrados todos en sus cortezas por el pico del Carpintero, y siempre hemos admirado la simetría con que habia practicado sus taladros. Hemos notado tambien (y quizá á ello se dirige el Carpintero por un instinto) que los agugeros que abre en los árboles se llenaban luego de goma que á esta goma, se pegaban muchos mosquitos y que la avecilla venia luego á comérselos.

El ruido que hacen los Carpinteros al taladrar los árboles se percibe en los bosques con mucha claridad, y por este ruido se dirigen los cazadores , así como por el canto de aquellos pájaros del que no se podria dar una idea porque les es peculiar y no se puede confundir con el de las otras aves.

La lengua del Carpintero es de una organizacion verdaderamente prodigiosa, es una obra *sui generis* y se puede comparar á un dardo que la ave puede prolongar ó recoger como le conviene, introduciéndola en las hoquedades de los árboles prende con ella á los insectos que allí viven, la recoge luego é introduce la presa dentro de sus fauces y vuelve á repetir la operacion aceleradamente. Ha sido tambien dotada esta ave de ciertas glandulas que destilan un humor abundante con el que se humedece la lengua y conserva la flexibilidad que es necesaria para servirse, no solamente de un instrumento de aprehension, sino tambien como un verdadero órgano de tacto, pues para uno y otro objeto es adecuada. Los Carpinteros son pájaros salvajes, medrosos, solitarios, y no se asocian entre sí ni con otras aves, solamente andan apareados la hembra y macho en la época de la reproduccion, poco tienen que trabajar en la nidificacion, pues anidan siempre en aquellas hoquedades de los árboles que no tienen sino una so-

la entrada por la que penetra la luz hasta el fondo, y que están tapizadas con polvo de madera. Por muchos dias hemos observado á una hembra del Carpintero que encobaba sus huevos diariamente, la sacábamos del nido para examinarla, la llevábamos á una gran distancia, allí la dejábamos volar y al dia siguiente la hallábamos sin falta en su nido hasta que salió de él con sus pequeños pajarillos. Nunca hallamos ocupando su lugar al macho que quizá no ayuda á la hembra en los trabajos de la incobacion. Creemos que esta hembra (como lo hacen la golondrina y otras aves) anidaria el año siguiente en el mismo sitio, pero no sucedió así, sea porque murió ó porque quiso escoger para anidar otro lugar en que no tuviese que sufrir las congojas que le hizo padecer nuestra curiosidad en su anterior incobacion.

Paley es uno de los naturalistas que han observado mas profundamente la organizacion y costumbres del Carpintero. Con razon lo presenta como una de las pruebas mas brillantes de la sabiduría de Dios que ha dado á aquella ave una conformacion verdaderamente peculiar, y perfectamente adecuada al género de vida á que por su instinto y necesidades estaba destinada.

TENERIA,

(Artículo original del difunto D. Pedro A. Auber.)

La química orgánica va saliendo progresivamente, del caos en que se hallaba: los fenómenos empiezan á agruparse en géneros y órdenes y todo nos presagia que dentro de poco tendremos una teoria que los abrace á todos y los coloque en su dependencia relativa. Se sabia ya hace tiempo que las sustancias que aceleran ó retardan la putrefaccion aceleran ó retardan tambien la conversion del azúcar en alcohol; pero esta concordancia entre fenómenos al parecer tan diferentes entre sí, si bien llamaba mucho la atencion de los químicos, no dejaba percibir el enlace que tienen, ni ménos las consecuencias á que podian conducir. Fué menester que Liebig descubriese que las *eremacausis* ó combustion lenta que padecen los cuerpos orgánicos colocados en ciertas circunstancias seguia absolutamente las mismas leyes, para que estas se estudiasen mejor y se analizase el modo de obrar de estas sustancias tan diferentes del que se sospechaba. En efecto todos los químicos estaban creidos de que en la transformacion de estos cuerpos habia descomposicion mútua y forma-

cion de nuevos compuestos en los que entraban los elementos de las sustancias desorganizadoras á la par de las descompuestas; cuando realmente todo se reduce á una especie de *contagio* que se comunica de una á otra, sin que ninguna suministre materiales á las demas. La levadura, por ejemplo, determina la fermentacion en un líquido azúcarado, si ella misma se va descomponiendo; pero la fermentacion cesa luego que la levadura deja de alterarse; de modo que la marcha del fenómeno depende absolutamante de la estabilidad en que se encuentran los elementos de la levadura unos con otros. Un nuevo descubrimiento (1) ha venido á corroborar esta hipótesis y convertirla en verdadera teoría, demostrando que la conversion del *tanino* en ácido agálico la efectuan igualmente las sustancias que aceleran la putrefacion, la conversion del azúcar en alcohol y la eremacausis, y exactamente del mismo modo; de manera que las que paralizan estos fenómenos, producen el mismo efecto en el tanino, lo que deja vislumbrar la posibilidad de oponerse á toda metamórfosis lenta de los cuerpos orgánicos, susceptibles de lo que ántes se llamaba descomposicion *espontánea*, con solo ponerlos en contacto con otros que ha demostrado la esperiencia obran de un modo diverso en los fenómenos del mismo género.

Los curtidores se quejaban mucho de que por el verano se gastaba mucho mas tanino para curtir el mismo número de cueros que en la primavera y el otoño, y se perdian en conjeturas acerca de un resultado que los perjudicaba en estremo, sin poder atinar con su causa, ni ménos con el modo de oponerse á sus efectos. Es verdad que algunos sospechaban que el tanino se *podria* mas pronto; pero ninguno lo podia demostrar; y ademas, ¿cómo oponerse á la putrefaccion del tanino en las diferentes manipulaciones que tiene que recibir, en los pozos en que debe permanecer por meses enteros disuelto en un líquido corrompido y continuamente en contacto con sustancias fáciles de descomponerse y capaces por sí solas de provocar la putrefaccion de las sustancias que mas se resisten á ella? Para resolver un problema de esta importancia, era preciso emprender una larga serie de esperimentos mas ó ménos costosos, y los mas de los curtidores carecen del tiempo, medios y tal vez de los conocimientos necesarios para que de su trabajo resultase algo provechoso á la industra. El caso es muy diferente ahora; porque siendo mayor el campo de averiguacion, mayor será el número de personas que lo recorran y mas numerosos á proporcion los datos que se vayan recogiendo. Ya no será preciso esperimentar solo con tanino puro que no todos saben aislar, sin alterarlo; bastará que se opere con

(1) Revue scientifique et industrielle tomo 1, pag. 334.

azúcar ó cualquiera otra materia susceptible de transformarse en otra, con solo combinarse sus elementos en otra proporcion, para inferir los efectos que deberá producir en las demas sustancias ligadas por sus metamòrfosis á los que pertenecen al mismo grupo de fenómenos. Asi es como se ha determinado que el ácido oxálico, la mostaza, el ácido sulfuroso son, entre todas las sustancias examinadas hasta ahora, las que con mas energía se oponen á la descomposicion del tanino y á su transformacion en ácido agálico; que el óxido de mercurio, los ácidos sulfúricos, nítrico colorhídico (muriático), el alcohol, el bromo, la esencia de trebentina, creosote, y probablemente el aceite de asfalto (chapapote), los ácidos acético y prúsico, el arseniato de sodio y el sublimado corrosivo ejercen una accion eficaz, aunque ménos enérgica: miéntras que el ácido tártrico, el agálico, la levadura de cerveza, la carne corrompida, la materia caseosa, la sangre putrificada y en general todas las sustancias en que se va operando alguna transformacion lenta, aceleran poderosamente la descomposicion del tanino y lo inutilizan como curtiente.

Si los curtidores europeos tienen motivos de quejarse de las pérdidas que esperimentan todos los años por la conversion del tanino en ácido agálico, ya puede considerarse lo que sucederá entre nosotros, en que la temperatura es mucho mas elevada, ya que la marcha del fenómeno es proporcional á las indicaciones del termómetro. En Alemania regulan que el tanino solo necesita siste ù ocho meses para acidificarse; en Francia bastan los seis meses mas calurosos del año, y en esta Isla es muy probable que no podrian resistir la accion de solo el verano. Ahora si este mismo tanino se halla en contacto con sustancias corrompidas, como por fuerza ha de suceder cuando se mezcla con los cueros, por grande que sea el cuidado de privar estos de toda la carne que tienen adherida, ya se infiere fácilmente que la destruccion del tanino debe ser muy rápida, y por consiguiente enormes las pérdidas qne esperimentan los curtidores por sola esta causa. Si alguno de ellos duda de la verdad de estos principios, puede desengañarse fácilmente con algunos esperimentos muy sencillos y poco costosos. Haga una disolucion de tanino, es decir, eche cáscara pulverizada en agua pura y déjela macerar por un par de dias. Si se reparte esta agua en várias vasijas iguales y numeradas, echando por ejemplo, en el número 2º, ácido oxálico; alcohol en la 3ª, creosote en la 4ª; levadura en la 5ª; y así de las demas, dejando la primera sin agregarle cosa alguna para que sirva el término de comparacion. Al cabo de ocho dias, pruébese cada una de estas disoluciones con el sulfato de quinina que tiene la propiedad de precipitar el tanino y de demostrar su existencia dó quiera que se encuentre, y se hallará que el número 5º

apénas dará precipitado alguno, señal de que casi todo el tanino ha desaparecido, que el 4º y 3º dan mucho mas precipitado, pero que el 2º será el que lo dé con mayor abundancia. En cuanto al número 1º dará mas que unos y ménos que otros, segun el modo de obrar de la sustancia que la disolucion contenga.

Una vez conocida la causa de la transformacion del tanino en otro cuerpo, que no combinándose con la jaletina animal, en nada sirve para el curtimiento, no es dificil ir probando una por una las sustancias que aceleran ó retardan la putrefaccion de las materias orgánicas, la combustion lenta de las que son susceptibles de eremacausis, ó la conversion del azúcar en alcohol, con el objeto de evitar el contacto de los unas con el tanino y aprovechar la influencia de las otras, en cuanto lo permitan las operaciones.

De la misma manera pueden determinarse las proporciones en que se encuentra el tanino en los muchos vegetales nuestros que lo contienen, y librarnos de la pension de depender continuamente del estrangero para la adquisicion de materias que podriamos suministrarles á ellos en partidas considerables y de calidades muy superiores á las que nos remiten. Todo se reduce á poner las sustancias á macerar por un tiempo determinado y á probar las aguas con el sulfato de quinina, sal bastante barata, cuando se encarga á Paris en cantidades algo crecidas. Los esperimentos no deberian limitarse á las hojas y cortezas, porque el tanino puede hallarse en todas las partes de un vegetal. Por ejemplo se halla en las vainas de los aromos, en la corteza de la granada, en la especie de hueso del aguacate, en el tronco de los plátanos, en sus ñames tambien y en una porcion de raices. En la familia de plantas que los botánicos llaman de las *rubiaceas* muy numerosa en géneros y especies en esta Isla, casi todas contienen tanino en mucha cantidad, y estas plantas abundan mucho en los sitios incultos.

TINTORERIA.—*Acido policromático*.

(Tambien es del Sr. Auber.)

Ya los Sres. Braconot y Liebig habian sacado del áloe un ácido vegetal que habia quedado sin aplicacion, á pesar del hermoso color que presentaba; pero el Sr. Boutin que examinó este ácido despues y logró purificarlo de las materias estrañas que contenia,

tuvo la feliz idea de someterlo á algunos esperimentos tintoriales, de los que resultó que los colores conseguidos con este ácido son mucho mas permanentes que los colores vegetales semejantes conocidos hasta entónces. Vé aquí el método de estraccion que se indica en la *Revue scientifique et industrielle*, tomo 1º fojas 100.

Se introducen una parte de áloe socotrino y ocho partes de ácido nítrico de á 36 grados en una redoma de una capacidad ocho ó diez veces mayor, la que se espone á un calor suave en un baño de arena. Empieza la mezcla por tomar un hermoso color de esmeralda, sin que aparezca reaccion alguna; pero á medida que se eleva la temperatura, sube el color, pasa al oscuro, y la reaccion se manifiesta por vapores rojos que llenan el interior de la redoma, que entónces debe retirarse del fuego y dejarse enfriar. Despues de frio el licor, se pasa á una retorta de suficiente tamaño, provista de su recipiente, y se destila hasta que salga la mitad ó las dos terceras partes del líquido. Durante la destilacion se precipita un polvo amarillo, se vacia la retorta, se deja enfriar y se agrega la suficiente cantidad de agua, la que determina la precipitacion de otra sustancia amarilla esponjosa, semejante á la primera: se recoje en un filtro, se lava con agua caliente hasta que el licor que filtra tome un hermoso color rojo purpurino así como el precipitado. Así purificado el precipitado y bien seco, se presenta, bajo la forma de un polvo de un color rojo oscuro: es el ácido *policromático*. Pasemos á sus aplicaciones.

Nº 1. *Color de madera mas ó menos subido.*—Se consigue en la seda, usando por mordente del acetato de cobre, en cuya disolucion calentada hasta 70 ú 80º del termómetro centígrado, se sumerge la seda el suficiente número de veces; despues se lava en agua amoniacal, y en seguida se pasa al baño de *ácido policromático* á la misma temperatura que el mordente, y se aviva el color con vinagre diluido en agua.

Nº 2. *Colores corinto.*—El mordente es el ácido cítrico ó tártrico diluido y á la temperatura de 40 grados, en que se sumerge la seda que despues pasa al baño de *ácido policromático* á la temperatura de 50 ó 60 grados. El *color rosado* se consigue de la misma manera, pero se agrega un poco de alumbre y el baño debe ser muy flojo.

Nº 3. *Colores morados mas ó menos subidos.*—Para lograrlos, al baño policromático se agrega amoniaco y vinagre, se espera que se desarrolle bien el color morado, se eleva la temperatura á 40 ó 50 grados y se tiñe. Si en lugar de amoniaco y vinagre, se emplea el acetato amoniacal, no se consiguen colores tan hermosos.

Nº 4. Los *colores petit-gris* se fijan con un mordente compuesto de protocloruro de estaño y protocloruro de manganeso, en cuya disolucion caliente se sumerge la seda, que despues se lava al rio y se tiñe finalmente con el baño caliente de ácido policromático, al que se agrega un poco de ácido tártrico.

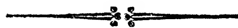
Nº 5. Los *colores azules* se consiguen volviendo morado el baño policromático por medio de la sal doble formada de protocloruro de estaño y crémor de tártaro, y agregando despues cloruro de estaño y ácido tártrico, con algunas gotas de amoniaco, todo pasa á azul, y entónces puede bañarse la seda, que toma un tinte muy sólido.

Nº 6. *Colores crudos* ó de capricho se consiguen hirviendo la disolucion de ácido policromático y potasa cáustica en esceso, agregando un poco de vinagre bañando la seda, y avivando el color con agua acidulada.

Nº 7. Los *colores aventurinos* se obtienen con el líquido ácido que proviene de la reaccion del ácido nítrico sobre el áloe, despues de precipitado el ácido policromático: estos colores son muy sólidos.

Nº 8. Con el ácido carbazótico se consigue un color *amarillo* muy sólido. Si la seda así teñida, se pasa por el baño azul número 5, sale *verde.*

Todas estas operaciones están al alcance hasta de las personas que carecen enteramente de conocimientos químicos, puesto que los ingredientes que exigen, se hallan en la mayor parte de las boticas, donde puede encontrarse tambien una retorta para la destilacion. Cada uno podrá pues teñir en su propia casa la ropa de seda, algodon ó hilo del color que quiera, sin tener que acudir al tintorero y aprovechar piezas buenas, pero inservibles, por haberse desteñido.



ECONOMIA DOMESTICA.

Adornos de oro y plata en los vestidos de baile á imitacion del bordado.

En los grandes bailes y reuniones de este año se han notado unos vestidos que han causado el mas bello efecto, y cuyo mérito consiste en haber aplicado hojas de oro y plata en los tejidos, imitando el bordado. Vamos á esplicar el secreto de estos magníficos vestidos para que las señoras curiosas los puedan ha-

cer por si mismas, ahorrando el alto precio que les demandan los mercaderes.

Hecha la eleccion del dibujo, se le calca sobre una ó mas hojas de papel trasparente, y se recorta en seguida con unas tijeras toda la parte que ha de figurar el bordado en el vestido. Si no se tuviera papel trasparente, se podria calcar el dibujo aplicándole contra una vidriera, ó picando los contornos con un alfiler y trasladándolos con un cisqueio á un papel algo fuerte que se recorta en seguida. Se fijan despues las hojas recortadas en el vestido que debe estar cortado y tendido de antemano, de modo que no haga doblez alguno. Con un pincel se aplica agua engomada en el vestido, en todos los sitios en que está descubierto por los calados ó recortaduras que se ham hecho al papel. Una vez ejecutada esta operacion, se quita el papel inmediatamente y se aplican hojas de plata ú oro en todos los sitios engomados. Se meten en prensa las diferentes piezas del vestido, cargándolas con un peso bastante fuerte, y se dejan secar en esta disposicion. Con una brochita de pelo de tejon (blaireau) se quita suavemente toda la parte escedente que no está agarrada con la goma, y queda el vestido adornado de plata ú oro.

Para preparar el agua engomada es preciso elegir buena goma del Senegal, á la cual puede añadirse un poco de azúcar blanco. Un mucilago de goma tragacanto, ó una disolucion de goma de pescado blanca en aguardiente sin color, ó en espíritu de vino flojo, podrán reemplazar el mordiente citado. *(Journal des connaissances usuelles.)*



PERFUMERIA.—ORIGEN DE ESTE ARTE.



No contento el hombre con gozar el deleite que causan los aromas cuando las plantas los exhalan, procuró recoger y conservar por diferentes medios una sustancia tan fugaz, tan leve y que á primera vista parecia debia haberse escapado del poder humano. Este deseo de conservar el perfume de las plantas y de otras sustancias olorosas, es lo que dió orígen al arte de la perfumería, que es muy antiguo, aunque los adelantos de la química lo han perfeccionado. El uso, ó por mejor decir, el abuso de los perfumes llegó hasta el exceso en las naciones que precedieron al

establecimiento del cristianismo, y principalmente entre las naciones asiáticas. Parece que los antiguos aztecas recibieron de su comunicacion con aquellas naciones, el gusto que tenian por los perfumes, y el uso que hacian de ellos incensando á sus dioses, ofreciéndoles plantas olorosas y quemando en sus áras resinas, bálsamos y gomas fragantísimas. Acostumbraban tambien incensar á los personages, y aromatizaban sus bebidas y manjares, y aun el tabaco mismo que fumaban. Basta leer la Biblia para conocer cuán antiguo es en las naciones, no solamente el uso de los perfumes, sino la invencion del arte de la perfumería, pues hace muchos siglos que habia ya en las naciones perfumadores ó perfumistas, ocupados unicamente en recoger por varios procedimientos el aroma de todas las sustancias olorosas, y venderlo en diferentes preparaciones á las personas que usaban con profusion de los mas ricos perfumes. Espondrémos en otra vez mas detenidamente el orígen y progresos de la perfumería, reduciéndonos por ahora á observar que parece natural en el hombre, en todas las naciones y en todos los tiempos, el gusto por los aromas, y que solamente el abuso puede ser en esto reprensible. Aunque en las naciones ménos civilizadas, los habitantes de las pequeñas poblaciones, aunque no hacen uso de esencias, de jabones, cosméticos ni de pomadas olorosas, gustan de cultivar las flores mas fragantes, y aromatizar con ellas sus habitaciones, siendo tambien muy general el uso de perfumar y calentar las piezas con la alhucema, el romero y otras plantas olorosas; y el dar algun aroma á las bebidas y manjares con el clavo, la canela, la vainilla, &c. Los perfumes aun pueden ser útiles para la salud cuando se usa de ellos con acierto. ¿En qué podrá, pues, consistir el abuso que de ellos se haga? Unicamente en gastar escesivas cantidades para adquirirlos. Esto sucederá en nuestro pais miéntras el comercio estrangero provea esclusivamente nuestras perfumerías, como si el arte del perfumista fuese tan dificil que no se pudieran elaborar aquí casi todos los cosméticos y perfumes que vienen de la Europa, sean cuales fueren las preparaciones que la composicion de ellos exiga. Afortunadamente abundan en nuestra tierra las sustancias mas fragantes que el perfumador emplea comunmente en sus preparaciones; el aprovechamiento de estas sustancias seria una nueva riqueza para nuestro pais, y considerado bajo este aspecto el arte de la perfumería, creemos que no parecerán frívolos los artículos que sobre él seguiremos publicando.

ELOGIO

Del Dr. D. Eusebio Valli, médico ordinario del hospital militar de Dijon, individuo de la Academia Virgiliana de Mantua, del colegio médico de Edimburgo, de las sociedades de medicina de Venecia, Burdeos, &c. Leido en sesion ordinaria de la Sociedad Económica de la Habana el 22 de noviembre de 1816, por el Dr. D. Tomas Romay, individuo de mérito del mismo Cuerpo Patriótico.

Utinam Dii immortales fecissent, ut vivo potius.... gratias ageremus, quam mortuo honores quereremus.
Cicer. pro Serv. Sulp.

Cuando la sociedad pierde algun génio que ha concluido sus obras, ó que al ménos las trazó de tal modo que no es dificil darles toda la perfeccion de que son susceptibles, se consuela en su desolacion con la memoria de los beneficios que ha recibido, y solo vierte sobre su sepulcro lágrimas de admiracion y gratitud. Pero cuando la muerte sorprende al hombre benéfico en el mismo instante que anunciaba á la humanidad aflijida los grandes auxilios que le preparaba, cuando esperimenta las calamidades de que pudo redimirse, y ve súbitamente frustradas cuantas lisongeras esperanzas habia concebido: entónces la resignacion y conformidad faltan al corazon sensible, busca en vano al Númen que habia ofrecido consolarle y convencido ya de que no existe, se arroja despechado sobre sus cenizas, pretendiendo restituirles con suspiros y lamentos aquella vida tan necesaria á la conservacion de muchas otras.

Tales son los sentimientos que nos inspiran la filosofia y la humanidad por la prematura muerte del Dr. D. Eusebio Valli cuando empezaba á practicar sus ensayos sobre la enfermedad mas esterminadora en este clima, y serán sin duda muy semejantes á ellos los que esperimenten los pueblos de la Europa y del Asia, donde le condujo su impávida filantropía para observar en sí mismo los efectos del contagio de la peste.

Ponsaco no fué la patria de Valli, como juzgaba el Sr. Pac-

dioni. Contestándole sobre este particular un vecino de aquel pueblo le dice, no haber encontrado en ningun archivo su partida de bautismo, y que creia haber nacido en Mou-feltro, pequeño lugar en los confines de la Romanía, donde residió su padre con toda la familia por los años de 1778 ejerciendo la cirujía. Ninguna noticia he podido adquirir de su educacion literaria ni de las aulas donde la recibió. Pero nada importa ignorar estos pasos preliminares á su ilustracion. El grado de doctor en medicina que le confirió la Universidad de Pisa, los varios idiomas que poseia, entre ellos, el griego, las obras que ha publicado y las que permanecen inéditas, las consideraciones que mereció á diferentes Cuerpos y á sus mas distinguidos profesores; serán las pruebas ménos equívocas de sus progresos en la literatura, y en las ciencias naturales.

No es solo el Dr. Valli quien lo afirma, el mismo Jadelot en el discurso preliminar á su traducion francesa de los Ensayos del Baron de Humboldt sobre el galvanismo atesta, que el fisico de Pisa observó la electricidad animal mucho ántes que el naturalista de Berlin. Desde el año 1793 escribió en ingles un tratado acerca de ese fenómeno desconocido hasta entónces, y sucesivamente publicó en su idioma patrio doce cartas sobre el propio asunto, mereciendo casi todas las reimprimiera el Dr. Brugnatelli en los Anales de química y de historia natural que redactaba en Pavía; y traducidas al frances algunas de ellas se insertaron el año próximo pasado en el Diario de fisica, de química y de historia natural de Paris. En esos escritos prueba el Dr. Valli con repetidos esperimentos ejecutados en las ranas, que el escitador metálico recomendado por Galvani, Volta y Aldini no es necesariamente el motor de la electricidad animal; puesto que tocando un nervio con cualesquier cuerpo se escita el movimiento en sus respectivo músculo, observándose algunas veces hasta treinta minutos despues de la muerte de aquel animal: resultado que tal vez contribuyó al ingenioso sistema de la vida orgánica tan ilustrado por Dumas, Richerand y otros fisiólogos.

La carta del Dr. Valli á Mr. Astier sobre la propiedad anti-pútrida y anti-fermenteable del óxido rojo de mercurio, y la contestacion de ese profesor acreditarán siempre, que el primero descubrió apuella virtud en el azogue, y que antes del otro ningun químico habia observado en el alcanfor los mismos efectos.

Si aquella Memoria y el elogio que por ella mereció al primer farmacéutico de Francia, no bastasen para acreditar los conocimientos químicos del Dr. Valli, acabará de comprobarlos el prospecto de una obra sobre la vejez, en la cual manifestó igualmente su instruccion en la higiene, en la fisiología y en la anatomía.

Ilustrado con estas ciencias auxiliares á la de Esculapio, Valli se inscribe entre sus prosélitos, y mereció ser iniciado en los misterios mas sublimes. Semejante á aquel héroe que despreciando los reptiles recorrió la tierra para purgarla de los grandes mónstruos que la desolaban; el intrépido Valli peregrina por la Europa, el Asia y la América solicitando aquellas enfermedades mas horrorosas y funestas á la humanidad.

Si esceptuamos el ensayo sobre diferentes enfermedades crónicas, todas sus investigaciones y tareas las dedicó á examinar la teoría de la epidemia en general, á la tisis hereditaria, á la peste del Levante y á la fiebre amarilla. En la primera parte de su tratado sobre la tisis, establece várias proposiciones que á no fundarlas en una erudicion vastísima se juzgarian paradojas.

Hasta el año 1794 la Europa habia sido el teatro de sus benéficas incursiones; "pero como ningun obstáculo, decia el mismo Valli, arredra el corazon devorado por la ambicion de la gloria ó por el amor de la humanidad" parte á Smyrna, espera con impaciencia que la peste se difunda en aquel pueblo malhadado, la observa sin intimidarse y escribe sobre ella un tratado que mereció la mas honrosa aprobacion del célebre Tissot.

Advirtiendo despues de Ingrasias y de Orreo, que existiendo alguna epidemia de viruelas no se presentaba la peste, y que esta cesaba luego que aquella aparecia; sospechó que el contagio varioloso estinguia ó al ménos neutralizaba el pestilente; deduciendo de aquí que la inoculacion del pus de las viruelas preservaria de la peste ó enervaria su malignidad en los que ya estuvieran infectados. Esta hipotesis la concibió el año 1785 estando en Scio donde la peste es muy frecuente; pero no encontrando en ella ni un solo virueliento no pudo fundarla en las observaciones necesarias. Las recomendó á un facultativo de aquella Isla y á otro de Smyrna, prescribiéndoles várias reglas para ejecutarlas con acierto.

Ocupada la Italia por los franceses el año 1800 fué empleado el Dr. Valli en sus ejércitos, y con permiso de aquel gobierno pasó á Constantinopla él de 803 desolada entónces por la peste. En el mes de junio ejecutó en sí mismo el primer ensayo, inoculándose el pus varioloso mezclado con el que arrojaba la úlcera de un apestado, y por espacio de seis dias esperimentó varios síntomas de esa enfermedad, cuya historia escrita por él mismo paciente es mas interesante á la humanidad, en sentir de Kalogera, que la historia de seis siglos. Juzgándose ya preservado de la peste, fué improvisamente atacado de ella el primero del siguiente agosto, con síntomas tan terribles y malignos, que él mismo se admiraba de sobrevivir á ellos. Así permaneció veinte y tres dias, quedando por otros muchos tan atormentado de los car-

bunclos y bubones que al fin perdió parte del talon del pié izquierdo. Restablecido de esa enfermedad, ejecutó otros vários esperimentos inoculando algunas veces el pus de los apestados con el varioloso, otras con el jugo gástrico de diferentes animales, otras mezclado con aceite, y por último vacunó tambien algunas personas, lisongeándose ese infatigable observador de haber correspondido el éxito á sus esperanzas.

Disipada la peste en Constantinopla pasó á la Natolia, donde perecian los ganados por una epizótia pestilente, sospechando que la peste de las reses tiene tanta analogía con la del hombre, como la vacuna con la viruela natural. Mas esta espedicion no fué tan feliz como lo deseaba, segun escribió á Mazarowich, porque aquella enfermedad no siendo contagiosa al hombre no podia preservarle su inoculacion de la peste de Levante. Volvió del Asia á Constantinopla y de allí á Italia, donde el año 1805 siendo catedrático de química y primer médico del hospital civil de Mantua publicó su Diario de la referida peste, y á continuacion dos Memorias sobre várias enfermedades de los ganados, dirigida una al príncipe Ipsilanti y la otra al príncipe Regente de Moldavia, su digno y generoso Mecenas. La primera de ellas la cita con frecuencia Bonnisset en su Memoria sobre el modo de comunicarse el contagio de la peste á los hombres y á los brutos.

Ignoro hasta qué año permaneció en Mantua ejerciendo aquellos destinos; mas por el borron sin fecha de una instancia que dirigió desde Ragusa al Ministro de la guerra he comprendido, que despues de haber observado en aquella provincia la fiebre-amarilla, solicitó emplearse en el ejército de Dalmacia, en cuyo pais esperimentaban los ganados una epizótia contagiosa.

Restábale aun á ese Atleta combatir bajo la Zona Tórrida con aquel mónstruo fiero, inexorable como la peste de Levante. No le intimida la inmensa distancia que lo separa, ni la posicion inacesible que ocupa hace mas de una centuria. Armado con la meditacion de lo que se ha escrito con mas criterio sobre la fiebre amarilla, ilustrado con la comparacion de sus teorias á los casos que habia observado en Italia y en España, como lo indican sus manuscritos; resolvió dirigirse á los Estados-Unidos donde esa enfermedad es epidémica casí todos los veranos, para rectificar con nuevas observaciones sus diferentes hipótesis, y conciliarlas si posible fuera en una obra luminosa. Con fecha 15 de diciembre del año próximo pasado le comunicó el Duque de Feltre, ministro de la guerra del Rey de Francia, la órden en que se le permitia emprender ese viage, conservando la distincion y todo el sueldo que gozaba como médico ordinario del hospital militar de Dijon.

Arriba á Filadelfia, y significándole el Dr. Moore el peligro

á que se esponia, le contestó imperturbable en estos precisos términos "convencido del carácter contagioso de la fiebre-amarilla, me propongo inocularme con el sudor de los moribundos ó con la bilis de los cadáveres, modificando el veneno con los mismos reactivos de que me serví en mis ensayos con la peste del Oriente. Si está escrito en el libro del destino, que yo perezca víctima de ese grande esperimento, mi muerte no será sin gloria, y los filántropos de esta region afortunada correrán en tropa á esparcir sobre mi tumba olorosas flores."

Una felicidad muy rara en la América Septentrional la preservó de la fiebre-amarilla en el verano anterior. Impaciente por satisfacer su anhelo, ó mas bien, conducido por una Providencia inescrutable, pasa á New-York y se embarca para esta ciudad, funesta tambien á los forasteros por esa maligna enfermedad. Llegó á ella el 8 de setiembre último recomendado al Escmo. Sr. Capitan general y al Sr. Intendente de esta Isla por el Enviado de nuestra corte en los Estados-Unidos, "como un sábio, son sus palabras, que se habia propuesto ser útil á la humanidad á costa de grandes sacrificios, y que despues de haber viajado con ese objeto por la España, Francia, Italia, Inglaterra y Alemania, fué á Constantinopla y se inoculó la peste para esperimentar en sí mismo sus síntomas y efectos: y deseando observar del propio modo la fiebre-amarilla, habia venido desde Europa á estas provincias, donde no encontrándola se proponia buscarla en esa Isla, mereciendo por tanto se le proporcionarán los auxilios necesarios para realizar un servicio tan importante á la humanidad."

Presentóse inmediatamente al Tribunal del Protomedicato esponiéndole lo que se habia propuesto en sus investigaciones, y pidiéndole nombrara dos facultativos que le acompañaran en ellas para atestar oportunamente sus resultados, y le comunicasen al mismo tiempo su opinion acerca del diagnóstico de esa enfermedad, y de los remedios que hubieran esperimentados mas eficaces. El Dr. D. Antonio Machado fué uno de los elegidos cuyo honor se me dispensó igualmente.

Con este motivo traté al Dr. Valli, á quien conocia desde el año 1804 por los ensayos que hizo én Constantinopla empleando el antídoto de Jenner para precaver la peste. Y si entónces le tributé el mas público homenage de consideracion y respeto citando esos esperimentos en una Memoria sobre la introduccion y progresos de la vacuna en esta Isla, cuyo virus imitando su ejemplo, inocule á varios europeos para preservarlos de la fiebre-amarilla, que tanta analogía tiene con la peste; ahora admiré con la mas noble emulacion su ardiente amor á la humanidad, sus vastos conocimientos, la solidez de su juicio y la actividad de su génio.

El 20 del propio mes fué conducido al hospital de San Juan de Dios por el Dr. D. Antonio Mendoza, solicitando algun enfermo de fiebre-amarilla para principiar sus ensayos. Uno solo encontraron y en tan estrema agonia que temieron exalara el último aliento antes que concurrieran los diputados del Protomedicato. Le mira el Dr. Valli, y se sorprende. Advierte la sangre negra y corrompida que fluia por su boca y otros órganos, observa su cuerpo teñido con una ictericia muy oscura, reconoce la disolucion de los diferentes sistemas que constituyen la vida orgánica; le pulsa y un sudor copioso y frio yela su mano. Entónces aquel físico impertérrito que en medio del contajio de la capital de Turquía dijo á Kalogera: "no me retiro, esperaré todavia la peste y aun la muerte," que escribió á Moore lo que ya he referido, y que desde el Norte de la Francia vino hasta la mas occidental de las Antillas á inocularse el vomito negro; apenas lo encuentra se horroriza y consternado se retira solicitando vinagre para labarse y precaverse. Empero, sofocando el amor de la humanidad al de su propia conservacion, vuelve al hospital al siguiente dia, busca al enfermo y lo encuentra en el féretro.

Plinio el naturalista reconociendo el Vesubio fué devorado por sus llamas, los bárbaros de la Abysinia asesinaron en sus páramos al botánico Lippi, el anatómico Bichat contrajo en el anfiteatro de Paris el gérmen de una muerte prematura; Valli, cuyo entusiasmo no era inferior al de esos mártires de la Naturaleza, se aparta de ese asilo de piedad llevando impresa en su fantasía aquella horrorosa imágen. Llega á su posada y anuncia conturbado que ya estaba invadido de la fiebre-amarilla. En la tarde del siguiente dia me solicitan, y advierto aun mas grabados en su alma que en su cuerpo los caracteres mortales ménos equívocos. Pálido, yerto, exánime, apenas pronunciaba algunas palabras desordenadas é interrumpidas con suspiros. *Mi destino es irrevocable,* me dice con lengua balbuciente, *yo muero.......* En vano se apuraron los recursos de la ciencia y los consuelos de la amistad mas afectuosa: los auxilios de la Religion, aunque divinos, no siendo bastantes para reanimar su espíritu, lo exaló al tercer dia de la enfermedad, y á los cuarenta y un años de una vida digna de prolongarse hasta concluir y perfeccionar la grande obra que habia concebido. (á)

(á) Se ha dicho que el Dr. Valli contrajo la fiebre amarilla por haberse puesto la camisa sudada de un enfermo. No me lo refirió ni tampoco ninguno de sus asistentes, ni observé en él alguno de aquellos tres síntomas que son tan propios de esa enfermedad que es conocida por dos de ellos, *fiebre-amarilla* por la ictericia, ó *vomito negro* por los vómitos atravilíarios; las hemorrajias no son ménos frecuentes. Ni he visto jamas terminar esa enfermedad al tercer dia de su invasion; al contrario se advierte entónces intermitir la fiebre y los síntomas por ocho ó diez horas, siendo este un fenómeno que la distingue de las otras fiebres.

Pero las que ha publicado, su nombre y su memoria no han perecido, ni se ocultarán bajo la losa que cubre sus cenizas. Este ilustre Cuerpo, justo remunerador de las virtudes sociales y de las luces habria inscripto al Doctor Valli entre sus beneméritos individuos, si por los sentimientos que escitó su muerte no hubiera comprendido que existió tan pocos dias entre nosotros. Pero deseando reparar esa omision, aunque inculpable, y manifestar del modo mas auténtico el alto aprecio que le han merecido los servicios que hizo á la humanidad, y los que preparaba en beneficio de este pueblo; acordó, que se colocará su retrato en la Biblioteca pública, cuya honrorosa distincion solo ha dispensado á dos de nuestros amigos, que se gravará en la lápida de su sepulcro un epitafio recomendando su ardiente amor á la humanidad, y el aprecio que habia merecido á esta Corporacion, y que escogiendo en el campo ameno que cultivó con sus ciencias y virtudes las flores mas hermosas, las esparciera sobre aquella tumba la propia mano que recibió sus impresos y manuscritos del Gefe ilustre tan eficazmente interesado en proteger al Dr. Valli cuando vivia, como en honrarle despues de muerto (b).

¡Plégue al cielo que esta libacion que le consagro penetrado de dolor y de respeto, sea igualmente aceptable al Génio que la ha discernido, y al que preside la Academia Virgiliana de Mantua, las Sociedades de medicina de Venecia y Burdeos, el Colegio médico de Edimburgo y otros Cuerpos literarios que se gloriaban de enumerar al Dr. Valli entre sus mas dignos profesores, y que todos ellos reconozcan que este filámtropo no pereció en la isla de Cuba como en la de Sandwick el célebre Cook!

D. O. M.

AQUI YACE

EL DOCTOR EUSEBIO VALLI,

VICTIMA DE SU AMOR A LA HUMANIDAD;

LA SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA

RECOMIENDA SU MEMORIA.

AÑO 1816.

(b) El Sr. D. Alejandro Ramirez, Intendente de ejército y Real Hacienda de esta Isla, digno de grata y perpétua memoria, y dignísimo Director de esta Sociedad.

SOCIEDAD ECONOMICA.

Junta ordinaria de 25 de mayo de 1844.

Presidida por el Escmo. Sr. Gobernador político, D. Leopoldo O-Donnell.

SRES. CONCURRENTES.

D Tomas Romay, director.
D. Fancisco G° de Tejada, contador.
D. Pedro Maria Romay, tesorero.
D. Rafael Matamoros, secretario.
D. Joaquin José García.
D. Manuel Costá es.
D. Lúcas Arcadio de Ugarte.
D. Manue García Lavin.
D. Matias José Maestri.
Pbro. D. Francisco Jorge Llopiz.
D. Domingo Acosta y Herrera.
D. Rafael Cortés.
D. Josè Wading de Cárdenas.
D. Josè de Jesus Rus.
D. Estèban Navea.

Leida y aprobada el acta de la Junta anterior, vióse el estado de los fondos, cuyo resultado es el siguiente:

Cargo.........	4,678	1½
Data..........	1,316	7
Diferencia.	3,361	2½

En cuya cantidad están inclusas la que ha de imponerse y la perteneciente al Museo.

El Escmo. Sr. Gobernador Político, como Presidente de la Real Junta de Fomento, remite cuatro ejemplares de la Instruccion aprobada para el pedido de colonos á las provincias de España. Se acordó pasarlos á la Biblioteca.

Con fecha de 29 de abril recuerda el propio Escmo. Sr. el oficio que con la de 21 de marzo pasó á esta Sociedad para que espusiese el número de escuelas gratuitas que por ella se costean, el de los alumnos que reciben enseñanza &c. El Secretario manifestó que se habia remitido á S. E. con fecha 3 del que corre los antecedentes que se solicitan.

El mismo Escmo. Sr. aprueba la admision de D. José Morales Lemus, como socio de número.

Se instruyó la Junta de que habia pasado á la Seccion de Industria un oficio del Alcalde 2° de la ciudad de Santiago, solicitando se le faculte para escriturar á los jóvenes en el aprendizage de artes y oficios en dicha poblacion, á la manera que se practica en esta capital, y cuyo oficio dirigió á la Corporacion el Escmo. Sr. Presidente para que se le informe.

Quedó igualmente instruida la Junta de que se habia transcrito á Contaduría la resolucion del propio Escmo. Sr. sobre que mientras la Sociedad continúe administrando los fondos destina-

dos á la instruccion primária, abone de ellos sin objeccion alguna los 34 pesos, sueldo del escribiente de la Comision provisional del ramo, y los 10 pesos para gastos de escritorio. Como dichos fondos se hallan invertidos en su objeto, y de separar de ellos los 44 ps. mensuales á que ascienden aquellas asignaciones, sufriria un grave perjuicio la causa de la educacion gratuita, se acordó, que se verifique el abono de los demas ingresos del Cuerpo, á reserva de reponerlos de los mencionados fondos, cuando su estado lo permita. Y por último, exigiendo el aumento de gastos que se hagan las mayores economías, dióse cuenta con la proposicion de la Junta preparatoria acerca de que se *retire el auxilio á la Comision que redacta las Memorias*, en el concepto de que el producto de la suscricion cubre enteramente los costos del periódico, y que por lo tanto está lleno el fin del auxilio. El Sr. D. Joaquin José García dijo, que las vicisitudes que sufren las suscriciones impiden que en términos absolutos se asegure que su producido sufraga los costos, que en la actualidad no es próspero el estado de las Memorias por la poca esactitud de muchos suscritores en el pago; pero que no obstante, podia reducirse á 34 pesos los 62 pesos que pasa la Sociedad, y que presentaria en la próxima Junta todos los antecedentes relativos á la sucricion, para que se tuviese un conocimiento verdadero de ella: Quedó así acordado, en la inteligencia de que se continuaría entregando al Cuerpo el mismo nùmero de ejémplares que hasta ahora.

El mismo Escmo. Sr. con fecha 11 del corriente acompaña una instancia suscrita por vários vecinos de Cienfuegos que dirigieron á S. E. por conducto del Gobernador de esa villa con el objeto de que la apoyase, á fin de conseguir en ella el establecimiento de una Diputacion Patriótica, á ejemplo de otras poblaciones de la Isla. Reconocida la utilidad del pensamiento y el provechoso auxilio que al Gobierno y á la poblacion puede prestar ese instituto, se acordó recomendar eficazmente á S. E. la solicitud de dichos vecinos, y suplicarle que en caso de conceder el permiso para el establecimiento de la Diputacion, se sirva comunicarlo á esta Sociedad Madre á fin de comisionar á los amigos Dr. D. Dionisio María Matamoros y D. Alejo Helvecio Lanier, residentes en Cienfuegos, con el objeto de que representen á la Sociedad en el acto de instalarse la Diputacion.

Enterada la Junta de la solicitud de D. Miguel María Egusquiza y D. Manuel Corle, relativa á que se les conceda privilegio para asegurar la propiedad de un nuevo género de carretas y carretones que introducen de Francia, se leyó el informe en que el amigo D. Lorenzo Larrazábal opina por la negativa del privilegio. Aprobado el informe, se acordó dirigirlo al Escmo.

Sr. Presidente en contestacion al oficio con que remitió dicha instancia, en copia certificada.

El Secretario de la Clase de Educacion participa el acuerdo de esta, sobre no ser posible acceder á la solicitud del pedáneo de Alquízar concerniente á que se contribuya con media onza mensual para el sostenimiento de la escuela gratuita de aquel pueblo, á causa de existir compromisos anteriores de la misma especie que no se han cubierto aun á pesar de su importancia. El infrascrito manifestó que se habia transcrito á S. E. la participacion en 14 del mismo.

El propio Secretario comunica que se ha remitido ya al Sr. Presidente Delegado de la Comision Provincial de Instruccion primária, una copia del libro de matrículas de profesores que se dedican á la enseñanza de ámbos sexos; con lo que queda cumplida la órden del Escmo. Sr. Presidente.

Visto el informe de la Seccion de Industria acerca del espediente de D. Juan Domingo de Lequerica, relativo al establecimiento de una escuela de artes, y en cuyo informe se hacen algunas reformas al plan, se acordó reservarlo por no poder ahora la Sociedad ocuparse del asunto, en virtud de la escases de los fondos.

Se acordó pasar á informe del amigo D. Antonio María Muñoz el espediente instruido sobre una escuela especial de agricultura remitido por el Vice-secretario de la Seccion del ramo para sù aprobacion.

La Seccion de Agricultura y Estadística propone á la Sociedad Madre que escite el celo y patriotismo de la Real Junta de Fomento, para que en el Ponton de vapor Cristina de su propiedad establezca una escuela de aprendizage, donde cierto número de jóvenes se inicien en el conocimiento y manejo de las máquinas, contribuyendo así á difundir unos conocimientos tan útiles y necesarios ya en el pais, y se acordó de conformidad.

Se votaron gracias á D. Francisco Guerrero y Llopiz por el curioso cuadro que ha regalado, y presenta en compendio la cronología histórica de los Reyes de España hasta el actual reinado de la señora Dª Isabel II, acordándose que se coloque en la Bibloteca como una obra útil.

El amigo D. Manuel Costáles con fecha de 22 del corriente dá cuenta con el resultado de su comision acerca de adquirir en el partido de S. Francisco Javier de los Quemados una casa para la escuela primária gratuita allí establecida, y se acordó que por la comision encargada de hacer las imposiciones se verifique la compra de la casa en precio de 15 onzas: que del dinero sobrante, si esposible, se redima el censo que reconoce; y por último, que puesto que los vecinos del partido ofrecen contribuir con

materiales y otros auxilios para aprovechar con ventaja del edificio las cuatro varas que corresponden al frente, retirando la pared divisoria al lugar que debe tener, segun indica el Sr. Costáles en su informe, que se proceda á la obra comunicándose al efecto al propio amigo.

El Escmo. S. D. Angel Calderon de la Barca, el Dr. D. Dionisio María Matamoros y el Ldo. D. José Morales Lemus dan las gracias por los títulos que se les han despachado.

A propuesta de la Junta preparatoria se acordó suplicar á la de Fomento que continúe contribuyendo con el auxilio que pasa á la Academia de contabilidad mercantil, sin señalar término fijo y mientras que la Sociedad sostenga ese útil instituto.

Quedó enterada la Junta de que el Sr. Director á indicacion del Sr. Bachiller, habia nombrado al amigo D. Angel Ursaiz, que acababa de partir para la Península, para que, unido á la Comision permanente que en Madrid representa á la Sociedad, felicitase á S. M. la Reina Madre Dª María Cristina por su feliz y ansiado regreso á España; y terminó la sesion.—*Rafael Matamoros*, secretario.

SECCION DE EDUCACION.

Junta ordinaria de 3 de febrero de 1844.

Sres. Concurrentes.
D. Antonio Bachiller, vice-presidente
D. Juan Agustin de Ferrety.
D. Manuel Espinosa Romero.
D. Ignacio Gonzalez de Piñera.
D. José Vazquez de Arellano
D. Francisco Gregorio de Tejada.
D. Pablo José Dominguez.
Pbro. D. Francisco Jorge Llopiz.
D. Lúcas Arcadio de Ugarte.
D. Manuel Martinez Serrano,
D. Pedro María Romay.
D. Francisco Camilo Cuyás.
D. Rafael Matamoros.
D. Manuel Costáles, secretario

Leida el acta de la Junta anterior fué aprobada.

Del Escmo Sr. Gobernador y capitan general se leyó un oficio en que se prueba el nombramiento de D. Eugenio Gutierrez, D. José de la Campa y D. Justo Rodriguez Crespo, para que en union del pedáneo del Quemado desempeñen la inspeccion de la escuela de ese partido.

Leido un oficio del mismo Escmo. Sr. Presidente en que transcribe el del pedáneo de las Pozas, solicitando la pension de diez pesos mensuales que para aquella escuela pasa la Sociedad, servida hoy por D. Manuel de la Raigada, se acordó de conformidad, y que se exigiera al interesado el título que obtiene para el magisterio, debiendo contestarse á S. E. con insercion de este acuerdo.

Del Secretario de la Sociedad se leyó un oficio en que co-

munica haberse aprobado en Junta ordinaria de 27 de enero el nombramiento de Vice-presidente recaido en el amigo Bachiller por fallecimiento de D. José Agustin Govantes.

Dióse cuenta con otro del mismo, comunicando la asignacion de 10 pesos, acordada en la referida Junta para igual número de niñas en el Horcon, en la Academia que dirije Dª Cipriana de Sierra, debiendo libertarse al amigo Inspector D. José Vazquez de Arellano del pago que ha estado haciendo de su peculio por falta de fondos ha mas de un año; y que se le diesen gracias espresivas por tan importante servicio.

Instruida la Clase del oficio del Sr. Teniente de Gobernador tercero para que no se disponga de la tercera parte del sueldo que disfruta D. Juan Bautista Sitjard, se acordó contestar á su Sría. que no siendo la asignacion de Sitjard personal, sino destinada á la enseñanza de la niñez pobre y desvalida, á quien se inferia un perjuicio evidente si se cersenaba ó suspendia una parte de ella, no podia accederse al embargo, atemperándose la Clase en este acuerdo á los que ha tenido la Sociedad en igualdad de circunstancias.

Leida las comunicaciones del Ldo. D. Antonio R. Gonzalez, Inspector de educacion de Guanajay, en que incluye las que ha tenido con el Capitan del partido sobre la presidencia de los exámenes, cuya exigencia por parte de este impidió su celebracion, y bien terminante como lo está la resolucion del Gobierno, comunicada á la Sociedad en 14 de mayo del año pasado de 42, comunicada á la Clase en 28 de junio del mismo año, declarando que á los pedáneos compete la presidencia de las Juntas rurales; examinados detenidamente los antecedentes que trajo el amigo Secretario, y teniéndose en consideracion que los exámenes se han verificado siempre con consentimiento prévio y asistencia de los amigos inspectores que han cedido, no obstante la presidencia á los pedáneos cuando han concurrido, y que por las contínuas atenciones de su empleo tendrian que diferirse, ó no tenerse los referidos exámenes con perjuicio de la enseñanza, se acordó oficiar al Escmo. Sr. Gobernador Político, para que con vista de los fundamentos indicados y de la resolucion espedida, de que se ha hecho mérito, se sirva determinar por punto general, que á los inspectores de educacion incumbe lo respectivo á celebracion de exámenes y designacion de dia, sin que esto prive á los pedáneos y jueces locales de la presidencia cuando se dignen concurrir á ellos.

Dada cuenta del espediente é informe del amigo Inspector sobre la solicitud de D. Francisco Ponce de Leon, para que se asignen los 25 pesos que disfrutaba D. José E. Valdes en Peña Blanca, cuya pension renunció este voluntariamente, se acordó de

conformidad, debiendo el referido Ponce tener la escuela en el mismo barrio.

El Capitan de Callajabos, acompaña un oficio del profesor D. José J. Caballero, comunicando la traslacion que de su escuela hace á esta ciudad por quebrantos de salud y haber otra en el pueblo. Quedó enterada la Clase.

Del profesor de educacion, establecido en la Nueva Bermeja se leyeron dos oficios, uno comunicando haber abierto su instituto, que es el primero del ramo que se establece en aquel pueblo, y otro en que solicita se prohiba á las personas que en las casas particulares se ocupan en dar lecciones de educacion primária, fundándose en el artículo 44 del Bando del Gobierno, y como esta disposicion habla solo de escuelas primárias sin prévia licencia y lecciones particulares, *haciendo de esto una prefesion*, se acordó, no impedirlo por parte de la Clase á aquellos que privadamente y sin este carácter lo hacian, pues lo contrario seria privar de enseñanza á muchos que sin ese medio no podrian alcanzarla.

D. Rafael Jorrin, D. José y D. José García, participan haber abierto escuela primária, el primero en el barrio del Horcon, el segundo en la calle de Escobar número 16, barrio de San Lázaro; y el tercero en la calle de Peñalver número 64, barrio de Chavez.

El amigo D. Simon Hernandez de la Torre renuncia la Inspeccion de la Academia de Dª Josefa Cabrera, y pide se le nombre en otro establecimiento mas cerca de su morada. Se acordó tenerlo presente en el arreglo general que ha de hacerse.

Los inspectores de la Academia de Dª Próspera de Jesus Mauro, manifiestan haber transferido los exámenes para marzo ó abril, por efermedad de algunas niñas, y haberse mudado el establecimiento.

Dª Luisa Pecarrera, con Academia abierta en la calle de Villegas, solicita pension por ser el barrio pobre y muchas las niñas que aspiran á educarse gratis; y como no hay fondos para la asignacion pedida, se acordó otorgarla en primera oportunidad.

El socio de D. José Wading y Cárdenas, solicita incorporarse en la Clase. Así se acordó.

El amigo Llopiz hizo mocion por escrito para arreglo de inspectores y designacion de sus atribuciones, y como el amigo Secretario informó existir antecedentes sobre el mismo asunto, se acordó se pasaran al mismo Sr. Llopiz para que en union de D. Rafael Matamoros espusieran lo que creyeran conveniente. Con este motivo se acordó que al hacer el nombramiento de los inspectores se recuerden los artículos relativos al pago de pensiones, que se pasen listas nominales á los Sres. Contador y Te-

sorero, y que los dos inspectores turnando por meses, autorisen los recibos con las formalidades acordadas. Finalmente, el amigo Espinosa Romero propuso se publicaran en las Memorias nuestras actas y así quedó acordado, con lo que termino la sesion.—*Manuel Costáles*, secretario.

Junta ordinaria de 12 de marzo de 1844.

SRES. CONCURRENTES.

D. Antonio Bachiller, vice presidente.
D. Manuel García Lavin.
D. Francisco Gregorio de Tejada.
D. Manuel Espinosa Romero.
D. José Vazquez de Arellano.
D. Pablo José Dominguez.
Pbro. D. Francisco Jorge Llopiz.
D. Pedro María Romay.
D. Francisco Camilo Cuyás.
D. Domingo André.
D. Manuel Costáles, secretario

Fué aprobada prévia lectura el acta de la Junta anterior.

Del Escmo. Sr. Presidente Gobernador Político, se leyó un oficio en que manifiesta, contestando al de la Clase, que D. Manuel de la Raigada ha presentado al pedáneo de las Pozas el título de profesor que obtiene. El Secretario con vista de los antecedentes de este asunto, informó que aquel pedáneo solicitó por conducto del gobierno la pension de 10 pesos que para esa escuela pasa lo Sociedad, la cual estaba vacante, y que comunicado á S. E. el acuerdo que de conformidad recayó en la Junta anterior, ha dirigido el oficio de que se ha hecho mencion, y de estar cumplido el requisito que se exigió al interesado.

Del Secretario de la Sociedad se leyó un oficio, en que se recuerda por acuerdo de ella, el despacho sobre presupuestos de gastos de la Seccion.

Leidos un oficio del Sr. Inspector de Cárdenas, participando la renuncia de D. Antonio Bazadonna, director de aquella escuela gratuita, y el nombramiento interino de D. Manuel Guzman y Ramirez, como así mismo el del Sr. Teniente de Gobernador en que remite la renuncia de Bazadonna, la instancia de D. José Vidal Gallardo, y la de varios vecinos que para este la piden; se acordó consultar conforme á la propuesta del Sr. Inspector, teniendo en consideracion los conocimientos inmediatos de este sobre el establecimiento, los antecedentes de Guzman y Ramirez, su trabajo sobre educacion recientemente publicado en las Memorias y las manifestaciones del enunciado Sr. Teniente de Gobernador, sobre no constarle nada respecto á si es ó no á propósito Gallardo para desempeñar la direccion.

Se aprobó el nombramiento que por renuncia voluntaria de D. Ramon Aizpurúa de la escuela gratuita del Angel, hizo el amigo inspector D. Tomas Agustin de Cervantes, en el profesor

público D. Ramon de Rivas, que en el mismo Instituto desempeñaba la plaza de Vice-Director á satisfaccion de los padres de familia.

Con la lectura de un oficio del amigo D. José Francisco Chaple sobre haberse encargado D. Antonio Gutierrez de la escuela de D. Santiago Valdes por la momentánea y urgente salida de este á San Diego de los Baños, se aprobó la eleccion interina, debiendo entenderse que Gutierrez ha de admitir veinte y cinco niños por la pension de 17 pesos mensuales, segun está comprometido Valdes, y facilitarles tinta, papel y plumas, conservándo la escuela en el mismo barrio. Que tambien informe el amigo inspector si la separacion de Valdes, es ó no temporal, para acordar lo que se estime conveniente sobre el nombramiento de sustituto y goce de la pension.

La Clase acogió con gratitud la oferta de D. José Vazquez de Arellano, inspector del Horcon, para pagar á Dª Cipriana de Sierra, sobre los 10 pesos que le ha asignado la Sociedad, y que ha estado facilitando de su pecúlio por faltas de fondos *otros diez*, entendiéndose ahora con la misma condicion, por ser considerable el número de niñas pobres que existe en el barrio. Se acordaron manifestaciones espresivas de reconocimiento por la generosidad y beneficio del celoso inspector.

Indicándose por el amigo Llopiz decirse que en la escuela de Jesus del Monte á cargo de D. Pascual de Osorio, habia mezcla de sexos y colores, el amigo Secretario espuso haber visitado con frecuencia el establecimiento y observado en él el orden recomendado, y que sin embargo de estos antecedentes se pidiera informe á los amigos inspectores, como así se acordó.

No pudiendo la Clase acceder á la solicitud de Dª Mª Regla de Torres, para que se le vuelvan asignar los 25 pesos que antes disfrutaba para educacion primária de niñas pobres, por haber cesado esta en la enseñanza, y por consiguiente al derecho de la pension que no tiene el carácter de personal, se acordó tener presente los antecedentes de la interesada cuando el estado de los fondos lo permitan.

El amigo Secretario, dijo que restablecida la escuela de Casa-Blanca, á la cual se habia suspendido la pension de 20 pesos, se pasó á la del Cerro por estar esta cerrada, á falta de fondos y no haber en aquella la asistencia de niños correspondiente, era de necesidad que de las primeras cantidades que se dispongan, se asignen de nuevo los *veinte pesos*, por hallarse al frente del establecimiento un profesor laborioso, asistir porcion de niños pobres á ella, sin retribucion alguna y estar sostenido aquel por la esperanza de pension, que en el concepto esplicado ha ofrecido el infrascrito para que aquel vecindario no pierda la ocacion de en-

señanza que se le ha presentado hace algunos meses. Quedó acordado.

A mocion del mismo Secretario se acordó escitar el celo de los amigos Arazoza y Boloña, que han acostumbrado donar para escuelas gratuitas, libros elementales de educacion, y la Junta acordó se hiciera estensiva la escitacion á las demas personas que tienen á su cargo venta é impresion de libros.

Con este motivo el amigo Espinosa Romero ofreció comprar los de enseñanza que existian en el *Bazar*, y repartirlos en las escuelas de niños pobres.

El amigo Vazquez de Arellano propuso la reimpresion del testo graduado de lectura esplicativa, compuesto por el amigo D. José de la Luz, no solo por la notoria utilidad, cuanto por la escases de la obra. El Sr. Romay dijo, que impetraria el permiso que creia alcanzar de la persona que tiene el poder del Sr. Luz para la reimpresion solicitada, y el Sr. Vazquez de Arellano ofreció 200 ejemplares para las escuelas gratuitas. Finalmente, se acordó recomendar á los establecimientos de educacion el Boletin de artes que piensa publicar D. Francisco Camilo Cuyás.

A mocion del amigo Carrillo se acordó aumentar 10 pesos á la directora de Casa-Blanca para otras tantas niñas pobres.—Y que cuando lo permitan el estado de los fondos se le facilite la media onza ofrecida para la escuela de San Antonio de las Vegas, y terminó el acto.—*Manuel Costáles*, secretario.

Junta ordinaria de 30 de abril de 1844.

SRES CONCURRENTES.
D. Antonio Bachiller, vice-presidente.
D. Manuel García Lavin
D. Francisco Gregorio de Tejada.
D. Manuel Espinosa Romero.
D. José Vazquez de Arellano.
D. Pablo José Dominguez.
Pbro. D. Francisco Jorge Llopiz.
D. Pedro María Romay.
D. Francisco Camilo Cuyás.
D. Domingo André.
D. Manuel Costáles, secretario.

Leida y aprobada el acta de la Junta anterior, se dió cuenta de un oficio del Escmo. Sr. Gobernador Político, en que comunica haber concedido permiso á D. José Perez Hernandez para una funcion de teatro, debiéndola repetir á beneficio de la Clase: se acordó que la Comision de recursos, poniéndose de acuerdo con aquel, escite á algunas señoritas y caballeros aficionados á que amenicen el espectáculo, como con aplauso general lo han verificado otras veces. Tambien se acordó unir á la Comision á los amigos D. José Vazquez de Arellano y D. Antonio María Muñoz.

Solicitando Dª María Marta de Jesus Ayllon, se entregue á su esposo D. José María Violá el título de profesor que hace años se le recojió, segun lo pide en la instancia original que con oficio del Escmo. Sr. Gobernador Político se acompaña, se acor-

dó contestar á S. E.. con insercion de lo que la Clase habia acordado á virtud de peticion que la indicada señora hizo sobre el mismo asunto.

Se instruyó la Junta haberse aprobado para director de la escuela gratuita de Cárdenas á D. Miguel Guzman y Ramirez, segun oficio de S. E. de 22 de marzo, y de haberse por Secretaria comunicado la resolucion á los Sres. Inspectores é interesados.

El Secretario dió cuenta del oficio en que, el de la Sociedad transcribe el que el Escmo. Sr. Presidente dirigió para que se remitieran á la Comision Provincial de Instruccion primária, la noticia del número de escuelas gratuitas costeadas por el Cuerpo Económico. Leido el trabajo que con este motivo formó la Secretaría, en que se comprende no solo el número de las que en la capital, estramuros y pueblos de campo, sostiene el Cuerpo Económico, sino el de los alumnos que asisten á ella con clasificacion de sexos, pensiones que se pasan, profesores encargados de la enseñanza, casa y barrio en que habitan, y cantidad que se invierte mensualmente en el ramo; con un estado demostrativo en que á primera vista aparecen estos particulares, comprobados por los documentos originales del espediente que al efecto se instruyó para la remision prevenida, quedó aprobado, y se acordó, que para conocimiento público en un asunto que tanto le interesaba se inserte con esta acta en las Memorias de la Sociedad.

Tambien informó el Secretario haber remitido al Sr. Presidente de la Comision Provincial de instruccion primária, copia íntegra del libro de matrículas de profesores de ámbos sexos que por órden alfabético lleva la Clase, y cuya remision se ha hecho á virtud de oficio que el Escmo. Sr. Gobernador Político dirigió al Sr. Director de la Sociedad, previniéndole la comunicacion original ó íntegra copia del mencionado libro, habiéndose adoptado este último estremo, por necesitarse el original para el mejor servicio del ramo. Dióse cuenta asimismo del oficio en que el Sr. Presidente de la Comision indicada acusa el correspondiente recibo

El mismo Secretario dió cuenta de haberse remitido un informe al Sr. Director de la Sociedad sobre el arreglo de *Inspectores y Juntas rurales*, el cual se acompañó con un ejemplar impreso en que constan las atribuciones de aquellos: con lo cual quedó cumplida la prevencion del Escmo. Sr. Gobernador Político para que se facilitaran estos datos por la Clase á la Junta provincial de instruccion primária, segun oficio del amigo Secretario de la Sociedad en que transcribe el de S. E.

Quedó enterada la Junta del oficio de 20 del corriente del mismo Secretario de la Sociedad, en que inserta la disposicion de S. E. de 17 del corriente para que cese la Clase en la recepcion de profesores de ámbos sexos, mediante haber aprobado el nom-

bramiento de Sinodales que con ese objeto ha hecho la Comision Provincial de instruccion primária, á quien se comete el exámen de los que aspiren á la enseñanza de primeras letras.—Por la carencia de fondos que ha impedido á la Clase pasar los veinte pesos que corresponden á la escuela de Casa-Blanca, y que sin remuneracion sirve por ese motivo D. José Seco, y haber ademas 10 niñas pobres cuya enseñanza costea el amigo Inspector Vazquez de Arellano, en el Horcon, hasta que la Sociedad tenga fondos con que hacerlo, se acordó contestar á S. E. el oficio que se ha recibido del Sr. Director, comunicándole que por este motivo no es posible acceder á la asignacion de 8 pesos mensuales que para la escuela de Alquízar pide su Capitan pedáneo, y que la Clase procura que cuantos medios están á su alcance escitar el celo del vecindario para que por suscricion voluntaria sostenga esos institutos de que tanto necesitan la instruccion y moralidad de los habitantes.

Con vista del informe de los amigos inspectores de la escuela gratuita que servia D. Rafael Jorge, en la Calzada del Monte, en que recomiendan para sustituirlo al profesor público D. Domingo Diaz que ya se ha encargado del establecimiento por separacion voluntaria de aquel, se aprobó el nombramiento con sujecion al interesado de conservar la escuela en la misma Calzada.

Con el oficio de D. Ramon Rivas en que manifiesta ausentarse para Guanabacoa y separarse de la escuela gratuita que dirije en el barrio del Angel, se leyó otro del amigo inspector en que hace igual comunicacion. Atendiendo la Clase á que D. Estéban Sotolongo tiene abierta escuela en el mismo barrio, y 28 alumnos gratuitos con solo 9 pesos de pension, se acordó completarle esta hasta las 25, y que el peso restante de los 17 que se pasaban á Rivas se destine á otro de los establecimientos que mas lo necesiten, y terminó el acto.—*Manuel Costáles*, secretario.

SECCION DE AGRICULTURA Y ESTADISTICA.

Junta ordinaria de 16 de marzo de 1844.

Sres. Concurrentes.
D. Juan A. de Ferrety presidente.
D. Antonio María Muñoz.
D. Antonio Bachiller.
D. Pedro María Romay.
D. Francisco Gregorio de Tejada.
Escmo. Sr. D. José María Calvo.
D. Ramon Francisco Valdes.
D. José Imaz.
D. Francisco Camp'o Cuyás.
D. José Ramos Bonilla.
D. Lúcas Arcadio de Ugarte, vice-secretario.

Se dió principio por la lectura del acta de la Junta ordinaria celebrada en veinte y cuatro del próximo pasado enero, y quedó aprobada, habiendo manifestado el infrascrito, que para estenderla tuvo á la vista algunos apuntes que encontró en el archivo de que se acababa

de encargar, no habiendo él asistido á la indicada sesion, y sí el Secretario ausente D. Andres Lopez Consuegra. En seguida se aprobó el acta de la Junta estraordinaria anterior.

Leyóse un oficio del Secretario de la Sociedad madre en el que trascribe tres del Escmo. Sr. Gobernador Político. Dice en el primero S. E. con fecha 9 de febrero, que por conducto de las autoridades locales ha escitado á los dueños de ingenios, de otras fincas, y de toda clase de establecimientos donde hallan máquinas dirigidas por estrangeros, para que admitan en aprendisage á jóvenes españoles, é igualmente á los directores de los ferro-carriles con el propio objeto. En el segundo, de 20 del mismo, trascribe S. E. un oficio del Presidente de la compañía de caminos de hierro de la Habana, en el que le manifiesta que en 14 de octubre último le participó, que la empresa anticipándose á los deseos de la Seccion de Industria, habia intentado ya establecer una escuela de mecánica: que causas diversas han impedido ponerla en planta; pero que para dar una prueba del aprecio que le merece su invitacion, está pronta la compañía á admitir seis aprendices de los que están á las órdenes de aquella Clase, siempre que llenen las condiciones que se señalarán en el reglamento de la citada escuela; á saber, que sean blancos, que tengan por lo ménos catorce años; una conducta irreprensible; y sepan ademas leer, escribir y aritmética en todas sus aplicaciones; á los cuales no puede ofrecérseles habitacion, aunque sí se les proporcionará alimento. Trascribe asimismo S. E., en el tercero, de 21 del propio mes, el que en contestacion le dirije el Escmo. Sr. Presidente del ferro-carril del Júcaro, diciéndole que la empresa está pronta á admitir dos aprendices bajo las condiciones que se convengan con la Seccion de Industria. El Secretario de la Sociedad participa haber acordado esta trascribir los tres anteriores oficios al Sr. Presidente de esta Clase, por haberse advertido que si bien en ellos se hace referencia á la de Industria, deben escriturarse los jóvenes que están bajo el cuidado de la primera, que fué la promovedora en el asunto, sin perjuicio de que se escrituren jóvenes dependientes de la última, en el caso de que la de Agricultura no tenga un número suficiente para la colocacion. El propio Secretario trascribe otro oficio del mismo Escmo. Sr. de 14 del corriente, en que manifiesta que, de las diligencias que le ha remitido el capitan del partido de Puentes Grandes, con objeto de escitar á los dueños de establecimientos donde existen máquinas á que admitan jóvenes españoles por aprendices, resulta que los dueños de sierras D. Antonio Félix y D. Simon Oliva están prontos á recibir, cada uno un jóven. Por último, el Sr. Secretario de la Seccion de Industria, con fecha de seis del corriente, acompaña un oficio del Sr. D. Florentino

Armenteros por el que se compromete á admitir un aprendiz en su ingenio "Dolores" donde acaba de establecer una de las mejores máquinas del pais, con prévio conocimiento de su moralidad y aptitud, reuniendo la circunstancia de saber algo del ramo de herreria, manifestando aquel Secretario que habiéndose pasado dicho oficio al Presidente de la Clase de Industria, esta acordó remitirlo á la de Agricultura, agregando que en aquella hay porcion de jóvenes que solicitan dicha ocupacion. La Junta quedó enterada y acordó hacer una invitacion por los periódicos para que acudan los que quieran disfrutar de las plazas prometidas.

El amigo D. Ramon Francisco Valdes presentó el informe de que estaba encargado sobre el establecimiento de una escuela práctica de agricultura, en el que, ocupándose latamente del asunto y proponiendo todos los medios posibles para llevar aquella á cabo, concluye esponiendo que los gastos anuales ascenderán á tres mil ochocientos pesos y las entradas á 4245, quedando un residuo á favor de la escuela de 445 pesos. Aplaudido el informe por la Clase, advirtió esta que no se hacia referencia en él de los gastos de momento que fuesen necesarios para el establecimiento de la escuela, ni los de los instrumentos que habian de necesitarse precisamente, y se acordó que volviese el informe al amigo Valdes para que en union del Sr. Presidente llenase aquellos vacios.

La comision nombrada para formar el reglamento y programa de premios para la Esposicion anual de ganados que proyecta la Clase presentó su trabajo, el que fué recibido con aprobacion, acordándose someterlo á la de la Sociedad Madre, remitiéndosele los espresados reglamento y programa con la lista de suscritores empezada á formar.

Vióse un oficio del Secretario de la Sociedad Madre, recordándo el despacho del presupuesto de los gastos de la Clase mandado formar, y otro del Escmo. Sr. D. José María Calvo, como individuo de la Comision del asunto, manifestando, en contestacion á uno recordatorio del Vice-secretario, que en el año próximo pasado, habia presentado su trabajo, habiéndose acordado que volviese á sus manos con un espediente que existia en la Secretaría de la Sociedad sobre "Hacienda modelo," sin otra novedad posterior El Sr. Presidente y el infrascrito manifestaron que habian creido se hallaba el informe en poder de S. E., ofreciendo el último buscarlo para cumplir con lo que se previene por la Sociedad Económica.

A mocion del amigo D. Francisco Camilo Cuyás se acordó facilitarle por Secretaría todos los antecedentes que haya sobre objetos de industria agrícola, referentes á máquinas y utensilios de labranza aprobados por la Clase, así como tambien una relacion

autorizada por el Vice-secretario de aquellos acuerdos ya celebrados que tengan por objeto favorecer directa ó indirectamente á las artes en general, con el fin de darles publicidad en el periódico titulado "Boletin de artes" que trata de dar á luz el Sr. Cuyás, proporcionándole en lo sucesivo los que celebre la Clase sobre el propio asunto: que penetrada la Seccion del noble objeto que anima al amigo editor y de la importancia de la empresa, se le dispense toda la proteccion necesaria para el sostenimiento del papel; y por último, que se den al Sr. Cuyás los atestados que pidiese de lo acordado.

A mocion de los amigos Bachiller y Romay, se acordó invitar á los Sres. D. Tomas Agustin de Cervántes y D. Rafael Gonzalez á que pongan en práctica los dos métodos referentes á la destruccion del insecto que aniquila los naranjos y demas árboles de la familia, recomendados en los periódicos de esta ciudad por los Sres D. Manuel Abreu y D. José María Dau, para que con los resultados que obtengan, se sirvan dar cuenta á la Seccion.

A propuesta del Escmo. Sr. Calvo, acordó la Clase suscribirse á la muy apreciable obra periódica que se titula "Anales de la Sociedad politécnica práctica, que cuesta ocho pesos al mes.

El Sr. Valdes pidió y obtuvo que la Seccion acordase un atestado de sus servicios al amigo Secretario D. Andres Lopez Consuegra. Quedaron admitidos como miembros de esta Clase D. Manuel Espinosa Romero y D. Manuel de Zequeira y Caro, y concluyó el acto.—*Lúcas Arcadio de Ugarte*, vice-secretario.

SECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Junta ordinaria de 7 de junio de 1844.

Sres. Concurrentes.
D. Antonio María Muñoz vice-presidente
D. Francisco Cami'o Cuyás.
D. José Vazquez de Arellan.
D. Juan José de Hevia.
D. José María de la Paz Morejon.
D. Joaquin José García, secretario.

Se leyó el acta de la Junta de 20 abril último y quedo aprobada.

El infrascrito dió cuenta de todas las operaciones en que se ha ocupado la Secretaría de su cargo en el mes próximo pasado: la Seccion la oyó con agrado acordándole un voto unánime de aprobacion.—La Junta quedó enterada de un oficio de la Real Sociedad Madre, fecho en 30 de abril, en que le transcribe la Real órden de 1º de marzo último comunicada al Escmo. Sr. Presidente por la Secretaría de Estado y del Despacho de Ultramar, referente al establecimiento en

la corte de un Museo naval y colonial, para el cual se solicitan de este pais planos y dibujos de los caminos de hierro ya construidos ó que se construyan, de acueductos, de edificios marítimos y muelles notables, modelos ó diseños de la maquinaria que se usa en la elaboracion del azúcar y de otros artículos preciosos, muestras de los azúcares, café, tabaco &c. y á efecto de indicar cuales sean los objetos con que por nuestra parte podamos contribuir á la invitacion de S. M., se nombraron en comision á los amigos D. Francisco Camilo Cuyás y D. Juan José de Hevia, sin perjuicio de que el Secretario, los amigos D. José Vazquez de Arellano y Presbítero D. Francisco Jorge Llopiz en su particular se encarguen; el primero de solicitar entre los mas acreditados fabricantes de tabacos, algunas muestras de sus diferentes especies, el segundo, de las que llaman tejedores las diversas clases de nuestros sombreros de guano, y el tercero las sogas, ó torcidos que hacen los campesinos para el uso de sus haciendas con la corteza de la majagua, y últimamente se acordó acusar á la Real Sociedad Madre el recibo de su citado oficio, instruyéndole de las disposiciones que por nuestra parte se han tomado para corresponder á los deseos del alto gobierno.

Se leyó otro oficio de la Real Sociedad de la misma fecha acompañando el diseño de unas carretas de cuatro ruedas que le remitió la Real Junta de Fomento, diciéndole que las citadas carretas quedaban eximidas del pago de Portazgos por el término de cuatro años, y enterada la Junta, acordó acusar el recibo y que los diseños se archiven.

Se leyó tambien un oficio del Secretario de la Real Sociedad fecha 10 de mayo último, insertando el que con fecha de 7 del mismo dirigió al Sr. Director el Escmo. Sr. Presidente, acompañando para los fines que correspondan la comunicacion que hizo á S. E. el Sr. Alcalde 2º de la ciudad de Santiago de las Vegas para establecer allí la contratacion de aprendices á las artes y oficios en los mismos términos que aquí se practica; y creyendo esta Seccion muy laudable y digna de aprecio la solicitud del referido alcalde, acordó manifestar à la Sociedad que no hay dificultad en que se proceda desde luego á escriturar aprendices en aquel distrito, teniendo la condescendencia el Sr. Alcalde de dar cuenta á la Seccion cada seis meses con noticia de sus operaciones para la debida constancia en esta Secretaría, y que si en el interin llega á restablecerse y continúa sus tareas la Diputacion Patriótica de aquella ciudad, se ponga de acuerdo con ella, y al efecto se le remitirán los modelos aprobados por el Gobierno de las escrituras, y las demas instrucciones que sean necesarias al intento.

Se dió cuenta con un espediente gubernativo formado á ins-

tancia de D. Juan Perez Ordaz ante el Escmo. Sr. Gobernador superior civil, solicitando se remedien los abusos que hay en el aprendizage de tabaqueros, cuyo espediente se sirvió S. E. remitir á esta Seccion con oficio de 1º del corriente, para que manifieste lo que se le ofrezca y parezca en cuanto al segundo punto de los comprendidos en la representacion del referido Perez Ordaz, relativo, á que tambien se escrituran personas mayores de 25 años con respecto á las cuales se presenta dificultad en el modo de castigar sus faltas: pues si bien está demarcado en las escrituras el modo de corregir y penitenciar á los aprendices, pero sin herirlos ni liciarlos, y á los jóvenes de corta edad se le pueden aplicar toda las privaciones del sistema penitenciario establecido, no lo están las que corresponden á los mayores de 18, en quienes por su constítucion mas fuerte se debilitan las penas, ó por lo menos no obran las de esta naturaleza como sobre un niño. Y enterada la Junta de los antecedentes, muy particularmente de la consulta del Sr. Teniente Gobernador asesor general segundo y del juicioso informe que sobre el particular evacuaron los amigos Ldos. D. Francisco Gregorio de Tejada y D. José María de la Paz, á escitacion del Sr. Vice- Presidente, de conformidad con lo propuesto por aquellos, se acordó presentar al Escmo. Sr, Gobernador superior civil, por si S. E. tenia á bien aprobar las reglas siguientes como adicion á las instrucciones de la materia.

1ª Que cuando un aprendiz que pase de 16 años fugare del taller en que está constituido, se le recargue por nota en su escritura el duplo del tiempo que haya estado ausente, para lo cual el maestro dará inmediatamente parte al Inspector de su cuarton y al Secretario de la Seccion como encargado del ramo, para que estienda la constancia al pié de la escritura original.

2ª Que si un aprendiz de la misma edad faltase al respeto á su maestro, de palabra ó con malos modos, ó se resistiese sin causa justa á desempeñar sus obligaciones en el taller, dará igualmente parte al referido Secretario para que aclarado el hecho se le imponga por el Sr. Presidente de la Seccion la correccion que crea proporcionada á la falta, hasta consignarlo á la Penitenciaria; recargándole de la misma manera los dias que estuviere en correccion.

3ª Que si la falta fuere de obra ó de palabras altamente injuriosas, robo ú otro delito grave, dará tambien parte para que la Secretaría instruya al Sr. Presidente, y por su conducto se participe á la autoridad Real ordinaria á fin de que proceda con arreglo á las leyes, entendiéndose que los dias de prision que sufra por estas causas le serán recargados conforme se espresa en los artículos precedentes.

4ª Que el aprendiz que con conocida mala fé, despues de

haber dado muestras de capacidad en el trabajo, se desdeña de continuar haciéndolo, para que el maestro lo desheche ó para perjudicarlo y usurparle el beneficio que debia esperar, en premio de sus afanes y desvelos, se le consignará á la Penitenciaria por el tiempo que prudentemente determine el Sr. Presidente, á fin de cortar de raiz este fraude de que hay muchos y repetidos ejemplos (1).

El infrascrito autorizado por el Ldo. D. Manuel de Zequeira y Caro individuo numerario de la Real Sociedad Madre, pidió incorporarse á esta Seccion, y así quedó acordado.

El Secretario suplicó á la Junta se sirviese nombrar una comision que examinase la oficina de su cargo y el órden que lleva en el basto despacho de sus negocios, autorizándola para hacer una indagacion reservada de su conducta, en que pide se guarde la mas rigurosa formalidad, y con su resultado darle un atestado que afirme ó desmienta al concepto que debe á sus amigos en general y al público en particular. La Seccion se opuso á la peticion de su Secretario, calmándole con esta sola indicacion que dictó el Sr. Vice-presidente, "que estando plenamente convencida la Clase del órden, decoro y buena inteligencia con que el Secretario despacha los complicados negocios de la oficina que tiene á su cargo, y siendo notorio el delicado manejo, humanidad y desinteres con que procede en todos casos, desde ahora la Junta lo atesta sin necesidad de esa comision, por que á ella le son constantes estos particulares servicios que siempre ha graduado de estraordinarios y meritorios," con lo cual se concluyó el acto —*Joaquin José Garcia*, secretario.

---

(1) *Aprobando estas reglas el Gobierno, nos ha comunicado con fecha de 27 del pasado lo que sigue*:

Gobierno superior civil de la isla de Cuba.—*En el espediente instruido á consecuencia de la esposicion presentada por D. Juan Perez Ordaz quejándose de los abusos que hay en el aprendizage de tabaqueros, me ha consultado el Sr. Asesor general segundo lo que sigue:*

"*Escmo. Sr.—Las medidas propuestas en los oficios de* 22 *de mayo próximo pasado y* 8 *del que cursa, son prudentes en concepto del asesor y bastarán para poner remedio á los abusos de que se quejó D. Juan Perez Ordaz. Puede por tanto servirse V. E. adoptarlas y disponer su observancia ó como fuere mas acertado.*"

Y habiéndome conformado con la espresada consulta la inserto á V. S. para su cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Habana y junio 27 *de* 1844.—Leopoldo O-donnell.—*Sr. Secretario de la Seccion de Industria y Comercio de la Real Sociedad Económica.*

COMPENDIO

de los trabajos en que se ha ocupado la Secretaría de la Seccion de Industria en todo el mes de junio de 1844.

Se han escriturado y destinado á los diversos oficios que se espresan, los siguientes:

	Blancos.	De color.	Total
Para tabaqueros......	11....	5.....	16
Para sastres.....	2....	2.....	4
Para impresores......	3....	,,.....	3
Para carpinteros.. ..	1....	,, ...	1
Para albañiles....... .	1....	,,.....	1
Para canteros..... ..	,,....	1.....	1
Para torneros..........	,,....	1.....	1
	18	9	27

Los cuales unidos á los anteriormente escriturados, hacen el gran total de 2,250.—Se han traspasado á nuevos maestros 19 aprendices, unos por mútuo convenio de las partes, otros por descuido en la enseñanza, otros por reprobadas ocupaciones y otros por haberse cerrado los establecimientos.—Han fugado en junio 19, y se han aprehendido y restituido á sus obradores 16, algunos de meses atrasados.—Se han oido y determinado económicamente 51 reclamaciones, entre los maestros, padres ó tutores de los menores, la mayor parte por falta de alimentos, vestidos y mal trato.—Se han consignado á las Penitenciarias dos aprendices por su insufrible conducta, y se han restituido á sus maestros cinco, al parecer arrepentidos y enmendados.—El Escmo. Sr. Presidente Gobernador civil remitió á nuestra disposicion 4 menores: 2 el señor inspector de Guanabacoa: 1 el capitan juez pedáneo de Cayajabos: 1 el capitan de Guadalupe y 1 el capitan de Jesus del Monte: 1 el capitan del Horcon: 1 el capitan de Colon, y 1 el teniente del barrio de Santelmo; todos se han destinado á las artes y oficios, segun sus respectivas edades é inclinaciones.—Ha fallecido el aprendiz de tabaquero número 1812.—El aprendiz de tabaquero número 1435 se ha declarado demente.—Han pasado á la clase de oficiales dos tabaqueros, uno talabartero y uno tornero.— Habana 1º de julio de 1844.—*Joaquin José García*, secretario.

☞ *Esta Secretaría situada en la calzada de San Lázaro nº 33 frente á la* esquina del Recreo, *despacha diariamente sus negocios, desde las* 4 *de la tarde hasta las* 9 *de la noche.*

MOVIMIENTO MERCANTIL

de esta plaza en el mes de junio de 1844.

Naciones.	ENTRADA DE BUQUES. Fragatas.	Bergantines.	Goletas.	Paquetes.	Totales.	SALIDAS. Fragatas.	Bergantines.	Goletas.	Paquetes.	Totales.
Españoles......	6	18	1	1	26	9	22	5	1	37
Ingleses........	,,	3	1	,,	4	,,	3	2	,,	5
Franceses......	2	,,	,,	,,	2	1	1	,,	,,	2
Americanos.....	14	47	12	,,	73	24	52	15	,,	91
Bremeses.......	,,	3	,,	,,	3	,,	1	,,	,,	1
Hamburgueses..	1	1	,,	,,	2	2	1	,,	,,	3
Daneses	,,	1	,,	,,	1	,,	1	,,	,,	1
Belgas	1	2	,,	,,	3	3	,,	,,	,,	3
Prusianos........	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	1
Rusos.............	,,	,,	,,	,,	,,	2	,,	,,	,,	2
Holandeses......	,,	1	1	,,	2	1	,,	,,	,,	1
Brasileños.......	,,	1	,,	,,	1	,,	1	,,	,,	1
Neposianos.......	,,	1	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	1
Argentinos......	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	1
Mexicanos.......	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
Sardos..........	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,	,,	,,	,,
	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
TOTALES....	24	77	15	1	117	43	84	22	1	150

NOTA.—Que en esta relacion no van inclusos 9 buques de guerra entrados ni 8 salidos. Tampoco 3 vapores entrados y 3 salidos.

Pasageros que han conducido dichos buques.

Procedentes...	de España	121	230
	de Francia	7	
	de Inglaterra	2	
	de otros puntos de Europa	4	
	de los Estados-Unidos	35	
	de Puerto-Rico	3	
	de otros puntos de las Américas	47	
	de las islas Canarias	11	

En los pasageros de España están inclusos 18 reclutas que han venido destinados á los cuerpos de esta guarnicion.

Estraccion de nuestros principales frutos en todo el mes de junio de 1844.

Cajas de azúcar...............	79,344¾	Bocoyes de miel de purga......	3,487½
Arrobas de cafè...............	9,628	Tercerolas de miel de abejas...	6
Millares de tabacos labrados..	10,869¼	Arrobas de cera...............	1,859½
Libras de tabaco en rama.....	44,825	Pipas de aguardiente.........	651

ESTADO DE HOSPITALES

correspondiente al mes de junio de 1844.

MILITAR DE LA FACTORIA.

En 31 de mayo quedaban enfermos..............	371	822
Han entrado en todo el mes de junio.............	451	
Han salido curados............................	435	452
Han fallecido..................................	17	
Quedaban existentes en 1º de julio.........		470

SAN JUAN DE DIOS, DE CARIDAD.

En 31 de mayo quedaban enfermos..............	150	354
Han entrado en todo el mes de junio............	204	
Han salido curados............................	119	164
Han fallecido..................................	45	
Quedaban existentes en 1º de julio..........		190

SAN FRANCISCO DE PAULA, PARA MUGERES.

En 31 de mayo quedaban enfermas................	145	211
Han entrado en todo el mes de junio............	66	
Han salido curadas............................	15	37
Han fallecido..................................	22	
Quedaban existentes en 1º de julio..........		174

CEMENTERIO GENERAL.

En todo el mes de junio se han enterrado los cadáveres siguientes:

Blancos adúltos......................	113	199
Párvulos....................	86	
De color adúltos.....................	154	252
Párvulos....................	98	
Total de cadáveres....		451



Indice.

Página

MEMORIAS

DE LA

SOCIEDAD ECONOMICA

DE LA HABA\A

POR UNA COMISION PERMANENTE DE SU SENO.

NUMERO 106.

Entrega 4ª del tomo XVIII.

AGOSTO DE 1844.



HABANA.

IMPRENTA DEL GOB:ERNO Y DE LA SOCIEDAD ECONOMICA POR S. M.

1844.

Núm. 106.—Agosto de 1844.

HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO.

Descripcion del pais de Anahuac, ó breve relacion de la tierra, del clima, de los montes, de los rios, de los lagos, de los minerales, de las plantas, de los animales y de los hombres del antiguo reino de México.

(CONTINUA.)

Cuadrúpedos del territorio de México

El reino animal de Anahuac no es ménos desconocido que el vegetal, á pesar de la diligencia con que el Dr. Hernandez se aplicó á su estudio. La dificultad de distinguir las especies, y la impropiedad de la nomenclatura dada por analogía hacen dificil y escabrosa la historia de los animales. Los primeros españoles, mas prácticos en el arte de la guerra, que en el estudio de la na-

turaleza, en lugar de conservar, como hubieran debido hacerlo, los nombres que los mexicanos daban á sus animales, llamaron tigres, lobos, osos, leones, perros, &c. á muchos animales de especies diferentes, guiados por la semejanza del color de la piel, ó por algun otro rasgo esterior, ó por la conformidad de ciertas operaciones y propiedades. Yo no pretendo reformar sus errores, sino dar á mis lectores alguna idea de los cuadrúpedos, aves, reptiles, peces, é insectos, que se mantienen en la tierra y en las aguas de Anahuac.

Entre los cuadrúpedos los hay antiguos y modernos. Estos, que son los que se transportaron de Canarias y de Europa, en el siglo XVI, son los caballos, los asnos, los toros, los carneros, las cabras, los puercos, los perros y los gatos, todos los cuales se han multiplicado allí, como lo haré ver en las disertaciones, rebatiendo algunos filósofos modernos, que se han empeñado en probar la degradacion de todos los cuadrúpedos en el Nuevo-mundo.

De los cuadrúpedos antiguos, es decir, de aquellos que de tiempo inmemorial se crian en aquella tierra, unos eran comunes á los dos continentes, otros, solo propios del Nuevo-mundo, pero comunes á México y á otros paises de América; otros en fin, esclusivamente peculiares de México.

Los cuadrúpedos antiguos comunes á México y al Antiguo continente son los leones, los tigres, los gatos monteses, los osos, los lobos, los zorros, los ciervos, comunes y blancos (1), los gamos, las cabras monteses, las fuinas, las martas, las ardillas, las *polatucas*, los conejos, las liebres, los lirones, y los ratones. El conde de Buffon niega que hubiese en América leones, tigres y conejos: pero como su opinion se funda en la pretendida imposibilidad del paso de los animales europeos de las tierras cálidas al Nuevo continente, lo que yo procuro impugnar en mis disertaciones, no necesito interrumpir aquí el hilo de mi historia, para ocuparme de este punto.

El *mixtli* de los mexicanos es el leon sin melena, de que hace mencion Plinio (2), enteramente diverso del leon africano, y el *ocelotl* no se distingue del tigre de Africa, como lo testifica el Dr. Hernandez, que conocia unos y otros. El *tochtli* de México es el mismo conejo del antiguo continente, y tan antiguo cuando ménos en aquellos paises, como el calendario mexicano, en el

(1) Los ciervos blancos, sean ó no de la misma especie que los comunes, son propios de los dos Continentes. Fueron conocidos de los griegos y de los romanos. Los mexicanos llamaban al ciervo blanco, rey de los ciervos. El conde de Buffon piensa que la blancura de estos animales es efecto de la esclavitud: pero el hecho de hallarse ciervos blancos en los montes de México, desmiente esta opinion.

(2) Plinio distingue las dos especies de leon, con melena y sin melena, y menciona el número de los de cada especie, que Pompeyo presentó en los juegos de Roma.

cual la imágen del conejo era el primer símbolo del año. Los gatos monteses, que son mayores que los domésticos, son muy feroces y temibles. Los osos son enteramente negros y mas corpulentos que los que se ven en Italia y vienen de los Alpes. Las liebres se distinguen de las de Europa por tener las orejas mas largas, y los lobos por tener mas voluminosa la cabeza. Estas dos especies son abundantes en aquella tierra. Damos el nombre de *polatuca*, como lo hace el conde de Buffon, al *quimichpatlan*, ó raton volante de los mexicanos Conviénele el nombre de raton, porque se asemeja á este en la cabeza, aunque la tiene mayor; y el de *volante*, porque teniendo en su estado natural prolongada y floja la piel del vientre, cuando quiere dar un salto violento de un árbol á otro, la estiende con los pies, y se sirve de ella á guisa de alas. El vulgo de españoles confunde este cuadrúpedo con la ardilla; pero son ciertamente dos animales diversos. Las ratas fueron llevadas á México en buques europeos; no así los ratones, que siempre fueron conocidos por los mexicanos con el nombre de *quimichin*, el cual daban tambien metafóricamente á los espias.

Los cuadrúpedos comunes á México, y á los otros países del Nuevo-mundo, son el *coyametl*, el *epatl*, algunas especies de monos, el *ayotochtli*, el *aztacojotl*, el *tlacuatzin*, el *techichi*, el *tlalmototli*, el *techallotl*, el *amiztli*, el *mapach* y el *danta* (3).

El *coyametl*, que los españoles llaman javalí, por su semejanza con este animal, se llama en otros paises de América *pecar*, *saino* y *tayassu*. La glandula que tiene en una cavidad de la espalda, de que destila abundantemente un líquido fétido y espeso, indujo á los primeros escritores de América á creer que en América habia puercos que tenian en aquella parte el ombligo; y aun hay todavia quien así lo crea, aunque hace dos siglos que se ha destruido aquel error por la anatomía. ¡Tan dificil es combatir las preocupaciones populares! La carne del *coyametl* es buena de comer; pero inmediatamente que se mata es necesario cortar la glándula, y lavar todo el líquido que de ella ha salido; pues de lo contrario infestaria toda la carne.

El *epatl*, llamado *zorrillo* por los españoles, es ménos cono-

(3) Muchos autores numeran entre los animales de México al paco ó carnero peruano, al huanaco, á la vicuña y al perezoso: pero todos estos cuadrúpedos son propios de la América Meridional, y ninguno de ellos lo es de la Septentrional. Es cierto que el Dr. Hernandez hace mencion del paco entre los cuadrúpedos de México, da su dibujo y adopta el nombre maxicano *pelonichcatl*; pero lo hizo con referencia á algunos individuos llevados del Perú, á los que dieron aquel nombre los mexicanos, como describe tambien los de la misma especie llevados á Filipinas. Lo cierto es que estos animales no son indígenas de México, ni se encuentran en ningun otro pais de la América Septentrional; sino que algunos individuos han sido llevados allí como objetos de curiosidad, del mismo modo que se han traido á Europa.

cido por la hermosura de su piel, que por la insufrible fetidez que arroja cuando lo persiguen los cazadores (4).

El *tlacuatzin*, que en otros paises se llama *churcha*, *sarigua* ó *opossum*, ha sido descrito por muchos autores, y es célebre por el saco de piel que la hembra tiene en el vientre y que le coje desde el principio del estómago haste el orificio del útero; el cual le cubre las tetas y tiene en medio una abertura, por la que mete á los hijos, despues de haberlos parido, para tenerlos bien custodiados. Cuando anda ó salta por las paredes, estiende la piel y cierra la abertura, á fin de que no puedan escaparse los cahorros. Pero cuando quiere echarlos fuera, á fin de que coman, y volver á guardarlos, para darles de mamar, ó preservarlos de algun peligro, afloja la piel, y abre la boca del saco, imitando la preñez cuando lleva en él á los hijos, y el parto, cuando les da salida. Este curioso cuadrúpedo es el esterminio de los gallineros.

El *ayotochtli*, llamado por los españoles *armadillo* ó *encubertado*, y por otras naciones *tatú*, es conocida en Europa por las planchas oseosas que le cubren la espalda, y que se parecen á la antigua armadura de los caballos. Los mexicanos le dieron aquel nombre por la semejanza, aunque inperfecta, que tiene con el conejo, cuando descubre la cabeza, y con la calabaza, cuando la oculta en las conchas (5): pero á ningun animal se parece tanto como á la tortuga, aunque se diferencia de esta en algunas cosas. Podria llamarse cuadrúpedo testáceo. Este animal no puede huir de los cazadores, cuando lo persiguen en una llanura; pero si es en los montes, donde por lo comun habita, si halla cerca algun declive, se encoge, se hace una bola, y echándose á rodar por la pendiente, deja burlado al cazador.

El *techichi*, que tambien se llamaba *alco*, era un cuadrúpedo de México y de otros paises de América que por ser de la figura de perro, fué llamado asi por los españoles. Era de un aspecto melancólico, y enteramente mudo, de donde tomó orígen la fábula de que los perros del Mundo antiguo enmudecen, cuando son

---

(4) Buffon numera cuatro especies de *epatl*, bajo el nombre genérico de *mouffetes*. Dice que las dos primeras, que él llama *coaso* y *conepata*, son de la América Septentrional, y el *chincho* y el *zorrillo*. que son las otras dos de la América Meridional. No creo que sean cuatro especies diferentes, sino cuatro razas de una misma. Los nombres que dan los mexicanos á las dos primeras son *izquiepatl*, y *conepatl*; las cuales solo se diferencian en el tamaño y el color. El nombre de *coaso* ó *squass*, que el viagero Dampierre dice ser comun en México, no se ha oido jamas en aquellos paises. Los indios de Yucatan, que fué donde estubo Dampierre, dan á aquel cuadrúpedo el nombre de *pai*

(5) *Ayotochtli* es palabra compuesta de *ayotli*, calabaza, y de *tochtli*, conejo. Buffon numera ocho especies de este animal, bajo el nombre de *tatous*, dividiéndolas segun el número de escamas móviles que los cubren. No puedo decir cuantas especies hay en México, pues que he visto pocos individuos, y no pensando entónces escribir sobre este asunto, no me tomé el trabajo de contar las escamas, ni creo que se haya ocurrido á nadie este pensamiento.

transportados al Nuevo. Los mexicanos comian la carne del *techichi*, y si hemos de dar fé á los españoles que tambien la comian, era gustosa y nutritiva. Los españoles, despues de la conquista de México, no teniendo todavia rebaños de ninguna especie, hacian la provision para sus buques con carne de estos cuadrúpedos, y así estinguieron muy en breve la raza, aunque era muy numerosa.

El *tlalmototli* ó ardilla de tierra, llamado ardilla Suiza por Buffon, es semejante á la verdadera, en los ojos, en la cola, en la ligereza y en todos sus movimientos: pero se diferencia de ella en el color, en el tamaño, en la habitacion y en algunas propiedades. El pelo del vientre es blanco, y el del resto del cuerpo, blanco, manchado de gris. Su tamaño es doble del de la ardilla comun, y no habita como esta en los árboles, sino en los agugeros que labra en la tierra, ó entre las piedras de las tapias de los sembrados, en los que hace muchos estragos, por la gran cantidad de grano que consume. Muerde furiosamente á quien se le arrima, y no es posible domesticarlo; pero tiene elegancia en las formas y gracia en los movimientos. Esta especie es muy numerosa; sobre todo en el reino de Michuacan. El *techallotl* solo se distingue del animal que acabamos de describir, en tener mas pequeña y ménos peluda la cola.

El *amiztli* ó leon acuático, es un cuadrúpedo anfibio que habita en las orillas del mar Pacífico, y en algunos rios de aquellos paises. El cuerpo tiene tres pies de largo y la cola dos. Tiene el hocico largo, las piernas cortas, los uñas encorvadas. La piel es muy estimada por el pelo que la cubre, que es largo y suave.

El *mapach* de los mexicanos, es, segun el conde de Buffon, el mismo cuadrúpedo llamado *ratton* en la Jamaica. El mexicano tiene la cabeza negra, el hocico largo y sutil, como el del galgo, las orejas pequeñas, el cuerpo voluminoso, el pelo variado de negro y blanco, la cola larga y pelada, y cinco dedos en cada pié. Sobre cada ojo tiene una mancha blanca, y se sirve de las piernas delanteras, como la ardilla, para llevar á la boca lo que quiere comer. Aliméntase indiferentemente de granos, de frutas, de insectos, de lagartijas y de sangre de gallinas. Domestícase fácilmente, y es bastante gracioso en sus juegos: pero es traidor, como la ardilla y suele morder á su amo.

La *danta* ó *anta* ó *beori* ó *tapir* (que estos nombres se le da en diferentes paises), es el cuadrúpedo mas corpulento, de cuantos hay en el territorio mexicano (6), y el que mas se acerca al

(6) La *danta* es mucho menor que el *tlacajolotl* descrito por el Dr. Hernandez, pero no sabemos que haya existido jamas este gran cuadrúpedo en el suelo mexicano. Lo mismo debe decirse del ciervo del Nuevo-México, y del bisonte, que son mayores que la *danta*.

hipopótamo, no solo en el tamaño, sino en algunos rasgos y propiedades. La danta es del tamaño de una mula mediana. Tiene el cuerpo algo encorvado como el puerco; la cabeza gruesa y larga, con un apéndice en la piel del labio superior, que estiende ó encoge á su arbitrio; los ojos chicos, las orejas chicas y redondas, las piernas cortas, los pies delanteros con cuatro uñas, los traseros con tres, la cola corta y piramidal, la piel gruesa y cubierta de un pelo espeso, que en la edad madura, es de un color oscuro. La dentadura, compuesta de veinte dientes molares y otros tantos incisivos, es tan fuerte y penetrante, y sus mordeduras son tan terribles, que se le ha visto, como lo asegura el historiador Oviedo, que fué testigo ocular, arrancar de una dentellada á un perro de caza, uno ó dos palmos de pellejo, y á otro un muslo y una pierna. Su carne es buena de comer (7); la piel flexible, y al mismo tiempo tan fuerte, que resiste no solo á las flechas, sino á las balas de fusil. Este cuadrúpedo habita los bosques solitarios de las tierras calientes, y las inmediaciones de algun rio ó lago, pues vive tanto en el agua como en la tierra.

Todas las especies de monos, propios de aquel pais, se comprenden por los mexicanos, bajo el nombre general de *ozomatli.* Los hay de vários tamaños y formas; pequeños y estraordinariamente graciosos; medianos, grandes, fuertes, feroces y bravos, y estos se llaman *zambos.* Los hay que cuando están erguidos sobre las piernas, alcanzan la estatura del hombre. Entre los medianos, hay algunos que por tener la cabeza semejante á la del perro, pertenecen á la clase de los *cinocefalos* (8), aunque todos ellos tienen cola.

En cuanto á los hormigueros, tan singulares por la enorme longitud del hocico, la estrechez de la garganta y la desmesurada dimension de la lengua, de que se sirven para sacar las hormigas de los hormigueros, que es la circunstancia á que deben el nombre, nunca los he visto en aquellos paises, ni sé que existan en ellos: pero creo que pertenece á la misma especie el *aztacoyotl* ó sea, *coyote hormiguero,* mencionado aunque no descrito por el Dr. Hernandez (9).

(7) Oviedo dice que las piernas de la *danta* son muy sabrosas, con tal que estén veinticuatro horas con ínuas al fuego.

(8) El *cinocefalo* del antiguo continente no tiene cola, y habiéndose encontrado en el Nuevo-mundo monos con cola y cabeza de perro, Mr. Brisson, en la clasificacion que hace de los monos, da acertadamente á los de esta clase el nombre de *cinocefalos cercopiteques,* y distingue dos especies. Buffon omite esta, en las diferentes que describe.

(9) El oso hormiguero descrito por Oviedo, es diferente del *fourmilier* de Buffon; pues aunque uno y otro se alimentan de hormigas, y tienen desmesurados hocicos y lengua, el de Buffon tiene una cola muy larga, y el de Oviedo carece absolutamente de cola. Es muy curiosa la descripcion que hace Oviedo del modo que estos animales tienen de cazar hormigas.

Los cuadrúpedos peculiares de la tierra de Anahuac, cuya especie no se encuentra en la América Meridional, ni en otros paises españoles del Norte del Nuevo-mundo, son el *coyotl*, el *tlalcoyotl*, el *joloitzcuintli*, el *tepeitzcuintli*, el *itzcuintepotzli*, el *ocotochtli*, el *coyopolin*, la *tuza*, el *ahuitzotl*, el *huitztlacuatzin* y otros que nos son desconocidos.

El *coyotl* ó *coyote*, como dicen los españoles, es una fiera semejante al lobo en la voracidad, á la zorra, en la astucia, al perro en la forma, y en otras propiedades al *adive* y al *chacal*: por lo que algunos escritores mexicanos lo han numerado entre varias de aquellas especies; pero es indudable que se diferencia de todas ellas, como lo haremos ver en las disertaciones. Es mas pequeño que el lobo; del tamaño de un mastin, pero mas enjuto. Tiene los ojos amarillos y penetrantes; las orejas pequeñas, puntiagudas y derechas; el hocico negruzco; las piernas fuertes, y los pies armados de uñas gruesas y curvas; la cola gruesa y peluda, y la piel manchada de negro, pardo y blanco. Su voz participa del ahullido del lobo y del ladrido del perro. El coyote es de los cuadrúpedos mas comunes en México (10), y de los mas perniciosos á los rebaños. Ataca una manada entera, y si no encuentra un cordero se apodera de una oveja por el pescuezo, carga con ella, y golpeándola con la cola, la lleva donde quiere. Persigue á los ciervos, y suele acometer tambien á los hombres. Cuando huye, no hace mas que trotar; pero su trote es tan rápido y veloz, que apenas puede seguirlo un caballo á carrera tendida. El *cuetlachcoyotl*, me parece de la misma especie que el coyote, del que solo se distingue en tener el cuello mas grueso, y el pelo semejante al del lobo.

El *tlalcoyotl* ó *tlalcoyote*, es del tamaño de un perro mediano, pero mas grueso, y á mi entender el cuadrúpedo mas corpulento de cuantos viven en agugeros subterráneos. Se parece algun tonto al gato en la cabeza, y al leon en el color y en lo largo del pelo. Tiene la cola larga y peluda; se alimenta de gallinas, y de otros animales pequeños que caza en la oscuridad de la noche.

El *itzcuintepotzotli*, el *tepeitzcuintli* y el *joloitzcuintli* eran tres especies de cuadrúpedos, semejantes al perro. El primero, cuyo nombre significa, perro jorobado, era del tamaño de un perro maltés, y tenia la piel manchada de blanco, leonado y negro. La cabeza era pequeña, con respecto al cuerpo, y parecia unida íntimamente á este, por ser el pescuezo grueso y corto. Tenia la mirada suave, las orejas bajas, la nariz con una prominencia

(10) Ni Buffon ni Bomare hace mencion del coyote, siendo una de las fieras mas comunes del territorio de México, y apesar de estar descrita por el Dr. Hernandez, cuya Historia Natural citan con frecuencia aquellos dos escritores.

considerable enmedio, y la cola tan pequeña que apenas le llegaba á media pierna: pero lo mas singular en el, era una joroba que le cogia desde el cuello hasta el cuarto trasero. El pais en que mas abundaba este cuadrúpedo era el reino de Michuacan, donde se llamaba *ahora*. El *tepeitzcuintli*, esto es, perro montaraz, es una fiera tan pequeña, que no escede el tamaño de un cachorro; pero tan atrevida, que acomete á los ciervos, y tal vez los mata. Tiene el pelo largo, larga tambien la loca, el cuerpo negro, y la cabeza, el cuello y el pecho blanco.(11) El *joloitzcuintli*, es mayor que los dos precedentes, pues en algunos individuos el cuerpo tiene cuatro pies de largo. Tiene las orejas derechas, el cuello grueso y la cola larga. Lo mas singular de este animal es estar enteramente privado de pelo; pues solo tiene sobre el hocico algunas cerdas largas y retorcidas. Todo su cuerpo está cubierto de una piel lisa, blanda, de color de ceniza, pero manchada en parte de negro y leonado. Estas tres especies de cuadrúpedos están estinguidas, ó cuando mas solo se conservan de ellas algunos individuos (12).

El *ocotochtli*, segun la descripcion del Dr. Hernandez, parece pertenecer á la especie de gatos monteses, pero aquel escritor le atribuye cualidades que parecen fabulosas; no porque haya tenido intencion de engañar á sus lectores, sino quizas por demasiada confianza en los informes que recogió. Dice en efecto, que cuando este animal se apodera de alguna presa, la cubre con hojas y sube á un árbol inmediato, y con sus ahullidos convida á otras fieras á que coman de ella, y él come lo que estas han dejado; por ser tan enérgico el veneno de su lengua, que inficionaria con él la presa, y moririan todas las otras fieras que de ella comiesen despues. Todavia se oye esta fábula en boca de las gentes del vulgo.

El *coyopollin* es un cuadrúpedo del tamaño de una rata, pero tiene la cola mas larga que esta, y de ella se sirve como de una mano. En el hocico y las orejas se parece al puerco. Las orejas son transparentes; las piernas y los pies blancos, el vientre de un blanco amarillento. Habita y cria sus hijos en las ramas de los árboles. Cuando los hijos tienen miedo se abrazan estrechamente con la madre.

El *tozan* ó *tuza*, que es el topo de México, es un cuadrúpe-

(11) Buffon cree que el *tepeitzcuintli* no es otro que el gloton.

(12) Juan Fabri, académico Linceo, publicó en Roma una larga y erudita disertacion, en que trató de probar que el *joloitzcuintli* es el mismo animal que el lobo de México. Se dejó engañar por el retrato de aquel cuadrúpedo, que con otras pinturas envió á Roma el Dr. Hernandez: pero si hubiera leido la descripcion dada por este docto naturalista en el libro de los cuadrúpedos de México, se hubiera ahorrado el trabajo de escribir aquella obra, y los gastos de su impresion. Buffon abrazó el error de Fabri.

do de buenas proporciones y de siete á ocho pulgadas de largo. El hocico es semejante al de la rata; las orejas pequeñas y redondas, y la cola corta. Tiene la boca armada de dientes fuertísimos, y los pies de uñas duras y encorvadas, con las cuales escava la tierra y labra los agujeros en que habita. Es animal perniciosísimo á los campos por el grano que destruye, y á los caminos, por los agujeros que en ellos forma, porque cuando á efecto de su poca vista no encuentra uno, labra otro, multiplicando así la incomodidad y el riesgo de los que viajan á caballo. Escava la tierra con las piernas delanteras y con dos dientes caninos, que tiene en la mandíbula superior y que son mayores que los otros. La tierra que saca la guarda en dos bolsas membranosas, que tiene detras de las orejas y armadas de los músculos necesarios para contraerlas y dilatarlas. Cuando estas membranas están llenas las descarga, sacudiéndolas con las piernas delanteras, y vuelve á continuar su operacion. Esta especie es abundantísima, pero no me acuerdo de haberla visto en los paises en que hay ardillas de tierra.

El *ahuizotl* es un cuadrúpedo anfibio, que vive por lo comun en los rios de los paises calientes. El cuerpo tiene un pié de largo, el hocico es largo y agudo y la cola grande. Tiene la piel manchada de negro y pardo.

El *huitztlacuatzin* es el puerco-espin de México. Es del tamaño de un perro mediano, al que se asemeja tambien en el rostro, aunque tiene el hocico aplastado. Tiene los pies y las piernas gruesas, y la cola proporcionada al tamaño del cuerpo. Todo este, escepto el vientre, la parte posterior de la cola y lo interior de las piernas, está armado de espinas huecas, agudas y de cuatro dedos de largo. En el hocico y en la frente tiene cerdas largas y derechas, que se alzan sobre la cabeza formando una especie de penacho. La piel entre las espinas está cubierta de un pelo negro y suave al tacto. No come mas que frutas (13).

El *cacomiztle* es un cuadrúpedo muy semejante á la fuina en sus principales hábitos. Tiene el tamaño y la forma de un gato comun: pero el cuerpo es mas grueso, el pelo mas largo, la pierna mas corta, y el aspecto mas selvático y feroz. Su voz es un grito agudísimo. Se alimenta de gallinas y de otros animales pequeños. Habita y cria á sus hijos en los rincones ménos frecuentados de las casas. De dia ve poco, y solo sale de su escondite por la noche, para buscar que comer. Tanto el cacomiztle como el *tlacuatzin* se suelen hallar en las casas de la capital (14).

(13) Buffon dice que el *huitztlacuatzin* es el *coendu* de la Guinea; pero este es carnívoro y aquel frugívoro. El cuadrúpedo africano no tiene el penacho que se nota en el de México, &c.

(14) No sé el verdadero nombre mexicano del cacomiztle, y adopto el que

Ademas de estos cuadrúpedos habia otros en el territorio mexicano, que no sé si deban numerarse entre los animales propios de aquel pais, ó si entre los comunes á otros paises americanos, como el *itzcuincuani*, esto es, comedor de perros, el *tlalmiztli* ó leon pequeño, y el *tlalocelotl*, ó pequeño tigre. De los otros, que aunque no pertenecian á México, se hallaban en otros paises de la América Septentrional conquistados por los españoles, haremos mencion mas adelante.

Aves del territorio mexicano.

La enumeracion y descripcion de las aves de Anahuac presentan aun mas dificultades que las de los cuadrúpedos. Su abundancia, su variedad y su escelencia dieron motivo á que algunos escritores dijesen que México es el reino de los pájaros, como Africa el de las fieras. El Dr. Hernandez en su Historia Natural describe mas de doscientas especies propias de aquel pais, y omite muchas dignas de memoria, como el *cuitlacochi*, la *zacua* y el *madrugador*. Me limitaré á indicar algunas clases, añadiendo ciertas particularidades que les son propias. Entre las aves de rapiña hay muchas especies de águilas, halcones y gavilanes. El citado naturalista da á estos pájaros la preferencia con respecto á los de Europa. Por la notoria escelencia de los halcones mexicanos, mandó Felipe II, rey de España, que cada año le llevasen ciento á su corte. Entre las águilas de mayor tamaño, la mas hermosa y celebrada es la que se llama en el pais *itzquauhtli*, la cual no solo caza pájaros grandes y liebres, sino que tambien ataca las fieras y los hombres.

Los cuervos del pais, llamados por los mexicanos *cacalotl*, no se emplean en limpiar los campos de insectos y de inmundicias, como hacen en otros paises, sino mas bien en robar el grano de las espigas. Los que realmente limpian los campos, son los *zopilotes*, conocidos en la América Meridional con el nombre de *gallinazos*, en otros con el de *áuras*, y en otros en fin, con el impropísimo de cuervos (15). Hay dos especies diferentes de estos

---

le dan en aquel pais los españoles. El Dr Hernandez no hace mencion de este animal. Es cierto que describe otro con el nombre de *cacamiztli*: pero este es sin duda un yerro de imprenta, ó de los Académicos Romanos que cuidaron de la edicion de Hernandez, puesto que debe escribirse *zacamiztli*. Ahora bien, este cuadrúpedo es de Panuco, y el *cacomiztle* de México El *zacamiztle* habita en el campo, y el *cacomiztle* en las casas de la ciudad. El *zacamiztli* tiene una braza castellana de largo, y el *cacomiztle* es mas pequeño.

(15) El mismo Dr. Hernandez no tuvo dificultad en hacer del zopilote una especie de cuervo; pero son grandes las diferencias que separan estas aves en el tamaño, en la forma de la cabeza, en el vuelo y en la voz Mr. de Bomare dice que el *aura* y el *cosquauth* de México es el *tzopilot* de los indios, pero los dos nombres *cozcaquauhtli* y *tzopilotl* son mexicanos, y fueron adoptados por los indios no para significar un solo pájaro, sino dos distintos. En algunas partes se da á una especie el nombre de *aura* y á otra el de *zopilote* ó *gallinazo.*

pájaros, la del zopilote propio y la del *cozcaquauhtli.* Uno y otro son mayores que el cuervo, y convienen entre sí en tener encorvados el pico y las uñas, y en la cabeza, en lugar de plumas, una membrana lisa, con algunos pelos rizados. Elévanse en él vuelo á tal altura, que con ser tan grandes desaparecen enteramente de la vista, y especialmente cuando sobreviene una tempestad de granizo, pues entónces giran en gran número debajo de la nube, hasta que se pierden en la lejania. Aliméntanse con carne de animales muertos, cuyos cadáveres descubren desde la mayor altura con sus ojos perspicaces, ó con su finísimo olfato y bajan formando con vuelo magestuoso una línea espiral hasta el objeto en que quieren cebarse. Uno y otro son casi mudos. Las diferencias que se encuentran entre ellos consisten en el tamaño, en el color, en el número y algunas propiedades. Los zopilotes tienen las plumas negras; la cabeza, el pico y los pies pardos. Vuelan á bandadas, y pasan juntos la noche sobre los árboles (16). Su especie es muy numerosa y comun á todos los climas. La especie del *cozcaquauhtli* es escasa y propia de los paises calientes; tiene la cabeza y los pies rojos, y el pico blanco en su estremidad, y en el resto, de color de sangre. Su plumage es pardo, escepto en el cuello y en las inmediaciones del pecho, donde es de un negro rojizo. Las alas son cenicientas en la parte inferior, y en la superior manchadas de negro y de leonado.

Los mexicanos llaman *rei de los zopilotes* al *cozcaquauhtli* (17) y dicen que cuando acuden dos pájaros de las dos especies á comer de un cadáver, jamas lo toca el zopilote, hasta que lo ha probado el *cozcaquauhtli.* Los zopilotes son utilísimos en aquel pais; no solo limpian la tierra, sino que destruyen los huevos de los cocodrilos, en la arena en que los depositan las hembras de aquellos formidables anfibios para empollarlos. Deberia ciertamente prohibirse con penas severas el darles muerte.

En el número de las aves nocturnas de México se hallan lechuzas, y otras comunes en Europa, á que podríamos añadir

(16) Los zopilotes desmienten la regla general de Plinio en el libro 9, capítulo 19, *uncos ungues habentia omnino non congregantur et sibi quæque prædantur,* lo cual solo puede ser cierto con respecto á los verdaderos pájaros de rapiña como las águilas, los avestruces, los halcones, los gavilanes &c.

(17) El pájaro que en el dia se conoce en México con el nombre de *rei de los zopilotes* parece diverso del que describimos. El moderno es del tamaño de un águila comun, robusto de magestuoso aspecto; tiene las garras fuertes, los ojos vivos y hermosos y un lindo plumage negro, blanco y leonado. Su carácter mas singular es la carnosidad color de grana que le circunda el pescuezo como un collar, y á guisa de corona le ciñe la cabeza. Asi me lo ha descrito una persona hábil y digna de fe, que dice haber visto tres individuos de aquella especie, y particularmente el que en el año de 1750, fué enviado de México al rey Fernando VI. Dice ademas ser verdadero el retrato de este pájaro publicado en la obra intitulada, el *Gacetero Americano.* El nombre mexicano *cozcaquauhtli,* que quiere decir águila con collar, conviene en efecto mas bien á esta ave, que á la otra descrita en el cuerpo de la obra.

los murciélagos, aunque estos realmente no pertenecen á la clase de aves. Los murciélagos abundan en las tierras calientes y sombrias, donde hay algunos que dan terribles mordeduras, y sacan mucha sangre á los caballos y á otros animales. En los mismos paises se hallan otros gruesísimos, pero no tanto como los de las islas Filipinas y de otras regiones Orientales.

Entre las aves acuáticas debemos numerar no solo las *palmipedes*, que nadan y viven comunmente en el agua, sino tambien las *imantopedes*, y otras pescadoras, que viven por lo comun en las orillas del mar, de los lagos y de los rios, y se alimentan con los productos del agua. De esta clase hay en aquellos paises un número prodigioso de anades, veinte especies á lo ménos de patos, igual número de garzas, muchas de cisnes, gaviotas, gallinetas, alciones, martinetes, que los franceses llaman, *Martin pécheur*, pelícanos y otros. La muchedumbre de patos es tan considerable que suelen cubrir los campos, y desde lejos parecen rebaños numerosos. Entre las garzas, las hay cenicientas, enteramente blancas y otras, que teniendo blancas las plumas del cuerpo, tienen el cuello, la estremidad, la parte anterior de las alas, y una parte de la cola, hermoseadas con unas manchas de color de grana muy vivo ó de azul. El pelícano ú onocrótalo, conocido por los españoles de México con el nombre de alcatraz, es notable por el enorme buche, ó vientre, como lo llama Plinio, que tiene debajo del pico. Hay dos especies de esta ave en México: la una tiene el pico liso y la otra dentado. No sé si en Europa, donde este pájaro es conocido, se tiene noticia de la propiedad que posee de socorrer á los individuos enfermos de su misma especie. De esta propension se sirven algunos americanos para proveerse de pescado sin gran fatiga. Cogen vivo un pelícano, le rompen un ala, lo atan á un árbol, se ponen en acecho en algun sitio inmediato, y esperan que lleguen los otros pelícanos con su provision, y cuando estos arrojan los peces que traen, acuden con prontitud, y dejando una parte al preso, y se llevan lo demas

Pero si el pelícano es digno de admiracion por su compasion para con sus semejantes, no es ménos maravilloso el *yoalquachilli*, por las armas que le ha suministrado el Criador para su defensa. Este es un pajarillo acuático, de cuello largo y sutil, de cabeza pequeña, de pico largo y amarillo, de pies, piernas y uñas largas y de cola corta. El color de las piernas y pies es ceniciento, y el de la parte inferior del cuerpo, negro con algunas plumas amarillas junto al vientre. En la cabeza tiene una coronilla de sustancia córnea, dividida en tres puntas agudísimas, y otras dos que le guarnecen la parte anterior de las alas. En el Brasil hay otra ave acuática, que tiene armas semejantes á las del *yoalquachilli*, pero muy diferente de él en lo demas.

En las otras clases de aves las hay apreciables por su carne, por su plumage, por su voz ó por su canto; otras en fin, por su instinto y por algunas propiedades notables, que escitan la curiosidad de los estudiosos de la naturaleza.

De las aves cuya carne es alimento sano y sabroso, he contado mas de sesenta especies. Ademas de la gallina comun, transplantada de las Canarias á las Antillas y de estas á México, habia y hay en la actualidad otra gallina propia del pais, que por ser semejante en parte á la gallina de Europa, y en parte al pabon, fué llamado por los españoles *pabo* ó *gallipabo*, y por los mexicanos, *huejolotl* ó *totolin*. Estas aves transportadas á Europa, en cambio de las gallinas, se han multiplicado escesivamente, particularmente en Italia, donde en atencion á sus caracteres y tamaño, se les ha dado el nombre de *gallinacio*: pero ha sido mayor la propagacion de la gallinas europeas en México. Hay tambien gran abundancia de pabos salvajes semejantes en todo á los domésticos, pero mayores y en algunos paises, de carne mas gustosa. Abundan las perdices, las codornices, los faisanes, las grullas, las tórtolas, las palomas y otras muchas aves apreciadas en el Antiguo mundo. Cuando hablemos de los sacrificios antiguos, daremos alguna idea del número increible de codornices de aquella tierra. Los pájaros conocidos allí con el nombre de faisanes son de tres especies diferentes de los faisanes de Europa (18). El *cojolitli* y el *tepetototl* son del tamaño del anade, y con un penacho en la cabeza que estienden y escogen á su arbitrio. Estas dos especies se distingen entre si por sus colores y por algunas propiedades. El *cojolitli*, llamado por los españoles *faisan real*, tiene las plumas leonadas y la carne muy sabrosa. El *tepetototl* se domestica tanto que toma la comida de mano de su amo; sale á recibirlo, cuando lo ve entrar en casa, con grandes demostraciones de alegria; aprende á llamar á la puerta con el pico, y en todo se muestra mas dócil de lo que podria esperarse de un ave propia de los bosques. He visto uno de estos faisanes, que habiendo estado algun tiempo en un corral de gallinas, aprendió á pelear como los gallos, y cuando combatia con ellos, erguia las plumas del penacho, como los gallos suelen erguir las del cuello. Tiene las plumas negras y lustrosas, y las piernas y los pies cenicientos. Los faisanes de la tercera especie, llamados por los españoles *gritones*, son menores que los otros, y tienen la cola y las alas negras y el resto del cuerpo pardo. La *chachalaca*, cuya carne es tambien buena de comer, es del tamaño de una gallina. La parte superior de su cuerpo es parda, la inferior blan-

(18) Mr. de Bomare numera entre los faisanes el *huatzin* mas no sé porqué esta ave mexicana pertenece á la segunda clase de pájaros de rapiña, como los cuervos, zopilotes y otros.

quizca, y los pies y el pico azulados. Es increible el rumor que hacen estos pájaros en los bosques con sus clamores, los cuales, aunque semejantes á los de la gallina, son mas sonoros, mas contínuos y mas molestos. Hay muchas especies de tórtolas y palomas, unas comunes á Europa, y otras propias del suelo mexicano.

Los pájaros apreciables por sus plumas son tantos y tan hermosos, que causarian admiracion á los lectores, si pudiera presentarles su imágen, con el brillante colorido que los adorna. He contado hasta treinta y cinco especies de pájaros mexicanos sumamente bellos, de los cuales indicaré los mas notables.

El *huitzitzilin* es aquel maravilloso pajarillo, tan encomiado por todos los que han escrito sobre las cosas de América, por su pequeñez y ligereza, por la singular hermosura de sus plumas, por la corta dósis de alimento con que toma y por el largo sueño en que vive sepultado durante el invierno. Este sueño ó por mejor decir, esta inmobilidad, ocasionada por el entorpecimiento de sus miembros, se ha hecho constar jurídicamente, muchas veces para convencer la incredulidad de algunos europeos, hija sin duda de la ignorancia: pues que el mismo fenómeno se nota en Europa en los murciélagos, en las golondrinas y en otros animales que tienen fria la sangre, aunque en ninguno dura tanto como en el *huitzitzilin*, el cual en algunos paises, se conserva privado de todo movimiento desde octubre hasta abril. Hay nueve especies de estas aves, diferentes en el tamaño, y en el color del plumage (19).

El *tlauhquechol* es un pájaro acuático, grande, que tiene las plumas de un bellísimo color de grana ó de un blanco sonrosado, escepto las de cuello, que son negras. Habita en la playa del mar y en las márgenes de los rios, y no come mas que peces vivos, sin tocar jamas á carne muerta.

El *nepapantototl* es un pato salvaje, que frecuenta el lago mexicano, y cuyo plumage ostenta toda clase de colores.

El *tlacuiloltototl*, esto es, pájaro pintado, merece con razon su nombre, pues en sus hermosísimas plumas lucen el rojo, el azul turquí, el morado, el verde y el negro. Tiene los ojos negros con la iris amarilla y los pies cenicientos.

El *tzinizcan* es del tamaño de un palomo. Tiene el pico encorvado, corto y amarillo: la cabeza y el cuello semejantes al palomo, pero hermoseados con visos verdes y brillantes: el pecho

(19) Los españoles de México lo llaman *chupamirto*: porque chupa particularmente las flores de una planta, conocida allí con el nombre impropio de mirto. En otros paises de América le dan los nombres de *chupaflor*, *picaflor*, *tominejo*, *colibre*, &c. De todos los autores que describen este precioso animal, ninguna da mejor idea de la hermosura de sus plumas que el P. Acosta.

y el vientre rojos, escepto la parte inmediata á la cola, que está manchada de blanco y de azul. La cola en la parte superior es verde y en la inferior negra; las alas negras y blancas, y los ojos negros con el iris de un amarillo rojizo. Habita en los terrenos inmediatos al mar.

El *mezcanauhtli* es un pato salvaje, del tamaño de una gallineta, pero de estraordinaria hermosura. Tiene el pico ancho, medianamente largo, azul en la parte superior, y en la inferior negro; las plumas del cuerpo blancas, pero menchadas de muchos puntos negros. Las alas son blancas y pardas por debajo y por encima variadas de negro, blanco, azul, verde y leonado. Los pies son de un amarillo rojizo, la cabeza en parte parda, en parte leonada y en parte morada, con una hermosa mancha blanca, entre el pico y los ojos, los cuales son negros. La cola es turquí en la parte superior, parda en la inferior y blanca en lá estremidad.

El *tlauhtototl* es muy semejante en los colores al *tlacuiloltototl*, pero mas pequeño. Las guacamayas y los cardenales, tan estimados en Europa por su brillante plumage, son bastante comunes en aquellos paises.

Todos estos pájaros, y otros propios de México ó transportados allí de otros paises inmediatos, eran muy estimados por los mexicanos, que con sus plumas hacian curiosas obras de mosáico, de que en otra parte haremos mencion. Los pabones ó pabos reales fueron llevados del Antiguo continente, pero por descuido de los habitantes se han multiplicado muy poco.

Algunos autores, que conceden á los pájaros de México la superioridad en la belleza del plumage, se la niegan en el canto: mas esta opinion es hija de la ignorancia, puesto que es mas difícil á los europeos oir que ver las aves en aquellos paises.

Ademas de los ruiseñores, hay en México 22 especies á lo ménos de pájaros cantores, en poco ó en nada inferiores á aquellos: pero escede á todos los conocidos el celebradísimo *centzontli*, nombre que le han dado los mexicanos, para espresar la portentosa variedad de sus voces. No es posible dar una completa idea de la suavidad y de la dulzura de su canto, de la armonía y variedad de sus tonos, de la facilidad, con que aprende á esprimir cuanto siente. Imita con la mayor naturalidad no solo el canto de los otros pájaros, sino las diferentes voces de los cuadrúpedos. Es del tamaño de un tordo comun. El color de su cuerpo es blanco en el vientre y en el lomo ceniciento, con algunas plumas blancas, especialmente cerca de la cola y de la cabeza. Come de todo, pero gusta con preferencia de las moscas, que toma, con demostraciones de placer, de la mano de quien se las presenta. La especie del *centzontli* es muy numerosa en todos aquellos

paises y á pesar de esto, tan estimada, que he visto pagar 25 duros por uno de ellos. Se ha procurado muchas veces transportarlo á Europa: pero no sé que se haya logrado, y creo que aunque llegase vivo, padecerian gran detrimento su voz y su instinto, por las incomodidades de la navegacion y la mudanza del clima (20).

Las aves llamadas *cardenales* no son ménos agradables al oido, por la melodía de su canto, que á la vista, por la hermosura de sus plumas color de grana y de su penacho. La calándria mexicana canta tambien suavísimamente, y su canto se parece mucho al del ruiseñor. Sus plumas son manchadas de blanco, amarillo y ceniciento. Teje maravillosamente su nido de filamentos vegetales, que engruesa y une con cierta materia viscosa, y lo suspende de la rama de un árbol, á guisa de saco ó bolsa. El *tigrillo*, cuyo canto no deja de ser agradable, tiene aquel nombre, por las manchas de sus plumas, semejantes á las del tigre. El *cuitlaccoqui* es semejante al *centzontli*, no ménos en el tamaño del cuerpo y en el color de las plumas, que en la escelencia del canto, asi como el *coztototl* se parece en todo al canario, llevado á México de las islas Canarias. Los gorriones mexicanos no se asemejan á los de Europa sino en el tamaño, en el modo de andar saltando y en hacer sus nidos en los agujeros de las paredes. Los mexicanos tienen la parte inferior del cuerpo blanca, y la superior cenicienta: pero cuando llegan á cierta edad, los unos tienen la cabeza roja y los otros amarilla (21). Su vuelo es cansado, quizás por la pequeñez de las alas, ó por la debilidad de las plumas. Su canto es dulcísimo y variado. Hay gran abundancia de estos cantores en la capital y en otras ciudades y villas de México.

No ménos abundan en Anahuac los pájaros locuaces ó imitadores del habla humana. Entre los cantores hay algunos que aprenden palabras, como el ya citado centzontli, el *acolquiqui*, esto es ave de espalda roja, al cual, por este distintivo, dieron los españoles el nombre de *comendador*. El *cehuan*, que es mayor que el tordo comun, remeda la voz humana, pero de un modo que parece burlesco, y sigue largo trecho á los caminantes. El *tzanahuei* es semejante á la urraca en el tamaño, pero se diferencia de ella en el color. Aprende á hablar, roba cautelosamen-

(20) *Cetzontlatole* (pues este es el verdadero nombre y el de *centzontli* se usa para abreviar) quiere decir, que tienen infinitas voces. Los mexicanos usan las palabras *centzontli* (cuatrocientos) como los latinos usaban las de *mille* y *sexcenta*, para espresar una muchedumbre indefinida é innumerable. Conviene con el nombre mexicano el griego *poliglota*, que le dan algunos ornitologistas modernos.

(21) He oido decir que los gorriones de cabeza roja son machos, y los de amarilla hembras.

te cuanto puede y en todo hace ver un instinto superior al comun de las aves.

Pero los mas notables de los pájaros habladores son los papagallos, de los cuales se cuentan en México cuatro especies principales, y son la *huacamaya*, el *toznenetl*, el *cochotl* y el *quiltototl* (22).

La huacamaya es mas apreciable por sus hermosas plumas que por su voz. Pronuncia confusamente las palabras y tiene un metal bronco y desagradable. Es el mas grande de todos los papagallos. El *toznenetl*, que es el mejor, es del tamaño de un palomo. El color de sus plumas es verde, pero en la cabeza y en la parte delantera de las alas, en unos es rojo y en otros amarillo. Aprende cuantas palabras y canciones le enseñan y las espresa con claridad. Imita con mucha naturalidad la risa y el tono burlesco de los hombres; el llanto de los niños y las voces de diferentes animales. Del cochotl hay tres especies subalternas, diversas en el tamaño y en los colores, que son todos hermosísimos y el dominante es verde. El mayor de los cochotl es casi del tamaño del toznenetl; las otras dos especies, llamadas por los españoles *catalinas*, son menores. Todos aprenden á hablar, aunque no con tanta perfeccion como el *toznenetl*. El *quiltototl*, que es el menor de todos, es tambien el que con mas dificultad habla. Estos pequeños papagallos, cuyas plumas son de un verde hermosísimo, van siempre en bandadas numerosas, ó haciendo un gran rumor en el aire ó destrozando las sementeras. Cuando están en los árboles se confunden con las hojas por su color. Todos los otros papagallos van por lo comun de dos en dos: macho y hembra.

Los pájaros *madrugadores*, y los que los mexicanos llaman *tzacua*, aunque nada tienen de notable en el plumaje ni en la voz, son dignos de atencion por sus propiedades. De todas las aves diurnas son las últimas que van á descansar por la noche, y las primeras que anuncian la venida del sol. No dejan su canto, ni sus juegos, hasta una hora despues de anochecido y vuelven á cantar y á jugar mucho ántes de la aurora, y nunca se muestran tan alegres, como miéntras duran los crepúsculos. Una hora ántes de amanecer, uno de ellos, colocado en la rama en que pasó la noche, con otros muchos de su especie, empieza á llamarlos, en voz alta y sonora, y repite muchas veces y con tono alegre la llamada, hasta oir que uno ú otro le responde. Cuando todos están despiertos, forman un rumor alegrísimo, que se oye desde

(22) El toznenetl y el cochotl son llamados por los españoles de Mèxico *perico*, y *loros*. El nombre *huacámaya* es de la lengua haitiana, que se hablaba en Santo Domingo. *Loro* es palabra tomada de la lengua Quichoa, ó sea Inca, *toznenetl*, *cochotl*, y *quiltototl* lo son de la lengua mexicana.

muy lejos. En los viages que yo hice por el reino de Michuacan, donde mas abundan estos pájaros, me fueron de gran utilidad, porque me dispertaban temprano y podia de este modo emprender mi marcha al rayar el dia. Son del tamaño de los gorriones.

La tzacua, pájaro muy semejante en el tamaño, en los colores y en la fábrica del nido, á la calandria de que ya hemos hecho mencion, es todavia mas maravilloso en sus prodiedades. Viven en sociedad, y cada árbol es para ellos una poblacion, compuesta de gran número de nidos, que cuelgan de las ramas. Una tzacua, que hace de gefe ó guarda del pueblo, reside en el centro del árbol, de donde vuela de un nido á otro, y despues de haber cantado un poco vuelve á su résidencia, y así visita todos los nidos, miéntras callan los otros pájaros que están en ellos. Si ve venir hácia el árbol algun pájaro de otra especie, le sale al encuentro, y con el pico y con las alas, lo obliga á retroceder; pero si ve acercarse un hombre ú otro objeto voluminoso, vuela gritando á un árbol inmediato, y si entre tanto vienen del campo otras tzacuas de la misma tribu, sale á recibirlas, y mudando el tono de la voz, las obliga á retirarse: pero cuando observa que ha pasado el peligro, vuelve alegre á la acostumbrada visita de los nidos. Estas particularidades, observadas por un hombre perspicaz, erudito y sincero (23), nos hacen creer que se descubririan aun otras mas estrañas, si se hubieran reiterado las observaciones: pero dejemos estos objetos agradables, y volvamos la vista á los terribles reptiles de México.

(Continuará.)

(23) El abate D. Josè Rafael Campoy, de quien harè en otra parte el debido elogio.

APUNTES

PARA LA HISTORIA DE LA SLA DE CUBA

BANDO

PARA LA ESTINCION DEL GREMIO DE PANADEROS.

D. Bernardo Troncoso Martinez del Rincon, brigadier de los reales ejércitos, teniente de Rey de la Havana, cabo subalterno de la isla de Cuba, inspector de las tropas veteranas y milicias de ella, gobernador y capitan general interino de dicha isla y ciudad de San Cristóbal de la Havana, juez protector de la renta de correos marítimos y terrestres, y de la real compañía &c.

Auto.—En la ciudad de la Havana en catorce de junio de mil setecientos ochenta y cinco años. El Sr. D. Bernardo Troncoso, Brigadier de los Reales Ejércitos, Teniente de Rey de esta plaza, Juez Protector de la renta de tabacos, de la de correos marítimos y terrestres y de la real Compañía, Gobernador y capitan general interino de esta dicha ciudad é isla de Cuba por S. M. dijo, que por Real órden fecha en el Pardo á diez de marzo último, se ha servido S. M. resolver quede inmediatamente estinguido el gremio de panaderos como perjudicialísimo á la salud pública, muy dañoso al comercio, contrario al Real haver y principio cierto de maldades y escesos, y por consecuencia que sea licito á todos la compra de harinas, su venta y amasijo del mismo modo que lo hacian y pudieron hacer antes que se formase el gremio, y para facilitar á los cuerpos de milicias el alivio

que gozan en los reinos de Castilla, se cobren por esta Real Aduana, de cada barril de harina, vino, aguardiente y vinagre que entre en este Puerto con destino á esta plaza é Isla, tres reales, y dos de cada caja de azúcar que salga de él, siendo la soberana voluntad no se innove en nada las reglas dictadas por el Marques de la Torre, para la buena cuenta y razon del fondo que se haga, de su custodia é inversion, pues del mismo modo que el tesorero del gremio hacia el entero en fin de mes de la contribucion en el arca de tres llaves puesta para este fin en la tesorería, lo deberá hacer el administrador ó persona á quien el Intendente de ejército y Real Hacienda encargue, de acuerdo con su Sría., la percepcion y retencion en su poder del producto que hubiere durante el mes, ó bien pasar el arca á la Real Aduana en donde mensualmente concurra con el regidor decano y tesorero de ejército á reconocer la existencia é ingreso de caudales, con la formalidad y precauciones que previno el precitado Marques de la Torre, y de qualquiera suerte que sea hace S. M. el mas estrecho encargo, á fin de que no padesca el fondo el mas leve desfalco ni gravámen, y que los dependientes que se emplean en la cobranza mencionada, no lleven ni pretendan llevar la menor gratificacion ó ayuda de costa, pues el corto trabajo que por esta razon se les agrega, á mas de deber practicarlo por la de sus empleos, será recomendable el servicio que cada uno haga. Y obedeciendo su Sría con el respeto y acatamiento debido la citada Real órden, de que se pondrá á continuacion testimonio, mandó en puntual cumplimiento que con su insercion, y de este auto, se libre despacho en forma al Sr. Intendente general de ejército y Real Hacienda para su inteligencia, y que se sirva proceder á cuanto es de su cargo, en el supuesto de que el dia ocho del mes próximo debe empezar á cobrarse los tres reales en cada barril de harina, aguardiente, vino y vinagre que entre, y dos por cada caja de azúcar que salga de esta plaza, pues hasta aquel tiempo solamente, en que se completa el mes de la contribucion que hace el gremio á consecuencia de su estincion, se le permite el que continúe y espenda sus harinas con esclusion; lo que se notificará á su administrador y veedor. Participese igualmente la Real deliberacion al muy ilustre Ayuntamiento en el primer ordinario que se celebre, á los Sres. títulos de Castilla que asistieron al Cabildo abierto celebrado en veinte de setiembre del año anterior, y hágase saber al diputado de comercio y demas individuos que concurrieron al acto, publicándose por Bando para que llegue á noticia del comun, y fecho tráigase para las demas providencias que correspondan, que por este que su Sria. proveyó con acuerdo del Sr. su Teniente y Auditor de guerra, así lo mandó y firmó de que doy fé.—Bernardo Troncoso.—José

de Cartas y Texeira.—Ante mí.—Lorenzo de Cabrera, escribano interino de gobierno.

Nota.—La Real órden que se cita se hallará en las correspondencias del Sr. Troncoso al número 19.

Otra.—Se publicó en 16 de junio del mismo en los parajes acostumbrados.

BANDO

DE 15 DE JUNIO DE 1785 SOBRE LAS MADERAS.

Por cuanto, S. M. (que Dios guarde) se ha dignado espedir la Real órden del tenor siguiente:

"Con motivo de las dudas y controversias suscitadas en la Havana entre su Gobernador Marques de la Torre, y el Comandante de Marina de aquel departamento D. Juan Bautista Bonet, previno al Rey con dictamen de sus ministros de Estado en 20 de noviembre de 1796 á D. Diego José Navarro, sucesor de Torre en aquel Gobierno, que en llegando á su destino formase una Junta que debia presidir, convocando á ella al referido Comandante Bonet, los dos intendentes de ejército y marina, dos capitulares de la ciudad, y el procurador síndico general de su comun, para que teniendo presentes los importantes objetos de la construccion de bajeles de la Real armada, el indispensable abasto de los vecinos de la Isla para sus fábricas de casas é ingenios, y el del aumento de la poblacion, agricultura y comercio de ella, se acordasen los medios mas adaptables á tan interesantes fines, y que las dos jurisdicciones cesasen en sus competencias, conteniéndose cada una en sus propios límites."

"Celebrose en efecto la Junta el 2 de octubre de 1779, y en ella se examinaron solo tres puntos, dejando los dos de ellos sin resolucion."

"Redújose el primero, á la asignacion de montes para la fábrica de bajeles y el abasto público, con la debida proporcion y comodidad, y acordó la Junta á fin de resolver este punto, se practicase primero un prolijo reconocimiento de los bosques distantes de aquella plaza por la parte de barlovento, á fin de evitar que entre los que se asignasen á usos públicos y aprovechamiento de los vecinos, no fuesen algunos de los que estuvieran ya talados para el Arsenal."

"El segundo, que el Gobernador diese las licencias para el corte y estraccion de maderas en los montes destinados al público, y el Comandante en los reservados para la fábrica de navíos."

"Y el tercero, sobre los términos en que se podria permitir á los dueños de terrenos particulares romper el bosque de ellos, y convertirlos en haciendas de labor, que se remitió á consulta de letrados, y por no haberse conformado estos, vino como las dos anteriores á la decicion de S. M."

"Para darla con el debido conocimiento mandó el Rey por órden de 17 de febrero de 1780 y otras posteriores, remitirlo todo con las últimas representaciones del Gobernador y comandante de Marina, á informe del consejo pleno de Indias, el que oidos los dos fiscales, ha espuesto su dictámen en consulta de 18 de agosto de este año, la que examinada tambien en la Junta de Estado, se ha servido S. M. tomar las siguientes rosoluciones."

"1ª Que V. E. luego que llegue á la Havana convoque la Junta que se mandó formar á D. Diego José Navarro, aumentando por vocal de ella al Comandante de ingenieros que fuere de la Isla."

"2ª Que con arreglo á la ley 13, tít. 17, lib. 4 de la Recopilacion de Indias, y á la órden de 8 de abril de 1748 que espresan y señalan las clases de árboles propios á la construccion de bajeles, se reserven á este objeto los cedros, caobas, robles en sus tres especies, sabicú, chicharron, yava, ocuje y guayacan, sin distincion de sitios ni territorios en las cuarenta leguas á barlovento y sotavento del puerto de la Havana, y seis leguas en fondo á la costa del Norte de la Ista y veinte leguas por la banda del Sur, desde el surgidero del Batabanó sin fondo señalado, con atencion al poco ancho de la Isla por aquella parte."

"3ª Que en consecuencia de este señalamiento, han de quedar á disposicion del Gobierno para usos públicos, y los demas objetos de poblacion, agricultura y comercio, las demas clases de árboles no reservados en la ley y órden citadas, á la fábrica de navíos, correspondiendo la privativa inspeccion de estos, al Comandante de marina en la demarcacion que va asignada, de modo que cada gefe conceda las licencias respectivas para la corta de árboles de su conocimiento y jurisdiccion."

"4ª Que V. E. y el Comandante de marina nombren de acuerdo doce guardas celadores de montes, que sean sugetos de la satisfaccion de ámbos, formándoles la instruccion á que hayan de arreglarse precisamente en el ejercicio de sus empleos, y sino se combiniesen V. E. y el Comandante (lo que no espera S M.) elija cada uno seis de dichos guardas celadores, y les despachen siempre los titulos á nombre de ámbos, haciéndoles pagar los sueldos que se les señalaren, de las dotaciones de tierra y marina por mitad."

"5ª Que en cuanto al punto agitado, y no resuelto en la Havana, sobre si los dueños particulares podián romper sus tier-

ras montuosas y reducidas á haciendas de labor; ha determinado el Rey que para ello pidan licencia á la Junta, y se ejecute lo que resuelva por mayor número de votos, estando los terrenos comprehendidos en la demarcacion señalada á la Marina, pues si se hallaren fuera de ella les bastará el permiso del Gobierno."

"Y la 6ª Que si algunos pueblos necesitaren maderas de las clases reservadas á la construccion de bajeles, para obras públicas y de interes comun, acudan tambien á pedirlas en la Junta; pero tomada la resolucion por mayor número de votos, sea el Comandante de Marina quien despache las licencias conforme á lo acordado."

"Confia S. M. del celo que V. E. y el Comandante de Marina tienen bien acreditado en su Real servicio, que procederán en todo con perfecto acuerdo y armonía, haciéndose cargo de que son igualmente importantes y atendibles los objetos de la construccion de bajeles para la Real armada y de la poblacion, agricultura y comercio de la isla de Cuba, en que se interesa toda la nacion. Dios guarde á V. E. muchos años.—San Lorenzo 4 de octubre de 1784.—D. José de Galvez.—Sr. Conde de Galvez."

Y á fin de que tengan su puntual cumplimiento los designios de S. M. en los recomendables objetos de la construccion de bajeles de su Real armada, y de la poblacion, agricultura y comercio de esta Isla: he resuelto conforme á lo acordado por la Junta de maderas en las conferencias celebradas los dias 10 y 14 de marzo próximo pasado, y en la Junta formal de 15 de él, se publique por Bando, para que sepan desde luego los vecinos y moradores de esta ciudad, su jurisdiccion y demas de la Isla, como, y á quienes deben dirigir sus instancias en todo lo que á esta materia concierna, segun lo esplica la misma Real órden. Esto es, á la Comandancia general de Marina todos los hacendados é individuos particulares, siempre que las clases de maderas que necesiten sean de las reservadas á la construccion y estuvieren en el territorio que va designado para los cortes del Rey, y á la capitanía general para las que no fueren de construccion en el mismo territorio, y para ámbas especies, en todo lo restante de la Isla. Havana 15 de junio de 1785.—Troncoso.—Por mandado de su Sría.—Lorenzo de Cabrera, escribano interino de gobierno.

Certifico, que el Bando antecedente fué publicado por las calles acostumbradas de esta ciudad, al toque de cajas y demas instrumentos bélicos, con el acompañamiento de una manga de sargentos, una compañia de granaderos y asistencia de un ayudante de la capitanía general. Havana diez y ocho de julio de mil setecientos ochenta y cinco.—Lorenzo de Cabrera, escribano interino de Gobierno.

BANDO

QUITANDO LOS ALAMBIQUES.

D. Bernardo Troncoso Martinez del Rincon, brigadier de los reales ejércitos &c.

Por cuanto, estando prohibido por diversas Reales cédulas en esta Isla la estraccion de aguardiente de caña, y uso de alambiques para su beneficio. Se dignó S. M. en la Real instruccion fecha en el Pardo á 23 de marzo de 1764, conceder su saca por el tenor de los seis capítulos en que espresamente accede á la permision de dichos alambiques en todos los ingenios, sin que en alguno se contraiga á que puedan tenerse dentro de esta ciudad. Y que el uso de ellos en esta, demas de los perjuicios é incomodidades que causan al vecindario por el derrame de su mosto y otras inconsecuencias, ha hecho conocer el peligro en que pone la poblacion de ser incendiada por el próximo estado en que se constituyen de darse fuego los materiales de él, comunicarlos y trancender á las vecinas como se ha espirimentado en várias ocasiones, y últimamente en el de D. Roberto Jorge Madam, el 22 del pasado, con amenaza á su vecindad, sino hubiese ocurrido con prontitud á contenerlo.

Y que siempre es dañoso al público la multitud, y continuacion de sus fuegos dentro de los muros por su baja situacion. Por tanto, ordeno y mando que la permision concedida por dicha real instruccion para obtener alambiques sea y se entieda estramuros de esta ciudad, en lugar donde no esten inmediatos ó colindantes con casas de pajas por el peligro de dicho fuego, que los que se hallan actualmente dentro de esta dicha ciudad solo puedan hacer el aguadiente de las pipas que tengan dispuestas para su baticion, lo que ejecutarán precisamente dentro de 15 dias, sin que desde esta fecha en adelante puedan encender los alambiques á ménos que manifestándome los motivos que hayan ocurrido para no consumir dicho caldo, y obteniendo licencia para ello. Y que pasados los espuestos 15 dias ninguno se atreva á encender dichos alambiques dentro de esta ciudad, bajo la pena de que se demolerán á su costa y se le estraerán doscientos ducados de multa aplicados por terceras partes, real cámara, juez y denunciante. Y por la segunda se procederá contra los delincuentes por todo el rigor que corresponda. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mando publicar el presente en la Havana á siete de noviembre de mil setecientos ochenta y cinco. —Bernardo Troncoso.—Por mandado de su Sría.—Ignacio de Ayala, escribano interino mayor de gobierno.

Nota.—Se publicó en el mismo dia en los parajes acostumbrados.

ENSAYO

SOBRE EL CULTIVO DEL MAIZ.

EN LA NUEVA-ESPAÑA.

El maiz es uno de los mas admirables presentes que el Nuevo-mundo ha hecho al antiguo —Rozier.

INTRODUCCION.

De todas las plantas que se cultivan en nuestro pais, ninguna merece mas que el maiz ser estudiada y observada muy profundamente. El cultivo del maiz es el mas estenso y el mas importante que se hace en las Américas; se ocupan con él mas de las dos tercias partes del terreno actualmente cultivado en ellas. La semilla del maiz es la base de la subsistencia pública: de la abundancia ó escasez de sus cosechas depende el bienestar ó la miseria de la poblacion. Las alternativas de precio que tiene el maiz hacen subir ó bajar el precio de las otras mercancias, y aumentan ó disminuyen su consumo. Estas alternativas ejercen un influjo mas grande todavia sobre la moralidad pública y sobre la fortuna de las clases mas numerosas. Cuando el precio del maiz es demasiado ínfimo, se arruina el labrador; cuando es demasiado subido, las clases pobres sufren el hambre. La escesiva baratura del maiz dá por resultado la ociosidad y corrupcion de costumbres de una gran parte de la poblacion. La carestía del maiz, cuando no es escesiva, aviva los esfuerzos del hombre laborioso; pero cuando el precio de esta semilla escede ya á los recursos de la clase media, y mas aun de la clase pobre, entónces, decimos, el hombre laborioso se arruina y tambien se aumentan horriblemente los robos y los fraudes de esa parte de la sociedad que vive en el ocio, y que subsiste siempre á costa de las clases productoras. Entónces se ve que la parte mas pobre de la poblacion se alimenta por mucho tiempo, como las béstias, con plantas y frutos silvestres, y con animales inmundos, de lo que resul-

tan con frecuencia desastrosas epidemias; sucede aun algunas veces, que una gran parte de la poblacion emigra de unas á otras comarcas y va á perecer ó á sufrir por mucho tiempo bajo la influencia de otros climas. El cultivo del maiz es, pues, un objeto que debe llamar la atencion de los agricultores, porque la siembra de esta semilla es la base de nuestra agricultura: y los hombres de estado deben tambien fijar su atencion en este abjeto; por que uno de los principales deberes de un gobierno, es el de proporcionar la abundancia de aquellas semillas de cuyo consumo depende la subsistencia de los pueblos. El bien público exige igualmente que se equilibre de algun modo el interes del agricultor con el de los consumidores. Al interes del agricultor conviene que las semillas se mantengan á un precio que compense los gastos y las fatigas del cultivo. El interes de los consumidores exige que las semillas no lleguen á tener un precio exorbitante.

La planta del maiz por su belleza, por su delicada organizacion y por su estraordinaria fecundidad, merece ser un objeto de estudio para los botánicos y para los agrónomos, que no son rutineros. El hábito de ver esta planta hace que no parezca hermosa á nuestra vista; asi como la costumbre de cultivarla por un método tradicional y de rutina, nos hace creer que la conocemos perfectamente y que ni en la teoría ni en la práctica de su cultivo, podemos adelantar ya cosa alguna. Aun cuando asi fuera, seria útil todavia un escrito que enseñase los principios razonados del cultivo del maiz á aquella clase de hombres que emprenden por especulacion este cultivo, sin que la observacion y la esperiencia se los hayan enseñado.

Estamos todavia muy lejos de poseer sobre el cultivo del maiz todas las noticias, datos y observaciones que deseábamos adquirir para que este ensayo no fuese defectuoso. Pero lo que hemos leido sobre aquella planta, y lo que hemos observado y practicado en su cultivo, puede ser suficiente para que este escrito se lea con algun interés por los que tienen aficion al estudio de las plantas; por las personas que gustan de examinar cuestiones económicas de utilidad al pais, y por los agricultores que no se contentan con seguir ciegamente la rutina.

Estamos persuadidos de que toda teoría agrícola, que no tenga por base el conocimiento fisiológico de la planta, cuyo cultivo se trata de enseñar, es una teoría vaga y peligrosa, y no puede satisfacer á los que se han acostumbrado á examinar á fondo los objetos. Se nos disimulará por lo mismo que hayamos entrado en algunos pormenores al describir el maiz.

Para dar algun método á este ensayo, comenzaremos. 1º: Por examinar el maiz como una planta hermosa. 2º: Espondrémos algunas noticias historicas relativas al maiz. 3º: En segui-

da se hará una descripcion del maiz, y se tratará de la clasificacion que han hecho de esta planta los botánicos. 4º: Se espondrán algunas observaciones sobre las especies y variedades del maiz. 5º: Se describirán los principales fenómenos de la vegetacion del maiz, desde su germinacion hasta la madurez del grano. 6º Se tratará sobre el clima y el terreno que conviene al maiz, y abonos con que se puede fertilizar la tierra. 7º Se fijarán los principios que creemos mas seguros sobre el cultivo del maiz, comparando esta teoría con lo que se practica en nuestro pais. 8º: Se espondrán algunas reflexiones sobre la utilidad del maiz y sus diferentes usos económicos. 9º: Considerando el maiz como el objeto del mas vasto consumo y del comercio mas importante que se hace en el pais, presentaremos algunas observaciones sobre las cosechas y consumo de esta semilla, é indicaremos cuales deben ser en nuestro concepto las bases de una ley agrária que fomente el cultivo del maiz y que evite la carestía de esta semilla, su escasez y las calamidades consiguientes. Concluiremos con dar una idea de las mejores obras que se han escrito sobre el cultivo del maiz, para facilitar de este modo las investigaciones de las personas que quieran ilustrar esta materia.

I.

Belleza del maiz.

Acostumbrados á ver diariamente el maiz, pocas veces fijamos la atencion en una planta tan elegante y pintoresca. La elevacion y rectitud de su delgada caña, da á esta gramínea un porte esbelto, y la simetría con que están colocadas en ella sus airosas hojas, y la gracia y ligereza de la espiga en que termina aquella planta, le dan un aspecto de gallardia que la hace mas hermosa. Los gilotes ó cabellos del maiz, blancos ó rojos, pero comunmente rubios, sedeños y lustrosos, ligeramente agitados por el viento, parecen rizos destrenzados de blondas cabelleras. Se conoce principalmente la belleza del maiz cuando la vegetacion de esta planta llega al período de su mayor desarrollo y lozanía.

En el Perú, los Incas cultivaban el maiz en sus jardines, como una planta de adorno, y algunas veces substituian á las plantas naturales cañas de maiz artificiales, hechas de oro, y que eran primorosas imitaciones de la naturaleza.

Entre los mexicanos la planta del maiz era un símbolo en su calendario, y un adorno fúnebre en sus sepulcros. En el Museo de México se conservan todavia dos urnas cinerarias de barro, en las que está realzado el maiz y las flores del zempoaxochil.

Mr. Trolope alaba el buen gusto de algunos arquitectos del Norte-América que han sustituido las hojas de acanto del chapitel corintio con las hojas y mazorcas del maiz, aprovechando así la belleza de esta planta para formar un nuevo estilo arquitectónico, peculiarmente americano.

II.

Historia del maiz.—Orígen de esta planta.—Su traslacion al Antiguo continente.—Su propagacion.

Es probable que los pueblos cultivadores del Antiguo continente, aquellos, por lo menos, cuya historia conocemos, no cultivaron ni conocieron el maiz antes del descubrimiento del Nuevo-mundo. Los que han pretendido sostener lo contrario no han presentado hechos históricos, ni doctrinas de agrónomos antiguos, de las que se pueda inferir que el maiz era conocido antes del descubrimiento del Nuevo continente y de sus Islas. Es de creer que si los pueblos agrícolas antiguos hubiesen conocido esta gramínea, la importancia de ella habria hecho que prefiriesen su cultivo al del centeno y de la avena, á los que el maiz es superior bajo todos respectos.

Ni los árabes de España, que fueron los agrónomos mas instruidos y esperimentados de Europa, conocieron el maiz, ni tuvieron noticia alguna de esta planta. Ebn-el-Awan, árabe sevillano, en su precioso libro de agricultura recogió cuantos datos y observaciones habian escrito ó habian comunicado por tradicion los árabes, persas y caldeos. Pues bien, en esa obra en que no se ha omitido hablar de ninguna de las plantas conocidas y útiles al hombre, nada se dice del maiz, ni aun se menciona esta planta ú otra que con ella pueda equivocarse (1). En la lengua arábiga se llama el maiz [segun Duchesne] *dourah voumy* ó *durra vumy*. Creemos que se le habrá dado este nombre por su semejanza con el *dorrat*, especie de panizo que cultivaron los árabes antiguos.

Nada habla sobre el maiz el famoso agrónomo Alonso de Herrera, y sin duda que no hubiera omitido tratar de esta planta si en su tiempo se hubiera conocido.

---

(1) Esta obra que tenemos á la vista se titula: *Libro de agricultura. Su autor el Dr. Exelente Abu Zacaría Yahia Aben-Mohamed-Ben-Ahmed Ebn-el-Awan, sevillano*. Ha sido traducida al castellano por D. José Antonio Banqueri, y la primera y única edicion de Madrid se ha hecho en caractéres arábigos y en español, en 1802. De esta obra *plagiaron* sus artículos de agricultura los redactores de uno de los mas famosos periódicos de Europa. Contiene esta preciosa obra cuanto sabian sobre agricultura los árabes de España y cuanto habian escrito sobre esta ciencia muchos autores persas y caldéos, cuyos escritos se han perdido para siempre. Abu-Zacaría Ebn-el-Awan escribia en el siglo XII de nuestra era-L. R.

Cuando Colon descubrió el Nuevo-múndo, el maiz se cultivaba en Haity y en todo su continente desde tiempo inmemorial ¿Los antiguos habitantes de las Antillas tuvieron en algun tiempo comunicaciones con México? ¿Llevaron acaso el maiz de este Continente á sus Islas, ó de ellas vino aquella planta, ó se halló silvestre en el continente y en las Islas...? No se sabe qué responder á estas cuestiones.

"Cuando los europeos descubrieron la América, dice Humboldt, el *zea maiz* (en lengua azteca *tlaolli*, en la de Haity *mahiz*, enquic hua *cara)*, ya se cultivaba desde la parte mas meridional de Chile hasta Pensilvania. Era tradicion en los pueblos aztecas, que los toltecas fueron los que introdujeron en México, en el siglo VII de nuestra era, el cultivo del maiz, algodon y pimiento. Acaso estos ramos diversos de agricultura ya existian antes de los toltecas, y podria muy bien ser que aquella nacion, cuya grande civilizacion han celebrado todos los historiadores, no hizo mas que darles mayor estension con buen éxito. Hernandez nos dice que los mismos otomies, que eran un pueblo errante y bárbaro, sembraban maiz (2). Por consiguiente, el cultivo de esta gramínea se estendia hasta mas allá del rio grande de Santiago, en otro tiempo llamado Tololotlan. Parece que el cultivo del maiz ha ejercido una grande influencia en la suerte de México desde la mas remota antigüedad. Probablemente las diferentes razas de hombres que vinieron á poblar este pais cultivaban el maiz en las comarcas en que descansaban de las fatigas de su peregrinacion, y verosimilmente abandonaron sus primeras poblaciones (cuyas ruinas subsisten aun) porque la esterilidad de aquellos climas no era á propósito para el cultivo de una semilla, de cuyas cosechas dependia su subsistencia. En las hermosas y antiguas ruinas de la Quemada hemos hallado, entre la argamasa de los edificios, olotes de maiz que se pulverizaban al tocarlos. Creemos que en los escombros de edificios mas antiguos podrán hallarse aun algunos otros vestígios que comprueben la antiguedad del cultivo del maiz en México.

A mas de la tradicion que enseña haber venido del Asia los pobladores de este Continente, y haber traido á él el maiz, hay algunos otros datos, que hacen mas probable esta opinion, sobre la que leemos en el Ensayo político de Nueva-España, una nota que por su interes y curiosidad copiamos á la letra: "El Sr. Roberto Brown, cuyo nombre es de tanta autoridad en todas las cuestiones de la geografia y de la historia de las plantas, consi_

(2) En la lengua *otomî* el maiz se llama *dətha*, el maiz ancho *sic'dətha*, e maiz fresco ó tierno *satha*, el maiz picado *rzine'dotha*, el maiz prieto *botha*, la milpa ó maizal *huáhi* (*Vocabulario del idioma, otomí*, por Fray Joaquin Lopez Yepes),

dera tambien *el maiz*, el manioc, el capsicum (pimiento) y el tabaco, como plantas de orígen americano (*Botany of Congo*, pag. 50) al paso que Cawford, en su escelente obra sobre el archipiélago de la India (tomo 1°, página 366) cree que *el maiz*, que tiene una denominacion (*que no se la han dado los estrangeros*) es á saber *jagang* en malayo, y *javanála* en sanscrit (*Ainslie Mat. med. of Hindostan, pág.* 218) *se ha cultivado en este Archipiélago antes del descubrimiento de la América*, ¿Habrán acaso traido los pueblos de la raza malaya ó de la gran Polynesia, en los tiempos mas remotos antes de la llegada de los europeos, *el maiz* y el plátano, de la Asia á la América....? El aislamiento del género *zea* y su gran diferencia de todas las gramíneas que crecen espontáneamente, son unos hechos muy notables.

"En el Asia oriental continental, el maiz no tiene nombre propio; en la lengua china se llama *yu chu-chu*, grano de chu, ó de *yu* (jade), ó *yu my* (arroz parecido al jade), en lengua japonesa se llama *nanbamkibi*, ó granos de necuban, y ordinariamente trigo estrangero, en mandehues se llama *aikhu-chu-chu*, granos de vidrio de color. En el grande herbario chino que se titula: *Pen-thsao-hadgmon*, que se compuso á mediados del siglo VIII, se dice que el maiz ha sido llevado á la China de los paises *occidentales*. (Nota manuscrita de Mr. Klapeoth.)

"Podia llamar la atencion el ver que el trigo, uno de los cinco granos que cultivaron los chinos desde la mas remota antiguedad, se haya llamado en su lengua con el nombre de *maytsee* que casi corresponde á la pronunciacion de *maiz*; pero es necesario tener presente que la palabra *maiz* es una corrupcion de *mahiz*, usada solo en Haity ó Santo Domingo, y que en las costas opuestas al Asia, los nombres de esta gramínea, no tienen ninguna anolagía con el radical *may*. Entre los seltas y los livonios, *maise* significa pan."

Insistiremos sobre este punto porque creemos hacer algun servicio á las personas estudiosas, reuniendo en un solo cuerpo los datos mas curiosos que hemos hallado sobre un objeto enlazado con las cuestiones relativas al orígen de la primera poblacion de América.

Se preguntará acaso: ¿porqué las tribus asiáticas que trajeron el maiz al Nuevo continente, no trajeron tambien el trigo y las demas cereales? "Suponiendo, dice Humboldt, que todos los hombres traen su orígen de un mismo tronco, acaso podria admitirse que los americanos se han separado, como los atlantes, del resto del género humano, antes que el trigo se cultivase en el llano central de la Asia."

El Dr. Hernandez asegura haber hallado en México una especie de maiz silvestre; nosotros dudamos mucho de este hecho,

por no haberse confirmado con las observaciones de otros botánicos. Hernandez puede haberse equivocado creyendo que seria silvestre el maiz que suele nacer y desarrollarse sin cultivo, y al que se llama comunmente *mostrenco*. Este maiz degenera tanto, que apenas asemilla, y es muy difícil que su semilla pueda propagarse por si misma.

Es, pues, dudoso todavia si el maiz es indígena de América ó si ha sido traido de Asia al Nuevo continente. Al leer en los historiadores de México cuan grande era el consumo de maiz que hacian los mexicanos, admira ciertamente cómo hayan podido recoger grandes cosechas, cultivando aquella semilla sin el auxilio del arado, que nunca conocieron. Se puede formar alguna idea de los progresos á que habia llegado la agricultura en México, por la descripcion que hace Cortés de los alderedores de Cholula. "Esta ciudad, dice, es muy fértil de labranza, porque tiene mucha tierra y se riega la mayor parte de ella.... Es la ciudad mas á propósito de vivir españoles que yo he visto de los puertos acá, porque tiene *algunos baldios* y aguas para criar ganados, lo que no tienen ningunas de cuantas hemos visto; porque es tanta la multitud de gentes que en esta parte mora, que *ni un palmo de tierra hay que no esté labrada*, y aun con todo, en muchas partes padecen necesidad por falta de pan." El cultivo del maiz hecho á mano, ó con los toscos instrumentos de labranza de que hacian uso los mexicanos, exigia mucho tiempo, mucho trabajo y muchos brazos. Pero los indígenas mexicanos eran muy á propósito para estas tareas, pues cultivaban algunas plantas, como el chile ó pimiento y otros solanos, con el mismo esmero, paciencia y proligidad con que cultivan y preparan el té los chinos. Otro ejemplo de la constancia y laboriosidad de aquellos indígenas en los trabajos agrarios, es la cria de la cochinilla. Solamente con un trabajo tan tenaz podian lograr que el maiz, cultivado sin el auxilio del arado, diese cosechas para un vasto consumo. En algunos puntos sembraban la semilla del maiz en almácigas, que cubrian, en lo mas rigoroso del invierno, y de allí trasponian las plantas al entrar la primavera. Todavia en tiempo del Sr. Alzate usaban esta práctica, aunque muy en pequeño los indios de Chalco y otros de los alrededores de México.

El Dr. Hernandez cree haber descubierto en Michoacan un trigo indígena. Mr. Humboldt es de opinion que este trigo (que ahora se cultiva de nuevo en el pais) es el *triticum compossitum*, ó trigo de abundancia, que vino de Europa, y se hizo silvestre en las fértiles comarcas de Michoacan, Lo cierto es que los antiguos mexicanos no cultivaron el trigo, y que los españoles conquistadores descuidaron su importancia por algun tiempo. Un esclavo de Cortés se encontró unos granos de la preciosa cereal entre un

poco de arroz, y aquellos granos fueron los que se sembraron por la primera vez en México. Aun cuando despues se importara otra semilla en cantidad, es de creer que el trigo, que exige tantos riegos, no se sembraria, recien hecha la conquista, si no en los hermosos valles de Toluca, Cholula y Atlixco, y despues en las fértiles llanuras del Bajio; y que su cultivo no llegó á tener grande estension, sino cuando se comenzaron á construir las valiosas represas y acueductos, que ahora admiramos en las haciendas de campo, y sin las que el cultivo de aquella cereal, seria impracticable. El maiz fué, pues, mucho tiempo despues de la conquista, la semilla que se cultivó en México, en cantidad, y de cuyo consumo dependia casi esclusivamente la subsistencia pública.

Las cosechas de maiz debieron abundar estraordinariamente desde que el arado se introdujo en nuestra agricultura. Dos bueyes reemplazaron entonces la fuerza que estenuaba á muchos hombres; y una sencilla palanca y una reja sustituyeron con indecible ventaja á los toscos instrumentos de piedra, de madera ó de cobre de que se habia usado hasta entónces para el cultivo. Otra causa que influyó en la abundancia de las cosechas fué, la fertilidad de tantas tierras vírgenes y feracísimas que los españoles desmontaron para el cultivo. Por mucho tiempo estas tierras no exigieron abonos para reparar su fertilidad, que parecia inagotable, ni se esterilizaron con el incensante cultivo de una misma planta, pero los bueyes, algunos años despues de la conquista, eran tan escasos, que en algunos puntos, como en las inmediaciones de Zacatecas, se sustituyeron con cíbolos para la labranza. Ahora nos pareceria imposible imponer el yugo á aquellas fieras. Sin duda, tambien, para no disminuir el número de toros, los cíbolos se lidiaron en fiestas públicas, en Zacatecas y quizá en otros puntos de la Nueva España.

Pasados los dias de la conquista, los españoles comenzaron á pensar en la necesidad de fomentar la agricultura. Poco despues del sitio de México escribia Hernan Cortés á Cárlos V lo siguiente: "Todas las plantas de España producen admirablemente en esta tierra. No haremos aquí como en las Islas, en donde hemos descuidado el cultivo y destruido los habitantes. Una triste esperiencia debe hacernos mas prudentes. Suplico á V. M. que mande á la *Casa de contratacion* de Sevilla, que ningun barco pueda hacerse á la vela para este pais, sin cargar una cierta cantidad de plantas y granos." A poco de haberse terminado la conquista se asignaron á cada peon ó soldado de infantería, 18,856 varas cuadradas de tierra para el cultivo del maiz, y una doble estension á cada soldado de caballería. Pero la imprevision de los mismos españoles hizo que se diera á la esplotacion de las minas una injusta preferencia sobre la agricultura. Esto era au-

mentar el consumo de granos, disminuyendo al mismo tiempo la poblacion agrícola, los capitales dedicados á la labranza, y por consiguiente las cosechas. Sucedió, pues, lo que era inevitable ; que el pais sufriese terribles escaseces de maiz, y que desde entónces hasta ahora rara vez se haya logrado acopiar suficientes granos para el consumo de algunos años. Los primeros empresarios de minas sufrieron muy pronto las consecuencias de aquella imprevision; la agricultura no podia siempre proveerlos de todo el maiz y forrages que necesitaban para sus empresas. Como los indios pagaban el tributo en maiz, el gobierno español previno por una ley de Indias, y por las ordenanzas del marques de Montes-Claros en 1606, que el maiz colectado de aquella pension se vendiese á los mineros *á justos precios.* Parece que esta disposicion no tuvo efecto por mucho tiempo, pues segun refiere el Sr. Gamboa en sus Ordenanzas de minería, los mineros pedian á principios del siglo pasado, que los vireyes y gobernadores les favoreciesen é hiciesen dar los maices de los reales tributos á precios justos; alegaban que así se habia prácticado anteriormente; pero desde que los indios pagaban en dinero el tributo del maiz, ya no se daba á los mineros; "y la carestía de esta semilla [añaden] de la que se hace pan y bebidas en las Indias, suele ocasionar no leve cuidado á los vireyes, como lo hemos visto en mas de una ocasion."

En efecto, la carestía de maiz, no obstante los progresos que hacia la agricultura, fué muy frecuente en este pais, y lo han sido tambien las epidemias y mortandad, que aquella calamidad produce siempre. El hambre mas desastrosa que ha sufrido México ha sido la de 1786, que provino principalmente de la estremada sequía que se sufrió en 1784, y la helada estraordinaria que el 28 de agosto del mismo año destruyó las sementeras de maiz. Se calculan en mas de 300,000 las víctimas de aquella calamidad, y de las enfermedades que le sucedieron. Despues han sido notables por la escasez y carestía de maiz los años de 1790, 1828, 1836 y no poco el de 1841.

El cultivo del maiz ha progresado de tal suerte en la Nueva-España, que se puede asegurar haberse duplicado la siembra de esta semilla respecto de la que se hacia á mediados del siglo anterior. No cabe duda en que la esplotacion de minas ha influido mucho en México, en los progresos del cultivo; pero seria conveniente examinar si es mayor que aquella ventaja el perjuicio que la minería ha causado á la agricultura, destruyendo los capitales de las empresas agrárias, disminuyéndo la poblacion, privando al cultivo de muchos brazos útiles y laboriosos, y en fin, destruyendo por todas partes los bosques y arbolados. Asombra la grande estension de tierra que se ha abierto para el cultivo del maiz.

No obstante, por causas que espondremos en otro lugar, muchas comarcas de la Nueva-España están continuamente espuestas a sufrir los horrores del hambre y sus funestas consecuencias por la escases de maiz.

Luego que esta planta se descubrió en el Nuevo-mundo, se comenzó en Europa á hacer ensayos para el cultivo del maiz. En España fué donde se conoció primeramente. Colon á su regreso del Nuevo continente, la primera vez que se presentó ante la Reina Isabel, le regaló granos de maiz, raices de ñame y camote. Pero mucho despues fué cuando se comenzó á cultivar el maiz en la Península. Al principio se destinó esclusivamente para los animales. En el dia se cultiva tambien para alimento; se siembra de secano en algunas provincias como Galicia, Asturias y Vizcaya, y en otras de regadio. En las islas Canarias se ha propagado mucho el cultivo del maiz. En la Habana las cosechas de aquella semilla no bastan para el consumo. En Italia se introdujo el cultivo del maiz por el año de 1560; despues se generalizó en todos los paises meridionales de Europa; se siembra ya en la Siria y en Egipto: en la China se introdujo su cultivo desde el siglo XVI. Tambien se cultiva ya en la India, y se puede asegurar que en el dia la siembra del maiz se ha generalizado en todos los pueblos agrícolas, cuyo clima no es escesivamente frio. Sobre todo ,en Francia es en donde se trabaja con el mayor empeño en fomentar el cultivo del maiz; los botánicos mas distinguidos se han ocupado en el estudio de esta planta; los mas grandes hombres de estado han estimulado á su cultivo; las sociedades económicas han ofrecido premios á los agricultores que hagan esperiencias sobre el cultivo del maiz, y á los escritores que se dediquen á examinar este importante ramo de industria agrária. El Rey actual de los franceses ha hecho cultivar el maiz con buen éxito en su Parque de Neuilly, y al mismo monarca ha dedicado Mr. Duchesne su *Tratado del maiz*, una de las obras mas curiosas que para escribir este ensayo hemos consultado.

III.

Descripcion del maiz.—Su organizacion—Su clasificacion.

La estructura y organizacion de los vegetales es tan admirable, que mereceria estudiarse profundamente por el recreo y deleite que este estudio proporciona á nuestro espíritu, aun cuando no influyese en manera alguna en las mejoras del cultivo; pe-

ro este ramo de la botánica es tan esencial para la agricultura, que como hemos dicho ya, jamas se logrará fijar con acierto la teoría ó método de cultivo de alguna planta, sino cuando se haya conocido bien la organizacion de ella, y los fenómenos mas notables de su vegetacion. Estudiemos, pues, cuanto sea posible la organizacion del maiz, su anatomía y su vegetacion, y así llegaremos con el tiempo á fijar invariablemente las bases ó principios generales del cultivo que mejor conviene á esta preciosa gramínea: estos principios serán entónces rigorosamente ciertos, y solamente podrán ser ligeramente modificados por la variedad de climas, y tal vez por la naturaleza del terreno en que esta planta se cultiva.

El maiz tiene en su estructura y configuracion todos los caractéres generales, todos los rasgos de familia de las gramíneas. Veamos cuales son sus caractéres genéricos y los de las especies en que el género se divide.

La raiz.—La raiz del maiz es fibrosa, blanca y cubierta de radículas capilares. Esta raiz se hunde muy poco en el terreno; pero se estiende á mucha distancia al derredor del cuello de la planta.

A mas de la raiz principal, el maiz arroja otras raices en los nudos de la caña que están mas inmediatos al cuello de ella. Estas raices, que algunos llaman abortivas porque no tocan al suelo, y por lo mismo no se desarrollan, adquieren, no obstante, toda su fuerza, y se ramifican en radículas capilares, cuando por medio del cultivo se les cubre ó calza de tierra. Asi es que, solamente con sacar de la tierra una caña de maiz, aun cuando esté ya seca, se conoce el número de labores que se ha dado al sembrado. Si s lamente están desarrolladas las raices del cuello, no se ha dado al maiz labor alguno; si se han desarrollado las raices del primer nudo, es porque se ha dado al maiz la escarda ó primera labor, y si se le han dado dos labores estarán bien desarrolladas las raices que nacen del segundo nudo de la planta.

Las raices principales del maiz tienen la cualidad de arrojar no solamente un tallo ó caña principal, sino otros varios que son otras tantas plantas con una raiz comun. Esto es lo que en nuestro pais se llama *ahijar el maiz*, y se da el nombre de *hijos* á las cañas que nacen al derredor de la caña principal. No todas las especies ó variedades de maiz son igualmente prolíficas para arrojar un gran número de cañas: por lo comun solamente tiene esta cualidad el maiz que se siembra de húmedo ó de regadio.

El *tallo.*—El tallo ó caña del maiz es derecho, cilíndrico, aunque algo comprimido en la parte superir, y nudoso ó dividido de trecho en trecho por nudos muy marcados. La caña del maiz no es hueca ó fistulosa como la de muchas gramíneas, sino que

esta llena de una sustancia blanca, esponjosa, jugosa y formada de tubos muy delgados, llenos de un jugo acuoso y dulce, aunque algunas veces es insípido ó ligeramente salobre.

Los nudos de la caña del maiz merecen ocupar la atencion cion, porque de estos nudos brotan las ojas, porque en ellos se concentra la accion vital de la planta y la dulzura de su jugo, y porque en ellos mismos se forma el embrion del fruto, que hundiéndose en la caña, por la compresion de las hojas, deja siempre en la misma caña un hundimiento, una impresion mas ó ménos grande.

El tallo del maiz, cuando la planta ha adquirido todo su desarrollo, tiene desde una hasta cinco varas de elevacion, segun la clase ó variedad que se cultiva, y tambien segun el terreno y la estacion.

Las *hojas.*—Las hojas del maiz son alternas, nacen en los nudos de la caña y la envuelven con su base ó parte inferior. Estas hojas son largas y aguzadas en la parte superior; se levantan con direccion á la caña, ó se doblan tomando la figura de un arco. Estas hojas son venosas, ásperas y como aserradas en sus bordes, realzadas por muchas nerviosidades longitudinales y ligeramente vellosas. Las hojas del maiz son de un verde mas ó ménos oscuro, comunmente de un verde-mar, El color verde de estas hojas baja ó se hace claro, hasta llegar á empalidecerse, cuando la planta crece bajo la sombra ó cuando sufre, sea por un esceso de humedad ó por una estremada sequía. Por el contrario el verde de las hojas del maiz se ennegrece en cierto modo, cuando la planta está sana, vigorosa y en el período de su mayor desarrollo y lozanía; por eso suelen decir los labradores con una especie de satisfaccion, que su campo está *negreando.* Hay una variedad de maiz, cuyas hojas mas bien que verdes, son de un morado hermoso.

La estructura y configuracion de las hojas del maiz, es la mas adecuada á los tres objetos que parece se ha propuesto la naturaleza en su formacion: facilitar la aspiracion y traspiracion de la planta, para lo que las hojas han sido cubiertas de un vello que está formado de multitud de tubitos capilares, presentar una grande superficie á la accion de los meteoros, y recoger y conservar la lluvia y el rocío. "Fuera de la utilidad de las hojas, comun á todos los vegetales, dice Parmentier, las del maiz tienen una utilidad particular, que hace su conservacion preciosa, hasta la época de la madurez del grano; forman una especie de embudo, presentan una ancha superficie á la átmosfera, y recogen durante la noche una provision de rocío tan abundante, que si por la mañana al salir el sol se entra en un sembrado de maiz, cuyo

suelo sea ligero, se vé el pié de la planta mojada, como si la hubieran regado".

Flores.—El maiz tiene dos aparatos florales diferentes, y que deben ser separadamente examinados; la espiga, ó *panoja*, colocada en el estremo superior de la caña, y la *mazorca*, ó verdadera espiga, que nace siempre en los nudos de la misma caña; uno y otro aparato son esenciales para la fecundacion y fructificacion de la planta. Es un fenómeno muy notable que algunas veces aparezcan pequeñas mazorcas con bastantes granos de maiz en los ramos de la espiga ó panoja, y que otras veces la mazorca se ramifique, como la espiga, cubriéndose tambien de granos los ramos que la forman. Este fenómeno no se habia podido esplicar, hace algun tiempo, y en el dia se entiende facilmente como despues veremos.

Espiga.—La panoja del maiz es una especie de ramillete formado de muchas espigas. En cada uno de los dientes de estas espigas se encuentran dos floresillas que despues describiremos. La panoja no tiene aparato alguno que la envuelva. Jamás hemos visto una planta de maiz que dé mas de una espiga,

Mazorca.—Cuando se examina atentamente la estructura del olote *(yolotl)* ó armazon de la mazorca, se nota que este olote está formado de un eje (especie de sustancia medular), y de una multitud de ramos adheridos á él, que formarian una panoja si estuviesen separados, como algunas veces suelen presentarse. Convendria examinar si la mazorca del maiz en su estado normal ó primitivo, era una verdadera panoja ó ramillete de espigas que por resultado del cultivo, se hayan adherido entre sí formando la mazorca, ó si esta ha sido la forma primitiva del maiz, de suerte que se debe considerar como una degeneracion el fenómeno de las mazorcas ramosas ó espigadas. Nos inclinamos á creer que la reunion de las espigas que adheridas y como soldadas entre sí, hacen la mazorca, es la estructura primitiva; y nos fundamos para creerlo en que el fenómeno de las mazorcas ramosas jamas se presenta en un buen estado de vegetacion del maiz, sino cuando hay en esta planta una superabundancia de savia y de humedad. Se notará tambien, que habiendo provisto la naturaleza á la mazorca, de muchas cubiertas que la envuelven y la preservan de varios accidentes, este aparato seria inútil si la mazorca en lugar de ser cilíndrica como lo es ordinariamente, fuese por lo comun ramificada. Cuando hablemos sobre el cultivo del maiz, se verá á qué conducen estas investigaciones, que para algunos parecerán quizá superfluas.

Fijemos por un momento la atencion sobre las diferencias que se notan entre los dos aparatos florales del maiz, la espiga y la mazorca. La espiga ó panoja está colocada en la parte supe-

rior de la planta, como era necesario para facilitar la aspersion del polen. La mazorca está colocada en la parte inferior, y precisamente en el punto en que las hojas cubren el tallo. Al desenvolver de sus numerosas cubiertas al gilote tierno ó embrion de la mazorca, y al ver cuan delicados son los granos rudimentales que hay en este embrion, se admira la prevision con que la naturaleza lo ha cubierto y lo ha preservado de tantos accidentes á que estaria espuesto de otro modo. La espiga está desenvuelta y ramificada, espuesta á la accion del sol, al soplo del viento, al hielo, á la lluvia, al rocio, á la accion de todos los meteoros, al ataque de las aves y á la picadura de los insectos alados. La mazorca por las cubiertas que la envuelven, está preservada hasta cierto punto de los insectos, de las aves y de la accion inmediata é intensa de todos los meteoros. La mazorca nunca llega á salir por un efecto de la vegetacion, de entre las ojas ó cubiertas que la envuelven; por el contrario, la panoja nace cubierta con las hojas del maiz, que toman la forma de un huso ó un alcatraz para envolver la espiga cuando está en embrion, y se desarrollan despues para dejarla á descubierto, cuando la vegetacion de la planta está mas avanzada.

Pasemos ahora á hablar de la parte mas curiosa de la organizacion del maiz, de la flor, siempre admirable en todas las plantas que han sido dotadas de este medio de reproduccion y que en el maiz presenta particularidades muy notables. No se trata de satisfacer una curiosidad científica, sino de buscar datos seguros para fijar la teoría del cultivo de una planta, cuya semilla es en nuestro pais la base principal de la subsistencia pública.

En la mayor parte de las plantas, la flor está adornada con una corola de hermosa forma y de colores muy resplandecientes; en otros muchos vegetales, la flor nada tiene de hermosa ni brillante; pero su organizacion siempre es admirable. Asi es la flor del maiz y la de todas la gramíneas.

Se habia creido generalmente que en la panoja del maiz no se hallaban sino las flores masculinas, y que la mazorca ó espiga inferior no contenia mas que flores hembras. Las observaciones de los botánicos posteriores á Linneo, han comprobado que en la panoja del maiz hay tambien flores hembras, y en la mazorca flores masculinas; pero que las flores hembras de la panoja abortan comunmente, y las flores masculinas de la mazorca, ordinariamente no se desarrollan. Podemos pues considerar á la panoja del maiz como que solo contiene flores masculinas ó fecundantes, y á la mazorca como que contiene solamente flores hembras, es decir, los ovarios y demas órganos femeninos.

Flores masculinas.—Cada uno de los ramos en que se divide la panoja ó espiga terminal del maiz, es una verdadera espi-

guilla; en cada diente de esta espiguilla están colocadas las flores. Dos cubiertas pajizas y cóncavas en lo interior, cubren á dos flores diversas, y cada una de estas flores tiene tambien sus hojillas pajizas que la cubren. Una de estas dos flores, la mas desarrollada es masculina, en la que se perciben claramente tres estambres ó hililllos que comunmente hay en ellas, y las tres anteras que de los mismos estambres están pendientes. Esta florecilla está representada en el tiempo de la fecundacion, pues sus anteras están abiertas en toda su longitud y cubiertas con el *polen.* La otra de las dos flores de que hemos hablado, es la flor hembra que no seria fácil describir, porque en la panoja está comunmente en embrion, es una flor rudimentária. Pero suelen desarrollarse estas flores hembras de la panoja del maiz, y entónces se fecundan, y los ramos de aquella espiga aparecen mas ó menos cubiertos de granos de maiz, tan perfectos y fecundos como los de la mazorca. Este fenómeno de que ya hemos hablado, no se habria podido esplicar, cuando se creia que en la panoja del maiz no habian mas que flores masculinas; por que ¿cómo estas flores que no tienen ovario, habrian podido fecundarse? Parece que el estado normal de la panoja ó espiga del maiz, no permite la fecundacion de las flores hembras, y que este fenómeno no se verifica sino cuando el maiz adquiere una superabundancia de savia, que por otra parte perjudica su vegetacion, como despues veremos.

El *polen,* ó polvillo fecundante de las flores del maiz, es comunmente de un amarillo color de oro, otras veces blanco, verdoso, ó de un amarillo pálido, ó rojo, ó violado. Este polen es abundantísimo, y en la época de la fecundacion se vé esparcido no solamente sobre la panoja ó espiga, sino tambien sobre la mazorca y las hojas, y aun sobre la tierra. Despues veremos cuan necesaria era en la economía de la naturaleza esta superabundancia de polen, que á primera vista pareceria supérflua.

Flores hembras.—No se puede observar la estructura de estas flores, sino por medio del miscoscopio. Mr. Thiébaut de Berneaud, á quien reputamos por uno de los mas sabios botánicos y agrónomos de Europa, y el primero que segun creemos, descubrió la verdadera organizacion de las flores del maiz, las describe sucintamente de este modo: "las flores masculinas, de un blanco verdoso ó ligeramente purpuradas, están dispuestas en una grande panícula, dividida algunas veces en 25 ó 30 espiguillas arqueadas; abajo están las flores hembras, cuyos estilos, semejantes á unos hilos prolongados, terminan en un fleco sedeño que se colora de diversos modos. Pero las espiguillas hembras no son ni unifloras, ni hembras de una manera absoluta, *como se han aventurado á decirlo todos los que han escrito hasta aquí sobre el maiz.* Su

gluma ó baya contiene, como la de la espiguilla masculina, dos florecillas bivalvas. La florecilla interior abraza un ovario fértil, tres rudimentos de estambres, y rara vez dos escamas, la esterior es ordinariamente néutra; pero se encuentran en ella algunas veces dos escamas, tres rudimentos de estambres, y (aunque esto es todavia mas raro) un rudimento de ovario. La espiguilla hembra, no se diferencia, pues, esencialmente de la espiguilla masculina, sino por el aborto mas ó ménos completo de los órganos masculinos. Este aborto jamas es tan frecuente en la espiguilla hembra, como el aborto de los órganos femeninos en la espiguilla masculina.... Se ve por lo mismo que el *declinismo* de las flores del maiz, se reduce á un aborto mas ó ménos completo de los órganos de uno á otro sexo (1).

Los *estilos*, gilotes ó cabellos del maiz, merecen ser examinados. No son, como á primera vista parecen, hilos que estén, por decirlo así, macizos en lo interior, sino huecos en toda su longitud, verdaderos tubos capilares, por los que pasa el polen, y llega hasta el ovario para fecundarlo. El Sr. D. Melchor Ocampo, es de opinion que los pelitos ó barbillas laterales de los estilos del maiz, son verdaderamente estigmas; que á ellos se adhiere el polen, y que por ellos pasa al tubo del estilo y de allí al ovario.

(Continuará.)

(1) Diccionario pintoresco de Historia natural, artículo *Maiz*.

CENSO DE POBLACION DE LA ISLA DE CUBA.

á fin del año de 1841,

formado por una comision de gefes y oficiales de órden del Escmo. Sr. Capital general.

Desde el año de 1827, en que por disposicion del Escmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives y con motivo de los trabajos estadísticos á que dió orígen la gran Carta geógrafo-topográfica de la isla de Cuba no se habia vuelto á verificar un Censo de poblacion, notándose por tanto el enorme vacio, el grande inconveniente de tener que acudir á aquel padron referente á un año cada vez mas remoto cuando se necesitaban datos sobre lo presente; pero nuestro actual Escmo. Sr. Capitan general desde los primeros dias de su mando fijó su atencion hácia este objeto llevando á cabo la idea y plan de su digno antecesor el Escmo. Sr. Príncipe de Anglona; y despues de vencidas victoriosamente las dificultades anexas á esta clase de trabajos, podemos ya anunciar la existencia y publicacion de un censo con aquel grado de exactitud á que nos permiten llegar nuestras circustancias locales y la fisonomía y constitucion particular del pais.

Aun en los Estados-Unidos de América que es el pais en que con mas proligidad y esmero se forman los censos, y para cuyo solo objeto destina el gobierno general una cresida suma cada diez años, se resienten los censos de falta de exactitud, no ya solo en las clasificaciones sino hasta en el número y otras circunstancias muy importantes. Asi pues, cuando se trata de censos de poblacion se ha hecho mucho si hay en ellos aproximacion á la realidad, buen órden y clasificacion.—¿Y cuánto trabajo no costará entre nosotros llegar á este grado, cuando ni hay fondos señalados á este ramo, ni tenemos en nuestro auxilio la costumbre y práctica, y cuando por este mismo tenemos que vencer las prevenciones de la ignorancia de algunas clases y los pueriles ardides de una meticulosa desconfianza, que supone siempre algun misterio por parte del gobierno al exigírsele estos datos, viendo siempre en un censo un registro para imponer contribuciones directas ú otra quimera de este género?

Pero la comision encargada de los trabajos del censo de 1841, ha llevado por su parte sumo cuidado en atajar en lo posi-

ble estos inconvenientes: sabedora de aquellas mismas circunstancias, ha sabido á su vez desconfiar en muchos casos de las mismas manifestaciones; y como sus individuos se han distribuido en toda la Isla, han visitado personalmente los pueblos, y cuando han dudado de la exactitud, su perspicacia ha sabido burlarse en muchos casos de la malicia y han descubierto la verdad.—Por esto es que si ofreciese todavia el censo algunas de esas inexactitudes imposibles de evitarse, la comision tiene la satisfaccion interior de haber empleado todos sus esfuerzos en corresponder á la confianza en ella depositada.

No es nuestro ánimo seguir estado por estado el instructivo resúmen, que ofrece impreso en un cuaderno que no deja de ser voluminioso, no entrarémos en la clasificacion ni en los pormenores de estos cuadros estadísticos; pero presentarémos los resultados que sean suficiente á dar una idea de nuestra poblacion; admitiendo siempre la misma division territorial por departamentos, marcada en nuestra Carta topográfica, y adoptada por la comision.

El estado general de la poblacion de la isla de Cuba, que es un estensísimo cuadro de 66 columnas, es el resultado de los trabajos parciales del censo.—Allí se ven las jurisdicciones y poblaciones que comprenden los tres departamentos Occidental, Central y Oriental, con la clasificacion de blancos, pardos y morenos, especificando la porcion esclava de estas dos últimas clases, subdividiendo cada una en sexos y estados, y formando grupos de las edades respectivas de uno á 15 años, de 16 á 60 y de mas de 60. No podremos por tanto seguir esta minuciosa clasificacion por importante que sea, pero darémos á conocer á nuestro modo los grandes totales de aquel estado, adaptándolos al periódico en que escribimos, aunque sacrifiquemos algo de la claridad y buen órden.

	DEPARTAMENTOS.			
	Occidental	*Central.*	*Oriental.*	*Totales.*
Ciudades.......	6	2	4	12
Villas...........	3	4	3	10
Pueblos........	89	6	13	108
Aldeas y caserios.	62	34	,,	96
Partidos rurales...	90	88	101	279

Por el cuadro anterior se ven en globo las distintas poblaciones que cuenta esta Isla en sus tres departamentos, segun dedu-

vimos de los pormenores del Estado general; las cuales están constituidas del modo siguiente:

	DEPARTAMENTOS.			
	Occidental	*Central.*	*Oriental.*	*Totales.*
Blancos.........	244023	113873	60395	418291
Pardos libres.....	25280	21294	41480	88054
Morenos libres....	41183	10285	13316	64784
Pardos esclavos...	5885	2849	2240	10974
Morenos esclavos.	315389	47307	62825	425521
Totales....	631760	195608	180256	1007624

He aquí pues el resultado general de nuestra poblacion, á la cual sin embargo debe agregarse la poblacion eventual consistente en la guarnicion veterana, tripulaciones de buques nacionales y estrangeros, y demas personas transeuntes; los cuales regula la comision en 38,000 individuos en la forma siguiente:

En el departamento Occidental......... 27,000
,, ,, ,, Central........... 5,400
,, ,, ,, Oriental.......... 5,600

38,000

Los cuales, unidos á los de la poblacion fija, dan el gran total de poblacion fija y eventual de 1.045,624 individuos.

Presenta despues este Censo varios estados comparativos con el de 1827, en cuyos pormenores no nos es posible entrar en este breve artículo, pero que no por esto dejan de ofrecer sumo interes y útiles é importantes consideraciones, contentándonos con esponer el aumento que ha habido en la poblacion en los catorce años que median de uno á otro Censo.

Departamento Occidental............ 223,223
Idem Central...................... 31,111
Idem Oriental..................... 48,803

Total............... 303,137

De manera, que el total aumento de la poblacion en estos últimos catorce años es poco ménos de la mitad de la que existia en 1827; pues el total general que ofrece aquel censo es de 704,487.—Y no sin fundamento hemos dicho mas de una vez al hablar de nuestra poblacion, y solo por conjeturas funda-

das, es verdad en circunstancias favorables, que cuando se formase un nuevo censo, veríamos con asombro el aumento que ha recibido aquella en este último periodo de una existencia tranquila y apacible.

Estiéndese despues la comision en unos curiosos estados en que se clasifican todos los habitantes por edades, calculándose la proporcion en que están unos y otros.—Trabajo curioso y prolijo, y fecundo ademas en consideraciones importantes. Así vemos, por ejemplo, que los individos blancos de uno á 15 años con respecto al resto de la poblacion de toda la Isla están en razon de 39 por 100, miéntras que los de 16 á 60 años en la de 59 por ciento y en la de 2 por ciento los que tienen mas de 60 años.—Y lo mismo se calcula en cada clase y en cada departamento, notándose siempre diferencias entre estas proporciones.—Esta operacion á nuestro juicio tiene un mérito digno de recomendacion, porque ofrece un campo dilatado á los hombres pensadores que hoy hacen de la estadística una ciencia de hechos y no de conjeturas, cuando no son falaces los datos, cuando los guarismos hablan el verdadero lenguage de los números sin intriga ni exageracion.

La comision ha creido oportuno hacer un resúmen especial de la poblacion de esta ciudad, y nosotros le aplaudimos este designio, pues merece bien la capital esta distincion á virtud de su misma importancia.—Detendrémonos tambien en ella analizando sus trabajos que quisiéramos transcribir aquí, pero no podemos mas que dar sus resultados; pues la comision, despues de clasificar la poblacion entera de la ciudad de la Habana á fin del año de 1841, la numera en sus distintos barrios, haciendo lo mismo con los de estramuros.—Incluye tambien con la correspondiente separacion, los enfermos, que existen en los hospitales, las religiosas y religiosos que residen en los conventos, las familias que habitan en los cuarteles, fortálezas y Real Arsenal, y hasta los presidiarios en la Real cárcel.—De este conjunto de datos preciosos y variados resulta pues el siguiente:

RESUMEN.

	POBLACION BLANCA			LIBRE DE COLOR.			ESCLAVA.			TOTAL
	Varones.	*Hembras*	*Total*	*Varones.*	*Hembras.*	*Total.*	*Varones.*	*Hembras.*	*Total*	*general*
Poblacion intramuros..	13693	8809	22502	3927	5207	9134	9502	7722	17224	48860
Poblacion estramuros..	20942	17724	38666	12827	13298	26125	12996	973	22728	87519
Presidiarios de esta plaza.	441	5	446	454	„	454	219	„	219	1119
Total general.	35076	26538	61614	17208	18505	35713	22717	17454	40171	137498

Este es el resultado de la poblacion fija de esta ciudad, pero la comision agrega al anterior la eventual compuesta de la guarnicion veterana, tripulacion de la marina nacional y estrangera y pasageros accidentales de ámbas; por cuya razon se agregan como término medio 22,000 individuos: aunque este dato por su naturaleza poco exacto, es muy variable, por las circunstancias del pais, las estaciones, y la mayor ó menor actividad en las operaciones del comercio esterior; y entónces el Censo formará un total de 159,498 individuos de poblacion fija y eventual.

Si á este Censo circunscripto á la plaza de la Habana y sus barrios estramuros hasta el puente de Chavez, se agregan los partidos del Horcon, Cerro, Regla, Casa-Blanca y Jesus del Monte con el Luyanó, que realmente son anexidades á la Habana, y así se practicó en el Censo de 1827, habrá que agregar los siguientes guarismos:

Regla............................	7,500
Casa-Blanca.........................	1,486
Horcon............................	7,242
Cerro............................	3,546
Jesus del Monte con el Luyanó.........	5,236
Total....................	25,010

Entónces la ciudad de la Habana y sus poblaciones suburbiales, incluyendo la eventual contiene 184,508 individuos.

La comision concluye esta parte de la Habana con un curioso dato que por su reduccion é importancia transcribimos íntegramente.

Estado de los estrangeros tanto de Europa como de América domiciliados en la Habana.

18977 estrangeros	17398 Europa.	15986	Península, Islas Baleares y Canarias.
		623	Franceses.
		327	Ingleses.
		153	Italianos.
		309	Resto de Europa.
	1579 América.	81	P.-Rico y Filipinas.
		670	México, Colombia. Perú y Rio de la Plata.
		160	Isla de Santo Domingo.
		668	Norte-americanos.

Entre los europeos se cuentan 2692 hembras y 255 entre los americanos.

La parte rural forma despues un trabajo aparte en el Censo de que nos ocupamos, ofreciendo una série continuada de estados, dividiendo la Isla en departamentos, designando las jurisdicciones comprendidas en ellos, los partidos de cada una de éstas y presentando coordinadamente la poblacion respectiva, con distincion de clases así en lo general del partido, como en los ingenios, cafetales y demas fincas y establecimientos rurales, cuyo número ocupa tambien sus correspondientes columnas en este Censo. Despues de haber corrido las jurisdicciones y los partidos en cada departamento, se hace un resúmen de todo: y á la conclusion de los tres se forma un resúmen general el cual daremos á conocer en sus resultados.

RESUMEN GENERAL.

DEPARTAMNTOS.	BLANCA.			LIBRE.			ESCLAVA.			TOTAL.
	Varones	*Hembras*	*Total*	*Varones.*	*Hembras*	*Total*	*Varones*	*Hembras.*	*Total*	*general de habitantes.*
Occidental........	135079	108944	244023	32726	33737	66463	207954	113320	321274	631760
Central	60035	53838	113873	15525	16054	31579	34939	15217	50156	195608
Oriental..........	32030	28365	60395	27452	27344	54796	38357	26708	65065	180256
Total general.	227144	191147	418291	75703	77135	152838	281250	155245	436495	1007624

Forma tambien parte de este resúmen general, la especificacion de los habitantes en las poblaciones y en los campos de un modo que puede verse el número de individuos empleados en la agricultura y aun el de las fincas, lograremos mas presentándole, que con la esplicacion, advirtiendo que en el estado que antecede está comprendida toda la poblacion de la Isla en general, sin incluir la poblacion eventual de que ya se ha hecho mérito, y que la operacion que ahora sigue tiene por objeto el determinar el número de los individuos que habita en las poblaciones y el que habita en los campos.

DEPARTAMENTOS	*Partidos.*	*Ciudades.*	*Villas.*	*Pueblos.*	*Aldeas y caseríos.*	*Sus habitantes en poblaciones.*	*Ingenios.*	*Habitantes en ellos.*	*Cafetales.*	*Habitantes en ellos.*	*Fincas y establecimientos rurales restantes.*	*Habitantes en ellos.*	*Resumen de habitantes en los campos.*	*Poblacion general en toda la Isla.*
Occidental..	90	6	3	89	62	235615	658	107184	1141	84478	17581	204483	396145	631760
Centra......	88	2	4	6	34	70082	339	20067	36	1298	13042	101161	125526	195608
Oriental....	101	4	3	13	„	54473	241	11450	161	28984	11926	85349	125783	180256
Totales..	279	12	10	108	96	360170	1238	138701	1838	114760	42549	393993	647454	1007624

Por el anterior estado se demuestra, que unidos los 647,454 habitantes de los campos á los 360,170 de las poblaciones dan el mismo gran total de 1.007,624 habitantes anotados anteriormente en el Censo de la poblacion general fija de la Isla.

Ademas de estos trabajos de la Comision relativos á lo material del Censo, se agregan al final algunas tablas alfabéticas que abrevian y facilitan considerablemente la comprension de todos los que tengan que consultar este documento.

Creemos que la mencionada Comision ha llenado su encargo con suma inteligencia y asiduidad. No debemos pues omitir sus nombres como verdaderamente recomendables. El Censo del departamento Oriental se ha realizado por el Sr. coronel D. José Jasme Valcour, que falleció sensiblemente despues de haber remitido sus trabajos, y por el teniente D. Ramon de Castro: el Central por los tenientes D. Estraton Bauzá como gefe y D. Matias Campos como auxiliar por lo que toca á las jurisdicciones de Trinidad y Santi-Spíritus, y del coronel D. Antonio Callejas con el mismo Campos para las restantes de Cienfuegos, Villa-Clara, San Juan de los Remedios y Puerto-Príncipe, en las que trabajó así mismo el teniente Castro, despues de haber concluido sus trabajos en el departamento Oriental; y el Occidental, el mas vasto é importante de la Isla, pues que ademas de abrazar su capital, contiene cerca de dos tercios de la poblacion total, por el Sr. coronel D. Antonio Eusebio Crevant y el capitan D. Pedro de la Paz. La seccion Central, compuesta del gefe director de la Comision y su auxilar estuvo á cargo, en su principio, del Escmo. Sr. coronel don Manuel Pastor que formó las instrucciones y del Sr. coronel D. Manuel de Albo y desde abril de 1841 que renunció el primero y fué destinado el segundo á la comision de empedrado de calles de esta ciudad, se encomendaron estos trabajos, por órden del Escmo. Sr. Capitan general, al ilustrado Sr. brigadier D. Pablo Ruiz de la Bastida y al Sr. coronel D. Joaquin de Miranda y de Madariaga, como auxiliar.

El Censo de 1841 hará época en nuestros anales, tanto por la exactitud con que se presenta, y que nuestras circunstancias no permitian esperar, cuanto por los datos que contiene, de los cuales es fácil deducir que la poblacion de la Isla ha tomado cierta regularidad en su marcha que no parecia conciliable con la diversidad de los elementos de que se compone. Esta regularidad, una vez descubierta, podrá servir de base en muchos cálculos económicos y gubernativos, y evitar equivocaciones de consideracion entre tanto que no se repita la operacion de otro Censo; ventaja inapreciable que hace el del año pasado; digno de mas estimacion todavía.

INFORME

Que se le encargó á D. José de Frias, sobre la esposicion de ganados en que entiende hoy la Seccion de Agricultura y Estadística de la Real Sociedad Económica.

Cumpliendo con el honroso encargo que se ha dignado encomendarme esta Seccion de la Real Sociedad Económica, por medio de atento oficio del Sr. su Secretario, fecha 3 de noviembre de este año, de que informe sobre la Esposicion pública y anual de ganados que trata de establecer, tengo la satisfaccion de esponer las ideas que he podido formar sobre tan importante materia. A la par de la desconfianza que me inspiran mis cortas luces, siento un grato placer al presentar á la Clase una pequeña muestra del deseo que me anima de serle útil, y ser útil á mi pais. Espero que por tal motivo la Clase acogerá con indulgencia mi trabajo.

La Seccion no ignora que en todos los pueblos donde florece la agricultura, se han establecido fiestas agrícolas, concursos y esposiciones de ganados, como medios muy eficaces de promover el adelanto de este noble arte, base de la prosperidad de los Estados. Los primeros promovedores de estas instituciones, dieron muestras de un profundo conocimiento del corazon humano, tocando con maestría todos aquellos resortes que pudieran impulsar al hombre á la realizacion de las maravillas que hoy nos sorprenden. En efecto, maravillosos son los resultados que se han obtenido en Inglaterra de un siglo á esta parte, en la mejora de los animales domésticos, en la construccion de instrumentos de agricultura, y en el cultivo de todas las producciones de la tierra. La Bélgica tan celebrada por su floreciente agricultura, la sesuda Alemania tan afamada por la perfeccion de sus cultivos, y por su adelanto en todos los ramos de la economía rural, un crecido número de departamentos de Francia, una parte de los Estados Italianos, y otros pueblos agricultores del Continente europeo, han fomentado con decidido empeño los concursos públicos de ganados, de aperos de labranza y de frutos de la tierra, en vista de los grandiosos resultados obtenidos por los ingleses en esta clase de instituciones. Aquí, á nuestras mismas puertas la Union anglo-americana no tardó en imitar el bello ejemplo de la que fué su metrópoli, y hoy apénas hay un Estado, apénas un

Condado, donde no se hayan establecido fiestas agrícolas de todas clases, y donde no se hayan palpado los sorprendentes efectos que son consiguientes. El adelanto ha sido siempre y donde quiera, el resultado de semejantes instituciones.

Muy lejos estoy de creer que el progreso que han hecho en la industria rural los pueblos mencionados, reconozca como única causa las instituciones que nos ocupan; pero no puede negarse que ellas han contribuido poderosamente á producir este efecto. El labrador aislado, sin ejemplos, sin estímulos, á ménos de no ser un genio como Bakewell, permanecerá siempre en la ignorancia y nunca saldrá del círculo de aquellas prácticas rutinarias que aprendiera de sus padres. Por el contrario, si lo colocamos en presencia de los demas, si le ofrecemos buenos modelos que imitar, y al mismo tiempo entrevée la esperanza de una recompensa, casi sin querer se encuentra arrastrado á examinar y comparar sus prácticas con las agenas, lo que ya equivale á un adelanto de consideracion. Y como quiera que las lecciones que recibe en un concurso no se componen de bellas declamaciones, ni de aventuradas teorías propagadas por hombres estraños á su profesion, sino de hechos que están á su vista, y de resultados prácticos obtenidos por otros labradores, necesariamente han de producir la enseñanza que se apetece.

La certeza de este resultado, contribuyó á que en Inglaterra no solo las numerosas sociedades de fomento de la agricultura, sino algunos ricos propietarios estableciesen esposiciones de ganados y fiestas agrícolas, con el objeto de ilustrar al comun de labradores y estimularlos al adelanto. Todavia se recuerdan con el mas vivo placer, las fiestas régias instituidas por el patriarca de Holkham Mr. Coke, donde acudia una inmensa multitud á disputar los riquísimos premios, ofrecidos para recompensar el verdadero mérito en cada uno de los ramos que comprende la industria rural. Allí, entre el bullicio y la animacion de tan brillantes fiestas, se complacia Mr. Coke en observar el efecto que producian en el corazon de los labradores la competencia, el incentivo de los premios, la victoria y el vencimiento: allí, descubria el hombre observador el oculto gérmen que despues habia de dar tan sazonados frutos. La contemplacion de este cuadro, que andando el tiempo se representó en cada uno de los Condados de aquel pais, aunque con ménos magnificencia con idénticos resultados, ha debido despertar el patriótico entusiasmo de V. SS., y dar nacimiento al importante proyecto de realizar en nuestro suelo una institucion que promete tan grandes beneficios. Ya la primer semilla ha germinado en nuestra hermana de Puerto-Príncipe, y á no dudarlo germinará y vegetará con vigor y lozanía bajo el hermoso cielo de nuestra Habana. La Sociedad de amigos

del pais lo ha decidido, y cuando los amigos de un pais resuelven firme y generosamente promover su adelanto, su adelanto no tarda en efectuarse.

Por lo tanto, dejemos á un lado la consideracion de los beneficios que producen las esposiciones públicas de ganados, pues seria hacer agravio á la notoria ilustracion de V. SS. el insistir en su inmensa utilidad, y pasemos á la cuestion de los medios mas fáciles de llevar á cabo el proyecto de la esposicion, que es la verdadera tarea que la Seccion se ha servido encargarme.

Siendo tan notorio y deplorable que la Real Sociedad Económica carece de fondos para atender á las infinitas obligaciones de su instituto, me parece necesario empezar indicando los arbitrios de que puede valerse la Seccion de agricultura, para reunir las cantidades que se requieren para el establecimiento de la esposicion de ganados. En primer lugar, no me atreveria á dudar un momento del patriotismo y generosidad de los individuos que componen la Sociedad Económica, y por consiguiente, creo que recurriéndose al entusiasmo que los anima por el bien público, podria reunirse por medio de una suscricion voluntaria y anual, un pequeño fondo que destinar á tan importante objeto.

Con la misma seguridad puede decirse que si se invita á la Real Junta de Fomento, unirá su apoyo respetable á la realizacion de un proyecto que promete los mas importantes beneficios á nuestra industria rural. Ella fomenta nuestra prosperidad, y se apresurará á unirse á V. SS. para llevar á cabo la esposicion de ganados.

Con el tino y conocimientos que distinguen al Sr. Presidente y miembros de esta Seccion, no encuentro dificil combinar un baile estraordinario de máscaras anualmente en el Gran teatro, una ó mas funciones teatrales, ejecutadas por tantos y tan beneméritos aficionados como encierra nuestra Habana, prontos siempre á contribuir con sus talentos al logro de empresas conocidamente útiles al pais. Del mismo modo pueden proyectarse carreras de patos en el Hipódromo, y carreras de caballos del pais, y supuesto que cunde ya entre nosotros la aficion á este género de diversiones, puede prometerse la Seccion una entrada abundante para llevar á efecto su importante obra.

No quiero indicar que se invitase á los hacendados que no pertenecen al Cuerpo Económico, á contribuir por su parte á la realizacion del proyecto, pues la Seccion sabe muy bien que gustosos acudirian á aumentar las listas de suscricion, siempre que se les ofreciese no distraer los fondos creados con este obtejo, en ninguna de las demas atenciones que pesan sobre la Sociedad. Si cabe gloria en encabezar esta lista de suscricion yo me apresuro colocar mi nombre ofreciendo una onza de oro anual para

los fondos de la esposicion de ganados. Con igual destino, ofrecen igual cantidad cada uno de mis hermanos D. Antonio y D. Francisco, y mi hermano político D. Rafael de Castro Palomino. Yo no dudo que nuestra mezquina oferta sea imitada y mejorada por los demas propietarios, que conocen toda la utilidad del proyecto que nos ocupa.

Si la Seccion adopta el medio empleado en otros paises, de cobrar una módica cantidad á los que concurran á las esposiciones, encontrará un nuevo arbitrio en los mismos concursos para aumentar sus fondos. Por otro lado, las renuncias generosas de algunos individuos de los premios pecuniarios, alguna que otra recompensa que no tenga aspirantes, ó que teniéndolos no se juzge haberla merecido, el alquiler de *puestos* en el campo de los concursos para la venta de refrescos y otros articulos, son otros tantos recursos de que se puede echar mano, para reunir parte de las cantidades que se requieren para las esposiciones sucesivas.

Estos son en mi sentir los arbitrios que están á disposicion de la Clase, y que puede emplear con el tino y discernimiento de que tiene dadas tan repetidas muestras; y no dudo que ellos sean bastantes para principiar la grandiosa obra. Por otro lado me queda la satisfaccion de creer que si la Seccion no considera estos recursos tan fáciles de poner por obra, como á mí se me antoja juzgar, tal vez por el ardiente deseo de ver ya realizado el proyecto, ella mas rica de datos, de esperiencia y conocimientos, desplegará otros medios mas infalibles para el logro de su patriótico deseo.

Antes de entrar en la consideracion de los premios que deben distribuirse en la esposicion de ganados, quisiera llamar muy particularmente la atencion de la Clase sobre una circunstancia importante. En mi sentir, es de absoluta necesidad que los premios que se ofrezcan sean de tal cuantía, que puedan servir de incentivo á los individuos que han de trabajar en su adquisicion; de lo contrario las esposiciones serán poco concurridas y se lograrán solo mezquinos resultados. Algunos comicios agrícolas de Francia han visto frustradas las esperanzas de mejora y adelanto que habian concebido, tan solo por la mezquindad de los premios ofrecidos en sus concursos. El labrador pobre que trabaja por salir del círculo rutinario en que gira, lo hará solo por la tentacion de una ganancia que pueda aliviar en parte su miseria, la honra que puede resultarle de sus afanes y desvelos, es á sus ojos un objeto secundario miéntras no vea cubiertas sus necesidades. Queden en buena hora los premios honoríficos para el propietario acomodado que puede saborearlos con descanso, pero al labrador que trabaja por el pan, démosle ante todo pan. He querido señalar este escollo en que han naufragado muchos, para que

lleguemos sin tropiezos á un término feliz: demasiado sabe la Clase que quien toma lecciones de la esperiencia agena, adelanta un siglo la esperiencia propia.

Teniendo en cuenta esta circunstancia, y sin perder de vista la escasez de recursos de la Seccion, tengo el honor de proponerle un programa razonado de premios y combinado para servir en las primeras esposiciones, fácil de variar en lo sucesivo segun el adelanto que se note en la Industria ganadera, y arreglado á las lecciones de la esperiencia.

Por muchos motivos merece el ganado vacuno nuestra preferente consideracion: él forma una parte muy importante de nuestra riqueza, y está llamado á alimentar mañana la numerosa clase de nuestros trabajadores rurales. Luego que esté mejor entendido el sistema de crianza, mejoradas las castas, y mas barata la sal, no temeremos la concurrencia de las carnes estrangeras; y la Seccion de agricultura dá pruebas de querer festinar este importante resultado, con el establecimiento de la esposicion.

Por tales motivos propongo que se establezca.

1º Un premio de cinco onzas de oro y una medalla sobredorada por el mejor toro desde diez y ocho meses hasta ocho años de edad, de la mejor conformacion para padre, y de raza pura del pais. Los de razas estrangeras deben quedar absolutamente escluidos. En igualdad de circunstancias, debe adjudicarse el premio al mas jóven, siempre que no baje de diez y ocho meses de edad.

2º Un accesit consistente en una medalla de plata al segundo en mérito.

3º Un premio de tres onzas de oro y una medalla de plata por la vaca mas lechera, de dos hasta diez años de edad, de raza pura del pais, ó hija de cruzamiento de toro del pais con vaca estrangera. En igualdad de circunstancias debe ser preferida la mas jóven, y aquella que no necesite del apoyo ni presencia del ternero para dar leche, exigiéndose como condicion indispensable la mansedumbre.

4º Un premio de tres onzas de oro, y medalla sobredorada al buey de raza del pais de mas peso, ó mas gordo, que no pase de seis años de edad. En igualdad de circunstancias debe darse la preferencia al mas jóven.

5º Un premio de cinco onzas de oro, y medalla sobredorada por el caballo entero mas propio para padre de trote natural, de raza pura del pais, su edad no debe pasar de ocho años ni bajar de cuatro. Los caballos estrangeros deben ser totalmente escluidos.

6º Un accesit consistente en una medalla de plata por el segundo en mérito.

7º Un premio de cinco onzas de oro y medalla sobredorada, por el mejor caballo entero de raza pura del pais, natural de paso y marcha, y ámbos pasos muy cómodos y constantes: de 4 á 8 años de edad y demas condiciones necesarias para padre.

8º Un accesit consistente en una medalla de plata por el segundo en mérito.

9º Un premio de tres onzas de oro y medalla de plata, por la mejor yegua de raza pura del pais, de tres á ocho años de edad, de trote natural, y demas condiciones que se requieren para madre. A las yeguas debe exigirse ademas aventajada alzada y mansedumbre. Pueden admitirse igualmente yeguas hijas de caballos del pais y de yegua estrangera.

10. Otro premio de tres onzas de oro y medalla de plata por la mejor yegua de raza pura del pais, con las mismas condiciones de la anterior, con la diferencia que habrá de ser de paso y marcha naturales y cómodos.

11. Un premio de una onza de oro y medalla de plata, por el mulo ó mula criolla con las circunstancias de fino, sano, dócil, jóven y de brios; sin que se prefiera ninguno por la alzada siempre que no baje de seis y media cuartas.

12. Otro premio de veinte y cinco pesos y medalla de plata, por el mejor verraco que no pase de cinco años ni baje de uno, que reuna las mejores condiciones para padre: sea de casta del pais ó gallega.

13. Un premio de una onza de oro al cerdo castrado de mas peso, dándose la preferencia en igualdad de circunstancias al mas jóven.

14. Un premio de diez pesos, por la mejor puerca con las condiciones todas que se requieren para una buena madre, jóven, de muchas tetas, y se dará la preferencia á la que en igualdad de condiciones, traiga al pie el mayor número de lechones hasta de un mes en el mejor estado, y que hasta entónces se hayan alimentado solo con la leche de la madre.

15. Un premio de diez pesos y medalla de plata, por el mejor carnero que no pase de seis años ni baje de uno, con las condiciones necesarias para padre: deben ser preferidos los que no tengan cuernos; y la abundancia ó finura del vellon no debe considerarse como condicion de preferencia.

16. Un premio de media onza de oro, por el carnero castrado de mas peso, ó gordura: debe darse la preferencia en igualdad de peso al mas jóven. No deben admitirse sino los de las razas que hay en el pais actualmente.

Estos son, en mi concepto, los premios que debe ofrecer en las primeras esposiciones la Seccion de agricultura de la Real Sociedad Económica; y pido la atencion é indulgencia de V. SS.

para esponer las razones que me han asistido para combinar el programa de la manera que se advierte.

Ante todo, se nota la preferencia acordada á los animales propios para padres, y no podia ser de otra suerte, si se considera el objeto que se propone la Seccion de mejorar las castas del pais. Por otro lado, es muy sabido que los machos son los que tienen mas influencia en los caracteres físicos y cualidades de las crias, no porque se haya olvidado dar á las hembras el lugar que les corresponde; pues bien, se advierte que se ha procurado darles la proteccion á que son acreedoras en la crianza, puesto que no ignora el criador ménos inteligente, que la eleccion de las madres es una condicion tan importante como la de los padres, siempre que se desea obtener la posible perfeccion en una raza. Milita en favor de los machos otra consideracion de mucho peso, y es que un macho puede dar al año un crecido número de hijos según la especie, miéntras que la hembra produce solo un número corto comparativamente y determinado.

He creido conveniente preferir en igualdad de circunstancias el toro y la vaca mas jóvenes, porque aquellos que reunan las condiciones exigidas en muy tierna edad, son los mas apropósitos para procrear individuos fáciles de cebar en sus primeros años, y vacas abundantes de leche. Me parece muy necesario tambien escluir del concurso los toros de razas estrangeras, por una multitud de razones que seria fastidioso enumerar ahora; pero entre ellas, puedo mencionar la falta absoluta de esperiencia que tenemos de los resultados de los cruzamientos de estos toros con nuestras vacas indígenas, por lo cual debemos proceder con mucho tiento en adjudicar el premio á una raza de animales, que á pesar de las buenas cualidades que poseen, pueden causar graves perjuicios en nuestras crias. Tambien es preciso reflexionar que el ganadero del pais desconoce, generalmente hablando, los principios que rigen en los cruzamientos de razas muy distintas, y de diversos climas, sin cuyos conocimientos hay mil probabilidades de empeorar nuestra raza indígena, en vez de mejorarla. Yo por mi parte no aseguro ningun buen resultado de cruzamientos operados sin un profundo conocimiento de la materia. Y aun suponiéndole favorables, ¿dónde encontrarian mañana nuestros ganaderos, toros de esas mismas razas para ayuntar de nuevo con las hijas mestizas hasta la décima ó duodécima generacion, que es el único medio de poder establecer sólidamente en una nueva raza las cualidades del tipo regenerador?

Los animales de razas perfeccionadas tienen un valor escesivo en su propio pais, sin contar con los costos de transportes y demas para que puedan nuestros ganaderos pensar en emplearlos para mejorar la raza indígena. Si por el contrario, introduci-

mos tipos de razas comunes nada adelantaríamos tampoco; porque si esos tienen algunas cualidades mas apreciables que nuestra raza en general, lo deben solo á un régimen mejor entendido de alimentacion y cuidados, que el que nosotros empleamos; de manera que en nuestras manos hoy perderian sus buenas disposiciones, y echarian á perder completamente nuestra raza. Previendo pues tales perjuicios, no puedo ménos de llamar la atencion de la Clase sobre su importancia, para que procure evitarlos.

Al admitir en el concurso las vacas hijas de toros del pais y de vacas estrangeras, he tenido presente la facilidad con que puede el labrador unir estas mestizas con toros de nuestra raza; de cuya union pueden resultar al fin animales superiores á los nuestros en algun sentido, principalmente si las mestizas son hijas de vacas ya aclimatadas en nuestro suelo, y connaturalizadas con las producciones de nuestra agricultura. Sin embargo, conviene proceder con cautela, miéntras la esperiencia no venga á desengañarnos completamente sobre este particular. Podria decirse en vista de tales razones, que deberiamos admitir tambien en el concurso á las vacas estrangeras; pero el espíritu que debe dominar á la Seccion, debe ser el mejoramiento de la raza pura del pais, y por consiguiente, si se premian las vacas estrangeras estas nos harán una concurrencia fatal, principalmente la de los vecinos Estados del Norte, que son en general mejores que las nuestras. Empero, si mas adelante la esperiencia nos demuestra que de semejantes cruzamientos resulta una mejora en nuestra raza, mas pronta y mas eficaz que por el método contrario, yo seré el primero entónces en recomendar que se proteja la introduccion de estos animales. Miéntras tanto, conceptúo muy arriesgada su admision en nuestros concursos.

He querido dar la preferencia á la vaca que sin el apoyo y presencia del hijo se deje ordeñar completamente, porque concibo que debe procurarse hacer perder á las de nuestra raza, esta disposicion natural que tienen de secarse cuando se les muere el ternero. Los perjuicios que de ella resultan á la economía rural, son demasiado patentes para que me detenga en referirlos.

La alzada en el ganado vacuno es una cualidad de poca importancia en la produccion de carnes y leche, siempre que no baje de la medida comun; y aunque algunos la creen muy necesaria en los bueyes de trabajo, hay otros que sostiene que los bueyes de talla mediana bastan para todos los trabajos de la agricultura, y se mantienen con mas economía. Esto es cierto cuando se trata de las labores y demas tareas del campo, pero no lo es cuando se requiere un empleo de fuerzas mayores, como sucede en el tiro de nuestras diformes carretas y por nuestros pé-

simos caminos. Pero aun en estos casos era preciso calcular si el empleo de una yunta mas, no compensaria ventajosamente en nuestras circunstancias particulares, el mayor costo, la lentitud, y accidentes á que están espuestos los animales muy voluminosos. Sea de esto lo que fuere, me parece conveniente exigir como condicion precisa una buena alzada á las vacas que opten al premio, sin que por esto se entienda que por tal circunstancia merezcan la preferencia las muy grandes. Mr. Dombasle dice, y con el juicio que acostumbra, que aquel será el mejor animal que convierta cien libras de un alimento dado, en mayor cantidad de una produccion determinada.

Conviene mucho en mi concepto, premiar los bueyes cebados tanto para estimular á los cebadores á que practiquen los mejores métodos de engordarlos, como para incitar á los criadores á mejorar nuestra raza de matadero en su disposicion á adquirir pronta gordura, y en edad temprana. La raza inglesa de Durham nos presenta bueyes de tres y medio á cuatro años con 60 y 68 arrobas de carne neta, y ha producido individuos, que en edad mas avanzada pesaron 80 y hasta 100 arrobas de carne sola. Y apénas hace un siglo que estos animales no alcanzaban otro peso, que el de 14 ó 16 arrobas de carne, como les sucede á los nuestros actualmente.

Los que conozcan la propiedad natural de los animales de no engordar mucho ántes de cierta edad, segun la especie, como por ejemplo los bueyes hasta la edad de siete y ocho años, podrán calcular el triunfo obtenido por los criadores ingleses con sus razas mejoradas, cuyos individuos desde los tres años adquieren el peso prodigioso, que he referido. Para estimular á los criadores á que entren en esta nueva senda, he creido deber establecer la condicion de que los bueyes cebados no han de pasar de seis años de edad.

El programa que antecede puede parecer algo estravagante á los ojos de la mayoria de criadores, en la parte que comprende al ganado caballar; y por lo mismo quiero esplicar á la Clase los motivos que me han decidido á presentarlo como se advierte. En mi concepto es de absoluta necesidad fomentar en el pais dos razas distintas de caballos, la una de trote, de grande alzada, de fuerza y lijereza combinadas para el servicio de tiro de carruages, y la otra de caballos de pasos cómodos, aunque de menor alzada y fuerza para silla. Y si se me pregunta la razon, diré al instante que estas dos producciones del ganado caballar, son las únicas que tienen mercado seguro y constante, y por consiguiente las únicas que pueden pedirsele á nuestra agricultura.

En vano ha luchado el Gobierno frances por un largo espacio de tiempo, y empleando gruesas sumas en el establecimiento

de sus numerosos *haras*, y en la compra de caballos padres árabes y berberiscos; en vano ha luchado para obligar á su agricultura á la produccion de cierta clase de caballos que necesitaba para la remonta de su caballería, cuando el interes de la agricultura era diametralmente opuesto á la direccion que se pretendia darle. En el establecimiento de estos *haras* llevaba tambien el gobierno la mira de mejorar la cria caballar del pais, pero se equivocó completamente queriendo fomentar la cria de caballos finos de silla, que por una multitud de razones no le convenia al labrador producir. Cuando ya al fin desengañado de la falsa direccion que habia tomado, empezó á hacer sus remontas con los caballos que le ofrecian algunos Departamentos, los labradores sin otro género de estímulo que la demanda que por tal motivo se creó, comenzaron desde el primer año á mejorar sus crias para poder satisfacer los pedidos que se le hacian, con todas las cualidades y condiciones que exigian los consumidores.

En idéntico caso nos encontramos nosotros con respecto á la produccion de caballos finos de plaza.

La demanda de semejantes caballos es en estremo reducida, y miéntras el criador encontrase un solo comprador para un caballo de esta clase, podria vender veinte de la clase de tiro con una estimacion comparativamente mayor, puesto que los costos de produccion y crianza de estos últimos, son infinitamente menores que los de aquellos. Por estas razones, juzgo que la clase de agricultura no debe dirigir su proteccion hácia este ramo de produccion agrícola.

No sucede lo mismo con respecto á los caballos de paso para silla, cuando la demanda es tan crecida, que toda nuestra poblacion blanca de los campos, toda la de color libre que en ellos vive, y un sin número de propietarios se encuentran obligados hoy, por el mal estado de nuestros caminos, á servirse de esta clase de caballos. Y por precision habrán de servirse de ellos miéntras no tengan vias mas cómodas de comunicacion, porque no es de creer que un pueblo civilizado quiera viajar en el siglo diez y nueve en caballos de trote; y ya que por desgracia, no puede libertarse de los soles y lluvias de nuestro clima como lo hace en el suyo el mas miserable arrendador ingles ó aleman, necesariamente habrá de viajar en los caballos de pasos mas cómodos.

La demanda de caballos de trotes, grandes, fuertes y lijeros, no es ménos estensa para el servicio de carruages de lujo, y para los mas modestos que viajan por los campos, para el de carruages de alquiler de la capital y ciudades menores, y para las numerosas recuas que traginan por nuestros caminos. Desde el instante en que se adopten medidas convenientes para mejorar esta clase

de caballos, podrán los aficionados al ejercicio de la equitacion, encontrar en la raza mejorada muchos individuos propios para lucir su destreza en los paseos públicos.

Alzada y fuerza, he aquí las dos cualidades importantes que faltan á nuestra raza de tiro: ámbas pueden aumentarse empleando mejores individuos en la reproduccion, y mejorando el sistema alimenticio, y la educacion de los potros. Si la Seccion de agricultura pudiese escogitar un medio, que sin atentar contra el sagrado derecho de propiedad, ni aumentar las contribuciones del pueblo, fuera bastante eficaz para lograr la castracion de todo caballo impropio para padre, haria un inmenso beneficio á nuestra cria caballar. Esa multitud de rocines que puebla nuestros campos, sirviendo todos á la propagacion de la especie, es la que principalmente contribuye á su degeneracion. Tambien influyen la escasez de alimentos, y la ignorancia general de los criadores.

He creido necesario escluir de la esposicion todo caballo que no sea de raza pura del pais, por las razones que dejo consignadas tratando de los toros; y aunque creo por otro lado que las razas andaluzas y árabes, serian muy apropósito para mejorar nuestra cria caballar, sin embargo, por la dificultad de adquirir estos tipos, siempre seria muy circunscrito el beneficio que produjeran en la agricultura en general. Ademas, si estos cruzamientos son convenientes, no los creo indispensables para mejorar nuestra raza de caballos, pudiendo lograrse este resultado aunque mas lento, con mayor seguridad con la buena eleccion de individuos de la raza del pais.

Siento mucho no poder estenderme mas sobre esta materia en el presente informe, porque las ideas que he emitido lijeramente sobre mejora y cria de animales, necesitarian un exámen mas profundo para obrar el convencimiento en la generalidad de los criadores, tan dispuesta en favor de cualquiera clase de cruzamiento. Sin embargo, en cuanto llevo manifestado verá la ilustre Clase que he procurado apoyar mis proposiciones.

Como el tamaño de los animales depende del de la madre, he creido deber exigir la indispensable condicion de grande alzada en las yeguas que obten al premio: tambien la mansedumbre y brios son muy necesarios en las yeguas, porque teniéndolos, los sacarán infaliblemente los potros. Entran en la liza las yeguas hijas de caballos del pais y de yeguas estrangeras, por las mismas razones que espuse tratando de las vacas de leche, y estas con mayor motivo por su aventajada alzada y el desarrollo de su sistema muscular. Estas cualidades que en las vacas son de poca importancia, son en estremo necesarias en las yeguas que se destinan á procrear una raza de tiro.

En cuanto á las yeguas de paso no debemos ser tan exigentes con respecto á la alzada, porque esta raza de silla, estoy persuadido que perderia parte de la comidad de su andar, si fuese de una alzada mayor que la comun.

Debo manifestar para que no se atribuya á olvido, que en el programa no se ha mencionado la alzada de los caballos como condicion necesaria, porque esta circunstancia debe reservarse al juicio de la comision de peritos, que sabrá dar á la alzada del macho todo el valor que merezca, sin olvidar que las formas son la cualidad mas esencial que debe adornarlos.

En sentir de la Clase habré parecido mezquino en el premio propuesto para el ganado mular; pero quiero que se tenga presente que fuera del servicio que hacen en los carretones del tráfico de las ciudades, y el de récuas en los lugares montañosos de nuestra Isla, los caballos son infinitamente mas útiles para todos los demas usos á que se destinan estos informes é infecundos animales. Y aun en el trabajo de carretones pudieran reemplazarlos los caballos, si la construccion de estos carruages estuviera mejor entendido.

La esperiencia nos enseña que las mulas que pasan de la talla mediana, son en general pesadas, faltas de brios, flojas y delicadas; y por esta causa he creido conveniente que no se de preferencia á estos animales por la alzada.

En las circunstancias particulares de nuestra industria rural, no tiene aprecio alguno el ganado lanar como productor de lana, por cuyos motivos debemos dirigir nuestros esfuerzos á aumentar solo su produccion de carnes. Debiera proponer por lo tanto que la Clase acordase la preferencia á la raza llamada pelona en el pais, pero esto podrá siempre hacerse si tienen fuerza las razones siguientes. Se sabe que en la produccion de lana se emplea una parte del alimento que consume el animal, así es que las razas de abundante vellon como el merino español, nunca engordan con la facilidad que otras de escasa lana. Si nosotros no aprovechamos la lana de estos animales; ¿no seria mas acertado mejorar una casta que emplease todo el alimento en la produccion de carnes, que es la única que buscamos? ¿A qué operar sobre una raza que convertirá parte del alimento en una produccion inútil? La raza pelona tiene ademas la ventaja de ser mas fecunda.

Concibo que debe preferirse el carnero sin cuernos, pues ademas de ser inútiles y perjudiciales estos huesos, los carneros sin cuernos tienen mas carne útil en la cabeza y el pescuezo.

A la ilustrada Seccion de Agricultura no se le oculta la conveniencia de premiar aquellos individuos de la especie de cerda, que presenten todas las señales de cebarse en edad temprana con

poco alimento. Esta cualidad la poseen las razas gallegas y portuguesas, y todas las oriundas de la raza llamada de la China con mucha impropiedad, siendo originaria de las islas del mar del Sud, y traida á Europa por los portugueses en sus primeros viages á estas regiones. Las puercas de estas razas son muy fecundas, razon porque tienen mayor número de tetas, que las de otras castas. Por eso en el programa propuse la preferencia para la que presentára este carácter especial, y al mismo tiempo viniese acompañada de una cria numerosa.

Tales son las razones que me han guiado en la combinacion del programa de premios, que tengo la honra de someter á la ilustrada consideracion de la Clase de Agricultura. En mi concepto, este programa llena todas las condiciones que se requieren en las primeras esposiciones de ganados; andando el tiempo y con las luces que nos preste la esperiencia local, puede perfeccionarse hasta ponerlo al nivel de los que rigen en los concursos de los pueblos estrangeros mas adelantados en estas materias. Seria una estravagante pretension querer acomodar en un niño los vestidos de un anciano, y del mismo modo fuera desacertado, amoldar nuestras primeras esposiciones á las formas que rigen en las de pueblos mas adelantados en la industria agrícola. Si quisieremos alcanzar de golpe la perfeccion, nos espondríamos á no producir los efectos saludables que se intentan.

Estas observaciones convencerán á la Clase, que he tenido muy presente nuestras circunstancias locales al redactar el programa que antecede; sin cuyo requisito nos esponemos muchas veces en el arte agrícola, á desacreditar las teorías mejor fundadas, y á recomendar prácticas buenas en si mismas, pero no aplicables á todos los climas ni en todos los sistemas de cultivo.

Creo que no estaria demas recomendar á la Comision de peritos del concurso, que en las primeras esposiciones no procediese con demasiado rigor en el juicio de los animales presentados; porque si en ellas se desdeña todo lo que no llega á la perfeccion, se disminuirá en las subsecuentes el número de aspirantes, y á estos es preciso atraerlos por todos los medios posibles á este género de fiestas enteramente nuevo en el pais. No es mi ánimo tampoco, indicar que se adjudiquen los premios á cualesquiera animales espuestos, sino que se procure proceder con toda la indulgencia posible, recompensando á los mejores que se presenten, aun cuando no reunan todas y cada una de las condiciones exigidas, si por otro lado ofrecen algunas cualidades apreciables. De ámbos estremos, seria mas perjudicial el escesivo rigor que la demasiada indulgencia. A los jueces del concurso toca en esta parte obrar con la cordura y tacto necesarios, pues seria un absurdo pretender que en los primeros años se espusieran animales perfectos,

cuando, en la Isla no existen, y que para formarlos se requieren conocimientos, tiempo y perseverancia. En mi concepto, todo el esmero de la Seccion debe encaminarse á popularizar estas fiestas, á aclimatarlas en el pais; lo demas vendrá con el tiempo infaliblemente.

Se advierte en el programa que he propuesto acompañar á cada premio una medalla, por figurarme que este distintivo seria muy grato á los ojos de nuestros labradores, y muy necesario para ostentar ante los demas el haberse distinguido en trabajos útiles. Si los primeros premios se reducen solo á dinero, el labrador pronto tiene necesidad de disponer de este, y no le queda distintivo que halague su amor propio ni le atraiga las miradas de los demas; y á fé que conviene sobremanera satisfacer tambien en el labrador este sentimiento del corazon humano. No ha muchos dias que un sujeto distinguido enseñaba á sus amigos en esta ciudad, una medalla con que fuera premiado en la primera esposicion de Puerto-Príncipe; y lo hacia con la ingénua alegria de un lugareño, y el noble orgullo de un apóstol del progreso y la ilustracion.

Las medallas si la Seccion no hace ánimo de suprimirlas, pueden llevar en su anverso grabado el escudo de la ciudad, y al rededor del campo. "*La Sociedad de amigos del pais. Habana*" y en seguida el año: en el reverso, se pondrá por emblema un animal de la especie premiada, y al rededor del campo, "*Premio al mérito en la industria agrícola.*"

No creeria llenar cumplidamente el encargo que he tenido la honra de merecer á la Seccion de Agricultura, si dejase pasar la ocasion de recomendar á su proteccion los demas ramos de nuestra industria rural, que claman por ella á grito herido. Si menciono en primer lugar la azúcar y el café, no es por la consideracion de que son los que se hallan en el mayor grado de atraso, sino porque son los productos que forman nuestra riqueza principal. La Seccion puede dar un lugar en sus esposiciones á estas producciones premiando las mejores muestras con medallas, ú otros premios honoríficos, supuesto que son personas acomodadas las que producen estos artículos.

¿El tabaco que en sí encierra un inmenso porvenir, podria, escapar á la solicitud de la Clase de Agricultura, cuando el solo distingue á la agricultura cubana de la de los demas pueblos de tierra? No quiero ni un momento abrigar la idea, de que puede quedar escluido de las esposiciones de la industria rural, que V. SS. preparan con tanto ahinco.

El maiz, las viandas, el arroz, los quesos, la mantequilla y otras producciones menores tan importantes en nuestra economía rural, no deben quedar olvidadas. La opinion de V. SS. está

muy de acuerdo con la mia en este particular, y por lo tanto, seria inútil que yo recomendase la institucion de premios en favor de estas producciones, cuando V. SS. lo tienen ya decidido.

Con no menor empeño debiera la Clase propender al mejoramiento del mas importante de los instrumentos de cultivo, el arado, que tan imperfecto permanece entre nosotros, tan incapaz de ejecutar buenas labores, ni de economizar tiempo y brazos. Un certámen de arados anual, venceria poco á poco la repugnancia de nuestros labriegos á abandonar el instrumento que usan en sus labranzas, y convenceria á los propietarios de los defectos del arado del pais. En los principios serian insensibles los efectos de estos certámenes, pero al fin y al cabo obrarian los beneficios que pronostico.

La Seccion de Agricultura se haria acreedora á la gratitud pública, instituyendo premios pecuniarios y honoríficos con el objeto de recompensar la inteligencia, laboriosidad y buena conducta de los operarios rurales, principalmente los de la clase de mayorales, y otros á quienes diariamente entregamos toda nuestra fortuna, sin que en cambio nos den siquiera estas garantias. La Clase ha podido abrazar de una sola mirada toda la estension é importancia de semejante medida, todos sus efectos provechosos. Hombres hay, señores, beneméritos que viven ignorados dentro de la finca donde trabajan, hay operarios inteligentes y honrados que hoy nadie conoce, muy dignos de recompensas y de notoriedad por sus escelentes prendas. Estos hombres honrados y estimulados publicamente por los premios y certificados de la Seccion de Agricultura, tendrian empeño en ser mejores, tendrian siquiera este consuelo en medio de tantas fatigas y penalidades de su vida laboriosa, servirian de modelo á los demas, y principalmente á esa juventud campesina que mañana ha de entrar á dirigir nuestras haciendas, y hoy no tiene otros ejemplos que imitar sino los que se le ofrecen en las vallas y tabernas.

Por otro lado, el propietario encontraria en lo adelante algun consuelo en confiar sus intereses á un individuo provisto de un certificato de la Seccion de Agricultura, y lo dije ya, siquiera la garantía de inteligencia, actividad y honradez. Se dirá tal vez, que la Seccion se veria espuesta á menudo á distinguir á sugetos desnudos de todo mérito, si como debe ser, juzgara de ellos por las certificaciones de los hacendados á quienes hubieren servido, cuando sabemos la poca precaucion con que la mayoría de nuestros propietarios procede hoy para estender documentos de esta naturaleza. Imprudencia muy cierta y deplorable, que debe cesar luego que los hacendados se convenzan de que los daños que de ella resultan, habrán de perjudicarles á ellos mismos. Ademas que

la Seccion puede tomar tales precauciones, que las mas veces podrá premiar solo al verdadero mérito.

Debo pedir indulgencia á la Clase por haber salvado los límites de la comision que se me encargó, pero impelido por un ardiente deseo de que el proyecto de la esposicion abrace todos los ramos de nuestra industria rural, no he podido callar esta última parte, aunque pude vencerme colocándola en lugar separado. Mas si la Clase se dignase escuchar mi pobre voto, procuraria establecer la esposicion de modo que abrazase todos los ramos propuestos en ámbas partes, y de esa suerte levantaria un edificio digno de su ilustracion y grandeza.

Estas son las ideas que he podido formar de los concursos agrícolas: pobres y mezquinas si se quiere, pero son el resultado del estudio que por largo tiempo he procurado hacer de esta materia en los libros, y en el campo de algunas esposiciones estrangeras, con el objeto de dotar á mi pais de instituciones de esta naturaleza. V. SS. saben con cuanto empeño procuré la formacion de una sociedad de agricultura, cuyo objeto principal era el de los concursos públicos, y tambien saben porque no se llevó á efecto. Siempre tuve el dulce presentimiento de creer, que algun dia habia de contribuir á la realizacion de un establecimiento de esta clase en Cuba; la honrosa comision que V. SS. se han dignado encargarme, á pesar de mi insuficiencia, ha venido al fin de realizar aquella grata ilusion. Dichoso yo, si mi pobre cooperacion es parte á festinar la obra que la ilustrada Clase de Agricultura ha proyectado.

Aquí daria fin á mi trabajo si la recomendacion que me ha hecho la Clase, de que proponga cuanto estime conducente á llevar á cabo las esposiciones, no me obligara á pedir de nuevo su atencion para agregar algunos pormenores necesarios á facilitar la ejecucion del proyecto. No pretendo sin embargo, que las condiciones que paso á enumerar se erijan en reglamento, pero creo que algunas de ellas pueden tenerse presente cuando se trate de la formacion de este.

Epoca y lugar de las esposiciones.

Concibo que las páscuas de Navidad es la época mas á propósito para verificar las esposiciones, con mayor motivo si se efectuan en el campo, como debe suceder las mas veces, pues en estos dias de descanso los propietarios están por lo regular en sus fincas rurales, y sin molestia pueden concurrir á animar estas fiestas. Los labradores tambien están de huelga entónces, y esto debe contribuir á aumentar la concurrencia á esta nueva clase de diversion.

Verdad es que en diciembre ya se esperimentan los efectos de la seca en los potreros, y los animales comienzan á decaer, pero esta misma circunstancia es favorable al objeto de la esposicion, pues los labradores procurarán medios de que no sufran escaseces los individuos que tienen destinados para el concurso, y se despierta por tal motivo su industria.

El tabaco y el azúcar pueden ya en esta época ofrecer muestras de una cosecha temprana, y el café del mismo modo, puede en este tiempo presentar su tributo al concurso. El queso y la mantequilla principalmente, no conocen en nuestro clima una estacion mas á propósito para á su fabricacion, que aquella en que comienzan los nortes á refrescar nuestra atmósfera. ¿Qué importa por otro lado que el maiz de agua, el arroz y las viandas todas no puedan en este mes ofrecer sus cosechas, si por la misma circunstancia se trabajará en mejorar los métodos de conservacion para poder presentar muestras de la cosecha anterior?

Por todas estas razones creo que conviene fijar la época de las esposiciones, en la de Pascuas de Navidad.

Con respecto al lugar en que deben verificarse estas, es mi sentir que sea distinto todos los años, para que la mayoría de los partidos pueda gozar de sus beneficios La primera esposicion debe hacerse en la Habana, las subsecuentes en Güines, San Antonio de los Baños, Guanajay, Artemisa, Bejucal, Güira de Melena &c. &c. por turnos arreglados, para que la Seccion pueda repartir á todas estas comarcas la proteccion que demanda su agricultura.

Las esposiciones de la Habana pueden tener lugar en el Hipódromo del general Valdes, sitio que reune muchas ventajas. Allí hay campo inculto donde ensayar arados, estension para gran concurrencia, techados para guarecer los animales y otras condiciones apreciables. No dudo yo que la Sociedad dueño de este establecimiento, lo pondria generosamente á disposicion de la Clase para el patriótico objeto á que lo destina, con mayor razon cuando se le persuada de que la esposicion no perjudicaria á sus funciones, aun en el caso de verificarlas en los mismos dias, pues la esposicion puede tener lugar por la mañana. Aun en el no esperado caso de que no pudieran verificarse las esposiciones en el hipódromo no faltan en los alrededores de esta ciudad lugares propios para este efecto. Cuando el turno toque á las poblaciones de campo, la Seccion puede escoger anticipadamente el sitio mas á propósito sin gran trabajo, pues los dueños de ingenios, potreros, cafetales, y de otras fincas menores ofrecerán sus posesiones para contribuir de este modo á la realizacion de la obra patriótica de la Clase.

Orden de las esposiciones.

Al Sr. Presidente de la Seccion de Agricultura corresponde la presidencia de las esposiciones.

Estas deben durar tres dias cuando ménos para que puedan examinarse los animales y demas efectos presentados con el espacio necesario en los dos primeros, y premiar sobre el mismo campo á los agraciados en el tercero.

No quisiera insistir de nuevo en la conveniencia de dar solemnidad y aparato á estas fiestas, y al mismo tiempo revestirlas de todo el actractivo posible, pero no puedo dejar de indicar que la distribucion de premios se hiciese al son de alegre música.

En el campo de la esposicion deberá haber un cercado de cuerdas que no impida ver los animales á la concurrencia, pero que para evitar confusion se colocarán en él los animales presentados, y dentro de este recinto no debe ser permitida la entrada mas que á los Sres. Presidente y Secretario de la Seccion, la comision de jueces nombrados, y los dueños del ganado ó personas encargadas de él, cuando sean llamadas á contestar á las preguntas que sea necesario dirigirles.

La entrada general á la esposicion puede fijarse en una peseta sencilla por persona de cualquier manera que concurra, esceptuando solo á los cocheros y caleseros que conduzcan á sus dueños. Tampoco debe exigirse nada por las cabalgaduras y carruages.

Los individuos del Real Cuerpo Económico, los suscritores del fondo de la esposicion si voluntariamenre quieren contribuir con la entrada general les será admitida, mas pueden hacerlo gratis presentando su título en la puerta. Los espósitores de animales y de otros productos tienen entrada franca, si presentan la papeleta del Secretario de la Seccion que los acredite.

Esposicion de animales.

Toda persona que quiera presentar un animal en la esposicion, deberá noticiarlo al Secretario de la Seccion con un mes de anticipacion, remitiendo al mismo tiempo el certificado de que se hablará luego, para que sea inscrito en el libro que se destine á sentar los nombres de los que aspiren á los premios. Si el dueño del animal no fuese miembro de la Sociedad Económica, ó suscritor de los fondos de la esposicion acompañará con la certificacion un peso por el derecho de presentarlo en el concurso, recibiendo del Secretario un documento en que conste haber llenado

los requisidos que van mencionados. Este documento le servirá de entrada en el concurso, y de admision para su animal ó animales á la esposicion. Sin estos requisitos no será nadie admitido á optar á los premios.

Los Sres. esceptuados en el párrafo anterior deberán tambien dar el aviso anticipado al Secretario, si pretenden presentar algun animal; pero nada pagarán por el derecho de esposicion, aunque si han de recoger el documento del Secretario, y presentar la certificacion del animal como se dirá despues.

Todos los animales que aspiren á los premios deben hallarse en el campo de la esposicion á las siete de la mañana del primer dia de los tres señalados. Los que llegaren despues, aunque traigan el documento del Secretario, no serán admitidos á optar al premio. Desde el dia anterior pueden remitirse los animales al campo del concurso.

Admitidos que sean los animales, en el departamento señalado para los que optan á los premios, no le será lícito á sus dueños retirarlos sin renunciar á los premios, hasta que la comision de jueces señale el momento en que puedan hacerlo.

El mantenimiento de los animales en el tiempo que dure la esposicion será de cuenta de sus dueños. Todo animal que haya obtenido premio en algunas de las esposiciones de esta provincia, queda escluido de optar á nuevo premio en las esposiciones subsecuentes, á menos que no aspire á premio diferente del primero que obtuvo.

Los animales que aspiren al premio de gordura deben pesarse en ayunas: para el efecto tendrá la comision de jueces unas pesas adecuadas.

Las vacas de leche deberán ordeñarse en los tres dias consecutivos, unas ó dos veces al dia á voluntad de sus dueños, y la operacion debe hacerse por los mismos dueños ó por la persona que designen. La cantidad producida cada dia debe anotarse escrupulosamente, y medirse por la medida que señale la comision de peritos. El total de las tres ó seis ordeñadas, será la cantidad que decida.

Todo individuo que quiera traer animales á la esposicion, máquinas, aperos ú otros útiles de agricultura, ya sea para vender, ya solo para enseñarlos, podrá hacerlo pagando por cada efecto y cabeza de animal, una peseta de entrada ademas de la personal. Solo los socios del Cuerpo Económico y los suscritores del fondo de la esposicon están libres de este pago.

Desde el dia anterior al señalado para la esposicion deberá haber en el campo un encargado para recibir los animales, á quien le corresponde hacer cumplir todas las condiciones que van mencionadas.

Certificaciones.

La certificacion que deben traer los animales que opten á los premios ha de comprender el nombre del dueño, criador ó cebador, el punto de su residencia, el nombre del animal, y el de sus padres hasta donde sea posible saberlo, la casta, su edad en años y meses, su color y todas las demas señas particulares que tenga, y tambien el premio á que aspira. Si es animal que opta al premio de gordura ademas de estas circunstancias, debe constar en la certificacion, la clase de sustancia con que se le ha cebado, el tiempo que ha durado está; el camino que ha hecho para venir á la esposicion y el modo como ha venido deberán decirse en el acto de la esposicion. Si es vaca de leche, la certificacion debe indicar ademas el número de partos que ha hecho, el tiempo transcurrido desde el último, y la clase de alimento con que generalmente se le mantiene.

Tal vez convendria acortar el plazo de aviso á la Secretaria con respecto á las vacas, en razon á que algunas pueden no parir hasta cuatro ó seis dias antes de la esposicion, pero tambien sucederia entónces que estas muy *recentinas* vendrian á disputar el premio con otras de mas tiempo paridas, lo que seria para las últimas una desventaja, tanto mas perjudicial cuanto que el mérito de una vaca de leche, no está precisamente en la cantidad que produce acabada de parir, sino en el mayor tiempo que conserva su leche.

Las certificaciones de que se habla en el párrafo primero deberán venir suscritas por el dueño del animal y dos vecinos honrados; bajo el supuesto que cualquiera fraude que se descubra en las certificaciones, inhabilitará al dueño para optar al premio, y y á él y á las personas que firman con él para volver á esponer ningun animal en lo sucesivo, ni para que la Seccion preste fé á las certificaciones que en adelante puedan firmar.

Comision de jueces.

Las comisiones nombradas para juzgar del mérito de los animales, deben ser compuestas de tres sugetos de notorios conocimientos teórico prácticos. Los conocimientos en la materia no deben ser la única condicion que tenga un sugeto para poder ser nombrado juez; se requiere ademas que esté adornado de probidad, é imparcialidad, y penetrado del espiritu patriótico que debe presidir á las esposiciones.

Es de necesidad absoluta que un veterinario inteligente sea uno de los tres individuos de las comisiones de jueces. D. Jacinto

Ramonet veterinario de Lanceros, reune á una profundidad de conocimientos teóricos una práctica muy di atada, y por tal motivo me atreveria á proponer que se le confiriese el título honroso de veterinario de la Seccion de Agricultura.

Deben nombrarse dos comisiones, la una para juzgar el ganado caballar, y la otra para los demas ganados, perteneciendo á ámbas el veterinario de la Seccion.

Estas comisiones han de nombrarse con la debida anticipacion, para que aquellos individuos que tengan una escusa legítima para negarse á tan patriótico acto, puedan ser reemplazados oportunamente. Ningun espositor podrá ser nombrado juez de la especie de animales que él mismo presenta.

Indicaciones varias.

La época señalada para la esposicion, el sitio en que ha de verificarse, el programa de premios y la parte del reglamento que concierne al público, deben publicarse en los periódicos de la capital con diez ó doce meses de anticipacion y deben repartirse copias para fijar en las vallas y tabernas ya que por desgracia son estos los puntos mas concurridos de la gente campesina.

Igualmente debe darse toda la publicidad posible á la distribucion de los premios verificada que sea la esposicion, acompañado los nombres de los dueños de los animales agraciados y todas señales y circunstancias de estos estractadas de la certificacion archivada en la Secretaría de la Seccion. Solo de esta manera se puede dar á conocer al público á los hombres laboriosos y útiles, y los animales propios para la procreacion de buenas razas.

Le Seccion puede en mi concepto, nombrar una comision de su seno para redactar el reglamento de la esposicion, y si algunas de las indicaciones que llevo hechas se consideran dignas de figurar en él daré por bien empleado el tiempo invertido en este trabajo.

Estas son, señores, las ideas que puedo ofrecer en cumplimiento del encargo que V. SS. se han dignado encomendarme. Si ellas corresponden á la la honrosa distincion que he merecido á V. SS., y contribuyen al establecimiento de la esposicion de ganados quedará satisfecha toda mi ambicion. Habana 28 de noviembre de 1843.—Es copia.—*Lúcas Arcadio de Ugarte*, vice-secretario.

SOCIEDAD ECONOMICA

Junta ordinaria de 28 de junio de 1844.

Presidida por el Sr. Teniente Gobernador 1º D. José Laguna y Cañedo, por delegacion del Escmo. Sr. Presidente Gobernador Político.

SRES. CONCURRENTES.
D. Tomas Romay, director.
D. Fancisco Gº de Tejada, contador
D. Pedro María Romay, tesorero.
D. Rafael Matamoros, secretario.
D. Juan Agustin de Ferrety.
D. Joaquin José García.
D. Lúcas Arcadio de Ugarte.
D. Manuel Costáles
D. Manuel García Lavin.
Pbro. D Francisco Ruiz.
D. Estèban Navea.
D. Rafael Cortés.
Pbro. D. Francisco Jorge Llopiz.
D. Antonio Pio Carrion.

Leida el acta de la Junta anterior, quedó aprobada, y vióse el estado de los fondos del que resultó lo siguiente:

Cargo.......$	4,736	5 rs.
Data.........	1,789	1
Existencia.	2,941	4

En cuya cantidad están inclusas la que ha de imponerse y la perteneciente al Museo.

Quedó enterada la Junta de un oficio en que el Escmo. Sr. Gobernador Político concede el correspondiente permiso para que se instale en la villa de Cienfuegos una Diputacion Económica; y se acordó que se comunicara á los amigos Matamoros y Lanier, que en la anterior Junta quedaron comisionados para representar á la Sociedad en el acto de la instalacion.

El mismo Escmo. Sr. trascribe un oficio, por el cual el Sr. Presidente de la Diputacion Patriótica de Puerto-Príncipe pide, que esta Sociedad comisione á una ó mas personas para que á su nombre presencien la segunda esposicion de ganados, y acompaña un programa de ella. Se acordó nombrar al efecto á los amigos D. Anastasio de Orozco y D. Gaspar Betancourt Cisneros.

La Real Junta de Fomento devuelve el espediente sobre esposiciones de ganados que se le pasó, manifestando no poder prestar su cooperacion como se le habia pedido, por hallarse ocupado del mismo proyecto en mayor escala. Se acordó remitir el espediente á la Seccion de Agricultura con aquella manifestacion.

La misma Real Junta participa la renovacion de la mitad de sus vocales y del síndico.

La propia Corporacion comunica, que ha acordado prorrogar por solo un año la consignacion de tres onzas de oro para sostener la academia de contabilidad Mercantil, con objeto de conservar la facultad de suspenderla cuando no considere provechoso ó necesario el establecimiento; y se acordó trascribir el oficio á contaduría.

La Junta quedó enterada de haberse trascrito al Escmo. Sr. Gobernador Político, el acuerdo de la Seccion de Industria acerca de la comunicacion del Sr. Alcalde 2º de la ciudad de Santiago de las Vegas, sobre establecer en ella la contratacion de aprendices á las artes y oficios en los mismos términos que aquí se practica, y se reduce aquel á manifestar que no hay dificultad en que se proceda á ello, teniendo el Sr. Alcalde la condescendencia de dar cada seis meses cuenta de sus operaciones, para lo cual se remiten los modelos de las escrituras aprobadas por el Gobierno y las demas instrucciones necesarias al intento. Asi mismo confia la Seccion, en que si llega á restablecerse en dicha ciudad la Diputacion, se ponga de acuerdo con ella sobre el particular.

Aprobado el informe de los Sres. Rodriguez y Ferrety relativo á determinar cuales deben ser en lo adelante las funciones de la Real Junta de Fomento, con arreglo al Código de Comercio, y cuales la categoría, carrera, ascensos y salida de los gefes y oficiales que sirvan en sus oficinas, teniéndose presente la conveniencia de adoptar las asignaciones para escritorio y gratificaciones temporales, con preferencia á empleos y sueldos fijos, se acordó pasarlo al Gobierno; y como en dicho informe se demuestra lo necesario que es á la Sociedad elevar á S. M. una esposicion en que se detallen los objetos en que entiende y las obras públicas que ha logrado plantear con los escasos medios que cuenta, para que se digne conceder un aumento de subsidio á fin de desempeñar cumplidamente los deberes de su útil instituto, se acordó que así se hiciese, para lo cual se agregara el informe al espediente de presupuestos, que se entregará al mismo Sr. Ferrety y al Sr. Ariza, á efecto de que con todos los datos á la vista formen la enunciada esposicion.

El señor Secretario de la Seccion de Industria acusa el recibo de los diseños de carretas de cuatro ruedas que se le remitieron.

El secretario de la Clase de educacion remite el informe favorable de D. Antonio Bachiller aprobado por aquella sobre la obra titulada "Educacion física de las jóvenes," traducida por D. Manuel Valdes Miranda, reducido á que debe repartirse un ejemplar á cada profesora de las escuelas de la Sociedad, y que

se recomiende su lectura á las demas. Se acordó publicar el informe en las *Memorias* y recomendar la obra á las preceptoras.

Leyóse un oficio del Presbítero D. Ramon de la Paz Morejon remitiendo la piel de un enorme *boa* (vulgo maja,) una cantidad de goma estraida de la palma real, dos caracoles petrificados antidiluvianos, cuyo género cree él que no es conocido, y un par de zapatos que los naturales de Yagüaramas forman de la patas del cocodrilo, con el objeto de precaverse de callos y nigüas. Se acordó dar las gracias al Sr. Presbítero, publicar su oficio en las Memorias, y remitir los objetos indicados al director del Museo, participándole á la vez que el Cuerpo espera que influya con el Sr. D. José Luis Casaseca para que practique el análisis de la resina.

El secretario de la Junta directiva de la compañía del ferro-carril de Nuevitas á Puerto-Príncipe, con fecha del 4 del presente, dice que conviene, por no haberse señalado término, que la Sociedad fije los plazos en que pueda verificar el abono de las dos acciones que aun estan por pagarse, y se acordó comunicarlo al contador para que informe con vista del estado de los fondos.

El amigo Tejada en 27 del corriente trascribe un oficio de D. Juan Domingo Lequerica, en el que manifiesta que ha visto con sentimiento que la Sociedad no puede asignarle ninguna cantidad en virtud de la escasez de sus fondos, pero que llevado mas del bien general que del interés privado, ofrece de nuevo enseñará diez alumnos, que podrá proporcionar la Seccion de Industria, la geometría práctica, dibujo lineal y sus aplicaciones á las artes y á las máquinas, entendiéndose gratis hasta que el Cuerpo esté en posibilidad de indemnizarlo ó señalarle alguna pension: exige el alumbrado y el local, considerando apropósito el que ocupa la academia de dibujo de S. Alejandro, y pide por último, que se oficie á la Real Junta de Fomento para que se digne cooperar en lo posible á favor de su intento, vistos los buenos resultados que se obtengan. Se acordó trascribir el oficio á la Seccion de Industria para que emita su parecer.

Instruyóse la Junta de que en once del que cursa y por ante el escribano D. Rufino Pacheco, se formó la escritura de adquisicion de la casa situada en el pueblo de los Quemados á que se refiere el acuerdo anterior.

El Sr. García presentó las cuentas de la suscripcion á las Memorias, y se acordó pasarlas para su exámen á los Sres. Lavin y Muñoz, con lo que termino el acto.—*Rafael Matamoros*, secretario.

Instalacion de la Diputacion Patriótica de Cienfuegos.

SOCIOS NUEVOS.
Presbítero D. Antonio L. Sanchez.
D. José G. Diaz de Villegas.
D. José Miguel Bellido.
D. Manuel Robleda.
D. Lino Montalvo.
D. Francisco Solá.
D. Juan P. Gorozábel.
D. Fermin Gorozábel.
D. Juan N. Dolz.
D. José Sainz de la Peña.
D. Enrique Zaldo.
D. Antonio Acea.
D. José I. Armenteros.
D. Santiago Escarras.
D. Pedro Oliver.
D. José María Buchaca.
D. Manuel Zapatero.
D. José A. Payzol.
D. Miguel Plana.
D. Rogerio Zelada.
D. Antonio Casanova.
D. José Guillen.
D. Nicolás J. Acea.
D. Eduardo S. Dorticos.

Reunida bajo la presidencia del Sr. brigadier gobernador de esta Villa, la comision nombrada por la Real Sociedad Económica de la Habana para representarla en el acto de instalar aquí la solicitada Diputacion de la misma, con los amigos de número, capitan de fragata y de este puerto D. Félix Bouyon, D. Félix Lanier y el Administrador de Correos D. Joaquin Reina y Capetillo, así como los demas individuos anotados al márgen, que solicitaron este honor en calidad de socios nuevos, al toque de oraciones del veinte y cinco del corriente, se dió lectura al oficio del Escmo. Sr. Presidente Gobernador y capitan general en que constaba haber dado su permiso superior para el instituto: el otro del amigo Secretario de la referida Sociedad Madre, en que comunica á la comision su nombramiento: el acta de la Junta preparatoria tenida el quince, y un breve discurso análogo del primero de nosotros; quedó desde luego instalada en forma esta Diputacion, y habiéndose procedido acto contínuo, á la eleccion de oficios, resultaron electos para ministros los que siguen: D. Nicolás J. Acea, director; D. Félix Lanier, vice-director; D. Juan N. Dolz, censor-contador; D. José María Buchaca, secretario; D. Santiago M. Escarras, vice-secretario y D. Juan Aviles, tesorero; y acordado por unanimidad un voto de gracias á los amigos que suscriben por la eficacia y desinteres que desplegáron en el leal y acertado desempeño de su cometido, se concluyó la sesion con la lectura de los Estatutos vigentes.

Lo que comunicamos á V. S. en cumplimiento de nuestra honrosa mision, y á los demas fines que se estimen consiguientes; rogando, como rogamos á la Sociedad Madre, que se digne acordar á esta Diputacion la misma gracia que disfrutan la de Matanzas y otros pueblos, de que solo sean ocho pesos los que exhiba cada socio á su ingreso, sin perjuicio de igual anualidad; y que se sirva declarar si en el mes de diciembre próximo se repite la eleccion de oficios, ó se guarda el periodo bienal á contar desde

el dia de la instalacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Cienfuegos y junio veinte y ocho de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Dionisio María Matamoros.—Alejo Helvecio Lanier.—Sr. D. Rafael Matamoros, secretario de la Real Sociedad Económica de la Habana.

Objetos raros y curiosos que remite á la ***Real Sociedad*** *el muy apreciable, socio de mérito presbítero* ***D. José Ramon de la Paz Morejon,*** *cura de* ***Yaguaramas*** *(hoy de* ***Guamutas.****)*

Sr. Director.—Tengo la satisfaccion de remitir á V. S. la piel de un enorme boa, (vulgo maja) hallado en este partido; y una cantidad de goma estraida por mí de la Palma real, para que V. S., si lo tiene á bien se sirva remitirla á la Real Sociedad Económica, y que se destinen al Museo de historia natural. Remito dos caracoles petrificados antidiluvianos, cuyo genero á mi ver no es conocido. Tambien remito un par de zapatos, que estos naturales forman de las patas del cocodrilo, con el objeto de precaverse de callos y niguas. Es curioso saber que el boa lo hallé en un bosque el 25 del mes precedente en circunstancias de haber atado con un estremo de su cola á un toro, por una de sus patas traceras y dado vuelta con la otra parte de su cuerpo á un árbol, todavia le quedaba bastante estencion para poder morder al toro, que á pesar de sus esfuerzos, no lograba deshacirse de tan insidioso enemigo; esta lucha entre dos animales de distintas especies tenia algo de terrible y sorprendente, cuya descripcion seria propia de otras plumas: entre las personas que la presenciaron habia hombres de campo muy acostumbrados á espectáculos de esta clase, y sin embargo manifestaron su admiracion. Aunque procuré con mucho esmero conservar vivo el boa, no pude conseguirlo, y así hube de conformarme con la piel de cuatro varas que remito.

En cuanto á la goma me parecia muy oportuno aprovechar la ocasion de estar en la Habana el ilustrado químico Sr. D. Luis Casaseca, para que analizara las propiedades de esta sustancia, producto de nuestro suelo, desconocida hasta ahora y que puede tener mucha aplicacion en las artes y aun en la medicina.

Disimule V. S. que lo haya distraido un momento de sus importantes atenciones, para hablarle de objetos científicos que estoy cierto no desagradan á V. S.; y á los que se dedica un párroco en los instantes que le dejan desocupados las tareas de su ministerio pastoral.

Dios guarde á V. S. muchos años. Iglesia de Yaguaramas, mayo 9 de 1844.—*José Ramon de la Paz y Morejon.*—Sr. Director de la Real Sociedad Económica de amigos del pais &c. &c.

Por acuerdo de la Real Sociedad publicamos el siguiente informe.

Sres. vocales de la Seccion de Educacion.—Cuando por primera vez supe que me habia nombrado el Sr. D. José Agustin Govantes para el exámen de la obra sobre la *Educacion física de las jóvenes*, fué mi ánimo renunciar el encargo. Luego que leí la obra comprendí tan claramente la utilidad que puede recibir la educacion de que se difundan sus doctrinas, que varié de propósito, deseoso de consignar el juicio que la obra me merecia ante los celosos amigos que componen esta Seccion.—El autor frances considera á la muger en sus diferentes edades, y despues de examinar la influencia de todos los agentes de la vida, los ejercicios fisicos y los agentes artificiales, termina con un rápido bosquejo de las enfermedades mas comunes durante el desarrollo de la muger.—Esta parte preciosa del genero humano es, tanto mas digna de nuestra atencion y cuidados, cuanto que perpetuando la especie, debe sugetarse á las reglas salvadoras de la higiene que disminuya las irregularidades que llegan muchas veces á hacerse hereditarias por el descuido y la ignorancia de las familias. Conozco demasiado que la educacion fisica es la base de la educacion moral: la ilustracion del siglo no consiente que se deprima la parte material, suponiéndola indiferente para la intelectual: como el hombre con toda su actividad corpórea, con toda su libertad moral no puede andar sin los órganos fisicos del movimiento, la humanidad, el vigor del alma, desaparece en los cuerpos agoviados por los padecimientos y estenuados por la falta de vida y salud fisica.

El traductor ha querido que estas verdades se prohijen por la Seccion y se fomenten: ha pedido que se dé una aplicacion inmediata de las teorias, repartiendose ejemplares á los institutos de niñas.

Al informante no se ofrece reparo, sino que cree útil su idea siempre que se entienda que la obra es para solo las profesoras y no recomendable como testo de lectura, sobre cuyo particular tiene emitida su opinion con anterioridad.

En este concepto el que informa cree muy apreciable la tarea de nuestro amigo el Dr. Valdes Miranda, al traducir la obra de que hablamos, y que la Seccion puede disponer se reparta un ejemplar de la obra á cada profesora de las escuelas de la

Sociedad, y se recomiende su lectura á las demas, si lo estiman V. SS. en el círculo de nuestras actuales atribuciones.

Tal es mi parecer, salvo el mas acertado de V. SS. á que difiero. Habana y mayo 23 de 1844.—*Antonio Bachiller.*

SECCION DE AGRICULTURA Y ESTADISTICA.

Junta ordinaria de 21 de mayo de 1844.

SRES. CONCURRENTES.

D. Juan A. de Ferrety presidente.
D. Pedro María Romay.
D. Rafael Matamoros.
D. Ramon Francisco Valdes.
D. Lúcas Arcadio de Ugarte, vice-secretario.

Leida el acta de la Junta anterior fué aprobada.

El Secretario de la Sociedad Madre acompaña dos ejemplares de los diseños de carretas de cuatro ruedas de los que le remitió la Real Junta de Fomento, y cuyas carretas están eximidas del pago de portazgos por espacio de cuatro años.

Viéronse dos contratas remitidas desde su ingenio "Reserva" por el Sr. Conde de Mopox y de Jaruco de aprendices para maquinistas, autorizadas por el juez territorial, las que remite á la Clase para que se archiven en su secretaría, tanto para constancia, cuanto para infundir mas respecto á los interesados. Se acordó dar las gracias al Sr. Conde y que se protocolicen dichas copias.

El mismo Sr. Conde remite una estensa y bien razonada Memoria sobre la necesidad y medios que deben emplearse para el aumento de poblacion blanca, el que conseguido hará que alcance nuestra agricultura todo el desarrollo de que es susceptible, tranquilizándonos á la vez en la futura suerte de la Isla. Oida con agrado la dicha Memoria, se acordó pasarla á informe del Sr. Coronel D. José Ricardo O-Farrill, sin unirlo á otro individuo, á causa de considerarlo por sus luces y acreditado patriotismo suficiente para el buen desempeño de la comision.

Devuelto el espediente sobre la Escuela práctica de agricultura por los Sres. Presidente y Valdes, con las agregaciones al informe evacuado por el último que se mandaron hacer, se acordó pasarlo á la Sociedad Madre para su aprobacion.

El Secretario de la Sociedad Madre con fecha de 30 de abril

trascribe el oficio pasado á su Director por el Escmo Sr. Gobernador Político, acompañando una Real órden de 1º de marzo último, en la que se previene que remita á la corte, donde se va á establecer un Museo Naval y Colonial, todos los objetos que puedan encontrarse en la Isla propios de aquel instituto, tales como planos y dibujos de los caminos de hierro ya construidos ó que se construyan en la actualidad, de acueductos, de edificios marítimos y muelles notables, modelos ó diseños de la maquinária que se usa en la elaboracion del azúcar y de otros articulos preciosos, muestras de los azúcares, café, tabaco &c.; y concluye S. E. invitando á la Corparacion para que por su parte contribuya en lo que le sea posible, remitiéndole todo lo que considere digno de atencion, de instruccion y de útil recreo en un Museo Naval é Industrial. Se acordó trascribir el oficio al amigo Presbítero D. Ramon de la Paz y Morejon y á D. José de Frias, con el fin de que cumplan satisfactoriamente con lo recomendado, encargando con especialidad al primero remita una coleccion de maderas de la Isla.

El amigo Romay propuso que por medio de la Sociedad Madre se exite el celo y patriotismo de la Real Junta de Fomento, para que en el Ponton de vapor Cristina de su propiedad, establezca una escuela de aprendizage, donde cierto número de jóvenes se inicien en el conocimiento y manejo de las máquinas, contribuyendo así á difundir unos conocimientos tan útiles y necesarios ya en el pais; y se acordó de conformidad.

Se acordó recordar á la Sociedad Madre el despacho del reglamento y programa de la esposicion proyectada de ganados que se le pasó en 18 del pasado marzo.

El Sr. Valdes espuso que tocándole á esta Seccion el ramo de Estadística, así como el de Agricultura; no se ocupaba absolutamente de la primera, por lo que debia nombrarse una comision que emprendiese algun trabajo relativo á dicha materia, y se designó para ello á los amigos D. José María de la Torre y D. Francisco Camilo Cuyás, con lo que se concluyó la sesion.—*Lúcas Arcadio de Ugarte*, vice-secretario.

COMPENDIO

de los trabajos en que se ha ocupado la Secretaría de la Seccion de Industria en todo el mes de julio de 1844.

Se han escriturado y destinado á los diversos oficios que se espresan, los siguientes:

	Blancos.	*De color.*	*Total.*
Para tabaqueros	17	12	29
Para zapateros	1	3	4
Para sastres	,,	4	4
Para impresores	3	,,	3
Para albañiles	,,	3	3
Para canteros	,,	3	3
Para herreros	2	,,	2
Para plateros	1	,,	1
	24	25	49

Los cuales unidos á los anteriormente escriturados, hacen el gran total de 2,299.—Se han traspasado á nuevos maestros veinte y tres aprendices.—Han fugado en julio veinte y dos, y se han aprendido y restituido á sus obradores veinte, algunos de meses atrasados.—Se han oido y determinado económicamente 53 reclamaciones, entre los maestros, padres ó tutores de los menores.—Se han consignado por correccion á las Penitenciarias 9 aprendices viciosos y de insufrible conducta, y se han restituido á sus maestros 7, al parecer arrepentidos y enmendados.—El Escmo. Sr. Presidente Gobernador superior civil remitió á nuestra disposicion 2 menores: el Sr. Teniente Gobernador tercero 1: el Teniento Gobarnador político y militar de Guanabacoa 1: el capitan juez pedáneo del barrio de Colon 5: el de Peñalver 3: el del Horcon 2: el de S. Lázaro 1: el de Jesus María 1: el de Puentes-Grandes 1: el comisario del Monserrate 1: el de Belen 1 y el de S. Isidro 1: todos se han destinado á las artes y oficios, segun sus edades é inclinaciones. El aprendiz de Tabaquero número 2198 se ha declarado demente.—Han pasado á la clase de oficiales 9 aprendices de tabaqueros.—Habana y agosto 1º de 1844.—*Joaquin José García*, vocal secretario.

☞*Esta Secretaría situada en la calzada de San Lázaro nº* 33 *frente á la* esquina del Recreo, *despacha diariamente sus negocios ordinarios, desde las* 4 *de la tarde hasta las* 9 *de la noche, y á cualquier hora los estraordinarios y urgentes.*

MOVIMIENTO MERCANTIL

de esta plaza en el mes de julio de 1844.

Naciones.	ENTRADA DE BUQUES. Fragatas.	Bergantines.	Goletas.	Paquetes.	Totales.	SALIDAS. Fragatas.	Bergantines.	Goletas.	Paquetes.	Totales.
Españoles......	8	25	4	1	38	3	27	1	1	32
Ingleses.........	1	4	2	”	7	”	4	2	”	6
Franceses......	2	”	”	”	2	2	”	”	”	2
Americanos.....	9	15	7	”	31	24	36	11	”	71
Bremeses.......	”	1	”	”	1	”	2	”	”	2
Hamburgueses..	”	”	1	”	1	”	”	1	”	1
Daneses	”	”	”	”	”	”	1	1	”	2
Belgas	”	”	”	”	”	”	1	1	”	2
Prusianos........	”	”	”	”	”	1	”	”	”	1
Rusos.............	”	”	”	”	”	”	”	”	”	”
Holandeses......	”	”	1	”	1	”	”	2	”	2
Sardos..........	1	”	”	”	1	1	”	”	”	1
Suecos...........	”	1	”	”	1	”	”	”	”	”
Mexicanos.......	”	”	1	”	1	”	”	”	”	”
Brasileños.......	”	1	”	”	1	”	”	”	”	”
Austriacos........	”	”	”	”	”	”	”	”	”	”
Sicilianos........	”	”	”	”	”	”	”	”	”	”
TOTALES....	21	47	16	1	85	31	71	19	1	122

NOTA.—Que en esta relacion no van inclusos 13 buques de guerra entrados ni 12 salidos. Tampoco 2 vapores entrados y 1 salidos.

Pasageros que han conducido dichos buques.

Procedentes...	de España	182	382
	de Inglaterra..	2	
	de Francia..	10	
	de otros puntos de Europa..........................	16	
	de los Estados-Unidos..............................	28	
	de otros puntos de las Américas..................	59	
	de las islas Canarias................................	85	

En los pasageros de España están inclusos 100 reclutas que han venido destinados á los cuerpos de esta guarnicion.

Estraccion de nuestros principales frutos en todo el mes de julio de 1844.

Cajas de azúcar..............	58,510	Bocoyes de miel de purga......	2,559½
Arrobas de café...............	13,488	Tercerolas de miel de abejas...	10
Millares de tabacos labrados..	11,166½	Arrobas de cera................	3,058
Libras de tabaco en rama.....	72,168	Pipas de aguardiente.........	345½

ESTADO DE HOSPITALES

correspondiente al mes de julio de 1844.

MILITAR DE LA FACTORIA.

En 30 de junio quedaban enfermos..............	370	893
Han entrado en todo el mes de julio.............	523	
Han salido curados...........................	504	512
Han fallecido................................	8	
Quedaban existentes en 1º de agosto........		381

SAN JUAN DE DIOS, DE CARIDAD.

En 30 de junio quedaban enfermos..............	190	443
Han entrado en todo el mes de julio............	253	
Han salido curados...........................	203	253
Han fallecido................................	50	
Quedaban existentes en 1º de agosto.........		190

SAN FRANCISCO DE PAULA, PARA MUGERES.

En 30 de junio quedaban enfermas...............	174	245
Han entrado en todo el mes de julio............	71	
Han salido curadas...........................	24	67
Han fallecido................................	43	
Quedaban existentes en 1º de agosto........		178

CEMENTERIO GENERAL.

En todo el mes de julio se han enterrado los cadáveres siguientes:

Blancos adúltos......................	137	218
Párvulos....................	81	
De color adúltos.....................	173	286
Párvulos....................	113	
Total de cadáveres....		504



Indice.

Página

MEMORIAS

DE LA

SOCIEDAD ECONOMICA

DE LA HABANA

POR UNA COMISION PERMANENTE DE SU SENO.

NUMERO 107.

Entrega 5.ª del tomo XVIII.

SETIEMBRE DE 1844.



HABANA.

IMPRENTA DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD ECONOMICA POR S. M.

1844.

Núm. 107.—Setiembre de 1844.

ARTICULO OFICIAL.

Real Junta de Fomento, de Agricultura y Comercio de la isla de Cuba.—De conformidad con el parecer de la Comision permanente de poblacion blanca, sobre la necesidad de difundir los métodos con que en otros paises se ha hecho de la colonizacion un ramo productivo para el empleo de capitales, logrando, por empresas particulares, poblar vastos territorios; acordó la Junta de fomento de Agricultura y Comercio en sesion de 11 del corriente, suplicar á V. SS. se sirvan insertar en un solo número de las Memorias que redactan (del que se le comprarán 100 ejemplares) los tres impresos adjuntos, que contienen los estatutos de colonizacion de Tejas y los del distrito de Santo Tomas en la América del Centro. Dios guarde á V. SS. muchos años. Habana 12 de julio de 1844.—Leopoldo O-Donnell.—Antonio María de Escovedo, secretario.—Sres. Redactores de las Memorias de la Sociedad Económica.

Y correspondiendo muy gustosa la Redaccion con los deseos manifestados por la Real Junta de Fomento, le da un lugar de preferencia á los documentos que cita en su anterior oficio, colocándolos íntegros en el presente número, cuyas páginas aumenta en beneficio de sus abonados.

ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y ECONOMICA

DE TEJAS.

Plan de Colonizacion

TITULO I.

OPERACIONES PRELIMINARES.

De la comision.

1º Saldrá para Tejas en todo el mes de marzo próximo una comision compuesta de dos miembros, á la que acompañará un número determinado de obreros ó trabajadores. Dicha comision se compondrá de un *geólogo-geómetra* y *director agricultor* al mismo tiempo, y de un *arquitécto.* A su llegada á Galveston los miembros de la comision, encontrarán allí al fundador de la Sociedad que los habrá precedido, y que vendrá á ser por derecho presidente de dicha comision.

2º La comision se ocupará sin pérdida de tiempo de la eleccion de *cien mil acres* de tierra, cedidos en nombre del Gobierno de Tejas al Sr. Snider Pellegrini por el general Hamilton, enviado estraordinario de aquel pais y ministro plenipotenciário. Fijará el punto de residencia, y determinará sus límites de acuerdo con el representante ó comisario especial del gobierno tejano.

3º Antes de fijarse definitivamente en su eleccion, deberá recorrer la comision el pais situado entre *Rio-Rojo* y *Washington,* y particularmente el que se halla á las orillas de los rios *Brazos, Colorado, Guadalupe y Trinidad.* Uno de estos puntos debe ser preferido para la colonizacion, á fin de disminuir los costos de trasportes de las cosechas y mercancias. Por lo ménos una décima parte de los terrenos elegidos será de bosques, para propor-

cionarse en los mismos lugares la madera necesaria para edificios y demas necesidades de la compañía y de los colonos.

4º A consecuencia del derecho que se ha reservado el Sr. Snider Pellegrini, podrá recaer la eleccion de las tierras, en todo ó en parte, en las propiedades particulares, siempre que la calidad de estos terrenos sea superior, y siempre que, en general, sea el precio igual al del contrato celebrado con Hamilton, esto es, 7 francos, 50 céntimos por acre.

5º A mas de los 100,000 acres adquiridos, escogerá la comision *cincuenta mil*, destinados la mayor parte á ser propiedades de los colonos capitalistas. Este terreno reunirá las condiciones que se exigen á las tierras de la compañía.

6º La comision no debe perder de vista un instante, que el objeto principal de su encargo consiste en fijar el asiento de las operaciones agrícolas de la compañía, en el parage mas *fértil*, mas *sano* y mas *apropósito* al transporte económico de los frutos, y que para fijar este asiento, cada uno de los miembros que la componen debe contribuir con el tributo de sus conocimientos especiales.

Del Presidente de la comision.

7º El primer cuidado del Presidente de la comision, tan luego como ésta llegue á Tejas, será el de acompañar, ó en caso de impedimento hacer acompañar, al geólogo y al arquitécto, en los diversos viages necesarios para fijar de una manera ventajosa, la eleccion de los terrenos. Efectuada esta eleccion, hará levantar por el geólogo el plano ó planos topográficos de los lugares elegidos, y hará que se le entreguen por el gobierno ó por los particulares, segun que la eleccion recaiga en tierras públicas ó privadas, los títulos de propiedad, conforme á los planos levantados; de tal manera que se haga imposible cualquiera dificultad sobre el asiento y límites de las propiedades de la compañía. Se agregará á la minuta del título ó títulos de venta, una copia de este plan, legalizada y certificada en forma.

8º Si se constituye la Sociedad segun el artículo 6, párrafo 12 de los Estatutos, ántes de la emision de los *cien* títulos que forman el capital que se ha juzgado necesario para la colonizacion y comunicacion de los *cien mil acres* de tierras compradas, el Presidente de la comision hará estipular en la escritura difinitiva de venta, si esta adquisicion ha sido hecha al gobierno, que, sobre la totalidad de las tierras adquiridas, no toma posesion en el acto sino de tantos miles acres cuantos sean los títulos emitidos: entendiéndose, que esta toma de posesion se estenderá á medida que se emitan nuevos títulos; á saber, mil acres por títulos emiti-

dos. Tambien se estipulará en cuanto sea posible en dicha escritura, que el gobierno tejano renuncia espresamente á enagenar en favor de tercero, y por espacio de cinco años contados desde la fecha de la escritura, las tierras contíguas á las cedidas á la compañía, sea que dichas tierras no utilizadas aun por esta última resultasen formar parte de los 100,000 acres vendidos, ó sea que no se hallen comprendidas en la mencionada venta. Esta renuncia comprenderá, en cuanto á estas últimas tierras, una estension de otros cien mil acres, que se obligará el gobierno de Tejas á vender á la misma compañía al precio de la primera adquisicion, si así se le requiere en el término de dichos cinco años.

9º Tratará igualmente el Presidente de la comision de que se levante el plano con toda la posible exactitud, de que la eleccion de terrenos sea conforme á las miras de la compañía, y de que la eleccion del parage para edificar el pueblo de Sniderton, reuna todas las condiciones requeridas. Ademas, llevará con la direccion general una correspondencia tan activa como sea posible, para que la compañía esté al corriente de sus operaciones y de las de la comision.

10. Desde el momento en que sea poseedor, el fundador de la compañía enviará á Paris por dos conductos distintos el título ó títulos de propiedad en buena forma, y anexos los planos: certificado todo por las autoridades competentes. Conservará una tercera copia de los títulos y planos para depositarlos en los archivos de Sniderton, cuando se establezca la direccion sobre esta materia. Tambien velará que los obreros trabajadores que hayan acompañado á la comision, se ocupen tan luego como se determine la eleccion de las tierras, y que se hayan regularizado definitivamente los títulos de propiedad. Mientras llegan los primeros colonos, hará cuanto esté en su poder para preparar su recepcion en Galveston, y su *inmediato* trasporte á Sniderton.

Del geólogo-geómetra.

11. El geólogo deberá comenzar el encargo particular que por su profesion le incumbe, examinando con el mas escrupuloso cuidado, todos los terrenos situados en las localidades que ha de recorrer la comision.—Tomará una nota exacta de los recursos y ventajas de cada uno de los puntos que le parezcan favorables, y reunan ademas en cuanto quepa, las principales condiciones generales, de tal modo, que no podrá definitivamente fijarse la eleccion, sino despues de haber pesado y comparado con madurez las ventajas y los inconvenientes de cada un punto. No solo deberá dirigirse la atencion del geólogo á la fertilidad del terreno, sino tambien á sus riquezas interiores. Por lo tanto, debe manifesta

la existencia de canteras propias para edificar ó calizar, los parajes arenosos, y las minas de cualquier naturaleza que encierre el suelo. Tambien tendrá que manifestar si existen terrenos propios para la fábricacion de ladrillos y tejas. Estas ventajas, juntas con las de fertilidad, salubridad y situacion, deben tenerse presentes para la definitiva eleccion de las tierras. Nada impide por otra parte que los 100,000 acres se dividan en pequeños lotes; pero no asi con los 50,000 acres destinados á los colonos capitalistas, que deberán estar reunidos en un solo punto, en cuanto sea posible.

12. Igualmente llevará nota el geólogo, en su viage de exámen, de todos los terrenos que se hallen en venta, con objeto de que la Sociedad esté impuesta de su calidad y situacion, cuando tenga que comprar nuevas tierras, por especulacion progresiva.

13. Hecha por la compañía la eleccion de terrenos, se ocupará inmediatamente el geólogo en levantar un plano exacto y prolijo: los dividirá en lotes de á mil acres cada uno, los cuales serán subdivididos en lotes iguales de á cinco acres, estension que debe señalarse á cada una de las decurias de agricultores. Cuidará de indicar en su plano la naturaleza de productos que mas convienen á cada terreno: señalará tambien con exactitud el parage donde se encuentren canteras ó minas, si las hay; y las demarcará fuera de la última subdivision, á fin de facilitar su esplotacion á la compañía, cuando esta lo juzgue necesario. Este plano, del que se sacarán tres copias, se remitirá al Presidente de la comision.

14. Levantará tambien el geólogo el plano de los terrenos que pertenecen al Estado, y estén contiguos á los elegidos en una estension de *otros cien mil acres*, si ya el gobierno ha renunciado á disponer de ellos por *cinco años*, y si se ha obligado á enagenarlos á la compañía en este tiempo, y al precio que reza la contrata de Hamilton.

15. En fin, terminados estos trabajos, levantará el geólogo el plano de los 50,000 acres que, á mas de las tierras de que se acaba de hablar, están en parte destinados á los colonos capitalistas, y divididas en lotes de ciento y de cincuenta acres cada uno. Todos estos planos deben reunir las condiciones del de los 100,000 acres, y sacarse de ellos igual número de copias.

De la arquitectura.

16. Tan pronto como se determinen los terrenos de la compañía, procederá el arquitécto á señalar el lugar donde ha de fundarse la ciudad de Sniderton; escogiendo el mas sano y favorable al mismo tiempo para las transacciones comerciales. Modifi-

cará sus planos segun las exigencias del clima y localidades: demarcará en el terreno la delineacion de la ciudad, y cuidará de que, los obreros que estén bajo sus órdenes y que habrán acompañado á la comision, ejecuten todos los trabajos posibles para la construccion de las primeras casas, con tal celeridad, que los colonos y obreros que formarán parte del primer convoi, encuentren á su llegada en los mismos lugares, un abrigo provisional, que no sea el de tiendas de campaña.

17. El arquitécto se guiará sin embargo en todos sus trabajos preparatorios, por los planos que van anexos al presente, y que determinan minuciosamente la estension y division de cada ciudad, como tambien su forma, de modo que todos estos trabajos preparatorios, contribuyan á la utilidad de la construccion general y definitiva de la ciudad.

De los obreros que acompañan á la comision.

18. Los obreros que acompañarán á la comision, serán en cuanto sea posible:

Cuatro carpinteros.
Cuatro aserradores de piedra.
Dos albañiles.
Dos caleros.
Cuatro herreros cerrageros.
Un panadero.
Un boticario, con un botiquin provisional,

Todos estos obreros se eligirán segun las instrucciones que encierra el capítulo siguiente, y cada uno de ellos gozará de los derechos que en el mismo capítulo se determinan.

TITULO II.

ORDEN Y ORGANIZACION DEL PERSONAL.

De los colonos y obreros.

19. Ademas del director y de los empleados, el personal de cada establecimiento de la compañía, se compondrá de colonos agricultores y obreros de todos oficios, presididos por decuriones y centuriones, que serán dirigidos por un director agricultor y por un arquitécto. Todo individuo que quiera formar parte de la colonia, en calidad de agricultor ú obrero de cualquier oficio, tendrá que inscribirse en las oficinas de la direccion general de Paris, ó en las establecidas con este objeto en varias ciudades de

las provincias y del estrangero, presentará cuando quiera ser inscripto:

1º Su partida de bautismo.

2º Un certificado de buena vida y costumbres, que contendrá tambien la declaracion de que nunca ha sufrido pena criminal ni correccion, y en caso de haberla sufrido, la causa por qué fué condenado.

3º Un segundo certificado, (si el anterior no lo justifica), que manifieste satisfactoriamente que en realidad ejerce tal oficio.

20. Si el que solicita inscribirse es padre de familia, y quiere que tambien se inscriban su esposa y sus hijos, exhibirá igualmente la fé de bautismo de cada uno, y el certificado que justifique sus oficios si lo tienen. La partida de matrimonio puede presentarse en lugar de la fé de bautismo del marido y de la muger.

21 Se dividirán los colonos en tres clases ó categorias segun las garantias pecuniarias que ofrezcan á la compañía.

La *primera clase*, designada bajo el nombre de *colonos capitalistas*, comprenderá á los colonos que puedan contar á la compañía una cantidad de 1500 francos, justifiquen que aun poseen 200 francos por lo ménos, y puedan ademas depositar 360 francos por cada individuo que quieran llevar consigo, y 180 por los niños que bajen de doce años de edad.

La *segunda clase* que es la de los *colonos interesados*, comprenderá á los que estén en aptitud de dar á la compañía á *título de garantía* una suma de 500 francos. Nadie podrá ser miembro de esta clase con una cantidad mas corta, á ménos que una decuria que posea una cuarta parte de título, no consienta en recibirlo en su seno, sin embargo de lo pequeño de su cuota.

La *tercera clase*, comprenderá los *colonos simples*, los cuales exhibirán bajo el mismo título de garantía una suma de 250 francos

22 Por lo tanto, cada colono especificará al pedir que se le inscriba, la cantidad que se obliga á entregar en metálico ántes de su partida, en la caja de la compañía, con el fin de poder determinar la clase á que ha de pertenecer, y los derechos y obligaciones que le conciernen. [V tít. 3º] Si, prévio el exámen de sus documentos, es admitido el pretendiente en una de las tres categorias establecidas, firmará el contrato de obligacion especial á su categoría, por cinco, diez, ó quince años segun prefiera; y por garantía de la ejecucion de sus compromisos, entregará en el acto de firmar una cantidad de diez por ciento sobre la que debe entregar ántes de su partida, cuya suma hará fraccion de la que ha de entregar, ó quedará á la compañía para resarcir los daños, si no se presentare para marchar, cuando se le pase el correspondiente aviso, que será con 15 dias de anticipacion por lo ménos. Igual cantidad de diez por ciento se entregará bajo el mismo títu-

lo, por cada una de las personas inscriptas, ó en su nombre. Los niños de ménos de 12 años son los únicos esceptuados de este desembolso. Dichas entregas se harán bien á un banquero, ó bien á la compañía, á voluntad de cada uno.

23 Los colonos de las dos últimas categorias, elegirán entre ellos despues de haberse formado en *decurias*, sus directores respectivos, á saber un *decurion* por cada diez obreros ó trabajadores. Presentarán á estos gefes en el despacho de la compañía cuando exhiban sus fianzas, lo que será efectuado inmediatamente ántes de la partida. Estarán bajo las órdenes de estos decuriones durante la travesía, y estos ejercerán hasta la llegada á Sniderton, toda la posible vigilancia en sus decurias respectivas, para mantener el órden y la disciplina.

24 Los primeros colonos que se envien, se compondrán por la *mayor parte* de obreros constructores, y los acompañarán los agricultores. El primer buque saldrá del Havre con 200 *colonos*, y llevará los instrumentos, útiles, utensilios, equipajes, provisiones y mercancias necesarias, pertenecientes tanto á la compañìa como á los colonos. Las subsecuentes remesas saldrán tambien de dicho puerto, segun las circunstancias, ó de otro que por su posicion esté mas cercano al punto de partida de los colonos, ya estén situados dichos puertos en Francia, ya en el estrangero.

25 Cada decuria de agricultores de la segunda categoría indicada en el título 2º deberá poseer un cuarto de título de garantía. Dicho cuarto de título pertenecerá á cada una de estas decurias, á consecuencia de la entrega que haya hecho cada colono ántes de su partida, en la caja central de la compañía, ó en sus oficinas, de la suma de 500 francos, total de 5,000 francos por decuria, ó séase un cuarto de título. Dicho cuarto de título se entregará á la decuria, segun el número ó plaza que le pertenezca, y sobre la cubierta de este documento estarán inscriptos los nombres de los diez colonos que compongan la decuria, y la cuota de cada uno. Gozarán estos títulos durante el compromiso de la decuria, de iguales ventajas que los demas títulos, *solo en cuanto á los intereses y dividendos*. Quedarán bajo recibo en depósito en la direccion general, para servir de garantía á las obligaciònes de la decuria para con la compañía, y al espirar el término del compromiso de la decuria reembolzará dichos 5,000 francos.

26 Todos los miembros que compongan una decuria, inclusο el decurion, serán respectivamente fiadores *in solidum* unos de otros, para con la compañía, por todos los hechos, actos y obligaciones apreciables y reparables; de tal modo, que la decuria, cuerpo moral, responderá á la compañía del hecho y del compromiso de cada uno de sus miembros, y cada miembro responderá tambien por toda la decuria á que pertenezca.

27 Si uno ó varios colonos desertasen, por cualquier motivo que sea, los fondos que entregó ó entregaron como garantía ó fianza, sus intereses y dividendos y la parte de cosecha de ese ó esos colonos, sea en frutos ó en metálico, se perderán y quedarán á favor de la decuria á quien pertenecia el desertor ó desertores; á ménos que esta reemplace á la mayor brevedad posible los miembros que faltaren, y ejecute sus trabajos hasta que llene las vacantes. Si pasaren tres meses de la desercion, sin que la decuria provea dichas vacantes, lo hará la compañía á riesgo y costas de la decuria, cuyos gastos, saldrán del cuarto de título que le pertenezca, ó de su parte realizada de cosecha.

28. Las decurias de la tercera categoría de colonos, no tendrán parte de título. Siendo los 2,500 francos que entregarán los miembros que las formen, insuficientes para los desembolsos necesarios, estarán sometidas estas decurias á las mismas reglas que las de la segunda clase, en todo cuanto no sea aplicable á dicho cuarto de título; de modo que existirá la misma fianza *in solidum*, la misma responsabilidad de su parte, con la diferencia que de esta última solo responden las cosechas. La compañía les abonará el interés de seis por ciento solamente, de las cantidades que hayan entregado, y de que sean acreedores en cuenta corriente.

De los decuriones.

29. Los decuriones se elijirán de entre los miembros de cada decuria, por los colonos que la compongan. Esta eleccion será sometida primeramente á la aprobacion del director agricultor ó del arquitecto, y en seguida á la del fundador ó del director que haga sus veces en aquellos lugares.

30. Las funciones de los decuriones durarán un año, y podrán ser reelegidos. Si se suscitaren graves motivos de quejas contra un decurion, podrá la direccion destituirlo, y entrará en la clase de simple trabajador en su decuria. No podrá llevarse á cabo esta destitucion, sin la consulta del *centurion*, del director agricultor ó del arquitecto. En caso de diversidad de opiniones, la voz del director principal será preponderante.

31. El decurion representará á la decuria de que sea gefe activa y pasivamente en la compañía. En su consecuencia, firmará por cuenta de su decuria todos los documentos de adelantos y efectos de toda clase que haga la compañía á su decuria, y los miembros de esta deberán aceptar y reconocer como exactos y personalmente obligatorios todos los compromisos de su decurion para con la compañía, lo mismo que sus documentos, como emanados de su apoderado general y especial.

32. El decurion se encargará de hacer todos los pedidos, y

dirigirá cualesquiera reclamaciones de su decuria á su gefe inmediato, y como en apelacion al director principal.

33. En el reparto de la mitad de las cosechas y productos que corresponda á cada decuria, entre sus diversos miembros como luego se dirá, la parte del decurion será igual á la de los demas trabajadores: esto es, una décima parte. Ademas el decurion recibirá de la compañía una gratificacion proporcionada á los resultados que haya obtenido su decuria en las cosechas: siendo dicha gratificacion igual á la parte de un trabajador de su decuria para el centurion que mas haya producido, é irá en diminucion para los demas decuriones, segun que los trabajos de su decuria, hayan producido menores cosechas. Ademas, las cinco decurias que por la cantidad de sus productos se encuentren á la cabeza de las otras, recibirán igualmente una gratificacion que será determinada por la direccion, segun las circunstancias.

De los centuriones.

34. Toda clase de industria que sea tan numerosa que pueda reunir *diez decurias*, tendrán un inspector nombrado *centurion*, que será elegido por el director de Sniderton. Este centurion se escogerá con preferencia, de entre los empleados de la compañía, y sus funciones consistirán principalmente en vigilar la conducta y administracion del decurion.

35. Las funciones de los centuriones serán temporales. Serán ellos los gefes inmediatos de los decuriones en cuanto concierna á la policía y administracion, y les trasmitirán las órdenes de la direccion, del director agricultor ó del arquitecto. Podrán, si es necesario, dirigir á los decuriones en sus trabajos, en caso de impedimento ó ausencia del director agricultor ó del arquitecto, y segun sus instrucciones; ó en casos especiales, determinados por el director de acuerdo con el consejo de administracion. Llevarán los libros auxiliares de las decurias, y el libro de registro de las cuentas corrientes de sus diez decuriones. Sus despachos ú oficinas, estarán situadas cerca de la direccion.

Del director agricultor.

36. El director agricultor dará ocupacion á los primeros colonos agricultores, tan luego como lleguen á Sniderton, en los trabajos mas urgentes de cultura, comenzando por el desmonte y cultivo de las huertas, sembrando en ellas plantas leguminosas y de primera necesidad, para poder luego ocuparse de las demas tierras.

37. Se dará á los colonos posesion de 100 acres de tierra

señalados á cada decuria, y de la casa á ellos anexo, lo cual se hará por sorteo.

38. El director agricultor vigilará y dirigirá los trabajos agrícolas de todos los colonos agricultores de su ciudad. A él corresponderá fijar la época y la clase de trabajos, y hacer que se ejecuten en tiempo oportuno. Hará poner en práctica los procedimientos conocidos, y los métodos mas ventajosos y al mismo tiempo mas económicos. Llevará un libro de asiento, donde señalará dia por dia los diversos trabajos de las decurias, los gastos precisos de las siembras, trasplantos, efectos de toda clase, hechos á los decuriones para sus decurias. Este libro contendrá igualmente frente á las partidas de gastos, el estado prolijo de los resultados y productos obtenidos por cada decuria en las diversas clases de su cultura. Servirá igualmente dicho asiento como libro de registro á los de los decuriones, y será sometido todos los meses á la direccion que lo confrontará con las cuentas de los centuriones.

39. Los pedidos de semillas y otras provisiones que hagan las decurias, no se recibirán ni atenderán por la direccion si no han sido ántes refrendados por el director agricultor.

40. El director agricultor y los centuriones indicarán tambien á la direccion los decuriones y obreros que por su conducta, su celo y sus esfuerzos se hayan hecho notables, y dignos por lo tanto de una recompensa especial, dada á título de emulacion, y como señal de satisfaccion. Tambien indicarán aquellos colonos que por algun rasgo de valor, de beneficencia, hayan hecho un servicio á la compañía, y sean por ello dignos de recompensa, ó de ser honoríficamente mencionados en las cuentas que se presentarán anualmente en las juntas generales.

De los arquitéctos.

41. Un arquitecto principal tendrá bajo sus órdenes: 1º dos arquitectos subalternos ó adjuntos para ayudarle en la direccion y vigilancia de los trabajos, y en levantar y ejecutar los planos y presupuestos: 2º Todos los obreros constructores, y esto de un modo permanente: 3º Todos ó parte de los colonos agricultores que puedan ponerse provisionalmente bajo su autoridad en los casos de urgencia, y principalmente á la llegada de los primeros colonos, para acelerar la construccion de las primeras habitaciones indispensables para el abrigo, y para preparar los terrenos destinados á las calles y plazas públicas.

42. Cuando haya hecho construir en la ciudad de Sniderton un número de casas suficientes, para que puedan hospedarse *mil doscientos colonos*, y un edificio para la administracion y direccion, ocupará la mitad de sus trabajadores en el lugar que haya

escogido para edificar la segunda ciudad, que llevará el nombre del socio mas pudiente: añadirá el número de instrumentos necesarios. Un arquitecto subalterno dirigirá los trabajos de esta nueva ciudad, conformándose con los planos é instrucciones que le haya suministrado el arquitecto principal, que inspeccionará estos trabajos, y que por consiguiente, hará á dicha nueva ciudad cuantos viajes sean necesarios. Durante este tiempo la otra mitad de los obreros continuará los trabajos de Sniderton, hasta que esta ciudad se encuentre definitivamente construida. Concluida Sniderton, pasarán sus trabajadores á la tercera ciudad que llevará el nombre del socio mas pudiente, despues del que haya dado el suyo á la primera ciudad, así como estando terminados los trabajos de la segunda, los obreros que la hayan construido pasarán á la cuarta que llevará igualmente el nombre del socio que esté en tercer lugar por la cantidad de sus títulos. Lo mismo sucederá con la ciudad que ha de servir de puerto de mar, si con este objeto no se eligiere á Galveston; bien entendido que dichas ciudades no se compondrán á los principios sino de los edificios indispensables, y que mas tarde será cuando se efectuen los demas trabajos, segun las necesidades, y segun su importancia. Terminados estos últimos, ó señalado el dia en que deban comenzar, podrán ocuparse en construir por especulacion, las casas que han de alquilarse ó venderse á beneficio de la compañía, á los estrangeros que posean algun ramo de industria, ó á otros que quieran establecerse en aquellos lugares.

43. El arquitecto principal desde luego, y (mas tarde cuando los obreros constructores estén divididos) los arquitectos subalternos, llenarán para con las decurias puestas bajo sus órdenes las mismas funciones que el director agricultor para con las decurias de agricultores. Tendrán los mismos derechos sobre los decuriones y las decurias, y estarán sometidos á los mismos deberes hacia la compañía. Liquidarán las cuentas de cada decuria que no puedan saldarse por la direccion ó cargarse á la deuda activa de la decuria, si préviamente no se han revestido con el visto bueno del arquitecto principal ó de su adjunto. Si el arquitecto rebajase la cuenta presentada por el decurion, y no quisiese este pasar por dicha reduccion, se allanará la dificultad por dos árbitros que nombren, uno el decurion y otro el director; y si estos árbitros no se avienen, ellos mismos nombrarán un tercero. La sentencia arbitral se estenderá sin costos al pié de la cuenta presentada y reducida por el arquitecto, y se agregará á los documentos de la direccion. Esta sentencia será obligatoria para todas las partes sin apelacion ni recurso de ninguna clase, y sin que los árbitros se sometan á forma alguna de procedimiento, ni á la observacion de ninguna demora.

44. La direccion tendrá siempre el derecho de suspender el arreglo de una cuenta, aun cuando esté aprobada por el arquitecto: discutir sobre ella, y someterla á árbitros nombrados como los del párrafo precedente, para hacer que se determine si hay ó no exageracion en dicha cuenta.

45. El arquitecto principal y los arquitectos adjuntos, podrán contratar con la compañía segun les plazca, sobre la construccion de las casas y demas establecimientos; pero en este caso pagarán ellos los obreros constructores, los que no podrán hacer reclamaciones á la compañía.

TITULO III.

DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN LAS DIVERSAS CLASES DE COLONOS AGRICULTORES PARA CON LA SOCIEDAD, Y DE LOS DEBERES DE ESTA PARA CON AQUELLOS.

De los colonos capitalistas.

46. Perteneciendo el colono capitalista á la primera clase, no contrae otra obligacion para con la Sociedad, que la de entregar en la caja de la compañía 1,500 francos en metálico: á saber: 1º 500 francos por precio de 100 acres de tierra que le serán entregados en plena propiedad, si hace parte de los cien primeros colonos de esta clase ó categoría; y de 50 acres si es de los trescientos últimos colonos de dicha clase que solo se compondrá de cuatrocientos. 2º, 160 francos por precio de su pasaje en los buques de la compañía, y por su alimento durante la travesía. Estos 660 francos pertenecen á la Sociedad desde el momento en que ha trasportado al colono á Tejas, y le ha entregado las tierras que pasan á ser propiedad suya. Los 840 francos restantes, de cuya inversion se dará cuenta al colono, se destinan á la compra de ganados, instrumentos de agricultura, y alimentos del colono hasta la recoleccion de la primera cosecha.

47. Se dará tambien gratuitamente al colono capitalista, un lote de tierra, donde se comprometerá á construir su casa. Por lo tanto, el colono deberá probar á la compañía ó á sus ajentes, que es poseedor, á mas de lo que haya entregado, de una cantidad de 200 francos por lo ménos, destinada á los costos de construccion de su casa, que levantará en el lugar que á su llegada se le señale. Nada se opone á que cada colono capitalista tome ménos de los 100 acres de tierra, y en este caso solo pagará en proporcion del número de acres que haya adquirido.

48. Se delegará á aquellos lugares un inspector de la com-

pañía, para que provea á las necesidades de los colonos, y se cerciore de la exactitud de estos en la construccion de sus casas. Si las facultades de algun colono no le permiten construir una casa, deberá por lo ménos levantar un *lokhouse* (barraca) que cuesta en aquel pais 80 francos. Esto basta para poner al colono al abrigo de la intemperie de las estaciones.

49. Si los 840 francos, de los que queda cuenta abierta al colono capitalista en los rejistros de la compañía, no bastasen hasta la primera cosecha, la compañía le adelantará lo necesario, con tal que el colono se haya recomendado por su conducta y su exactitud en la construccion de su casa. Estos adelantos se continuarán hasta la primera cosecha, con la cual se obliga el colono á pagar el capital y accesorios á la compañía. Entónces se saldará la cuenta del colono, y en lo sucesivo tendrá en el banco el crédito necesario para poder girar sobre el resto de su vasta propiedad y perfeccionar su casa de la ciudad.

50. Los colonos capitalistas dirigirán sus pedidos al inspector que lleve sus cuentas, y este lo trasmitirá á la compañía.

51. La compañía se obliga á hacer construir á su costa en la ciudad donde se hallen reunidas las habitaciones de los colonos capitalistas y que llevará el nombre de uno de los socios principales: 1º una iglesia: 2º una plaza de mercado: 3º una escuela: 4º una fuente: 5º una casa para su inspector y demas necesidades: 6º varias casas destinadas á hospedar los estranjeros que quieran establecerse ó adquirir propiedades allí.

52. Los colonos capitalistas que quieran llevar consigo otras personas, tendrán que depositar por cada una 160 francos, costo de su travesía, y la mitad de dicha suma por los niños de ménos de doce años. Deberán ademas justificar que pueden proveer al alimento y gastos de dichas personas, hasta la recoleccion de la primera cosecha, como se ha dicho en el número 21.

De los colonos interesados.

53. Cada colono interesado que contrate con la compañía, se obliga con ella por cinco, diez ó quince años segun le acomode; y el contrato obligatorio espresará: 1º el tiempo por qué se contrata el colono, y las personas que lleve consigo: 2º su oficio y el de los individuos por quienes responde: 3º su compromiso de emplear su tiempo y su industria en un interés comun, y segun las instrucciones que le sean dadas, obedeciendo á su decurion, y á los gefes que nombre la compañía: 4º la entrega que haya hecho de la cantidad de 500 francos, comprendiéndose en ella la primera que hizo á título de fianza: 5º su consentimiento personal á quela decuria de que forma parte, ejerza sobre sus efectos

equipajes, y sobre todo cuanto pueda pertenecerle los derechos de un acreedor asalariado y privilegiado, para responder de la ejecucion de sus mencionados compromisos: 6º su renuncia de cualesquiera reclamaciones por trabajo, ó por su parte de frutos no sembrados aun, ni por su parte en el cuarto de título de garantía perteneciente á su decuria. Si á consecuencia de su mala conducta, la compañía se viese en la triste necesidad de echarlo de su seno, en este caso estremo, si el colono es deudor á la compañía, todo cuanto pudiera pertenecerle personalmente, vendrá á ser por derecho, y por solo el hecho de su salida, propiedad de la decuria de que hacia parte, sea cual fuere el valor de este haber, quedando la decuria obligada á reemplazarlo á su costa, y á responder de los actos de cada uno de sus miembros à la compañia como se espresa en el número 28.

54. Por su parte, la compañía se obligará por la misma escritura de contrato á hacer los adelantos siguientes: 1º transportar á Tejas á cada colono, sus efectos y equipajes por 160 francos: 2º alimentarlo y atenderlo durante la travesia: 3º proporcionarle á su llegada al puerto las comodidades que presten los recursos del pais para dirigirlo á Sniderton: 4º hospedarlo en dicho punto, provisionalmente al principio, y de un modo definitivo á medida que se vayan construyendo las casas: 5º entregar 100 acres de tierra á cada decuria de agricultores: 6º proporcionar los instrumentos de agricultura y otros precisos: 7º confiar á cada decuria los ganados de toda clase necesarios al cultivo: 8º subvenir por cuenta del colono, al alimento suyo y de su familia. En una palabra, hacer por los colonos, segun su estado y su industria, todo cuanto una buena y leal direccion puede imponerse á si misma, para que por comun interès, la compañia y los intereses particulares que á ella se ligan, puedan llegar en el ménos tiempo posible al grado de prosperidad que prometen la fertilidad de aquel rico pais, y la naturaleza de sus produciones.

De los colonos simples.

55. No están obligados los colonos simples, como se dice en el número 21, letra C, sino á una entrega de 250 francos por ellos y por cada uno de los individuos que deseen llevar consigo, y de 125 francos por los niños de ménos de doce años. Estos 250 francos de garantía, serán para abrir una cuenta corriente por los adelantos de todas clases, que hará la compañía á los colonos de esta categoría, hasta que se recoga la primera cosecha, y por lo tanto no tendrá ningun interés en los títulos de la compañía. Ademas, sus compromisos para con la compañía, y los de esta pa-

ra con ellos, son del todo iguales á los de los colonos interesados, y sus derechos á las cosechas y otros productos enteramente idénticos. Reembolsarán á la compañía sus adelantos con lo que les toque de los productos y cosechas.

Reglas comunes á los colonos interesados y á los colonos simples.

56. Cada decuria de agricultores de colonos interesados ó colonos simples, tendrá derecho á la mitad de los productos y cosechas de todas clases que provengan de las tierras por ellos cultivadas; y asimismo á la mitad de las crias de animales que hayan cuidado. La otra mitad, pertenecerá á la compañía.

57. Solo los colonos interesados tendrán derecho ademas, á una parte proporcional en los intereses y dividendos que de ellos resulten, y provengan del cuarto de título perteneciente á sus respectivas decurias.

58. Ademas, cada colono, podrá cultivar su patio para su uso y beneficio particular: podrá criar en él los animales domésticos que juzgue conveniente, siempre que estos cuidados caseros no perjudiquen en manera alguna á las ocupaciones agrícolas, que siempre obtendrán el primer lugar, y que bajo ningun pretesto deberán descuidarse.

59. Por lo que hace á la cosecha de la seda, cada colono estará obligado á criar los gusanos, sea en su casa ó sea en la de la decuria, bajo la inspeccion del decurion, que cuidará de que una cantidad de hojas de moreras con los gusanos ya criados, se ponga á disposicion de cada colono en tiempo oportuno. Cada decuria recibirá para su beneficio propio *un franco* por cada libra de capullos que entregue á la Sociedad. Se enviará un delegado especial para recibir dichos capullos.

60. Las mugeres de los colonos que hayan aprendido á hilar la seda, serán pagadas por la Sociedad por este trabajo.

61. El reparto de los productos, cosechas y demas beneficios que toque á cada decuria, será estraño á la compañía. Al principio se hará en porciones iguales entre los diversos miembros de la decuria. Estos quedan en libertad por otra parte, de adoptar entre ellos y por mayoría de votos cualquiera otro modo de reparto en que convengan; y asímismo, podrán segun las circunstancias, decidir que tal ó cual de entre ellos, no tendrá derecho sino á una parte y porcion menor que los demas; pero en este caso, no se adoptará la decision si no la aprueba la direccion, prévios los informes del decurion, del centurion y del director agricultor: y en caso de reclamaciones por parte de uno ó vários, de los que tienen derecho al reparto segun su modo ó su resultado, se procederá como se indica en el título 2º

TITULO IV.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS OBREROS CONSTRUCTORES, Y OTROS DE ARTES MECANICAS É INDUSTRIALES.

De los obreros constructores.

62. Los obreros constructores, lo mismo que los colonos agricultores, estarán sujetos, ya á la entrega de 500 francos cada uno, para que su decuria posea un cuarto de título de garantía, y se conviertan ellos en obreros interesados como los colonos de la segunda clase, ya á la entrega de 250 francos que los equipara con los colonos simples.

63. Cada seis meses, las ganancias que toquen á cada decuria por su mitad en los beneficios que resulten de las construcciones, se determinarán y cargarán á cuenta de la decuria, deducidas las sumas que se deban á la compañía por efectos y adelantos de cualquiera clase, como aparecerán estos últimos de la cuenta general que á cada decuria se abrirá. La suma de que se reconozca acreedora á la decuria, ganará réditos á su favor hasta que sea pagada; y si por el contrario, la decuria es deudora, se saldará su deuda en su cuenta del semestre siguiente.

64. Si la decuria encierra unos obreros ménos capaces que otros, podrán sus miembros establecer entre ellos el modo de reparto de las ganancias bajo bases desiguales, y obrar como se dice en el título precedente hablando de colonos agricultores.

65. Será permitido á los obreros constructores, asi que se hayan concluido todos los edificios de la compañía, contratar con los estraños que vengan á establecerse en las ciudades de esta, sobre la construccion de casas y otros establecimientos que quieran los últimos edificar. Sin embargo, deberán dichos obreros obtener antes la autorisacion de la direccion local.

De los obreros fabricantes é industriales.

66. Los fabricantes de todas clases; pero con particularidad los de objetos de primera necesidad, serán admitidos por la compañía como los demas colonos. Estarán obligados á una entrega de garantía de 500 ó de 250 francos: la primera les dará derecho á una parte de los títulos de garantías creadas, y la segunda solo á tener cuenta abierta. Se reunirán en decurias á la cabeza de un fabricante principal. Como ellos, este gefe ó decurion, representará á la decuria ante la Sociedad, intervendrá en todas las obligaciones y compromisos para con la compañía, y en una palabra, gozará en su especialidad, de los mismos de-

rechos, y estará sujeto á los mismos deberes que los decuriones de colonos agricultores. (Párrafos 29, 30, 31, 32 y siguientes.)

67. A mas del decurion, constituirá la Sociedad en las fábricas aquellos gefes ó superiores que juzgue necesarios, y que dirigirán á los decuriones en los trabajos de sus decurias.

68. La compañía hará construir los edificios necesarios á cada fábrica ó taller, y para el alojamiento de los fabricantes, y proveerá á estos de los primeros objetos, instrumentos y utensilios necesarios á la fabricacion.

69. Todo objeto fabricado se transportará á los almacenes de la compañía que los tomará bajo recibo y correrá con su venta.

70. Cada seis meses se liquidará la cuenta de cada decuria de fabricantes, ó de cada especialidad de manufactura, cuyos miembros no bastasen para constituirse en decurias. Se cargarán á la deuda pasiva de la fábrica, los desembolsos y adelantos de toda clase que se le hagan, y á la activa el producto de las ventas, y el valor de las existencias almacenadas ó en estado de fabricacion. Estos beneficios se dividirán por mitad entre la compañía y la decuria ó reunion de fabricantes que gozen de iguales derechos que los demas colonos, en cuanto á la subdivision que entre ellos ha de hacerse (Véase el número 61.

71. La parte del decurion será igual á la de los demas trabajadores, y ademas recibirá como por via de gratificacion de la compañía, una indemnizacion que segun los resultados, podrá ascender hasta una cantidad igual á su porcion, segun la proporcion fijada en el párrafo 33.

72. El gefe ó director de un ramo de manufactura ó industria, será interesado en las ganancias de la Sociedad en su ramo especial, y tendrá derecho á una parte de los beneficios que haya producido. Esta parte podrá subir hasta un 25 por 100 de las ganancias netas, en la porcion que corresponda á la compañía.

73. Este gefe ó director, llenará en las decurias sujetas á su autoridad en todo lo que concierna á la responsabilidad, administracion y policía, los mismos deberes que el director agricultor, y ejercerá iguales derechos. (Véase el número 36 y siguientes.

74. Si presentare garantias que se juzguen suficientes, podrá negociar con la compañía segun le plazca.

TITULO V..

De los rebaños de la compañía.

75. A mas de los animales que se proporcionarán á cada colono, tendrá la compañía en su particular en cada uno de sus principales establecimientos, rebaños de todas clases, destinados á la mejora de las razas y al comercio.

76. Este importante ramo de industria, será dirigido por un gefe que tendrá á sus órdenes tantos subalternos, cuantas sean las varias especies de rebaños.

Del gefe.

77. El gefe poseerá conocimientos generales y especiales al mismo tiempo sobre toda especie de ganados.

78. Es necesario que sea socio de la compañía, y el título representativo de su interés, se conservará depositado en la direccion general, como garantía de su administracion, y no será devuelto sino despues de la revision de todas sus cuentas.

79. Ejercerá en los subalternos, decuriones, pastores y demas empleados, los mismos derechos que el director agricultor en los colonos agricultores, y estará obligado á los mismos deberes (número 36 y siguientes.)

80. Por lo tanto, tendrá la direccion principal de cuanto sea relativo á este ramo de industria, y en consecuencia de ello, pesará sobre él relativamente, la responsabilidad: 1º de la cantidad de ganados que le hayan sido confiados por la compañía, y de sus productos: 2º del esquileo de la lana: 3º de la leche y de la manteca y queso que de ella provengan.

81. Su asiento se fijará en el lugar donde esté el aprisco principal de la compañía, y se le asignará un despaho especial para la direccion de cuanto sea relativo á la contabilidad de su ramo de industria.

82. Tendrá sueldo fijo, y se le señalará una indemnizacion todas las veces que las ganancias sobrepasen la cifra determinada en el libro de balance.

De los subalternos ó decuriones.

83. Cada especie de ganados, y aun cada division importante, particularmente los animales de lana, estarán bajo la vigilancia de un subalterno ó decurion responsable del número de animales que se le hayan confiado, y de sus productos. Este subalterno presentará una cuenta exacta de su administracion al gefe principal, y hará por su conducto todos los pedidos y reclamaciones.

84. Cada subalterno presentará una fianza de 500 francos por lo ménos. Tendrán sueldo fijo, y derecho á una gratificacion si obtienen resultados satisfactorios.

De los pastores.

85. Los pastores deberán en cuanto sea posible, prestar una fianza á la compañía. Estarán bajo la inmediata autoridad de los

subalternos, y obligados á ejecutar todas sus órdenes Tendrán sueldos fijos, y derecho á una gratificacion segun su celo y buena conducta. Ni ellos, ni sus gefes, podrán bajo ningun caso, ejercer ninguna industria, ni entregarse á ninguna especulacion estraña.

TITULO VI.

DISPOSICIONES GENERALES.

Sobre despedir á los colonos.

86. No podrá echarse á ningun individuo comprometido con la compañía sino por crímen, delito, mala conducta notoria, ó grave infraccion. Esta despedida no puede ser propuesta sino por el decurion ó cualquiera otro gefe, y no podrá pronunciarse, sino probada la falta, y en virtud de una deliberacion entre el director y el geje especial del ramo de industria ó agricultura de que hacia parte el individuo. Motivada esta deliberacion se asentará en un registro *ad hoc*, y se fijará en cada establecimiento principal de la compañía. El individuo espulsado no podrá bajo ningun pretesto ser admitido por nadie en las posesiones de la compañía.

De la instruccion.

87. La compañía costeará en cada una de sus ciudades una escuela primaria destinada á los niños de ménos de diez años, donde se les enseñarán sobre todo, los principios de religion, las lenguas francesa é inglesa, y los elementos de agricultura, del arte veterinario y del dibujo lineal.

'88. Los adultos que quieran aumentar su instruccion, podrán reunirse los dias feriados.

89. Los gefes de cada ramo industrial podrán abrir cursos para sus subordinados.

Del culto.

90. Cada uno podrá profesar su religion con igual libertad.

91. La compañía erigirá primeramente en cada una de sus ciudades una iglesia católica, apostólica, romana, y constituirá en ella un sacerdote de este culto.

Medidas de salud.

92. En cada ciudad habrá un médico-cirujano, y un farmacéutico. Mas tarde construirá la compañía un hospital para ambos sexos.

Ante el Sr. Eugenio Pelage Duval y su cólega, notarios de Paris que abajo firmamos, compareció el Sr. Antonio Snider Pellegrini, y dijo tener proyectado fundar una compañía con el doble objeto.

Primero. De colonizar en Tejas, [estado de la América del Norte) los terrenos ya determinados entre el esponente y el general Hamilton, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la República de Tejas.

Y de adquirir y volver á vender con el mismo objeto otros terrenos en el mismo pais, del modo que mas adelante se indicará.

Segundo. De crear y beneficiar en Tejas un Banco, concediéndosele á su favor un privilegio esclusivo por parte del gobierno de dicha República.

El Sr. Snider Pellegrini se obliga para con los suscritores á título de propiedad, de que se hablará luego, sus futuros asociados.

1º A hacer admitir y aprobar por el gobierno de Tejas, la fundacion de esta compañía y sus estatutos en cuanto tengan relacion con dicha colonizacion.

2º A solicitar del mismo gobierno la aprobacion y concesion de un privilegio esclusivo para el mencionado banco.

El Sr. Snider Pellegrini ha establecido del modo que se verá, los estatutos que regirán dicha compañía. Se dividirán en dos partes.

La 1ª mas especialmente relativa á la colonizacion, contendrá los estatutos de la compañía, como compañía agrícola é industrial.

La 2ª relativa á la fundacion de dicho banco, contendrá los estatutos de la misma compañía, considerada como compañía económica.

Sin embargo, los Estatutos de la primera division se aplicarán á la compañía considerada como tal compañía económica, salvo las modificaciones y restricciones que rezan los Estatutos de la segunda division.

Esta compañía agrícola, industrial y económica, se constituirá provisionalmente en Sociedad en comandita. y el Sr. Snider Pellegrini dará todos los pasos necesarios para obtener del gobierno, que sea convertida en Sociedad anóni-

ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y ECONOMICA

DE TEJAS.

PARTE PRIMERA.

Compañía agrícola é industrial.

ARTICULO I.

Creacion y objeto general de la Sociedad.

Párrafo 1º Se establece por los presentes artículos, una Sociedad entre:

Por una parte el Sr. Snider-Pellegrini fundador; y por otra todos los individuos que se hagan dueños de títulos de propiedades, ó cupones de títulos que han de crearse, y que, por solo este hecho se adherirán á los presentes Estatutos.

Esta Sociedad, provisionalmente en comandita, tiene por objeto:

La colonizacion en Tejas de los terrenos determinados entre el Sr. Snider Pellegrini y el general Hamilton, enviado estraordinario, y plenipotenciario de la República de Tejas.

Y la adquisicion, é igualmente la venta parcial ó total de los nuevos terrenos destinados á colonizarse ó poblarse, tanto por la compañía, cuanto por los colonos que esta por sus esfuerzos conduzca á dicho pais, y que poseerán los capitales necesarios para comprar las tierras que se les entreguen, pagar sus pasages, construir sus casas y hacer frente á sus necesidades, (ó por lo ménos á la mayor parte) hasta la recoleccion de la primera cosecha, ó que siquiera presenten á la compañía garantias suficientes para cultivar las tierras como colonos simples.

Párrafo 2.º Las operaciones de la Sociedad, consistirán principalmente, en:

A. El desmonte de los terrenos adquiridos por el Sr. Snider Pellegrini, hasta dejarlos preparados para el cultivo, y pue-

dan producir los frutos mas apropiados á la naturaleza del suelo y del clima.

B. La adquisicion y construccion de todos los edificios necesarios al trabajo y habitacion de los colonos y empleados, como igualmente á las necesidades de la compañía.

C. La creacion de toda clase de establecimientos útiles.

D. La fundacion de cuatro ciudades en los terrenos propios de la compañía: la fundacion de una quinta ciudad en un puerto de mar, dividiendo los terrenos en lotes, en los cuales edificará la Sociedad, ó los venderá para que otros edifiquen: la fundacion de una sesta ciudad en los terrenos destinados á ser en parte beneficiados por los colonos capitalistas.

E. Los trabajos de desagües, terraplenes, vias de comunicacion, y en fin, todos los de utilidad, séase para las necesidades de la Sociedad, séase para las de la administracion pública, en cuanto estén en los intereses de la Sociedad.

F. En adquirir en caso de necesidad, tomar por compra ó arriendo, tasar por contratos á su arbitrio, cualesquiera propiedades públicas ó privadas.

G. Vender ó arrendar en todo ó en parte las propiedades de la Sociedad, y en general entender en todas las empresas, escrituras, contratos y convenios que se dirijan al fin y objeto de la sociedad que ahora se forma, y mas ampliamente se esplica en el plan de colonizacion.

H. En todas las operaciones y transacciones comerciales.

ARTICULO II.

Denominacion de la Sociedad.

Párrafo 3º La Sociedad tomará la denominacion, en Paris de *Compañía agrícola é industrial de Tejas*: en Galveston, ó en el puerto que se fije, de *compañía francesa*, en Sniderton de *compañía agrícola é industrial de Francia.*

ARTICULO III.

Asiento de la Sociedad.

Párrafo 4º El asiento principal de la Sociedad será siempre en Paris. Está establecido en la calle de Trevise, número 11. Habrá en la primera ciudad que se funde por la Sociedad y que ha de llevar el nombre de Sniderton, una direccion principal de la colonia, y otra secundaria en Galveston, ó en el puerto de mar que elija la Sociedad.

Párrafo 5º La direccion general y central establecida en Paris, determinará conformándose con la consulta que haya prevalecido segun la mayoría de los asociados, y segun el plan de colonizacion y el reglamento interior redactado con este objeto, las atribuciones de los directores de Sniderton y Galveston, como tambien las de los demas empleados: les conferirá plenos poderes y autorizacion, velará sobre su ejecucion, y se hará dar cuenta de las operaciones y negocios hechos por las diversas agencias ó direcciones de la Sociedad.

ARTICULO IV.

Duracion de la Sociedad.

Párrafo 6º La Sociedad durará por espacio de noventa y nueve años, comenzando desde el primero de enero de 1842.

ARTICULO V.

Lo que trae el fundador á la Sociedad.

Párrafo 7º El Sr. Snider Pellegrini trae á la Sociedad.

A. El contrato celebrado en diez de junio de 1841, con el general Hamilton, representante del gobierno de Tejas, y provisto de plenos poderes por parte de dicho gobierno; por cuyo contrato consiente aquel representante: 1º en la venta hasta de 100,000 acres de tierra, que elegirá la compañía en los dominios públicos, á razon de siete francos y cincuenta céntimos, (un peso y medio) por acre, que se pagarán en tres plazos: 2º en la libre introduccion de objetos de todas clases necesarios á la colonia y á los colonos para su establecimiento.

B. El plan de colonizacion.

C. El presupuesto y reglamentos de dicha colonizacion industrial y agrícola.

D. Las cuentas, balances y cuadros demostrativos que hacen relacion á dicha colonizacion.

E. Los Estatutos.

F. Las relaciones ya establecidas en varios puertos de mar para poner en ejecucion el mencionado plan de colonizacion.

G. En fin, todos los trabajos y gastos preparatorios hasta el primero de enero de 1842.

Un documento que contiene la copia, (certificada ser verdadera por Mr. Mac-Intosch, encargado de negocios del gobierno de Tejas en la corte de Francia) del contrato mencionado hecho con el general Hamilton, acompaña la traduccion francesa de di-

cho contrato. Este documento, que se registrará al mismo tiempo que estos artículos, se ha agregado aqui despues de haber sido certificado por verdadero, firmado por el esponente y tomádose razon de él por los notarios.

Párrafo 8º El Sr. Snider Pellegrini, declara aqui para que conste, que de los 100,000 acres de tierra que ha adquirido, se ha obligado antes de hoy á ceder 4,000 á una compañía distinta, que desea beneficiarlos segun sus Estatutos particulares. Dicha cesion se ha hecho al mismo precio de la compra, siete francos y cincuenta céntimos (un peso y medio) y se pagará con el producto de las cosechas.

Tambien se ha obligado dicho fundador con aquella compañía, á abrirle un crédito de 50,000 francos en Tejas, en cuenta corriente. En consecuencia, la Sociedad se compromete á respetar este contrato, y á hacerlo ejecutar, tomando sobre los terrenos y sobre los edificios que se levanten, las fianzas y garantías privilegiadas é hipotecárias que juzgue mas convenientes. La presente Sociedad se aprovechará por otra parte de la obligacion impuesta á la compañía de que se acaba de hablar, segun cuya obligacion, dicha compañía, *si llega á establecerse*, se compromete á entregar á la Sociedad fundada ya, todos sus productos, sea en venta, sea en consignacion para la venta.

ARTICULO VI.

Fondo social, títulos de propiedades y su régimen.

Párrafo 9º El capital social se ha fijado provisionalmente en dos millones, los que podrán aumentarse si así se determinare en Junta general de socios, por la emision de nuevos títulos.

Este capital está representado por cien títulos de propiedad de veinte mil francos cada uno, en una série única é igual. Podrán ser divididos en cupones de títulos de diez mil francos, y aun de cinco mil, es decir, mitad y cuarto de títulos.

Serán estraidos dichos titulos ó cupones de un libro de asiento doble; irán sellados con el timbre de la Sociedad, y firmados por el fundador, el director de Paris, y provisionalmente por los tres primeros socios que se hayan adherido á los presentes Estatutos.

El poder que aquí se da á los tres primeros suscritores para firmar los títulos provisionales, cesará el dia en que se haya suscrito la totalidad de títulos, y pasará á los tres accionistas mas pudientes, para firmar los títulos difinitivos.

Párrafo 10. Los títulos serán nominales, y deberá el propietario al tomarlos, hacer eleccion de domicilio en Paris.

El traspaso de dichos títulos se operará por un endose, en el cual, la eleccion de domicilio en Paris por el cesionario esté claramente indicada. El cesionario está obligado á hacer constar su traspaso en el sitio de la Sociedad.

La cesion de un título ó cupon de título, traerá consigo la de los dividendos é intereses vencidos y no pagados.

Se anotarán todos los traspasos operados en un libro de registro doble, que para este efecto se tendrá duplicado en Paris y en Sniderton.

En caso de cambio de propiedad de un título ó de un cupon, por fallecimiento ú otra causa, se exigirá al nuevo propietario que justifique sus derechos, y si es necesario que presente el título.

En caso de particion por sucesion *solamente*, los co-propietarios de un cupon de 5,000 francos, podrán subdividirlo en cinco partes de á 1,000 francos cada una, pidiéndolo por escrito á la direccion general, entregando á esta direccion el título primitivo y pagándoles los costos que ocasionará semejante cambio. En trueque de esta entrega se recibirán cinco cupones nominales de á 1,000 francos cada uno, los que tendrán opcion á dividendos proporcionales.

Sin embargo de lo que acaba de decirse, será permitido á cada propietario de título, ó de cupones de títulos, hacerlos convertir en títulos ó cupones de títulos de propiedad á favor del portador, encargándose de hacer la solicitud, y pagando los costos que ocasione este cambio. Los títulos ó cupones de títulos á favor de portador podrán ser convertidos, bajo las mismas condiciones en títulos y en cupones nominales.

Párrafo 11. A mas de los cien títulos de propiedad de que se ha hecho mencion, se crearán otros treinta títulos distintos de los primeros por su forma, y por los derechos que confieren. Se designarán bajo el nombre de títulos de garantía.

Estos treinta títulos de 20,000 francos cada uno, se dividirán en cupones de 5,000 francos, y representarán la cantidad que cada decuria de colonos interesados debe entregar en la caja de la Sociedad, como garantía de los adelantos hechos por la compañía, y los compromisos de la decuria para con esta última.

ARTICULO VII.

Constitucion de la Sociedad.

Párrafo 12. Se constituirá definitivamente la Sociedad, desde que haya veinte y cinco títulos suscritos. Si para el 30 de setiembre de 1842 no se ha llenado este número, serán devueltos á los socios los fondos que hayan depositado, y anulados sus empeños.

Las operaciones activas de la Sociedad empezarán inmediatamente despues de la emision de los veinte y cinco primeros títulos.

ARTICULO VIII.

Pago del capital de los títulos.

Párrafo 13. El pago del precio por cuyo medio se haya efectuado la emision de los títulos, se hará en el asiento de la Sociedad, ó, si lo quieren los suscritos, en manos de los banqueros que al efecto se nombren,

Se efectuará dicho pago de este modo: una cuarta parte al suscribirse, otra cuarta parte á los dos meses, otra á los tres meses despues de la primera entrega, y la última cuatro meses despues de dicha primera entrega.

Los suscritores recibirán en cambio de la primera entrega un título provisional en que se mencione dicha entrega: los pagos de las otras tres cuartas partes, se anotarán en él, segun se vayan haciendo las entregas, y este título provisional se cambiará por un título definitivo cuando se efectue la última entrega.

Los co-propietarios no estarán obligados sino hasta donde alcance el capital de sus títulos, segun las disposiciones del artículo 26 del Código de Comercio.

En ningun caso los títulos de propiedad de la Sociedad podrán ser emitidos á mas de cantidad igual, y si se emiten, el esceso será esclusivamente á favor de la Sociedad.

Se concederán cuantas ventajas sean posibles á los colonos y demas industriales que emplée la Sociedad, para que puedan comprar los títulos de propiedad ó cupones de títulos con el producto de sus economias. Con este fin, se tomarán medidas para la ejecucion en el reglamento del régimen interior.

Párrafo 14. Todo título de propiedad por el cual el suscritor ó poseedor demore una entrega cualquiera, será legalmente anulado á beneficio de la Sociedad. Esta anulacion se efectuará dos meses despues del aviso inserto en uno de los periódicos destinados á publicaciones judiciales, y en otros de los de mas circulacion en Paris. Ademas, se le escribirá al socio moroso, al domicilio de eleccion que aparezca en el registro. Los fondos entregados por cada título de propiedad no serán reembolsados; pertenecen á la Sociedad como una indemnizacion, sin mas formalidad que la nota de anulacion que se halle en el registro de títulos, y sin que haya necesidad de recurrir á la justicia. Se emitirá un nuevo título bajo el mismo número, y el producto de su negociacion será esclusivamente para la Sociedad.

De manera, que todo título provisional de accion que no lleve nota regular de las entregas que deban haberse operado, dejará de ser negociable.

Párrafo 15. El precio de títulos emitidos, entregado en manos de la Sociedad ó de sus banqueros, no podrá ser retirado sino segun las necesidades de la Sociedad.

La estraccion de estos fondos se ejecutará por órden dada por el fundador y el director de Paris, y con el visto bueno de uno de los censores. Esceptúanse de esta formalidad las órdenes que no ascienden á mil francos, que, hasta que del todo se constituya la Sociedad y empieze sus operaciones, se pagarán con solo la firma del fundador ó su apoderado.

Párrafo 16. Luego que esté completamente constituida la Sociedad, el director, el tesorero y los censores retirarán de poder de los banqueros los fondos de que sean aun depositarios, para operar directamente y por si mismos las varias entradas y pagos.

ARTICULO IX.

Derechos y ganancias de los socios.

Párrafo 17. Cada título de propiedad, da derecho:

A. A un interés de seis por ciento anual por las cantidades entregadas, desde el momento en que sea hecha la entrega. Este seis por ciento, saldrá solo de las ganancias, y se pagará en dos épocas: El 1º de abril, y el 1º de octubre de cada año, en el lugar donde se halle constituida la Sociedad, y presentándose el titulo, en el cual se imprimirá una estampilla de pago.

Si por comodidad personal, prefiriesen los accionistas recibir cupones de interés y dividendos, podrán hacerlo, pero serán por su cuenta y riesgo todos los inconvenientes y consecuencias que provengan de este modo de pago, y dirigiendo á este efecto una peticion formal á la direccion general de la Sociedad.

Ademas, se hará constar el pago en un registro de notas que se llevará en la forma ordinaria.

B. A una parte proporcional en las ganancias netas que resten, sacado el seis por ciento que se ha dicho, y esta parte proporcional ó dividendo, se pagará el 1º de octubre de cada año.

C. A una parte proporcional en los fondos de reserva que han de crearse, y en todas las propiedades móviles é inmóviles de la Sociedad, todo conforme á los articulos 1º, 5º, 7º, 17, 18 y 28 de estos Estatutos.

Párrafo 18. Las partes de ganancias que no hayan sido reclamadas ni cobradas cinco años despues del tiempo en que pueden exigirse, habiéndose debidamente anunciado en los periódi-

cos, prescribirán en conformidad al artículo 2277 del Código civil, á favor de la Sociedad.

Párrafo 19. Los cuartos de títulos pertenecientes á las decurias de colonos interesados, darán derecho durante todo el tiempo que permanezca la decuria al abrigo de la compañía, 1º á un interes de seis por ciento anual; 2º á una parte proporcional en las ganancias netas que queden, como los otros títulos de propiedad de los demas socios; pero no confieren á las decurias ningun derecho sobre los bienes muebles ó raices de la compañia, sino á las rentas.

De modo que espirado el término del compromiso de la decuria, se le pagará por la compañía: 1º el capital de su cuarto de título, ó sea 5,000 francos: 2º los intereses y dividendos que tocan á dicha cantidad.

Queda pues formalmente convenido, que la decuria no tendrá otros derechos que reclamar.

ARTICULO X.

Administracion.

Párrafo. 20. Los negocios de la Sociedad, serán administrados por un director general en Paris, un director principal en Sniderton, y un director simple en Galveston, ó cualquiera otro puerto de mar que se elija, como se ha dicho en el artículo 3º párrafo 4º Estos tres directores representarán á la Sociedad ante cualquier tercero ó ante las autoridades, y cada uno de ellos será responsable de todos los actos é incumbencias de su administracion.

Tendrán bajo sus órdenes el número de dependientes necesarios y que se determinará por el reglamento de organizacion interior.

Administrarán bajo las órdenes de un consejo de inspeccion elejido como se dirá en el artículo 14. Harán ó dispondrán hacer en bien de la Sociedad, viajes y exámenes: en una palabra, ejecutarán cuanto requiera una buena administracion, para llegar al fin que se propone la Sociedad, todo bajo su respectiva responsabilidad, y debiendo dar cuenta de sus operaciones.

Párrafo 21. Sin embargo, siempre que se trate de operaciones importantes, no podrán los directores ordenar desembolsos, ni podrá el cajero pagar la cantidad sino con el visto bueno, ya del secretario general, ya de uno de los miembros del consejo de inspeccion.

Párrafo 22. Cada uno de los directores, arreglará en el círculo de sus atribuciones y en la estension de su jurisdiccion, el

régimen interior y esterior de la Sociedad, conformándose con el reglamento del interior.

Párrafo 23. El director general tendrá derecho de delegar uno ó varios individuos en calidad de comisarios para ir á inspeccionar en Tejas las operaciones de los otros directores, y exigir relaciones circunstanciadas sobre la situacion real de los negocios de la Sociedad.

Todos los empleados de esta deberán ser interesados en el éxito de la empresa, hasta que disponga otra cosa la junta general. Por lo tanto, todo director ha de poseer un título por lo ménos. El interés de los demas empleados, se determinará por cada director de acuerdo con su consejo de inspeccion. Ademas, el reglamento del interior fijará sus sueldos.

Párrafo 24. Los títulos y cupones de los directores y otros empleados, quedarán depositados durante todo el tiempo de su administracion, y hasta la revision de sus cuentas, en poder del notario de la Sociedad. Dichos títulos, depositados como garantía permanecerán mientras dure el depósito, inalienables, y la Sociedad tendrá sobre ellos el derecho de un acreedor privilegiado.

ARTICULO XI.

Fallecimientos ó dimisiones.

Párrrfo 25. En caso de dimision ó fallecimiento de uno de los directores, el consejo de inspeccion perteneciente á esa direccion, nombrará inmediatamente un suplente provisional, y convocará dentro del mes la junta general para proveer el reemplazo definitivo: presentará á dicha junta una lista de tres candidatos, entre los cuales será elegido el nuevo director. Todos estos candidatos reunirán las condiciones requeridas.

Párrafo 26. Si uno ú otro de los directores estuviese temporalmente impedido, por cualquiera motivo que fuere, de ejercer sus funciones, elegirá bajo su responsabilidad personal un sustituto, y este, no podrá entrar en el ejercicio de sus funciones sino despues de haber sido aprobado por el consejo de inspeccion, lo cual constará de una sumaria que se consignará en el registro de las resoluciones. No habrá lugar á elegir sustituto si hubiese ya un sub-director.

Si alguno de los otros empleados suspendiese sus funciones, el director general nombrará el que ha de reemplazarlo.

Párrafo 27. Los herederos representantes, ó con derechos del fundador, de los directores ú otros empleados, de los agentes ó de los socios difuntos, no podrán bajo ningun pretesto hacer que se pongan sellos, ni que se inventarien los bienes de la Socie-

dad, sino que estarán obligados para deducir sus derechos, á conformarse con el último inventario, y, si hay lugar, con los inventarios siguientes.

ARTICULO XII.

Caja y contabilidad.

Párrafo 28. El cajero de cada establecimiento de la Sociedad, será nombrado por el director; pero ha de ser aprobado por el consejo de inspeccion de aquel establecimiento.

Este funcionario estará sugeto á una fianza que se determinará en el reglamento del interior. Estará obligado al arreglo diario de su caja, y á no deshacerse de los fondos, sino por órden del director debidamente aprobada, ó segun el libro de plazos vencidos que se organizará con ese objeto.

La caja podrá ser inspeccionada por el director del establecimiento donde se halle, siempre que lo juzgue conveniente, y de igual derecho gozará el consejo de inspeccion.

Los libros se llevarán en la forma usada por el comercio, y con arreglo á las disposiciones de la ley.

ARTICULO XIII.

Del secretario general.

Párrafo 29. Nombrado el director general, se procederá á hacerlo con un secretario general. Este funcionario se encargará de recoger todos los documentos, y proporcionar todos los informes para los intereses de la Sociedad, bajo la direccion del director general. Se encargará de la correspondencia con los dependientes bajo sus órdenes inmediatas: centralizará los trabajos, proporcionará todas las relaciones y memorias para ilustrar las deliberaciones del consejo de inspeccion, al cual puede ser llamado, y tener voto consultativo nada mas. El nombramiento del secretario general, se hará como el del director general: obtendrá en gerarquía el primer puesto despues de este, si es que no hay sub-director, y estará sugeto á las mismas condiciones determinadas en el artículo XIV, párrafo 31.

ARTICULO XIV.

Del fundador.

Párrafo 30. En recompensa de lo que trae á la Sociedad el Sr. Snider Pellegrini su fundador, de lo cual se habló en el pár-

rafo 8º y en renumeracion de los trabajos que aun debe hacer, de sus desembolsos pasados y futuros, y de los compromisos de que va á tratarse, la Sociedad confiere en toda propiedad á dicho Sr. Snider Pellegrini diez títulos de propiedades, desde el número ciento, al ciento diez inclusive, de tal modo, que la emision de títulos de propiedád sea realmente de ciento y diez.

Estos títulos serán en un todo semejantes á los de los otros sócios, y obtendrán las mismas ventajas y prerogativas, sea mientras dure la Sociedad, sea al tiempo de la liquidacion. Quedarán anexos á la matriz del registro como garantía de la administracion del Sr. Snider Pellegrini, hasta que se constituya la Sociedad, en cuya época se estraerán dichos títulos, y se entregarán al fundador, quien se obligará á dar cuenta de su administracion en la primera junta general. Lo mismo se entiende con los títulos mencionados en el artículo 21.

Párrafo 31. El Sr. Snider Pellegrini, podrá durante su administracion provisional hacer los nombramientos para los diversos empleos de la Sociedad. El primer director general y los demas directores, como igualmente el consejo de inspeccion, cada cual segun sus atribuciones, respetarán y ratificarán dichos nombramientos, reservándose con todo, el derecho de despedir luego á los titulares, por mala conducta, negligencia ó infidelidad.

En caso de ausencia del Sr. Snider Pellegrini, el primer director general y otros primeros directores, serán nombrados por él mismo provisionalmente, y en este caso, dicho primer director deberá, tanto en nombre del Sr. Snider Pellegrini, como en el suyo propio, dar cuenta de su administracion provisional en la primera junta general de accionistas. Los nombramientos hechos en virtud del presente artículo, se someterán á la ratificacion de la primera junta general, y se harán definitivos si dicha junta no decide otra cosa.

Párrafo 32. El Sr. Snider Pellegrini se obliga á ayudar á la Sociedad con sus consejos, luego que se haya confiado á un director general la administracion de los negocios sociales: le comunicará sus proyectos, y en consecuencia examinará todo, y hará cuantos viajes sean necesarios á los intereses de la compañía, con el título de comisionado perpétuo que se le ha conferido. Siempre formará por derecho, parte del consejo de inspeccion, y sin que sus funciones temporales estén sugetas á la reeleccion. Por lo tanto, será el sesto miembro de dicho consejo, con voz deliberativa, y poseerá los mismos derechos y prerogativas que los demas miembros. El Sr. Snider Pellegrini cobrará á la Sociedad los gastos que le ocasionen la ejecucion de los empeños que toma sobre sí en el párrafo presente.

ARTICULO XV.

Del reglamento del interior.

Párrafo 33. El reglamento del interior lo presentará el fundador á los miembros del consejo de inspeccion, en cuanto este se halle constituido, y para que sea examinado, disertado y modificado, si es necesario por dicho consejo; sin perjuicio de otras modificaciones que el tiempo y la esperiencia hagan juzgar necesarias; y que se efectuarán mas tarde, proponiéndolas el director general, y deliberándolas préviamente el mismo consejo.

Determinará este reglamento de una manera clara y precisa, las funciones de cada director: fijará el personal de cada asiento de la Sociedad: las calidades ó títulos de los empleados, sus sueldos, sus derechos y sus deberes. En cuanto á los derechos y deberes de los colonos y otros individuos hacia la Sociedad, y los de esta para con aquellos, se indican en el plan de colonizacion que forma con el reglamento del interior y estos Estatutos, la completa esposicion del régimen interior y esterior de la Sociedad.

ARTICULO XVI.

Del consejo de inspeccion.

Párrafo 34. El consejo de inspeccion se compondrá de cinco miembros titulares, á los que serán adjuntos cinco suplentes, tomados de entre los socios: provisionalmente los cinco primeros asociados serán miembros del consejo de inspeccion, y los cinco siguientes, suplentes. La primera junta general los nombrará por órden, y deberá tomarlos de entre los socios que posean por lo ménos medio título.

Párrafo 35. Las funciones de miembros del consejo de inspeccion serán gratuitas. Sin embargo, los miembros de dicho consejo tendrán derecho á un tanto por asistencia, cuyo tanto se fijará en la primera junta general.

Dicho consejo se reunirá en el asiento de la Sociedad todas las veces que lo tenga por conveniente; pero indispensablemente una vez al mes. Eligirá de entre sus miembros un presidente y un secretario, y determinará la duracion de sus funciones: estos pueden ser reelegidos.

Párrafo 36. El presidente en caso de ausencia, será sustituido por el miembro de mas edad de los presentes; y el secretario en el mismo caso por uno de los miembros que al efecto se elija.

Párrafo 37. Si vacasen una ó mas plazas del consejo, se llamarán los suplentes á llenar los huecos, hasta que haya procedido la primera junta general á la eleccion del titular ó titulares que falten.

El miembro del consejo de inspeccion así nombrado, no estará en ejercicio, sino durante el tiempo que faltaba á su predecesor.

Párrafo 38. Para la validez de sus resoluciones, necesitará el consejo de inspeccion, de la presencia de tres miembros. Las decisiones serán á mayoría de votos de los miembros presentes, sean titulares ó suplentes, y en caso de empate, la voz del presidente, ó de quien haga sus veces, será decisiva.

Las resoluciones del consejo de inspeccion, se consignarán en un libro especial, y para su validez, bastarán que estén firmadas por el presidente y el secretario. Este último tendrá el derecho de dar cualesquiera estractos ó copias.

Párrafo 39. Las funciones del consejo de inspeccion, consisten en:

A. Cuidar de los intereses de la compañía; examinar las relaciones que le envie el director general con objeto de informarle de la marcha y direccion de los negocios sociales.

B. Confrontar los inventarios y cuentas que deban comunicársele, con sus comprobantes, siempre que así se exija. Deberá volverlas al director general diez dias por lo ménos, antes de la junta general anual.

C. Presentar á dicha junta general anual una relacion sobre el todo de los negocios sociales.

D. Convocar la junta general siempre que lo crea útil á los intereses de la Sociedad, y proponerle todas las medidas y nombramientos que se hayan hecho necesarios, y estén en las atribuciones de dicha junta.

Párrafo 40. El consejo de inspeccion podrá delegar uno de sus miembros para residir temporalmente en Tejas, y tomar conocimiento del estado de operaciones allí, y dar cuenta. El consejo fijará la indemnizacion que debe acordarse á su delegado, y la aprobará la junta general. Podrá igualmente, en circunstancias en que lo juzgue útil, delegar el todo ó parte de sus poderes por escritura especial, para uno ó varios negocios determinados.

Párrafo 41. El consejo de inspeccion se renovará todos los años por quintas partes solamente, y los miembros salientes podrán ser reelegidos. La primera renovacion se efectuará en la segunda junta general, debiéndo la primera constituir definitivamente dicho consejo. Los miembros titulares ó suplentes que deban renovarse, los designará en los primeros años la suerte, y en este sorteo, no entrarán sino los que no hayan sido renovados por este medio.

ARTICULO XVII.

Consejos de inspeccion de Sniderlon y de Galveston.

Párrafo 42. Se establecerá un consejo de inspeccion en Sniderton y otro en Galveston, ó en el puerto de mar que se determine, y cada uno se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes.

Se escogerán en cuanto sea posible, de entre los interesados que se hallen en aquellos lugares, y á falta de estos, de entre las personas estrañas á la Sociedad, que hayan inspirado bastante confianza á la junta general.

Consistirán sus funciones en enviar cada tres meses á la junta general, una relacion sobre el estado de los negocios de la Sociedad, sus progresos, sus mejoras, la conducta de los colonos; y en suministrar aquellas advertencias que crean útiles al bien de la Sociedad. Estos consejos gozarán de los mismos derechos en sus localidades que el de Paris, y se regirán por las mismas reglas.

ARTICULO XVIII.

Consejo de administracion.

Párrafo 43. Tan luego como la presente Sociedad se haya constituido en Sociedad anónima, los consejos de inspeccion de que se acaba de hablar en los artículos 16 y 17 que preceden, se convertirán en consejos de administracion de dicha Sociedad. Tomarán esta nueva denominacion, y continuarán bajo este título el ejercicio de las atribuciones que en estos artículos se les confieren.

ARTICULO XIX.

Gastos, inventarios y balance.

Párrafo 44. Los gastos de la Sociedad comprenderán los costos de la presente escritura, los de las publicaciones é inserciones requeridas por la ley: los de publicidad, viajes, administracion, despachos, alquileres, gages y sueldos: los de impresion, los de correo, pasage y alimentos de los colonos: los de adquisicion de tierras, instrumentos de agricultura y artes mecánicas, los de ganados, los de construcciones, plantios y semillas: los de toda clase para negociar los títulos de propiedad desde que se constituya la Sociedad, y generalmente todas las cantidades que se paguen para el servicio y por interés de la empresa.

Párrafo 45. El director general y los otros directores podrán ser autorizados por la junta general, sea en Paris ó en Tejas, pa· conceder gratificaciones y premios de emulacion á los empleados y á los colonos al fin de cada año, conformándose á lo dispuesto en el plan de colonizacion.

Párrafo 46. Al cabo del año de constituida la Sociedad, y desde entónces cada seis meses, las direcciones de Sniderton y de Galveston, y las de las otras ciudades que despues se funden, harán un inventario de las cuentas activas y pasivas, é igualmente un estado descriptivo de los bienes raices de la Sociedad, y se enviarán desde luego á Paris. El último de estos estados é inventarios deberá cerrarse tres meses antes que espire el año social. La direcion general tambien formará un inventario al fin de cada año. Dichos inventarios reunidos servirán de base al balance que se presentará con todos los comprobantes á la junta general anual, observando las precauciones indicadas en el reglamento del interior, para evitar la pérdida ó destruccion de dichos documentos. En caso de dudas sobre el inventario ó sobre las cuentas, no se suspenderá el pago á los que tengan derecho á él, sino que se hará segun los resultados que aparezcan, á ménos que no se inserten en las cuentas del año siguiente las cantidades que provengan de reformas ó correcciones.

ARTICULO XX.

Reparto de ganancias.

Párrafo 47. El escedente de ingresos del año, hecha deduccion de las sumas necesarias al pago de impuestos, obras, agricultura, administracion, comisiones de todas clases, y otros gastos de cualquiera naturaleza, constituirá las ganancias netas de la Sociedad.

De estas ganancias netas, se apartará una cantidad suficiente para hacer frente á los ciento diez títulos; el seis por ciento del interés del capital, como se dijo en el artículo 9, párrafo 17. El esceso de las mismas ganancias se dividirá del modo siguiente:

Diez por ciento destinado para mejora de las direcciones, y para gratificaciones á los colonos y empleados de la compañía.

Veinte por ciento distribuido entre los socios.

El escedente, cualquiera que sea, se destinará á la creacion de un fondo de reserva, de que se hablará en el artículo siguiente, hasta tanto que el crédito activo de la Sociedad haya ascendido á cincuenta millones de capital; lo cual logrado, se distribuirán todas las ganancias.

ARTICULO XXI.

Fondo de reserva.

Párrafo 48. Siendo deducidos de las ganancias netas que aparecen de los inventarios anuales, el seis por ciento separado á favor de los titulares por interés de sus cuotas: el diez por ciento para las direcciones y empleados de la compañía, y el veinte por ciento de ganancias distribuidas entre los socios á título de dividendos, formará el escedente de dichas ganancias un fondo de reserva que se aumentará indefinidamente hasta tanto que el capital activo de la Sociedad sea de cincuenta millones de francos.

El fondo de reserva se empleará en adquirir nuevos terrenos, en aumentar los ganados, en nuevas construcciones, en la creacion de nuevos establecimientos, en el engrandecimiento y mejora de los ya existentes, en el depósito de mercancias, en las cosechas de la compañía y de los propietarios estraños á la Sociedad que se las hayan consignado á esta.

Párrafo 49. Desde el momento en que se determinen las ganancias, se empleará con preferencia el fondo de reserva en la compra de títulos de que quieran deshacerse los socios. Estos tendrán derecho á exigir, en cuanto se los permita el fondo de reserva, el capital calculado á razon de cien francos, por seis francos de interés y dividendo que resulten del último balance de la Sociedad.

Hecha la adquisicion se destruirá el titulo en la direccion general, y se anotarán la adquisicion y la destruccion en un registro *ad-hoc*. Los titulos restantes serán los únicos propietarios de todo el caudal activo de la Sociedad.

ARTICULO XXII.

Junta general de socios.

Párrafo 50. La junta general representará la universalidad de los socios. Se reunirá en el asiento de la Sociedad una vez al año, y estraordinariamente cada vez que lo exijan los intereses de dicha Sociedad.

Esta junta se convocará por un aviso inserto por lo menos un mes ántes de la reunion, en uno de los periódicos destinados á las publicaciones legales, y ademas en otros dos de los de mayor circulacion en Paris.

Párrafo 51. Todos los socios, dueños de medio titulo por lo ménos, tendrán derecho á formar parte de las juntas generales,

depositando sus títulos tres dias antes de la reunion, en manos del director general, que dará un recibo. Dichos títulos se devolverán á los ocho dias contados desde el en que se reunió la junta.

Podrán los socios, en caso de ausencia ó cualquiera impedimento, hacerse representar por un apoderado en la junta general, con tal que dicho apoderado, que tambien será socio, posea por lo ménos un medio título.

Párrafo 52. Las juntas generales, anuales ó estraordinarias, elegirán su presidente. Los dos miembros mas ancianos se nombrarán para proceder á los escrutinios, y los dos mas jóvenes ejercerán las funciones de secretarios, á ménos que ellos no las deleguen á otros de los miembros.

Las resoluciones de la junta general serán á mayoría de votos de los miembros presentes: cada socio dueño de un medio título no tendrá sino un voto; dos, si posee un título entero; seis, si posee tres títulos, y asi consecutivamente: es decir, que tendrá tantos votos, como medios títulos.

La junta general no estará debidamente constituida, sino cuando los socios reunidos representen la cuarta parte de títulos emitidos.

Párrafo 53. En caso de que en la primera convocatoria no llenase la junta general esta condicion, se procederá al tercer dia á nueva reunion, que será á la misma hora, y esta nueva junta general podrá deliberar, sea cual fuere el número de accionistas presentes; pero solo sobre lo que debió tratarse el primer dia.

Las resoluciones de las juntas generales, se inscribirán en un libro depositado en el asiento de la Sociedad: se firmarán por el presidente, los miembros del despacho y el director general: mencionarán el número de acciones representadas, el de los socios presentes, y el de los socios representados, segun el pliego que á este efecto se habrá llevado.

Las resoluciones de la junta general, tomadas segun los Estatutos, serán obligatorias para toda la Sociedad. En caso de empate, la voz del presidente decidirá.

Párrafo 54. El director general no tendrá voz deliberativa en las juntas que tengan por objeto la rectificacion y revision de las cuentas de su administracion: fuera de este caso, valdrá su voto como el de los demas socios, en proporcion al número de medios títulos que posea.

Párrafo 55. Las juntas generales anuales, tendrán por objeto:

A. Oir la relacion del director general, y del consejo de inspeccion ó administracion, sobre el estado de los asuntos de la compañía.

B. Oir la relacion del consejo sobre los inventarios y los

comprobantes presentados por el director general, y aprobarlos ó pedir su rectificacion.

C. Nombrar los miembros del consejo de inspeccion ó de administracion, revocarlos ó reemplazarlos en todo ó en parte.

Párrafo 56. La direccion principal de Sniderton, convocará tambien una junta general una vez al año por lo ménos, conformándose con las bases aquí indicadas para las de Paris. Cuando se encuentre en dicho punto un comisionado enviado por la direccion de Paris, este será el presidente de la junta.

Habrá una junta general estraordinaria cada vez que llegue allí un comisionado delegado.

Párrafo 57. Igualmente la direccion de Galveston tendrá una junta general todos los años, y estraordinaria siempre que haya un comisionado delegado, quien en este caso, presidirá la junta.

Párrafo 58. Habrá reuniones de socios, todas las veces que lo exijan los intereses de la Sociedad.

ARTICULO XXIII.

Atribuciones especiales de las juntas generales.

Párrafo 59. Ademas de las reuniones anuales y estraordinarias, podrá formarse la junta general, para deliberar sobre los puntos siguientes:

A. La prorogacion de la Sociedad, segun la proposicion del director general, y el consentimiento del consejo de inspeccion.

B. La autorizacion al director general de presentarse ante quien corresponda, para convertir la presente Sociedad, en Sociedad anónima.

En caso de autorizacion, las funciones de los directores no variarán, y el consejo de inspeccion se convertirá en consejo de administracion, como se ha dicho en el articulo 18.

C. Las modificaciones que exijan estos Estatutos.

La junta general no podrá resolver sobre esta materia, sino segun las proposiciones positivas y espresas del director general, de acuerdo en esto con el consejo de inspeccion. Las proposiciones asi hechas, son las únicas que pueden someterse á deliberacion, y las resoluciones no serán válidas sino cuando los miembros presentes reunan por sus acciones, la mitad del capital social, y se tomen á la mayoría de la quinta parte de votos de los miembros presentes.

Lo que sea relativo al fundador, no podrá variarse jamas, sino por su espresa voluntad.

D. Y en fin, la disolucion de la Sociedad, segun se ha previsto en el artículo 25, y solo por proposicion del director general y consulta del consejo de inspeccion.

ARTICULO XXIV.

Convocacion de la primera junta general.

Párrafo 60. Al mes de constituida la Sociedad, segun las disposiciones del artículo 6 se convocará la primera junta general.

ARTICULO XXV.

Disolucion de la Sociedad.

Párrafo 61. Puede disolverse la Sociedad en junta general antes del término prefijado para su duracion, y en caso de que los fondos sociales se reduzcan á la mitad. La decision de la junta no seria válida sobre este punto, si no reuniese las condiciones del artículo 23 párrafo 59 letra C.

Esta decision obligará á los ausentes, sin necesidad de ratificacion.

ARTICULO XXVI.

Liquidacion de la Sociedad.

Pàrrafo 62. La disolucion de la Sociedad tendrá legalmente lugar, terminado el tiempo que se ha fijado para su duracion, ó, en caso de próroga, cuando concluya dicha próroga.

Efectuada la disolucion, sea porque espire el término, sea por lo que espresa el artículo anterior, se procederá á la liquidacion, por tres directores, á cada uno de los cuales se agregarán tres co-liquidadores, que con él, compondrán la comision de liquidacion. Habrá pues, tres comisiones de liquidacion, una en Paris, otra en Sniderton y la tercera en Galveston. Cada una de ellas estará bajo la vigilancia de tres accionistas nombrados por la junta general. Concluidas las liquidaciones de Sniderton y Galveston, se enviarán sus trabajos con los comprobantes, á la comision de liquidacion de Paris, que los reunirá con los suyos, y formará un todo único, y presentará una cuenta definitiva.

Párrafo. 63. Podrá cada comision de liquidacion, en el círculo de sus atribuciones, y en la estension respectiva de su direccion, vender los bienes muebles y raices de la Sociedad, del modo, y mediante el precio, gravámen, cláusulas y condiciones que tenga por conveniente: recibirá el precio de dichas rentas, dará cartas de pago, y consentirá en todas las sustituciones de hipotecas, desgloses de partidas, y renuncia de los privilegios de derecho de acciones resolutorias.

Ninguno de los interesados, ni sus herederos, representantes ó reclamantes, podrán provocar remates, aun cuando hubiese menores, de tal manera, que deberá operarse la liquidacion, como complemento de las operaciones de la Sociedad.

El producto neto de la liquidacion, se dividirá en partes iguales entre todos los títulos existentes.

ARTICULO XXVII.

Arbitramento.

Párrafo 64. Cualesquiera dificultades y contestaciones que se susciten miéntras dure la presente Sociedad, sobre la ejecucion de los presentes Estatutos ó sobre sus operaciones, sea entre los directores, los consejos de inspeccion y los socios, se decidirán por árbitros nombrados respectivamente por cada una de las partes interesadas.

El tribunal arbitral se compondrá de tres miembros, sobre cuya eleccion deben avenirse las partes en el término de ocho dias, contados desde el momento del requerimiento que haga la parte mas diligente á la otra; despues de cuyo plazo, se hará el nombramiento de los tres árbitros, en Paris por el presidente del tribunal del comercio del Sena, á peticion de la parte que ponga la demanda; sin que sea necesario probar de otro modo la morosidad de la otra parte en avenirse sobre la eleccion, sino presentando el requerimiento: y en Sniderton y Galveston, se nombrarán dichos árbitros por el Sr. Presidente, ó el gefe del tribunal encargado del conocimiento de los negocios mercantiles.

Los árbitros decidirán como amigables componedores y en último recurso; sin estar obligados á seguir los trámites y demoras de los procedimientos ordinarios; y de su decision no podrá apelarse, ni suplicarse en revista ante los tribunales, ni pedirse su anulacion, ni otra cosa alguna.

ARTICULO XXVIII Y ULTIMO

Disposicion adicional.

Párrafo 65. Habiendo obtenido el Sr. Snider Pellegrini de los agentes del gobierno de Tejas, en consideracion á la compra que ha hecho de las tierras, y á sus esfuerzos para los adelantos y mejoras industriales y agrícolas de aquel pais, la promesa de autorizacion de una Banca privilegiada en Galveston ó en cual-

quiera otro punto que elija la Sociedad, si reune la Compañía cinco millones de capital, queda entendido que en lugar de los 110, títulos de que se habló en los artículos 6, párrafo 9 y 14 párrafo 30 de Estatutos, se crearán 270.

Emitidos los ciento diez primeros, la Sociedad agrícola é industrial, habrá logrado su capital social, y procederá en conformidad á estos Estatutos. Se efectuará tambien la emision de ciento cincuenta de los títulos restantes, y hecha dicha emision, se logrará el capital agrícola, industrial y económico.

Se entregarán al fundador, para que pueda disponer de ellos, en favor de las personas que mas hayan contribuido á ayudarle en la fundacion definitiva de la Sociedad, diez nuevos títulos, á mas de los mencionados en el artículo 14 párrafo 30. Estos títulos, marcados con los números 161 hasta 170 inclusive, serán del todo iguales á los otros, y conferirán á los propietarios ó portadores los mismos derechos que gozan los demas portadores de títulos. Si la emision de dichos ciento cincuenta títulos, de los cuales el primero llevará el número 111, no se efectuase íntegramente dentro de seis meses, contados desde la época en que estén suscritos dichos títulos se devolverán á los depositarios las cantidades entregadas, debiendo sostenerse la Compañía agrícola é industrial con el total ó importe de los cien primeros títulos.

Si por el contrario, se emiten los ciento cincuenta títulos últimos en el tiempo que se requiere, se reunirán á los primeros para formar un solo fondo social, y una sola Sociedad agrícola, industrial y económica á la vez. Los derechos de todos los socios, serán desde este momento iguales, sin que sea necesario formalidad alguna para ello, sea cual fuere el número de títulos que posean. En este caso, los Estatutos presentes, regirán todos los títulos, en cuanto tenga relacion con la agricultura y la industria.

SEGUNDA PARTE.

Compañía económica.

ESTATUTOS DE LA PARTE ECONOMICA.

ARTICULO I

Establecimiento del Banco.

Párrafo 1º Se ha establecido en Tejas un banco con el consentimiento y por escritura del gobierno tejano, con privilegio para emitir durante el tiempo fijado en la escritura, y en todo el territorio nacional, notas pagaderas á la vista y en numerario al portador.

Párrafo 2º Forma este Banco una dependencia de la Sociedad agrícola é industrial, cuyos Estatutos preceden. En consecuencia, los cinco millones de francos, y los valores progresivos que forman el capital de esta Sociedad, se convierten en capital del Banco: los accionistas de dicha Sociedad se hacen tambien accionistas del Banco, cada cual en proporcion de los títulos ó partes de títulos que posean.

Tan luego como se constituya este Banco, el objeto de la Sociedad será económico, así como es agrícola é industrial: tomará en Paris la denominacion de Compañía agrícola, industrial y económica de Tejas: en Sniderton de Compañía agrícola, industrial y económica de Francia, y en Galveston ó cualquiera otro puerto que se determine, de Compañía francesa.

ARTICULO II.

Billetes.

Párrafo 3º Los billetes emitidos por el Banco de Tejas en virtud del privilegio mencionado en el párrafo 1º son de cinco, diez, cincuenta, cien pesos, y mas si se hacen necesarios.

Párrafo 4º El pago de dichos billetes se garantiza, 1º con

el capital del Banco, 2º con todos los bienes, muebles y raices de la Sociedad, 3º con las libranzas y pagarés, los bonos del gobierno, y los varios depósitos que en poder del Banco forman el contravalor de sus propios pagos.

Párrafo 5º Sin que tengan circulacion forzosa con respecto á los particulares, dichos billetes de Banco serán admitidos como moneda, miéntras continúe el Banco reembolzándolos al portador en numerario y á la vista.

ARTICULO III.

Operaciones.

Párrafo 6º Las operaciones del Banco consisten:

1º En descontar á toda clase de personas las libranzas y pagarés de buenas firmas, y los bonos del gobierno de Tejas.

2º En recibir y pagar en cuenta corriente por dicho gobierno y particulares.

3º En llevar una caja de depósitos voluntarios.

4º En prestar sobre dichos depósitos.

Párrafo 7º El Banco no admitirá para descuento libranzas ni pagarés que no sean á la órden y á tres meses de plazo á lo mas. Exige tambien que sean estipulados como objetos de mercancía por los comerciantes, propietarios ó agricultores de buen nombre, y sean estos consentidos por la comision de descuentos de que lúego se hablará.

8º Los descuentos así concedidos por el Banco se efectuarán al siete por ciento de costumbre, y esta regla no podrá ser derogada sino en favor del gobierno tejano y en circunstancias estraordinarias.

Párrafo 9º El Estado, el colono ó cualquiera otro particular que se haya hecho abrir cuenta corriente en el Banco, puede entregarle sus fondos, ó confiarle el cobro de sus propias acreencias, y encargarle en seguida pagar lo que haya librado contra él, ó los empeños que ha tomado en su casa, hasta el total de la cantidad cargada al crédito de su cuenta.

Párrafo 10. Por los cobros y pagos operados por su conducto, no percibirá el Banco ningun derecho de comision; pero goza gratuitamente de las cantidades de que puedan ser sus corresponsales acreedores en cuenta corriente.

Párrafo 11. Los depósitos voluntarios admisibles en el Banco, son los títulos de propiedad, las barras de metales y otros valores no susceptibles de fácil deterioro. Se probará la entrega por medio de recibos nominales y que no puedan endosarse.

Párrafo 12. Los recibos de los depósitos indican: la natura-

leza y valor de los objetos depositados: el nombre y domicilio del depositario, el lugar donde se hizo el depósito, la fecha y época en que debe retirarse la cosa depositada, el número del registro de anotaciones.

Párrafo 13. Si los depósitos en numerario se efectuan por un tiempo determinado, y de seis meses á lo ménos, el Banco pasará á los depositarios un interés de cuatro por ciento al año, segun la declaracion que hagan ellos al tiempo de la entrega.

Párrafo 14. El Banco percibe sobre los depósitos de valores que no sean numerario, derechos proporcionales, arreglados por un arancel.

Párrafo 15. No harán adelantos sobre dichos depósitos, si estos no consisten en barras, en monedas de oro ó plata, y en otros objetos que puedan cambiarse por numerario en poco tiempo y sin pérdida para la Banca.

Párrafo 16. Sin embargo, todo depósito de mercancías hecho á la casa de comision que depende de la Sociedad de Tejas, y de que se hablará en el párrafo 42, podrá obtener de la Banca adelantos proporcionales á su valor.

Párrafo 17. Independientemente de las atribuciones precedentes, y para asegurar en lo futuro la existencia de sus empleados, el Banco lleva á su favor y á costa suya, una caja de reserva. Esta reserva se forma de lo que retenga anualmente de los sueldos. Su calidad, su empleo y distribucion se arreglarán por el consejo general de la Sociedad.

ARTICULO IV.

Bancos auxiliares ó dependientes.

Párrafo 18. Con el objeto de hacer estensivos los beneficios del crédito, distribuir á poca costa los capitales por donde quiera que la agricultura, la industria y el comercio lo exijan, y hacer que bajen los intereses en todo el territorio de Tejas, sin esponer este pais á los numerosos peligros que se originan del concurso de varios Bancos rivales é independientes, establecerá este Banco á su costa, con autorizacion del gobierno, sus ramales ó Bancos auxiliares en los puntos principales del comercio, y segun se vaya haciendo sentir esta necesidad.

Párrafo 19. Dichos Bancos auxiliares se entregarán en sus respectivas localidades á las mismas operaciones que el Banco central, y distribuirán el mismo papel, solo que irá revestido de un sello particular que indique el ramal de donde ha salido.

Párrafo 20. El papel de cada Banco auxiliar es pagadero en metálico y á la vista al portador, tanto en el punto de su emi-

sion, como en el establecimiento central. Si este concibiere acaso temores sobre la autenticidad de un papel, y no pudiere cerciorarse de ello en el acto, podrá, al mismo tiempo que satisfaga los billetes de sus auxiliares, exigir de los portadores una seguridad ó fianza suficiente para asegurar su recurso legal.

Párrafo 21. Pueden siempre los comerciantes evitar esta exigencia, haciendo descontar sus notas en billetes del Banco central. Previendo este caso, envia este último á sus auxiliares tantos billetes de los suyos propios, cuantos puedan colocar dichos ramales.

Párrafo 22. El Banco central, paga á la par, no solo los billetes ó notas de banco de sus auxiliares, sino tambien las órdenes que giren contra él, en cambio de depósitos que les remiten los comerciantes, para que se opere la restitucion en donde está el Banco central.

Párrafo 23. En fin, cada uno de dichos auxiliares recibe los efectos pagaderos en el punto de su establecimiento, y los que el Banco central le envie para cobrar el importe, despues que este los haya tomado al descuento, ó recibido de los auxiliares.

Párrafo 24. En cambio de sus remesas y pagos, los diversos ramales satisfacen las órdenes que el Banco central gira sobre ellos, y le dirigen sus libramientos cuando sean pagaderos fuera de su respectiva localidad.

Párrafo 25. Las relaciones así establecidas entre la metrópoli y las dependencias del Banco, constarán en una cuenta corriente que abren las segundas á la primera, y recíprocamente.

ARTICULO V.

Administracion.

Párrafo 26. La administracion del Banco se compone de un gobernador, un teniente, un secretario general, dos censores, un consejo general y cinco comisiones, á saber: comision de descuentos, comision de billetes, comision de libros y carteras, comision de cajas, comision de relaciones estrangeras y de mercancias.

Párrafo 27. Al gobernador del Banco lo nombrarán los accionistas de la compañía agrícola, industrial y económica de Tejas, siendo propuesto por el director general de dicha compañía.

Pàrrafo 28. El gobernador nombra luego los tenientes, censores y gefes de la comision del Banco; pero estos nombramientos no son definitivos sino despues de aprobados por el consejo general.

Párrafo 29. El gobernador y el teniente, dirigen y activan por sus cuidados diarios, la pronta marcha de los negocios del

Banco, liquidan la cuenta anual de este, y la presentan al consejo general: proceden con asistencia de la comision de descuentos á la clasificacion de créditos y á su revision anual; presiden el consejo general del Banco, y las comisiones á que asistan.

Párrafo 30. Los censores ejercen una vigilancia activa sobre todas las operaciones del Banco; examinan el estado de las cajas, carteras y registros, cuando lo crean necesario: proponen los medios y medidas que crean útiles al órden é intereses del Banco; asisten á las juntas de todas las comisiones, y aprueban si es necesario las resoluciones que tengan por objeto la creacion ó emision de billetes de Banco.

Párrafo 31. El consejo general del Banco se compone de doce miembros, á saber; el gobernador, el teniente, un comisionado nombrado por el gobierno de Tejas, los cinco gefes de las comisiones, y los cuatro miembros del consejo de administracion ó inspeccion de la Sociedad agrícola, industrial y económica de Tejas, residentes en la colonia.

Los dos censores, el secretario general, el cajero del Banco, el gefe de contabilidad, y el principal guarda-almacen, asisten á las juntas de este consejo; pero sin voz deliberativa.

Párrafo 32. El consejo será presidido por el gobernador del Banco, en su ausencia por el teniente, y á falta de uno y otro, por el miembro mas anciano de los presentes.

Se reune dos veces al mes, y no puede tomar ninguna resolucion, sin el concurso de siete miembros por lo ménos que voten, y la presencia de un censor. Sus determinaciones serán á mayoria de votos absoluta, y en caso de empate, el voto del presidente es decisivo.

Párrafo 33. Este consejo se hace dar cuenta de todos los negocios del Banco: señala las cantidades que han de emplearse en los descuentos, determina sobre la creacion ó emision de nuevos billetes de Banco; recibe la cuenta anual de las operaciones del establecimiento central, revisa la de los auxiliares, nombra, emplea, reemplaza y re-elige los miembros de las várias comisiones, y en fin aprueba las elecciones hechas por el gobernador del Banco, como se dijo en el párrafo 28.

Párrafo 34. La comision de descuentos, se reune á lo ménos cinco veces por semana, y se designa por comision *número primero*: examina los efectos presentados para el descuento, y elige los que llenen mejor las condiciones de solidez requeridas para seguridad del Banco, sin escederse nunca, de los límites fijados por el consejo general, en vista de los párrafos precedentes.

Párrafo 35. En cada junta, será el primer cuidado de la comision leer las relaciones que se hayan comunicado por las otras comisiones, y examinar las notas que el secretario general le haya

suministrado sobre el estado de los negocios, sobre los recursos y moralidad de los individuos, cuyas notas habrá recibido el secretario general de las personas á este efecto nombradas.

Párrafo 36. La comision de descuentos concurre tambien con el gobernador del Banco, á la clasificacion y revision de créditos.

Párrafo 37. La comision de billetes, ó *número dos*, se encarga de cuanto hace relacion á la fábricacion, forma y registro de los billetes de Banco, y de su entrega en las cajas. Cuida del exámen y quema de los billetes anulados ó retirados de circulacion; pone por escrito sus operaciones, y da cuenta de ellas al consejo general del Banco.

Párrafo 38. La comision de libros y carteras, ó sea *número tres*, cuida de llevar los libros y registros del Banco, examina los libramientos de su cartera, los clasifica por órden de fechas, los trasmite á la comision número cuatro; toma nota de los que hayan sido admitidos en contra de las reglas de los Estatutos, y en fin, lleva por escrito sus operaciones, y da cuenta de ellas al consejo general.

Párrafo 39. La comision de cajas, ó *número cuatro*, se encarga con especialidad de examinar el estado de las cajas, al ménos una vez á la semana: recibe los libramientos de la cartera la víspera de cumplirse los plazos, y los entrega á los empleados de las cajas para efectuar el encierro. Tambien lleva por escrito sus operaciones, y da relacion de ellas al consejo general.

Párrafo 40. La comision de relaciones estrangeras, ó *número cinco*, tiene por objeto principal la direccion de la casa de consignacion y comision, que está de hecho separada del Banco.

Párrafo 41. El gefe de la comision *número cinco*, es por lo tanto director principal de esta casa de comercio, y bajo este título recibe en consignacion las várias mercancías que los agricultores é industriales dirigen á ella con objeto de que sean vendidas por su cuenta. Hará justipreciar dichas mercancias, é informará de su valor á la comision de descuentos, (encargada como se dijo arriba, de la clasificacion y exámen de los créditos) cuando se vendan dichas mercancias. El gefe de la comision número cinco, lleva tambien cuenta de ventas y de ganancias netas para remitirse luego á los depositarios, á fin de que el Banco pague á cada uno de estos lo que les toque, cobrándose sus adelantos. Dicho gefe no puede, sin embargo, disponer por via de compra ni de otro modo alguno, de los fondos de la compañía, sin autorizacion del gobernador del Banco, quien por otra parte ejerce una suprema vigilancia en todos los negocios de la casa de comercio.

Párrafo 42. Los bufetes de esta casa, separados de los del

Banco, se colocarán en el centro de sus almacenes. En dichos bufetes se llevarán los libros y las cuentas corrientes de los diversos consignatarios. Las mercancías almacenadas, sea que vengan de Europa, ó se destinen á Europa, se pondrán bajo la responsabilidad del guada almacen principal, que no tomará sobre ellas ninguna medida sin participarlo al director, gefe de la comision número cinco.

Párrafo 43. La administracion de cada uno de los Bancos auxiliares, establecidos por el Banco central, se conferirá á un director y á un consejo, nombrados por el gobernador del Banco, y consentidos por el consejo general. Este director, y este consejo cuyos miembros serán en número proporcional á la cantidad de negocios y á los recursos del lugar, llenarán en sus respectivos puestos las diversas funciones de que se ha hablado en el presente artículo, segun la reparticion que entre ellos se hará por el gobernador del Banco, de concierto con el consejo general.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo único.

Mientras no esté constituida en Sociedad anónima la Sociedad cuyos Estatutos preceden, continuará como Sociedad en comandita entre el Sr. Snider Pellegrini, fundador, y los diversos suscritores y propietarios de títulos ó cupones de títulos de propiedad.

El Sr. Snider Pellegrini será el único asociado en nombre colectivo, y el solo administrador responsable.

Los demas socios serán simples comanditarios, y no podrán nunca ser obligados mas allá de los fondos entregados por precio de sus títulos ó cupones de títulos de propiedad. En consecuencia no estarán sugetos á ninguna convocacion de fondos, ni á ninguna relacion de dividendos.

La razon y firma social será, S*nider Pellegrini* y *compañía.*

Solo el Sr. Snider Pellegrini podrá usar esta firma, la cual no se empleará en ningun caso sino en las necesidades de la Sociedad.

Para hacer publicar estos Estatutos, se dan plenos poderes al portador de un estracto.

Cuya escritura fué fecha y otorgada en Paris, el año de 1842 á 14 de marzo, y despues de su lectura, firmó el esponente con los notarios.

CONTINUACION E ILUSTRACION

DEL PLAN DE COLONIZACION

de la compañía agrícola é industrial

DE TEJAS.

A la compañía agrícola é industrial de Tejas.

Los Estatutos y el plan de colonizacion sometidos á la compañia, demuestran los pormenores de su organizacion: las obligaciones, gastos y utilidades de los empleados, de los colonos agricultores y de los industriales de los diferentes ramos.

Ya es tiempo de presentar un estado demostrativo de los ingresos progresivos que deben esperar de una buena administracion los socios fundadores.

El estado de los productos agrícolas se deberá seguir fielmente, si la compañía se limita al capital de dos millones, no perdiendo de vista la modificacion designada al pie del cuadro 1º para las disposiciones de los números 2, 3 y 4. El fondo de reserva que cita al pie del cuadro 4º es indispensable.

Pero si la compañía acepta la estension del proyecto, subiendo el capital primitivo á cinco millones de francos, es inútil entónces todo fondo de reserva, pues los ramos industriales se crearán por si solos, y la compañía no tendrá que fundar corporaciones de cuenta y media: los colonos y los manufactureros encontrarán en el Banco el descuento y el crédito necesarios para sus gastos; el fondo de reserva de la compañía se formará naturalmente por los resultados de los cuadros III y XI.

La Sociedad, haciendo fabricar todos los años progresivamente lotes de sus tierras, en la ciudad destinada á ser con el tiempo su puerto marítimo, debe tener por objeto esencial, buscar buenos constructores, albañiles, herreros, carpinteros, &c. &c. Con el aumento de las mismas fábricas hará que vengan á establecerse allí los estrangeros, y con el aumento del trabajo, dará á los artesanos medios de enriquecerse, se establecerán en el pais, comprarán tierras, y en seguida edificarán casas por su cuenta

La oficina francesa, establecida en el puerto de mar, recibirá los productos del interior por los rios *Brazos, Bernard, Conoy, Colorado, Oyster, Bek y Chocolade Bayoa,* todos navegables, aunque no bastante profundos para buques mayores. Por lo tanto, todo debe venir á los almacenes del puerto de mar para las transacciones y esportaciones. Las orillas todas de estos rios, están pobladas de hermosos bosques de cedros y encinas, de cuyo valor no he querido hablar, porque seria escribir demasiado, si se fueran á enumerar todos los recursos que ofrece ese magnífico pais; pero cierto es, que el cedro se vende en los Estados Uidos de cinco á diez francos el pie cúbico, y que la encina es de la mejor calidad para construccion y para la marina. Se podrá pues trasportar esa madera en valsas, y hará la fortuna de cuantos emprendan dicho ramo de especulacion.

ESTADO DEMOSTRATIVO

de los productos agrícolas, de 96,000 *acres de tierra sobre los* 100,000 *acres de los terrenos de la Sociedad agrícola é industrial de Tejas.*

Direccion de Paris.

PRIMER CAPITAL.—PRIMER GASTO.

Compra de 100,000 acres de tierra escogida, á un peso y medio (7 fr. 50 céntimos).fr.	750,000
GASTOS.	
Para poner en estado de produccion parte de dicho terreno ó sea: 70,000 acres, valor de utensilios de agricultura, de habitaciones, de instrumentos de manufacturas, pasage y anticipacion á los colonos, sus alimentos al primer año, construccion de casas y compras de animales.................................	1.250,000
fr.	2.000,000

4,000 acres al mismo precio, se han prometido á una colonia de 400 familias que se establece con sus Estatutos particulares.

6,000 acres se reservan para edificar cuatro ciudades, aldeas y

granjas, que con el tiempo llegarán á ser ciudades de importancia.

20,000 quedarán para bosques y pastos.

Quedan pues para el cultivo, 70,000 acres que se dividirán del modo siguiente:

1,000	acres	para moreras, para la cria de gusanos de seda
1,000	,,	para tabaco.
1,000	,,	para rubia.
1,000	,,	para caña de azúcar.
1,500	,,	para trigo.
1,500	,,	para maiz.
2,000	,,	para granos aceitosos.
1,500	,,	para papas.
500	,,	para legumbres.
1,000	,,	para frutos del pais, olivos &c.
58,000	,,	para algodon.
70,000	acres.	

Cada acre de tierra en Tejas, produce, segun la opinion de los señores Federico Leclerc y Enrique Fournel, de una y media á tres pacas de algodon, (paca de 500 libras) que valen allí mismo 40 pesos, (doscientos francos.)

Tomando el mínimum de ese producto, esto es, una paca y media por acre, resultaria que los 58,000 acres darian 86,000 pacas de algodon al año, las que vendidas á 40 pesos, dan por resultado 3.440,000 pesos que son..........fr. 17.200,000 00

Deducida la mitad para los colonos agricultores..........................fr. 8.600,000 00

Queda á la Sociedad un producto anual neto, de..............................fr. 8.600,000 00

Una renta de 8.600,000 francos capitalizada á un interes de seis por ciento al año, hacen un capital de....................fr. 143.333,333 60

Está materialmente probado que un acre de tierra en Tejas, da de una paca y media á tres pacas de algodon, de 500 libras cada una, que vale allí mismo 40 pesos, y cuya calidad es superior á la de todos los algodones de América. Esto se ha probado no solo en las obras de los autores citados, sino tambien por el testimonio de infinidad de viageros propietarios en Tejas, que así lo confirman. De modo que no solo se debe esperar el capital indicado, sino el doble, pues teniendo la eleccion del ter—

reno, se podria conseguir uno que diese tres pacas por acre; pero permítasenos continuar por ahora el resultado del resto de nuestros terrenos

4,000 acres prometidos á una colonia de 400 familias que quieren cultivarlos por su cuenta, al precio de la primera compra (7 fr. 50 céntimos)........................	30,000 00
6,000 acres destinados á construir cuatro ciudades, aldeas y granjas, de los cuales, 800 se invierten en calles, plazas y terrenos perdidos. 5,200 en fabricar y vender para fabricar. 6,000	
El acre tiene 4,046 métros. Los 5,200 acres, hacen 21.039,200 métros ó sean 7.000,000 de toesas, que vendidas á 6 francos cada una, hacen................fr.	42.000,000 00
20,000 acres en bosques y pastos. No contaré el valor considerable de los árboles, que nos darán las maderas necesarias para nuestros edificios; ni los pastos para nuestros animales y el abono de las tierras, pero nuestros terrenos tendrán el valor de 50 fr. por acre....	1.000,000 00
100000 acres representarian en pocos años un valor de..........................fr.	186.363,333 60

Y esto sin contar las rentas de los otros diez renglones de agricultura, mencionados arriba, para los que se destinan 12,000 acres. Ni los productos de la seda, ni la ganancia sobre la compra de algodon á nuestros vecinos y nuestros colonos.

Hemos valuado á 6 fr. la toesa de tierra para fabricar, sin contar con que, tan pronto como los estrangeros vengan á establecerse entre nosotros, (lo que sucederá asi que conozcan que en nuestras ciudades podrán hacer sus transaciones comerciales) valdrán esas mismas tierras á 10, 20 y 40 fr. la toesa.

Ademas, continuando nuestros carpinteros en fabricar casas por cuenta de la Compañía, una de madera que nos cüeste de mil á dos mil fr. se venderá en mil ó dos mil pesos á los estrangeros. Nos limitamos por ahora á indicar estas ganancias, aunque segun nuestra opinion sean seguras, con objeto de ocuparnos de los productos naturales y primitivos, sobre los que haremos pronto una sensible reduccion, y miéntras tanto examinemos el empleo de nuestro primer capital en el cuadro siguiente:

CUADRO I.

Gastos necesarios para beneficiar los 96,000 acres, para utensilios, compras, &c. &c.

1º compra de 100,000 acres á 7 fr. 50 céntimos, hacen........................fr. 750,000 Deduzcase por pago al contado.... 258,000 fr.	491,250
2º 40 barcos que transportan á los 10,000 colonos á 16,000..............................	640,000
3º Adelantos de alimentos á los colonos hasta Galveston....................................	460,000
4º Idem idem de Galveston hasta la Colonia, siendo por cuenta de los colonos la cocina y transporte de equipajes..............................	225,000
5º Transporte de utensilios de agricultura, casas, instrumentos de manufacturas hasta Galveston. Está comprendido en el flete de dichos barcos.	
6º Compras de instrumentos de agricultura, manufactura y otros domésticos..................	683,750
7º Compras de bueyes, vacas, caballos, ovejas para cria y cerdos............................	148,000
8º Adelantos á los colonos para alimentos hasta la primera cosecha........................	150,000
9º Compras de semillas, arbustos &c. de Europa.	40,000
10º Transportes desde Paris, ú otros puntos del continente hasta el lugar de la embarcacion......	32,000
11º Gastos estraordinarios é imprevistos.......	100,000
	2.970,000

La esplicacion mas minuciosa de estos gastos, se podiá ver en el cuadro general número 1º del plan de colonizacion.

Los número 2, 3 y 4 que forman una suma de 1.325,000 fr. pueden tener cualquiera otro destino, si se quiere aguardar la llegada natural de los colonos que emigran de Europa ó de los Estados-Unidos para ir á Tejas. La Sociedad obrará con prudencia

si adopta este partido, segun se esplicará en el plan de colonizacion. Este cuadro presenta una salida que escede en 970,000 fr. al capital primitivo de nuestra Sociedad; pero ese deficit, en modo alguno perjudica á nuestro plan.

No se puede en el órden de formacion de tal empresa, esplotarlo todo á la vez: se debe empezar y seguir por cuartas partes, y por consiguiente, el primer año deben tenerse solamente:

2,500 colonos, y la cuarta parte de las cantidades espresadas, ó algo mas en vista de las primeras necesidades esplicadas en el cuadro general, y para facilitar desde luego, la aclimatacion de los colonos, aunque el temperamento de Tejas sea igual al de Sicilia: la segunda cuarta parte de hombres y dinero no debe llagar á la colonia, sino cuando la primera esté ya bien establecida, y que se haya preparado la cosecha necesaria para el alimento de la segunda, que debe llegar á tiempo que sirva para ayudar á coger la cosecha: y miéntras que estos 5,000 colonos hayan sembrado, plantado y fabricado los establecimientos necesarios. La tercera cuarta parte, deberá igualmente llegar en el tiempo de la segunda cosecha, y lo propio con la *ultima cuarta parte* que llegará para la tercera cosecha; de modo que toda la colonia de 10,000 habitantes, no se completará sino al fin del tercer año.

Por efecto de esta combinacion, será el capital de dos millones mas que suficiente para la compra de terrenos, de instrumentos para adelantos y transportes: tanto mas, cuanto que por el contarto con el Sr. general Hamilton, las tierras no se pagarán sino, la mitad el primer año, una cuarta parte el segundo y la otra dos años despues.

Si se construyen las fincas en marzo, se cogerá la primera cosecha en los meses de agosto y setiembre de 1842, y aunque muy importante, será consumida por el deficit de las cantidades necesarias sobre nuestro capital primitivo. La segunda cosecha que se cogerá con la ayuda del tercer transporte de colonos, cubrirá todo lo que resulte aun en contra, y dará á los socios los intereses de seis por ciento de dos años, y tal vez un dividendo, como lo veremos en el cuadro de las cosechas. La tercera se cogerá con la ayuda de la última cuarta parte de colonos. Estarán reunidos entónces los 10,000, y las tres primeras cuartas partes de ellos, verán á su favor la mitad de los productos de las cosechas, y estarán perfectamente establecidos en sus casas.

Al tercer año, ademas del interés del seis por ciento, se empezará á pagar un veinte por ciento sobre los dividendos, y á consolidarse el fondo de reserva.

Segun este órden de cosas, las cosechas se arreglarán como se esplica en el cuadro siguiente:

CUADRO II.

Programa de agricultura de algodones y sus ingresos, calculado en un terreno ya listo para el cultivo.

Primer año.—2,500 colonos: cu'tivo, 14,500 acres de tierra. Deben dar el mínimum de una paca y media de algodon, ó sean

pacas......................		21,750		
La poca esperiencia que deben tener los nuevos colonos en un cultivo estraño para ellos, nos hace rebajar una 4ª parte....		5,438		
Quedan, pacas..........		16,312		
Para evitar cualquiera engaño que pueda resultar de contar con paca y media, rebajamos la mitad		8,156		
Quedarán en la primera cosecha de 14,500 acres, pacas.....		8,156		
Que vendidas á 40$ hacen 326,240$, ó sean francos......			1.631,200	
A deducir: gastos de compras de semillas y otras cosas ....fr.	230,000			
Mitad de los colonos agricultores......	700,600		930,000	
Primera cosecha, da neto á la Sociedad.................				700,600

Ademas de esto, ya se habián cogido las cosechas del maiz, legumbres, papas y trigo que no hemos contado. Habrá servido para el alimento de los colonos, á quienes se cargará en cuenta por lo que respecta á la parte que corresponde á la Sociedad. Tambien se habián plantado granos, árboles, &c. y se habrán levantado muchos edificios....................

2ª cosecha.—Aumentada por el segundo transporte con 2 500 colonos.....

Habiéndose perfeccionado en el cultivo los primeros 2,500 colonos, pueden hacer producir una paca por acre: así pues:

Los primeros 2500 col. sobre, 14500 acres cosecharán, pacas 14500
Los segundos 2500 „ en 14500 „ darán 7250
Colonos 5000 „ acres 29000 pacas 21750

Que vendidas á 40 ps. son 870,000, ó sean.........................fr.		4.350,000	
A deducir, gastos de semillas, etc...............fr.	500,000		
Mitad de los colonos agricultores..................	1.925,000	2.425,000	
Cosecha del segundo año para la Sociedad..........................fr.			1.925,000

3ª cosecha.—Aumentada por la tercera remesa de 2,500 colonos..........

Primeros 5000 col., cultivando 29000 a. á una p. por a. dan 29000
Terceros 2500 „ cultivando 14000 á media paca a. 7250
Colonos 7500 „ acres 43500 pacas 36250

Que á 40$ son 1.450,000$ ó sean fr.		7.250,000	

GASTOS.

La semilla ya no costará nada, pues nos la darán nuestros mismos algodones: sin embargo, por todos gastos de empaquetar y otros imprevistos, pondremos.....................fr.	900,000		
Mitad de colonos agricultores.	3.175,000	4.075,000	
Queda á la Sociedad por cosecha de tercer año.......................fr.			3.175,000

4ª cosecha.—Aumentada por los últimos 2,500 colonos..................

Primeros 7500 cultivaron 43500 acres á paca por acre, pacas 43500
Ultimos 2500 cultivan 14500 á media paca dan 7250
Colonos 10000 acres 58000 producto, p. 50750

Que vendidas á 40$ dan 2.030,000 pesos, ó sean.......................fr.		10.150,000	
Deduzcase: gastos de empaquetar, &c. &c..............fr.	1.500,000		
Mitad de colonos agricultores..................	4.325,000	5.825,000	
Queda á la Sociedad el cuarto año....fr.			4.325,000

5ª cosecha.—Completados los 10$ agricultores, bien cultivados sus terrenos, sacando una paca por acre en lugar de una y media, se recolectarán 58,000 pacas, que á 40 pesos hacen, 2.320,000 pesos, ó sean........................fr. 11 600,000

Deduzcase: gastos de empaques &c....................fr.	1.800,000	
Mitad de colonos agricultores.....................	4.900,000	6.700,000
Queda á la Sociedad el quinto año.		4.900,000

Y así consecutivamente en los demas años.

Observaciones.

Cuando se pensó en colonizar una parte de Argel en 1839 el proyecto de colonizacion determinaba el cultivo del algodon, á una mata por cada métro cuadrado, que producirian, término medio, cinco onzas de algodon; y por prudencia se limitaron á no contar la cosecha sino á razon de cuatro onzas, ó lo que es lo mismo, un cuarto de libra por mata.

Segun esté cálculo, nuestros 58.000 acres de á 4,046 métros que suman 235.068.000 mètros ó matas de algodon á cuatro onzas una, nos darian 58.767,000 libras, que á 500 por paca son 117,534, las cuales, á 40 pesos una nos dan 4.701.360 pesos ó lo que es lo mismo 23.506.800 francos.

Resulta pues, la comparacion siguiente.

Los 58,000 acres destinados por nosotros al cultivo del algodon, darian.

Segun el plan de colonizacion de Argel.	*Segun el resultado reconocido en Tejas*	*Segun nuestros cálculos anteriores.*
117,534 pacas: 23.506,800 francos.	174,000 pacas: 6.930 000$ ó sean 34.800,000 francos.	58,000 pacas: 23.200 000$ ó sean 11 600,000 francos.

Nuestras previsiones no pueden engañarnos, pues hemos reducido á un tercio lo que puede darnos Tejas, y á ménos de la mitad lo que hubiera podido dar Argel, cuyo suelo no es tan propio para dicha planta como el de Tejas.

CUADRO III.

Venta y capitalizacion de los terrenos.

Las rentas de algodon sobre:

58,000 acres, á razon de paca por acre, y por líquido producido á la mitad, despues de deducidos todos los gastos son, fr.

4.900,000: capitalizándolos al precio de interés de 6 por 100 al año, dan un capital de ....fr. 81.666,666 40

1,200 acres darán en buena cosecha lo siguiente:

Moreras: 1,000 acres, (4,064 metros por acre) 4.046,000 metros á una mata por cuatro metros; observo, 1º que estando plantados los árboles en vallado, en campos de trigo, y en otros, no ocuparán sino un lugar indiferente: 2º que por esta disposicion se ganará la mitad del terreno y se gozará de sombra por todas partes. 1.000,000 moreras, de 60 libras de hojas, al 5º año, hacen 60.000,000 de hojas, á 1 fr. el quintal, suman, 600,000 francos................

Tabaco....	1,000	acres	(4.046 000 met) una planta por fr., 20 por 100....	409,000
Rubia......	1,000	„	(segun se cul.ª en Aviñon)	300,000
Caña de az.	1,000	„	(segun se cultiva en el pais	100,000
Trigo......	1,500	„	3,000 sacos á 60 fr.......	180,000
Maiz......	1,500	„	6,000 sacos á 35 fr	210,000
Granos	2,000	„	4,000 quintales á 50 fr....	200,000
Patatas	1,500	„	90 000 sextarios en........	180,000
Legumbres.	500	„	90,000 idem	
Heno......	1.000	„	frutos del pais. árboles, olivos etc..............	70,000
	12,000	acres	que dan una renta de.....	2 249,000

Deduzcase: gastos de semilla &c................. 449,000

Mitad de los agricultores 900,000 1.349,000

Queda á la Sociedad una renta de, fr. 900,000

Que capitalizada á interés de 6 por 100, forma un capital de........................ 15.000,000

70,000	acres	en perfecto cultivo, dan un capital de........................	96.666,666 40
4,000	„	prometidos á una colonia de 400 familias.....................	30,000
20,000	„	en pastos y bosques............	1.000,000
6,000	„	que se han convertido en cuatro ciudades, aldeas, granjas y terrenos divididos en lotes para fabricar ó vender.................	42.000,000
100,000	acres	darán al 5º año precisamente un capital de francos............	139.696,666 40

ESTENSION DEL PROYECTO.

Para mejor asegurarnos del pronto éxito de nuestra empresa, y lograr en muy poco tiempo el vasto resultado que queremos obtener, importa atraer de todas partes del mundo colonos é industriales. Tambien importa que el dinero acuñado y en circulacion, esté en relacion con los productos agrícolas, con los que provengan de las manufacturas, y con las demas necesidades que pronto se harán sentir. Así se facilitarán las transacciones y se aumentarán en proporcion directa de los progresos del comercio, sin que haya el temor de que disminuyan por falta de numerario, que es el alma de toda especulacion.

Hace seis años que podia comprarse la isla de Galveston por 500,000 fr., y hoy vale mas de diez millones. Su puerto, poco seguro, no puede recibir embarcaciones mayores; y á pesar de estos obstáculos, es hoy el único donde desembarcan las mercancias y los pasajeros; pero no tardará en ceder esas ventajas á la *isla de San Luis,* situada cerca de él. La bondad de su puerto, que es de fácil entrada, su comunicacion con el continente por medio de un puente ya construido y donde principia un camino de hierro, cuya concesion tambien se ha acordado, todo concurre á hacer de S. Luis el primer puerto Oriental de Tejas. El terreno de esta isla, está ya repartido en lotes de 150 pies de largo sobre 32 de ancho, y dichos lotes se venden á razon de 500 francos cada uno.

El puerto de *Matagorda,* situado en el centro del litoral de Tejas, ofrece las mismas ventajas que el de S. Luis, y presenta otras que le son propias, y que se derivan de su posicion en el continente, á la embocadura del rio *Colorado,* que, atravesando el centro de Tejas, baña á *Austin,* su capital. *Matagorda* puede fácilmente servir de depósito á los algodones del Este, del Oeste y del centro de Tejas, y ser con el tiempo un punto de gran importancia comercial.

Aransaso es el tercer puerto que merece fijar nuestra atencion. Luego, podemos nombrar á *Punta Isabela,* y *Matamoros,* en la embocadura del *Rio Norte.*

A la compañía toca decidir despues de un maduro exámen, y segun las relaciones que demos en junta general, que serán resultados de observaciones hechas en el mismo pais, á cual de esos puertos debe darse preferencia, para atraer á él una poblacion agrícola é industrial al mismo tiempo.

Todos los lugares indicados están ya vendidos, ó concedidos á compañías ó á particulares, que no pueden sacar ventajas de

ellos por falta de brazos ó de numerario, y seria fácil conseguirlos á precios moderados y pagados condicionalmente.

La compañía que ha comprado la isla de S. Luis y una legua mas de tierra que la prolonga, cederia 1,800 lotes y la legua de tierra por 500,000 francos, que en pocos años representarian un capital de 20 millones. Anexo á esta compra, se conseguiria la concesion del camino de hierro ya acordado á otra compañía que pudiera cederlo. El costo de este ferro-carril se pagaria en poco tiempo, con lo cobrado por el transporte de mercancías, como está establecido en el cuadro demostrativo que con este objeto se hizo. Fijando nuestra *Oficina francesa* en la isla de S. Luis, tendriamos desde el primer año mas de 4,000 pacas de algodon en consignacion, de los propietarios de las márgenes del rio *Brazos*. Estas consignaciones formarian una circulacion de numerario á descuento, de 16 millones de francos por la venta en Francia, y los retornos que exigen las necesidades de estos mismos propietarios. Fijándonos en *Matagorda*, *Aransaso*, *Punta Isabela*, ú otro punto, tendriamos que esperar á que hubiese poblaciones, y se concluyese nuestra colonizacion para ejecutar en escala mayor nuestros proyectos de Banco. Sin embargo, esta demora no debe precipitarnos á eligir á San Luis, si otras bien calculadas ventajas nos determinasen á dar la preferencia á otro puerto.

La compañía debe pues, destinar 500,000 francos para la primera compra de un puerto de mar y terrenos proporcionales adyacentes: suponiendo que en lugar de fijar esta cantidad para S. Luis, escogiese otro punto y se viese obligada á pagar de segunda mano, á 5 pesos el acre 25 (francos), tendria 20,000 acres de tierra, que se distribuirian así

A. 2,000 acres para edificar una ciudad ó puerto marítimo.

Z. 18,000 idem para cultivar particularmente el algodon, porque en esos parages del mediodia de Tejas, la tierra produce tres pacas y mas por acre.

Los 2,000 acres de terrenos en venta, compondrán cerca de 2.600,000 toesas, que divididas en 3,300 lotes, tendrán un valor cuya progresion de precios demostraremos pronto. Debe saberse, que en los Estados-Unidos, en todas las ciudades comerciales bien establecidas y que han llegado á tener una poblacion de 8 á 10,000 almas, se venden las tierras á 1,000 pesos (5,000 fr.) el lote. En un puerto de mar cuyo comercio es floreciente, el valor de los lotes es aun mas considerable, y se paga muy á menudo hasta 10,000 pesos (50,000 francos) el lote. Sin embargo, no saldremos de una pequeña escala, inferior á la realidad que debemos prometernos.

La especulacion de nuestra compañía la espondremos segun el sistema de balances calculado para los seis primeros años. He-

mos calculado la compra de terrenos en otro cualquiera punto que no sea la isla de S. Luis, y por lo tanto hemos hablado de las compras anuales por especulacion progresiva, pero si la compañía adquiriese la isla de S. Luis, comprenderian desde luego dichas compras cuatro leguas de terrenos, sobre los cuales corre el ferro-carril desde la isla de S. Luis hasta *Brazoria*, y la compañía venderia por lotes de 20 acres todo el terreno contiguo al camino de hierro. Estos lotes serán muy pronto comprados por los colonos, los industriales y manufactureros de toda clase, pues cada lote seria bastante grande y estaria muy bien situado, para hacer la fortuna de una familia, por lo que la compañía realizaria prontamente unas ganancias considerables.

Para ejecutar esta operacion, es preciso que la compañía esté constituida con un capital de 5 millones de francos (1.000,000 de pesos) dividido en 250 acciones ó títulos de propiedad, de 20 fr. cada una, divisible por cuartas partes de 5,000 fr.

Reunido este capital y depositado en un Banco seguro de Paris, debe la compañía delegar una comision de dos ó tres socios, que saldrán para Tejas con objeto de tratar con el gobierno, examinar el pais en los puntos mencionados y otros, y concluir la compra del modo mas favorable á los intereses presentes y futuros de la compañía.

El gobierno de Tejas concederá un privilegio, por el cual se autorice á la compañía á establecer un Banco y emitir billetes hasta el triple del capital real ó numerario de la Sociedad.

Esta autorizacion se concederá fácilmente, pues contribuirá del modo mas eficaz á llevar la colonizacion á su mas alto grado de prosperidad. La quinta parte del capital numerario debe siempre estar amortizado en caja, para las necesidades imprevistas del cambio de billetes.

Por la creacion de 15 millones de papel moneda, podrá descontarse hasta 60 millones de francos por año, renovándose cada tres meses todas las necesidades de los colonos y comerciantes.

Desde que el público esté seguro:

1º De que la compañía tiene un fondo en numerario, de 5 millones.

2º De que posee 120,000 acres de tierras en cultivo y para esplotar.

3º De que tiene cuatro ciudades en el interior de Tejas y una quinta ciudad en un puerto de mar, con lotes de tierras cuyo valor progresivo ascenderá á mas de 200 millones dentro de pocos años.

4º Y de que su papel moneda está garantizado con los susodichos valores, reconocerá fácilmente que no hay ni en Europa ni en América un Banco mas sólido y con mas responsabilidad que

el de nuestra compañía. Con semejante solidez, no faltarian deseos de venir á Tejas á cualquier negociante ó especulador. Recibiria de la compañía terrenos y credito, y por lo tanto el colono no tiene mas sino emplear sus brazos para hacer su fortuna.

En cuanto á los socios, no pueden emplear mejor sus capitales que en la propiedad de terrenos fértiles; en construcciones, y en fondos de un Banco cuyos recursos y progresos se comprenden con facilidad. Sus acciones son pura y sencillamente títulos de propiedad, cuya reunion compone todo el capital activo presente y futuro de la empresa. La direccion de Paris recibirá ya desde el primer año mas de 8 millones de pacas de algodon para vender, y enviará á Tejas una cantidad igual de productos de las manufacturas francesas. Estas ventas y estas compras, le dejarán comisiones considerables, y un fondo que sobrepasará del capital primitivo. Dichas transaciones subirán á muchos centenares de millones por año. Esto será ventajoso á la Francia y á los particulares: nuestra oficina francesa, se comprenderá facilmente por estas esplicaciones. Ahora, vamos á examinar las primeras operaciones materiales de la compañía, establecida que esté en Tejas.

Si compra los 1,800 lotes y la legua de tierra de la isla de *San Luis*, con las 4 leguas de tierra hasta *Brazária*, presentaremos un cuadro demostrativo que nos ha comunicado Mr. Elie Chaissaigne, que hace mas de 15 años habita en aquel pais, y á quien debemos preciosos documentos; pero si dicho cuadro llegase á noticia de la compañía vendedora, pudiera ser que aumentase sus pretensiones. Tememos pues, perjudicar á los intereses de nuestra compañía publicándolo. Por lo tanto, nos limitaremos á suponer la compra de terrenos en cualquiera otro punto del litoral de Tejas. Las compras, ademas de los 20,000 acres, se harán poco á poco á los poseedores que no pueden beneficiarlos: pudieran obtenerse á dos y tres pesos el acre, y se revenderían á cualquiera comprador que viniese á establecerse en el pais al mismo precio, pagando por plazos de uno, dos, tres y cuatro años con los intereses. La compañía no debe procurar ganancias en las ventas de sus tierras, para poder animar á los estranjeros, y de este modo asegurará lo que prometen nuestros balances.

Los balances, con que puede contar la compañía, segun el arreglo de un plan semejante, se calculan del modo siguiente.

CUADRO V.

Primer año.	*Gastos.*	*Ingresos.*
A. Primer pago de los 20,000 acres vecinos á la mar (por 500,000 fr.) ó de la isla de S. Luis y la legua............fr.	125,000	
Casa ó palacio que se construirá para la compañía, con sus oficinas............	160,000	
10 lotes de tierras para 20 casas ó talleres..............................	100,000	
1 id , para construir el hospital......	50,000	
Sueldos de los empleados............	150,000	
Otros gastos menores é imprevistos..	40,000	
B. Mas terrenos que se compren, á mas de los dichos....................	100,000	
fr.	725,000	
Podrán venderse 200 lotes de tierra de la parte A, (los ménos buenos, por que el primer año no se presentarán sino compradores pobres) pagaderos en 1, 2, 3 y 4 años, á 500 fr. el lote. Primer cuarto, ó plazo...........................fr.		25,000
Tambien se cederán los terrenos de la parte B, pagaderos en 1, 2, 3 y 4 años. Primer plazo...........................		25,000
Se podrá fácilmente haber descontado 10 millones de francos el primer año al 10 por 100..........................		1.000,000
fr.		1.050,000
Interés de los 5 millones pagado á nuestros socios, al 6 por 100...........		300,000
fr.		750,000

Los descuentos no se hacen sobre simples libramientos, sino sobre consignaciones de algodones ú otros productos, ó sobre la garantía de las cosechas, que, mas tarde y en gran parte, se entregarán á la compañía para su venta ó esportacion, y por las cuales, lo mismo que por las mercancias de retorno, habrá que percibir una comision, que no figura en el balance del Banco. Ademas, toda la parte meridional de Tejas está ya habitada, y produce hoy de 15 á 20,000 pacas de algodon. Los propietarios tendrán que recurrir al Banco para sus operaciones.

CUADRO VI.

Segundo año.	*Gastos.*	*Ingresos.*
Pago del 2º plazo de la compra A del primer año.........................fr.	125,000	
C. Nuevas compras de tierra por especulacion progresiva.................	100,000	
20 lotes en la ciudad, para construir 40 casas............................	400,000	
Una iglesia..........................	100,000	
Sueldos á los empleados y gastos imprevistos.............................	200,000	
fr.	925,000	
A recibir: 2º plazo de la venta del primer año, letra A...................fr.		25,000
Id. 2º id. de id. id., letra B........		25,000
Interés legal de Tejas al 7 por 100 de 50,000 fr.........................		3,500
Ventas de tierras de este año C, pagaderas en 1, 2, 3 y 4 años. Primer plazo....		25,000
D. Venta de 200 lotes en la ciudad, á 1,000 fr., pagaderos en 1, 2, 3 y 4 años. Primer plazo..........................		50,000
Descuento de 15 millones de francos al 10 por 100.........................		1.500,000
fr.		1.628,500
Interés de 6 por 100 de 5 millones, á nuestros socios......................		300,000
fr.		1.328,500

CUADRO VII.

Tercer año.	*Gastos.*	*Ingresos.*
Pago del tercer plazo de la compra A del primer año......................fr.	125,000	
E. Nuevas compras de tierra por especulacion progresiva..................	200,000	
40 lotes de terrenos en la ciudad para edificar 80 casas por especulacion.....	800,000	
Una escuela pública..............	50,000	
Sueldos y otros gastos.............	400,000	
	1.575,000	

A recibir: tercer plazo de la ciudad, primer año A.......................fr.	25,000
Id. tercer id. id B.................	25,000
Id. segundo plazo, segundo año C..	25,000
Id. segundo id id. D..............	50,000
Interés de 7 por 100.............	8,750
Venta de terrenos comprados este año, letra E, pagados en 1, 2, 3 y 4 años. Primer plazo.........................	50,000
F. Venta de 300 lotes de la ciudad, á 1,000 francos el lote, pagados en 1, 2, 3 y 4 años. Primer plazo...................	75,000
Descuento de 20 millones al 10 por ciento	2.000,000
	2.258,750
Interés de los 5 millones al 6 por 100.	300,000
	1.958,750

CUADRO VIII.

Cuarto año.	*Gastos.*	*Ingresos.*
Pago del último plazo de la compra A...........................fr.	125,000	
G. Nueva compra de tierras por especulacion progresiva................	300,000	
50 lotes en la ciudad para construir 100 casas por especulacion.............	1.000,000	
Una plaza de mercado............	100,000	
Sueldos de empleados y otros gastos..	400,000	
fr.	1.925,000	
A recibir: 4º y último plazo de la venta, primer año A..................fr.		25,000
Idem idem idem B.............		25,000
Idem tercer idem idem C..........		25,000
Idem idem idem D...............		50,000
Idem segundo idem idem E........		50,000
Idem segundo idem idem F........		75,000
Interés al 7 por 100.............		17,000
Venta de terrenos comprados este año G, pagados en 1, 2, 3 y 4 años. Primer plazo..........................		75,000

H. Venta de 300 lotes en la ciudad, á 1,500 fr. el lote, pagados en 1, 2, 3 y 4 años. Primer plazo..................	112,500
Descuento de 25 millones de francos al 10 por 100......................	2.500,000
fr.	2.955,000
Interés de 5 millones al 6 por 100 ...	300,000
fr.	2.655,000

CUADRO. IX.

Quinto año.	*Gastos.*	*Ingresos.*
Los pagos de nuestras compras A se han completado......................		
J. Nuevas compras de tierras por especulacion progresiva............fr.	400,000	
60 lotes de tierras para construir 120 casas por especulacion................	1.200,000	
Una iglesia ó templo...............	100,000	
Sueldos de empleados y otros gastos.	400,000	
fr.	2.100,000	
A recibir: último plazo de la venta, segundo año C....................fr.		25,000
Idem idem idem idem D.		50,000
Idem tercer plazo, tercer año E....		50,000
Idem idem idem F..............		75,000
Idem segundo plazo, idem 4º año G.		75,000
Idem idem idem H..............		112,000
Sobre 387,500 francos, interés del 7 por 100		27,125
Ventas de tierras compradas este año J, pagadas en 1, 2, 3 y 4 años. Primer plazo		100,000
K. Venta de 300 lotes en la ciudad, á 2,000 fr. el lote (400 pesos) pagados en 1, 2, 3 y 4 años. Primer plazo..........		150,000
Descuento de 30 millones al 10 por ciento.............................		3.000,000
fr.		3.664,625
Interés de 5 millones al 6 por 100..		300,000
fr.		3.364,625

CUADRO X.

Sesto año.	*Gastos.*	*Ingresos.*
L. Nuevas compras por especulacion progresiva.........................fr.	300,000	
70 lotes para construir 140 casas por especulacion..........................	1.400,000	
Una Bolsa ó lonja mercantil.......	100,000	
Sueldo y gastos no previstos.........	400,000	
fr.	2.400,000	
A recibir: último plazo de la venta del tercer año, letra E...............fr.		50,000
Idem idem idem idem F...........		75,000
Idem tercer plazo, idem cuarto año G.		75,000
Idem idem idem idem H............		112,000
Idem segundo plazo, idem 5º año J.		100,000
Idem idem idem idem K............		150,000
Interés al 7 por 100, sobre 562,500 fr.		39,000
Venta de los terrenos comprados este año L, pagaderos en 1, 2, 3 y 4 años. Primer plazo........................		125,000
M. Venta de 300 lotes en la ciudad, á 2,500 francos, pagados en 1, 2, 3, y 4 años. Primer plazo....................		187,500
Descuento de 40 millones al 10 por ciento.............................		4.000,000
fr.		4.914,375
Interés de 5 millones al 6 por 100...		300,000
fr.		4.614,375

CUADRO XI.

Los números convencen mas que todos los razonamientos. Detengámonos en el sesto año, y cada cual podrá por sí mismo seguir la progresion de la prosperidad de la compañía, desde el momento en que haya llegado á este punto.

Reasumo en el septimo año las operaciones hechas.

Se han vendido....	1600	lotes de terrenos de la ciudad.
La compª ha fabricado	257	
Queda por vender...	1443	
Total.....	3300	

Suponiendo que en cada lote se hayan construido dos casas, y que en cada casa haya cinco habitantes, nuestra ciudad marítima contará ya una poblacion de 16,000 almas. Cón tal poblacion, los lotes de terrenos sobrantes deben venderse por lo ménos, como en las ciudades de los Estados-Unidos, á 1,000 pesos el lote, ó sean 5,000 francos.

Los 1,443 lotes, representan un valor de..........................fr.		7.215,000
La compañía ha desembolsado:		
El primer año, sobre 12 lotes.....fr.	310,000	
El segundo año, 21 idem..........	500,000	
El tercero sobre 41 lotes...........	850,000	
El cuarto id. 51 id................	1.100,000	
El quinto id. 61 id................	1.300,000	
El sesto id. 71 id.................	1.500,000	
Lotes 257 ó sean 507 establecimientos fr.	5 560.000	
Es menester convenir que estos 507 establecimientos, comprendiéndose los terrenos que no hemos avaluado, valdrán desde el momento en que tenga la ciudad la poblacion que hemos dicho, lo ménos el triple. Así un valor de................		16.680,000
La compañía tiene aun que recibir		
Los últimos plazos de la venta del 4º año, G. H.........................	187,500	
Los 3º y 4º plazos de la venta del 5º año J K........................	500,000	
Los 2º, 3º y 4º de la del 6º año L M.	937,500	
El interés de 7 por 100 sobre 1.625$ fr.	113,750	
fr.		1.738,750
Ademas poseerá los 18,000 acres de tierras en completo cultivo de algodon, que habrán dado las cosechas conforme á la gran escala de nuestro balance de agricultura, y que no están comprendidos en los ingresos. Estos terrenos valdrán 20 pesos el acre por lo ménos, ó sean..............		1.800,000
La compañía tendrá al fin del 6º año, á mas de su capital de 5 millones, que siempre queda intacto, y de sus 96,000 acres en el interior, un haber en el puerto marítimo de.......................fr.		27433,750

Siguiendo la compañía la progresion de sus operaciones, debe tener al décimo año de su fundacion un capital raiz de mas de 200 millones.

Podria el Banco, sin salir de sus límites, y operando con la mayor prudencia, emitir al quinto año hasta 5.000,000 de ps. en papel, (pues no solo tendria el tercio en numerario, sino que tendria mas de esta cifra, en bienes raices) y descontar hasta 60 millones al 7 por 100, lo que produciria por término medio del quinto año, 4 200,000 pesos ó sean 21 millones de francos de dividendo á los 250 socios. De modo que cada accion ó título de propiedad, de capital primitivo de 20,000 francos, tendria 84,000 francos de dividendos del Banco solo, sin contar con las rentas de las tierras y demas bienes raices.

Pero, diráse, que segun estos cálculos, bastaria crear un Banco, sin tener el trabajo de formar una Colonia. Debo advertir que raciocinar asi sobre este punto capital, seria un error manifiesto. Con efecto, el Banco, para obtener un vasto crédito, debe hacerse un gran propietario, y solo asi podrá inspirar una grande y justa confianza. Debe atraer por todos medios á los colonos y manufactureros, pues estos solos le darán la alta importancia á la que lo veremos llegar.

Cálculos muy ciertos, nos aseguran los resultados que esperamos ¿Qué era hace 20 años el Estado de Alabama? ¿Qué el de Mississipí hace diez? No producian 10,000 pacas de algodon, y hoy produce *cada uno*, 300,000 pacas.

La Movila no era mas que una aldea: Wicksburg no existia, y hoy estas ciudades tienen 12,000 habitantes cada una. Tejas, ofrece seguramente ventajas cuatro veces superiores á estos dos estados. El especulador mas prudente, el hombre mas tímido en negocios de especúlacion y adelantos, debe convenir que dentro de diez años, el cultivo del algodon en Tejas, hará por lo ménos la mitad de progresos que ha hecho en aquellos dos estados; asi que, la cosecha que ha de esportarse por el puerto marítimo de la compañía, seria de 300,000 pacas, lo que traeria un movimiento á este mercado, en mercancias importadas y esportadas, de 20,000 toneladas.

Un puerto de mar que tuviese tal masa de mercancias para el comercio, no podria tardar en contar con una poblacion de 15 á 20,000 habitantes. Aun cuando tal grado de prosperidad no se adquiriese sino á los diez años. el esmero empleado en semejante creacion, habria aun producido bellos resultados, y una justa gloria á sus fundadores.

Snider Pellegrini.

Paris 25 *de agosto de* 1841.

Colonizacion del distrito de Santo Tomas.

(AMÉRICA CENTRAL.)

Se suscribe en Paris, casa de los Sres. Rothschild y hermanos.

Paris 1º de setiembre de 1813.

Sr. D.

Los Sres. Rothschild y hermanos, acaban de abrir en sus oficinas una suscricion para la colonizacion del distrito de Santo Tomas, (América central por, la Comunidad de la Union.

Dicha suscricion se cierra el 25 del presente setiembre.

El precio de emision de cada *título de Comunidad* acompañado de un *título de propiedad*, (cuyos modelos se ven á continuacion) es por ahora de mil francos, por ámbos títulos.

Adjunta se encuentra una nota que presenta todos los pormenores sobre esta operacion.

Si se desearen mas informes, se escribirá (fr) á los Sres. Rothschild y hermanos, ó al Sr. Noverre, agente de cambios, en Paris.

COMPAÑIA BELGA DE COLONIZACION.

Número *Série.*

COMUNIDAD DE LA UNION

Fundada

POR LA COMPAÑIA BELGA DE COLONIZACION,

Por escritura recibida por Mr. Evenepoel, notario en Bruselas, el 13 y 19 de noviembre de 1842, aprobada por Real órden del 26 de noviembre de 1842.

Los fondos de la Comunidad se componen del *puerto* y del distrito de *Santo Tomas* de Goatemala, y de una superficie de tierra de 404,666 héctares.

El producto de las suscriciones se emplea enteramente para beneficios y mejoras de los intereses de la Comunidad de la Union.

El *reglamento orgánico* de esta Comunidad forma sus Estatutos.

TITULO DE COMUNIDAD.

Entregado á suscritor al lote nº dándole derecho á una parte de las ganancias de comercio, de industria y agricultura, y ademas al reparto cuando se haga la liquidacion, de todos los bienes movibles y raices de dicha Comunidad.

Hecho duplicado en Bruselas, el

El Secretario. *El Tesorero.* *El Presidente.*

El suscritor.

COMPAÑIA BELGA DE COLONIZACION.

Número *Série.*

COMUNIDAD DE LA UNION

Fundada

POR LA COMPAÑIA BELGA DE COLONIZACION,

Por escritura recibida por Mr. Evenepoel, notario en Bruselas, el 13 *y* 19 *de noviembre de* 1842 *y aprobada por Real órden del* 26 *de noviembre de* 1842.

REGLAMENTO DEL 26 *DE NOVIEMBRE.*

(El testo de este reglamento, es demasiado estenso, para poderse imprimir en este modelo, cuyo reverso, como el del *título de Comunidad*, está en el original consagrado á los traspasos.)

TITULO DE PROPIEDAD.

Entregado á suscritor al nº confiriéndole todos los derechos de plena y entera propiedad, sobre 20 héctares de tierra, fuera de la Comunidad de la Union, en el distrito de *Santo Tomas*, estado de *Goatemala*, en la América central.

Hecho duplicado en Bruselas, el

El Secretario. *El Tesorero.* *El Presidente.*

El suscritor.

ADMINISTRACION Y DIRECCION

de la Comunidad de la Union.

Todos los intereses de la Comunidad, se rigen por el consejo general de la compañía belga de colonizacion. Este consejo se compone de los señores: el conde Félix de Merode, *presidente*: el conde de Hompesch, *vice-presidente*: el conde Arrivabene, *tesorero*: el baron Van Lockhorst: el baron de La Peyrouse: el príncipe de Looz: el caballero Huytens de Beaufort: el coronel de ingenieros Remy de Puydt: de Pouhon, agente de cambios: el caballero Van Denberghe de Binckum: Lorenzo Veydt, consejero provincial: el caballero de Lauvage, presidente del tribunal real: Mettenius, banquero.

NOTA.—*Los miembros del consejo general, no tienen derecho á ningun tratamiento.*

La comunidad se administra por la comision de directores de la compañía, compuesta de los señores: el conde de Hompesche, *presidente,* el coronel Remy de Puydt, Lorenzo Veydt, el conde Arrivabene, el caballero Van Denberghe de Binckum, de Pouhon y el baron Van Lockhorst.

Los miembros de la comision de directores no pueden exigir ningun tratamiento.

El *agente general* de la compañía belga de colonizacion es Mr. Obert. Está encargado de la ejecucion de todas las resoluciones de administracion relativas á la Comunidad.

La direccion de la Comunidad en Santo Tomas, (América central) está confiada á Mr. el reverendo P. Walle, regente del colegio de Bruselas, director del servicio del culto y de instruccion. Está asistido por un *consejo colonial,* compuesto de los Sres. Philipot, capitan, encargado del servicio general: Brouet, geólogo director de los trabajos de desmonte, &c.: Fleussu, doctor en medicina, director del servicio de sanidad: el baron Bulow, encargado del servicio de defensa, policia: Delverde, ingeniero civil, director de construcciones, vias de comunicacion &c.

Mr. T'Kint, es el comisionado especial de la compañía en los Estados de la América central.

COMUNIDAD DE LA UNION.

Colonizacion del distrito de Santo Tomas.

(AMÉRICA CENTRAL.)

Esposicion sumaria.

Párrafo 1º Objeto de la Comunidad de la Union, fundada por la compañía belga de colonizacion.

Párrafo 2º Compañía belga de colonizacion.—Su organizacion.—Su sistema de colonizacion.

Párrafo 3º Organizacion de la Comunidad de la Union.—Asociacion de la propiedad, del capital y del trabajo.

Párrafo 4º Títulos de Comunidad.—Títulos de propiedad.—Ventajas que unos y otros prometen para lo presente y el porvenir.

Párrafo 5º Ventajas aseguradas á los trabajadores y á los capitalistas.

Párrafo 6º Posesiones territoriales de la Comunidad.—Su situacion.—Su estencion.—Puerto de Santo Tomas.

PARRAFO 1º

Objeto de la Comunidad de la Union fundada por la compañía belga de colonizacion.

La Comunidad de la Union tiene por objeto:

1º La creacion de establecimientos agrícolas, industriales y comerciales, en el distrito de Santo Tomas.

2º Establecer relaciones comerciales con los Estados de la América central.

Ha sido fundada por la *compañía belga de colonizacion.*

PARRAFO 2º

Compañía belga de colonizacion.—Su organizacion.—Su sistema de colonizacion.

Esta compañía, compuesta de los hombres mas respetables de la Bélgica, está ademas constituida por real órden, y oficialmente colocada bajo el patrocinio de S. M. el rey de los belgas. Está administrada por una *comision de directores*, y regida por un *consejo general.* Las funciones de los miembros de la comision y de los del consejo general son gratuitas, y ni unos ni otros tienen derecho á exigir tratamiento alguno.

La compañía belga se distingue de todas las empresas formadas con objeto de colonizacion, por la prudencia que preside á sus operaciones.

Su sistema es el de no proceder sino gradual y progresivamente, de no enviar colonos sino donde garanticen su subsistencia y salud, un primer establecimiento y un primer desmonte, preparados por la eficacia de la compañía y con ayuda de los naturales del pais: de hacer preparar por los primeros que lleguen, las tierras y las casas de los colonos que lleguen despues, y que estos, al abrigo de inquietudes personales trabajen á su vez para los que deben llegar luego. La tranquilidad personal, la salud, el

bienestar de todos, se aseguran así, y la prosperidad de los establecimientos coloniales provienen naturalmente de este régimen.

Todos los trabajos, viajes y negociaciones que tienen por objeto esplorar las localidades mas ventajosas y obtener concesiones de territorio, preliminares indispensables de toda empresa fundada en la prudencia, y gastos considerables; pero precisos, se han hecho ya por la compañía. Esta no vende las tierras que se le han cedido, sino las trae á la Comunidad con las condiciones con que las obtuvo y sin reclamar á su favor gratificacion alguna, sobre su trato de adquisicion.

Y, ademas de las tierras que da así sin exigir ningun beneficio sobre el precio á que las ha pagado, abandona á la Comunidad, liberalmente y sin exigir nada por dicho abandono, los privilegios de todas clases que se le han concedido, tales como esencion de impuestos, de monopolios, derechos de aduana, &c.

Si por su prudencia y su desinterés difiere la compañía belga de todas las compañías inglesas y americanas, cuyas especulaciones han tenido por objeto la venta de tierras á los colonos emigrados de la Europa, y por fin principal las grandes ganancias sobre dichas ventas, no ménos difiere por su modo de colonizacion, de la cual, la *Comunidad de la Union*, es la forma legalmente fijada y aprobada por órden real.

PARRAFO 3º

Organizacion de la Comunidad de la Union.

Al fundar esta comunidad, tenia por objeto la compañía belga de colonizacion, asociar la propiedad y el capital, y que viniese el trabajo al reparto de los dividendos. Lo ha logrado, pues ha fijado con equitativa reparticion los productos netos de las ganancias entre:

1º La *tierra*, que es el elemento del trabajo.

2º El *capital*, que proporciona los medios de beneficiar la tierra.

3º El *trabajo*, que, ayudado del capital, la hace producir.

La compañía es quien da la tierra, y reune los capitales necesarios á su cultivo, ella tiene la direccion principal y es la que estimula: ella, la que previendo las necesidades de cada uno de los miembros de la Comunidad, crea y sostiene los almacenes donde encuentren dichos miembros al precio de factura y mediante una moderada comision todos los objetos y mercancías que puedan necesitar.

La Comunidad está administrada, bajo la autoridad superior

de la compañía belga de colonizacion, por un director colonial, asistido de un consejo. Se compone la comunidad:

De la *compañía* que da la tierra y el impulso.

De los *capitalistas* no trabajadores.

Y de los *trabajadores.*

Los trabajadores ademas del salario, tienen derecho á una parte proporcional en la cantidad de las ganancias reservadas al trabajo.

Tambien emplea temporalmente la Comunidad, obreros que no estando comprometidos con ella por ningun contrato, no tienen derecho á ninguna de las ventajas que asegura á sus miembros.

La clase de trabajadores *miembros de la comunidad,* comprende:

Todos los que por su trabajo *intelectual y mecánico,* concurren al bien de la Comunidad: el director colonial, el director eclesiástico, los gefes de los diversos ramos de administracion y de trabajo, y en fin, los obreros de todas clases.

La direccion colonial, las de los diversos ramos de administracion y de trabajo, se han confiado á agentes nombrados por la compañía belga de colonizacion.

La direccion religiosa y la educacion, pertenecen á eclesiásticos católicos, colocados bajo la autoridad diocesana; pero designados ó aceptados por la compañía.

Hay organizado en la Comunidad un servicio médico, y creada una botica.

En fin, la moralidad, la salud y el bienestar de los miembros de la Comunidad son el objeto del afan de la compañía, y nada deja por hacer que contribuya á esto.

PARRAFO 4º

Títulos de Comunidad.—Títulos de propiedad.

(Véanse los modelos de dichos títulos, en las páginas 397 y 398)

Las tierras concedidas á la compañía, y que esta ha puesto en Comunidad, se benefician con ayuda de capitales recogidos en cambio de *títulos de Comunidad.*

Cada *adquirente* de un título de Comunidad, recibe tambien un *título de propiedad* inconmutable de 20 héctares, situadas fuera de la Comunidad, y de los que puede disponer á su gusto.

Las cantidades pagadas en cambio de los títulos de Comunidad, no pertenecen á la compañía; se guardan en caja, y se con-

sagran esclusivamente á las necesidades y adelantos de la Comunidad.

Los títulos de Comunidad, independientes de los títulos de propiedad (de 20 héctares) se estienden á la órden, y son transmisibles por endoso. Pueden ser divididos en cinco cupones.

Dan derecho á un dividendo anual en las ganancias, y así es que ofrecen una colocacion de dinero á los que quieran crearse una renta.

Por su naturaleza es ademas la *Comunidad de la Union*, una especie de caja de ahorro territorial, siendo como es, el máximun del valor de las tierras, un resultado necesario de la colonizacion. Los títulos de Comunidad se destinan á adquirir un valor progresivo.

Los títulos de propiedad de 20 héctares éntregados á los suscritores de títulos de Comunidad, ofrecen á los padres de familia, un medio de crear para cada uno de sus hijos, una fortuna en relacion con la suya propia, y que, dividida entre varios, dejaria de ser suficiente. Porque estas tierras, aun cuando estuvieren mucho tiempo sin cultivo, deben resentirse de las ventajas de la vecina colonizacion, y como las tierras de la *Comunidad de la Union*, adquirir un gran valor.

PARRAFO 5º

Ventajas aseguradas á los trabajadores y á los capitalistas.

El reparto de las ganancias se efectua todos los años. Divídense en tres porciones iguales.

Se reparte una tercera parte entre todos los portadores de títulos de Comunidad, que representan el capital.

Otra tercera parte se distribuye á prorata de salarios anuales, entre todos los trabajadores.

Y la última tercera parte, pertenece á la compañía de colonizacion, que representa la tierra.

Los trabajadores tienen doble ventaja en la Comunidad, el salario y la parte de ganancias; así es que al cabo de algun tiempo, se hacen propietarios de las tierras que la compañía les cede gratuitamente, y tienen derecho á los veinte años, á un retiro con sueldo, y que quede asegurada la suerte de sus viudas é hijos.

No es ménos ventajosa la posicion del capitalista. Ademas de los 20 héctares de que se hace propietario (como se dijo en el párrafo 4º) posee un título de Comunidad, que le asegura una parte de las ganancias, y cuando se efectue la liquidacion de la Comunidad, cuya duracion se ha fijado en veinte años, y en caso

de que no se prorogue, tiene derecho á una parte proporcional en todas las tierras y valores pertenecientes á la Comunidad.

Así que, el capitalista, al mismo tiempo que *conserva la propiedad* de los 20 héctares de tierra de que se le ha puesto en posesion, puede con todo, *realizar su capital* representado por el título de Comunidad, por medio de un simple endose.

Concediendo *al trabajo* una parte de las ganancias, asegura la Comunidad el exito de sus operaciones. Sus empleados y asociados se vigilan y se animan mutuamente.

Así concurren á la prosperidad comun, de la que resultan, su bienestar presente, y su seguridad en el porvenir.

PARRAFO 6º

Posesiones territoriales de la Comunidad de la Union.—Su situacion.—Su estension.—Puerto de Santo Tomas.

Las posesiones territoriales que la compañía belga de colonizacion ha puesto en la Comunidad de la Union, están situadas en la bahía de Honduras, y le han sido concedidas por el Estado de Goatemala, uno de los cinco, y el mas rico de los que componen los Estados-Unidos de la América central.

Estas tierras forman el distrito de Santo Tomas, así nombrado porque encierra el puerto de este nombre, el mas seguro, el mas hermoso y el mas vasto del mar de las Antillas. Este puerto, donde pueden entrar y estar al abrigo en cualquiera tiempo los mayores buques, pertenece á la Comunidad de la Union. En Santo Tomas es donde ha colocado la compañía su principal establecimiento. Allí están todos sus almacenes, sus talleres, su hospital y su botica. Santo Tomas es la residencia de todos sus directores de servicios y de su director colonial.

Las posesiones de la comunidad tienen una estension de superficie de 200 leguas cuadradas (404,666 héctares). Colocadas entre dos rios navegables, al Sur el *Montagua*, rio que pueden remontar los buques de diez toneladas hasta setenta leguas de su embocadura, y al Norte el *Polochic* en el que pueden navegar las goletas de las mismas toneladas, y que comunica con la mar por el lago *Isabel* y el *Golfete*, estas posesiones están bañadas al Este por el mar de las Antillas, y limitadas al Oeste por una línea tirada de *Gualan* sobre el *Montagua*, hasta la confluencia del *Cajabon* en el *Polochic*. Las tierras, en cuyo centro se ostenta una cadena de alturas de bosques, son allí ricas, fértiles y saludables; bastante elevadas sobre el nivel del mar, y espuestas á la benéfica accion de los vientos que refrescan y purifican la atmósfera.

PARRAFO 7º

Estados-Unidos de la América central.—Su poblacion.—Su posicion comercial—Union de los dos océanos.

Goatemala, Honduras, San Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, son los cinco Estados que componen la República federal de la América del centro. Su poblacion, segun el Sr. Humbodt, es de 1.800,000 habitantes, y segun Malte-Brun, de 2.000,000.

El censo oficial hecho y publicado en 1825 da un total de 512,120 habitantes al solo Estado de Goatemala, cuya capital contenia 30,775 individuos. Contábanse en Goatemala otras tres ciudades, cuya poblacion se elevaba de 10 á 13,000 habitantes, tres mas de 8 á 10,000, diez y seis de 5 á 8,000: treinta y tres de 3 á 5,000: treinta de 2 á 3,000 y otras muchas inferiores. Estas poblaciones aglomeradas, prueban una civilizacion muy adelantada, anuncian una agricultura esmerada, y un comercio activo.

Las ventajas de la situacion de la América central, con relacion al comercio general del mundo civilizado, son incontestables. En la América del centro es donde ha de trazarse la nueva via comercial con la Oceanía, la China y la India. En los Estados que componen la federacion de Centro-América, se abrirá el gran canal que una los dos océanos Atlántico y Pacífico. En cuanto al lugar donde deba abrirse, está dudoso el Sr. Humbolt entre el istmo de Panamá y el de Nicaragua. Malte-Brun, despues de examinar todos los proyectos, se decide por un canal, del que sea la via principal el *Montagua* ó el lago de *Isabel*, y que atravesando el istmo de Goatemala, vaya á dar al golfo de Istapa ó de Amatitlan. Observa el célebre geógrafo, que en este caso, el canal que uniese ámbos mares tendria la ventaja de poseer en ambos estremos puertos capaces de recibir y abrigar los buques del comercio. La posicion notable del hermoso puerto de Santo Tomas, adquiria gran importancia por la ejecucion de este canal.

PARRAFO 8º

Ventajas particulares del distrito de Santo Tomas.—Salubridad.—Fertilidad, riquezas, minerales &c.—Privilegios comerciales concedidos á la Comunidad de la Union,

El distrito de Santo Tomas ofrece grandes ventajas á la colonizacion:

1º Por su situacion entre el mar, los lagos y rios navega-

bles que le proporcionan vias de transporte naturales y poco costosas.

2º Por su clima saludable y templado. En las costas el termómetro no sube en término medio sino á 22 grados (Remur) y en el interior á 17.

3º Por su fertilidad natural, que es tanta que los bosques vírgenes que encierra, están poblados de árboles y vejetales los mas preciosos para las construcciones urbanas y navales, para la la tintura, la ebanistería, para los embutidos, las artes y la medicina. Abunda allí el guayacan ó palo santo, la zarza parrilla y la vainilla. Los terrenos descubiertos son de una cultura fácil y en estremo productiva, el árbol del cacao, el cafeto, el algodon, el añil y la caña de azúcar. El nopal alimenta allí al presioso insecto que produce la cochinilla, y la morera ostenta una vegetacion vigorosa que proporciona criar en escala mayor los gusanos de seda. Todos los frutos de los trópicos, las piñas, los zapotes, los plátanos, las granadas, las naranjas, los limones, los cocos, son en aquel pais escelentes: las raices alimenticias como el ñame, la patata, la yuca; las legumbres secas, judias, habas &c., son abundantes; el maiz y el arroz se dan en todas partes; el trigo y los cereales de Europa, prosperan en los parages elevados.

4º Por las riquezas minerales que encierra, y que con el tiempo traerian grandes ganancias. Sin hablar de los metales preciosos como el oro y la plata, pueden citarse entre sus minerales el cobre y el plomo, cuyas vetas suelen verse á menudo á la superficie de la tierra. Existen señales de minas de carbon de piedra. Goatemala contiene terrenos igneos que pueden dar al comercio azúfre á muy buen precio, y aun no se ha pensado en tan importante ramo.

5º En fin, por una poblacion indígena y laboriosa, que ofrece á la nueva colonia, médios fáciles, prontos y pocos costosos de adelantarse.

Al contrario de lo que acaece en la mayor parte de los territorios que se tratan de colonizar, los desmontes en el distrito de Santo Tomas, lejos de ser gravosos, son desde luego ocasion de ganancias inmediatamente realizables. El desmonte proporciona cargamentos de materiales, para construccion, vegetales (árboles y arbustos) propios para la tinte, y de fácil salida en Europa, La potasa, causada por la incineracion de ramas y sarmientos, de los que no se pueda sacar otro partido, tambien ofrece un artículo ventajoso de comercio. Cálculos que se han hecho sin ninguna exageracion, permiten esperar que solo en el primer año, el doble producto de la corta de montes y de la potasa, podrá dejar una ganancia de 500,000 francos. Esta ganancia, independiente de

las de la colonizacion, y que proviene de solo los desmontes, se aumentará cada año, y durará por mucho tiempo.

La Comunidad de la Union, que, en el Estado de Goatemala, goza de todos los derechos anexos á la nacionalidad guatemalteca, tiene ademas privilegios de tal naturaleza que le permitirán desenvolver prontamente, importantes operaciones comerciales: son estos, esencion de impuestos, de monopolios, de derechos de aduana para sus colonos y para los objetos de toda clase que les sean necesarios. Posee en fin el derecho de la navegacion por vapor en el Montagua, es decir, en la principal via navegable, que conduce al interior de la América central.

Segun las noticias oficiales y otras que se han podido recoger y que son dignas de fé, la colonia inglesa de Belisa tiene con Goatemala, y por Goatemala con la América central, un comercio de importacion y esportacion, que no es ménos de 60 millones por año. El puerto de Santo Tomas, por su posicion, está destinado á arrebatar todo este comercio á Belisa. Las comunicaciones que se establecerán por este puerto con el Montagua, (el camino de cuatro leguas que conduce hasta el rio, está ya en parte abierto); proporcionan una economía de 700 francos por tonelada, en toda clase de mercancías transportadas de Belisa á Isabel, y de Isabel por las montañas, al interior de las tierras.

PARRAFO 9º

Resumen.

En fin, el establecimiento de Santo Tomas, ofrece grandes ventajas, como *asiento de una colonizacion*, por la salubridad y fertilidad de su territorio, y como *depósito comercial*, por la escelencia de su puerto, y la facilidad y economía de sus comunicaciones con Centro-América.

La Comunidad de la Union, que ha sido fundada allí por la compañía belga de colonizacion, aunque reciente aun, tiene grandes esperanzas. Las tierras se desmontan, se abren caminos, se preparan embarcaderos y muelles en los puertos, se efectuan cargamentos, se construyen almacenes y casas. Allí reina el trabajo y la actividad. Una iglesia de madera, llevada de Europa, se ha levantado. Las poblaciones indigenas, ya cristianas, acuden presurosas á saludar á los sacerdotes y á los colonos, que les proporcionarán la comodidad que es consecuencia de la buena conducta, de los adelantos y del trabajo.

La Comunidad de la Union, moraliza por la relijion y utiliza por el trabajo, las clases que el estado actual de la Sociedad,

deja muchas veces sin ocupacion y sin recursos. De obreros sin ocupacion, ha hecho productores y consumidores, de proletarios turbulentos, ha sacado propietarios interesados en el sosten del órden; y ofrece á los capitales un empleo útil y productivo. Es al mismo tiempo, una obra grande y una buena especulacion.

NOTAS

Sobre los actos relativos á la compañía belga de colonizacion.

1841

25 de febrero.—Primera reunion de los fundadores de la *compañía belga de colonizacion*, en casa del Sr. conde de Merode.

18 de setiembre.—Acta por la cual quedó constituida la Sociedad, por ante el Sr. Evenepoel, notario de Bruselas.

19 de setiembre.—Junta general de accionistas de la *compañía belga de colonizacion*, en la que se adoptan los Estatutos de la compañía, en 55 artículos.

7 de octubre.—Real órden autorizando la *compañía belga de colonizacion*, y aprobando sus Estatutos.

9 de noviembre.—Sale de Amberes, á bordo del navío del Estado la *Luisa Maria*, una comision de esploracion de Centro América.

Esta comision tenia por gefe al Sr. de Puydt, coronel de ingenieros, comisionado especial del gobierno en el Estado de Goatemala. Componiase de los Sres. T'Kint, miembro del ministerio del interior, Petit, subteniente de marina, y Dechanges, doctor en medicina, nombrados por el gobierno belga, y de los Sres. Binckum, miembro de la comision de directores de la compañía; Deveroy, capitan; G. de Puydt, subteniente de artillería, Carette, subteniente de ingenieros, y B. Van Lockhorst, pintor, nombrados por la compañía belga de colonizacion.

1842.

6 de enero.—Llegada de la *Luisa María* á la bahía de Santo Tomas, al fondo del golfo de Honduras.

Desde luego comenzó la comision sus operaciones. Sus miembros recorrieron el pais, ya juntos, ya separados, y sus esploraciones duraron cinco meses. Volvieron á embarcarse el 30 de mayo en Belisa, para volver á Europa.

9 de mayo.—Escritura de concesion del puerto y distrito de Santo Tomas, entregada á la *compañía belga de colonizacion*, por

el presidente del estado de Goatemala, en virtud de decreto de la junta constituyente de dicho estado, con fecha del 4 de mayo.

29 de setiembre.—Junta general de los accionistas de la *compañía belga de colonizacion*, en la que se adoptan varias modificaciones de los Estatutos.

1º de octubre.—Impresion y publicacion de la relacion del Sr. de Puydt, gefe de la comision esploradora de Centro América.

11 de octubre.—Escritura por ante el Sr. Evenepoel, notario, de las modificaciones adoptadas en la junta del 29 de setiembre.

25 de octubre.—Real órden aprobando dichas modificaciones.

5 y 19 de noviembre.—Escritura por ante el Sr. Evenepoel, notario, del reglamento orgánico de la *Comunidad de la Union*, deliberado y adoptado por el consejo general de la *compañía belga de colonizacion* en sus sesiones de 1º y 18 de noviembre.

26 de noviembre.—Real órden aprobando el reglamento orgánico de la *Comunidad de la Union.*

26 de noviembre.—Condiciones reglamentarias adoptadas por el consejo general del la *compañía belga*, para la toma de posesion de 20 héctares de tierra fuera de la *Comunidad de la Union* y para aquellos que se dirijan á costa propia á Santo Tomas, con objeto de cultivar estas tierras.

1843.

16 de marzo.—Bendicion de la capilla de madera, destinada á Santo Tomas de Goatemala, por el cardenal arzobispo de Malinas.

16 de marzo.—Salida de Amberes de los buques el *Teodoro*, la *Luisa María* y *Ciudad de Bruselas*, para Santo Tomas.

Esta primera espedicion de la *Comunidad de la Union*, se componia de colonos, padres de familias y miembros de la direccion colonial.

19 de abril.—Tratado suplementario y esplicativo de la escritura de concesion del 9 de mayo de 1842, entre la compañía belga de colonizacion, y el Ilustrísimo Sr. Vitery, obispo de S. Salvador, legado del Papa, enviado estraordinario de Centro-América, y único representante oficial en Europa, del estado de Goatemala.

12 de abril.—Llegada de la *Luisa María* á Tenerife.

16 de abril.—Llegada del *Teodoro* á Madera.

14 de mayo.—Muerte del Sr. Simons, director colonial en Santo Tomas. Temiendo tal acontecimiento, la compañía habia designado al Reverendo P. Walle para remplazarlo.

20 de mayo.—Llegada del *Teodoro* á Santo Tomas.

Este buque, á bordo del cual se hallaba el P. Walle, conducia colonos que desde luego comenzaron á trabajar ayudados de gran número de indios, asalariados por dia. Se desmontó un pedazo de terreno, se edificaron almacenes, y se construyeron casas. Se trazó y comenzó el camino que debia llegar al rio: Montagua, dándole de ancho diez métros. Se derribaron árboles, (madera de constuccion y para la tinte) y ya están listos tres cargamentos.

1º de junio.—Decreto de la junta constituyente de Goatemala, autorizando al gobierno para que ceda á la *compañía belga* una proroga para la ejecucion de la colonizacion, y para esplicar sin intervencion del senado, varias cláusulas del artículo de concesion: (esta esplicacion fué el objetó del tratado del 19 de abril con el Ilustrísimo Sr. de Vitery, y que el gobierno no tiene ya que ratificar.)

7 de junio.—Llegada de la *Luisa María* á Santo Tomas.

8 de junio.—Llegada de la *Ciudad de Bruselas* á Santo Tomas.

Estos buques conducian tambien colonos, que se reunieron á los primeros. Poco despues de su llegada, se efectuó la ereccion de la iglesia ya bendecida por el cardenal aizobispo de Malinas.

A los colonos se reunirán sus familias que saldrán á bordo de otros buques, en el mes de octubre próximo, y que conducirá á Santo Tomas, á mas de las familias de los primeros colonos, otros colonos que están prontos para embarcarse. El número de colonos inscriptos para marchar á Santo Tomas, pasa hoy de veinte y un mil.

2 de agosto.—Vuelta de la *Luisa María* á Ostende. (El *Teodoro* y la *Ciudad de Bruselas*, cargados de maderas y productos de Santo Tomas, están navegando para la Bélgica.

PRESENTAMOS ALGUNOS ESTRACTOS

DE CARTAS ESCRITAS POR LOS COLONOS QUE HAN LLEGADO YA A SANTO TOMAS.

El Sr. Dr. Fleussu, director del servicio de sanidad, á su cuñado.

"Ya estamos hospedados: tenemos casas cubiertas con hojas de palma, casas indias, construidas por nuestros vecinos los Caribes. El estado de salud de todos, no puede ser mas favorable. Con escepcion de tres individuos que han pasado algunas calenturas,

nadie ha estado enfermo. Yo jamas me he sentido con mas salud, y todo me hace creer que nos aclimataremos fácilmente.

El pais es rico en producciones de todas clases, en maderas de tinte, de ebanistería, en plantas medicinales, &c. &c."

El Sr. Brouet, director del servicio de desmontes, á los directores de la compañía belga.

"Sin duda estais informados de la remesa que os hago, de tablas y trozos de caoba. A esta remesa seguirán otras de maderas preciosas; pero aguardamos á que estén algo secas para enviarlas.

El clima es tan hermoso como saludable: la vegetacion soberbia, y no temo decir que en ningun lugar de Europa son los árboles mas grandes, mas robustos y de mejor calidad.

Hemos trazado sobre un metro de anchura el camino al rio Montagua, y le daremos hasta diez metros. El terreno donde van nuestras casas, está ya limpio en parte."

El Sr. Baleine contramaestre ingeniero, al capitan de Foy.

"Me apresuro á participaros nuestra feliz llegada, y la admiracion de que somos objeto en este hermoso pais. El clima es escelente: la atmósfera tan pura cuanto es posible, y la vegetacion tan portentosa que los Europeos no podrian formarse una idea de ella."

El Sr. Collart Bayot, contramaestre del taller de construccion, á su esposa.

"En fin, hemos echado los cimientos á la ciudad de Santo Tomas. Hace seis años que los ingleses habian desmontado el terreno en que estamos; pero el gobierno les prohibió que continuasen.

Hemos encontrado árboles que de aquella época acá, han llegado al grueso de 1½ metro y mas de 40 pies de altura. Dentro de un mes estaremos en un bosque donde se encuentran árboles de gigantezcas dimensiones. Llegamos el 20 de mayo, despues de una travesía larga; pero feliz, y todos gozamos de muy buena salud. Los mosquitos son como los de nuestro pais, solo que eran mas numerosos; pero cada dia van en disminucion. Nosotros ya tenemos nuestras barracas, pero no las tienen aun todos los colonos.

Tendremos que volver á enviar á muchos ciudadanos, que vinieron aquí, creyendo que no harian nada: estos perezosos se

quejan de todo, y nosotros todo lo encontramos bueno. Buen terreno, buen alimento y camas con sus correspondientes mosquiteros.

Los calores, aunque fuertes en el momento de nuestra llegada, no nos han incomodado, y si hubiésemos trabajado por nuestra cuenta, hubiéramos podido haber trabajado diez horas por lo ménos como en Europa. Ahora llueve todas las noches, y son estas lluvias como no se ven en nuestro pais, y cuando lo sorprende á uno un aguacero de estos, lo empapa en ménos de un minuto: uno se deja bañar, y luego va á su casa, se muda de ropa, y queda como si hubiese tomado un baño en Europa. Aun hay quien vaya de hecho pensado á esponerse á la lluvia.

Vemos cüanto habíamos leido en la relacion del coronel de Puydt; limones, naranjas, granadas, cañas de azúcar. &c. &c.; pero no hay manzanas, ni peras.

Nuestros tres buques están en el puerto. Esperamos mas colonos, y nuestro director preferiria los obreros de nuestros alrededores á cualesquiera otros. Necesitamos albañiles, carpinteros, albéitares, &c. &c.; pero no se nos propongan sino personas dignas de nosotros, pacíficos y activos. Preferíamos la calidad á la cantidad. Los negros y los indios vienen en bandadas á pedirnos trabajo.

En cuanto á vestidos, no se necesita aquí sino lienzo de hilo para los hombres. Tenemos pantalones y chupa de este jénero; ademas un gran sombrero de paja. Con todo, muchos usan la franela para camisa, y esto escita la transpiracion, que en mayo es muy abundante. Para las mugeres, basta un traje de algodon."

El Sr. Schoonejeans, cocinero, al Sr. Van Denbrouck.

"El pais es hermoso: los árboles de inmensas dimensiones: frutos, caza, bellísimos pájaros de todos colores y en gran cantidad, como igualmente las mas bellas mariposas, (las hay tan grandes como el puño), peces, &c. &c.

Tan pronto como llegamos, los negros y los mulatos vinieron á pedirnos trabajo, y algunos fueron admitidos. Aun no nos habiamos desembarcado cuando tres niños negros fueron bautizados en el buque, &c. &c."

Un colono, escribiendo á su esposa, despues de haberla anunciado un viage feliz, y la llegada de los otros dos buques, añade: "Nada mas puedo decirte: todos gozamos de muy buena salud: el clima es muy sano, y el calor muy tolerable. Los bosques son magníficos: las maderas y los terrenos escelentes, y yo espero que todo irá perfectamente bien."

COMPAÑIA DEL CANADA

Lóndres 8 de abril de 1844.

La Junta semestre de la compañía del Canadá se reunió en su local sito en la plaza de Santa Elena el 27 del mes pasado bajo la presidencia de Cárlos Franks, Esq.r —Se leyó y aprobó el acta de la última Seccion. El presidente tomó la palabra y dijo, que ante todo debia procederse á la eleccion de un gobernador trienal y de tres directores. Procediose á ello y resultaron unanimemente reelectos para gobernador el referido Cárlos Franks, y para directores Sir John Easthope, Mr. A. Humphreys y Mr. Stokes.—Mr. Wilson tambien fué reelecto para auditor.

Seguidamente el gobernador procedió á dar cuenta de las operaciones del último año de esta manera. La venta de las tierras reservadas á la Corona fué de 12,838 acres calculadas á razon de 13 shil. 7 pen. cada una. En el distrito del Huron se han vendido 8,705 acres que tambien pueden calcularse á 12 chil. 1 pen. que hacen un total de 21,543 acres, cuyo producto es de 13,804 £ corrientes, no incluyéndose los lotes reservados para la poblacion que se habian comprado. Se han arrendado 68,805 acres de los reservados á la Corona que producen una renta anual de 2,769 £, igual á 10 shil. 5 pen. por acres. Los arrendamientos en el Huron hasta último del año que concluyó en 31 de diciembre pasado fueron de 63,907½ acres. Estos arrendamientos se han efectuado por doce años, á una renta tal, que si se satisface con regularidad, las tierras vendrán á ser propiedad de los que las ocupan y consecuentemente emancipadas de la compañía. La cantidad total de tierras arrendadas y vendidas asciende hoy á 194,255 acres.

Despues leyó el Gobernador un estado de las entradas y salidas de la Corporacion desde los principios, el cual se oyó muy satisfactoriamente. La compañía tenia 1.378,189 acres de tierra que habia comprado y de que aun no habia dispuesto. La porcion adquirida del gobierno fué de 2.484,412 acres. De estas se han vendido 982,941 acres y quedan aun que abonarse 123,313 acres, teniendo la compañía el derecho de apropiárselas Desde principios del año se han enagenado 1,500 acres de las reservadas á la Corona, y 800 en el Huron, de las primeras se han arrendado 3,800 acres, y de las segundas 7,290 en que ha habido un incre-

mento sobre las operaciones del año anterior de 1842 y en el mismo período de 3,758 acres. En las entradas ha habido un aumento de 2,842 £. El proyecto de arrendamientos de tierras ha demostrado un resultado próspero y feliz, pues las rentas hasta aquí se han pagado religiosamente.

El *Bill* sobre los granos del Canadá, en fuerza ya desde octubre último, ha empezado á producir los mas saludables efectos, y no hay duda que así continuará.

A virtud de los esfuerzos de los comisionados de la compañía (Mr. Jones y Mr. Widder) las ventas de las tierras de la dicha compañía se han aumentado considerablemente, aunque no ha sucedido lo mismo con las pertenecientes al gobierno. Se leyeron algunos estráctos de la correspondencia tenida con los comisionados y en ella se habla muy lisonjeramente de la prosperidad y bien estar de los colones. Sus producciones encuentran pronta salida y sus ventas se hacen al contado.

Es de creerse que la emigracion de este año será muy considerable, pues muchas familias escocesas y muchos protestantes irlandeses vendrán á reunirse con sus parientes y amigos que ya están establecidos en el alto Canadá. Un comercio vasto de harinas debe principiarse en Montreal. El estado floreciente de los colonos en las tierras de la compañía se demuestra por los socorros que han hecho á sus parientes pobres en el Reino Unido, que por un cálculo prudente ascendieron el año pasado á razon de 9 £ por cabeza, los que habian enviado caudales á sus padres, madres &c., cuyas remesas graciosamente han dirigido á su destino los mismos agentes de la compañía. El total de lo remitido desde el Canadá á la compañía con este objeto el año pasado fué de 2,990 £ y 600 mas que segun las últimas cartas vienen con igual destino.

Esta es una prueba incuestionable de que los establecimientos en las nuevas tierras de la compañía progresan (¡oid, oid!) y que en general la situacion de la Colonia mejora mas y mas cada dia.

Se acordó imprimir las cuentas y que se den las gracias á los directores, con lo cual se concluyó el acto.

HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO.

Descripcion del pais de Anahuac, ó breve relacion de la tierra, del clima, de los montes, de los rios, de los lagos, de los minerales, de las plantas, de los animales y de los hombres del antiguo reino de México.

(CONTINUA.)

Reptiles de México.

Los reptiles del suelo mexicano pueden reducirse á dos órdenes ó clases: esto es, reptiles cuadrúpedos, y reptiles *apodos*, ó sin pies (1). A la primera clase pertenecen los cocodrilos, los lagartos, las lagartijas, las ranas y los sapos, y á la segunda, todas las especies de serpientes.

Los cocodrilos mexicanos son semejantes á los de Africa en el tamaño, en la figura, en la voracidad, en el modo de vivir y en todas las otras propiedades que los caracterizan. Abundan en muchos rios y lagos de las tierras calientes, y son perniciosos á los otros animales y á los hombres. Seria superflua la descripcion de estos feroces animales, de que tanto se ha escrito.

Contamos entre los lagartos al *acaltetepon* y al *iguana*. Los acaltetepones conocidos vulgarmente con el nombre impropísimo de *escorpiones*, son dos lagartos muy semejantes entre sí en el color y en la figura, pero diferentes en el tamaño y en la cola. El mas pequeño tiene de largo quince pulgadas, poco mas ó ménos; la cola larga, las piernas cortas, la lengua encarnada, larga y gruesa, la piel cenicienta y áspera, salpicada en toda su estension de berrugas que parecen perlas, el paso lento y la mirada feroz. Desde los músculos de las piernas traseras hasta la estremidad de la cola, tiene la piel atravesada por listas circulares y amari-

(1) Sé la diversidad de opiniones que reinan entre los autores, sobre los animales que deben comprenderse en la clase de reptiles; pero como no es mi intento hacer una division exactísima de estos animales, si no describirlos con algun órden á los lectores, tomo el nombre de *reptiles* en la significacion vulgar que le dieron nuestros abuelos.

llas. Su mordedura es dolorosa; pero no mortal como algunos piensan. Es propio de los paises calientes. Del mismo clima es el otro lagarto: pero mucho mayor que el que acabamos de describir, pues segun los que lo han visto, tiene cerca de dos pies y medio de largo, y mas de un pié de circunferencia en el vientre y la espalda. Su cola es corta, y la cabeza, y las piernas gruesas. Este lagarto es el azote de los conejos.

La iguana es un lagarto inocente, bastante conocido en Europa, por las relaciones de los historiadores de América. Abunda en las tierras calientes, y es de dos especies, la una terrestre y la otra anfibia. Los hay tan grandes, que tienen hasta tres pies de largo. Son velocísimos en la carrera, y suben con gran agilidad á los árboles. Su carne y sus huevos son buenos de comer, y alabados por muchos autores: pero dañosos á los que padecen males venéreos.

Hay innumerables especies de lagartijas, diferentes en el tamaño, en el color, y en las propiedades, puesto que unas son venenosas, y otras inocentes. Entre estas, ocupa el primer lugar el camaleon, llamado por los mexicanos *quatapalcatl.* Es casi en todo semejante al camaleon comun; pero se diferencia de él en carecer de cresta, y en tener orejas, que son grandes, redondas y muy abiertas. De las otras lagartijas inocentes solo merece mentarse la *tapayagin,* tanto por su figura, como por otras circunstancias. Es perfectamente orbicular, cartilaginosa y muy fria al tacto. El diámetro de su cuerpo es de seis dedos. La cabeza es durísima y manchada de diversos colores. Es tan lenta y perezosa, que no se mueve, ni aun cuando le dan golpes. Si se le hace daño en la cabeza, ó se le comprimen los ojos, lanza de ellos, hasta la distancia de dos ó tres pasos, algunas gotas de sangre: pero por lo demas es animal inocente, y muestra tener placer en que lo manejen. Quizá por ser de un temperamento tan frio, siente alivio en el calor de la mano.

De las lagartijas venenosas la peor parece ser la que por su escasez, tiene el nombre mexicano de *tetzauhqui.* es pequeñísima; de un color ceniciento, que amarillea en el cuerpo, y tiene visos azules en la cola. Hay otras que se creen venenosas, y que los españoles llaman *salamanquesas,* y el vulgo ignorante, *escorpiones;* pero yo me he asegurado, despues de muchas observaciones, que carecen de veneno, y que si tienen alguno, no es tan activo como generalmente se cree.

Lo que he dicho de las lagartijas se puede aplicar á los sapos: pues no he visto, ni oido hablar de ninguna desgracia ocasionada por su veneno, aunque suelen cubrir la tierra en algunos paises calientes y húmedos. En ellos se encuentran sapos tan gruesos, que tienen ocho pulgadas de diámetro.

De las ranas hay en el lago de Chalco tres numerosísimas especies diferentes en el tamaño y en el color, y bastante comunes en las mesas de la capital. Las de Huajteca son escelentes, y tan grandes que suelen pesar una libra española. Pero no vi ni oí hablar jamas en aquel pais de las ranas de árbol, que son tan comunes en Italia y en otros paises de Europa.

La variedad de serpientes es mucho mayor que la de los reptiles de que acabamos de hablar: las hay grandes y pequeñas, de muchos colores, de un solo color, venenosas é inocentes.

La que los mexicanos llamaban *canauhcoatl*, parece la mas notable por su volúmen. Tiene de largo hasta cinco ó seis toesas, y el grueso es el de un hombre regular. Poco menor era una de las *tlilcoas* ó culebras negras, vista por el Dr. Hernandez en las montañas de Tepoztlan, pues con el mismo grueso tenia diez y seis pies de largo; pero en el dia dificilmente se hallan culebras de tanta corpulencia, sino es en algun bosque retirado, y muy lejos de la capital.

Las culebras venenosas mas notables son el *ahueyactli*, la *cuicuilcoatl*, el coral ó coralino, la *teijminani*, la *cencoatl* y la *teotlacozauhqui*. Esta última, de cuyo género hay muchas especies, es la famosa culebra de cascabel. Su tamaño varia, como tambien su color, pero ordinariamente es de tres á cuatro pies de largo. Los cascabeles pueden considerarse como un apéndice ó continuacion de las vértebras, y son unos anillos sonoros, de sustancia córnea, móviles, enlazados entre sí por las articulaciones, y coyunturas, y cada uno consta de tres huesesillos (2). Suenan siempre que la culebra se mueve, y especialmente cuando se agita para morder. Es muy veloz en sus movimientos, y por esto los mexicanos la llaman tambien *ehecacoatl* ó culebra de aire. Su mordedura ocasiona infaliblemente la muerte, si no se acude inmediatamente con los remedios oportunos, entre los cuales se tiene por muy eficaz poner algun tiempo la parte ofendida dentro de la tierra. Muerde con dos dientes caninos que tiene en la mandíbula superior, los cuales, como en la vívora, y en otras especies de culebras, son móviles, cóncavos y perforados hacia la punta. El veneno, esto es, aquel jugo tan pernicioso, que es amarillento, y cristalizable, está contenido dentro de las glándulas, colocadas en las raices de aquellos dos dientes. Estas glándulas, comprimidas al morder, lanzan el fatal licor por los canales de los dientes, y por sus agujeros, lo introducen en la herida y en la masa de la sangre. De buena gana comunicariamos al públi-

(2) El Dr. Hernandez dice que esta culebra tiene tantos años cuantos cascabeles, porque cada año le nace uno: mas no sabemos si esta opinion se funda en observaciones propias.

co otras observaciones sobre este asunto, si la naturaleza de esta obra lo permitiese (3).

La *ahueyactli* es poco diferente de la que acabamos de describir, pero no tiene cascabeles. Segun Hernandez, esta culebra comunica aquella especie de veneno que los antiguos llamaban *hemorrhoos*, con el cual el herido echa sangre por la boca, por la nariz y por los ojos, aunque los efectos de esta actividad pueden evitarse con ciertos antídotos.

La *cuicuilcoatl*, llamada así por la variedad de sus colores, tiene ocho pulgadas de largo, y es gruesa como el dedo pequeño: pero su veneno es tan activo como el de la de cascabel.

La *teijminani* es la culebra que Plinio llama *jaculum*. Es larga y sutil, y tiene la espalda cenicienta, y el vientre morado. Muévese siempre en línea recta, y no puede volverse. Arrójase de los árboles á los viageros, y de ahi ha tomado su nombre (4). Hay de estas culebras en los montes de Quauhnahuac, y en otras tierras calientes, pero habiendo yo estado muchos años en aquellos paises, jamas supe que hubiesen atacado á nadie, y lo mismo puedo decir de los terribles efectos que se atribuyen al ahueyactli.

La *cencoatl* (5), que tambien es venenosa, tiene cinco pies. poco mas ó ménos de largo, y ocho pulgadas de circunferencia, en la parte mas gruesa. Lo mas notable de este reptil es que brilla en la oscuridad: así es como el próvido Autor de la naturaleza exita y dispierta de diversos modos nuestra atencion, para preservarnos del mal, ora por el oido, con el ruido, de los cascabeles, ora por la vista, con la impresion de la luz.

Entre las culebras inocentes, de las que hay muchas especies, no puedo omitir la *tzicatlinan*, y la *maquizcoatl*. La primera es hermosa, de un pie de largo, y del grueso del dedo anular. Vive siempre junto á los hormigueros, y se halla tan bien con las hormigas, que muchas veces las acompaña en sus peregrinaciones, y vuelve con ellas á su residencia. El nombre Mexicano tzicatlinan, significa *madre de las hormigas*, y asi la llaman los españoles; pero yo sospecho que esta aficion nace de su propension á alimentarse de aquellos insectos.

La *maquizcoatl* es del mismo tamaño que la precedente, pero es transparente y plateada. Tiene la cola mas gruesa que la cabeza, y se mueve indiferentemente por cualquiera de las dos estremidades, andando hácia atras ó hácia adelante, segun le

---

(3) El P. Inánima, misionero jesuita de las Californias, hizo con las culebras muchas esperiencias que confirman las que Mr. Mead hizo con las víboras.

(4) Los mexicanos dan tambien á esta culebra el nombre de *micoatl*, y los Españoles el de saetilla. Uno y otro significan lo mismo que *jaculum*.

(5) Hay otras culebras, que por ser del mismo color, tienen el mismo nombre de *çencoatl*. Todas son inocentes.

conviene. Este reptil, llamado por los griegos *amphisbeæna* (6), es bastante raro, y no sé que se haya visto sino en el valle de Toluca.

Entre todas las especies de culebras que se hallan en los bosques poco frecuentados de aquellas regiones, no sé que hasta ahora se haya descubierto otra especie vivípara si no el *acoatl* ó culebra acuática, á la cual se atribuye aquel carácter, aunque no con certeza. Tiene cerca de veinte pulgadas de largo, y una de grueso. Sus dientes son pequeñísimos: la parte superior de la cabeza es negra; las laterales azuladas y la inferior amarilla; la espalda, listada de negro, y azul y el vientre enteramente azul.

Los antiguos mexicanos, que se deleitaban en criar toda especie de animales, y que á fuerza de costumbre habian perdido el miedo natural que algunos de ellos inspiran, tomaban en los campos una especie de culebra verde é inocente, y la criaban en casa, donde con el cuidado, y el alimento, llegaba á ser tan gruesa como un hombre. Guardábanla en una tina, de donde no salia, sino es para tomar el alimento de manos del amo, subiéndole á los hombros ó enroscándose á sus pies.

Peces de los mares, de los rios y de los lagos de Anahuac.

Si de la tierra volvemos los ojos al agua de los mares, de los rios y de los lagos de Anahuac, hallaremos un número mucho mas considerable de animales. No tienen guarismo las especies conocidas de peces que la pueblan: pues solo de las que sirven al alimento del hombre, he contado mas de ciento, sin incluir ningun testáceo ni crustáceo. Entre los peces, los hay comunes á las dos mares; otros propios del golfo mexicano; otros del mar Pacífico, y otros de los rios y de los lagos.

Los peces comunes á ámbos mares son las ballenas, los delfines, las espadas, los tiburones, los manatis, las mantas, los lobos, los puercos, los bonitos, los bacalaos, los robalos, los pargos de tres especies, los meros, los pámpanos, las palometas, las rayas, los chuchos, los barbos, los corcovados, los orates, los voladores, las guitarras, las cabrillas, las agujas, las langostas, los sollos y otros muchos, como tambien várias especies de tortugas, pulpos, cangrejos, &c.

(6) Plinio, en el libro VIII, cap. 23, da dos cabezas al *amphisbeæna*; pero el nombre Griego solo significa movimiento por una y otra de las dos estremidades. En Europa se ha visto la culebra con dos cabezas de que habla Plinio, y aun dicen que se halla en México, pero no sé que nadie la haya visto allí; y si ha existido, en efecto no debe considerarse como una especie regular, si no como un monstruo, semejante al águila de dos cabezas que se halló hace pocos años en Oajaca, y fué enviada á Madrid.

Ademas de los anteriores, el seno mexicano tiene los salmonetes, los cóngrios, las doncellas, los pegereyes, los rombos, los sapos, los besugos, las vermejuelas, los gorriones, las linternas, los dentones, las lampreas, las morenas, las anguilas, los nautilos y otros.

El mar Pacífico, ademas de los comunes á ámbos mares, tiene los salmones, los atunes, los cornudos, los lenguados, los silgueros, las caballas, las corbinas, las viejas, las sardinas, los ojones, los lagartos, los papagallos, los escorpiones, los gallos, las gatas, los arenques, los boteles y otros.

Los rios y los lagos tienen los peces blancos de tres ó cuatro especies, las carpas, las truchas, los bobos, los róbalos, los barbos, los orates, las corbinas, las anguilas y otros.

La descripcion de todos estos peces, ademas de estraviarnos demasiado de nuestro intento, seria inútil á la mayor parte de los lectores; por lo cual nos limitaremos á dar algunas particularidades que podrán servir para ilustrar esta parte de la historia natural.

El tiburon pertenece á aquella clase de bestias marinas, que los antiguos llamaron *caniculæ*. Es conocido por su voracidad, como tambien por su velocidad, su fuerza y su gran tamaño. Tiene dos, tres y á veces mas órdenes de dientes, no ménos agudos que fuertes, y traga cuanto se le presenta, sírvale ó no de alimento. Alguna vez se le ha encontrado en el vientre una piel entera de carnero, y aun una gran cuchilla de carnicero. Suele acompañar á los buques, y segun asegura Oviedo, ha habido tiburon que ha seguido á un navio que navegaba con viento en popa y á toda vela, por espacio de quinientas millas, dando vueltas en rededor, para aprovecharse de las inmundicias que se echaban al agua.

El manatí ó *lamentino*, como otros lo llaman, es de índole muy diversa de la del tiburon y de mayor tamaño. El mismo Oviedo dice que se han pescado manaties tan gruesos, que para transportar uno de ellos ha sido necesario emplear un carro con dos pares de bueyes. Es vivíparo como el tiburon, pero la hembra no pare mas que uno á la vez, aunque de enorme volúmen. (7) Su carne es delicada, y semejante á la de la ternera. Algu–

(7) Bufon conviene con el Dr. Hernandez en que la hembra del manatí no pare mas que un individuo á la vez: otros dicen que pare dos. Quizás sucede con la hembra del manatí lo que con la muger, que siendo uno ordinariamente su feto, en casos estraordinarios tiene dos ó tres. El Dr. Hernandez describe de este modo el coito de aquellos animales: *Humano more coit, fæmina supina fere tota in littore procumbente, et celeritate quadam super veniente mare* Yo no cuento al manatí, aunque viviparo, entre los cuadrúpedos, como hacen algunos naturalistas modernos: porque todo el mundo entiende bajo el nombre de cuadrúpedo el que marcha á cuatro pies, y el manati no tiene mas que dos y estos informes.

nos autores ponen al manatí en la clase de los anfibios: pero es un error, pues este animal no vieve en tierra, y solo saca fuera del agua la cabeza, y una parte del cuerpo para alcanzar las yerbas de las orillas de los rios (8).

La manta es aquel pez chato, tan pernicioso á los pescadores de perlas, de que hacen mencion Ulloa y otros escritores, y yo no dudo que sea el mismo de que hace mencion Plinio, aunque no lo conoció bien, con el nombre de nube ó neblina (9). Quizas habrá pasado de los mares del antiguo continente á los del nuevo, como parece que han pasado otros muchos peces. Es tan grande la fuerza que tiene en los músculos, que no solo sofoca al hombre que abraza ó que envuelve en sus pliegues, sino que se le ha visto agarrarse de la quilla de una balandra, y arrancarla del sitio en que estaba encallada. Llamose *manta*, porque cuando estiende su cuerpo en la superficie del mar, como lo hace muy frecuentemente, parece una manta de lana que está nadando.

El pez de espada de aquellos mares es muy diferente del de los mares de Groenlandia. Su espada es mayor y mas semejante en su forma á la verdadera de hierro, y no está situada como la de el pez Groenlandes en la parte posterior, sino en la anterior del cuerpo, del mismo modo que en el pez llamado sierra, moviendola en todos sentidos con suma fuerza, y sirviéndose de ella como de arma ofensiva.

El *tlateconi* de los mexicanos, *sierra* de los españoles, es de un pie de largo, y tiene en el filo del lomo, unos dientes ó puntas semejantes á las de una sierra de carpintero.

El *róbalo* es una de las especies mas numerosas de las que

(8) Mr. de la Condamine confirma lo que decimos sobre vivir siempre en el agua el manatí, y lo mismo habian dicho dos siglos ántes Oviedo y Hernandez, àmbos testigos de vista. Es cierto que Hernandez parece decir todo lo contrario; pero es un error de imprenta, como lo conocerá todo el que lea el texto. Es de notarse ademas, que el manatí, aunque propiamente marítimo, suele encontrarse en los rios.

(9) *Ipsi ferunt* (urinatores) *et nubem quadam crassescere super capita, planorum piscium similem, prementem eos arcentemque á reciprocando, et ob id stilos præacutos lineis annexos habere sese: quia nisi perfossæ ita non reeedant, caliginis et pavoris, ut arbitror opere. Nuben enim sive nebulam* (*cujus nomine id malum appllant*) *inter animalia haud ullam reperit quisquam.* Plin. Hist. Nat. lib. 9, cap. 46. La descripcion que daban aquellos busos antiguos de la *nube*, conviene con la que dan los busos de los mares de América, de la manta, y el nombre de *nube*, le conviene muy propiamente, pues parece en efecto una nube á los que están debajo de este pez, dentro del agua, y aun hoy dia llevan los nadadores cuchillos largos ó bastones terminados en punta, para preservarse de sus ataques. Esta observacion que no ocurrió á ninguno de los intérpretres de Plinio, fue hecha por mi compatriota y amigo el abate D. José Rafael Campoy, persona tan loable por sus costumbres y pundonor, como por su elocuencia, y su erudicion, especialmente en latinidad, historia, crítica, y geografia Su muerte, harto dolorosa á mi corazon, ocurrida en 29 de Diciembre de 1777, no le permitió concluir muchas obras que tenia empezadas y que serian de gran utilidad.

se crian en aquellas aguas, y su carne, particularmente la de la especie del rio, es de sabor delicadísimo. El Dr. Hernandez cree que es el *lupus*, y Campoy, el *asselus minor* de los antiguos: pero estas no son mas que congeturas, pues la descripcion que de este pez han dejado los escritores de la antigüedad es tan incompleta, que no parece posible hacer una comparacion fundada en datos seguros.

El *corcobado* fué llamado así á causa de una corcoba ó prominencia que tiene desde el principio de la cabeza hasta la boca, la cual es pequeñísima. La *picuda* tiene la mandíbula inferior mucho mas larga que la superior.

El sapo es un pez de horrible aspecto, negro, perfectamente redondo y sin escamas. Su diámetro es de tres ó cuatro pulgadas. Tiene la carne gustosa y sana.

Entre las agujas hay una llamada por los mexicanos *huitzitzilmichin*, que es de tres pies de largo, y sutilísima. En vez de escamas, tiene el cuerpo cubierto de unas lamas pequeñas. El hocico tiene ocho pulgadas de largo, y es mas largo en la parte superior, al contrario de las otras especies de agujas, á las que escede tanto en el buen sabor de la carne, como en el tamaño del cuerpo.

El *bobo* es un pez hermosísimo, y apreciado por la escelencia de su carne. Tiene cerca de dos pies de largo, y cuatro ó seis pulgadas en su mayor anchura. El barbo de rio, conocido con el nombre de *bagre*, es del tamaño del bobo, y de mas esquisito sabor, pero dañoso, si ántes de comerlo, no se despoja su carne, con jugo de limon ó con algun otro ácido, de cierta baba ó líquido viscoso de que está impregnada. Los bobos se pescan, segun tengo entendido, solo en los rios que desaguan en el golfo mexicano, y los barbos en los que descargan en el mar Pacífico ó en algun lago. El sabor de estos dos peces, aunque delicado, no es comparable con el de los pámpanos y palometas, que son, con justa razon, los peces que mas se aprecian en aquellos paises.

La *corbina* tiene pie y medio de largo. Es delgada y redonda y de un color morado negrusco. En la cabeza de estos peces se hallan dos piedrecillas blancas, que parecen de alabastro. Cada una tiene de largo una pulgada y media y de ancho cerca de cuatro líneas. Se cree que son eficaces contra la retencion de orina, tomando tres granos en agua.

El *botete* es un pescadillo, que tiene cerca de ocho pulgadas de largo y es desproporcionadamente grueso. Su higado es tan venenoso, que en media hora ocasiona la muerte á quien lo come, con fuertes dolores y convulsiones. Cuando está vivo en la arena de la playa, se hincha enormemente si lo tocan, y los muchachos se divierten en rebentarlo á patadas.

El *ojon* (10) es un pez chato y redondo, que tiene ocho ó diez pulgadas de diámetro. La parte inferior de su cuerpo es enteramente plana, pero la superior es convexa, y en el centro, que es donde mas se alza, tiene un ojo solo, tan grande como el de un buey, con sus párpados correspondientes. Despues de muerto lo conserva abierto, causando horror al que lo mira (11).

El *iztacmichin* ó pez blanco, ha sido siempre célebre en México, y no es ménos comun hoy dia en las mesas de los españoles, que lo era antiguamente en las de los mexicanos. Los hay de tres ó cuatro especies. El *amilotl*, que es el mayor, y el mas apreciado, tiene mas de un pie de largo, y cinco aletas, dos sobre la espalda, dos á los dos lados del vientre y una debajo del mismo vientre. El *jalmichin*, un poco menor que el precedente, me parece ser de la misma especie. El *jacapitzahuac*, que es el mas pequeño de todos, no tiene mas que ocho pulgadas de largo y una y media de ancho. Todos estos peces son escamosos, sabrosos y muy sanos, y abundan en los lagos de Chalco, Pázcuaro y Chapalla. Lá otra especie es la del *jalmichin* de Quauhnahuac, el cual no tiene escamas, y está cubierto de una piel tierna y blanca.

El *ajolotl* ó ajolote (12) es un lagarto acuático del lago mexicano. Su figura es fea y su aspecto ridículo. Tiene por lo comun ocho pulgadas de largo: pero hay algunos de doble dimension. La piel es blanda y negra; la cabeza larga, la boca grande, la lengua ancha, pequeña y cartilaginosa y la cola larga. Va en disminucion desde la mitad del cuerpo hasta la mitad de la cola. Nadà con sus cuatro pies, que son semejantes á los de la rana. Lo mas singular de este pez, es tener el útero como el de la muger, y estar sujeto como esta á la evacuacion periódica de sangre, segun consta de muchas observaciones, de que habla el Dr. Hernandez (13). Su carne es buena de comer y sana, y tiene

(10) Este pez, que suele pescarse en California, no tiene nombre, ó si lo tiene no ha llegado á mi noticia. Le he dado el nombre de *ojon*, que me parece convenirle.

(11) Campoy creyó que el *ojon* era el *uranoscopos* ó *callionymos* de Plinio; mas este autor no da pormenor alguno de aquel pez. El nombre *uranoscopos*, que ha servido de fundamento á su opinon, conviene igualmente á todos los peces, que por tener los ojos en la parte superior de la cabeza, miran al cielo, como las rayas y otros peces chatos

(12) Mr. de Bomare no puede dar con el nombre de este pez. Lo llama *azalotl*, *azcolotl*, *azoloti* y *ajoloti*, y dice que los españoles lo llaman *juguete del agua*. Lo cierto es que los mexicanos lo llaman *ajolotl* y los españoles *ajolote*.

(13) Mr. de Bomare no resuelve á creer lo que aqui se dice del *ajolote:* pero teniendo en favor el testimonio de los que han tenido años enteros este pez á la vista, no debemos atender á la desconfianza de un Frances, que aunque docto en la Historia Natural, no ha visto jamas al *ajolote*, ni aun sabe su nombre, especialmente cuando la evacuacion periódica no es tan esclusiva de las mugeres, que no se halle en algunas especies de animales. *Les femelles des singes*, dice el mismo escritor, *ont pour la plupart des menstrues comme les femmes*

casi el mismo sabor que la de la anguila. Se cree muy provechosa á los éticos. En el mismo lago mexicano hay otras especies de pecesillos, que no tienen ninguna particularidad digna de notarse.

Por lo que hace á las conchas, las hay de infinitas especies y entre ellas, algunas de incomparable hermosura, particularmente en el mar Pacífico. En todas las costas de aquellos mares, se hizo en diversas épocas la pesca de perlas. Los mexicanos las pescaban en la costa de Tototepec, y en la de los Cuitlateques, donde hoy se pesca la tortuga. Entre las estrellas marinas, hay una especie que tiene cinco rayos y un ojo en cada uno. Entre las esponjas y litófitos hay algunas especies curiosas y peregrinas. El Dr. Hernandez da el dibujo de una esponja, que le fué enviada del mar Pacífico, que tenia la figura de una mano humana, pero con diez ó mas dedos de color de barro, con puntos negros y listas rojas, y era mas callosa que la esponja ordinaria.

(Continuará.)



ENSAYO

SOBRE EL CULTIVO DEL MAIZ

EN LA NUEVA-ESPAÑA.

El maiz es uno de los mas admirables presentes que el Nuevo-Mundo ha hecho al antiguo.—Rozier.

(CONTINUA.)

El *fruto* del maiz, al que llamamos en nuestro pais mazorca, está formado de un eje cilíndrico, cubierto de cerdillas, entre las que están colocados los granos en filas longitudinales y muy comprimidos.

El *grano* del maiz contiene, á mas del gérmen de la nueva planta, una película delgada, correosa, blanca ó negra, azul ó roja; pero comunmente de un amarillo color de oro, y una materia blanca, harinosa, azucarada y muy nutritiva.

Clasificacion.

En el método natural de Jussieu, se coloca el maiz con toda propiedad en la familia de las Gramíneas, á las que corresponde por todos los caracteres esenciales de su organizacion, y en el grupo de los panizos.

Pertenece tambien á las plantas *monocotiledonas*, ó que no tienen sino una sola hoja germinal. En el sistema de Linneo el maiz pertenece á la *monoecia triandria*, aunque con alguna impropiedad, así por las anomalias que como hemos visto, presentan sus órganos florales, como porque las flores masculinas suelen tener dos solos estambres.

IV.

Especies y variedades del maiz.

Los botánicos no están de acuerdo todavia sobre el número de especies que constituyen el género *maiz*; parece que los mas han reputado por especies, las que no son mas que variedades. Mr. Matth. Bonafons, que ha escrito un artículo muy interesante sobre el maiz, en la Enciclopedia de agricultura práctica, distingue cuatro especies que denomina y caracteriza de la manera siguiente: primera especie: *Zea mais* Lin, cuyas hojas son enteras. Segunda especie: *Zea Curagua* de Molin, cuyas hojas son dentadas. Tercera especie: *Zea Irta*, cuyas hojas son vellosas. Cuarta especie: *Zea Herithrolepis*, cuyos granos són comprimidos y la espiga roja. Asegura haber cultivado estas diferentes especies, cuyos caracteres, dice, no se alteran jamas hasta el punto de hacerse inconocibles.—Mr. *Thiebeaud de Berneaud*, que recientemente se ha ocupado en estudiar á fondo la organizacion del maiz y su cultivo, no distingue mas que dos especies; el maiz comun, (*Zea mais*) y el maiz, cuyos granos están cubiertos por una película, en forma de vaina, y se denomina (*Zea Cryptosperma*) originario del Paraguay.

Ateniéndonos á esta opinion, que nos parece muy segura, debemos creer que todas las diferentes semillas de maiz que cultivamos en México, no son sino variedades mas ó ménos constantes de una sola especie; que todas por lo mismo son susceptibles de degenerar y confundirse, segun el cultivo, el clima y otras circunstancias. Nuestros agricultores creen comunmente que hay una diferencia específica entre el maiz que llaman *alto* ó de riego, y el de sécano ó *temporal*. Nos parece que estas dos variedades de maiz no se distinguen por caracteres esenciales, y que en

muchos casos pueden confundirse. Examinarémos las variedades de maiz que se han hecho mas notables en Europa, comparándolas con otras de nuestro pais, idénticas ó muy análogas á aquellas y harémos algunas reflexiones sobre los medios mas á propósito para conservar sin degeneracion las variedades mas recomendables. Un obstáculo se presenta para escribir con claridad sobre este punto, y es la diversidad de nombres, insignificantes los mas, con que las variedades de maiz son conocidas en los diferentes puntos de la Nueva-España.

"*Maiz de espigas ramosas.*—En terrenos abonados con abundancia, y cuando la siembra se ha hecho bajo circunstancias favorables, sucede comunmente que el maiz comun desarrolla una vegetacion exuberante y produce espigas ramosas. Esta variedad fugaz, ó mas bien, esta rareza que no se hace permanente, por mas que se cuide de sembrar separadamente los granos de la espiga, no es rara en el Piamonte, donde el cultivo del maiz es muy estenso; yo la he observado dos veces en Paris en 1817 y en 1832 (1)."

En México es muy frecuente el ver fructificar la espiga del maiz en años muy lluviosos, ó cuando la planta se ha regado con abundancia, aunque el terreno no esté abonado, lo que se hace muy rara vez entre nosotros.

"*Maiz de gallinas.*—Nombre que se da vulgarmente á una variedad precoz que sirve maravillosamente para criar aquellas aves; su grano es muy pequeño y muy duro; la espiga tiene de 18 á 14 filas de granos. Su color varia, siendo mas frecuente el blanco ó el amarillo. Es el *Kukurutz* de las regiones meridionales de Hungría."

No sé que se cultive en México esta variedad de maiz, cuya introduccion seria muy útil.

"*Maiz manchado.*—Variacion en el color del grano, aunque la semilla no provenga sino de granos blancos, amarillos ó rojos. El maiz manchado ó chinesco, como otros le llaman, rara vez es del todo amarillo-rojo, azul-violado ó negro."

En el departamento de Jalisco se cultiva este maiz chinesco. A esta variedad pertenece la que conocemos con el nombre de *maiz pinto,* cuyo grano comunmente es azul. Es una de las variedades mas fecundas que cultivamos.

"*Maiz blanco.*—Variedad muy productiva que da una harina dulce y fina, y que convertida en pasta, forma buen pan. Se le cultiva principalmente para forrage en algunos departamentos, es esencialmente alimenticia para el hombre en un gran número de localidades, principalmente en los Bajos Pirineos."

(1) Mr. Thiebeaud de Berneaud es el autor de estas observaciones.

Creo que este maiz se cultiva de sécano y con diferentes nombres en muchos puntos de la Nueva-España, y principalmente en el departamento de Jalisco.

"*Maiz de padies.*—En una mazorca muy pequeña se cuentan ocho filas de granos gruesos."

Es una de las variedades mas inferiores que se cultivan en la Nueva-España.

"*Maiz flor de harina.*—Variedad de maiz blanco: su grano es grueso, hendido por en medio y dispuesto en ocho filas."

Es muy parecido al que llamamos *cianaro* ó maiz fofo, que por la blancura de su harina se prefiere para la fabricacion de algunas pastas.

"*Maiz amarillo.*—Se conocen dos variedades de este maiz primitivo; el grueso y el pequeño. El primero es muy comun en muchos departamentos del Mediodia: comunmente da una sola mazorca, algúnas veces dos, y rara vez tres: cada mazorca de 300 á 600 granos. El segundo de un tallo ménos alto y grueso; su grano es pequeño, exige una tierra fértil, y pesa de 10 á 15 por 100 mas que el grueso."

Ignoro con que nombre se conocen en nuestro pais estas variedades.

"*Maiz piedra de fusil.*—Nombre demasiado estravagante, impuesto á una variedad que da mazorcas amarillas ó blancas, de granos duros, brillantes, dispuestos en ocho filas, y ménos precoz que el maiz de gallinas."

En nuestro pais hay variedades de maiz muy parecidas á la anterior, notables por la dureza del grano y por su brillo y trasparencia.

"*Maiz precoz.*—Si es preciso adoptar la opinion da Kahn, esta variedad no es sino una degeneracion del maiz ordinario, causada por su traslacion del Mediodia al Norte; pero es constante que existe y que nos ha venido de las riberas del Orinoco, en donde se cultiva bajo el nombre de *onona* y donde se cosecha *dos años* despues de sembrada. En nuestros departamentos del Mediodia, esta variedad produce dos cosechas por año y reemplaza ventajosamente en los que están situados al Norte, al maiz ordinario que florece tarde, y se ve comunmente sorprendido por el invierno ántes de su madurez."

No sé como pueda llamarse precoz un maiz que se cosecha dos años despues de sembrado, ni como este maiz, trasladado á Francia da dos cosechas al año. Entiendo que hay aquí una errata, y que en lugar de *dos años*, se debe tener *dos meses*. Me parece que en nuestro pais no se conoce esta variedad.

"*Maiz cuarenteno.*—En 1785 Rozier ha elogiado el maiz cuarenteno, como se le mandaba que lo hiciese, asegurando que

crecia y maduraba en el espacio de cuarenta dias. Durante mi mansion decenal en las diversas comarcas de la Península (de Italia) me he asegurado de que su vegetacion dilata tres meses enteros, y que no es sino una sub-variedad del maiz precoz, sembrado por segunda cosecha. Su vegetacion depende de la influencia atmosférica y de la estacion: en efecto, en algunos años lo he visto recorrer sus diferentes fases en 40 dias; mas comunmente en 60, y algunas veces en 70. Se le prefiere para forraje al maiz ordinario, como mas precoz, mas tierno, y porque arroja del cuello muchos tallos secundarios que aumentan la masa de la nutricion. Tiene la ventaja de poder pasarse sin riegos en los buenos terrenos de los departamentos mas templados.

Quizá esta variedad es la misma que mas se ha generalizado en México con el nombre de maiz *tremes*. Es la que se siembra de sécano en casi toda la Nueva-España, y la que da la mas grande cantidad de maiz que, anualmente se cosecha. El maiz precoz se conoce con el nombre de *olote colorado*.

Pero ¿se cultiva en la Nueva-España algun maiz que recorra todos los períodos de su vegetacion en cuarenta dias? Lo ignoro.

"*Maiz de Siria.*—En 1801 se ha traido de nuestra espedicion en Egipto un maiz cuarenteno, originario de Siria. Esta variedad ha fijado la atencion de los cultivadores, porque ocupa el suelo mucho ménos tiempo que el maiz ordinario; se ha propagado mucho en los departamentos del Norte. Su mazorca, muy pequeña cuando estaba recien introducido en Francia, se ha perfeccionado despues, á punto de igualar casi al maiz comun."

"*Maiz tardio.*—Variedad mas vigorosa, mas fecunda y mas generalmente cultivada; segun la bondad del terreno, al cultivo y la esposicion da tallos mas ó ménos altos."

Este maiz es el que se conoce en la Nueva-España con el nombre de *maiz de riego*; es en efecto el mas fecundo. Bien cultivado, ha llegado á dar de cosecha hasta 500 por 1. Es el maiz que se siembra de regadío en las grandes haciendas de los departamentos de Potosí, Zacatecas, Durango y otros, y que es estraño que no se haya generalizado en las comarcas lluviosas de Jalisco. Creo que es el mismo maiz que se siembra mas comunmente en los alrededores de México.

Todas las especies y variedades de maiz pueden ser igualmente útiles segun el clima, la calidad del terreno, y demas circunstancias que influyen en el cultivo. De cuantas variedades se conocen, unas se recomiendan por su precocidad, otras por su fecundidad, otras por ser á propósito para cultivarse de sécano. El talento del agricultor consiste en escoger y conservar la variedad mas á propósito para el clima y calidad del terreno en que se

cultiva. En lo general será mas fácil aclimatar en los paises calientes ó templados las variedades de maiz de los paises frios; pero la constancia y el esmero en el cultivo lograrán tambien aclimatar en las regiones frias, el maiz de las tierras calientes ó templadas. Para evitar que la variedad escogida degenere, es preciso cuidar de no sembrarla mezclada con otras variedades, ó inmediata á ellas. El *polem* ó polvillo fecundante de las flores, se comunica de unas á otras plantas y modifica su producto, haciendo degenerar las variedades. Si hubiera en el pais sociedades agrícolas que estimulasen y premiasen los esperimentos útiles, ó que concedieran alguna indemnizacion por ellos, se podrian recoger todas las especies y variedades conocidas de maiz, sembrarlas en diferentes terrenos; bajo diferentes climas y esposiciones, anotar diariamente en un registro los progresos y circunstancias mas notables de su vegetacion; valuar y comparar sus productos respectivos, y repetir y combinar de muchas maneras estas esperiencias. Así se tendria dentro de pocos años un perfecto conocimiento de las variedades de maiz que mas convienen á cada clima ó calidad de tierras y de las modificaciones que exije su cultivo.

(Continuará.)



El ingenio es una larga paciencia.



Lokman, Esopo y Fedro fueron todos tres esclavos; y todos ellos, Lokman en la India, Esopo en la Grecia y Fedro en Roma, los inventores del Apólogo. Epitecto, la gloria del Portico, arrastró tambien las cadenas.

En la clase obrera hallamos á Protágoras, que en su niñez iba á los montes, y volvia cargado de hacecillos de leña para proporcionarse su subsistencia.

Cleanto, con el objeto de estudiar de dia, sacaba agua, para un jardinero durante la noche; y Socrates, siendo un pobre escultor, no tenia con que comprarse un manto.

Si de épocas tan remotas pasamos á los primeros siglos de nuestra Europa moderna, podremos citar igualmente ejemplos muy notables de lo mismo. Francisco Pessier nació en 1490 en Salins, en el Jura. Felibier dice que se dedicó á la pintura y que en su niñez se separó de sus padres para ir á Leon. Allí oyó decir que todas las obras maestras se hallaban en Italia, y desde

aquel instante proyectó su viage. Pero de Leon á Roma hay muchas leguas, se decia á si mismo: sin contar con la dificultad de proporcionarme la subsistencia necesaria, ?cómo haré¿" El amor de las artes es un gran maestro, y la pobreza la madre de los recursos. El jóven Pessier toma á aun ciego de la mano, y le conduce de puerta en puerta; y gracias á esta industria, no le faltó el pan hasta Roma.

Uno de los ingenios mas maravillosos que tanto honra á los tiempos modernos, y que tuvo la gloria tan bella y tan pura de popularizar la ciencia haciéndola amable, y de hacerla amable estimulando al hombre al estudio de la naturaleza; el célebre Linneo pertenecía á una familia reducida á la miseria. El pobre muchacho no tenia zapatos para ir á las lecciones de sus maestros; recogia los que desechaban sus condicípulos, los componia como podia, y con aquellos atavios tan tristes y mezquinos iba á preparar su gloria, que pasma y encanta actualmente al universo.

Fenómeno no ménos admirable. El inmortal autor de la ciencia del buen Ricardo; aquel sabio que vertió un torrente de luz en los dos mundo, ?qué era en un principio¿ El hijo de un especiero, un pobre cajista, que, en su niñez iba vendiendo y pregonando por las calles las lamentaciones que habia compuesto de noche sobre los sucesos del dia.

Todos estos hombres que han gozado y gozan de tanta celebridad, fueron pobres y oscurecidos en un principio; pero se engrandecieron á fuerza de teson y de un trabajo y aplicacion continuados y constantes. Y así podemos repetir con razon hasta cierto punto el dicho de un célebre autor: *el ingenio es una larga paciencia*

SOCIEDAD ECONOMICA

Junta ordinaria de 30 de julio de 1844.

Presidida por el Sr. Teniente Gobernador primero D. José María Lagnna, por delegacion del Escmo. Sr. Gobernador político.

Sres. Concurrentes.
D. Tomas Romay, director.
D. Fancisco Gº de Tejada, contador.
D. Ped o Ma'ıa Romay, tesorero.
D. Rafael Matamoros, secretario.
D. Antonio María Muñoz.
D Joaquin José García.
D. Manuel Costáles.
D. Lúcas Arcadio de Ugarte.
D. José Vazquez de Arellano.
D. José de Jesus Rus.

Leida y aprobada el acta de la Junta anterior, vióse el estado de los fondos, y resulta lo siguiente:

Cargo	$ 4,532 ½	rs.
Data	1,392	
Existencia.	3,140 ½	

En cuya cantidad están inclusas la que ha de imponerse y la perteneciente al Museo, y otras.

Vióse un oficio del Escmo. Sr. Gobernador político, acompañando las diligencias promovidas por Doña Próspera de Jesus Mauro, para que se le consignen los veinte y cinco pesos que recibia mensualmente Dª Petrona Valdes, y viose tambien el informe de la Clase de Educacien á quien se pasaron aquellos, reducido á que no es posible acceder á la peticion de dicha señora por haberse ya nombrado por la Seccion para ocupar la referida vacante, á Dª MaríaRegla de Torres, la que ha de presentar en el tiempo que se le ha concedido el título que tiene para dedicarse á la enseñanza, y por haber otras solicitudes pendientes, aspirando á la misma escuela, y se acordó aprobado el informe, trascribirlo á S. E. devolviéndole las espresadas diligencias.

El propio Escmo. Sr. remite con calidad de devolucion el espediente instruido sobre la separacion de D. Hilario Pedrajas, de la plaza de preceptor de la escuela gratuita de primeras letras, establecida en la villa de Guanabacoa, y se leyó el informe de la Clase de educacion á quien se oyó, sobre que no está suficientemente motivada la separacion, pues todo lo que aparece contra el referido Pedrajas, es algun descuido en ciertos ramos, como lectura y escritura, si bien consta de atestados honrosos el adelanto y aprovechamiento de sus alumnos en otros, como en gramática y álgebra hasta ecuasiones de segundo grado, lo que solo da lugar á una séria advertencia, habiendo llamado la aten-

cion de la Clase que verificado los exámenes, orígen de la cuestion, en el mes de diciembre último no se promoviéra la separacion hasta el de marzo, segun aparece del oficio con que da principio el espediente. Aprobose el informe acordándose transcribirlo á S. E. con devolucion del espediente.

Se vió un oficio del propio Escmo. Sr. manifestando que, en cumplimiento de lo dispuesto por S. M. la Reina para que se rectifique la estadística de esta Isla, ha nombrado presidente de la comision que se ha de ocupar de trabajo tan importante al Sr. Brigadier D. Juan Herrera Dávila; y lo comunica á la Sociedad para que facilite á dicho gefe los datos y noticias que reclame para el mejor desempeño de su encargo. El infrascrito espuso que se habia comunicado ya el oficio á la Clase del ramo.

Con fecha de hoy trascribe el mismo Escmo. Sr. un oficio del Sr. Presidente de la Junta directiva del ferro-carril de Cárdenas, con el que le acompaña las bases de un plan formado por ella para la comision de aprendices de maquinaria en sus talleres, sometiéndole á su aprobacion superior, y S. E. remite las espresadas bases para que informe el Cuerpo, oyendo á las reepectivas Secciones. Se acordó que informen las de Agricultura é Industria, reunidas.

La Junta de Fomento, con fecha de 5 del corriente participa que el estado de fondos no le permite destinar la mas pequeña suma á la escuela de maquinaria que á propuesta de la Seccion de Agricultura, le aconsejó esta Sociedad estableciese en el vapor Cristina.

La Comision nombrada para representar á esta Sociedad en la instalacion de la Diputacion Económica de Cienfuegos, comunica que tuvo efecto el dia 25 del próximo pasado junio, nombrándose director á D. Nicolás Acea; vice-director D. Félix Lanier; cesor contador D. Juan N. Dolz; secretario D. José María Buchaca; vice-secretario D. Santiago María Escarras y tesorero D. Juan Aviles. Se acordó manifestar á la Diputacion que se habia oido con agrado su comunicacion: aprobar la eleccion de los individuos arriba mencionados en concepto de que se repetirá aquella en el próximo mes de diciembre con arreglo á los Estatutos; que en su oportunidad se libren los títulos correspondientes de socios á los que han instalado la Diputacion que espresa el oficio: que se abone por los que aspiren á incorporarse en ella, y en cuyo número se contarán los ya citados, la pension de ocho pesos por su ingreso, é igual suma anualmente, y por último que conste un voto de gracias á los amigos de la comision.

El vice-secretario de la Clase de Agricultura participa que en Junta ordinaria del 19 del corriente se acordó que los amigos D. Francisco G. de Tejada, D. José María de la Torre y D. Ma-

nuel Costáles hiciesen un informe sobre mejoras en el abasto y matanza de reses para el consumo público que se habia de elevar al Escmo. Sr. Gobernador político, prévia la aprobacion de la Sociedad Madre á quien debia pasar sin necesidad de verse antes por la Clase en obsequio de la brevedad que exige el asunto, y se leyó el referido informe que fué aprobado, acordándose remitirlo á S. E., suplicándole se sirva permitir la publicacion en las Memorias.

Quedó enterada la Junta de que se habia transcrito al Secretario de la Directiva del ferro-carril de Puerto-Príncipe la manifestacion del amigo contador de que en diciembre próximo se abonará el importe de la segunda accion, y en junio el de la tercera que es el modo mas fácil que permiten los fondos de verificar el abono.

A propuesta de la Junta preparatoria se acordó manifestar al Escmo. Sr. Intendente que es ya la época de realizar la compra á censo de la estancia situada en el partido del Quemado para el importante fin de establecer la escuela práctica de agricultura en los términos en que se ha solicitado anteriormente.

A contaduría se acordó transcribir la comunicacion del Secretario de la Clase de educacion sobre haberse consignado al preceptor de la escuela de Casa-Blanca los siete pesos que percibia D. José de Robles.

El Sr. García dijo: que el amigo Sr. D. José María Zamora, residente en Madrid, le habia encargado manifestase á la corporacion que destina para su Biblioteca un ejemplar de la obra que está publicando con el título de Legislacion ultramarina, y se acordó dar las gracias á tan apreciable amigo, que jamas olvida el Cuerpo de que ha sido director, y terminó la Sesion.—*Rafael Matamoros*, secretario.

SECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Junta ordinaria de 7 de agosto de 1844.

SRES. CONCURRENTES.

D. Antonio Mª Muñoz, vice-presidente
D. José Vazquez de Arellano.
D. Juan José de Hevia.
D. Francisco Camilo Cuyás.
D. José María de la Paz Morejon.
D. Joaquin José García, secretario.

Se dió lectura y aprobó el acta de la Junta anterior de 7 de junio. El Secretario instruyó á la Junta de las operaciones que habian ocupado la oficina de su cargo desde la última Seccion, y complacida al notar los progresos que se hecen cada dia en la contratacion de aprendices, meditando el mejor modo de recoger los importantes resultados de una institucion tan benéfica al pais por la proteccion que dispensa á la clase mas menesterosa, ascen-

diendo ya el número de los contratados á 2,309 y aumentándose con este motivo cada dia las quejas entre los maestros y los menores escriturados, sus padres ó encargados; se acordó unánimemente á mocion del Sr. Vazquez de Arellano: que todas las que ocurran se pongan en conocimiento de los inspectores de los respectivos barrios á que pertenezcan, quienes instruidos personalmente del caso, informarán al Sr. Presidente por conducto del Secretario para que con este conocimiento se resuelva la dificultad que se presente con sugecion al tenor de las escrituras, á las instrucciones y novísimas disposiciones del Escmo. Sr. Presidente Gobernador superior civil que rigen en la materia, y para que este acuerdo produjera los buenos resultados que la Seccion espera se recordará á los amigos inspectores la paternal vigilancia que deben ejercer, visitando los talleres de su demarcacion, á cuyo efecto se arregle el nombramiento de inspectores y se publique para inteligencia de los maestros y del público en general.

Se mandó pasar á informe del amigo D. Francisco Camilo Cuyás un oficio que con fecha de 12 de julio último dirigió al amigo Secretario el teniente juez pedáneo del barrio de Guadalupe D. Luis Esquivel, llamando la atencion á cerca del abuso que se nota en los talleres de tabaquería admitiéndose jóvenes en calidad de cogedores de tripa sin escriturarlos, los cuales mudan á cada momento de taller y adquieren vicios y malas costumbres por no tener maestro que los dirija y gobierne.

Se leyó un oficio de 31 de julio último dirigido por el amigo Dr. D. Francisco Jorge Llopiz remitiendo las muestras ó torcidos que hacen los campecinos para el uso de sus haciendas, con la corteza de la majagua, y un diseño formado de madera de la máquina que se usa en toda la Isla, en la que comunmente se emplean tres hombres, cuya remesa hacia en cumplimiento del encargo que se le habia hecho en oficio de 8 de junio próximo pasado, en el cual se le transcribió el acuerdo de esta Seccion celebrado á virtud de la Real órden de primero de marzo referente al establecimiento de un Museo naval y colonial en la corte; y se acordó dirigir á la Sociedad Madre los objetos remitidos, con copia del oficio.

El infrascrito dió cuenta de otro oficio, que con fecha de 6 de julio le habia dirigido D. Juan A. Soriano, encargado de la imprenta del Noticioso y Lucero de esta capital, relativo á que el aprendiz Francisco Toro que se le habia consignado, creyó justo y necesario dedicarlo á la máquina por parecerle á propósito su físico, y porque hay pocos de esta clase de operarios en la Habana, es el trabajo de que mas utilidad y mas pronta pueden sacar el aprendiz y el establecimiento, pero que el maquinista no ha querido hacerse cargo de enseñarle por las razones que espre-

sa sobre cuyo oficio con copia literal de él se ocurrió por el Sr. více-Presidente al Escmo. Sr. Presidente Gobernador superior civil para que S. E. resolviese lo que tuviera por conveniente; y la Junta quedó enterada.

El secretario manifestó: que siendo un estímulo poderoso para los adelantos en el aprendizage de artes y oficios, la esperanza de conseguir un título que al paso que acredita suficiencia tambien da una idea de buen comportamiento, seria conveniente que continuase la práctica de proveer de aquel credencial á los que cumplido el tiempo de su aprendizage se examinan y resultan aprobados: que esta práctica se habia interrumpido por acuerdo de 18 de marzo último hasta la resolucion del espediente instuido para el establecimiento de una Caja de socorros mútuos de artesanos, y que demorándose aquella, le parecia justo no detener á los que resultan aprobados para oficiales, un documento que tenian en tanta estima, y la Junta penetrada de las razones que se recomiendan por el amigo Secretario, acordó: bue se den los títulos con reserva de lo que se disponga luego qué se resuelva el espediente que motivó la retencion, y terminó la Junta.—*Joaquin José Garcia*, secretario.



COMPENDIO

***de los trabajos en que se ha ocupado la Secretaría de la Seccion de Industria en todo el mes de agosto de* 1844.**

Se han escriturado y destinado á los diversos oficios que se espresan, los siguientes:

	Blancos.	*De color.*	*Total.*
Para tabaqueros......	8....	7.....	15
Para zapateros........	,,....	6.....	6
Para albañiles..........	,,....	6.....	6
Para sastres............	2....	2.....	4
Para carpinteros......	1....	1.....	2
Para estampador litóg°.	1....	,,.....	1
Para plateros...........	1....	,,.....	1
Para herreros..........	,,....	1.....	1
Para canteros....... ..	,,....	1.....	1
	13	24	37

Los cuales unidos á los anteriormente escriturados, hacen el total general de 2,336. Se han traspasado á nuevos maestros

diez y seis aprendices.—Han fugado en agosto diez y nueve, y y se han aprendido y restituido á sus obradores diez y seis, entre ellos algunos de meses atrasados.—Se han oido y determinado económicamente 49 reclamaciones, entre los maestros, padres ó tutores de los menores.—Se han consignado por correccion á las Penitenciarias 10 de insufrible conducta, y se han restituido 9 á sus encargados, al parecer arrepentidos y enmendados.—El Escmo. Sr. Capitan general remitió á nuestra disposicion por sentencia de la Seccion Comision militar establecida en Matanzas dos menores: el Escmo. Sr. Presidente Gobernador superior civil tres: el Sr. Teniente Gobernador político y militar de Guanabacoa 1: el capitan del barrio de Colon 3: el capitan de Peñalver 2: el del Horcon 1: el de Guadalupe 1: el de S. Lázaro 1: el de los Quemados 1: el comisario de Belen 1: y el de Santa Teresa otro: todos quedan aplicados al trabajo conforme á sus sentencias ó á las circunstancias particulares que los han traido bajo nuestra paternal vigilancia.

Han recibido títulos de maestros por esta oficina los artesanos D. Manuel Catalan, carpintero, calle de Neptuno nº 101—D. José Vilar, idem, calle del Consulado nº 62—D. Cayetano Gonzalez, zapatero, calle de la O-brapia nº 5:—D. Félix Rivero, bordador calle de la Lamparilla nº —D. Ramon Galan, tabaquero, calle Real del Monte nº 192:—D. José Sobrino, idem, calle Real de San Lázaro nº 245.

Han pasado á la clase de oficiales despues de un rigoroso exámen, y recibido sus títulos, los aprendices siguientes:

D. Francisco Perez, carpintero de cajones, presentado por D. Cárlos Torres: Andres San Martin, moreno libre, cantero, por Juan Bautista Ubieta: Ygnacio Labrada, pardo libre, sastre, por Silvestre Menocal: D. Manuel Calvo, ebanista, por D. Guillermo Dupont: José Aguedo Gomez, pardo libre, tabaquero, por Tomás Rosales: Juan Valdés, moreno libre, idem, por D. Vicente Hernandez: D. Hilario Ortiz, idem, por D. Rafael Vidal: Don Francisco Rodriguez Montefur, idem, por D. Cárlos Araujo: D. José de Jesus Machin, idem, por D. Juan Ledon: D. Diego del Val, idem, por el mismo: D. José Desiderio Rodriguez, idem, por el propio: D. Antonio Amenero, idem, por D. Juan Azpeitia.

Hasta hoy se han despachado 155 títulos de maestros y 250 de oficiales. Habana y Setiembre 1º de 1844.—*Joaquin José García*, vocal secretario.

☞*Esta Secretaría situada en la calzada de San Lázaro nº 33 frente á la* esquina del Recreo, *despacha diariamente sus negocios ordinarios, desde las* 4 *de la tarde hasta las* 8 *de la noche, y á cualquier hora los estraordinarios y urgentes.*

Indice.

MEMORIAS

DE LA

SOCIEDAD ECONOMICA

DE LA HABANA

POR UNA COMISION PERMANENTE DE SU SENO.

NUMERO 108.

Entrega 6ª y última del tomo XVIII.

OCTUBRE DE 1844.



HABANA.

IMPRENTA DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD ECONOMICA POR S. M.

1844.

HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO.

Descripcion del pa's de Anahuac, ó breve relacion de la tierra, del clima, de los montes, de los rios, de los lagos, de los minerales, de las plantas, de los animales y de los hombres del antiguo reino de México.

(CONCLUYE.)

Insectos mexicanos.

Descendiendo finalmente á los animales mas pequeños, en los que resplandecen mas el poder, y la sabiduria del Criador, podemos reducir las innumerables especies de insectos, que hay en México, á tres órdenes, á saber: volátiles, terrestres y acuáticos, aunque hay muchos terrestres y acuáticos, que despues se convierten en volátiles, y en uno ó en otro estado son dignos de estudiarse.

Entre los volátiles hay escarabajos, abejas, abispas, moscas, moscardones y mariposas. Los escarabajos son de muchas especies, y por la mayor parte inocentes. Los hay verdes, á los que los mexicanos dan el nombre de *mayatl*, y con los cuales se divier-

ten los muchachos, por el gran rumor que hacen al volar. Hay otros negros, fétidos y de forma irregular, llamados *pinacatl.*

El *cocuyo* ó escarabajo luminoso, que es el mas digno de atencion, ha sido mencionado por muchos autores, pero por ninguno, que yo sepa, descrito. Es de mas de una pulgada de largo y tiene dobles alas, como los otros escarabajos volátiles. Tiene en la cabeza un cuernecillo móvil de que hace gran uso, porque cuando ha caido de espaldas y no puede moverse, se vuelve á poner en su actitud natural, por la accion de aquel cuernecillo, empujándolo y comprimiéndolo dentro de una membrana á manera de bolsa, que tiene sobre el vientre. Junto á los ojos tiene dos membranas y una mayor en el vientre: todas ellas son sutiles, transparentes y llenas de una materia tan luminosa, que su luz basta para leer cómodamente una carta, y para alumbrar el camino á los que viajan de noche: pero nunca despide tanto resplandor como cuando vuela. Cuando duerme no brilla, porque cubre la luz con otras membranas opacas. Esta materia luminosa es una sustancia blanca, farinosa y viscosa, que conserva algun tanto su esplendor, cuando se ha sacado del cuerpo del cocuyo, y con ella suelen escribir algunos, caracteres lucidos en los sombreros. Hay gran abundancia de estos animales fosfóricos en las costas del mar, y por la noche forman en las montañas vecinas magníficos y espléndidos espectáculos. Los muchachos, para cazarlos, no hacen mas que agitar un carbon encendido, y atraidos por su luz, los cucuyos vienen á caer en manos del cazador. No han faltado autores que hayan confundido estos maravillosos insectos con las luciérnagas, pero estas, que abundan en Europa, y no ménos en México, son mucho mas pequeñas, y ménos luminosas que los cocuyos.

Tan grata es la vista del insecto que acabo de describir, como desagradable la del *temolin.* Es este un gran escarabajo, de color castaño rojizo, con seis pies peludos, y cuatro dedos en cada uno. Hay dos especies de temolin; el uno tiene la frente armada de un cuerno ó anténa y el otro de dos.

Hay á lo ménos seis especies distintas de abejas. La primera es de las comunes de Europa, con las que conviene, no solo en el tamaño, en la forma y en el color, sino tambien en la índole, en los hábitos y en la calidad de la miel y de la cera que fabrica. La segunda especie se parece en algo á la primera, pero carece de aguijon. A ella pertenecen las abejas de Yucatan y de Chiapa, que hacen la famosa miel de *Estabentum,* la cual es clara, aromática y de un sabor superior al de todas las clases de miel conocidas. Hácense seis cosechas de esta preciosa produccion; una cada dos meses: pero la mejor es la que se coge por noviembre, porque las abejas la hacen de una flor blanca, seme-

jante al jazmin, muy olorosa, que nace por setiembre y se llama *estabentum*, de donde proviene el nombre de la miel (1). La tercera especie es de unas abejas semejantes en la forma á las hormigas aladas; mas pequeñas que las abejas comunes y sin aguijon. Estos insectos, propios de los paises calientes y templados, fabrican panales semejantes en el tamaño, y en la forma á un pan de azúcar, y algunas veces mucho mayores. Los pegan á las rocas y á las ramas de los árboles, especialmente á las de las encinas. La poblacion de estos panales es mucho mas numerosa que la de los panales de las abejas comunes. Las larvas de esta especie son blancas y redondas, á guisa de perlas y tambien se comen. La miel es blanquisca, pero de un sabor delicado. Las abejas de la cuarta especie son amarillas, mas pequeñas que las comunes, y armadas como estas de un aguijon. Su miel es inferior á la de las especies precedentes. Las de la quinta especie son pequeñas é inermes; fabrican panales orbiculares en las cavidades subterráneas, y su miel es ácida y amarga. La *tlalpipiolli* que forma la sesta especie, es negra y amarilla, del tamaño de las comunes, pero sin aguijon.

Las especies de abispas son, á lo ménos cuatro. La *quetzalmiahuatl* es la comun de Europa. La *tetlatoca* ó vagabunda, se llama así, porque muda frecuentemente de habitacion, y siempre está ocupada en reunir materiales para labrarla. Tiene aguijon, pero no hace miel ni cera. El *gicotli*, ó gicote, es una abispa gruesa y negra, escepto en el vientre, que es amarillo. Hace una miel bastante dulce en los agujeros que forma en los muros. Está armada de un fuerte punzon, y su herida es muy dolorosa. La *cuicalmiahuatl* tiene tambien aguijon, pero no sabemos que haga miel.

La *quauhgicotli* es un tábano muy negro, escepto en la cola, que es roja. Su punzon es tan grande y tan fuerte que no solo atraviesa de una á otra parte una caña de azúcar, sino tambien las raices de los árboles.

Entre las moscas, ademas de las comunes, que ni son tantas ni tan molestas como las de Italia por el verano (2), las hay luminosas como las luciérnagas. El *ajoyacatl* es una mosca propia de los lagos mexicanos. De los huevos innumerables que estas

(1) La miel de Estabentum es muy estimada de los frances é ingleses que van á Yucatan. Me consta que los franceses del Guarico la suelen comprar y la envian de regalo á su soberano.

(2) La misma observacion acerca de las moscas hace Oviedo. "En las Islas, dice, y en tierra firme hay muy poquitas moscas, y á comparacion de las que hay en Europa, se puede decir que acullá no hay algunas"—Sumario de la Historia Natural de las Indias, cap. 81. Es cierto que en México no son tan pocas como dice Oviedo; pero generalmente hablando, no son tantas ni tan molestas como en Europa.

moscas deponen en los juncos, y en los gladiolos ó iris del lago, se forman gruesas costras, que los pescadores venden en el mercado. Esta especie de caviar, llamado *ahuauhtli* se comia en tiempo de los mexicanos, y aun en el dia es manjar comun en las mesas de los españoles. Tiene casi el mismo sabor que el caviar de los peces. Pero los mexicanos antiguos no solo comian los huevos, sino tambien las moscas, reducidas á masa y cocida esta con nitro.

Los mosquitos, tan comunes en Europa, y particularmente en Italia, abundan tambien en las tierras marítimas de México, y en aquellós sitios en que el calor, las aguas muertas, y la maleza fomentan su propagacion. Hay infinitos en el lago de Chalco; pero la capital, á pesar de su proximidad al lago, está esenta de esta molestia.

Hay tambien en las tierras calientes unos mosquillos, que no hacen ruido al volar, pero cuya picadura ocasiona un escozor vehemente, y si se rasca la parte ofendida, fácilmente se hace una llaga.

En las mismas tierras calientes, especialmente en algunas marítimas, abundan las cucarachas, que son insectos gruesos, alados y muy perjudiciales, porque infestan toda clase de comestibles, y sobre todo los dulces, pero son útiles en las habitaciones, porque destruyen las chinches. Se ha observado que los barcos, que en su viage de Europa á América, iban plagados de chinches, volvian esentos de estos fétidos insectos, por haberlos esterminado las cucarachas (3).

Las especies de mariposas son mucho mas numerosas y variadas en México que en Europa. No puede dignamente describirse su variedad y hermosura: ni el pincel mas diestro es capaz de representar la escelencia del dibujo y del colorido que el autor de la naturaleza empleó en el adorno de sus alas. Muchos autores dignos de crédito las han celebrado en sus escritos, y el Dr. Hernandez ha hecho retratar algunas, para dar á los europeos alguna idea de su belleza.

Pero no son comparables en número las mariposas á las langostas, las cuales á veces caen sobre las tierras marítimas, oscureciendo el aire con las densas nubes que forman, y destruyendo todos cuantos vegetales hay en el campo, como lo vi por los años de 1738 y 39, en la costa de Gicayan. En la península de Yucatan hubo hace poco, una gran carestia, de resultas de aquella calamidad; pero en ningun otro pais de aquel continente ha sido tan frecuente este terrible azote, como en la desventurada

(3) Estos insectos son tambien enemigos de los literatos, pues consumen, durante la noche, la tinta si no se usa la precaucion de tapar el tintero Los españoles los llaman *cucarachas*, otros *kakerlaques*, otros *dermestes*, &c.

California (4). Entre los insectos terrestres, ademas de los comunes, sobre los cuales no ocurre nada notable que decir, hay muchas especies de gusanos, escolopendras, escorpiones, arañas, hormigas, niguas y la cochinilla.

De los gusanos, unos son útiles y otros perniciosos; unos servian de alimento á los antiguos mexicanos; otros de medicina, como el *agin* y el *polin*, de los que hablaré en otra ocasion. El *tleocuilin* ó gusano ardiente, tiene la propiedad de las cantáridas. Su cabeza es roja, el pecho verde y lo demas del cuerpo leonado. El *temahuani* es un gusano todo armado de espinas amarillas y venenosas. El *temictli* es semejante al gusano de seda en sus trabajos y metamórfosis. Los gusanos de seda fueron transportados de Europa y se multiplicaron considerablemente. Hacíanse abundantes cosechas de seda, particularmente en la Mijteca (5), donde esta mercancia formaba un ramo importante de comercio: pero habiéndose visto los Mijteques obligados á abandonarlo, por razones políticas, se descuidó la cria de gusanos, y hoy apénas hay quien se dedique á ella. Ademas de esta seda comun, hay otra bastante estimada, blanca, suave al tacto y fuerte. Hállase en los bosques de los paises marítimos, sobre las ramas de los árboles, especialmente en los años en que escasean las lluvias; pero de ella solamente se sirven algunos pobres, por la poca industria de aquellos pueblos, ó mas bien por los agravios que tendrian que sufrir, si emprendiesen aquel género de comercio. Sabemos ademas por las cartas de Cortés á Cárlos V, que en los mercados de México se vendia seda, y hasta ahora se conservan algunas pinturas, en papel de seda, hecho por los antiguos mexicanos.

Las escolopendras se hallan en los paises templados, y son mas abundantes en los calientes y húmedos. El Dr. Hernandez dice haber visto algunas tan grandes, que tenian dos pies de largo y dos dedos de grueso; pero sin duda las vió en algun pais demasiado húmedo é inculto. Yo me he detenido en muchos lugares de toda clase de clima y no he hallado ninguna de tan desmesurada dimension.

Los escorpiones son comunes en todo aquel pais, pero en los paises frios y templados hay pocos, y estos no son muy dañosos. En las tierras calientes y demasiado secas, aunque el calor sea moderado, abundan mas y es tal su veneno, que basta á matar á un niño, y á ocasionar terribles dolencias á los adúltos. Se ha

(4) En la Historia de las Californias, que saldrá á luz dentro de pocos meses, se citan las prolijas observaciones hechas sobre las langostas, por el abate D. Miguel de Barco, el cual permaneció treinta años en aquel pais tan famoso, como indigno de la fama que tiene.

(5) Hay pueblos en la Mijteca que aun conservan la denominacion que les fué dada entónces con alusion á esta clase de comercio, como *San Francisco de la seda*, *Tepege de la seda*.

observado que el veneno de los escorpiones pequeños y amarillos, es mas activo que el de los grandes y pardos, y que son mas funestas sus mordeduras en las horas en que tiene el sol mas fuerza.

Entre las muchas especies de arañas, no puedo omitir dos muy singulares, la tarántula y la casampulga (6). Dase impropiamente en aquellos paises el nombre de *tarántula* á una araña gruesa, cuyo lomo y piernas están cubiertas de una peluza negrusca, suave y sutil. Es propia de las tierras calientes y no solo se halla en el campo, si no tambien en las casas. Pasa generalmente por venenosa, y se cree que el caballo que la pisa, pierde inmediatamente el casco; pero no se cita ningun caso conocido en favor de esta opinion, aunque yo he vivido cinco años en un pais calidísimo donde abundan aquellos insectos. La *casampulga* es pequeña, y tiene los pies cortos y el vientre rojizo, y del tamaño de un guisante. Es venenosa y comun en la diócesis de Chiapa y en otras partes. No sé si esta araña es la misma que en otros paises se llama *araña capulina*, aunque las señas le convienen.

Las hormigas mas comunes del territorio de México son de tres especies. La primera es de las negras y pequeñas, comunes á uno y otro continente. Otras son grandes y rojas, y armadas de un punzon, con el que hacen dolorosas picaduras. Los españoles las llaman *bravas*. Otras, llamadas *arrieras*, son grandes y pardas, y se les ha dado aquel nombre, porque se ocupan continuamente en el transporte de sus provisiones, con mucho mas ahinco que las hormigas comunes; por lo que son mucho mas perniciosas á los campos. En algunos paises se han multiplicado escesivamente por el descuido de los habitantes. En la provincia de Gicayan, se ven en la tierra, por espacio de muchas millas, enormes manchas negras, que no son mas que tribus de estos dañinos insectos.

Ademas de las referidas especies, hay una muy singular en Michuacan y quizás en alguna otra provincia. Es mayor que las otras y tiene el cuerpo ceniciento y la cabeza negra. En la parte posterior lleva un saco lleno de un licor bastante dulce, á que son muy aficionados los muchachos, creyendo que es miel fabricada por estas hormigas; pero yo creo mas bien que estos sacos son huevos. Mr. de la Barrere, en la Historia Natural de la Francia Equinoxial, hace mencion de estas hormigas, halladas en la Cayena; pero estas son aladas y las nuestras sin alas.

La *nigua*, llamada en otros paises *pique*, es un pequeñisimo insecto, no muy diferente de la pulga, que se cria en las tierras

(6) Sospecho que el nombre primitivo de esta araña era *cazapulga*, corrompido despues por el vulgo, como sucede con otros muchos.

calientes entre el polvo. Se pega á los pies y rompiendo insensiblemente la película, hace su nido entre ella y la piel, y si no se quita pronto, rompe esta, y pasa á la carne, multiplicándose con increible prontitud. No se siente por lo comun, hasta que al perforar la piel ocasiona una picazon insoportable. Estos insectos, por su portentosa multiplicacion, bastarían á despoblar aquellos paises, si no fuera tan fácil evitarlos, y si no fueran tan diestros los habitantes en esterminarlos, ántes que se propaguen. La providencia, á fin de disminuir este azote, no solo negó álas á este dañoso bicho, sino que lo privó tambien de aquella conformacion de piernas, y de aquellos músculos vigorosos, que dió á la pulga para saltar. En los pobres, que por su miseria están obligados á dormir en el suelo, y á descuidar el aseo de sus personas suelen multiplicarse tanto estos insectos, que les hacen grandes cavidades en las carnes y les ocasionan llagas peligrosísimas.

Lo que hacen las niguas en las casas, hacen en el campo las garrapatas, de las cuales hay dos especies ó mas bien clases. La primera es la misma conocida en el antiguo continente. Se pega al pellejo de los caballos, de los carneros, y de los cuadrúpedos, y se introduce en sus orejas. A veces ataca tambien al hombre. La otra se halla abundantemente en las malezas de las tierras cálidas, y de ellas pasa con facilidad á la ropa, y de la ropa al cuerpo de los caminantes, al que se pega con tanta fuerza, por la particular configuracion de sus pies, que es muy dificil arrancarla, y si no se logra pronto, forma una llaga semejante á la de la nigua. Al principio no parece mas que un puntillo negro; pero con la sangre que chupa, se hincha tanto, y tan prontamente, que dentro de poco tiempo se pone del tamaño de una haba, y entónces es de color de plomo. Oviedo dice que para arrancar brevemente y sin peligro la garrapata, basta untarse la parte con aceite y rasparla despues con un cuchillo.

La célebre cochinilla de México, tan conocida y apreciada en todo el mundo por la escelencia del color que suministra, es un insecto propio de aquellos paises, y el mas útil de cuantos nacen en la tierra de Anahuac, donde en tiempo de los reyes mexicanos se empleaba el mayor esmero en su cria (7). El pais donde

(7) El cronista Herrera dice en la Decada 4, lib 8, cap 8, que aunque los indios poseian la cochinilla, no hicieron caso de ella, hasta que los instruyeron los españoles. Pero ¿qué les enseñaron estos? ¿á criar el insecto? ¿cómo podian enseñar lo que ignoraban, especialmente cuando creian que era un grano lo que es un animal? ¿les enseñaron quizás su uso para los tintes? Pero si los indios no lo conocian ¿para qué se daban el trabajo de criar la cochinilla? ¿Por qué estaban obligados Huagiacac, Coyolapan y otros pueblos á pagar anualmente veinte sacos de cochinilla al rey de México, como consta en la matrícula de los tributos? ¿Cómo puede creerse que ignorasen el uso de la cochinilla aquellas naciones tan aficionadas á la pintura, y que no supieran emplear su color, sabiendo servirse del añil, del achiote y de muchas piedras y tierras minerales?

mas prospera es la Mijteca, donde forma el ramo mas considerable del comercio (8). En el siglo XVI se criaba tambien en Tlascala y en otras partes, donde daba lugar á un tráfico muy activo; pero los perjuicios que ocasionaba á los indios, que son los que siempre han cuidado de su cria, la temeridad de algunos gobernadores, los obligaron á dejar una tarea, que es ademas molesta y prolija. La cochinilla en su mayor desarrollo tiene el grueso y la figura de una chinche. La hembra es desproporcionada y lenta. La boca, los ojos, los cuernecillos ó antenas y los pies se ocultan de tal modo en las arrugas del pellejo, que no se pueden distinguir sin la ayuda del miscroscópio, y por esto se ostinaron algunos europeos en creer que fuese una semilla, y no ya un verdadero animal, contra el testimonio de los indios que la crian y de Hernandez que la observó como naturalista. El macho es mas raro, y hay uno por trecientas hembras. Es tambien mas pequeño y mas delgado que esta, pero mas dispierto y activo. En la cabeza tiene dos cuernecillos articulados, y en cada articulacion, cuatro sedas dispuestas con gran simetría. Los pies son seis, cada uno compuesto de tres partes. En la parte posterior del cuerpo se alzan dos pelos, de doble ó triple lonjitud que el cuerpo mismo. Tiene dos grandes alas, de que está privada la hembra. Estas alas están sostenidas por dos músculos; el uno esterior que se estiende por toda la circuferencia del ala, y el otro interior y paralelo al primero. El color interno es rojo, pero mas oscuro en la hembra, y el esterno, rojo blanquecino ó ceniciento. Críase la cochinilla en una especie de nopal ú opuncia ó higuera de Indias, que se eleva á la altura de cerca de ocho pies, y cuyo fruto es semejante á los higos de tuna de las otras opuncias, pero no se come. Aliméntase de las hojas de aquella planta, chupando el jugo con una trompa, que tiene en el pecho, entre los dos primeros pares de pies. Allí adquiere todo su volúmen, y produce una numerosa decendencia. El modo que tienen de multiplicarse estos preciosos insectos, la industria con que los indios los crian, y las precauciones que toman para defenderlos de la lluvia, que les es muy perjudicial, y de los numerosos enemigos que los persiguen, serán esplicados cuando hablemos de la agricultura de los mexicanos (9).

---

(8) La cantidad que viene todos los años de la Mijteca á España, pasa de dos mil y quinientos sacos, como testifican algunos autores. El comercio que de ella hace la ciudad de Oajaca, importa anualmente doscientos mil pesos. Mr. de Bomare dice, que á una cierta especie de cochinilla se da el nombre de *cochinilla mesteca*, porque se cria en Meteque, provincia de Honduras: mas este es un error. Llámase *Mijteca*, porque viene de la provincia de este nombre, la cual dista mas de Honduras, que Roma de Paris.

(9) D. Antonio Ulloa dice que el *nopal*, en que se cria la cochinilla, no tiene espinas; mas no es así, pues siempre la vi en árboles espinosos durante mi permanencia de cinco años en la Mijteca Mr de Raynal cree que el color de la co-

Entre los insectos acuáticos se halla el *atetepitz*, que es un escarabajo, propio de los sitios pantanosos, semejante en el tamaño y en la figura al escarabajo volátil. Tiene cuatro pies y está cubierto de una costra dura. El *atopinan* es tambien pantanoso, de un color oscuro, de seis dedos de largo y dos de ancho. El *ahuithuitla* es un gusano del lago mexicano, que tiene cuatro dedos de largo, y es del grueso de una pluma de anade, leonado en la parte superior y blanco en la inferior. Pica con la cola, que es dura y venenosa. El *ocuiliztac* es un gusano negro de las tierras húmedas; pero cuando se tuesta, se pone blanco. Los antiguos mexicanos comian de todos estos insectos.

Dejando ya estos reptiles, cuyos nombres solos compondrian una larga lista, terminaré esta enumeracion con una especie de zoofitos ó plantas-animales, que vi por los años de 1751, en una casa de campo, distante diez millas, hácia Sudeste, de la Puebla de los Angeles. Eran de tres ó cuatro dedos de largo; tenian cuatro pies sutilísimos, y estaban armados de dos cuernecillos; pero su cuerpo no era otra cosa que los nervios de una hoja, de la misma figura, tamaño y color que las otras de los árboles en que estos insectos se crian. Hace mencion de ellos el Dr. Hernandez, con el nombre de *quauhmecatl*, y Gemelli describe otra produccion de esta especie, que se halla en las cercanias de Manila (10).

De lo poco que hemos dicho acerca de la historia natural de aquellos paises, se podrá conocer la diferencia que hay entre las tierras calientes, las frias y las templadas, de que se componen las vastas regiones de Anahuac. En las calientes es mas pródiga la Naturaleza; en las frias y en las templadas mas benigna. En aquellas, los montes son mas fecundos de minerales y de fuentes: las llanuras mas amenas, mas frondosos los bosques. Allí se encuentran las plantas mas útiles á la vida (11); los árboles mas gruesos, las maderas mas preciosas, las flores mas bellas, las frutas mas esquisitas, las resinas mas aromáticas. Allí son mas variadas y mas numerosas las especies de los animales; sus individuos mas hermosos y corpulentos; las aves mas brillan-

chinilla se debe á la tuna, ó higo de que se alimenta: mas este autor ha estado mal informado. La cochinilla no come el fruto, si no la hoja, que es verde, y el nopal de que se trata no da higos rojos, sino blancos Es verdad que puede criarse en la de higos rojos; pero no es esta su planta original.

(10) Se que los naturalistas modernos no dan comunmente el nombre de Zoofitos, sino á ciertos cuerpos marinos, que teniendo la apariencia de vegetales, son en su naturaleza animales. Sin embargo, yo doy aquel nombre á estos insectos terrestres, porque les conviene, con tanta, y aun con mayor propiedad que á los marinos. Me parece haber espuesto en mi física con la mayor verosimilitud posible, el mecanismo de la Naturaleza en la generacion de estos insectos.

(11) Es cierto que las tierras calientes no dan trigo, ni algunas frutas de Europa, como manzanas, albérchigos, peras y otras; pero ¿qué es la falta de estos pocos vegetales comparada con la indecible abundancia y variedad de plantas fructíferas y medicinales que se hallan en aquellos paises.

tes en su plumage, y mas suaves en su canto; pero todas estas ventajas están contrapesadas por otros tantos inconvenientes, pues en estos paises están las fieras mas terribles, los reptiles mas ponzoñosos, los insectos mas perjudiciales. La tierra no sufre los síntomas funestos del invierno, ni el aire las enfadosas vicisitudes de las estaciones. En la tierra domina una perpétua primavera: en la atmósfera un verano contínuo, al que se acostumbran fácilmente los habitantes; pero el incesante sudor de sus cuerpos y la abundancia de frutos gustosos, que en todos tiempos les prodiga aquella tierra deliciosa, los esponen á muchas enfermedades desconocidas en otras regiones. Las tierras frias no son tan fecundas, ni tan bellas; pero son mas sanas y sus animales ménos perniciosos al hombre. En los paises templados (á lo ménos en muchos de ellos, como en los del valle mexicano) se gozan las ventajas de los paises frios, sin sus incomodidades, y las delicias de los calientes, sin sus molestias. Las enfermedades mas comunes de las tierras cálidas son las fiebres intermitentes, el espasmo, la tisis, y en el puerto de Vesacruz, de pocos años. á esta parte, el vómito negro (12). En otras partes, los catarros, las fluxiones, la pleuresia y las fiebres agudas, y en la capital, la diarrea. Ademas de estas enfermedades ordinarias, suelen sentirse estraordinariamente ciertas epidemias, que parecen periódicas, aunque su período no es fijo ni regular, como las que se esperimentaron en los años de 1545, 1576, y en nuestros tiempos, en 1736 y 1762. La viruela llevada allí por los conquistadores españoles, no se ve en aquellos paises tan frecuentemente como en Europa, si no de cierto en cierto número de años, y entónces ataca á todos los que ántes no la han tenido, haciendo de una vez los mismos estragos, que en Europa hace sucesivamente.

Carácter de los mexicanos y de las otras naciones de Anahuac.

Las naciones que ocuparon la tierra de Anahuac antes de los españoles, aunque diferentes en idioma y en algunas costumbres, no lo eran en el carácter. Los mexicanos tenian las mismas cualidades físicas y morales, la misma índole y las mismas inclinaciones que los Acolhuis, los Tepaneques, los Tlascaleses, y los otros pueblos, sin otra diferencia, que la que procede de la educacion: de modo que lo que vamos á decir de los unos debe igualmente entenderse de los otros. Algunos autores antiguos y modernos han procurado hacer su retrato moral; pero entre todos ellos no he encontrado uno solo que lo haya desempeñado con

(12) Ulloa y otros historiadores de América no describen el espasmo ni el vómito negro. Esta enfermedad no era conocida allí ántes de 1725

exactitud y fidelidad. Las pasiones y las preocupaciones de unos y la ignorancia y falta de reflexion de otros, les han hecho emplear colores muy diferentes de los naturales. Lo que voy á decir se funda en un estudio sério y prolijo de la historia de aquellas naciones, en un trato íntimo de muchos años con ellas, y en las mas atentas observaciones acerca de su actual condicion, hechas por mí y por otras personas imparciales. No hay motivo alguno que pueda inclinarme en favor ó en contra de aquellas gentes. Ni las relaciones de compatriota me inducirán á lisonjearlos, ni el amor á la nacion á que pertenezco, ni el celo por el honor de sus individuos son capaces de empeñarme en denigrarlos: así que diré clara y sinceramente lo bueno y lo malo que en ellos he conocido.

Los mexicanos tienen una estatura regular, de la que se apartan mas bien por exeso, que por defecto, y sus miembros son de una justa proporcion; buena carnadura, frente estrecha, ojos negros, dientes iguales, firmes, blancos y limpios, cabellos tupidos, negros, gruesos, y lisos, barba escasa, y por lo comun poco vello en las piernas, en los muslos, y en los brazos. Su piel es de color aceitunada. No se hallará quizás una nacion en la tierra en que sean mas raros que en la mexicana los individuos deformes. Es mas difícil hallar un jorobado, un estropeado, un tuerto entre mil mexicanos, que entre cien individuos de otra nacion. Lo desagradable de su color, la estrechez de su frente, la escasez de su barba, y lo grueso de sus cabellos están equilibrados de tal modo con la regularidad y la proporcion de sus miembros, que están en un justo medio entre la fealdad y la hermosura. Su aspecto no agrada ni ofende; pero entre las jóvenes mexicanas se hallan algunas blancas y bastante lindas, dando mayor realce á su belleza la suavidad de su habla, y de sus modales, y la natural modestia de sus semblantes.

Sus sentidos son muy vivos, particularmente el de la vista que conservan inalterable hasta la estrema vegez. Su complexion es sana, y robusta su salud. Están esentos de muchas enfermedades que son frecuentes entre los Españoles; pero son las principales víctimas en las enfermedades epidémicas á que de cuando en cuando esta sujeto aquel pais. En ellos empiezan y en ellos terminan. Jamas se exala de la boca de un mexicano aquella fetidez que suele ocasionar la corrupcion de los humores, ó la indigestion de los alimentos. Son de temperamento flemático, pero poco espuestos á las evacuaciones; pituitosas de la cabeza, y asi es que raras veces escupen. Encanecen y se ponen calvos mas tarde que los Españoles, y no son raros entre ellos los que llegan á la edad de cien años. Los otros mueren casi siempre de enfermedades agudas.

Actualmente, y siempre han sido sobrios en el comer; pero es vehementísima su aficion á los licores fuertes. En otros tiempos la severidad de las leyes les impedia abandonarse á esta propension: hoy, la abundancia de licores, y la impunidad de la embriaguez transtornan el sentido á la mitad de la nacion. Esta es una de las causas principales de los estragos que hacen en ellos las enfermedades epidémicas, ademas de la miseria, en que viven mas espuestos á las impresiones maléficas, y con ménos recursos para corregirlas.

Sus almas son radicalmente y en todos semejantes á las de los otros hijos de Adan, y dotadas de las mismas facultades; y nunca los Europeos emplearon mas desacertadamente su razon, que cuando dudaron de la racionalidad de los Americanos. Hay muchos que conceden á los mexicanos una gran habilidad para la imitacion; pero les niegan la facultad de inventar: error vulgar que se halla desmentido en la historia antigua de aquella nacion.

Son, como todos los hombres, susceptibles de pasiones; pero estas no obran en ellos con el mismo ímpetu, ni con el mismo furor que en otros pueblos. No se ven comunmente en los mexicanos aquellos arrebatos de cólera, ni aquel frenesí de amor tan comunes en otros paises.

Son lentos en sus operaciones, y tienen una paciencia increible en aquellos trabajos que exigen tiempo y proligidad. Sufren con resignacion los males y las injurias, y son muy agradecidos á los beneficios que reciben, con tal que no tengan nada que temer de la mano bienhechora; pero algunos Españoles, incapaces de distinguir la tolerancia de la indolencia, y la desconfianza de la ingratitud, dicen á modo de proverbio que los Indios no sienten las injurias, ni agradecen los beneficios (13). La desconfianza habitual en que viven con respecto á todos los que no son de su nacion, los induce muchas veces á la mentira y á la perfidia: por lo cual la buena fé no ha tenido entre ellos toda la estimacion que merece.

Son tambien naturalmente sérios, taciturnos y severos; mas inclinados á castigar los delitos, que á recompensar las buenas acciones.

La generosidad, y el desprendimiento de toda mira personal son atributos principales de su caracter. El oro no tiene para ellos el atractivo que para otras naciones (14). Dan sin repugnancia lo

(13) La esperiencia me ha hecho conocer cuan reconocidos son las mexicanos á los beneficios que se les hacen, con tal que estén seguros de la benevolencia y de la sinceridad del bienhechor. Su agradecimiento se ha manifestado muchas veces de un modo público y estrepitoso, que hace ver la falsedad de aquel proverbio.

(14) No hablamos de aquellos mexicanos que por su contínuo comercio, se han infestado; pero aun estos no lo son tanto como los que los inficionaron.

que adquieren con grandes fatigas. Esta indiferencia por los intereses pecuniarios, los hace rehusarse á los trabajos á que los obligan (15), y he aquí la exagerada pereza de los americanos. Sin embargo, no hay en aquel pais gente que se afane mas, ni cuyas fatigas sean mas útiles y mas necesarias.

El respeto de los hijos á los padres, y el de los jóvenes á los ancianos, son innatos en aquella nacion. Los padres aman mucho á sus hijos; pero el amor de los maridos á las mugeres es menor que estas á aquellos. Es comun, si no ya general en los hombres, ser ménos aficionados á sus mugeres propias que á las agenas.

El valor y la cobardia, en diversos sentidos, ocupan sucesivamente sus ánimos de tal manera, que es dificil decidir cual de estas dos cualidades es la que en ellos predomina. Esa estúpida indiferencia á la muerte y á la eternidad, que algunos autores atribuyen generalmente á los americanos, conviene tan solo á los que, por su rudeza y falta de instruccion, no tienen aun idea del juicio Divino.

Su particular apego á las practicas esternas de la religion degenera fácilmente en supersticion, como sucede á todos los hombres ignorantes, en cualquier parte del mundo que hayan nacido: mas su pretendida propension á la idolatria, es una quimera formada en la desarreglada fantasia de algunos necios. El ejemplo de algunos habitantes de los montes, no basta para infamar á una nacion entera (16).

Finalmente, en el carácter de los mexicanos, como en el de cualquier otra nacion, hay elementos buenos y malos; mas estos podrian fácilmente corregirse con la educacion, como lo ha hecho ver la esperiencia (17). Dificil es hallar una juventud mas dócil á la instruccion que la de aquellos paises; ni se ha visto mayor sumision que la de sus antepasados á la luz del Evangelio.

Por lo demas, no puede negarse que los mexicanos modernos se diferencian bajo muchos aspectos de los antiguos; como es indudable que los Griegos modernos no se parecen á los que flo—

---

(15) Lo que decimos acerca de la pereza no comprende á las naciones salvages que habitan otros paises del Nuevo-mundo.

(16) Los pocos egemplos de idolatria que pueden presentarse, son en cierto modo escusables, pues no hay que estrañar que unos hombres toscos, y destituidos de instruccion, confundan la idolatria de algunos simulacros groseros de piedra y madera, con el culto que se debe á las imágenes sagradas. Pero ¡cuántas veces no se habrá dado, por efecto de una prevencion contraria á aquellas gentes, el nombre de ídolo, á la imágen mal ejecutada de algun santo! En el año de 1754 observé ciertas imagénes que se creian ídolos, y eran, en mi sentir, figuras que representaban el nacimiento de nuestro Señor.

(17) Para conocer cuanto puede la educacion en los mexicanos, basta saber la admirable vida que llevan las mexicanas del colegio de Guadalupe en la capital, y en los conventos de capuchinas de aquella ciudad y de Valladolid de Michuacán.

recian en tiempo de Platon y de Pericles. En los ánimos de los antiguos Indios habia mas fuego, y hacian mas impresion las ideas de honor. Eran mas intrépidos, mas agíles, mas industriosos, y mas activos que los modernos; pero mucho mas supersticiosos, y exesivamente crueles. *(Clavigero.)*



ENSAYO

SOBRE EL CULTIVO DEL MAIZ

EN LA NUEVA-ESPAÑA.

El maiz es uno de los mas admirables presentes que el Nuevo-Mundo ha hecho al antiguo.—Rozier.

(CONTINUA.)

V.

Vejetacion del maiz.—Circunstancias meteorológicas que la aceleran ó retardan.—Enfermedades del maiz.—Insectos que lo atacan.

El maiz silvestre, ó como se dice comunmente, *mostrenco*, el que suele nacer y crecer sin cultivo alguno, es una planta ruin, pequeña en todas sus dimensiones, cuyo tallo ó caña se cubre de hojas muy inmediatas entre sí, y cuyas flores abortan comunmente, ó no dan sino un fruto pequeño y despreciable; pero cultivado el maiz, adquiere un grande desarrollo y mucha frondosidad y lozania. Es una planta que, saliendo del estado silvestre, ha mejorado estraordinariamente por el cultivo; pero que propende incesantemente á degenerar, y degenera realmente de un modo progresivo, á proporcion que su cultivo se abandona.

El maiz es una planta anual, es decir, que en un período que jamas pasa de un año, y ni aun llega á este término, nace,

crece, fructifica y muere. Su vegetacion es mas ó ménos prolongada, mas ó ménos rápida, segun las variedades de semillas, y las circunstancias meteorológicas á que está sujeto su cultivo. El maximun de su vida vegetal se puede fijar en siete meses, y el minimun en tres meses ó en 40 dias. Los períodos mas notables de la vegeracion del maiz son los siguientes: primero desde que comienza la germinacion, hasta que la planta presenta ya cuatro hojas laterales, bien desarrolladas, segundo, desde este punto hasta que los dos aparatos florales, la espiga y la mazorca, se hacen notar ya por el vulto que forman, envueltos todavia por las hojas: tercero, desde que dichos aparatos se presentan ya á descubierto, hasta que las flores están enteramente desarrolladas: cuarto, el tiempo en que se verifica la fecundacion: quinto la madurez del grano.

La semilla del maiz, preservada del calor, de la humedad y de los insectos, conserva por mucho tiempo la facultad germinativa y se han visto germinar granos de maiz de 10 y de 12 años de cosechados. No obstante, la germinacion de una semilla perfectamente sazonada será siempre tanto mas rápida, cuanto mas recientemente haya sido cosechada. Un cierto grado de humedad y de calor es necesario para la germinacion de cada semilla; no concurriendo estas dos circunstancias, el calor y la humedad, la semilla puede contener su germinacion, aun cuando esté bajo la tierra. Asi no es estraño que el maiz sembrado en una tierra seca, principalmente cuando la estacion es fria, permanezca mucho tiempo sin nacer, hasta que el calor y la humedad determinan la germinacion. Notarémos aquí de paso, que el maiz muy rara vez germina cuando el grano aun está en la mazorca y está adherida á la planta; pues si se suelen ver mazorcas, cuyos granos hayan germinado, proviene esto comunmente de que aquellas mazorcas han caido sobre la tierra húmeda. Basta ver con atencion una mazorca, principalmente de maiz tardío ó de riego, para conocer luego la sabiduria con que la naturaleza ha colocado los granos de maiz en hileras longitudinales, sumamente comprimidos entre sí, y lisos por la parte en que están á descubierto. Esta era la estructura mas á propósito para que la lluvia y el rocío, á que está espuesta la mazorca en el período de su madurez, escurran por las canales que forman las hileras de los granos; para que la humedad no quede adherida á los mismos granos, y mucho ménos pueda penetrar á la base de ellos donde está el gérmen. Por esto tambien, la mazorca que ántes de su madurez está levantada con direccion al tallo, se separa de él y se inclina hácia abajo, á proporcion que la madurez se abrevia; asi permite que el agua se deslice mas fácilmente. Sin éstas precauciones, sábiamente adoptadas por la naturaleza, humedecido el maiz,

cuando aun está adherida á la caña la mazorca, germinarian los granos, ántes de cosecharse, por la accion del calor y de la humedad á que están espuestos.

Cuando el calor y la humedad del terreno en que se ha sembrado una semilla no son suficientes para la germinacion, la semilla comienza á inflamarse, se descompone químicamente su sustancia, y muere el gérmen que ligeramente se habia desarrollado. Esto sucede frecuentemente en el maiz, cuando por necesidad, ó por inesperiencia, se siembra en un terreno muy poco humedecido.

Regularmente se observa que los granos que nacen en la base, y en la punta de la mazorca, no tienen el gérmen tan perfectamente formado como los demas; contienen siempre ménos cantidad de aquella sustancia harinosa que la naturaleza destinó para la primera nutricion de la planta.

La germinacion del maiz, como la de cualquiera otra semilla, se puede acelerar artificialmente hasta cierto punto; pero en un estado natural, en un terreno conveniente y en circunstancias meteorológicas favorables á su vegetacion, el maiz llega, á los ocho dias de sembrado, al primer grado de su germinacion. Se vé entónces como el *cotyledon* ú hoja germinal del maiz, toma la forma de un estenso embudo ó alcatraz, de dentro del que sale la *plúmula* ó plantilla naciente.

Durante el primer período de su vegetacion, la planta del maiz está demasiado tierna, como vidriosa y quebradiza. En el segundo período la planta adquiere como una tercera parte de su elevacion natural, y se halla ya bastante vigorosa. Eetónces es tambien cuando mas propenden á desarrollarse las raices que arroja el maiz en los nudos inmediatos al cuello de la planta.

El tener período de la vegetacion del maiz, el de la floracion, es notable por la aparicion de los dos aparatos florales, la espiga del todo descubierta, y el *helote*, ó mazorca, todavia tierna, que solamente se descubre, por los estilos que aparecen en forma de hilos rúbios, blancos ó rojos. Cuando el maiz no se halla en circunstancias favorables á su vegetacion, ya sea por falta de cultivo, ó por esterilidad, la panoja ó espiga crece, y sus flores se desarrollan, mucho ántes de que los estilos ó gilotes de la mazorca hayan salido de los espatos ó hojas que los cubren.

El cuarto período es el mas crítico, porque durante él se verifica la fecundacion; las flores se han perfeccionado, y llegado el momento conveniente, las anteras arrojan el polem, y los ovarios de la mazorca se fecundan, si los estilos de ellos están ya á descubierto; pero si el helote está aun cubierto enteramente, no hay fecundacion, y por consiguiente la planta del maiz no fructifica. Esto mismo sucede cuando un viento fuerte, una lluvia, el gra-

nizo ú otro efecto meteorológico hacen abortar las flores, ó cuando un calor escesivo las diseca. En el período de la fecundacion, es, pues, cuando el maiz necesita mas de aquel grado de calor y de humedad de que depende el vigor y lozania de aquella planta. En el período de su fecundacion es cuando esta planta está mas desarrollada, mas dulce y suculenta. Luego que se ha efectuado la fecundacion, el helote ó mazorca rudimental, hasta entónces muy unido al tallo de la planta, se separa de él, quedando pendiente solamente por su base. En el momento de despegarse el helote, se oye un tronido, principalmente por la noche; sea porque no pueda oirse de dia, ó porque la fecundacion se verifique comunmente auxiliada con el rocío y la frescura de la noche. Pasada la fecundacion, la espiga comienza á marchitarse, y los gilotes ó estilos, ántes flexibles, lustrosos y sedeños, comienzan tambien á secarse y á ennegrecerse, tostados por el sol.

Llegado el período de la madurez, la planta no es ya susceptible de adquirir mas desarrollo; toda su accion vital se dirige entónces á perfeccionar el grano; en él se concentra la mayor parte de aquel jugo meloso que llenaba al tallo, y modificándose químicamente este jugo, se convierte en una sustancia lechosa y blanda, especie de emulsion, de la que se forma despues la materia farinacea del grano. Cuando la caña del maiz no ha fructificado, cuando se ha hecho *ahorra*, como se dice comunmente, conserva su dulzura hasta que se seca, porque no tiene mazorca en cuyos granos se concentre el jugo azucarado.

El corte de la punta de la caña del maiz, siempre que se haga despues de la fecundacion, acelera la madurez del grano; pero interrumpiendo por algun tiempo el curso de la vegetacion, y privando á la planta de muchas hojas, que son unos verdaderos órganos de nutricion, es probable que aquella especie de poda haga disminuir los productos del maiz notablemente.

No sucede asi con el corte de las cañas ó retoños del maiz que no han fructificado, ó cuyo fruto es muy escaso; el corte de estos tallos ó retoños hace que las raices concentren su accion nutritiva en una sola ó en pocas cañas, y esto indudablemente acelera la madurez del grano y aumenta su producto copiosamente.

A proporcion que el grano se endurece, los gilotes se ennegrecen, la mazorca se inclina hácia abajo, la planta se marchita y amarillea. pierde su flexibilidad, y se seca al fin; pero cuando á la vista parece ya enteramente seca, conserva todavia algun jugo que la accion del sol hace evaporar. Los hielos, desorganizando la planta, acaban de perfeccionar la madurez del fruto. El maiz jamas sazona bien, sino cuando ántes de cosecharse ha estado espuesto por algun tiempo á la accion del hielo.

Enfermedades y accidentes del maiz.—Durante su vegetacion

está espuesto el maiz á várias enfermedades y accidentes, que hacen que sus productos disminuyan notablemente. Estas enfermedades se pueden reducir á las siguientes: 1ª La hidropesía. 2ª La *raquitis*. 3ª El carbon. 4ª El hongo.

Se sabe que los hortelanos para emblanquecer algunas plantas como el repollo y la lechuga, las privan de la luz, cubriéndolas con las hojas esteriores ó guardándolas por algun tiempo en un lugar oscuro. Esta blancura estraña, que hace perder á los vegetales su verdor natural y los hace muy jugosos, es una verdadera enfermedad que ataca á las plantas siempre que están privadas de la luz, y principalmente si se hallan en un lugar oscuro. A esta enfermedad hemos llamado hidropesía, á falta de otro nombre mas propio; es la que los franceses llaman *etiolement*. Padece el maiz esta enfermedad cuando la planta recibe poca luz, ya sea porque se haya sembrado muy tupido, ó porque crezca en un lugar sombrío, ó porque el tiempo haya estado húmedo y nebuloso durante muchos dias. El maiz arroja muchos tallos; pero está pálido, la caña es desabrida y da muy poco grano.

La *raquitis* es una especie de consuncion que sufre el maiz cuando ha sido sembrado en una tierra estéril, cuando desde recien sembrado ha estado espuesto á una temperatura constantemente húmeda y fria, y cuando ha sido de mala calidad el maiz que se destinó para semilla. La caña es entónces delgada y la mazorca apénas tiene algunos granos.

El *carbon* es una especie de escrecencia vegetal y carbonosa, que nace en las espigas y hace abortar las flores. Parece que resulta, como las escrecencias del encino y otras plantas, de la picadura de algunos insectos: que la sávia refluye á los puntos irritados, y que un alto grado de humedad y de calor desarrollan esta enfermedad.

Mas comun es todavia el *hongo*: es una planta del género *urédo* cuyo polvillo seminal se fija en el maiz, y principalmente en la mazorca, formándose en ella el hongo parásito, negro, esponjosa, y pulverulento, al que se dá en el pais el nombre de *cuervos*. Este parásito causa daños de consideracion, disminuyendo en mucha cantidad el número de granos. Cuando tratemos del cultivo, se verán los medios mas adaptables para evitar estas enfermedades, ó disminuir sus malos resultados.

Insectos. El principal insecto que ataca al maiz, es la larva del *haneton* ó gusano turco, que, adhiriéndose á las raices de la planta no las abandona hasta haberlas destruido enteramente. Ataca tambien los tallos y la mazorca, cuyos granos devora. Es notable que un gusano del mismo género se encuentre en la caña de azúcar y en la de otras gramíneas.

El *grillo talpa* devora tambien las raices del maiz.

La *nitidula atrata* de Latreille, causa á esta planta muchos daños.

La *phalcena forticalis* pone sus huvesillos en los tallos del maiz, taladrando la planta para devorarla en lo interior.

Recientemente se ha descubierto otro insecto todavia muy poco conocido, y que perjudica mucho al maiz. Se le ha dado el nombre de *Noctua zece.*

Manifestarémos en otro lugar porqué medios se pueden esterminar ó disminuir estos insectos.

VI.

Clima, terrenos y abonos que convienen al cultivo del maiz.

Un clima caliente y húmedo es el que mejor conviene al maiz para que su vegetacion sea rápida y vigorosa, y para que su fruto sea abundante. Esta planta puede soportar un grado de calor muy elevado, pero es muy sensible al frio; próspera bajo el clima de la isla de Cuba, de Haity y otros muy calientes; pero no llega á su madurez en los paises septentionales de la Europa. Aun en los departamentos del Norte de Nueva-España, los sembrados de maiz se pierden muchos años por las heladas tardías de la primavera, ó por las escarchas y hielo del otoño.

El granizo daña bastante al maiz porque desgarra sus hojas; pero las hojas en que está envuelta la mazorca, le resguardan mucho de los estragos de aquel meteoro.

Los grandes vientos destrozan el maiz, ó lo acaman cuando no está bien enraizado.

El Sr. Alzate creia que el maiz habia sido primitivamente una planta acuática; por lo ménos es cierto que exige bastante humedad y que su organizacion es la mas propia para observarla y retenerla mucho tiempo; su caña está oradada por tubos longitudinales, y sus hojas, como hemos dicho ya, tienen una forma y una organizacion la mas adecuada para absorver la humedad atmosférica. El maiz no puede, pues, resistir á una grande sequía, y cuando llega á sufrirla sin perecer, por lo ménos disminuye notablemente su producto.

No obstante, una excesiva humedad perjudica al maiz y perturba su vegetacion. Muy diferenre del arroz y otras gramíneas, que necesitan estar continuamente sumergidas, por decirlo asi, en el agua, el maiz requiere humedad; pero una humedad que esté evaporándose incesantemente, y reparándose para volver á evaporarse; por esto vemos que las siembras de maiz prosperan cuando las lluvias son frecuentes por las noches, y seguidas de un sol ardiente durante el dia.

Se reunen, pues, todas las circunstancias meteorológicas que favorecen y aceleran la vegetacion del maiz cuando el clima es caliente, templado por lo ménos; cuando en un clima templado la estacion es á propósito por haber pasado el frio del invierno, ó la destemplanza que le sucede; cuando en un clima cálido las sementeras están espuestas á un viento fresco, y en un clima frio cuando están á cubierto de los vientos que comunmente causan los hielos; cuando los riegos, ó mas bien las lluvias, son abundantes; pero alternadas por calores ó vientos resecos que aceleran la evaporacion. Por el contrario, se combinan todas las circunstancias que perturban y retardan la vegetacion del maiz, cuando el clima es mas bien frio que templado; cuando la estacion que sucede al invierno es destemplada: cuando en los climas frios, las sementeras están espuestas á los vientos del Sur ó Norte: cuando los riegos son poco abundantes, ó las lluvias escasas y tardias; mas aun cuando falta la humedad al maiz, durante el periodo de la fecundacion, y tambien cuando la humedad es escesiva, el tiempo sereno y nebuloso, y tempranos los hielos ó las escarchas del invierno.

El hombre no puede dirigir á su arbitrio la accion de los meteoros; pero puede hasta cierto punto modificar su influencia y evitar los estragos que causa muchas veces.

"Todo terreno, dice Mr. Duchesne, con tal de que sea fértil, profundo, bien labrado y suficientemente limpio, conviene al maiz; no obstante, progresa mejor en el que es ligero y húmedo que en los otros. El Marques de Beaumont dice, que el maiz requiere una tierra fresca, pero no fria, ni blanda; el esceso de humedad le empalidece é impide su fecundacion, y el esceso contrario produce el mismo efecto. El piensa que el terreno mas ventajosamente situado es el que se encuentra como cuatro pies sobre las aguas subterráneas. Yo le he visto plantar en la Corolina en arena casi pura; en las riberas del Saona en arenas muy compactas; á los alderredores de la Coruña en las hendeduras de rocas esqüitosas y graníticas, y en todos estos lugares dar copiosas cosechas. Se logra tambien naturalizarlo en suelos pedregosos. Los terrenos arenosos son los que le convienen mejor; en ellos es de mucha mejor calidad, pero produce ménos cantidad. En una tierra demasiado fértil produce un tallo robusto, hojas largas y anchas, muchos tallos y pocas mazorcas, que contienen una pequeña cantidad de granos, comunmente rojos y por consiguiente de una calidad mediana ó inferior. Las tierras arcillosas convienen poco al cultivo del maiz; ellas son ó muy frias ó muy húmedas ó muy secas. Esta clase de tierras conservan mucho tiempo despues de haber entrado la primavera, el frio y la humedad del invierno, y cuando han sido recalentadas por el sol,

se hacen secas y áridas (1). El maiz vegeta muy bien en los terrenos de bosque recien desmontados, en donde el trigo no prospera á causa de la nutricion superabundante que halla en ellas, la que hace abortar las flores y podrir la planta. Se ven en América terrenos tan secos y delgados, que parecen improductivos, y no obstante, producen muy buen maiz."

Tal es la doctrina de Mr. Duchesne, en su *Tratado del maiz*, sobre el terreno que conviene al cultivo de esta planta. Esta doctrina contiene observaciones importantes; pero muy poco analíticas, y por consiguiente, muy oscuras. Veamos si es posible analizar con alguna esactitud esta materia.

Convendremos en que el maiz produce en toda especie de terrenos, como lo vemos diariamente en este pais; pero es imposible sostener que toda clase de terrenos sean de tal suerte á propósito para el cultivo de esta planta, que no haya una muy grande diferencia en sus productos, segun lo calidad de terreno en que se cultiva.

Cuatro son las principales clases de terrenos que cultivamos comunmente; terrenos calcáreos, terrenos arcillosos, terrenos arenosos, *humus* ó tierra vegetal. ¿Cuál de estos es mas á propósito para el cultivo del maiz?

Sentemos por principio, que las raices del maiz, por ser débiles, pequeñas y superficiales, no pueden desarrollarse en una tierra dura, ó cuyas partículas tienen entre sí mucha adherencia. Un terreno demasiado movible, formado de partículas muy divididas é incoherentes entre sí, no puede convenir á una planta que por la pequeñez de sus raices, y por lo poco que profundizan en la tierra, está muy espuesta á ser desarraigada por los vientos. Por otra parte, siendo el maiz una planta que exige humedad, pero no una humedad constante y escesiva, no puede ser á propósito para ella un terreno siempre húmedo ó cenagoso, ni aquel que no puede retener la humedad bastante tiempo. Siendo tambien preciso, en un buen método de cultivo, que la caña del maiz se cubra de tierra hasta cierta altura, no conviene al cultivo de esta planta una tierra delgada ó de poco fondo. Igualmente es de notar que el maiz es una planta de las que mas esterilizan el terreno en que se cultiva; exige, pues, una tierra que no sea estéril, ó cuya fecundidad se reponga con los abonos convenientes.

Los terrenos arcillosos, calcáreos y arenosos pueden tener entre sí tantas combinaciones, que seria muy prolijo enumerarlas. Se puede, pues, juzgar de ellos con respecto al cultivo del maiz por los principios que arriba hemos fijado, teniendo presen-

(1) Veremos en otra parte porque medios tan sencillos se ha logrado en México aprovechar para el cultivo del maiz, los terrenos barrosos y húmedos.

te al mismo tiempo, que los terrenos en que predomina notablemente la cal, no pueden ser á propósito para aquel cultivo: que tampoco lo son los terrenos puramente arcillosos, aquellos en que la arcilla ó barro tiene tal consistencia y tenacidad, que las raices del maiz no pueden desarrollarse en él: que, por una causa opuesta, los terrenos que son verdaderos arenales, no tienen bastante consistencia para que la planta enraice y se sostenga. El *humus* ó aquella especie de tierra esponjosa, negra y húmeda, que se ha formado por la descomposicion de las plantas y sustancias animales desorganizadas, es el terreno mas á propósito para el cultivo del maiz, y para el de todas las cereales. Para aprovechar esta tierra eminentemente fértil, es para lo que se han hecho en nuestro pais desmontes tan estensos. No es estraño que en Europa, cuya tierra nunca es tan feraz como la nuestra, los terrenos recien desmontados sean á propósito para empezarse á cultivar con maiz. En Nueva-España, es necesario, por lo comun, que en semejantes terrenos preceda á la siembra del maiz el cultivo de otra planta, como el chile ó pimiento ó la cebada. Sembrando el maiz en la tierra que se acaba de desmontar, su vegetacion es tan exuberante, que adquiere grande elevacion; produ*ce muchas hojas y retoños, pero da muy poco grano.

Despues de la tierra vegetal, el terreno mas á propósito para el cultivo del maiz, es la arcilla, mezclada con suficiente cantidad de arena, y es preferible la arcilla cuando es roja. Una gran parte de los terrenos que se cultivan de maiz en la Nueva-España son de esta clase.

Las tierras arenosas cuando están mezcladas con bastante cantidad de arcilla ó barro, para dar al terreno consistencia, son igualmente adecuadas para el cultivo de aquella planta; son preferibles estos terrenos cuando, desbordándose los rios, los cubren de una especie de cieno ó limo que aumenta su fertilidad estraordinariamente.

Todo terreno por fértil que sea, llega á esterilizarse enteramente; cuando por muchos años seguidos se cultiva en él una planta tan exigente como el maiz. De aquí resulta la necesidad de abonar los terrenos destinados á aquel cultivo, y de alternar en ellos el cultivo del maiz con el de otras plantas que no tengan analogia alguna con aquella.

Pocos abonos se han esperimentado hasta ahora en los terrenos destinados al cultivo del maiz; pero no cabe duda en que se fertilizan estraordinariamente con los estiércoles del ganado vacuno, lanar y cabrio, y de las béstias caballares. Creo que de todos los paises en que se cultiva el maiz, solamente en México no se hace un uso general y constante de los estiércoles para fertilizar la tierra. *(Continuará.)*



APUNTES

Para la Historia del Nuevo-Mundo.

☞ *Al notorio celo, interes y amistad del Sr. D. José María Zamora residente hoy en la Corte de Madrid debemos este precioso documento.*

TESTAMENTO DE HERNAN CORTES,

MARQUES DEL VALLE DE OAXACA, CAPITAN GENERAL Y CONQUISTADOR DE LA NUEVA-ESPAÑA.

(Sacóse del libro de privilegios de la contaduría general del Estado del Marques del Valle en Nueva España, de que tiene un traslado D. Martin Fernandez Navarrete.)

En el nombre de Dios amen. Conocida cosa sea á todos los que la presente vieren, como en la muy noble é muy leal ciudad de Sevilla, sábado 18 dias del mes de agosto año del nascimiento de nuestro Salvador J. C. de 1548 años, García de la Huerta, escribano de S. M. dió y entregó á mí Melchor de Portes, escribano público de Sevilla, el testamento original que el muy Ilustre Sr. D. Fernando Cortés, Marques del Valle de Oaxaca, que es en la Nueva-España del mar Occéano, hizo é otorgó ante mí Melchor de Portes, escribano público susodicho, cerrado y sellado en 12 dias del mes de octubre, el cual otorgó en miércoles que se contaban 12 de dicho mes del año que pasó de 1547 años. E por fallecimiento del dicho señor Marques (1) se abrió ante el dicho García de la Huerta, estando en el lugar de Castilleja de la Cuesta, en 3 dias del mes de diciembre del dicho año de 1547 años,

(1) Falleció segun Ortiz de Zúñiga (Anales de Sevilla) en Castilleja de la Cuesta á 2 de diciembre de 1547. Pizarro dice en sus Varones ilustres del Nuevo-Mundo que habia nacido en 1485, y que murió á los 63 años de edad.

por mandado del Sr. Licenciado Andres Martinez de Jáuregui, teniente de Asistente de esta ciudad, el cual dicho testamento yo pedí se me diese y entregase originalmente para que lo tuviese en mi poder, como ante mí se habia otorgado; é los señores jueces de la audiencia Real de los Grados de esta ciudad de Sevilla, en sentencias de vista é grado de revista, mandaron al dicho García de la Huerta me diese y entregase el dicho testamento original para que yo lo tuviese en mi poder; y dieron un mandamiento para que el dicho García de la Huerta me diese y entregase el dicho testamento original, el cual mandamiento es este que se sigue.

Los jueces de la audiencia Real de los estrados que por SS. MM. residen en esta ciudad de Sevilla, mandamos á vos García de Huérta, escribano de SS. MM., que luego que este mandamiento vos fuere notificado, deis y entregueis á Melchor de Portes, escribano público de esta ciudad, el testamento original que se abrió ante voz, del Marques del Valle, lo que vos mandamos que hagais y cumplais en ejecucion de las sentencias que contra vos dimos y pronunciamos en el pleito que ante nos tratasteis y seguisteis con el dicho Melchor de Portes, sobre quien ha de tener el dicho testamento: lo cual vos mandamos que hagais y cumplais luego con apercibimiento que no lo haciendo mandaremos un mandamiento para os prender, y en lo demas os mandamos que cumplais las sentencias como en ellas se contiene. Fecho á 16 días del mes de agosto de 1548 años.—Licenciatus Medina.—Licenciatus Castilla.—Licenciatus Baltazar de Salazar.–Doctor Cano.–Yo Juan Hurtado, escribano de SS. MM. y de la audiencia de los señores jueces lo fice escribir por su mandado.

Por virtud del cual dicho mandamiento el dicho García de la Huerta me dió y entregó el dicho testamento original que el dicho señor Marques del Valle habia otorgado, cerrado y sellado ante mí con la otorgacion de él, que está firmada é signada de mí el dicho escribano público y de los testigos que á ello se hallaron presentes, y lo puse y asenté en mi registro: su tenor del cual dicho testamento con la otorgacion que ante mí hizo cuando lo otorgó, cerrado y sellado segun y de la forma y manera que el dicho García de la Huerta me lo dió y entregó, es este que se sigue.

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla miércoles 12 dias del mes de octubre del año del nascimiento de Nuestro Señor Jesu Cristo de 1547, estando en las casas donde al presente posa el Ilustrísimo Sr. D. Fernando Cortés, Marques del Valle, que son en la collacion de San Márcos, en presencia de mí Melchor de Portes, escribano público de Sevilla, y de los testigos de

yuso escriptos, pareció el dicho Sr. Marques estando enfermo del cuerpo y en su acuerdo natural cual Dios nuestro Señor fué servido de le dar, é presentó ante mí el dicho escribano público esta escritura cerrada y sellada que dijo que es su testamento cerrado y sellado, el que dijo que estaba escrito en once fojas de papel con la en que estaba su firma, y del Licenciado Infante, é de Melchor de Mojica contador del dicho señor Marques, y al fin de cada una foja firmado su nombre, las cuales firmas yo el dicho escribano ví, porque yo cerré el dicho testamento; y dijo que este dicho testamento lo otorgaba por su testamento cerrado y sellado, é queria que se cumpliese como en él se contiene, y dejaba por sus albaceas y herederos á los en él contenidos, y que revocaba todos cuantos testamentos, mandas ó codicilos ha fecho hasta hoy, que ninguno valga sino este, y que pedia á mí el dicho escribano público se lo diese por testimonio; é yo dí este que es fecho el dicho dia, mes y año susodicho, y el dicho Señor Marques lo firmó de su nombre: testigos que fueron presentes Martin de Ledesma, é Diego de Portes, y Pedro de Trejo, escribanos de Sevilla, é Antonio de Vergara y Juan Perez procurador de causas, y D. Juan de Saavedra alguacil mayor de Sevilla, é Juan Gutierrez Tello, vecinos de esta dicha ciudad de Sevilla. Va enmendado *decir—y veinte y cuatro—de Sevilla*—no empezca.—El Marques del Valle.—Juan Gutierrez Tello.—D. Juan de Saavedra.—Antonio de Vergara.—Diego de Portes, escribano de Sevilla.—Juan Perez.—Pedro de Trejo, escribano de Sevilla.—Martin de Ledesma, escribano de Sevilla.—E yo Melchor de Portes, escribano público de Sevilla lo fice escribir, é fice aquí mi signo é soy testigo.—Melchor de Portes, escribano público de Sevilla.

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que son tres personas y un solo Dios verdadero, el cual tengo, creo y confieso por mi verdadero Dios y Redentor, y de la gloriosísima y bienaventurada Vírgen su bendita Madre, Señora y Abogada nuestra. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren, como yo D. Fernando Cortés, Marques del Valle de Oaxaca, Capitan General de la Nueva-España y mar del Sur por la Magestad Cesárea del Emperador D. Cárlos V. de este nombre, Rey de España, mi soberano Príncipe y Señor: estando enfermo y en mi libre y natural juicio, cual Dios nuestro Señor fué servido de me lo dar, temiéndome de la muerte como sea cosa natural á toda criatura, queriendo estar aparejado para cuando la voluntad de Dios sea de me querer llevar, y de lo que conviene al bien de mi ánima, seguridad y descargo de mi conciencia, otorgo é conozco por esta carta que hago y ordeno mi testamento, última é postrimería voluntad en la forma y manera siguiente.

1. Primeramente mando que si muriere en estos reinos de España, mi cuerpo sea puesto y depositado en la iglesia de la parroquia donde estuviere situada la casa donde yo falleciere, y que allí esté en depósito hasta que sea tiempo á mi sucesor le parezca (1) de llevar mis huesos á la Nueva-España, lo que yo le encargo que así haga dentro de diez años, y antes si fuere posible, y que los lleven á la mi villa de Coyoacan, y allí les den tierra en el monasterio de monjas que mando hacer y edificar en la dicha mi villa, intitulado de la Concepcion del órden de San Francisco, en el enterramiento que en el dicho monasterio mando hacer para este efecto, el cual señalo é constituyo por mi enterramiento y de mis sucesores.

2. Item mando que al tiempo de mi fin y muerte, si Dios fuere servido que sea en estos reinos de España, se haga mi enterramiento como y de la manera que á los señores que yo dejo nombrados por mis albaceas, ó cualquiera de ellos que se hallare presente les pareciere, con que se hagan y cumplan las cosas señaladas en lo tocante á ello.

3. Item mando que demas allende de venir á llevar mi cuerpo los curas, beneficiados y capellanes de la iglesia de la dicha parroquia, se llamen y traigan los frailes de todas las órdenes que hobiere en la ciudad, villa ó lugar donde yo falleciere, para que vayan en acompañamiento de la cruz y se hallen á las exequias que se me dijeren, á las cuales dichas órdenes mando que se les de la limosna acostumbrada, como á los dichos señores mis albaceas les pareciere.

4. Item mando que el dicho dia de mi fallecimiento se dé de vestir de mi hacienda á cincuenta hombres pobres, ropas largas de paño pardo y caperuzas de lo mismo, los cuales dichos cincuenta hombres vayan con hachas encendidas en el dicho mi enterramiento, y despues de hecho se les de un real á cada uno.

5. Item mando que el dicho dia que se hiciere mi enterramiento, si fuere antes de medio dia y sino el dia siguiente, se digan todas las misas que se pudieren decir en todas las iglesias y monasterios de la dicha ciudad, villa ó lugar donde yo falleciere, y sobre las misas que el dicho dia se dijeren, se digan sucesivamente en los dias siguientes cumplimiento á cinco mil misas dotadas de esta manera: las mil misas por las ánimas del purgatorio; y las dos mil por las ánimas de aquellas personas que murieron en mi compañía y servicio en las conquistas y descubrimientos de tierras que yo hice en la Nueva-España; y las dos mil misas restantes por las ánimas de aquellas personas á quienes yo tengo algunos cargos de que no me acuerdo ni tengo noticia;

(1) Quiza: *que á mi sucesor le parezca.*

que los sabidos dejo mandados se cumplan y paguen como en este mi testamento dejo mandado. E por la limosna de las dichas cinco mil misas, mandarán pagar los señores mis albaceas á la pitanza acostumbrada: á los cuales pido é suplico que lo demas de esto tocante á mi enterramiento ellos ordenaren y mandaren, sea teniendo fin á escusar las cosas que se suelen hacer para cumplimiento y pompa del mundo, y se conviertan en provecho de las almas.

6. Item mando que el dicho dia de mi enterramiento, á todos los criados que estuvieren en servicio mio y de mis hijos, les den un vestido de luto conveniente, como pareciere á dichos señores mis albaceas; y á los que son ó fueren mis criados, mando que por tiempo de seis meses despues de yo fallecido, les sea dado el salario que conmigo ganan ó ganaren á la sazon, y todo el dicho tiempo les sea dado de comer y de beber, segun y de la manera que se les da en mi vida; y que al tiempo que se hubieren de ir los que no quedaren en mi servicio ó en el de D. Martin mi hijo sucesor, se les pague enteramente lo que se les debiere de sus quitaciones.

7. Item mando que cuando los dichos mis huesos se llevaren á la dicha Nueva-España para darles tierra en la iglesia del dicho monasterio de Coyoacan que yo mando hacer y edificar, se haga por la manera y órden que á la Marquesa Dª Juana de Zúñiga mi muger le pareciere, y al sucesor que es ó fuere de mi casa ó cualquiera de ellos que á la sazon fincare ó fueren vivos.

8. Item mando que los huesos de Doña Catalina Pizarro mi señora, y madre de D. Luis mi hijo, que están enterrados en la iglesia del monasterio de San Francisco de Tezcuco, é de Doña Catalina mi hija que están en el monasterio de Cuahunabac, sean traidos y puestos en mi enterramiento, en el dicho monasterio que mando edificar en la dicha mi villa de Coyoacan.

9. Item mando que la obra del hospital de Nuestra Señora de la Concepcion que yo mando hacer en la ciudad de México en la Nueva-España, se acabe á mi costa, segun y de la manera que está trazado, é la capilla mayor de la iglesia de él, se acabe conforme á la muestra de madera que está hecha, é hizo Pedro Vazquez Jumetrico, é á la traza que dijere el escrito que yo envié á la Nueva-España este presente año de mil quinientos y cuarenta y siete; é para los gastos de la obra del dicho hospital, señalo especialmente la renta de las tiendas é casas que yo tengo en la dicha ciudad de México, en la plaza y calle de Tacuba y San Francisco, y la que atraviesa de la una á la otra: la cual dicha renta mando que se gaste en la dicha obra y no en otra cosa, hasta tanto que sea acabada, y que el sucesor de mi casa no la pueda ocupar en otra cosa; pero quiero y es mi volun-

tad que se gaste á disposicion y órden del dicho mi sucesor, como patron del dicho hospital. E que despues de acabada de él (1) conforme á las dichas trazas, se gaste la dicha renta de las dichas tiendas y casas en las obras y dotaciones que de suso será declarado y mandado; que en lo que conviene y toca á la administracion y gobernacion del dicho hospital, se guarde y cumpla la institucion que yo dejare ordenada ante público escribano, y en defecto de ella por no quedar declarada y hecha, mando que se guarde la forma é manera de administracion que se guarda é tiene el hospital de las cinco plagas de esta ciudad de Sevilla que fundó la señora Doña Catalina de Rivero que haya gloria, para en lo que toca á los administradores y capellanes, y demas oficiales y los servidores que han de servir en el hospital.

10. Item mando que en la capilla donde está enterrado Martin Cortés mi Señor y mi padre, en el monasterio de San Francisco de Medellin, en cada un año perpetuamente se hagan las memorias y sacrificios que yo dejo mandados por una institucion que de ello dejo, lo cual cumpla y ejecute para siempre jamas mi sucesor y sucesores, para lo cual nombro y señalo por patron de la dicha capilla á D. Martin Cortés mi hijo sucesor, y despues de él á los que le sucedieren en mi casa, y estando el cual dicho patrono ó los que de él sucedieren en mi mayorazgo, puedan subtituir en su lugar y cometer sus veces en lo tocante á dicho patronazgo, á la persona ó personas que ellos quisieren por el tiempo que fuere su voluntad, y puedan revotar el dicho nombramiento cada vez que quisieren, y nombrar otra persona ó personas cual bien visto les fuere cuantas veces quisieren; y el que asi fuese nombrado en ausencia del dicho mi sucesor de mi casa, tenga el mismo poder y facultad que el dicho patron, por el tiempo que por él estuviere nombrado.

11. Item digo que porque despues que Dios nuestro Señor Todopoderoso, tuvo por bien de me encaminar y favorecer en el descubrimiento y conquista de la Nueva-España, y todas las provincias á ella sujetas, siempre de su misericordiosa mano yo he recibido grandes favores y mercedes, así en las victorias que contra los enemigos de su santa fé católica yo tuve y alcancé, como pacificacion (2) y poblacion de todos aquellos reinos, de que ha resultado y espero ha de resultar gran servicio á Dios nuestro Señor; en reconocimiento de las dichas gracias y mercedes, y para descargacion y satisfaccion de cualquiera culpa ó cargo que pudiese agravar (3) mi conciencia de que no me acuerdo, para

(1) Quizá: *la obra de él.*
(2) Quizá: *como en la pacificacion.*
(3) El ms. dice: *agraviar.*

mandallo satisfacer particularmente mando que se hagan las obras siguientes.

12. Ordeno y mando que demas del dicho hospital que para el dicho efecto mandé facer é se face en la ciudad de México segun que de suso se contiene, se edifique en la mi villa de Coyoacan en la Nueva-España un monasterio de monjas intitulado de la Concepcion de San Francisco, en el lugar é de la forma que yo dejaré señalado por una institucion que se guarde y cumpla como en ella se contiene; y si yo no lo dejare declarado mando que el sucesor que es ó fuere de mi casa le haga y edifique, é dote de la renta que de suso será declarado: el cual dicho monasterio en la dicha villa de Coyoacan señalo para mi enterramiento y de mis sucesores como está dicho, y mando que sea en la capilla mayor que se hiciese en la iglesia del dicho monasterio, y que en ella no se pueda ni se consienta enterrar persona alguna, salvo de mis descendientes legítimos.

13. Item mando que en la dicha mi villa de Coyoacan se edifique y haga un colegio para estudiantes que estudien teología y derecho canónico para que haya (1) personas doctas en la Nueva-España que rijan las iglesias, é informen é instrayan á los naturales de ella en las cosas tocantes á nuestra santa fé católica: en el cual colegio haya el número de estudiantes y sea con las facultades é se guarden las reglas é constituciones que yo para ello dejo y será declarado, y se edifique en el lugar y la forma que en la dicha institucion asimismo declare, con las condiciones, ordenanzas y estatutos que tambien se aclararán en la dicha institucion; ó si por acaso no lo dejare declarado, mando que el sucesor que es ó fuere de mi casa lo haga y edifique, y se guarden los estatutos y ordenamientos que tiene el colegio de Santa María de Jesus, fundado en esta ciudad de Sevilla, y los gastos y expensas de la edificacion de dicho colegio se cumplan y paguen de los maravedis y renta que de suso será declarado.

14. Item que porque yo señalé para la dotacion del dicho hospital de Nuestra Señora de la Concepcion, qué yo hago en México, dos solares fronteros de las casas de Jorge Alvarado y del tesorero Juan Alonso de Sosa, entre mi casa y la acequia que pasa por ella á las casas de D. Luis de Saavedra, y me obligué á facer con ellas unas casas, segun que mas largamente en la dicha dotacion á que me refiero se contiene, y que en tanto que las otras casas no se hiciesen, se diesen de mis bienes para el dicho hospital y obras de él cien mil maravedis de buena moneda, mando que se cumpla la dicha dotacion segun y de la manera que en ella se contiene con los aditamentos que abajo se dirá, y

(1) El ms. dice: *y que para que haya*

mando que si el sucesor de mi casa en algun tiempo quisiere dar al dicho hospital en recompensa de las dichas casas en otra parte alguna los dichos cien mil maravedis de renta, que lo pueda hacer, y situárselos en la parte que quisiere, de manera que estén seguros.

15. Item porque asimismo en la misma dotacion dije y me obligué á dar al dicho hospital tierras cerca de la ciudad de México, donde pudiese coger hasta trescientas fanegas de trigo, segun que en la dicha dotacion á que me refiero se contiene, mando que así se cumpla, y señalo para el cumplimiento un pedazo de tierra que yo tengo en el término de Coyoacan que está entre el dicho pueblo de Coyoacan y el rio que atraviesa el camino del dicho pueblo de Coyoacan, y que si allí no hubiese cumplimiento, se le cumplan en las otras tierras donde yo he tenido y tengo mis labranzas que están de la otra parte del dicho rio, hácia Chapultepec, en la parte que al dicho mi sucesor le pareciere; y que si el dicho mi sucesor o sucesores en algun tiempo quisieren dar estas tierras donde se cojan para el dicho hospital trescientas fanegas de trigo conforme á la dicha dotacion, lo puedan facer, con tanto que sean tales y tan buenas como las que yo señalo. Y porque las tierras que yo tengo señaladas y nombradas para el dicho hospital no sé si hay parte á quien pertenezcan segun derecho dellas, y á mí no me pertenezcan como á señor de dicho lugar, ó de otra manera, mando que se les restituya á cuyos fueren y se les pague lo que valieren como sus dueños mas quisieren; y porque yo he labrado dichas tierras y aprovechádome de ellas con pensar que lo podria facer sin cargo de conciencia, mando que se paguen á cuyos fueren y pertenecieren dichas tierras lo que pareciere que yo me he aprovechado de ellas, por manera que mi conciencia quede descargada, y el dicho sucesor de mi casa sea obligado, pareciendo no ser mas las dichas tierras, á recompensar bastantemente al dicho hospital conforme á la dicha dotacion.

16. Item declaro y digo que por cuanto como está dicho yo tengo mandado y ordenado que la obra del dicho hospital de México se acabe de los maravedises que valieren y rentaren las tierras y casas que yo tengo en la dicha ciudad en la plaza y calle de Tacuba y San Francisco como ántes de esto está dicho y declarado, y acabada la obra del dicho hospital la renta de las dichas tiendas y casas habia de quedar á disposicion de mi sucesor ó sucesores de mi casa, mando que lo que valieren y rentaren dende en adelante las otras tiendas y casas se gaste enteramente en cada un año en el edificio y obra del dicho monasterio de monjas ó del dicho colegio que mando facer en la dicha mi villa de Coyoacan, en las cuales obras mando que se gasten y distribuyan los maravedises que fueren menester para ponerlas en posesion.

17. Y porque con mas brevedad las obras del dicho hospital, monasterio y colegio de suso declarados se acaben y el servicio que á Dios nuestro Señor de ello se espera mas por esto, se reciba é haga, mando que demas de los cuatro mil ducados de la renta de las dichas tiendas y casas que yo dejo señalados para las obras del dicho hospital que se hace en México, y del dicho monasterio y colegio que mando que se haga en Coyoacan, se saquen y den de mi hacienda otros seis mil ducados en cada un año despues de mi fallecimiento, por manera que sean diez mil ducados de la renta de las dichas tiendas y casas en la obra del dicho hospital hasta que se acabe como está trazado, y los seis mil ducados restantes en la obra del dicho colegio, y acabada la obra del dicho hospital los cuatro mil ducados que se restan señalados para ella se conviertan y gasten de por mitad en las obras del dicho monasterio y colegio, por manera que en cada una de ellas se gasten cinco mil ducados en cada un año: las cuales dichas obras acabadas en el dicho mi sucesor no sea obligado á dar los seis mil ducados, y los cuatro mil ducados de la renta de las dichas tiendas y casas desde entónces para siempre jamas sean y se adjudiquen de esta manera: mil ducados para dotacion y propios del dicho monasterio de monjas que como está dicho yo mando hacer y edificar en la misma villa de Coyoacan; dos mil ducados para la dotacion y espensas del dicho colegio que mando fundar en la dicha villa; y otros mil ducados señalo y adjudico al dicho hospital de la Concepcion que yo mando facer en la dicha ciudad de México, con tal postura é condicion que con los mil ducados en cada un año se desistan y aparten de la obligacion que yo y mi sucesor y sucesores tenemos de facer para la dotacion del dicho hospital, unas casas y dos solares fronteros de las casas de José Alvarado y del tesorero Juan de Sosa, y de la obligacion que asimismo tenemos de dar á cien mil maravedises de renta en cada un año al dicho hospital no haciendo la dicha casa, y asimismo se desistan é nos dejen libres á mí y á los dichos mis sucesores de la obligacion que asimismo me puse al tiempo que hice la dotacion al dicho hospital de darles tierras cerca de la ciudad de México donde pudieren coger hasta trescientas fanegas de trigo, por cuanto mi intencion y voluntad es que adjudicándose al dicho hospital en cada un año perpetuamente los dichos mil ducados, se desistan y aparten, é yo y los dichos mis sucesores quedemos libres del derecho que tienen á las dichas casas cien mil maravedis de juro, no haciéndose ya las dichas tierras donde se puedan coger las dichas trescientas fanegas de trigo; lo cual todo y cada cosa, y parte de ello mando que vuelva y goce é faga de ello á su voluntad el señor ó sucesor de mi casa; y si el dicho hospital no se desistiese ó apartase de ello, mando

que esta manda y dotacion de los dichos mil ducados en cada un año sea en sí ninguna y de ningun valor y efecto, y los haya y tenga el sucesor de mi casa y estado.

18. Item digo que por cuanto como se ve por esperiencia cada dia van en crecimiento las rentas de las tierras y casas, así en estos reinos de España como en la Nueva-España, y siendo así las dichas mis tiendas y casas que yo tengo en la ciudad de México de suso declaradas, pueden valer y rentar adelante mas cantidad de maravedises de los dichos cuatro mil ducados que yo señalo y adjudico para siempre jamas como está dicho para las dotaciones del dicho monasterio de monjas y del dicho colegio y del dicho hospital, es mi voluntad el que lo que ansí en algun tiempo mas valieren y rentaren (1) las dichas tiendas y casas, sea é se adjudique para el efecto susodicho, y ordeno y mando que lo que mas valieren y rentaren de los dichos cuatro mil ducados, sea y se reparta de esta manera: las dos partes de la dicha demasía para el dicho colegio y las otras dos partes de por mitad para el monasterio de monjas, y para el dicho hospital.

19. Item digo y mando que por cuanto por virtud de la merced que el Emperador Rey nuestro Señor me hizo de los pueblos en ella contenidos, me pertenecen sus patronatos de las iglesias de los dichos pueblos, conforme á una cláusula de la dicha merced en que dice, que yo tenga en los dichos pueblos todos aquellos derechos y contribuciones y usos y todas las otras cosas que S. M. tiene ó tuviere en los pueblos que en la dicha Nueva-España quedaron para su corona Real, exceptos mineros y salinas, y de estas dos cosas exceptuadas en el dicho privilegio, segun las tiene el dicho su patronato, por razon de lo cual asimismo á mi me pertenece; é demas de la merced por S. M. á mí hecha tengo el dicho *jus* (2) *patronatus* por concesion de su Santidad, y la bulla de ello está en poder de S. M. y de los de su Consejo de Indias para que la aprueben y hayan por buena la dicha concesion; quiero y es mi voluntad que el sucesor ó sucesores que es ó fueron de mi casa, hayan é tengan para siempre jamas el dicho *jus patronatus*: y porque al tiempo que yo pedí la concesion de su Santidad, fué mi intencion para que los naturales de aquellos pueblos fuesen mejor instruidos en las cosas de nuestra santa fé católica; mando y encargo á D. Martin mi hijo sucesor y sus sucesores, que de esto tengan muy especial cuidado, proveyendo los beneficios de los dichos pueblos á personas hábiles y de buena vida y ejemplo, y encargo que se ejerciten muy cotidianamente en la doctrina de los dichos naturales, y tengan mucho cuida-

(1) El ms. dice *y las rentaren.*
(2) *Juro patronatus* se lee siempre en el ms.

do de visitar y saber muy á menudo como esto se hace y cumple: y mando quepor que en la dicha concesion de su Santidad dije que yo y mis herederos y sucesores hayamos y llevemos todos los diezmos y primicias de los dichos pueblos contenidos en el dicho *jus patronatus*, y dotando las iglesias y arras y ornamentos y todas las otras cosas necesarias para el culto divino, y administracion de los santísimos sacramentos de los dichos diezmos y primicias, y que hasta ser esto cumplimiento sin falta alguna, el dicho mi sucesor y sucesores de mi casa y estado no se puedan entremeter en cosa alguna de los dichos diezmos y primicias (1), porque desde ahora para siempre jamas los aplico y señalo para las dichas iglesias y para todo lo á ellas anexo y concerniente en tanto cuanto fuere necesario para las cosas susodichas como arriba es dicho, quedando á los dichos mis sucesores la libertad y uso del dicho *jus patronatus* como á mí es concedida. Y por cuanto mi voluntad es que lo que quedase de los diezmos y primicias de las dichas iglesias despues de cumplidos en ellas los gastos y cosas declaradas, así como son bienes ofrecidos á Dios nuestro Señor y á sus santos templos, se distribuyan y gasten en obras de su servicio y no en otra cosa, digo y mando que lo que mas valieren los dichos diezmos y primicias despues de cumplidas enteramente en cada un año las cosas susodichas, y parecer y órden del dicho mi sucesor y sucesores, y de la persona ó personas que señalaren y nombraren, sea y se adjudique perpétuamente la dicha demasía de esta manera: mitad de ella á la dotacion del dicho colegio, é las otras dos partes de por mitad al dicho monasterio y al dicho hospital, conforme al repartimiento que les está hecho de la renta de las dichas tiendas y casas.

20. Item mando que le sean pagados á la Marquesa Doña Juana de Zúñiga mi muger, diez mil ducados que yo hube en dote con ella, por cuanto yo los recibí y gasté y son suyos, y mando que se les paguen sin ningun litigio ni contienda, del primero y mejor parado de mis bienes.

21. Item digo que por cuanto entre el señor D. Pedro Alvarez Osorio Marques de Astorga é mí, está concertado que fuimos convenidos que D. Alvaro Perez Osorio su hijo primogénito sucesor de su casa, case con Doña María Cortés mi hija legítima y de la dicha Marquesa Doña Juana de Zúñiga mi muger, segun y en la forma y manera que sobre el dicho casamiento tenemos hecha capitulacion, es mi voluntad que aquello se cumpla y guarde como en la dicha capitulacion se contiene; y porque yo le tengo mandados y prometidos cien mil ducados de dote á la di-

(1) El ms. dice: "sin que por falta alguna de dicho mi sucesor y sucesores de mi casa y estado no se puedan entremeter en cosa alguna de los dichos diezmos y primicias" etc.

cha Doña María mi hija, de los cuales el dicho señor Marques de Astorga conforme á los dichos capítulos tiene recibidos veinte mil ducados, quiero que ante todas cosas de los bienes de dicha Marquesa mi muger, y mios se paguen los ochenta mil ducados restantes para cumplimiento del dicho dote, y la parte que de ellos fincaren, de se pagar en el tiempo y manera contenido en la dicha capitulacion: los cuales haya la dicha Doña María mi hija de lo (1) que le perteneciere de nuestros bienes.

22. Y por cuanto soy obligado á dotar á Doña Catalina é Doña Juana mis hijas lejítimas é de la dicha Marquesa mi muger, en cumplimiento de la dicha obligacion por la mejor manera que puedo é de derecho haya lugar, mando que cada una de ellas haya cincuenta mil ducados de dote, que son cien mil ducados para ámbas, de los cuales hago donacion entre vivos, no revocable á las dichas mis hijas, á Melchor de Mojica mi contador é secretario que está presente, el cual lo acepta en su nombre: los cuales dichos cien mil ducados hayan de los bienes que pertenecieren á la dicha Marquesa Doña Juana de Zúñiga mi muger y á mí, para en cuenta de sus legítimas que han de haber de nuestros bienes: los cuales dichos cien mil ducados mando que se paguen de los bienes de la dicha Marquesa y mios que quedaren é fincaren al tiempo de mi fin y muerte, y en defecto de no haber bienes para cumplir la dicha cantidad de los dichos cien mil ducados, quiero que lo que faltare lo cumpla y pague D. Martin Cortés mi hijo sucesor, ó cualquiera otro sucesor de mi estado sacando cada año de la renta del dicho mi estado quince mil ducados como dicho es hasta que se cumplan enteramente los dichos cien mil ducados como dicho es. Y yo el dicho Melchor de Mojica digo: que acepto y recibo la dicha donacion de los dichos cien mil ducados en nombre de las dichas señoras Doña Catalina y Doña Juana, como en este capítulo se contiene, y en firmeza y verdad de ello firmé aquí mi nombre.—Melchor de Mojica.

23. Item mando y pongo gravámen al dicho mi sucesor y rentas de mi casa, que de ellas se den en cada un año á D. Martin é D. Luis Cortés mis hijos naturales, á cada uno mil ducados de oro, que valen trescientos y setenta y cinco maravedises todos los dias que vivieren, ó hasta tanto que tengan cada uno de quinientos mil maravedises de renta arriba, los cuales mando que les sean librados y pagados en las dichas mis rentas en cada un año segun dicho es, sin derechos de contaduría ni otros derechos algunos, y desde ahora yo los situo y señalo por suyos en las dichas rentas y en lo mejor parado de ellas, y mando á los dichos D. Martin y D. Luis mis hijos que sirvan, acaten y obedezcan al

(1) Falta *de lo* que añadimos para el sentido de la frase.

dicho sucesor de mi estado en todas las cosas que licita y honestamente lo deben facer como á principal estirpe y cabeza donde ellos proceden, é que por ninguna cosa le desobedezcan ni desacaten, é acudan é le sirvan no siendo contra Dios nuestro Señor ó contra su santa religion y fé católica, ó contra su Rey natural: é mando que si notoria inobediencia ó desacato pareciere en cualquiera de ellos en tal manera que sea notable y averiguada por tal, que para el mismo caso pierdan el beneficio y alimentos que reciben, y yo mando que se les den y sean habidos por estraños de mi casa y progénie.

24. Item mando que habiéndose de casar las dichas Doña Catalina y Doña Juana mis hijas ó alguna de ellas, que sea con consejo y parecer de la dicha Marquesa su madre y del dicho sucesor de mi casa, y que si cualquiera de las dichas mis hijas se casare fuera de esta órden, el dicho sucesor de mi casa no sea obligado á le dar cosa alguna de lo que yo le mando para su dote.

25. Item mando que á Doña Catalina Pizarro mi hija y de Leonor Pizarro, muger que fué de Juan de Salcedo vecino de la ciudad de México, se le dé todo lo que pareciere que han rentado y multiplicado las vacas y yeguas y ovejas de que yo le hice donacion al tiempo que vine á los reinos de España, y mas todas las rentas y tributos que le ha rentado el pueblo de Chinantla con todo lo demas que yo le señalé para su dote y casamiento, lo cual se entregó todo al dicho Juan Salcedo, marido de la dicha Leonor Pizarro su madre; y porque yo he recibido de los esquilmos de los dichos ganados cantidad de caballos y novillos y carneros y dineros, mando que conforme á la cuenta que de ello hubiere dejado el dicho Juan de Salcedo, se le pague á dicha Doña Catalina mi hija de mis bienes y casa, á los precios que valian á la sazon que los recibí; y confieso que dos obligaciones que Hernando de Saavedra y Gil Gonzalez de Benavides me hicieron de cierta cantidad de pesos de oro por razon de ciertas vacas que yo les vendí á cuatro plazos, segun parecerá por las dichas obligaciones á que me refiero, declaro que no obstante que las dichas obligaciones se rijan á mí, que son y procedieron de los bienes é multiplica (1) del ganado de la dicha Doña Catalina mi hija, y mando se las den y entreguen y todo lo que de ellas se hubiere cobrado, porque es suyo y procedia de su hacienda: es la cantidad de dichas obligaciones la una de dos mil pesos de buen oro, y la otra de dos mil y setecientos y cincuenta pesos.

26. Item declaro que otra obligacion que Francisco de Villegas, vecino de la ciudad de México, me hizo de dos mil pesos de oro por ciertas vacas, de las cuales no debe sino los seis

(1) Será *multiplicacion ó aumento.*

mil (1) segun dijo el dicho Juan de Salcedo por una cédula firmada de su nombre que no recibió toda la cantidad de vacas que se le vendieron, que tambien le procede de los bienes de la dicha Doña Catalina mi hija, mando que se los den.

27. Item declaro que otra obligacios que me hizo Bernardino del Castillo de cuatrocientos pesos de minas por razon de dos yeguas que tambien son y proceden de los bienes de la dicha Doña Catalina mi hija, mando que se los den.

28. Item declaro que otra obligacion que me hizo Alonso Dávalos de dos mil y cuatrocintos pesos de buen oro por razon de doce yeguas y seis potrancas, que son y proceden de los bienes y hacienda de la dicha Doña Catalina mi hija, mando que se los den.

29. Item declaro que todas las vacas y ovejas que están en Matalango son de la dicha Doña Catalina mi hija y de la dicha Doña Leonor Pizarro, y mas todas las yeguas y potros que están en Tlaltirapan con su señal, que es una E grande en el anca.

30. Item declaro que de la obligacion que el dicho Gil Gonzalez de Benavides tiene hecha con Hernando de Saavedra que como está dicho pertenece á la dicha Doña Catalina Pizarro mi hija, tiene pagados el dicho Gil Gonzalez trescientos cincuenta castellanos de oro de minas, y los recibí en cuatro caballos: soy yo cargo de ellos y mando que se paguen á la dicha Doña Catalina.

31. Item declaro que yo dí un finiquito al dicho Juan de Salcedo, vecino de México, marido de la dicha Doña Leonor Pizarro, en que dije le daba y dí por libre de todas las cuentas que tenia con la hacienda y bienes que le fueron entregados de la dicha Doña Catalina Pizarro mi hija: digo que el dicho finiquito no obstante, que yo no fuí parte para se le dar, que sin cuenta ni pago, á instancia y ruego del dicho Juan de Salcedo por evadirse de no dar las dichas cuentas en mi ausencia, con que me prometió con juramento que vuelto yo de la jornada en que iba las daria muy cumplidamente y sin fraudes, que antes le ayudaria de su hacienda que tomar nada de la dicha Doña Catalina Pizarro, lo cual fizo: que pasó é fué presente Andres de Tapia (2).

32. Item mando á la dicha Doña Catalina mi hija que cuando plugiere á Dios nuestro Señor que se haya de casar se haga con consejo y parecer del sucesor que es ó fuere de mi estado, al cual ruego tenga cuidado especial de procurar que la dicha Doña Catalina su hermana case como convenga á la honra de su casa y al bien y honor de la dicha Doña Catalina.

(1) Parece que falta aquí alguna palabra como *maravedises* ú otra cosa equivalente.

(2) Este párrafo está evidentemente mal copiado.

33. Item mando que á Doña Leonor y Doña María mis hijos naturales sean dados para sus dotes y casamientos á cada una de ellas diez mil ducados de mi hacienda, á las cuales mando y encargo que se casen con consejo y parecer de dicho mi sucesor, al cual encargo y mando lo mismo que en el capítulo antecedente en lo que toca á Doña Catalina su hermana; y si las dichas Doña María y Doña Leonor, ó cualquiera de ellas murieren ántes de casarse, ó quisieren seguir el estado de religion, ú otra via en esta, en tal caso le sean dados para sus gastos y alimentos, á cada una de ellas, en cada un año sesenta mil maravedises, y lo restante vuelva y lo haya el dicho D. Martin mi hijo sucesor de mi estado, y los que le sucedieren.

34. Item mando, que porque en mi hacienda de grangerías han servido algunas personas, y yo no sé si les ha sido ó no pagado su servicio, que probando como fueron recibidos por mí y por mis mayordomos y personas que tuvieron cargo de mis haciendas, y lo que sirvieron y el partido que con ellos se concertó al tiempo que fueron recibidos, se les pague lo que se les debiere como pareciere por los libros de mi hacienda, lo cual se haga sin los fatigar con pleitos, mas de saber la edad, lo cual quede debajo de las conciencias de mi sucesor y albaceas, sin que tengan necesidad de dar otra cuenta ni descargo porque lo pagaron.

35. Item mando que por mis libros de contaduría se paguen todas las quitaciones y otros partidos de gentes que me han servido, ansí en la Nueva-España como en estos reinos de España, conforme á los asientos que con ellos están hechos al tiempo que pareciere haber servido, lo cual se haga sin ninguna dilacion ni litigio, sino conforme á los dichos asientos; y porque con Bernardino del Castillo se quedó haciendo cuenta de lo que me habia servido, he remitido (1) al Licenciado Juan Altamirano, mando que el asiento que en esto hubiere dado el dicho señor Licenciado se cumpla.

36. Item mando que todas las deudas que pareciere que yo debo por cualquiera escritura asi pública como privada, constando por cierta deuda mia, se pague sin ninguna dilacion ni tela de justicia, sino con toda brevedad y sin que para la cobranza de ello tenga necesidad de hacer estas (2); y porque podria ser que yo debiese alguna deuda de que no tuviese hecha escritura, mando que lo que asi fuere y enteramente pareciere que yo debo aunque no sea por escritura, probándose sumariamente, se pague sin tela de juicio hasta en cantidad de cien pesos de buena moneda.

---

(1) Quizá: *que he remitido.*
(2) Falta despues de *estas* alguna palabra, como *diligencias* etc.

37. Item digo que por cuanto yo he gastado mucha suma y cantidad de dineros de la Nueva-España y provincias de ella, que yo conquisté y pacifiqué y truje al yugo y servidumbre de la corona Real de Castilla, ansi en la conquista de la Nueva-España y provincias, como en armadas que yo hice para fuera de ella, como son las que elegi para Maluco, donde fué por capitan Alvaro de Saavedra, Gerónimo Primo, y la que elegi para Ibueras de que fué por capitan y poblador (1), y otra para la dicha provincia de Ibueras de que fué por capitan Francisco de las Casas, que todas fueron por mandado del Emperador nuestro Señor segun parece por sus Reales instrucciones y firmas; y porque S. M. por descargo de su Real conciencia y como Cristianísimo Príncipe tiene mandado por una su Real cédula que está en las escrituras que quedaron al Licenciado Altamirano, y aunque por sentencia que se dió en su Real Consejo, que se haga conmigo cuenta de todo lo que yo he gastado, asi en las dichas conquistas como en las dichas armadas, mando que se haga la dicha cuenta, ó se cobre lo que á S. M. alcance, pues él fué servido de me lo mandar pagar; y lo que asi se cobrare ó alcanzare quiero y es mi voluntad que lo haya y herede el dicho D. Martin Cortés mi hijo sucesor de mi casa y los otros sucesores de ella.

38. Item mando que porque despues que S. M. me hizo la merced de las villas y lugares y tierra de mi estado que yo tengo y poseo y me pertenecen en la Nueva-España con las rentas y derechos y tributos y contribuciones pertenecientes á S. M., segun y como los señores de las dichas tierras las solian llevan ántes de ser la tierra conquistada, y yo puse la diligencia que me fué posible á averiguar las dichas rentas y tributos y pechos y derechos é contribuciones que los señores naturales de la dicha tierra antiguamente solian llevar, y puse toda diligencia para hacer los padrones antiguos por donde los dichos tributos y rentas se solian cobrar y pagar, y conforme aquellos he llevado las dichas rentas y tributos hasta el dia de hoy, mando que si en algun tiempo se averiguare que yo en cualquiera manera y caso y parte de lo susodicho fui mal informado, y alguna cosa he llevado que no me perteneciese de que yo hasta el dia de hoy no he tenido noticia; pero si pareciere habello llevado, mando que se restituya á las personas á quien de derecho perteneciere, y á sus herederos y sucesores, y cualquiera agravio que en esto haya se deshaga por lo pasado y por lo por venir, como quiera que como está dicho yo no he podido alcanzar ni saber hasta agora que se haya llevado

(1) No sabemos que haya habido Gerónimo Primo, ni como compañero de Alvaro de Saavedra, ni como conquistador y poblador de las Hibueras. A nuestro juicio debió decir: "y Gonzalo de Sandoval (ó Cristóbal de Olid) con la que elegí para Hibueras de que fué por capitan y poblador."

cosa indebida; y sobre esto encargo la conciencia al dicho D. Martin mi hijo y á los que fueren sucesores de mi estado.

39. Item porque acerca de los esclavos naturales de dicha Nueva-España, así de guerra como de rescate, ha habido dudas y opiniones sobre si se han podido tener con bastante buena conciencia ó no, y hasta agora no está determinado; mando que todo aquello que generalmente se averiguare que en este caso no debi (1) hacer, para descargo de las conciencias en lo que toca á los esclavos de la dicha Nueva-España que se haga y cumpla en todos los que yo tengo; y encargo y mando á D. Martin mi hijo y sucesor y los que despues de él sucedieren á mi estado, que para averiguar esto hagan todas las diligencias que convengan al descargo de mi conciencia y suyas.

40. Item mando, que porque en algunos lugares de mi Estado se han tomado algunas tierras para huertas y viñas y algodonales, y para otros efectos, que se averigue y se sepa si estas tales tierras eran propiamente de algunos de los naturales de aquellos pueblos; y siendo asi mando que se les restituyan las dichas tierras con los aprovechamientos que los señores de ellas pudieran haber habido, compensando ó recibiendo en desquite todos los tributos y rentas que ellos eran obligados á pagar por ellas, y lo mismo mando que se haga y entienda en lo que toca á cierto pedazo de tierra que yo di los años pasados á Bernardino del Castillo mi criado en términos de Coyoacan, en el cual hizo un ingenio de azúcar, si pareciere que el dicho pedazo de tierra pertenece á otro tercero ó terceros.

41. Item mando que porque demas de los tributos que yo he llevado de los dichos mis vasallos, he recibido de ellos otros servicios asi personales como reales, y tambien sobre esto hay opiniones si se pueden recibir con conciencia ó no, mandó que se averigue asimismo lo que yo he recibido de estos dichos servicios demas de lo que me perteneciere, y se les pague y restituya todo lo que así perteneciere, que justamente deben haber.

42. Item mando que se vean todos mis libros de cuentas, en especial un libro grande que está en poder de Francisco de Santa Cruz que comenzó á hacer Juan de Rivera, mi escribano y secretario, y despues sucedió en el dicho cargo el dicho Francisco de Santa Cruz que tiene los dichos, y vistos mando que todas las deudas que yo debiere por ellos á cualquiera persona, que se paguen, y que ansimismo se cobre lo que pareciere que me debieren, y mando que se tome cuenta al dicho Francisco de Santa Cruz del tiempo que tuvo cargo de mis haciendas y se fenezca con él, y que se pague lo que la una á la otra parte alcanzare.

(1) *Debe* dice el ms.

43. Item digo que por cuanto al tiempo que Bernardino del Castillo se casó yo le presté mil castellanos de oro de minas, en oro y plata, y mas otros seiscientos en unas tiendas que están junto á la torre del Reloj como parece por una cédula firmada de su nombre que está en poder del Licenciado Juan Altamirano, mando que pagado lo que se debiere del tiempo que me ha servido conforme á una cédula firmada de mi nombre que yo le dejé al tiempo que partí de Coyoacan, lo demas lo pague y haya el dicho mi sucesor.

44. Item mando á Doña Elvira de Hermosa, hija de Luis de Hermosa, vecino de Avila, doncella que es de la Marquesa mi muger, que todos los dia que ella quisiere vivir en su servicio y compañía y de cualquiera de las dichas mis hijas y de su muger del dicho D. Martin mi hijo sucesor, se le dé en cada un año veinte mil maravedises; y si quisiere meterse monja y vivir en esta....(1) sin casarse le den doscientos mil maravedises, los cuales se le den de mi hacienda y rentas, y dándole los dichos veinte mil maravedises en cada un año, salvo entre tanto que no se le pagaren los dichos doscientos mil maravedises.

45. Item mando que todo el tiempo que la señora Cecilia Vazquez Altamirano mi prima, quisiere estar en compañía de la Marquesa mi muger, como al presente está, y de alguna de las dichas mis hijas y de su muger del dicho D. Martin mi hijo sucesor, la tengan con aquel respeto y buen tratamiento que de mí han conocido siempre que quiero se le haga, y de mis bienes y haciendas se le den en cada un año en cualquier parte que ella quisiere estar y residir veinte mil maravedises bien y ciertamente pagados.

46. Item mando á dos hijas del contador Juan Altamirano mi primo, á cada una doscientos mil maravedises para ayuda á sus dotes y casamientos, los cuales dichos cuatrocientos mil maravedises se les paguen de mi hacienda y bienes para este efecto.

47. Item mando que todo el tiempo que el dicho Juan Altamirano quisiere él tener cargo de la contaduría de mi casa que yo le dejé encargada, y con el partido que con una cédula mia yo le señalé, no se le quite y se le dé así como ahora lo tiene, siendo su voluntad de tenerlo.

48. Item mando á Doña Beatriz y á Doña Luisa su hermana, hijas del Licenciado Francisco Nuñez, doncellas que son de la dicha Marquesa mi muger, trecientos mil maravedises para ayuda de sus casamientos, y á la dicha Doña Luisa dosientos mil maravedises, y á la dicha Doña Beatriz cien mil maravedises.

49. Item mando que si María de Torres dueña que ahora es-

(1) Aquí hay una palabra que no se entiende.

tá y reside con la Marquesa mi muger, quisiere estar en su servicio y de algunas de las dichas mis hijas y muger del dicho mi hijo sucesor de mi estado, le den en cada un año quince mil maravedises, y que si quiere disponer de su persona le den cien mil maravedises, los cuales se le den cada y cuando ella quisiere porque son por descargo de lo que hasta aquí ha servido, sin descontarle de ellos nada que haya recibido en el dicho tiempo que sirvió, ni de los quince mil maravedises que yo le mando dar por el tiempo que sirviere.

50. Item mando que por cuanto el año pasado de 1542 estando en la ciudad de Barcelona, de ciertos dineros mios que tenia á cargo Gonzalo Diaz que al presente es mi caballerizo, le faltaron cuarenta ducados y yo mandé que se los aumentasen en la quitacion que se le dá; y aunque en esto él no recibia agravio, tengo respeto á que dijo y dice habérselos hurtado, yo se los remito y perdono, y mando que no se le haga descuento alguno por ellos en su quitacion, y si alguno le está hecho se le tire á pagar y cumplir enteramente; y demas de esto en remuneracion de lo que me ha servido le hago gracia y merced de cien ducados de oro, los cuales mando que se le den y paguen de mis bienes.

51. Item mando que por cuanto el año pasado de 1544 Pedro Hernandez mi repostero de estado me hizo una obligacion de cuarenta y cuatro mil y quinientos veinte maravedises que le montaron ciertas piezas de plata que faltaron de su cargo en el tiempo que fué mi respotero de plata, las cuales él me era obligado á pagar, y ahora teniendo consideracion á lo que me ha servido le remito y perdono la dicha obligacion, la cual mando que se le entregue, y mas le hago gracia y merced de veinte mil ducados de oro (1), los cuales se les den y paguen de mis bienes.

52. Item mando que demas de pagársele á Gerónimo de Andrada mi butielli (2) lo que le debian de su quitacion, se le den y paguen de mis bienes treinta ducados de oro de que yo le hago gracia y merced por lo que me ha servido.

53. Item digo que por cuanto por mi parte se tratan pleitos con la muger y herederos del Licenciado Nuñez relator del consejo, mi solicitador que fué en córtes, por razon de ciertas cuentas que entre él y mí habia, de que me quedó á deber muchas sumas de maravedises; y aunque yo estoy bien informado y tengo saneada mi conciencia de que por mi parte no se tratan los dichos pleitos con malicia ni cautela sino por alcanzar justicia, todavia usando de equidad y por escusar gastos y diferencias, digo y mando que queriendo venir la dicha muger y herederos del

(1) Será equivocacion por veinte ducados de oro.
(2) Esta palabra italiana parece que equivale á repostero subalterno.

Licenciado Nuñez en que dos contadores puestos por su parte, y otros dos por mis albaceas, vean y determinen amigablemente las dichas diferencias y pleitos, lo pongan en sus manos, haciendo seguridad y escrituras bastantes ámbas las partes, y por lo que aquellas mandaren y sentenciaren se pase sin otra tela de juicio ni litigio alguno; y no queriendo la otra parte venir en este concierto se diga y concluya el negocio por via ordinaria como ahora se trata, pues mi intencion no es sino de que se sepa la verdad y haga justicia: y los maravedises que se sacaren y hubieren de los dichos pleitos mando que se repartan y distribuyan conforme á un memorial que queda en poder de Melchor de Mojica mi escribano, y lo mismo mando que se entienda y haga de los maravedises que hubieren y cobraren de Francisco de Arteaga Martinez por razon de los pleitos que yo al presente trato con él.

54. Item mando que á una muchacha que está y se ha criado desde niña en mi casa, que dicen que es hija de un Francisco del Barco que estuvo en Teuantepeque, que le den de mis bienes treinta mil maravedises para ayuda de casarse.

55. Item mando que á Juana de Quintanilla que vino á servir é curar en mi enfermedad desde Valladolid á esta ciudad de Sevilla, el dicho dia de mi fin y muerte y hallándose presente se le de un vestido conforme á lo que dejo mandado en lo tocante á mis criados, y demas de esto se le den de mis bienes cincuenta ducados de oro de que yo le hago gracia por lo que me ha servido.

56. Item mando que á Pedro de Astorga mi page de cámara, despues de pagársele lo que se le debiere de su quitacion se le den de mis bienes treinta ducados de oro de que yo le hago gracia y merced por lo bien que me ha servido en mi enfermedad; y teniendo consideracion á esto encargo y mando al dicho D. Martin mi hijo sucesor le tenga en su casa y servicio con el partido que yo le mando al presente dar.

57. Item encargo y mando que tenga el dicho D. Martin mi hijo y sucesor en su casa y servicio como yo le tengo á Antonio Galvarro mi camarero, por cuanto él hará bueno é leal servicio (1) como le ha hecho al tiempo que á mí me ha servido.

58. Item mando que á Diego Gonzalez, vecino de Medellin que al presente reside en esta ciudad de Sevilla, se le dé un sayo y una capa de paño negro veintesciseno, y unas calzas y un jubon y una gorra, y mas veinte ducados de oro, de todo lo cual yo le hago gracia y merced por su buena persona de la (2) aficion que á mi casa ha tenido y tiene.

59. Item encargo y mando al dicho don Martin mi hijo y

(1) Ponemos *é leal servicio*. El ms. dice *de al servicio*.
(2) Quizá: *y por la aficion*.

sucesor, que siempre tenga en su servicio y compañía á Melchor de Mojica mi contador, por cuanto de lo bien y fielmente que á mí me ha servido en el poco tiempo que aquí está en mi casa, tengo entendido y confio que así lo hará adelante, y que el dicho D. Martin mi hijo recibirá buen servicio é advertencia de él en los negocios é cosas que conmigo ha tratado y entendido, á el cual dicho Melchor de Mojica encargo y mando que así lo haga, pues yo hago de él esta confianza; y quiero y mando que esté en el cargo y partido como y de la manera que al presente está, todo el tiempo que pudiere y quisiere el Marques.

60. Item mando que el hospital del Amor de Dios se le dé y pague la limosna que por las cuentas y relacion de Juan Galiano pareciere que se debe de lo que yo mando dar cada mes despues que estoy en esta ciudad de Sevilla, y mas mando que se le dé de mi hacienda otros cien ducados de oro.

61. Item mando que se vean y averiguen luego las cuentas del maestre Vicente de las obras que para mi casa y cámara ha hecho; y lo que por ellas se montare, descontando lo que ha recibido, se le pague luego.

62. E por cuanto D. Martin Cortés mi hijo y de la Marquesa Doña Juana de Zúñiga mi muger, sucesor de mi casa y estado es menor de veinte y cinco años y mayor de quince, quiero y es mi voluntad que esté debajo de la administracion y cura que yo aquí nombro por tutores y curadores de todos mis hijos hasta tanto que sea de edad de veinte y cinco años cumplidos, y dentro del dicho término no se aparte ni excuse de la dicha administracion y cura, porque hasta el cumplimiento de la dicha edad que yo así señalo, su hacienda y estado sea mas aprovechadamente aumentado y aprovechado, por manera que así conservado y administrado mejor y mas brevemente se pueda cumplir todo lo que yo mando y dispongo en este mi testamento; y así para la cura y administracion de los bienes del dicho D. Martin mi hijo como para la tutela y cura de las personas y bienes de mis hijas lejítimas Doña Catalina y Doña Juana y Doña María, nombro y señalo por tutores y curadores á los muy ilustres señores D. Juan Alonso de Guzman, Duque de Medinasidonia, y D. Pedro Alvarez de Osorio, Marques de Astorga, y D. Pedro de Arellano, Conde de Aguilar, á los cuales suplico tengan por bien de aceptar y recibir en sí la dicha tutela y cura, y le reciban y acepten trayendo á la memoria y teniendo respeto á que se lo pido y suplico, y á que los dichos mis hijos son de su sangre y linaje, y que favoreciéndolos en este caso cumplen lo que deben á señores y deudos tan propincuos y paguen en su mismo linaje y estado; y para en reconocimiento de algun servicio y de los derechos que conforme á la ley debian haber y llevar de mis bie-

nes para la dicha tutela y cura, mando que se les dé en cada un año de losque estuvieren, á cada uno de sus señorías, cincuenta marcos de plata, y yo les suplico lo acepten y tengan por bien teniendo consideracion á las causas y razones sobredichas, y mando que hasta que sean cumplidos los veinte y cinco años de la edad del dicho D. Martin mi hijo sucesor de mi estado, para la sustentacion de su persona, casa, y criados de su servicio, se le den en cada un año doce mil ducados porque del residuo y remanente de mis rentas mas cumplida y brevemente se cumpla y pague todo lo que dejo ordenado y mando en este mi testamento, y cumplidos los veinte años pueda gozar de lo demas. Y porque las villas y lugares, ingenios é minas, y todas las otras haciendas que estan vinculadas y son de mi estado y casa, en los cuales y despues de mis dias el dicho D. Martin mi hijo ha de suceder, están divididas y repartidas y sus términos caen en distintas provincias de la Nueva-España, lejos unas de otras, y como personas que mejor las entienden y tienen sabidas, conviene y es necesario que yo provea las personas convenientes á la administracion de las dichas haciendas, pido y suplico á los dichos señores tutores y curadores, sus señorías hayan por bien y pasen por el nombramiento y provision de personas que para el efecto susodicho yo dejare fecho y firmado de mi nombre, pues tengo por cierto que de esta manera las dichas haciendas serán tratadas y administradas como mejor les conviene, y sus señorías serán relevados del trabajo y cuidado en el proveer las personas que las han de tratar y tener.

63. E otrosí dejo y nombro por sucesor de mi casa y estado á D. Martin Cortés mi hijo y de la Marquesa Doña Juana de Zúñiga mi muger, y á sus descendientes, y á las otras personas llamadas en la institucion de mi mayorazgo que yo instituyo con facultad del Emperador y Rey nuestro Señor, segun y por la forma y manera y con las condiciones y restricciones y constituciones y vedamientos y con todo lo demas que en la dicha institucion se contiene,*y si necesario es de nuevo hago é instituyo el dicho mayorazgo en el dicho D. Martin mi hijo en la manera susodicha y por la dicha autoridad y licencia que para ello tengo, y dejo por mi universal heredero al dicho D. Martin mi hijo sucesor en todos mis bienes muebles y raices y derechos y acciones do quiera que yo los haya y tenga y me pertenezcan fuera del dicho mayorazgo, é dejo por herederos á las dichas Dª María y Doña Catalina y Doña Juana mis hijas legítimas y de la dicha Marquesa mi muger en aquello que las dejo mandado, que hayan para sus dotes y legítimas, con las cuales mando que se contenten sin pretender otro derecho ni accion alguna contra mis bienes por razon de ser legítimas.

64 E para cumplir y pagar este mi testamento y las mandas en él contenidas, dejo y nombro por mis albaceas en estos reinos de España á los dichos muy ilustres señores Duque de Medinasidonia, Marques de Astorga y Conde de Aguilar, á los cuales todos tres juntamente y cada uno de ellos de por sí *in solidum* doy poder cumplido para que por su propia autoridad puedan estar y tomar de mis bienes y hacienda toda y cualquiera cantidad que sea menester para cumplimiento de todo lo que en este mi testamento es dicho y declarado, y las mandas en él contenidas; los cuales dichos bienes si fuere menester puedan vender en almoneda, ó fuera de ella como bien visto les fuere, y pagar y cumplir este dicho mi testamento: á los cuales dichos señores pido y suplico descarguen mi conciencia y manden cumplir y pagar con efecto todo lo contenido en este mi testamento; y para en lo que toca á la Nueva-España y en aquellas provincias, se ha de proveer y hacer segun y en la forma y manera que yo en este mi testamento lo dejo declarado: é mando é dejo é nombro por mis albaceas á la Marquesa Doña Juana de Zúñiga mi muger, al señor Obispo de México Fray Juan de Sumañaga (1), al P. Fr. Domingo de Betanzos de la órden de Santo Domingo, y al Licenciado Juan Altamirano estantes al presente en la dicha ciudad y Nueva-España. Y revoco otro cualquier testamento y testamentos que yo tenga hechos y otorgados, y quiero y es mi voluntad que no valgan ni se ejecuten salvo este que al presente hago escrito, y ansí mesmo revoco cualquiera codicilo é codicilos que yo haya fecho y otorgado por escrito y por palabra en los tiempos pasados: y visto y leido en mi presencia todo segun y como en él se contiene, le firmé de mi nombre y va señalado de mi mano en todas hojas que son diez con esta en que va mi firma, y va tambien en todas las dichas hojas: las cuales firmas puse estando presente el Licenciado Infante. Fecho en Sevilla á once dias del mes de octubre (2) año del nacimiento de de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é cuarenta y siete años.

Item digo que por cuanto en un capítulo de este mi testamento yo tengo dicho y mando, que los cuatro mil ducados que rentan y valen las casas y tiendas que yo tengo en la ciudad de México, despues de cumplidas y acabadas las obras del dicho hospital, monasterio y colegio que mando facer, sean y se adjudiquen enteramente dende adelante para dotacion y propios del dicho colegio y monasterio y hospital como en el dicho capítulo á que me refiero se contiene, y por cuanto podia ser que algun

(1) Quizá *Sumarraga*.
(2) Al principio dice que otorgó su testamento en 12 de octubre.

tiempo las dichas tiendas y casas valieren ménos cantidad de maravedises de los dichos cuatro mil ducados, y mi intencion y voluntad es que enteramente se den y cumplan para las dichas dotaciones; ordeno y mando que lo que así en algun año faltase lo dé y cumpla el sucesor de mi casa de sus bienes, por manera que los dicho cuatro mil ducados se cumplan enteramente sin disminucion alguna, y esto va añadido á las diez hojas de esta otra parte contenidas. Fecho y firmado el mesmo dia mes y año.—El Marques del Valle. Por mandado de su señoría por testigo.—El Licenciado Infante.—Por mandado de su señoría.—Melchor de Mojica.—De lo cual dicho es segun pasó, dí el presente testimonio que es fecho en la ciudad de Sevilla el dicho dia mes y año susodichos, y de ello fueron presentes por testigos, Anton Fernandez de Salazar y Martin Ledesma, y Luis de Frias escribanos de Sevilla.—Anton Fernandez de Salazar escribano público de Sevilla.—Martin de Ledesma escribano de Sevilla.—Luis de Frias escribano de Sevilla.—Melchor de Portes escribano público de Sevilla.—Yo Fernando de Paz escribano público de Sevilla lo fice escribir y sacar de este registro que fué fecho ante Melchor de Portes escribano público que fué de Sevilla, difunto en cuyo oficio yo sucedí é fice aquí mi signo.

Concuerda con la copia que para este efecto se me demostró por la contaduria general del Estado, la que se halla en el libro de privilegios que en dicha contaduria para, á que me refiero. Y para que conste donde convenga en conformidad de lo mandado doy el presente por duplicado en la ciudad de México á veinte y siete dias del mes de enero de mil setecientos setenta y un años, y va en treinta y seis fojas con esta la primera y su correspondiente del papel del sello cuarto, y lo demas comun, siendo testigos D. José Calderon, D. Ignacio Sigüenza y José Sanchez vecino de esta dicha ciudad.—Lo signo.—En testimonio de verdad.—Ignacio Miguel de Godoy escribano Real y público.



DE OFICIO.

REAL JUNTA DE FOMENTO.

Premios á las mejoras de Agricultura.

Acuerdo.—En sesion de la Real Junta de Fomento de Agricultura y Comercio, celebrada el dia 29 del corriante, presidida por el Escmo. Sr. Capitan general, Gefe superior civil de esta Isla D. Leopoldo O-Donnell, de conformidad con el dictámen en que la Comision encargada de proponer un plan de esposicion de productos de la Agricultura juzga preferible estimular con premios correspondientes la introduccion de mejoras fundamentales en este ramo de la riqueza pública; se acordó aprobar en su totalidad el programa siguiente, y publicarlos en los periódicos de esta capital, en los de la Península, Inglaterra y los Estados-Unidos, para que los aspirantes á los catorce premios que comprende concurran á disputarlos, en la seguridad de que les serán puntualmente satisfechos bajo la garantía de la Corporacion. Habana 30 de agosto de 1844.—O-Donnell.—Antonio María de Escovedo.—Es copia.—*Antonio María de Escovedo*, secretario.

PROGRAMA

de premios que ofrece la Real Junta de Fomento de Agriculura y Comercio de la isla de Cuba.

1º Un premio de doce mil pesos á cada uno de los tres primeros amos de haciendas sin repartir que durante los años de 1845, 46 y 47 establezcan en ellas poblaciones enteramente nuevas de cincuenta familias blancas, compuesta cada una al ménos de un matrimonio, establecidas en suertes de una caballería, que la posean en propiedad por escritura pública y tengan sus chozas correspondientes, animales y alguna parte de la caballería en cultivo.

2º Un premio de seis mil pesos á cada uno de los tres primeros amos de ingenio que durante los años 1845, 46 y 47 presenten 25 familias blancas, compuesta cada una de un matrimonio al ménos, establecidas en su ingenio en suertes de tierras compuestas de media caballería, que la posean en propiedad por escritura pública y tengan sembrada de caña la mitad para venderla al amo del ingenio por precios convencionales.

3º Un premio de veinte mil pesos á entregar dos mil al vencimiento de cada año, al primero que durante los de 845, 46 y 47 establezca un ingenio de fabricar azúcar en que el cultivo de la caña se haga por treinta familias blancas compuesta al ménos de un matrimonio, de las que cada una posea en el ingenio por escritura pública una caballería de tierra en propiedad: que la elaboracion del azúcar se haga en trenes de concentracion al vacío por blancos, lo mismo que los demas trabajos de la finca, sin que para atencion alguna incluso el servicio doméstico, se emplee un solo hombre de color, y que el producto del ingenio llegue á cuarenta y cinco mil arrobas de azúcar purgado. En cualquier tiempo que el que obtenga el premio falte á alguna de las condiciones espresadas perderá las entregas de los dos mil pesos que estuvieren por vencerse.

4º Un premio de seis mil pesos al que en todo el año de 1846 presente un tren de concentracion al vacío fabricado en esta isla para convertir en azúcar el guarapo ó jugo de caña capaz de elaborar en cinco meses dos mil quinientas cajas, ó sean cuarenta y cinco mil arrobas purgadas de buen fruto.—Para tener derecho á este premio han de preceder dos requisitos esencialas: 1º Que los aspirantes participen á la Junta de Fomento los talleres en que van á fabricar sus trenes para que la comision del ramo, visitándolos á menudo, se convenza de que todas sus piezas son trabajadas en el pais.—2º Que prácticamente comprueben las propiedades requeridas en una zafra de que tenga noticia la Junta para que la comision de premios, ú otras que nombre, puedan cerciorarse de que se han ejecutado las operaciones sin dificultad, y de que realmente se ha logrado el producto de las cuarenta y cinco mil arrobas.

5º Un premio de seis mil pesos al que presente en todo el año de 1846 un aparato trabajado en el pais bajo la inspeccion de la comision del ramo, que ejecute la purga completa del azúcar por medio del vacío dando mitad de blanco y mitad de quebrado á las 24 horas de haberse sacado de las calderas, siendo requisito esencial para merecer el premio que haya comprobado este efecto sin dificultades en una zafra entera de cuarenta y cinco mil arrobas inspeccionada por la comision del ramo.

6º Un premio de mil pesos al que en el mes de diciembre

de 1845 beneficie mas pronto y mejor con el arado americano perfeccionado conducido por mulas y manejado por hombres blancos, una caballería de tierra. Los aspirantes al premio dirigirán sus avisos á la secretaría, en los quince primeros dias de noviembre del mismo año.—La Junta tendrá un modelo de este arado á la espectacion pública en el despacho del infrascripto.

7º Un premio de mil pesos al que presente para el dia 1º de diciembre de 1846 dos caballerías de tierra perfectamente pobladas de trébol de flor rosada (*trifolium*) que tenga seis meses de nacido.—La Junta distribuirá oportunamente semilla de esta planta, de la que se saca en los Estados-Unidos un partido ventajoso para la ceba de reses.

8º Un premio de mil pesos al que en todo el año de 1846 presente dos caballerías de tierra perfectamente sembradas de la *Haba* que emplean en los ingenios de Nueva-Orleans, para mantener las dotaciones y abonar las tierras cansadas con la gran cantidad de bejuco que produce.—La Junta se propone distribuir semilla de esta legumbre.

9º Un premio de cuatro mil pesos al que el dia 1º de diciembre de 1848 presente un bosque artificial de tres años de edad y de cuatro caballerías de tierra bien poblado, de cualquiera de las siguientes clases de árboles: cedros, pinos, majaguas, caobas nueces de Africa y castañas de Malabar.

10º Un premio de seis mil pesos al primero que durante los años de 1845, 46 y 47 introduzca de la India Oriental doscientas cepas de caña de azúcar, vivas y lozanas de la mejor calidad que se produce en aquel pais, y que sembradas con esmero en tierras del Oeste, del Sud y del Norte de esta provincia, en cualquiera de ellas resulte criarse de tres pulgadas de diámetro en su mayor anchura.—El aspirante debe presentar comprobantes satisfactorios de que las doscientas cepas son efectivamente esportadas de la India.

11º Un premio de doce mil pesos, á entregar dos mil pesos al vencimiento de cada año al primero que durante los de 1845 y 46 establezca en sitio próximo á esta capital una caballeriza con esclusivo objeto de mejorar la raza de caballos, en la que deba haber por lo ménos cuatro caballos padres de buena alzada y arrogante figura: uno andaluz, otro árabe, otro normando y otro ingles, obligado el aspirante á dar comprobantes satisfactorios de ser los cuatro nacidos en sus paises respectivos, de raza pura, y á tenerlos en servicio público en la estacion propia por los precios que fijará á su voluntad. En cualquier tiempo que el que obtenga el premio falte á alguna de las condiciones espresadas perderá las entregas de dos mil pesos que estuvieren por vencerse.

12º Un premio de seis mil pesos á entregar mil al venci-

miento de cada año, al que introduzca durante los años de 1845 y 46 directamente de Inglaterra un toro y seis vacas de la raza mas sobresaliente de aquel pais, lo que acreditará con certificaciones satisfactorias, y los conserve durante los seis años en cria separada y perfectamente mantenidos bajo la inspeccion de la comision del ramo. En cualquier tiempo que el que obtenga el premio falte á alguna de las condiciones espresadas perderá las entregas de mil pesos que estuvieren por vencerse.

13º Un premio de dos mil pesos al que el dia 1º de diciembre del año de 1846 presente la piara de cerdos de tamaño mas grande nacidos en la Isla, de raza nueva importada de los Estados-Unidos ó de otros paises. En igualdad de tamaño se dará la preferencia á la mas numerosa.

14º Un premio de mil pesos al que el dia 1º de diciembre de 1846 presente la cria de gallinas de mayor tamaño nacidas en la Isla, de nueva especie importada de los Estados-Unidos ó de otros paises. En igualdad de tamaño se dara la preferencia á la mas numerosa.—Es copia.—*Antonio María de Escovedo*, secretario.

Poblacion blanca.

ACUERDO.—En sesion de 22 del corriente de la Real Junta de Fomento, de Agricultura y Comercio, presidida por el Escelentísimo Sr. Capitan general Gobernador superior civil de esta Isla D. Leopoldo O-Donnell, examinado el informe de la comision permanente de poblacion blanca sobre nuevo proyecto de inmigracion, se hicieron oportunas observaciones acerca de las dificultades que produciria una convocacion ilimitada de emigrados agricultores sin contar con la seguridad de que á su llegada encuentren colocacion proporcionada á su número y ejercicio.—Con la mira de evitarlas se acordó reducir á quinientos los que se encarguen de esta clase por cuenta de la Junta, celebrando al efecto una contrata con la condicion de ampliarla á los pedidos que se hagan en el espacio de dos años y poner en conocimiento de los Sres. hacendados que desde el dia pueden dirigir á la secretaría cartas órdenes para que se traigan los emigrados agricultores que se comprometen á colocar en sus fincas; en la inteligencia de que se dará la preferencia á los que mayor salario y tiempo de colocacion les ofrezcan.—Se aprobaron las bases del proyecto contenidas en las proposiciones siguientes, que se publican para que los que aspiren á celebrar contratas para la conduccion de artesanos ó de agricultores presenten en la secretaría sus ofertas en pliego cerrado; y se autorizó á la comision para que reunida en la casa de su presidente el Escmo. Sr. conde de

Fernandina á las once de la mañana del 27 de setiembre ponga la mejor en conocimiento de los licitadores al toque de las doce, y les admita pujas verbales hasta adjudicar el remate al mejor postor, con reserva de la aprobacion de la Junta; y para que proceda á nombre de la misma á los demas actos necesarios á la realizacion del proyecto. Habana 30 de agosto de 1844.—O-Donnell.—Antonio María de Escovedo.—Es copia.—*Antonio María de Escovedo*, secretario.

Proposiciones.

1ª La Real Junta de Fomento recibirá durante el período de dos años, todos los artesanos que se presenten en esta Isla emigrados de las provincias de España, siempre que sean naturales de las mismas, de 15 á 40 años de edad, sanos y robustos, de buena vida y costumbres é inteligentes en su profesion segun lo atesten certificados que deberán traer de los Alcaldes de sus respectivos pueblos. Con los mismos requisitos contratará con quien mejores proposiciones le haga prestando fianza idónea, la inmigracion á esta plaza de artesanos de la clase espresada, y de 500 agricultores naturales de las provincias del Norte de España, con calidad de ampliar este número á todos los agricultores que los señores hacendados pidan para sus fincas por compromisos firmados que pueden desde hoy dejar en la secretaría, dándose entre estos la preferencia á los que ofrezcan mayor salario y tiempo de colocacion á los emigrados.

2ª La Real Junta de Fomento abonará en esta ciudad á quien corresponda la suma de 32 pesos por el pasage de los artesanos y agricultores, de que habla el artículo anterior, y entregará ademas en calidad de adelanto á cada uno á su llegada aquí la suma de 8 pesos para que se provea de zapatos, sombreros de paja y ropa adecuada á este clima. Para los artesanos que tengan el oficio de herrero el adelanto será doble, esto es, de 16 pesos. La Junta no tendrá inconveniente en situar fondos en España para que los contratistas de inmigracion hagan por su cuenta el adelanto de los 8 pesos á los colonos ántes de embarcarlos.

3ª Proporcionará grátis á estos individuos durante el primer mes de su llegada alojamiento cómodo y alimento sano y abundante. En el mismo período una comision de la Junta se encargará de auxiliarlos en las diligencias que hagan para su colocacion en la ciudad ó en el campo, dejándoles para elegirla entera libertad. Si despues del primer mes no la hubieren encontrado á su satisfaccion, la Junta de Fomento tendrá derecho de emplearlos en los trabajos de su instituto, y en este caso se les dará una gratificacion de cuatro pesos mensuales ademas de su alimento,

bien entendido que esto solo durará miéntras no se coloquen á su satisfaccion.

4ª La Real Junta de Fomento solo exigirá de los emigrados á los tres años de permanencia en esta Isla el reintegro de la mitad de las cantidades que se obliga á satisfacer por ellos á su llegada por pasage y habilitacion. De la otra mitad les hace completa donacion. Bajo las mismas condiciones se recibirá á las mugeres, hermanas é hijas de los emigrados siempre que tengan de 12 á 35 años de edad; para estas se tendrá alojamiento separado.

5ª Dicha corporacion tendrá preparada oportunamente una casa de salud en donde se les curará grátis y con la mas esquisita asistencia en caso de que sean invadidos de la enfermedad endémica. Este hospital estará á cargo de los médicos de primera nota de la ciudad de la Habana que merezcan la confianza de la comision permanente de poblacion blanca, la que lo hará inspeccionar del modo que juzge conveniente.

6ª Con el mero hecho de admitir los beneficios espresados que contraen los emigrados con la Real Junta de Fomento la obligacion de permanecer en cualquier punto de esta Isla cuando ménos 3 años para que la cumplan serán inscritos en un registro que se abrirá al efecto, y consentirán se esprese este compromiso en las licencias que tomen en esta ciudad, á fin de que las autoridades de la Isla les nieguen pasaportes de salida miéntras no hayan llenado dicha obligacion, ó reintegrado á la Junta las cantidades que tenga desembolsadas por ellos.—Es copia.—*Antonio María de Escovedo*, secretario.

Hospedería en Dique.

En sesion de la Real Junta de Fomento, de Agricultura y Comercio celebrada el dia 5 del corriente, presidida por el Escmo. Sr. Capitan general Gobernador superior civil de esta Isla, de conformidad con el dictámen de la comision permanente de poblacion blanca se acordó convocar licitadores que instruidos del pliego de condiciones que se les mostrará en la secretaría, quieran hacerse cargo de las obras que han de ejecutarse en la casa de Dique con objeto de establecer en ella una hospedería para los colonos blancos que lleguen á esta ciudad á consecuencia del nuevo plan de inmigracion aprobado; y que reunida la comision á las once de la mañana del dia 30 del corriente en la casa de su presidente el Escmo. Sr. Conde de Fernandina, reciba hasta las doce proposiciones escritas, de las que la mejor se ponga en conocimiento de los licitadores, admitiéndoles pujas verbales para adjudicar la contrata por la mas ventajosa con reserva de la aprobacion de la Junta.—O-Donnell.—Antonio Maria de Escovedo.—Es copia.—*Antonio María de Escovedo*, secretario.

Secretaría de la Real Sociedad Económica.

Por acuerdo celebrado en Junta ordinaria de ayer, acompaño á V. SS. para que reproduzcan en las *Memorias*, el impreso sobre la segunda esposicion pública de ganados y demas objetos de la industria agrícola de Puerto-Príncipe, que ha remitido la comision encargada de asistir al acto en representacion de esta Sociedad Madre.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Habana y agosto 28 de 1844.—*Rafael Matamoros*, secretario.—Señores Redactores de las Memorias de la Real Sociedad Económica.

SEGUNDA ESPOSICION PUBLICA

de ganados y demas objetos de la industria agrícola de la ciudad de Puerto-Príncipe celebrada en los dias 25, 26, 27 *y* 29 *de Junio de* 1844 *por acuerdo de la Diputacion Económica.*

DIPUTACION PATRIOTICA.

En la Junta celebrada en esta fecha, presidida por el Sr. Brigadier D. Juan Rodriguez y de la Torre, Teniente de Gobernador Político del distrito, se dió cuenta del *Informe de la segunda esposicion pública de ganados y demas objetos de nuestra industria agrícola*, dado por el amigo Secretario de la Seccion de Agricultura y Estadística; y la Corporacion ha acordado su insercion en los periódicos de esta ciudad, para mayor notoriedad y justa satisfaccion de las personas que comprende, con un voto de gracias al Sr. Presidente por su celo y decidida proteccion que como órgano del gobierno ha mostrado en todas circunstancias para el mejor éxito de la funcion, lo mismo que á los Sres. que compusieron las Comisiones de peritos, á quienes y á las representantes de la Real Sociedad Madre y de las Diputaciones de Matanzas y Trinidad, se pasen ejemplares de la publicacion dispuesta.—Puerto-Príncipe 15 de julio de 1844.—*José Tomas de la Victoria*, secretario.

Informe de la segunda esposicion de ganados y de nuestra industria agrícola, dado por el Secretario de la Seccion de Agricultura y Estadística.

Señores.—En cumplimiento de mi deber como Secretario de la Seccion de Agricultura de esta Diputacion Patriótica, presento el informe de la segunda esposicion pública de ganados y de nuestra industria agrícola que acaba de celebrarse en los últimos dias del próximo pasado mes. Nada podré decir que no haya sido presenciado por los respetables amigos del pais que me oyen; mas esta misma circunstancia será la mejor garantía del trabajo que me ocupa en la ocasion presente, si mereciere la aprobacion de V. SS.

"La mejora de la crianza de ganados, dice la mocion sobre concurso anual, la principal riqueza del pais por la importancia de sus productos, ha sido en todos tiempos objeto de preferente atencion del Cuerpo Patriótico. El estado de abatimiento que afecta hoy á esta industria, demanda imperiosamente se adopten medidas de mejoras progresivas, ya fomentando el sistema de potreros, ya cruzando las razas, ó aclimatando las buenas de animales estrangeros; ya difundiendo las prácticas y conocimientos útiles, y ya señalando premios á los de mejor calidad y condicion, ora en raza, ora en grosúra, ora en fin, en las cálidades preferentes para su respectivo uso ó servicio. Con este objeto, consideradas las circunstancias del pais, es de creerse, que una Esposicion pública anual ejercerá una influencia grande en la perfeccion de todos nuestros animales; y el impulso que esto dará á las especulaciones, es un nuevo gérmen de produccion, y un fuerte elemento de vida industrial: importa, pues, bajo este concepto, fomentar semejantes concurrencias proporcionándolas todas las facilidades y estímulos posibles."

Guiada la Diputacion por los principios que acabo de transcribir, dió con su ilustrado celo mayor estension este segundo año á la esposicion haciéndola mas fructífera para el pais. Comprendió en el programa no solo, como el pasado, la ganadería en sus diversas especies, sino que abrió una noble competencia entre los frutos que forman nuestra grande riqueza agricola, y toda las demas producciones de economia rural y doméstica. Ciertamente no podemos lisonjearnos de una grande concurrencia de competidores; pero ni podia prometerse mas de una institucion naciente, cuyos efectos para la mayoria son desconocidos, ni el tiempo, aun cuando hubiera habido una animacion general para presentar objetos al concurso, ha sido fevorable faltando las

aguas, el principal agente de la vida vegetal de todas estas industrias. Todo sin embargo, respecto de las esposiciones presagia los mejores resultados. Por todas partes se escita y fomenta un espíritu de generosa emulacion; y los hombres mas distinguidos por su educacion, carácter y fortuna dedican su tiempo y celo á este noble propósito.

Todas las instituciones tienen consagradas en favor de ellas mismas ciertas prácticas, que observadas con puntualidad contribuyen muy directa y eficazmente á su propia exaltacion. Penetrada la Seccion de toda la importancia de este particular, propuso á la Diputacion se invitáse á la Real Sociedad Madre de la Habana, y á otras Diputaciones de la Isla á que nombrasen comisiones que presenciando los actos de la esposicion informasen de ellos, para de ese modo generalizar sus beneficios en favor de la agricultura del pais, y de la misma institucion. La Diputacion adoptó la propuesta, y por la respetable mediacion de nuestro Sr. Presidente fueron transmitidas las comunicaciones. Nuestra invitacion fué aceptada, y la esposicion ha sido visitada por las Comisiones de la Real Sociedad Madre, y de las Diputaciones de las ciudades de Trinidad y Matanzas.

Tres meses prévios á la época señalada para la exhibicion acordó la Diputacion suplicar al Sr. Presidente, Teniente Gobernador Político del distrito, se sirviese dar las disposiciones convenientes para la mayor notoriedad en los campos de la jurisdiccion. Su Sría., á quien le merece una decidida proteccion todo cuanto conspira al bien del pais, desde luego accedió á los laudables deseos de la Corporacion, y dirigió una circular con fecha 10 de abril á los Capitanes de partido; acompañándoles ejemplares del prográma y premios ofrecidos para la esposicion, á fin de que circulándolos entre los vecinos del respectivo partido, pudiesen estos disponer con tiempo los objetos que gustasen presentar al concurso.

Autorizada competentemente la Seccion para llevar á cabo la segunda esposicion, nombró á mediados de junio las comisiones siguientes:

Para la de Ganados.

Señores D. José Guzman, D. Luis Alvarez O-Reilly y D. José Ramirez.

Para la de Frutos.

Señores D. Saturnino Carrias, D. Juan Bautista Parés y D. Juan José de Orbeta.

Para la de Industria agrícola.

Señores D. Francisco de Varona, D. Cirilo Morel y D. Tomas de la Cruz.

Estamos persuadidos de que las decisiones de esta inteligentes, desinteresadas y respetables comisiones han sido recibidas con general satisfaccion.

Luego la Clase nombró para la comision directiva de la esposicion del presente año á los amigos D. José Tomas de la Victoria, D. Juan Secundino Herrera, D. Cándido de Laca, D. José Maria Valdes, D. Francisco Agüero y al infrascrito Secretario.

Para local de la exhibicion fué elegido el mismo del año anterior en consideracion á las naturales ventajas que reune por su situacion y hermosas arboledas, y á la generosa deferencia de la Señora Doña Soledad Sanchez en franqueárnoslo.

En los dias 25 y 26 se hallaba en el local de la esposicion una comision permanente para recibir los animales y demas objetos que se presentasen en competencia. Se recibieron muestras de azúcar, de mascabado, un escelente *espécimen* de cebollas y otro de tabaco en rama: se presentaron varios animales, entre ellos cuatro caballos que no vimos la mañana del 27, sin duda porque juzgarian los interesados que no podian entrar en concurrencia con el que obtuvo el premio. Ya sobre esto dijimos el año anterior y repetimos ahora, que deseamos que no haya semejantes reparos, porque al paso que de esta manera pudiera darse lugar á que con falsas, ó exageradas noticias, viniesen á escluirse del concurso, animales realmente mas aventajados que los que se presentan; pueden padecerse errores acerca del mérito positivo de los mismos. Para salvar en parte esos reparos y en consideracion á la gran sequia del año, tal que persuadia á muchos hasta la imposibilidad de que se presentasen animales que aspirasen al premio de grosura, la Seccion, teniendo presente lo que se acostumbra en otros paises en iguales concursos, acordó admitir en el local de la esposicion animales con la sola idea de exhibicion, los cuales podian dar lugar á negociaciones de compras y ventas á uso de feria. Buen ejemplo de esto es la venta que se hizo en el mismo local del buey cebado que obtuvo el premio con otros dos ménos en 185 pesos, los cuales produjeron 17 arrobas de cebo; y la del cerdo premiado igualmente por grosura, y otro del propio dueño que se vendieron en 73 pesos, y dieron once y media botijas (de 24 botellas una) de manteca.

Las comisiones de peritos procedieron la mañana del 27 al exámen de los animales y demas objetos presentados, y en la

tarde de este dia debió tener lugar la adjudicacion de premios. La lluvia interrumpió este acto que indudablemente habria sido lucidísimo, pues el entusiasmo que se conservó hasta el dia 29 dió pruebas inequívocas del interés con que el público ha respondido al llamamiento de la Diputacion Económica.

Efectivamante, no habiendo permitido las aguas cerrar el acto del concurso en los dias procedentes. se citó para las once del 29 en la Sala Capitular. Reunida la Clase en sesion solemne bajo la presidencia del Sr. Teniente de Gobernador para proceder á la publica adjudicacion de los premios ofrecidos en el Prográma de la esposicion, se dió principio al acto, presentes los Sres. Comisionados, por la Real Sociedad Madre D. Anastasio de Orozco y Arango, por la Diputacion de la ciudad de Trinidad D. Francisco de Iraola y D. Pedro Alcántara Correoso, y por la de Matanzas D. Francisco Fajardo é Infante y D. José Ramon Simoni, y un numeroso y lucido concurso, por leer los informes de las respectivas comisiones de peritos; y habiéndolo hecho en los términos que aparecerá al final de esta acta; se adjudicaron en su consecuencia los premios siguientes.

—Al Sr. Gentil Hombre de Cámara D. Mauricio Montejo, por el toro *prieto*, raza del pais, de tres años de edad, por su mayor alzada y mejor configuracion: Diploma y medalla sobredorada.

—Al Sr. D. Francisco de Varona y Estrada por el buey mejor cebado: Diploma y medalla de plata.

—Al Sr. Licenciado D. Francisco de Iraola por el caballo *moro*, de raza del Cayo por su madre, y normando por su padre: Diploma y medalla sobredorada.

—Al Sr. Licenciado D. Juan Secundino Herrera, por el cerdo de mas fina raza en la llamada *china*: Diploma y medalla de plata.

—Al Sr. D. Mauricio Montejo, por el cerdo mejor cebado: un doblon de á cuatro pesos.

—Al Sr. D. Faustino Antonio Caballero, por el carnero de lana mas larga: Medalla de plata.

—Al mismo Sr. por el mejor cebado: un doblon de á cuatro pesos.

—A la morena N. N. por un verraco, accéssit de raza en la gallega: un doblon de á cuatro pesos.

—Al Sr. D. Juan Lopez Callejas, por su azúcar mascabado: Diploma y medalla sobredorada.

—Al mismo Sr. por su azúcar blanco: Diploma y medalla sobredorada.

—Al Sr. Licenciado D. José Joaquin Roura, por su azúcar blanco: Diploma y medalla sobredorada.

—A D. José Rafael Pavon, por la media docena de manojos de tabaco mejor acondicionados y mas hermosos, cultivado en la vega de los Angeles del Zaramaguacan: ocho pesos.

—Al Sr. Subteniente D. Francisco Borrero por el mejor *espécimen* de cebollas, cosechadas en su sitio los Ramblazos: Diploma.

—D. Manuel Fernandez presentó una escelente muestra de mangos de corazon, de tamaño estraordinario.

Los Sres. Montejo y Caballero aceptaron solamente los Diplomas y medallas de honor, cediendo la parte pecuniaria para el mismo objeto que el año anterior de la introduccion de nuevas razas.

Luego pronunció el Sr. Presidente de la Diputacion un breve y sentido discurso, alusivo á las circunstancias, y en seguida leyó otro bien razonado y apropiado al caso el Sr. Presidente de la Seccion D. Faustino Antonio Caballero, los cuales se insertan á continuacion de este informe, y se cerró el acto. Durante la funcion la escelente banda militar de música del Regimiento de Barcelona ejecutó piezas escogidas, y despues de un ligero refresco, se animaron los concurrentes á pasear por las calles el *toro de raza*, el caballo y el carnero, únicos de los animales premiados que pudieron haberse á mano, acompañados de la citada banda de música hasta las dos de la tarde, hora en que se dispersó la concurrencia.

Tales han sido los resultados que hemos alcanzado de nuestra segunda esposicion. Ellos compensan sobradamente la ambicion de los Amigos del pais, cifrada en la felicidad y bien estar de su Comarca, único fin á que se dirigen sus conatos. A la decidida proteccion de nuestro ilustre Presidente el Sr. Brigadier D. Juan Rodriguez y de la Torre, debe la Seccion la mayor parte del buen exito del presente concurso, y tributa á su Sría. por mi débil órgano su reconocimiento. Tambien dá las mas espresivas gracias á los Señores que con tan buen celo aceptaron el encargo de peritos; y tiene el placer de manifestar su gratitud á los individuos que con tanto afan, venciendo los obstáculos de la misma naturaleza, han contribuido con sus producciones al mejor suceso de la esposicion.—Puerto-Príncipe julio 12 de 1844. —*Antonio Freire.*

DISCURSOS QUE SE CITAN.

Señores.

La segunda esposicion pública ha tenido lugar en estos dias, y es muy honroso para la Diputacion Patriótica, (que tengo el

honor de presidir), el haber sido la primera en la isla de Cuba que ha dado ese digno ejemplo, hijo del saber y de la ilustracion, pues solo los pueblos adelantados en la civilizacion son los que ofrecen semejantes espectáculos. La utilidad del que hoy nos ocupa es manifiesta y palpable. Todos los que estamos aquí no podemos ménos que notar el interes que se toma en mejorar la crianza de animales y los productos de la agricultura. No hay duda de que, cada año, será mas abundante y estensa la esposicion y que la Diputacion Patriótica de amigos del pais recogerá el fruto de sus benéficas promociones. Otros pueblos de la Isla seguirán el mismo camino y esto aumentará la satisfaccion del Cuerpo patriótico y la utilidad general. En esta vez la Real Sociedad Madre de la Habana y las Diputaciones de Matanzas y Trinidad han nombrado comisionados para que asistan á la esposicion, que si bien no ha podido ser tan numerosa, como era de esperarse, sin la calamitosa y larga seca que acabamos de sufrir, no deja de probar sin embargo la utilidad y beneficios de su establecimiento estimulando á los criadores y agricultores á mejorar ámbos ramos.

Por mi parte estando, como estoy, penetrado de las ventajas que trae consigo el sistema de las esposiciones públicas, no puedo ménos que congratularme con los laboriosos é ilustrados vecinos de esta Ciudad por el buen resultado de la de este año, siendo de esperarse que segundarán cada vez mas las miras de la Diputacion que con tanto esmero se dedica al bien y prosperidad del pais.—Puerto-Príncipe 29 de junio de 1844.—*Juan Rodriguez y de la Torre.*

Señores.

Honrado yo con la presidencia de la benemérita Seccion de Agricultura en el segundo año de nuestra esposicion pública, me es muy grato cumplir hoy con el deber que ella me impone, de dar las gracias á mis ilustrado compatriótas, por el noble interés con que se prestan á segundar las benéficas miras de la Clase; é invitarles á que de consuno trabajemos con el mayor esfuerzo para obtener en breve brillantes resultados.

Bien sé, Sres., que á nadie se esconde la utilidad de estos actos. Agraviaría á mi pais si creyese que hay una sola persona culta que dude de sus ventajas; pero tambien es verdad que no estando nosotros acostumbrados á ellos todavia, ni ménos palpados

esos prodigios que obra el estímulo, necesitamos irnos formando el gusto por esta especie de diversion puramente patriótica, en la que muy luego tomará una parte demasiado activa el interés individual.

Afortunadamente nada tenemos que nos arredre, ni hay dificultades que detengan la rápida marcha del progreso en nuestra Agricultura é industria. Al contrario, podemos llamarnos felices, poseyendo todos los elementos de prosperidad y de grandeza en este suelo que habitamos de la rica Cuba. Sus terrenos abundantes y fértiles nos convidan á trabajar, las diversas especies de animales que alimenta nos ofrecen una riqueza inagotable; solo nos resta apreciar debidamente estas ventajas, estableciendo métodos y reglas capaces de proporcionarnos todas las utilidades de que son susceptibles.

En la Península, Inglaterra, Francia y los vecinos Estados de la Union Americana, tenemos el ejemplo de lo que pueden los pueblos laboriosos y conocedores de sus propios intereses. Quizás la naturaleza no ha sido tan pródiga con ellos como con nosotros, y sin embargo ¡cuánto distamos de la altura á que se han elevado! No sin dificultades y grandes sacrificios pecuniarios han logrado alcanzar despues de muchos años la perfeccion de razas en sus ganados, y esa asombrosa produccion que nos admira.

Imitémosles pues con la confianza que debe inspirarnos el conocimiento de los medios que ellos emplearon, y siguiendo sus pasos, aprovechemos las útiles máximas que les han conducido á la opulencia, sin temor de tropezar en la senda nueva que ellos tuvieron que recorrer, y ya nos presentan desembarazada y abierta.

Conozco Señores, que el presente año no nos ha favorecido; la horrorosa seca que acabamos de sufrir ha sido suficiente causa á disminuir el concurso; y sin embargo, me complazco en ver que á pesar de este grave inconveniente no ha decaido el entusiasmo: algo mas se ha presentado que la esposicion pasada, sin duda á costa de un grande esfuerzo. Afortunadamente ella ha sido un fenómeno raro que no se reproducirá con frecuencia, y si sucediere, ya estaremos preparados, porque nos habrá enseñado á ser mas cautos.

No desmayemos por este ligero contratiempo en la grande obra que hemos principiado: continuemos impávido nuestra gloriosa marcha con la firme esperanza de que cada un año cogeremos nuevos frutos; y el mayor, el inapreciable será haber contribuido á la felicidad de la patria, dejando á la vez un noble ejemplo á la posteridad, que llena de gratitud bendecirá nuestros dias.—*Faustino A. Caballero.*

Informes de que se hace referencia.

COMISION DE GANADOS.

Señores Presidente y Socios de la Diputacion Patriótica.

Los individuos que suscriben, nombrados por la Seccion de Agricultura para componer la Comision de exámen de los animales presentados al concurso; en cumplimiento de su encargo, deben informar á V. SS : que entre los que han tenido á la vista en el local designado, consideran por de mayor alzada, de mas perfecta configuracion y mejor raza, con respecto á su edad, que no pasa de tres años, al *toro* que se distinguia con el nombre de *prieto*, por ser enteramente de este color, y no haber otro del mismo en la exhibicion. En clase de res mejor cebada, estiman por acreedor del premio ofrecido al *buey berrendo*: pues aunque habia dos bueyes mas bastante gordos y mejor figurados, no llegaban á la grosura de aquel, tanto mas de apreciar por esa propia desventaja de sus formas huesosas y poco engordadoras.

Por lo que respecta á béstias, el caballo moro presentado, de cinco años de edad, es el que juzgan los informantes merecedor del premio de mayor alzada y mas perfecta conformacion. Otro habia de la propia edad, de un hermoso color rubio; pero mucho mas pequeño, y no tan bien figurado.

De los cerdos, la *puerquita china* es la de mas bonita configuracion, y las dos *puercas grandes* ámbas se hallan lo mejor cebadas. Y en cuanto á los carneros, la *hembra* era de mejor lana y mas larga; pero en gordura superaba á todos el *chivo capon*, sin embargo de que no se presentó otro de su especie.

Habia ademas otro *toro bermejo* de muy buena figura, aunque no del tamaño y las otras ventajas del *prieto*, al cual podria adjudicarse el *accessit*. Tambien existia un *verraco* de grande tamaño de la raza *gallega*.

Escaso, pues, segun aparece de este informe, ha estado el concurso de animales en el presente año; mas así era de esperarse, atendida la estraordinaria seca sufrida en el pais, capaz de no

haber permitido que se presentase ninguno, por lo ménos en el ramo de grosura.—Puerto-Príncipe 27 de junio de 1844 —*Luis Alvarez O-Reilly.—José Ramirez.*

COMISION DE FRUTOS.

Señores presidente y Socios de la Diputacion Patriótica.

La comision nombrada por la Seccion de Agricultura y Estadística para resolver en la competencia de frutos que se presentára en la esposicion pública del presente año, despues de un detenido exámen de las muestras de azúcares exhibidas, tiene el honor de informar á V. SS. que el mascabado único que ha aparecido en el acto, no conoce competidor, pues no cabe mejorar mas por los medios ordinarios esta clase de produccion; por lo cual juzga que aun habiendo ocurrido otras muestras de él al concurso, ninguna habria mejorado la que ha tenido á la vista. Esta sola indicacion considera, pues, la Comision que basta para que se comprenda, que en su sentir es muy merecedor del premio anunciado el referido azúcar mascabado.

De las muestras del blanco que los informantes tuvieron presentes, es indudable que la contenida en la cajita de madera marcada con la palabra *competencia*, escede en blancura á la de la otra *cajita de hoja de lata*; pero tambien es cierto que esta ménos blanca sobrepuja á aquella en calidad. No obstante, y por lo mismo, consideran los que hablan que ámbos azúcares obtendrán igual preferencia en cualquier mercado; razon que los induce á opinar que uno y otro son igualmente acreedores al premio ofrecido.

Al terminar este informe, juzgan los que suscriben, que no estará de mas, ni seria fuera de este lugar, advertir el modo que estiman como mejor de que se presenten en lo sucesivo las muestras de azúcar al concurso; y es, en panes enteros, asimismo como salen de la horma. Exhibiéndose en terrones grandes ó pequeños, como se ha verificado este año, aunque el juicio que recaiga sobre las muestras, tal vez muy rebuscadas y escogidas, sea exacto, no resultará así respecto de toda ó la mayor parte de las zafras de donde se sacaron; inconveniente que se obviaría muy fácil, exigiendo que lo que se presente al concurso sean panes enteros, que ademas mostrarán la estension de la purga que hayan sufrido y la calidad de esta.—Puerto-Príncipe 27 de junio de 1844.—*Saturnino Carrias.—Juan Bautista Parés.—Juan José de Orbeta.*

COMISION DE INDUSTRIA RURAL.

Señores Presidente é Individuos de la Diputacion Patriótica.

Los que suscriben, elegidos por la Clase de Agricultura para las decisiones relativas á los objetos de industria rural que apareciesen á competir en el concurso que termina hoy, al dar cuenta á V. SS. del resultado de su comision, tienen el disgusto de no poder referirse á otra cosa que á la ristra de cebollas, seis manojos de tabaco y plato de mangos presentados. Acerca de estos, solo podemos decir que realmente llamaban la atencion de todos por su no comun tamaño de siete á ocho pulgadas de largo.

Respecto de las cebollas, no nos limitaremos únicamente á mencionar su magnitud, de seis á siete pulgadas de diámetro y de forma achatada, sino que tambien nos contraeremos á lo que es mucho mas importante todavía, su buena condicion. En efecto: de todas las clases de cebollas que se cultivan en el pais, la única que se ha esperimentado ser de mas duracion es precisamente la mas ruin, la de hijos, ó sea cebollino; pero las cebollas de cuerpo siempre han tenido el inconveniente de no conservarse, pues se pudren al instante y es preciso consumirlas de repente.

Este defecto tan sustancial es, pues, el que hemos visto salvado en la ristra á que nos referimos, pues todas sus cebollas se hallan perfectamente cubiertas con las telas necesarias para evitar su corrupcion, atendido lo bien disecadas que se hallan, lo mismo que su tallo. Todo esto, que nadie que sepamos, hasta ahora habia conseguido en el pais, atribuyéndose á este, y á otras mil causas, como defecto del cultivo &c.; hace merecedor al dueño de dichas cebollas de un premio correspondiente.

No ménos acreedor es á los ocho pesos ofrecidos el individuo que presentó los seis manojos de tabaco. Estos eran de capa muy delgada y de la mejor calidad, teniendo sus hojas mas de tres cuartas de vara ó sean veinte y nueve pulgadas de largo: de manera que podemos asegurar que no lo hemos visto mayor, ni aun en los mejores años y de mas abundantes cosechas; y así es que sentimos, que por manojearlo tan prematuramente y con precipitacion, contuviesen los manojos en su centro algunas hojas mohosas, que de seguro echarian á perder las demas con el transcurso del tiempo.—Puerto-Príncipe 27 de junio de 1844.—*Francisco de Varona.*—*Cirilo Morel.*—*Tomas de la Cruz.*—Son copias.—*Victoria,* secretario.

———ooo———

SOCIEDAD ECONOMICA.

Junta ordinaria de 27 de agosto de 1844.

Presidida por el Sr. Teniente Gobernador primero D. José María Laguna, por delegacion del Escmo. Sr. Gobernador político.

Sres. Concurrentes.

D. Tomas Romay, director.
D. Fancisco Gº de Tejada, contador.
D. Pedro María Romay, tesorero.
D. Rafael Matamoros, secretario.
D. Juan Agustin de Ferrety.
D. Antonio María Muñoz.
D. Joaquin Josè García.
D. Lúcas Arcadio de Ugarte.
D. Estèban Navea.

Aprobado el acuerdo anterior, se instruyó la Junta del siguiente estado de los fondos.

Cargo	$ 4,532 ½	rs.
Data	1,392	
Existencia.	3,140 ½	

En cuya cantidad están inclusas la que ha de imponerse, la que pertenece al Museo y otras.

Leyóse un oficio del Escmo. Sr. Presidente Gobernador Político acompañando para que se le informe una instancia documentada de Dª María Regla de Torres, en solicitud de que se la habilite para ejercer el magisterio de primeras letras con dispensacion del título de preceptora; y el Secretario manifestó hallarse dicha instancia en poder de una comision.

El mismo Escmo. Sr. con fecha de 13 del corriente, dice que para la publicacion del informe sobre mejoras en el abasto y matanza de reses, se ocurra al Ilmo. Sr. Censor Régio.

La Real Junta de Fomento participa que el estado de los fondos no le permite consignar los cien pesos mensuales que se le piden para el establecimiento de una escuela práctica de Agricultura.

El Escmo. Sr. Intendente de Ejército, con fecha de 16 del que cursa, contestando á la pretension de la Sociedad sobre que se la auxilie por Real Hacienda con alguna cantidad á fin de poder emprender las obras y reparaciones que necesita el edificio convento de San Felipe, dice, que dispuso la instruccion del opor-

tuno espediente, uniendo á él la Real órden de 27 de junio de 1842, en la que al desestimarse la solicitud de la Sociedad sobre la indemnizacion del valor del jardin Botánico, se dejaba á la prudencia de su antecesor la designacion de un local para las dependencias del Cuerpo; y que sometido el negocio á la Junta superior directiva habia acordado esta consignar á dicho objeto la suma de 1509 pesos 4 reales, resultado del presupuesto, que acompaña, de las reparaciones indispensables del referido local; y se acordó dar las grácias á S. E. suplicándole se sirva remitir una copia de la Real órden.—Leyóse en seguida el informe de la comision encargada del arreglo é inspeccion de dichas obras, y de proponer los arbitrios necesarios á cubrir el importe del presupuesto formado, y manifiesta que ha cerrado ya la contrata por 3,500 pesos, pero que habia por agregar otros 500 en que calculaba el importe de las lápidas que han de colocarse en la portada y sobre cada departamento, el de los demas gastos de traslacion de las dependencias que se omitieron en el presupuesto, y otros imprevistos, y que empezarán los trabajos el 1º del próximo mes entrante. Propone tambien los arbitrios á que debe recurrirse, y fué todo aprobado.

El Sr. Secretario de la Seccion de Industria presentó una muestra de las sogas ó torcidos que hacen los campesinos para el uso de sus haciendas con la corteza de la majagua, y un diseño de la máquina que se usa en toda la Isla para su formacion, cuyos objetos remitió á la Clase el Dr. D. Francisco Jorge Llopiz, destinándolos al Museo Naval y Colonial de la Corte. Se acordó reservarlos para que oportunamente se dirijan á su destino.

La comision encargada de dar cuenta del resultado de la segunda Esposicion de ganados de la ciudad de Puerto-Prícipe, acompaña como informe un impreso sobre la referida esposicion. Se acordó reproducirlo en el periódico del Cuerpo.

El Secretario de la Diputacion de Puerto-Príncipe acusa el recibo de los duplicados de la Biblioteca del Cuerpo que se le remitieron, ascendientes á 99 volúmenes, dando las gracias en nombre de la Diputacion.

El propio secretario manifiesta que el Sr. Brigadier D. Juan Rodriguez y de la Torre, Teniente de Gobiernador Político, socio numerario de este Cuerpo, se ha inscrito en la Diputacion, lo que avisa para que no se le cobre por esta tesorería la pension mensual, que pagará en la de aquella. Se acordó comunicarlo á contaduría.

El mismo participa haber acordado aquella Diputacion proponer como Socios numerarios á D. Cárlos Adolfo Demieux y al Ldo. D. José Vicente de la Cruz. Se acordó comunicarlo al Escmo. Sr. Presidente, con la advertencia de que siendo el ape-

llido de uno de ellos frances, puede S. E prestar su aprobacion con la oportuna reserva, pues está prohibida á los estrangeros la incorporacion en la Sociedad.

A mocion del Sr. García se acordó recordar el despacho á la comision encargada del exámen de las cuentas relativas á las Memorias, y terminó el acto.—*Rafael Matamoros*, secretario.

SECCION DE AGRICULTURA Y ESTADISTICA.

Junta ordinaria de 19 de julio de 1844.

SRES. CONCURRENTES.
D. Juan A. de Ferrety presidente.
D. Francisco Gregorio de Tejada.
D. Antonio Bachiller.
D. Antonio María Muñoz.
D. Manuel Costáles,.
D. Francisco Camino Cuyás.
D. José María de la Torre.
F. José Vazquez de Arellano.
D. Lúcas Arcadio de Ugarte, vice-secretario.

Se leyó el acta de la Junta anterior y quedó aprobada.

El Secretario de la Sociedad Madre, con fecha de 3 del corriente, trascribe un oficio del Escmo. Sr. Godernador Político, en el que manifiesta que la Real Junta de Fomento en Sesion de 24 de junio, acordó devolver á la Sociedad Económica el proyecto de esposicion de ganados y productos agrícolas, al que no puede prestar su cooperacion por hallarse ocupada del mismo plan en mayor escala. La Junta quedó enterada.

El propio Secretario, en 15 del corriente, dice que en Junta ordinaria de 28 del mes próximo pasado celebrada por la Sociedad Económica, si bien se reconoció que á esta le es imposible contribuir con la cantidad que se le señala en el presupuesto de gastos para la fundacion de la Escuela práctica de agricultura, proyectada por esta Clase; se acordo pedir á la Real Junta de Fomento el auxilio indicado en dicho presupuesto, y que se trabaje eficazmente por conseguir la suscricion de hacendados de que trata el espediente de la materia, como el único medio que hay por ahora para la realizacion del proyecto. Se acordó proceder al instante á la indicada suscricion, nombrando el Sr. Presidente las comisiones necesarias al efecto.

El mismo Secretario trascribe un oficio del Escmo. Sr. Gobernador Político, en el que espresa haber nombrado para Presidente de la comision, que se ha de ocupar de la rectificacion de la Estadística de esta Isla dispuesta por S. M. la Reina, al Brigadier D. Juan Herrera Dávila, con el fin de que se le faciliten á

este Gefe los datos y noticias que reclame para el mejor desempeño de su encargo. Se acordó comunicar el oficio á la comision de Estadística de esta Seccion.

El infrascrito al dar cuenta de las operaciones de la Secretaría con respecto á aprendices manifiesta: que de los seis que habia ofrecido admitir la compañía de camino de hierro de la Habana estaban solo cuatro en el depósito de Villanueva, habiéndole oficiado el Sr. Presidente de aquella diciéndole, que no habia recibido los otros dos, por estar llenos sus puestos con otros jóvenes que por su parte habia colocado el Administrador general de la compañía y no consentir mayor número de aprendices el estado actual de los talleres, y que no se habian aun formado las escrituras de los cuatro primeros, por que dicho Administrador no queria hacerlas sino cuando estuviese bien persuadido de la capacidad de aquellos: que los dos jóvenes que habia remitido al Capitan de Puentes Grandes para que se colocasen en las sierras de D. Antonio Félix y D. Simon Oliva no habian estado en ellas mas que un dia en atencion á que siendo de agua y no de vapor como se creia anteriormente, poco ó nada tenian allí que aprender: y que lo mas pronto posible irán para el ferro-carril del Júcaro los aprendices que esa empresa ha ofrecido admitir: la Junta quedó enterada, y concluyó la Sesion.—*Lúcas Arcadio de Ugarte*, vice-secretario.

Junta ordinaria de 4 de setiembre de 1844.

SRES. CONCURRENTES.

D. Juan Agustin de Ferrety. presidente
D. Antonio Mª Muñoz.
Escmo. Sr D José María Calvo.
D. Pedro María Romay.
D. Francisco Gregorio de Tejada.
D. Joaquin José García.
D. Lorenzo de Larrazábal.
D. Francisco Camilo Cuyás.
D. Antonio Bachiller.
D. Juan José de Hevia.
Pbro. D. Francisco Jorge Llopiz.
D. José Vazquez de Arellano.
D. Lúcas A. de Ugarte, vice-secretario

Leida el acta de la Junta anterior quedó aprobada.—El Sr. Teniente de Gobernador 2º D. Fernando O-Reilly, que se hallaba presente, manifestó que habiendo pasado á su consulta el Escmo. Sr. Presidente Gobernador político, el Reglamento y Programa de premios de la Esposicion de ganados que proyecta esta Clase, antes de informar á S. E. habia querido consultar con ella la reforma que creia deber hacerse al artículo del referido Programa, en el que se asigna una medalla de plata sobredorada por la mejor muestra de una arroba de azúcar blanco fabricado en el pais, manifestando que ese premio es bastante peque-

ño, si se compara con los otros ofrecidos á los que presenten mejores animales en la Esposicion, y si se atiende á que el azúcar es uno de los primeros ramos de la riqueza del pais.—La Junta tomando en consideracion las luminosas razones con que apoyó su Sría. la reforma espresada, resolvió variar aquel premio en el de un título de socio de mérito, seis onzas de oro y una medalla de plata sobredorada; acordando así mismo se den las mas espresivas gracias á su Sría. por la distincion con que la honraba, presentándose en ella á justificar sus notorios deseos por el bien y prosperidad de Cuba.

Leyose un oficio del Secretario de la Sociedad Madre de 16 del próximo pasado mes en que trascribe uno del Escmo. Sr. Presidente de la Real Junta de Fomento, manifestando que esta acordó en sesion de 2 del mismo, que el estado de sus fondos no le permite consiguar los cien pesos mensuales que se le pidieron para el establecimiento de una escuela práctica de Agricultura. La Junta quedó enterada.

Igualmente se enteró de un oficio de D. Juan Lamden en que manifiesta no serle posible admitir aprendices por esta Seccion segun se le pide, porque ya tiene tres escriturados por la Seccion de Industria, con lo que concluyó el acto.—*Lúcas Arcadio de Ugarte,* vice-secretario.

SECCION DE EDUCACION.

Junta ordinaria de 27 de julio de 1844.

Sres. Concurrentes.

D. Antonio Bachiller, vice-presidente
D. Francisco Gregorio de Tejada.
D José Vazquez de Arellano.
D. Manuel Espinosa Romero.
D. Francisco Camilo Cuyás.
D. Manue Garcia Lavin.
D. José A Echevarria.
D. Manuel Costáles, secretario.

Vióse el acta anterior y fué aprobana.

Leido en Junta ordinaria el espediente que de órden del Sr. Director fué remitido sobre separar de la escuela gratuita de Guanabacoa á D. Hilario Hernandez Pedraja, y bien examinados los particulares que contiene, se acordó no estar suficientemente ameritada su separacion, é incumplido el artículo 55 del Reglamento de dicha escuela que previene no pueda ser separado, sino por justas y graves cau-

sas calificadas plenamente. Que todo lo que aparece contra el referido Pedraja es algun descuido en ciertos ramos, como en lectura y escritura, si bien consta de atestados honrosos el adelanto y aprovechamiento de sus alumnos en otros ramos, en álgebra y aritmética; lo que solo dá lugar á una amonestacion para mayor celo é interes en su desempeño, llamando ademas la atencion de la Clase, que habiéndose verificado los exámenes, orígen de la cuestion, en el mes de diciembre último, no se pidiera la separacion hasta el de marzo, segun aparece del oficio con que da principio el espediente. Y se dispuso que este acuerdo se transcriba con devolucion del espediente. Del Escelentísimo Señor Gobernador superior civil se vió otro oficio remitido por el señor Director con espediente formado á la solicitud de Doña Próspera de Jesus Mauro, para que se le consignen los 25 pesos que percibia Doña Petrona Valdes: la Junta acordó contestar á S. E. que la escuela se habia provisto en Doña Regla de Torres, que no habia tomado posesion de su destino, por no tener el título de profesora en los términos que constan de anteriores acuerdos: que solicitan la plaza Doña Dolores Marrero, que la sirve interinamente con recomendacion de sus inspectores y Dª Josefa Gonzalez de Llanes, para el caso de que se estimase por insubsistente el nombramiento de la espresada Torres, por la falta de título; y que en ese caso se tendrian presentes todas las solicitudes.

La Junta quedó enterada de otro oficio del propio Escmo. Sr. Gobernador civil, para que se tengan á disposicion del Sr. Brigadier D. Juan Hernandez Dávila, los archivos de la Seccion para la formacion de la estadística en que entiende.

La Junta en atencion á un oficio de D. José Robles, en que manifiesta á la Seccion que tiene que separarse de la direccion de la enseñanza de los alumnos que costea la Real Sociedad Económica, indicando al mismo tiempo, no estar completo el número de los 25 de costumbre, sin embargo de que seguiría enseñando grátis los ocho supernumerarios, y á D. Valentin Rojas, y á D. Juan de Acosta, que eran del número. La Junta acordó que el número de 17 niños que quedan de aquellos, cuya enseñanza costea la Sociedad en el establecimiento de D. José Robles, pasen al de D. Manuel Mavilio, á reserva de lo que definitivamente se resuelva y determine, para lo cual deberá el referido Robles remitir á Mavilio lista nominal, y el resto hasta los 25 pesos que ántes se abonaban á Robles, se le abonarán en lo sucesivo al profesor residente en Casa-Blanca, segun se lo tiene ofrecido en anteriores acuerdos, para que con lo ofrecido por la Real Sociedad Madre se le abonen 15 pesos á D. José Romualdo Seco mensualmente.

Vióse un oficio de D. José Fons y Sevillano, en que solicita

escuela con pension, y no habiendo vacante ninguna, se acordó reservar la instancia para su oportunidad. Vióse otro oficio de Dª Regla de Torres, en que solicita que se le prorogue el término que se le ha dado para la presentacion del título á la resolucion de S. E., á lo que se accedió: con lo que terminó la Junta.—*Fernando Saavedra*, vice-secretario.

SECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Junta ordinaria de 30 de agosto de 1844.

SRES. CONCURRENTES.
D. Antonio María Muñoz presidente
D. José María de la Paz Morejon
D. Francisco Camilo Cuyás.
D. Juan José de Hevia.
D. Joaquin José García, secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la última Junta.

El infrascrito instruyó á la Seccion, de las operaciones en que se ha ocupado la Secretaría durante el mes corriente y quedó enterada.

Se leyó el nombramiento de los Inspectores de los talleres de artes y oficios que habia hecho el Sr. Vice-presidente, y la nota circular con que la Secretaría debe comunicarles el encargo, y aprobado uno y otra se acordó publicarlo en los términos que á continuacion de esta acta se copian.

Aprobado el informe que se pidió al amigo Dr. D. Francisco C. Cuyás, relativo á lo espediente instruido sobre cogedores de tripas que infestan las fábricas de tabacos donde se conocen con el nombre de *mochilas*: se acordó elevarlo á la aprobacion del gobierno por conducto de la Real Sociedad Madre á quien se le pasará copia certificada del espediente.

Se leyó un proyecto de escuela de dibujo lineal para los que se dedican á la maquinaria presentado por D. Juan Domingo de Lequerica, y penetrada la Junta de su utilidad acordó pasarlo á informe del amigo D. Francisco Camilo Cuyás, recomendándole el breve despacho por si importa tenerlo presente al tiempo de resolver el espediente sobre otra escuela de dibujo lineal aplicada á las artes, promovido por el mismo Lequerica que se remitió á la Real Sociedad Madre.

Con el fin de fomentar el Boletin de artes que publica el amigo D. Francisco Cuyás á mocion del infrascrito, se acordó suplicar á la Sociedad Madre se sirva recomendarlo á las Diputaciones de la Isla, con lo cual se concluyó el acto.—*Joaquin José García*, secretario.

Relacion de los Sres. Inspectores de los talleres de artes y oficios, nombrados por el Sr. Vice-presidente de la Seccion de Industria y Comercio.

Barrios.	Inspectores.
Casa de Gobierno.	Sr. Auditor de guerra D. José Bruzon.
Fuerza..........	Ldo. D. José María Morillas.
Santo Domingo..	Lcdo. D. Andres Avelino de Orihuela.
San Telmo......	Rdo. padre Fray Francisco Pacheco.
Santo Angel.....	Capitan D. Gaspar Mateo de Acosta.
Monserrate......	Ldo. D. Antonio Zambrana.
San Juan de Dios.	Ldo. D. Pedro María Romay.
San Felipe......	Ldo. D. Rafael Matamoros y Tellez.
Santa Teresa....	Ldo. D. Lúcas Arcadio de Ugarte.
San Francisco....	D. Manuel de la Consolacion Gonzalez y Dr. D. Francisco Camilo Cuyás.
Santa Clara.....	Sr. Intendente honorario D. Juan Agustin de Ferrety.
Espíritu Santo....	Sr. Oidor D. Matias José Maestri y Ldo. D. Estéban Moris.
Ursulinas	Pbro. Dr. D. Francisco Jorge Llopiz y Dr. D. Manuel Gonzales del Valle.
Belen...........	Coronel D. Manuel Arrate de Peralta y Ldo. D. Pablo Justo Cuyás.
Paula	Dr. D. Juan José de Hevia.
San Isidro.......	Ldo. D. Gabriel de Castro Palomino y Dr. D. Manuel Valdes Miranda.
Colon	Escmo. Sr. D. José María Calvo y Ldo. D. Pedro José Morillas.
San Lázaro......	Dr. D. Rafael Cortés.
Guadalupe......	Ldo. D. Francisco Gregorio de Tejada.
Peñalver........	Ldo. D. José María de la Paz Morejon.
Jesus Maria.....	D. José Toribio de Arazoza.
Chavez.........	D. Juan María de Eleizegui.
Horcon.........	D. José Vazquez de Arellano y D. Pascual de Arazoza.
Cerro...........	Dr. D. Juan Bautista Koly.
Jesus del Monte...	Ldo. D. Fernando de Leon.
Regla..........	Ldo. D. Miguel Bellido.
Guanabacoa.....	Ldo. D. Cayetano Nuñez.
Puentes Grandes..	Ldo. D. Pedro Rizo.
Quemados.......	D. Antonio Jurado.
Bejucal.........	Ldo. D. José Gabriel Pagés y D. Juan Tomas Calvo.
Santiago........	Ldo. D. José María Monterreci.

CIRCULAR.

La Seccion de Industria para llenar mas cumplidamente el objeto de su institucion, persuadida del interes que anima á V. S. en beneficio del pais, le ha nombrado Inspector de los talleres del barrio   y espera que aceptando el encargo coopere con su patriótico celo á llevar a cabo la grandiosa empresa que la ocupa en favor de las clases pobres que se dedican á las artes y oficios, mejorando las costumbres y aumentando los medios de subsistencia á la generacion naciente; y como aun no tenemos un reglamento especial que sirva de guia á los Sres. Inspectores en el desempeño de su encargo, la Junta ha acordado lo siguiente:

Deberes de los Inspectores de los talleres de artes y oficios.

1º Visitar semanalmente, ó cuantas mas veces les sea posible los talleres establecidos en su demarcacion.

2º Vigilar el cumplimiento de las escrituras y no consentir que sin ellas haya aprendices en los talleres.

3º Vigilar asimismo la moralidad de los maestros y que inculquen en los aprendices los dogmas de nuestra sagrada religion haciéndoles cumplir con los deberes de cristianos.

4º Oir las quejas que ocurran entre maestros y aprendices, informándose de los hechos, para participarlos al Sr. Presidente por medio del Secretario, á fin de que con conocimiento de causa se resuelvan y se hagan las debidas anotaciones.

5º Conservar un registro de todos los aprendices que haya en el barrio de su inspeccion ,anotar sus fugas y participarlas á la Secretaria oportunamente.

6º Dar parte asimismo de los talleres que no tengan aprendices y de los que nuevamente se entablezcan en sus barrios.

7º Y finalmente, desempeñará el encargo de curador de todos los aprendices, ejerciendo una vigilancia paternal, promoviendo cuanto considere conveniente á mejorar esta institucion tan benéfica como útil al pais.

Todo lo que tengo la honra de comunicar á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Habana y   —Es copia de que certifico. —*Joaquin José García*, secretario.

OCMPENDIO

de los trabajos en que se ha ocupado la Secretaría de la Seccion de Industria en todo el mes de setiembre de 1844.

Se han escriturado y destinado á los diversos oficios que se espresan los siguientes:

	Blancos.	*De color.*	*Total.*
Para tabaqueros	18	24	42
Para hojalateros	2	1	3
Para albañiles	„	3	3
Para zapateros	„	2	2
Para carpinteros	1	1	2
Para sastres	„	2	2
Para impresores litóg°.	1	„	1
Para peluqueros	1	„	1
Para pintores	1	„	1
Para plateros	1	„	1
Para canteros	„	1	1
Para costurera	„	1	1
	25	35	60

Los cuales unidos á los anteriormente escriturados hacen el total general de 2,396. Se han traspasado á nuevos maestros 33 aprendices. Han fugado en setiembre 29 y se han aprendido y restituido á sus obradores 28, algunos de meses atrasados. Se han oido y determinado económicamente 53 reclamaciones entre los maestros, padres ó tutores. Se han consignado por correccion á las Penitenciarias 4 de insufrible conducta, y se han restituido á á sus encargados 6 al parecer arrepentidos y enmendados.—El Escmo. Sr. Gobernador superior político remitió á nuestra disposicion por sentencia 1 jóven: el capitan juez pedáneo de Peñalver 4: el de Puentes Grandes 2: el de San Lázaro 1: el de Guadalupe 1 y el de Chavez 1: todos quedan entregados á diversos maestros y aplicados al trabajo.

Han recibido títulos de maestros los artesanos D. Pedro Gonzalez, herrero, calzada de Galeano número 31.—D. José Fernandez Horquera, albañil y cantero, calle del Campanario viejo, casa marcada con la letra B.—D. Pedro Laffaille, carpintero ebanista, calle de Galeano número 31.—D. José Carbó y Basté, zapatero, calle de los Angeles número 24.—D. José Arce, zapatero, calle de la Gloria número 46.—D. Domingo Pintó, relojero, calle de Paula número 34.—D. Francisco Jaquez, relojero, calle del Aguila número 11.—D. Tomas Megeary, pintor charolista, calle del Aguila número 104.—D. Juan Bautista Pineiro, pintor ornamental, calle del Aguila número 20.—D.

Antonio Peraza, hojalatero, calzada del Monte número 135.—D. José Agustin de la Torre, tabaquero, calle del Prado número 158.—D. Luis Esquivel, tabaquero, calle de la Factoría número 88.—D. Juan Arconada, tabaquero, calle de la Reina número 110.—D. Nicolás Pinelo, tabaquero, calle de Anton-moco número.—D. Joaquin Diaz y Perez, tabaquero, calle del Guarapo número.—D. Juan Velez, tabaquero, calle del Campanario viejo número 45.—D. Joaquin Forns, tabaquero, calle Nueva de Jesus del Monte número.—D. José Villavicencio, tabaquero, calle de Suarez número 172.—Y D. Francisco Estalella, tabaquero, calle de San Miguel número 37.

Han pasado á la clase de oficiales, despues de un rigoroso exámen en que se han guardado todas las formalidades prescriptas y recibido sus títulos los aprendices siguientes:

D. Juan Bautista Teleforo Contreras, tabaquero, presentado por su maestro D. José Roldan.—D. Domingo Corral, tabaquero, presentado por D. Tomas Cañete.—José Leon Aguilera, pardo ingénuo, tabaquero, presentado por D. José Roldan.—Juan Alvarez, pardo libre, tabaquero, presentado por D. Cárlos Perez.—Julian de Jesus Herrera, moreno libre, albañil, presentado por Antonino Herrera.—Perfecto Oreguera, moreno libre, albañil, presentado por el propio maestro.

Hasta hoy se han despachado 174 títulos de maestros y 256 de oficiales. Habana y octubre 1º de 1844—*Joaquin José García*, secretario.

☞*Esta Secretaría situada en la calzada de San Lázaro nº 33 frente á la* esquina del Recreo, *despacha diariamente sus negocios ordinarios, desde las* 4 *de la tarde hasta las* 8 *de la noche, y á cualquier hora los estraordinarios y urgentes.*

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Estraccion de nuestros principales frutos en todo el mes de setiembre.

Cajas de azúcar	17,264½	Bocoyes de miel de purga	1,029
Arrobas de café	9,136	Tercerolas de miel de abejas	
Millares de tabacos labrados	12,390¼	Arrobas de cera	1,545
Libras de tabaco en rama	82,101	Pipas de aguardiente	128½

ESTADO DE HOSPITALES

correspondiente al mes de setiembre de 1844.

MILITAR DE LA FACTORIA.

En 31 de agosto quedaban enfermos............	343	844
Han entrado en todo el mes de setiembre.........	501	
Han salido curados..........................	482	498
Han fallecido..............................	16	
Quedaban existentes en 1º de octubre...........		346

SAN JUAN DE DIOS DE CARIDAD.

En 31 de agosto quedaban enfermos.............	200	413
Han entrado en todo el mes de setiembre..........	213	
Han salido curados..........................	176	233
Han fallecido..............................	57	
Quedaban existentes en 1º de octubre...........		180

SAN FRENCISCO DE PAULA, PARA MUGERES.

En 31 de agosto quedaban enfermas............	185	256
Han entrado en todo el mes de setiembre.........	71	
Han salido curadas..........................	49	63
Han fallecido..............................	14	
Quedaban existentes en 1º de octubre...........		193

CEMENTERIO GENERAL.

En todo el mes de setiembre se han enterrado los cadáveres siguientes:

Blancos adultos........................	121	166
Párvulos......................	45	
De color adultos......................	146	215
Párvulos......................	69	
Total de cadáveres.................		381

Indice

De las materias que contiene este tomo XVIII.

Página.



ERRATA.

En el estado de fondos de la Sociedad, página 500 hay un error que por atencion y galantería queremos que pese sobre la redaccion: léase así

Cargo..................	4,515	1½ rs.
Data....................	1,329	5½
Existencia........	3,185	4

FIN DEL TOMO XVIII.

Indice.

Página

ría en esta imprenta y en todas la de la Isla se admiten suscriciones este periodico.